



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

*Despacho del Contralor General*

80110 –

Bogotá, D.C.,

Contraloría General de la República :: SGD 10-09-2022 11:03	
Al Contestar Cite Este No.: 2022EE0136382 Fol:1 Anex:0 FA:0	
ORIGEN	80110-DESPACHO DEL CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA / CARLOS FELIPE CORDOBA LARRARTE
DESTINO	DAVID RICARDO RACERO MAYORCA / PRESIDENTE CAMARA DE REPRESENTANTES
ASUNTO	PRESENTACION INFORME DE GESTION 2021-2022-CGR
OBS	80110
2022EE0136382	

Doctor  
**DAVID RICARDO RACERO MAYORCA**  
Presidente Cámara de Representantes  
Congreso de la República  
Ciudad

Asunto: Presentación Informe de Gestión 2021 – 2022 - CGR

Honorable Representante:

En cumplimiento del numeral 11 del artículo 268 de la *"Constitución Política Colombiana"* y del artículo 254, numeral 3 de la Ley 5 de 1992 *"Por la cual se expide el Reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de Representantes"*, me complace presentar al Congreso el *"Informe de Gestión de la Contraloría General de la República 2021 – 2022 - Una Contraloría para Todos."*

Cordialmente,

  
**CARLOS FELIPE CORDOBA LARRARTE**  
Contralor General de la República

Anexo: Lo Enunciado

Proyecta: Oficina de Planeación / Dirección del Despacho / Oficina de Comunicaciones / Unidad de Apoyo Técnico al Congreso 

# INFORME DE GESTIÓN AL CONGRESO Y AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2021 - 2022



# Una Contraloría para todos



**CONTRALORÍA**  
GENERAL DE LA REPÚBLICA



**CONTRALORÍA**  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# Una Contraloría para todos

**INFORME DE GESTIÓN**  
AL CONGRESO  
Y AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA  
2021 - 2022

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**

Contraloría General de la República

**CARLOS FELIPE CÓRDOBA LARRARTE**

Contralor General de la República

**LINA MARÍA ALDANA ACEVEDO**

Vicecontralora General de la República

**VANESSA VARÓN GARRIDO**

Directora Oficina de Planeación

**Equipo de trabajo de consolidación**

Equipo de Direccionamiento Estratégico DET  
Oficina de Planeación

**Oficina de Comunicaciones y Publicaciones**

**ROSANA CECILIA PAYARES ALTAMIRANDA**

Directora Oficina de Comunicaciones y Publicaciones

**Equipo de Comunicaciones y Publicaciones**

Edición, corrección, maquetación y diseño

Contraloría General de la República

Carrera 69 No 44 - 35 - Bogotá, Colombia

PBX (+57) 601 5187000

Bogotá D.C., Colombia

Julio de 2022

[www.contraloria.gov.co](http://www.contraloria.gov.co)

## Tabla de Contenido

10	INTRODUCCIÓN
13	PARTE I – RESULTADOS DE LA GESTIÓN MISIONAL 2021 – 2022
14	Capítulo 1
14	Dirección de Información, Análisis y Reacción Inmediata – DIARI
14	Generalidades de la Gestión
16	Modelo de Gobierno de Datos e Información
17	Acceso a la Información
18	Obras Inconclusas
18	Sistema de Gestión de Seguridad de la Información-SGSI
19	Desarrollo de Modelos Analíticos
22	Sistemas de Información Geográfica
23	Acciones de Control Preventivo y Concomitante
23	Seguimiento Permanente
25	Actuaciones Especiales de Fiscalización - AEF
26	Atención de Denuncias
27	Policía Judicial
28	Capítulo 2
28	Planificación Estratégica de la Vigilancia y Control Fiscal Micro
28	Aspectos Generales
29	Cobertura del Control Fiscal
35	Beneficios del Control Fiscal
37	Plan Nacional de Vigilancia y Control Fiscal – 2021 Cierre
39	Plan Nacional de Vigilancia y Control Fiscal 2022 (lineamientos, programación y avance)
41	Síntesis y número de hallazgos 2021 y 2022
44	Indagaciones preliminares 2021 y 2022
45	Procesos administrativos sancionatorios 2021 y 2022
46	Acciones destacables de control preventivo y concomitante por sectores
67	Acciones destacables de control posterior y selectivo por sectores (auditorías y actuaciones especiales de fiscalización)
141	Capítulo 3
141	Resultados de la Vigilancia y Control de los Recursos del Sistema General de Regalías
141	Principales Resultados a nivel de Control Fiscal Micro
144	Estudios Macro Realizados sobre Recursos de Regalías
147	Síntesis y número de hallazgos 2021 y 2022

148	Indagaciones preliminares 2021 y 2022
148	Casos de impacto de la Vigilancia y Control al Sistema General de Regalías
150	<b>Capítulo 4</b>
150	Resultados del Control Fiscal Macroeconómico
150	Estudios en Materia Macroeconómica y Política Fiscal
150	Evaluación de las Finanzas Públicas
151	Informes Constitucionales y de Ley
160	Contabilidad Presupuestal
161	Registro de Deuda Pública
161	Certificación Promedio Ponderado de Remuneración para Incremento a los Salarios de los Congresistas
162	<b>Capítulo 5</b>
162	Resultados del Proceso de Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo
162	Procesos de responsabilidad fiscal ordinarios – PRFO
165	Procesos de responsabilidad fiscal verbales – PRFV
166	Indagaciones preliminares – IP
168	Resarcimiento en procesos de responsabilidad fiscal e indagaciones preliminares
169	Procesos de cobro coactivo – PCC
170	Intervención judicial en procesos penales
172	Resultados – Total resarcimiento al Patrimonio Público y decisiones relevantes de Responsabilidad Fiscal
173	Boletín de responsables fiscales
175	Casos de impacto en materia de Responsabilidad Fiscal
204	Casos de impacto en materia de Cobro Coactivo – Recaudo
207	<b>Capítulo 6</b>
207	Sala Fiscal y Sancionatoria
207	Generalidades de la Gestión
207	Resultados de la Gestión de Procesos de Responsabilidad Fiscal en Segunda Instancia
212	Decisiones más relevantes en el periodo
216	Resarcimiento
217	Resultados Procesos Administrativos Sancionatorios Fiscales de Primera y Segunda Instancia
221	Registro Público de Sanciones Administrativas Fiscales –RPSAF-
222	<b>Capítulo 7</b>
222	Cooperación Nacional e Internacional para la Prevención, Investigación e Incautación de Bienes

- 222 Formulación de políticas, planes y programas en materia de búsqueda de bienes a nivel nacional e internacional
- 223 Búsqueda de información de ubicación de personas, bienes, cuentas, inversiones y otros activos a nivel nacional
- 224 Cooperación internacional – Solicitudes de Asistencia Jurídica Reciproca - SAJR
- 226 Seguimiento a los compromisos internacionales relacionados con la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción - UNCAC Y la Convención Interamericana contra la corrupción de la OEA
- 227 Participación en redes de recuperación de activos
- 227 Promoción e implementación de acuerdos o convenios nacionales o internacionales
- 228 Apoyo a los procesos transversales de la Entidad
- 230 **Capítulo 8**
- 230 Resultados de la Contraloría Delegada para el Posconflicto (CDP)
- 230 Ejecución proyecto de inversión
- 235 Seguimiento con Enfoque Diferencial
- 235 Resultados informe sobre posconflicto
- 238 Informe de seguimiento y monitoreo a la Ley de víctimas y restitución de tierras 1448 de 2011
- 239 Informe de seguimiento y monitoreo a los Decretos Leyes étnicos 4633, 4634, 4635 de 2011
- 240 Informes de seguimiento a autos de la Corte Constitucional derivados de la Sentencia T-025 de 2004
- 240 Apoyo y articulación de ejercicios de control fiscal para posconflicto y víctimas
- 241 Cooperación internacional
- 243 **Capítulo 9**
- 243 Resultados de la Contraloría Delegada General para Población Focalizada
- 243 Principales resultados alcanzados en la vigilancia y control a los recursos destinados a la Población Focalizada
- 243 Propuestas de Auditorías Intersectoriales
- 243 Propuestas de Documentos Orientadores
- 246 Alertas Tempranas
- 247 Acciones de Especial de Seguimiento
- 248 Resultados de análisis y evaluación de las Políticas Públicas relacionadas con la Población Focalizada
- 251 Otros temas de impacto en materia de Población Focalizada
- 251 Vigilancia y monitoreo de los recursos

- 253 Visitas Territoriales por la Población con Enfoque Diferencial
- 258 **Capítulo 10**
- 258 Sistema Nacional de Control Fiscal SINACOF
- 258 Resultados en las políticas, planes, programas y proyectos en el marco de SINACOF
- 258 Marco Normativo del SINACOF
- 259 Marco Conceptual del SINACOF
- 259 Resultados en la asistencia técnica a órganos de control fiscal
- 262 Otras Socializaciones
- 264 Asistencia Técnica y Académica en los Congresos de Contralores Territoriales
- 270 Otros Aspectos Relevantes
- 274 **Capítulo 11**
- 274 Gestión Jurídica Institucional
- 274 Generalidades de la Gestión Jurídica
- 275 Ejercicio de la Función Consultiva
- 278 Sustanciación de Actos de Competencia del Contralor General de la República

## 288

### PARTE II – RELACIONES TÉCNICAS CON EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA Y LA CIUDADANÍA 2021 - 2022

#### Capítulo 1

Unidad de Apoyo Técnico al Congreso

- 289 Asistencia Técnica al Ejercicio de las Funciones Legislativa y de Control Político del Congreso de la República
- 290 Análisis y seguimiento a proyectos de ley
- 292 Respuesta a solicitudes de Información
- 293 Atención a invitaciones formuladas por el Congreso de la República
- 295 Atención a las solicitudes de intervención funcional excepcional provenientes del Congreso de la República.
- 297 Aspectos adicionales en el relacionamiento técnico con el Congreso de la República
- 300 **Capítulo 2**
- 300 Resultados de la Contraloría Delegada para la Participación Ciudadana Generalidades de la Gestión
- 300 Gestión de Derechos de Petición al Interior de la Contraloría General de la República
- 304 Estrategia Compromiso Colombia
- 305 Acciones de Vigilancia y Control Articuladas con Organizaciones de la Sociedad Civil
- 308 Casos de Impacto en Materia de Especial Seguimiento en la Inversión

- de Emergencia de Recursos Públicos
- 309 Beneficios del Control Fiscal Participativo
- 312 Beneficios y resultados de intervenciones nacionales de Control Fiscal Participativo – CFP.
- 316 Resultados de gestión de las gerencias departamentales colegiadas

## **328** **PARTE III – GESTIÓN TECNOLÓGICA, DE PROCESOS, Y COMUNICACIONES 2021-2022**

### **329** **Capítulo 1**

- 329 Programa para la Transformación Digital de la CGR – BID
- 329 Programa para la Transformación Digital - PTD de la Contraloría General de República – Préstamo BID 5385/OC-CO – Antecedentes y Justificación.
- 332 Descripción del Programa para la Transformación Digital
- 333 Suscripción del contrato de préstamo y su ejecución
- 335 Conclusiones y perspectivas

### **336** **Capítulo 2**

- 336 Gestión Tecnológica, Digital y Seguridad de la CGR
- 336 Sistema de Información y Plataforma de Integración
- 339 Infraestructura Tecnológica
- 341 Gobierno y Gestión de Tecnologías de Información
- 341 Sistema de Gestión de Seguridad -SGS-
- 342 Gestión Integral de Seguridad (GIS)

### **348** **Capítulo 3**

- 348 Sistema de Gestión y Control Interno de la CGR - SIGECI, Arquitectura Empresarial - AE y Gestión de Proyectos - PMO
- 348 Síntesis de los principales resultados de los procedimientos aprobados en el Sistema de Gestión y Control Interno – SIGECI, en el contexto del nuevo marco constitucional y legal de la CGR.
- 351 Arquitectura Empresarial - AE  
Gestión del Portafolio de Programas y Proyectos, bajo el Estándar del Project Management Institute–PMI.

### **357** **Capítulo 4**

- 357 Gestión de las Comunicaciones y Publicaciones
- 357 Plan Institucional de Comunicaciones
- 358 Comunicación Interna
- 360 Comunicación Externa
- 364 Redes Sociales
- 364 Gestión de Contenidos Portal Institucional

PARTE IV – RESULTADOS DE LA GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS  
Y DE TALENTO HUMANO, CAPACITACIÓN Y CONTROL INTERNO 2021-  
2022

366 Capítulo 1

- 366 Gestión de Recursos Financieros
- 366 Generalidades de la Gestión
- 366 Gestión Presupuestal y Financiera
- 364 Ejecución Presupuestal de Recursos - Regalías en la CGR
- 382 Anteproyecto de Presupuesto 2023
- 383 Gestión documental y Gestión de infraestructura, bienes y servicios
- 385 Gestión Contractual

386 Capítulo 2

- 386 Gestión del Talento Humano
- 386 Generalidades de la gestión
- 387 Conformación de la planta de personal
- 389 Resultados de los programas de desarrollo del talento humano
- 391 Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
- 393 Gestión Disciplinaria y Ética del servidor público de la CGR

397 Capítulo 3

- 397 Gestión en la Capacitación, Formación y Cooperación Interinstitucional e Internacional
- 397 Resultado de las actividades de fortalecimiento de competencias
- 405 Resultado de las actividades de cooperación técnica nacional e internacional

409 Capítulo 4

- 409 El Sistema de Control Interno en la CGR
- 409 Declaración sobre el control interno del señor Contralor General de la República (Norma ISSAI)
- 410 Gestión de la Oficina de Control Interno – OCI
- 414 Estado del Sistema de Control Interno en la CGR



# Introducción

**E**n cumplimiento de los deberes asignados al Contralor General de la República en el numeral 11 del artículo 268 de la Constitución Política, me permito presentar al Honorable Congreso de la República, al Señor Presidente de la República y, desde luego, a la ciudadanía, el cuarto y último informe anual de gestión al frente del cargo de Contralor General de la República durante el periodo 2018-2022.

El Informe que hoy someto a su ilustrada consideración da cuenta de los resultados obtenidos durante el segundo semestre del año 2021 y el primer semestre de 2022, con corte a mayo 31 del año en curso.

En el mismo encontrarán una síntesis de los principales aspectos de la gestión interna de la Contraloría General de la República, seguida de una exposición de los resultados de la gestión misional, cuyo punto focal serán aquellos obtenidos como efecto del ejercicio del control fiscal a nivel micro y macroeconómico y del proceso de responsabilidad fiscal.

Varios son los aspectos importantes que conviene señalar. Para la vigencia 2021, de un total de 600 sujetos de control, se auditaron 269 sujetos de control sectorizados, equivalentes a una cobertura del 44,8%; en lo referente a las entidades territoriales, se auditaron 148, que representan el 13,1% del total de los 1.134 municipios, distritos y departamentos del país.

Para la vigencia 2022 se tiene programado auditar 323 sujetos de control de los 607 sectorizados en el orden nacional, equivalente a una cobertura del 53,2%. En lo referente a las entidades territoriales, se auditarán 124 que representan el 10,9% del total de los 1.134 departamentos, distritos y municipios del país.

En cuanto a la cobertura del control fiscal en la vigencia 2021, correspondiente al valor de los recursos públicos objeto de fiscalización, de un total de recursos susceptibles de auditar por parte de la CGR por valor de \$825,26 billones, se auditó el 85,63% correspondiente a \$706,69 billones.

Con relación a los recursos susceptibles de ser auditados por la CGR para la vigencia 2022, se tiene proyectado auditar recursos por una cuantía equivalente a \$680,74 billones de un total de recursos que asciende a \$825,51 billones, alcanzando una cobertura del 82,46%.

Durante el período comprendido entre el 1° de enero de 2021 y el 31 de mayo de 2022, según los registros en el aplicativo Sistema Integral de Información de la Gestión Pública - SIIGEP, los beneficios del proceso auditor ascendieron a \$4,04 billones.

De la gestión de la Dirección de Información, Análisis y Reacción Inmediata – DIARI, y como resultado de los diferentes modelos analíticos para el periodo en consideración, se emitieron 783 alertas a contratos revisados por valor de \$19,3 billones.

El informe incluye los resultados obtenidos del ejercicio de las funciones de control preventivo y concomitante, del control posterior y selectivo y de los procesos de responsabilidad fiscal, los cuales han contribuido de manera significativa a la mejor gestión del erario y divulgados ampliamente por la CGR.

Los resultados que han sido presentados en los informes anuales durante mi gestión, fueron logrados en el contexto del Plan Estratégico 2018- 2022, *“Una Contraloría para Todos”*, elaborado a partir de mi plan de gobierno y con la participación activa de la Oficina de Planeación de la CGR, alcanzado el cumplimiento de la misión, visión, objetivos estratégicos, estrategias y productos, en las funciones de vigilancia, control fiscal y demás actividades de apoyo institucional, de conformidad con las competencias asignadas a la CGR en la Constitución y la Ley.

De esta manera, puedo informar que la ejecución del Plan Estratégico de la CGR durante mi administración alcanzó resultados anuales en promedio por encima del 97%, y que al finalizar el mes de diciembre del presente año, se haya cumplido superando el 98% de lo programado para el cuatrienio.

Es importante señalar que la CGR, como miembro de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores INTOSAI, cumple con los lineamientos de dicho Organismo sobre el modelo de planificación estratégica.

**CARLOS FELIPE CÓRDOBA LARRARTE**

Contralor General de la República

An aerial photograph of a park in El Castillo, Meta. The park features a large, light-colored paved area with a central playground structure. Surrounding the park are various buildings, including a large white building with a red roof and a smaller building with a blue roof. The background shows rolling green hills under a blue sky with light clouds.

# PARTE I

## Resultados de la Gestión Misional 2021 – 2022

Parque principal El Castillo, Meta

## Capítulo 1

# Dirección de Información, Análisis y Reacción Inmediata – DIARI

### Generalidades de la Gestión

El Acto Legislativo 04 de 2019, con sus decretos reglamentarios, enfatizan el uso eficiente de los datos, procesos de analítica y tecnologías de la información para el apalancamiento de las funciones de vigilancia y control fiscal. No sólo para el monitoreo y análisis de datos como soporte a los procesos misionales, estratégicos y de apoyo de la Contraloría General de la República - CGR, sino como parte del fortalecimiento del nuevo ejercicio del control preventivo y concomitante a partir del aprovechamiento de grandes volúmenes de información, para el análisis y la reacción inmediata frente a riesgos de presunto detrimento al patrimonio público, indicios, gastos indebidos, malas prácticas, patrones o tendencias relacionadas con la gestión fiscal.

El Decreto Ley 2037 de 2019 crea la Dirección de Información, Análisis y Reacción Inmediata – DIARI. Con su entrada en operación en enero de 2020, se materializa la estrategia de la CGR para fortalecer la vigilancia y el control fiscal hacia el nuevo modelo de control preventivo y concomitante como instrumento de fortalecimiento del cuidado del recurso público.

Esta dependencia, conformada por la Dirección y las Unidades de Información, Análisis de la Información y de Reacción Inmediata, es considerada una pieza clave en el proceso de transformación digital de la CGR, por el uso intensivo que hace de las tecnologías de la información en términos de Inteligencia Artificial, Machine Learning, BlockChain, Deep Learning y X-Road, entre otras, para apalancar las estrategias y tácticas de la vigilancia y el control fiscal, tanto preventivo y concomitante, como posterior y selectivo, soportadas por una infraestructura física y arquitectura lógica robustas.

La Unidad de Información recibe las solicitudes de necesidad de conexión de fuentes de información útiles para el ejercicio de vigilancia y control fiscal definidas por el Contralor General, Vicecontralora, Dirección de la DIARI, contralorías delegadas sectoriales - CDS y contralorías delegadas generales – CDG. Posteriormente realiza mesas técnicas con las entidades, para definir e implementar los mecanismos técnicos de conexión de las fuentes de información y los procesos de calidad de datos a las fuentes conectadas, para finalmente disponer la información a la Unidad de Análisis.

La Unidad de Análisis desarrolla modelos de analítica avanzada utilizando la metodología Cross – Industry Standard Process for Data Mining CRISP - DM, para atender las preguntas de negocio más recurrentes o de mayor impacto para la Entidad. Con tal propósito, diseña y ejecuta las estrategias analíticas más apropiadas para enfrentar las hipótesis de trabajo; define objetivos descriptivos o predictivos; traza la ruta de preparación de datos, modelado y arquitectura de información y demás opciones analíticas.

Finalmente, evalúa los resultados del proceso de minería de datos y se contrastan con los objetivos planteados, realizando una validación estadística y de calidad de estos, dando cumplimiento a los requerimientos de los usuarios finales de cada uno de los modelos.

De acuerdo con sus características, estos modelos se dividen en dos grandes grupos. El primer grupo enfoca el procesamiento de información en la producción de informes de analítica de datos con alertas y otros reportes e insumos sobre hechos constitutivos de presunto daño fiscal.

El segundo grupo corresponde a modelos para la autogestión de alertas, los cuales se caracterizan por integrar fuentes de información y disponer tableros de control que ayudan a resolver preguntas recurrentes o hipótesis de trabajo priorizadas por los equipos misionales de la CGR. Éstos proporcionan insumos a las delegadas competentes para generar alertas asociadas a diferentes tipos de riesgo, con un enfoque de autogestión en cuanto al gobierno de datos. Estos modelos son especialmente intensivos en técnicas descriptivas y de visualización de datos.

La DIARI, con las alertas que recibe de la Unidad de Análisis de la Información, es la encargada de adelantar y ejecutar acciones de control entre las cuales se encuentran las actuaciones especiales de fiscalización y el seguimiento permanente a los recursos públicos.

Es importante señalar que la DIARI, dentro del Sistema de Gestión y Control Interno de la CGR, SIGECI cuenta con los siguientes procedimientos para su operación:

- Procedimiento de Obtención de Fuentes de Información.
- Procedimiento de Gestión de Análisis o Cruces de la Información en la DIARI.
- Procedimiento de Desarrollo de Modelos Analíticos.
- Procedimiento de Acciones de Reacción Inmediata.
- 12 procedimientos para el ejercicio de las funciones de policía judicial.
- 8 procedimientos para la implementación Gobierno de Datos.

### Modelo de Gobierno de Datos e Información

El Gobierno de Datos e Información es la disciplina que permite establecer la responsabilidad, autoridad y control de los procesos que apalancan el aprovisionamiento, transporte, uso, almacenamiento, retención y eliminación de los datos e información a nivel organizacional.

Como resultado de la implementación de este modelo se logró realizar:

- La extracción de texto líquido para documentos PDF que contengan información de valor para los modelos analíticos. Se han consultado 1.197 procesos contractuales de infraestructura, funcionamiento y suministro, en donde se han procesado 319.544 páginas.
- La calidad de datos a 5.928.966.022 registros a la información estructurada y no estructurada dispuesta por las distintas entidades del orden nacional y territorial.
- 138 informes de calidad de datos, con los cuales se hace retroalimentación a las entidades, con el fin de mejorar la calidad en los datos que suministran a la CGR. Dentro de los informes se destaca información relacionada con datos de cadena presupuestal, contable, financiera y obras de infraestructura a los diferentes sujetos de control que nos disponen información.
- Diseño y construcción de un sistema integrado que permite la validación de la calidad de los datos que suministran las entidades territoriales a través de las 16 fuentes de información que se relacionan a continuación (Ejecución Presupuestal de Ingresos, Relación de Ingresos, Ejecución Presupuestal de Gastos, Relación de CDPs, Relación de Compromisos, Relación de Obligaciones, Relación de Pagos, Auxiliar con Saldos, Libro Mayor y Balance, Estado de Situación Financiera, Programas y Proyectos, Contratación, Matriz de Seguimiento de Obras Públicas de Infraestructura, Matriz Anexa Coordenadas Adicionales, Matriz Anexa Hitos

e Información Proyectos Regalías). En el periodo del informe se ha logrado procesar a través de este sistema 173.577.129 registros.

## Acceso a la Información

La DIARI, para la puesta en marcha del dominio de interoperabilidad en el marco del uso de las TIC, ha definido e implementado los mecanismos necesarios para uso de modelos de interfaz, protocolos de interconexión, servicios de integración de datos, presentación e intercambio de datos y protocolos de comunicación seguros, tanto en ambientes locales como en la nube. Así se ha logrado el procesamiento de altos volúmenes de información que fortalecen los diferentes modelos de analítica avanzada para el apoyo al control fiscal preventivo y concomitante.

En específico, se han implementado los siguientes mecanismos:

- Consulta de información a través del desarrollo de clientes de consumo de servicios web.
- Transferencia segura de archivos a través del protocolo SFTP dispuesto por la CGR.
- Consumo de vistas materializadas a través de VPN site to site cifradas de punto a punto.
- Diseño y construcción de 5 formularios (Programa de Alimentación Escolar – PAE, Corporación Autónoma Regional – CAR, Información Presupuestal y Contractual a Entes Territoriales, Obras de Infraestructura, Posconflicto) a través de los cuales se ha logrado la captura de 9.517.712 registros.
- Diseño y construcción de la Plataforma de Integración Services Web con la cual se integraron 10 servicios web para consulta de forma masiva de fuentes de información usadas para atender cruces de datos. Para este periodo se han podido cruzar 1235 registros a través de esta plataforma.

Así mismo, se implementó una arquitectura tecnológica que soporta los diferentes mecanismos de interoperabilidad, su automatización, procesamiento en calidad y almacenamiento de información, tanto en la nube (Cloud) como en On Premise.

Lo anterior ha permitido lograr los siguientes resultados:

- Conectar para el periodo del informe más de 4.000 fuentes de información correspondientes a 426 entidades.
- Almacenar y procesar 80 Terabytes de información dispuestas por las entidades sujeto de control.
- Integrar servicios web a la plataforma que consolida información de los motores de bases de datos SQL, MySQL, ORACLE e INFORMIX de los diferentes sujetos de control.

## Obras Inconclusas

A partir de la Ley 2020 del 17 de julio de 2020, a la DIARI le corresponde llevar un inventario actualizado de obras civiles inconclusas de acuerdo con la información reportada por las entidades estatales del orden nacional, departamental, distrital, municipal y demás órdenes institucionales, sobre las obras civiles inconclusas de su jurisdicción, o la obtenida por la CGR sobre el particular.

Como producto del registro se tienen los siguientes datos:

- Obras civiles registradas: 1.155.
- Obras de entidades del orden nacional: 235.
- Obras de entidades territoriales: 920.
- Obras inconclusas: 834.
- Obras terminadas sin funcionamiento: 321.
- Presupuesto total de las obras civiles de \$ 6.7 billones.

## Sistema de Gestión de Seguridad de la Información-SGSI

A partir de la evaluación de los ciento catorce (114) controles de seguridad de la información del Anexo A del estándar ISO/IEC 27001, se obtuvo un nivel de madurez del 42% en el primer trimestre de la vigencia 2021. A partir de este resultado se planean y ejecutan las actividades para la actualización, fortalecimiento, adopción e implementación de lineamientos y controles de seguridad de la información, que permiten incrementar el nivel de madurez a un 82% al mes de mayo de 2022. Este nivel se alcanza a través de la ejecución, entre otras, de las siguientes actividades:

- Desarrollo de las Políticas Operativas de Seguridad de la Información en la ejecución de los procesos de Gestión de Información Análisis de Información en la DIARI, aplicando el estándar ISO/IEC 27001:2013.
- Definición de las métricas para la medición del cumplimiento de los objetivos de seguridad de la información del SGSI.
- Identificación de los activos de información del proceso de Gestión de Información y Análisis de Información.
- Identificación y análisis de los riesgos de seguridad de la información del proceso de Gestión de Información y Análisis de Información.
- Actualización de la declaración de aplicabilidad de los controles del anexo A del estándar ISO/IEC 27001:2013.
- Construcción de 22 instrumentos documentales que incluyen procedimientos, formatos e instructivos requeridos para la administración del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI).
- Actualización de 4 instrumentos documentales para procesos estratégicos y de apoyo, concernientes a la seguridad de la información aplicada transversalmente de la CGR.

- Adopción y fortalecimiento de los controles de seguridad informática en cumplimiento con los controles técnicos del estándar ISO/IEC 27001, con el acompañamiento de los macroprocesos estratégicos y de apoyo que gestionan las tecnologías de la información y la comunicación.

## Desarrollo de Modelos Analíticos

Durante el período del presente informe, la Unidad de Análisis de Información operó y maduró 26 modelos analíticos, 16 modelos desplegados previamente que continuaron operando y madurando durante el periodo del informe:

- Modelo de Automatización del Cálculo de Presuntos Sobrecostos
- Modelo de Seguimiento al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF
- Modelo de Riesgo de Recursos del Sistema General de Regalías - SGR
- Modelo de Monitoreo del Avance de Obras Públicas de Infraestructura
- Modelo del Programa de Alimentación Escolar – PAE
- Modelo de Vivienda y Saneamiento Básico
- Modelo de Vacunación
- Modelo del Sector Salud
- Modelo del Sector Trabajo
- Modelo Medio Ambiente
- Modelo de Defensa, Seguridad y Justicia
- Modelo de Participación Ciudadana
- Modelo Cadena Presupuestal\*
- Modelo Seguimiento de Medios de Comunicación y Redes Sociales
- Modelo Predictivo de Riesgo Precontractual y Contractual
- Modelo de Población Focalizada

Y 10 modelos nuevos que se describen a continuación:

**Modelo Posconflicto:** Monitorea los recursos destinados a la terminación del conflicto desde la implementación del Acuerdo Final de Paz, a partir de tres (3) líneas de trabajo: i) Recursos para el posconflicto, ii) Seguimiento a los recursos de Programas de ART y iii) OCAD PAZ y seguimiento a los recursos enmarcados en la Ley de Víctimas.

**Modelo Agropecuario:** Permite desde la perspectiva geoespacial y estructural extraer la ubicación de los predios presuntamente baldíos, identificando los que han sido producto de procesos de restitución de tierras, aptitud del suelo, frontera agrícola, explotación agropecuaria en terrenos baldíos, predios protegidos por reserva ambiental y comunidades étnicas, predios que han estado dentro de frontera agrícola y se encuentran en huella minera, predios presuntos baldíos cruzados con servidumbres de poliductos- oleoductos y líneas de tendido eléctrico. Permite monitorear los créditos dados por el Banco Agrario.

**Modelo Minas y Energía:** Analiza los reportes de los prestadores de energía al Ministerio de Minas y Energía, frente al detalle de las facturas que se encuentran en la base de datos del Sistema Único de Información de Servicios Públicos Domiciliarios - SUI. Valida los montos otorgados de subsidios y el cumplimiento de programas como PRONE (Programa de Regularización de Redes Eléctricas), FAER (Fondo de Apoyo Financiero para Energización de Zonas Rurales), y FOES (Fondo de Energía Social); indaga la correlación existente entre el bajo desempeño fiscal e institucional y la presencia de economías ilegales en los municipios del país, específicamente cultivos ilícitos y minería irregular.

**Modelo NO SOAT:** Identifica riesgos frente a los accidentes de tránsito y las reclamaciones ante la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES) cuando no existe un Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito - SOAT para cubrir gastos médicos, gastos de transporte y por fallecimiento. Así, verifica los pagos correspondientes a las reclamaciones a la cuenta ECAT (Subcuenta del Seguro de Riesgos Catastróficos y Accidentes de Tránsito).

**Modelo de Reconstrucción en Atención de la Emergencia del Huracán Iota Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina:** Monitorea y vigila al plan para la reconstrucción del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, el cuál surge para atender la emergencia a nivel social y de infraestructura provocada por el paso del Huracán IOTA. Contempla tres dimensiones: i) Seguimiento a obras para la reconstrucción de San Andrés; ii) Recursos asignados para la atención de la emergencia; iii) Subsidios.

**Modelo Pactos Territoriales (Golfo de Morrosquillo):** Seguimiento a los recursos presupuestales otorgados desde el Presupuesto General de la Nación a los departamentos de Córdoba y Sucre, en los programas y proyectos de inversión en infraestructura, educación, agua potable y saneamiento básico.

**Modelo Pactos Territoriales (Bolívar):** Seguimiento presupuestal (compromisos, obligaciones y pagos) a las inversiones estratégicas en el departamento de Bolívar, así como los municipios objeto de intervención en el marco de la implementación de los pactos territoriales – Bolívar.

**Modelo Mallas:** Identifica posibles riesgos de concentración de contratistas, altas variaciones patrimoniales, sanciones e inhabilidades y otros riesgos de carácter fiscal, a partir del uso de 800 Gb de información que relacionan contratos, contratistas, contratantes, socios y representantes legales.

**Modelo Subsidios:** Seguimiento a los recursos destinados por el Gobierno Nacional a los programas: Jóvenes en Acción, Familias en Acción, Ingreso Solidario, Devolución de IVA y Colombia Mayor, así mismo, explora riesgos de pérdida de recursos del Estado y que puedan verse finalmente reflejados en daño fiscal.

**Modelo de Reactivación Económica:** Realiza seguimiento a la ejecución de los recursos orientados a la reactivación económica, la generación de empleo y la estabilidad fiscal del país, destinados a proteger a la población más vulnerable contra el aumento de la pobreza, preservar el tejido empresarial y afianzar las finanzas públicas.

**Alertas sobre hechos constitutivos de presunto daño fiscal:** Como se mencionó previamente, existen modelos que incluyen la entrega de informes analíticos con alertas, las cuales son entendidas como casos de estudio en los que se detectan presuntos riesgos de pérdida de recursos públicos y/o afectación negativa de bienes o intereses patrimoniales de naturaleza pública. Las alertas se envían periódicamente de acuerdo con la competencia, a contralorías delegadas, dependencias correspondientes o a la Unidad de Reacción Inmediata de la DIARI.

La tabla que se presenta a continuación ilustra las alertas emitidas por los diferentes modelos analíticos para el periodo en consideración.

**Tabla 1**  
**Alertas Generadas por la Unidad de Análisis de la Información**  
**Cifras con corte al 27 de mayo de 2022**

Modelo Analítico	Alertas	Valor Contratos Revisados (millones de pesos)
Monitoreo Obras Públicas de Infraestructura	142	10.373.242
Salud	128	709.200
Sistema General de Regalías (SGR)	116	3.216.709
Vivienda y Saneamiento Básico	91	1.045.902
Automatización del Cálculo de Presuntos Sobrecostos	76	161.051
Vacunación	50	7.367
Cadena Presupuestal	43	0
Mallas de Contratación	25	876.476
Subsidios	25	517.011
Seguimiento al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)	23	398.007
Reclamaciones ADRES Accidentes de Tránsito	15	283.523
Defensa, Seguridad y Justicia	12	6.512
Posconflicto	12	78.418
Agropecuario	6	0
Reactivación económica	6	519.372
Programa de Alimentación Escolar (PAE)	5	0
Trabajo	4	16.654
Reconstrucción San Andrés y Providencia	3	13.846
Riesgo Precontractual y Contractual	1	1.065.565
<b>Total</b>	<b>783</b>	<b>19.288.855</b>

Fuente: Unidad de Análisis de la Información, DIARI CGR. Cifras con corte al 27 de mayo de 2022.



## Sistemas de Información Geográfica

La Unidad de Análisis de la Información cuenta con un equipo de geomática que, mediante el uso de Sistemas de Información Geográfica - SIG, procesa digitalmente imágenes, usa bases de datos geográficas, estructura y dispone información para el análisis, haciendo seguimiento a los contratos de sectores como infraestructura, medio ambiente y agropecuario para diferentes entidades. Durante el periodo de junio 2021 a 27 mayo 2022 el equipo de geomática manejó un volumen de más de 3.500 imágenes en diferentes objetivos como:

- El seguimiento a los contratos de obras de infraestructura se realiza principalmente con imágenes de diferentes tipos de sensores remotos, las cuales están en diferentes momentos en el tiempo con el fin de observar el avance real de los proyectos.
- En el modelo de medio ambiente se utilizan imágenes de media y alta resolución espacial multitemporales para analizar el deterioro de los ecosistemas por motivos de deforestación, contaminación de cuerpos de agua, degradación de suelos, entre otros.

El modelo agropecuario analiza imágenes y hace cruces de bases espaciales con el propósito de determinar presuntos predios baldíos para analizar actividades mineras y de obras de infraestructura, como: oleoductos, gasoductos y líneas de energía.

Actualmente, se avanza en la implementación de un desarrollo tecnológico que permitirá la clasificación de las imágenes obtenidas para el seguimiento, usando una metodología de aprendizaje de máquina (Machine Learning), con el fin de automatizar los procesos de vigilancia para hacerlos más eficientes. La Entidad se encuentra realizando este tipo de seguimiento a cerca de 17 entidades con más de 5.000 imágenes.

## **Acciones de Control Preventivo y Concomitante**

El Acto legislativo 04 de 2019, en su artículo primero, facultó de manera exclusiva y en materias específicas a la CGR, para ejecutar el control concomitante y preventivo.

El mencionado acto, reglamentado por el Decreto Ley 2037 del 2019 y el Decreto 403 de 2020, en concordancia con las Resoluciones Organizacionales 0754 de 2020 y 762 de 2020, establecen que la Unidad de Reacción Inmediata – URI es competente para implementar, de manera oportuna, efectiva y en tiempo real, acciones de vigilancia y control fiscal a los recursos, fondos, bienes o intereses patrimoniales de naturaleza pública que puedan encontrarse en riesgo de inminente pérdida.

En la práctica, estas acciones de control preventivo y concomitante se materializan a través de procesos de Seguimiento Permanente e inician a partir de la recepción de alertas tempranas provenientes de la Unidad de Análisis de la DIARI, solicitudes internas del despacho del Contralor y de la Dirección de la DIARI, así como por solicitudes externas provenientes de peticiones quejas y reclamos - PQR de la ciudadanía, el Congreso de la República y gestores fiscales o representantes de sujetos de control.

En el periodo del informe se recibieron 337 acciones de control por valor de 9.280 millones de pesos. Una vez recibido este insumo se procede a la apertura de las ARI (Acciones de Reacción Inmediata), bien sea mediante: 1. Seguimiento Permanente – SP, o 2. Actuaciones Especiales de Fiscalización - AEF, o 3. Atención de Denuncias.

Para el periodo comprendido entre el 01 junio 2021 y mayo 27 de 2022, la URI, en conjunto con la Delegada Intersectorial de Regalías de la DIARI, efectuó las siguientes acciones:

### **Seguimiento Permanente**

Corresponde al examen continuo y sistemático sobre los riesgos asociados a los objetos de control en cuanto al avance y logro de los objetivos propuestos, mediante la recolección, evaluación y análisis de la información, que den fe del uso, ejecución, contratación e impacto de una política, programa o proyecto donde se vean involucrados bienes, fondos o recursos públicos, con el propósito de determinar su acierto en la protección y defensa del patrimonio público.

En la siguiente tabla se muestran los proyectos que se encontraban activos durante el periodo del presente informe. Es decir, además de los recibidos en este lapso, se incluyen aquellos alertados previamente, que para la fecha no habían culminado.

**Tabla 2**  
**Seguimientos Permanentes Adelantados por la DIARI**

Ejecutor Seguimiento	Cantidad	Valor (millones de	Sujetos de Control
Unidad Reacción Inmediata	253	\$ 9.827.598	Fondo Financiamiento Infraestructura Educativa – FFIE, Ministerio de Vivienda, FONVIVIENDA, INVIAS, ANI, Consejo Superior de la Judicatura, ENTERRITORIO, Fondo Adaptación, Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, Ministerio de Deporte, Ministerio de Cultura, AEROCIVIL, Unidad Nacional Gestión Riesgo de Desastres – UNGRD, Escuela Superior de Administración Pública - ESAP; Empresas Sociales del Estado
Delegada Intersectorial de	167	\$ 4.221.721	Gobernaciones, Alcaldías y otros entes ejecutores
<b>TOTAL</b>	<b>420</b>	<b>\$ 14.049.319</b>	

Fuente: Unidad de Reacción Inmediata y Delegada de Regalías, DIARI CGR. Mayo 27 de 2022.

Los resultados obtenidos por la ejecución de los seguimientos permanentes se circunscriben a las reactivaciones y beneficios de los proyectos objeto de vigilancia y seguimiento, tal como se detalla a continuación:

Por reactivación se entiende todos aquellos proyectos que, gracias a la intervención de la DIARI, lograron superar las dificultades que sustentaban las alertas que se encontraban en riesgo de no cumplir con su propósito y, en consecuencia, generar un presunto detrimento patrimonial.

Otro resultado relevante son los proyectos con beneficios. Corresponden a aquellos proyectos que cumplen con el objeto contractual propuesto y son entregados a la comunidad para su uso y disfrute, todo ello resultado de una oportuna acción preventiva y concomitante que previno un posible detrimento patrimonial, evitando que estos fueran catalogados como obras inconclusas o elefantes blancos.

**Tabla 3**  
**Beneficios por Seguimientos Permanentes Adelantados por la DIARI**  
**Cifras con corte al 27 de mayo de 2022**

Tipo	Cantidad	Valor del beneficio (millones de pesos)
Beneficios URI	49	\$ 1.998.380
Beneficios Delegada Intersectorial de Regalías de la DIARI	21	\$ 199.666
<b>TOTAL</b>	<b>70</b>	<b>\$ 2.198.046</b>

Fuente: Unidad de Reacción Inmediata y Delegada de Regalías, DIARI CGR.

Finalmente, existen proyectos que, a pesar de haberse adelantado el acompañamiento por parte de la DIARI, no lograron el objetivo final y como consecuencia es necesario adelantar acciones de control fiscal por parte de otras dependencias de la CGR.

**Tabla 4**  
**Proyectos Traslados a Otras Dependencias**  
**Cifras con corte al 27 de mayo de 2022**

Ejecutor Seguimiento Permanente	Dependencia a que se trasladó	Cantidad	Valor de los proyectos trasladados (millones de pesos)
URI	Unidad de Investigaciones Especiales Contra la Corrupción	26	\$ 303.998
URI	Contraloría delegada para Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro	2	\$ 8.028
URI	Delegadas Sectoriales	6	\$ 62.009
Delegada Intersectorial de Regalías	Unidad de Seguimiento y Responsabilidad Fiscal de	5	\$ 89.557
Delegada Intersectorial de Regalías	Unidad de Investigaciones Especiales Contra la Corrupción	20	\$ 363.158
<b>Total</b>		<b>59</b>	<b>\$ 826.750</b>

Fuente: Unidad de Reacción Inmediata y Delegada de Regalías, DIARI CGR

## Actuaciones Especiales de Fiscalización - AEF

En el ejercicio del control fiscal que ejerce la CGR, las actuaciones especiales de fiscalización corresponden a instrumentos del control posterior y selectivo y se define como aquellas acciones breves, sumarias y de respuesta rápida, sobre un objeto u hecho específico, que adquiere una connotación fiscal por su posible afectación al interés general, moralidad administrativa y al patrimonio público.

**Tabla 5**  
**Actuaciones Especiales de Fiscalización**  
**Cifras con corte al 27 de mayo de 2022**

Ejecutor de la AEF	Cantidad	Valor de los proyectos (millones de pesos)	Sujetos de Control
Actuación Especial de Fiscalización URI/	11	56.148	Gobernaciones de Amazonas, Santander y Guainía, FFIE, FONSECON, ADR, CRA,
AEF / Delegada Intersectorial de Regalías de la DIARI	3	47.625	Gobernación Norte de Santander y Gobernación de Atlántico.
<b>TOTAL</b>	<b>14</b>	<b>103.773</b>	

Fuente: Unidad de Reacción Inmediata y Delegada de Regalías, DIARI CGR.

El resultado se resume en la siguiente tabla:

**Tabla 6**  
**Resultados Actuaciones Especiales de Fiscalización**  
**Cifras con corte al 27 de mayo de 2022**

Ítem	Cantidad	Valor (millones de pesos)
Hallazgos con posible incidencia disciplinaria	9	No aplica
Hallazgo con presunta incidencia penal	3	No aplica
Hallazgos con presunto alcance fiscal o solicitud de Indagación preliminar	6	\$ 3.906,80
Beneficios (Recuperaciones o Ahorros)	1	\$ 31

Fuente: Unidad de Reacción Inmediata y Delegada de Regalías, DIARI CGR.

## Atención de Denuncias

Toda vez que la participación ciudadana constituye una pieza fundamental contra la corrupción en ejercicio del control que nos hemos venido refiriendo, se ha atendido la siguiente denuncia.

**Tabla 7**  
**Atención de Denuncias**  
**Cifras con corte al 27 de mayo de 2022**

Origen	Materia de la Denuncia	Tipo de Acción de Control
Solicitud Congreso de la República	ESE Policlínico de Junín (Cundinamarca)	Atención de Denuncia

Fuente: Unidad de Reacción Inmediata y Delegada de Regalías, DIARI CGR.



## Policía Judicial

A través del Decreto 403 de 2020 que reglamento el Acto Legislativo 04 de 2019, la Contraloría General de la República -CGR está facultada legalmente para desarrollar funciones ordinarias y especiales de policía judicial.

Mediante las resoluciones organizacionales 793-2021 y 794-2021 se crean el Grupo de Disciplinas Forenses y el Grupo de Almacén de Evidencias; así mismo, la resolución ejecutiva 099-2021 adopta 12 procedimientos que orientan la actividad investigativa.

La normativa mencionada en el acápite anterior compila el objetivo principal de las actividades investigativas a desarrollar a través de las funciones de policía judicial, dentro de las que se destacan investigación técnica especializada, recolección y procesamiento de los elementos materiales probatorios (EMP) y/o evidencia física (EF), que servirán como soporte en las diferentes modalidades de control fiscal, todo ello en defensa del patrimonio Estatal.

Una vez socializadas a las diferentes dependencias de la CGR, éstas podrán requerir el despliegue del equipo de policía judicial conformado por un grupo interdisciplinario, con el fin de realizar apoyo de campo y técnico para la recolección de EMP y EF en sus procesos misionales de fiscalización. Cabe destacar que a la fecha se han realizado 57 procedimientos ejecutados en 3 departamentos y 6 municipios.

## Capítulo 2

# Planificación Estratégica de la Vigilancia y Control Fiscal Micro

### Aspectos Generales

El Decreto 403 del 2020 establece en su artículo 3 como principios rectores que rigen la función de vigilancia y control fiscal: la Eficiencia, Eficacia, Equidad, Economía, Concurrencia, Coordinación, Desarrollo sostenible, Valoración de costos ambientales, Efecto disuasivo, Especialización técnica, Inoponibilidad, Tecnificación, Integralidad, Oportunidad, Prevalencia, Selectividad y Subsidiariedad. La Contraloría General de la República, para el pleno ejercicio y materialización del control fiscal, deberá cumplir esos principios en la implementación y aplicación de los sistemas de control financiero, de legalidad, de gestión, de resultados, la revisión de cuentas y la evaluación del control interno. Estos sistemas de control podrán aplicarse en forma individual, combinada o total; igualmente, se podrá recurrir a cualquier tipo de sistema de aceptación general que implique mayor tecnología, eficiencia y seguridad.

La Contraloría General de la República podrá apoyarse en la gestión inteligente de la información, entendida como el uso eficiente de todas las capacidades tecnológicas disponibles, inteligencia artificial, analítica y minería de datos, análisis predictivo y prospectivo, en todas las actividades derivadas del control fiscal y, en especial, al seguimiento permanente al recurso público, con el fin de disminuir el riesgo de pérdida del patrimonio público.

La vigilancia y control de la gestión fiscal se desarrolla en dos ámbitos: uno macro, que corresponde al examen que hace la CGR sobre el comportamiento de las finanzas públicas y el grado de cumplimiento de los objetivos macroeconómicos; esto comprende la certificación de las finanzas del Estado, la certificación del Balance de la Hacienda, la presentación de la Cuenta General del Presupuesto y el Tesoro y el informe sobre el estado de la deuda pública estatal; asimismo incluye el informe del estado del medio ambiente y los recursos naturales.

El segundo ámbito, control fiscal micro, corresponde a la vigilancia y control de la gestión fiscal desarrollada por cada uno de los sujetos de control que hacen parte de la Administración y de los particulares que manejen fondos o bienes públicos; labor que se ejecuta a través de diferentes actuaciones de fiscalización como son las auditorías, en cualquiera de sus tipos, y las actuaciones especiales.

En observancia de los principios, lineamientos, sistemas y procedimientos establecidos en el Decreto mencionado y, en concordancia con los procedimientos de unificación y estandarización preceptuados por el Despacho del Contralor General de la República para el ejercicio del Control Fiscal, se establece como instrumento de direccionamiento estratégico el Plan Nacional de Vigilancia y Control Fiscal - PNVCF, mediante el cual se consolida la programación anual de auditorías y actuaciones especiales a sujetos de vigilancia y control fiscal, políticas públicas, programas, proyectos de inversión, recursos públicos y temas de prioridad nacional, sobre los cuales la CGR ejercerá vigilancia y control fiscal durante un período determinado.

El Plan Nacional de Vigilancia y Control Fiscal – PNVCF, como mecanismo para el ejercicio prevalente de la vigilancia y control fiscal de la Contraloría General de la República por sobre las competencias de las contralorías territoriales, deberá establecer los sujetos de control fiscal, asuntos y temas que serán objeto de auditoría, además de señalar el tipo de auditoría que se aplicará, como quiera que los procedimientos son específicos y sus enfoques y alcances difieren entre las distintas actuaciones de fiscalización.

El PNVCF debe contener las actividades de control de corto y mediano plazo, plan indicativo de objetivos y resultados, los sujetos u objetos de control fiscal sobre los cuales se ejercerá la competencia prevalente y desplaza la competencia de las contralorías territoriales, y se definirá con base en los siguientes criterios: las competencias definidas en la Constitución y la ley para la Contraloría General de la República y las contralorías territoriales; el impacto económico, social o ambiental del objeto o sujeto de control; la especialización técnica en el objeto o sujeto de control; el acceso y disponibilidad de información previa, y la eficiencia y eficacia en ejercicios de control fiscal anteriores sobre el mismo asunto o ausencia prolongada de los mismos.

En este contexto, cabe anotar la prevalencia de las disposiciones que dicte el Contralor General de la República en materia de control fiscal, las cuales primarán sobre las que puedan dictar otros órganos de control fiscal y, en el mismo sentido, las modificaciones o adiciones incluidas en el PNVCF, tendrán carácter vinculante.

### **Cobertura del Control Fiscal**

La CGR actúa sobre un conjunto de sujetos de control y recursos a auditar, definido por las competencias constitucionales y legales que le han sido atribuidas como máximo órgano de control fiscal, función señalada en el artículo 267 constitucional. Aunque la capacidad técnica y operativa de la CGR no permite auditar el cien por ciento (100%) de las entidades ni de los recursos públicos del orden nacional, es posible el ejercicio eficiente y eficaz de la vigilancia y control de manera selectiva, lo

que permite alcanzar el mayor número de sujetos, asuntos y recursos susceptibles de ser auditados durante cada vigencia, en cumplimiento del PNVCF, como mecanismo para el ejercicio del control fiscal, aplicable a cada anualidad.

De conformidad con el Decreto 405 del 16 de marzo de 2020, se modifica la estructura orgánica y funcional de la CGR y se reorganizan las Contralorías Delegadas Sectoriales. Esta normativa direcciona el riguroso ejercicio de las funciones, facultades y actividades de la vigilancia fiscal señaladas en la Constitución, las leyes y las normas. En aras de alcanzar un alto desarrollo del nivel técnico y operativo de la misma, en consonancia con el marco legal, la CGR agrupará por sectores a los sujetos de control fiscal, de acuerdo con el ámbito en el cual desarrollen sus actividades de gestión pública, prestación de servicios, funciones administrativas o regulativas, producción de bienes o actividades comerciales, económicas y financieras.

En este ámbito normativo se conforma el nivel central en tres dimensiones, el Nivel Superior de Dirección, Contralorías Generales y Contralorías Delegadas. Las Contralorías Delegadas se sectorizan de la siguiente manera:

- Contraloría Delegada para el Sector Agropecuario.
- Contraloría Delegada para el Sector Minas y Energía.
- Contraloría Delegada para el Sector Salud.
- Contraloría Delegada para el Sector Trabajo.
- Contraloría Delegada para el Sector Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Recreación y Deporte.
- Contraloría Delegada para el Sector Inclusión Social.
- Contraloría Delegada para el Sector de Infraestructura.
- Contraloría Delegada para el Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- Contraloría Delegada para el Sector Vivienda y Saneamiento Básico.
- Contraloría Delegada para el Sector Comercio y Desarrollo Regional.
- Contraloría Delegada para la Gestión Pública e Instituciones Financieras.
- Contraloría Delegada para el Sector Defensa y Seguridad.
- Contraloría Delegada para el Sector Justicia.
- Contraloría Delegada para el Medio Ambiente.

Bajo la perspectiva de potencializar la cobertura y el alcance del ejercicio de vigilancia y control fiscal, considerando los cambios que se presentan en los sujetos de control, se tendrán presentes las creaciones, fusiones, escisiones y liquidaciones de entidades, así como el reconocimiento de competencias sobre la fiscalización de recursos públicos; por ende, es necesario señalar taxativamente a través de la resolución de sectorización la distribución de entidades por sector. Esta normativa estará sujeta a actualización, vigencia y derogación periódicas.



Imagen archivo CGR- EQUIPOS TRABAJO

En este contexto y teniendo como insumo normativo la Resolución Reglamentaria No. 0097 expedida el 15 de octubre del 2021 para los PNVCF 2021 y 2022, se agrupan las entidades por sectores y se seleccionan los sujetos de control a auditar, de acuerdo con el ámbito en el cual desarrollen sus actividades de gestión pública, prestación de servicios, funciones administrativas o regulativas, producción de bienes o actividades comerciales, económicas y financieras, así mismo se determina la competencia de cada una de las contralorías delegadas sectoriales respecto a las facultades y actividades de vigilancia fiscal que le son propias.

Como quiera que la cobertura del control fiscal se contextualiza bajo dos criterios complementarios, uno correspondiente a la cantidad de sujetos y otro al valor de los recursos públicos objeto de fiscalización, con base en estos criterios, los sujetos de control se seleccionan de conformidad con la Resolución Reglamentaria Ejecutiva de Sectorización vigente y los planes nacionales de vigilancia y control fiscal correspondientes a cada anualidad o periodo fiscalizado.

Con la Resolución Reglamentaria Ejecutiva 0097 del 15 de octubre de 2021, se sectorizaron 589 sujetos de control más 11 sujetos provenientes de la aplicación del control prevalente, para total 600, sobre los cuales recae la competencia de fiscalización por parte de la CGR. En la ejecución del Plan Nacional de Vigilancia y Control Fiscal - PNVCF 2021 se auditaron un total de 269 sujetos, cuya ponderación equivale al 44,8% del total de los sujetos sectorizados.

La norma señalada, en concordancia con lo estipulado en la Ley 715 de 2001 y la Ley 1530 de 2012, incorpora la competencia a la CGR para la fiscalización sobre los recursos provenientes del Sistema General de Participación (SGP) y el Sistema General de Regalías (SGR), recursos del orden nacional transferidos al nivel territorial de la Administración Pública.

De igual manera, en virtud de la Ley 617 de 2000 se define la competencia frente a los entes territoriales, respecto a los acuerdos de saneamiento fiscal y financiero y sobre aquellos entes que incumplieron los límites de gastos establecidos y, con la Ley 1386 de 2010, la prohibición de entregar a terceros la administración de tributos.

En cuanto a dichos entes territoriales, según el PNVCF 2021, de un total de 1.134, se auditaron 148 entes, señalando una cobertura respecto a número de entidades del 13,1%.

En la siguiente Tabla, se registra el número de Sujetos de Control fiscalizados por cada contraloría delegada sectorial y la cifra correspondiente a los entes territoriales, durante el PNVCF del año 2021:

**Tabla 8**  
**Cobertura sujetos de control fiscal 2021**

SECTOR	SUJETOS SECTORIZADOS <sup>1</sup>	SUJETOS AUDITADOS <sup>2</sup>	COBERTURA %
Agropecuario	69	16	23,2
Comercio y Desarrollo Regional	81	19	23,5
Defensa y Seguridad	28	17	60,7
Educación	45	15	33,3
Gestión Pública	58	30	51,7
Inclusión Social	6	5	83,3
Infraestructura	30	11	36,7
Justicia	19	11	57,9
Medio Ambiente	46	23	50,0
Minas y Energía	51	31	60,8
Salud <sup>3</sup>	64	38	59,4
Tecnologías de la Información y las Comunicaciones <sup>4</sup>	24	13	54,2
Trabajo <sup>5</sup>	66	32	48,5
Vivienda y Saneamiento Básico <sup>6</sup>	13	8	61,5
<b>Total Sujetos Sectorizados</b>	<b>600</b>	<b>269</b>	<b>44,8</b>
Entes territoriales <sup>7</sup>	1134	148	13,1
<b>TOTAL SUJETOS DE CONTROL</b>	<b>1734</b>	<b>417</b>	<b>24,0</b>

Fuente: Oficina de Planeación: Resolución de Sectorización y Plan Nacional de Vigilancia y Control Fiscal - PNVCF 2021.

1 Conforme Resolución Reglamentaria Ejecutiva 0097 del 15 de octubre de 2021.

2 Corresponde al Plan Nacional de Vigilancia y Control Fiscal ejecutado a 31 de diciembre de 2021.

3 Se incluyen como Sujetos de Control 7 Empresas Sociales del Estado, en aplicación del control prevalente.

4 Se incluye como Sujeto de Control las EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN - EPM, en aplicación del control prevalente.

5 Se incluye como Sujeto de Control la Junta Nacional de Calificación de Invalidez, según parágrafo de la Resol 0097 de 2021.

6 Se incluyen como Sujetos de Control 2 Empresas de Servicios Públicos, en aplicación del control prevalente.

7 Incluye Auditorías a Entes Territoriales por SGP, SGR, Límite del Gasto, Intervenciones Funcionales y Seguimientos Permanentes.

Para el PNVCF 2021, bajo el segundo criterio de cobertura del control fiscal, correspondiente al valor de los recursos públicos objeto de fiscalización, de un total de recursos susceptibles de auditar por parte de la CGR por valor de \$825,26 billones, se auditó el 85,63% correspondiente a \$706,69 billones, detallados en la siguiente tabla:

**Tabla 9**  
**Cobertura recursos 2021**

SECTOR	RECURSO TOTAL A AUDITAR POR COMPETENCIA 2021	RECURSO AUDITADO PNVCF 2021	COBERTURA %
CD AGROPECUARIO	6.485.395	2.478.630	38,22
CD COMERCIO Y DESARROLLO REGIONAL	2.691.382	2.626.384	97,58
CD DEFENSA Y SEGURIDAD	40.723.380	39.560.479	97,14
CD EDUCACIÓN	68.407.446	66.718.630	97,53
CD GESTIÓN PÚBLICA	215.262.087	191.745.079	89,08
CD INCLUSIÓN SOCIAL	22.157.986	22.113.342	99,80
CD INFRAESTRUCTURA	18.021.862	17.291.612	95,95
CD JUSTICIA	14.101.994	12.496.531	88,62
CD MEDIO AMBIENTE	3.895.677	3.122.876	80,16
CD MINAS Y ENERGÍA	94.688.037	94.274.071	99,56
CD SALUD	153.650.186	146.761.159	95,52
CD TECNOLOGÍAS DE LA INF. Y LAS COM.	7.115.306	2.141.394	30,10
CD TRABAJO	110.781.965	65.939.082	59,52
CD VIVIENDA Y SANEAMIENTO BÁSICO	7.162.113	4.495.515	62,77
<b>Total Recursos Entidades Sectorizadas</b>	<b>765.144.817</b>	<b>671.764.784</b>	<b>87,80</b>
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - SGP	43.847.391	24.031.476	54,81
UNIDAD REGALÍAS <sup>1</sup>	16.268.000	10.894.198	66,97
<b>Total Recursos Entidades Territoriales</b>	<b>60.115.391</b>	<b>34.925.674</b>	<b>58,10</b>
<b>Total Recursos a Auditar</b>	<b>825.260.208</b>	<b>706.690.458</b>	<b>85,63</b>

Fuente: Información reportada por las Contralorías Delegadas Sectoriales y Unidad de Seguimiento de Regalías.

<sup>1</sup> Corresponde al total del Plan Bienal de Caja del SGR 2021-2022. Los recursos auditados corresponden al total de los proyectos auditados en 2021.

La sectorización para el PNVCF 2022, de conformidad con la Resolución Reglamentaria Ejecutiva 0097 de 2021 (vigente a 31 de mayo de 2022), según la cual se determinaron 599 sujetos de control, más 8 sujetos provenientes de la aplicación del control prevalente, para total 607, de los cuales se tiene programado auditar un total de 323 entidades, equivalente a una cobertura del 53,2%. En lo referente a las entidades territoriales, se auditarán 124 que representan el 10,9% del total de los 1.134 departamentos, distritos y municipios del país.

Se detalla la cobertura, en la siguiente tabla:

**Tabla 10**  
**Cobertura sujetos de control fiscal 2022**

SECTOR	SUJETOS SECTORIZADOS <sup>1</sup>	SUJETOS A AUDITAR <sup>2</sup>	COBERTURA %
Agropecuario	69	26	37,7
Comercio y Desarrollo Regional	81	23	28,4
Defensa y Seguridad	28	11	39,3
Educación	45	21	46,7
Gestión Pública	58	27	46,6
Inclusión Social	6	5	83,3
Infraestructura	30	19	63,3
Justicia	19	11	57,9
Medio Ambiente	46	30	65,2
Minas y Energía	51	46	90,2
Salud <sup>3</sup>	73	49	67,1
Tecnologías de la Información y las Comunicaciones <sup>4</sup>	23	17	73,9
Trabajo <sup>5</sup>	66	31	47,0
Vivienda y Saneamiento Básico <sup>6</sup>	12	7	58,3
<b>Total Sujetos Sectorizados</b>	<b>607</b>	<b>323</b>	<b>53,2</b>
Entes territoriales <sup>7</sup>	1134	124	10,9
<b>TOTAL SUJETOS DE CONTROL</b>	<b>1741</b>	<b>447</b>	<b>25,7</b>

Fuente: Oficina de Planeación: Resolución de Sectorización y Plan Nacional de Vigilancia y Control Fiscal - PNVCF 2022.

1 Conforme Resolución Reglamentaria Ejecutiva 0097 del 15 de octubre de 2021.

2 Cobertura correspondiente al PNVCF 2022 Vigente a 31 de mayo de 2022.

3 Se incluyen como Sujetos de Control 16 Empresas Sociales del Estado, en aplicación del control prevalente.

4 Se incluye como Sujeto de Control las EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN - EPM, en aplicación del control prevalente.

5 Se incluye como Sujeto de Control la Junta Nacional de Calificación de Invalidez, según parágrafo de la Resol 0097 de 2021.

6 Se incluye como Sujeto de Control 1 Empresa de Servicios Públicos, en aplicación del control prevalente.

7 Incluye Auditorías a Entes Territoriales por SGP, SGR, Límite del Gasto, Intervenciones Funcionales y Seguimientos Permanentes.



Imagen archivo CGR

Con relación a los recursos susceptibles de ser auditados por la CGR para el PNVCF 2022, se tiene proyectado auditar recursos por una cuantía equivalente a \$680,74 billones de un total de recursos que asciende a \$825,51 billones, alcanzando una cobertura del 82,46%. Según lo programado se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

**Tabla 11**  
**Cobertura recursos 2022**

SECTOR	RECURSO TOTAL A AUDITAR POR COMPETENCIA 2022	RECURSO A AUDITAR PNVCF 2022	COBERTURA %
CD AGROPECUARIO	8.126.231	4.284.119	52,72
CD COMERCIO Y DESARROLLO REGIONAL	5.445.458	4.655.166	85,49
CD DEFENSA Y SEGURIDAD	42.315.774	36.887.329	87,17
CD EDUCACIÓN	75.278.014	73.168.956	97,20
CD GESTIÓN PÚBLICA	179.396.800	146.461.703	81,64
CD INCLUSIÓN SOCIAL	27.805.313	27.793.749	99,96
CD INFRAESTRUCTURA	27.477.414	26.381.189	96,01
CD JUSTICIA	15.889.265	15.071.153	94,85
CD MEDIO AMBIENTE	4.587.833	4.311.598	93,98
CD MINAS Y ENERGÍA	88.046.514	87.236.688	99,08
CD SALUD	149.376.874	143.855.271	96,30
CD TECNOLOGÍAS DE LA INF. Y LAS COM.	8.279.399	6.764.044	81,70
CD TRABAJO	127.128.345	80.925.112	63,66
CD VIVIENDA Y SANEAMIENTO BÁSICO	9.760.814	9.068.961	92,91
<b>Total Recursos Entidades Sectorizadas</b>	<b>768.914.047</b>	<b>666.865.038</b>	<b>86,73</b>
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - SGP	40.332.044	10.286.386	25,50
UNIDAD REGALIAS <sup>1</sup>	16.268.000	3.591.608	22,08
<b>Total Recursos Entidades Territoriales</b>	<b>56.600.044</b>	<b>13.877.993</b>	<b>24,52</b>
<b>Total Recursos a Auditar</b>	<b>825.514.092</b>	<b>680.743.031</b>	<b>82,46</b>

Fuente: Información reportada por las Contralorías Delegadas Sectoriales y Unidad de Seguimiento de Regalías.

<sup>1</sup> Corresponde al total del Plan Bienal de Caja del SGR 2021-2022. Los recursos auditados corresponden al total de los proyectos a auditar en 2022.

## Beneficios del Control Fiscal

La Contraloría General de la República cuantifica o cualifica el valor generado por el impacto de las actuaciones de control y vigilancia en términos de beneficios del control fiscal, expresados en los conceptos de ahorro y recuperación de recursos públicos, este instrumento de control es producto de las funciones de seguimiento a los planes de mejoramiento, observaciones, hallazgos y pronunciamientos.

Los beneficios del control fiscal se enmarcan en los conceptos de ahorro y recuperación, en donde ahorro es la erogación dejada de hacer o de pagar por la entidad o asunto vigilado al realizar una acción preventiva o correctiva y recuperación es el valor de los bienes o derechos devueltos o reembolsados a la entidad.

Durante el período comprendido entre el 1° de enero de 2021 y el 31 de mayo de 2022, según los registros en el aplicativo Sistema Integral de Información de la Gestión Pública - SIIGEP, los beneficios del proceso auditor ascendieron a \$4.037.928 millones.

En el siguiente comparativo, se detallan los beneficios del control fiscal de los distintos sectores, durante el período comprendido entre el 1° de enero de 2021 a 31 de mayo de 2022, así:

**Tabla 12**  
**Beneficios del Control Fiscal por Sectores 2021 – 2022**

SECTOR	Total Beneficios (Millones de \$)	%
PARTICIPACION CIUDADANA	1.634.176	40,47
DIRECCION DE INFORMACIÓN, ANÁLISIS Y REACCIÓN INMEDIATA	1.625.429	40,25
JUSTICIA	617.730	15,30
MINAS Y ENERGIA	57.049	1,41
REGALIAS	37.246	0,92
INFRAESTRUCTURA	31.234	0,77
INCLUSIÓN SOCIAL	6.897	0,17
COMERCIO Y DESARROLLO REGIONAL	5.460	0,14
DEFENSA Y SEGURIDAD	5.318	0,13
VIVIENDA Y SANEAMIENTO BÁSICO	4.407	0,11
SALUD	4.188	0,10
EDUC, CIENCIA Y TECN, CULT, RECR Y DEPORTE	3.364	0,08
TRABAJO	2.831	0,07
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	1.395	0,03
MEDIO AMBIENTE	713	0,02
AGROPECUARIO	485	0,01
GESTION PUBLICA	6	0,00
<b>Total general</b>	<b>4.037.928</b>	

Fuente: Aplicativo SIIGEP del 01/01/2021 al 31/05/2022, según registros de las Delegadas Sectoriales y Unidad Regalías. Cálculos: Oficina de Planeación.

Durante el período analizado, la mayor cuantía en términos de beneficios de control fiscal se atribuye a las acciones de la Contraloría Delegada para la Participación Ciudadana con \$1,63 billones, que representan el 40,47% del total de beneficios del período 2020 – 2021, seguido por la DIARI que registra \$1,62 billones (40,25%). En relación con los sectores, Justicia con \$617.730 millones (15,30%) y Minas con \$57.049 millones (1,41%), se destacan en el total de beneficios de control fiscal de la CGR en el período de análisis.

En la siguiente tabla, se registran los 10 beneficios de mayor cuantía a nivel nacional, cuya ponderación representa el 95% del valor total de los beneficios de control fiscal de la CGR, obtenidos durante el período de análisis y representados así:

**Tabla 13**  
**Beneficios del Control Fiscal de Mayor Cuantía 2021 – 2022**

SECTOR	ENTIDAD	DESCRIPCIÓN	CUANTÍA (Millones de \$)
CONTRALORIA DELEGADA PARA LA PARTICIPACION CIUDADANA	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS-INVIAS	Entrada en servicio de diferentes obras e instalaciones de equipos correspondientes al proyecto Cruce de la Cordillera Central, entre ellos el túnel de la línea y la construcción de la escuela los Alpes.	\$ 1.614.420
DIRECCION DE INFORMACIÓN, ANÁLISIS Y REACCIÓN INMEDIATA	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	ANI RUTA DEL SOL	\$ 769.412
DIRECCIÓN DE VIGILANCIA FISCAL PARA EL SECTOR JUSTICIA	UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS SPC	RECUPERACION RECURSOS SUPERNOTARIADO	\$ 599.081
DIRECCION DE INFORMACIÓN, ANÁLISIS Y REACCIÓN INMEDIATA	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	URI- ANI RUMICHACA	\$ 331.732
DIRECCION DE INFORMACIÓN, ANÁLISIS Y REACCIÓN INMEDIATA	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS-INVIAS	URI INVIAS	\$ 264.237
DIRECCION DE VIGILANCIA FISCAL SECTOR MINAS Y ENERGIA	EMPRESA COLOMBIANA DE PETROLEOS ECOPEPETROL S.A.	GESTION DE CRUDOS EN PODER DE TERCEROS	\$ 49.562
DIRECCION DE INFORMACIÓN, ANÁLISIS Y REACCIÓN INMEDIATA	FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO -FONADE-	URI FONADE- I.E SAN ANTONIO	\$ 38.095
DIRECCION DE INFORMACIÓN, ANÁLISIS Y REACCIÓN INMEDIATA	GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	URI GOBERNACIÓN ATLÁNTICO-INUNDACIÓN ARROYOS	\$ 36.568
DIRECCION DE INFORMACIÓN, ANÁLISIS Y REACCIÓN INMEDIATA	ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA	URI- REMODELACIÓN ESCUELA DE ARTES-BARRANQUILLA	\$ 31.249
DIRECCION DE INFORMACIÓN, ANÁLISIS Y REACCIÓN INMEDIATA	FONDO DE ADAPTACION	URI FONDO ADAPTACIÓN VIVIENDAS SUCRE-SUCRE	\$ 22.271

Fuente: Aplicativo SIIGEP del 01/01/2021 al 31/05/2022, según registros de las Delegadas Sectoriales y Unidad Regalías. Cálculos: Oficina de Planeación.

## Plan Nacional de Vigilancia y Control Fiscal – 2021 Cierre

El PNVCF 2021 inició con un total de 778 auditorías y actuaciones especiales de fiscalización para ser ejecutadas entre el 25 de enero y el 17 de diciembre de 2021.

A 31 de diciembre de 2021, luego de las modificaciones surtidas al PNVCF 2021, se ejecutaron 1.057 auditorías y actuaciones especiales a entidades y asuntos sobre 269 sujetos del orden nacional sectorizados y en 148 entes territoriales, respecto a recursos de Sistema General de Participaciones, Sistema General de Regalías, Acuerdos de Reestructuración de pasivos, incumplimiento de límite del gasto e intervenciones funcionales.

En el siguiente comparativo, se detallan las auditorías realizadas de manera sectorizada, durante el primer y segundo semestre de 2021:

**Tabla 14**  
**PNVCF 2021 – Auditorías ejecutadas por semestre**

SECTOR	I SEM	II SEM	Total
CD AGROPECUARIO	12	15	27
CD COMERCIO Y DESARROLLO REGIONAL	12	16	28
CD DEFENSA Y SEGURIDAD	28	14	42
CD EDUCACIÓN	48	58	106
CD GESTIÓN PÚBLICA	24	28	52
CD INCLUSIÓN SOCIAL	44	25	69
CD INFRAESTRUCTURA	17	16	33
CD JUSTICIA	33	9	42
CD MEDIO AMBIENTE	18	18	36
CD MINAS Y ENERGÍA	27	22	49
CD SALUD	35	55	90
CD TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	10	9	19
CD TRABAJO	29	18	47
CD VIVIENDA	14	18	32
UNIDAD REGALIAS	28	51	79
DIARI	75	225	300
ECONOMÍA Y FINANZAS	1	0	1
CD POSCONFLICTO	0	3	3
VICECONTRALORÍA	0	2	2
<b>Total general</b>	<b>455</b>	<b>602</b>	<b>1057</b>

Fuente: PNVCF 2021 Ejecutado a 31 de Dic 2021 - Oficina de Planeación

En lo correspondiente a las auditorías y actuaciones adelantadas por la CGR en el año 2021, se ejecutaron 455 en el primer semestre y 602 en el segundo.

Las auditorías ejecutadas en el primer semestre hacen parte de la primera fase del PNVCF y corresponden a aquellas que fueron insumo para los informes del orden constitucional y de Ley, mediante los cuales la CGR cumple con sus obligaciones. Entre ellas, la Auditoría al Balance General de la Nación, cuyos insumos son el resultado de la aplicación de auditorías financieras, la cual se ajusta al modelo de control fiscal individualizado que ejecuta la CGR.

Así mismo, con fundamento en la Guía de Auditoría Financiera, adoptada con la Resolución 0012 del 24 de marzo de 2017, esta Auditoría al Balance está integrada al Plan Nacional de Vigilancia y Control Fiscal, cabe resaltar que esta actividad es realizada por la Contraloría Delegada de Economía y Finanzas.

Teniendo en cuenta el modelo de auditorías especializadas y la incorporación de nuevas modalidades de control como la intervención funcional y el seguimiento permanente al recurso público, nuestro PNVCF 2021 estuvo conformado por 178 auditorías financieras, 292 auditorías de cumplimiento, 1 auditoría de desempeño, 215 actuaciones especiales, 10 auditorías al límite del gasto. Adicionalmente, se desarrollaron 4 intervenciones funcionales y en materia de control concomitante y preventivo, se ejecutaron 357 seguimientos permanentes.

**Tabla 15**  
**PNVCF 2021 – Auditorías ejecutadas por tipo**

SECTOR	Auditoría Financiera	Auditoría de Cumplimiento	Auditoría de Desempeño	Límite del Gasto	Actuación Especial de Fiscalización	Seguimiento permanente	Intervención Funcional	Total general
CD AGROPECUARIO	5	11			10		1	<b>27</b>
CD COMERCIO Y DESARROLLO REGIONAL	7	13	1		7			<b>28</b>
CD DEFENSA Y SEGURIDAD	29	11			2			<b>42</b>
CD EDUCACIÓN	17	78			9	2		<b>106</b>
CD GESTIÓN PÚBLICA E INSTITUCIONES FINANCIERAS	16	18		10	1	5	2	<b>52</b>
CD INCLUSIÓN SOCIAL	27	27			7	8		<b>69</b>
CD INFRAESTRUCTURA	8	6			6	13		<b>33</b>
CD JUSTICIA	19	4			14	5		<b>42</b>
CD MEDIO AMBIENTE	10	11			8	7		<b>36</b>
CD MINAS Y ENERGÍA	18	19			9	2	1	<b>49</b>
CD POSCONFLICTO						3		<b>3</b>
CD SALUD	8	63			14	5		<b>90</b>
CD TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	4	6			5	4		<b>19</b>
CD TRABAJO	5	25			6	11		<b>47</b>
CD VIVIENDA Y SANEAMIENTO BÁSICO	4				26	2		<b>32</b>
DIARI					12	288		<b>300</b>
ECONOMÍA Y FINANZAS	1							<b>1</b>
UNIDAD REGALÍAS					78	1		<b>79</b>
VICECONTRALORÍA					1	1		<b>2</b>
<b>Total general</b>	<b>178</b>	<b>292</b>	<b>1</b>	<b>10</b>	<b>215</b>	<b>357</b>	<b>4</b>	<b>1057</b>

Fuente: PNVCF 2021 - Oficina de Planeación

## Plan Nacional de Vigilancia y Control Fiscal 2022 (lineamientos, programación y avance)

En los lineamientos emitidos para la planificación y programación del PNVCF 2022, se definió el alcance y los parámetros de priorización de las temáticas nacionales, sectoriales y territoriales de acuerdo con la relevancia en cada sector y al impacto de la labor de la CGR en el interés general de la ciudadanía.

El Plan Nacional de Vigilancia y Control Fiscal – PNVCF es una herramienta de direccionamiento de la Alta Dirección, a través del cual se fijan las metas que en materia de Control Fiscal Micro espera alcanzar la CGR en la vigencia 2022, por

medio de las contralorías delegadas sectoriales, la Unidad de Seguimiento y Auditoría de Regalías, las gerencias departamentales colegiadas y, eventualmente, por la Unidad de Reacción Inmediata con la entrada en funcionamiento de la Dirección de Información, Análisis y Reacción Inmediata – DIARI.

El PNVCF 2022, inició con un total de 739 auditorías, teniendo presente las fases del plan, 407 fueron programadas para ejecutarse en el primer semestre de 2022 y 331 en el segundo semestre, así como 1 para desarrollarse durante todo el año. A la fecha de corte se ha programado el desarrollo de 900 actuaciones.

La Oficina de Planeación lideró el proceso para la construcción de un Plan de Vigilancia articulado entre los diferentes macroprocesos misionales de la CGR, el Despacho del Vicecontralor, las Contralorías Delegadas Generales y las Unidades de Postconflicto y de Apoyo Técnico al Congreso; concertado y coordinado entre el Nivel Central y Desconcentrado. El PNVCF 2022 fue aprobado en plenaria del Comité Directivo el día 27 de diciembre de 2021.

**Tabla 16**  
**PNVCF 2022 – Auditorias programadas por semestre**

SECTOR	I SEM	II SEM	Total general
CD AGROPECUARIO	17	13	30
CD COMERCIO Y DESARROLLO REGIONAL	13	14	27
CD DEFENSA Y SEGURIDAD	28	14	42
CD EDUCACIÓN	52	50	102
CD GESTIÓN PÚBLICA	24	25	49
CD INCLUSIÓN SOCIAL	62	46	108
CD INFRAESTRUCTURA	21	23	44
CD JUSTICIA	20	16	36
CD MEDIO AMBIENTE	28	18	46
CD MINAS Y ENERGÍA	31	31	62
CD SALUD	44	42	86
CD TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	11	8	19
CD TRABAJO	15	18	33
CD VIVIENDA	23	16	39
DIARI	145	0	145
ECONOMÍA Y FINANZAS	1	0	1
UNIDAD REGALIAS	24	0	24
CD POSTCONFLICTO	5	2	7
<b>Total general</b>	<b>564</b>	<b>336</b>	<b>900</b>

Fuente: PNVCF 2022 con corte a 31 de mayo de 2022- Oficina de Planeación.

En cuanto a los tipos de auditoría a aplicar, el PNVCF 2022 a la fecha está conformado por 219 auditorías financieras, 365 auditorías de cumplimiento, 1 auditoría de desempeño, 115 actuaciones especiales de fiscalización, 18 auditorías de límite del gasto, 177 Seguimientos Permanentes y 5 intervenciones funcionales:

**Tabla 17**  
**PNVCF 2022 – Auditorías programadas por tipo**

SECTOR	Auditoría Financiera	Auditoría de Cumplimiento	Auditoría de Desempeño	Actuación Especial de Fiscalización	Seguimiento Permanente	Límite del Gasto	Intervención Funcional	Total general
CD AGROPECUARIO	9	18		1	2			30
CD COMERCIO Y DESARROLLO REGIONAL	8	18		1				27
CD DEFENSA Y SEGURIDAD	28	14						42
CD ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS	1							1
CD EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA, CULTURA, CD GESTIÓN PÚBLICA E INSTITUCIONES FINANCIERAS	24	69		9				102
CD INCLUSIÓN SOCIAL	27	2		1	1	18		49
CD INFRAESTRUCTURA	32	63		10	3			108
CD JUSTICIA	15	7		17	3		2	44
CD MEDIO AMBIENTE	18	5	1	6	6			36
CD MINAS Y ENERGÍA	13	28		2	3			46
CD POSTCONFLICTO	23	28		10	1			62
CD SALUD				3	4			7
CD SALUD	4	70		7	5			86
CD TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS	7	8		1	2		1	19
CD TRABAJO	5	26		2				33
CD VIVIENDA Y SANEAMIENTO BÁSICO	5	9		19	4		2	39
DIARI				3	142			145
REGALIAS				23	1			24
<b>Total general</b>	<b>219</b>	<b>365</b>	<b>1</b>	<b>115</b>	<b>177</b>	<b>18</b>	<b>5</b>	<b>900</b>

Fuente: PNVCF 2022 con corte a 31 de mayo de 2022 - Oficina de Planeación

## Síntesis y número de hallazgos 2021 y 2022

De las actuaciones de vigilancia y control fiscal realizadas durante el segundo semestre de 2021, se obtuvieron como resultado 4.449 hallazgos administrativos, de los cuales 2.445 presentaron incidencia disciplinaria, 213 incidencia penal y 990 hallazgos con incidencia fiscal, que alcanzaron \$1,64 billones en su cuantificación.

**Tabla 18**  
**Relación de hallazgos II semestre 2021**

SECTOR	NÚMERO				Cuantía H. Fiscales (Millones de \$)
	Administrativo	Penal	Disciplinario	Fiscal	
CD AGROPECUARIO	172	2	81	27	39.330
CD COMERCIO Y DESARROLLO REGIONAL	280	0	160	94	84.052
CD DEFENSA Y SEGURIDAD	129	1	37	19	47.272
CD EDUCACIÓN	1114	15	585	144	42.091
CD GESTIÓN PÚBLICA	148	0	54	7	1.409
CD INCLUSIÓN SOCIAL	307	16	182	46	4.292
CD INFRAESTRUCTURA	232	130	0	38	221.394
CD JUSTICIA	97	0	56	10	20.810
CD MEDIO AMBIENTE	202	2	132	28	12.428
CD MINAS Y ENERGÍA	130	1	41	15	84.253
CD SALUD	780	15	489	132	388.990
CD TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	92	0	42	6	268
CD TRABAJO	235	9	128	41	21.640
CD VIVIENDA	224	0	187	44	48.984
REGALÍAS	307	22	271	339	623.093
<b>TOTAL</b>	<b>4.449</b>	<b>213</b>	<b>2.445</b>	<b>990</b>	<b>1.640.306</b>

FUENTE: Contralorías Delegadas Sectoriales y Unidad de Regalías. Informes de Auditoría liberados 2do semestre 2021.

Dentro de las cuantías, el sector que más impacta es el de Regalías, que en 339 hallazgos con incidencia fiscal registra cuantías por \$623.093 millones (38% del total), seguido por Salud que en 132 Hallazgos fiscales acumula \$388.990 millones en las cuantías (23,7%). Se deben resaltar igualmente, los 38 fiscales del sector Infraestructura por \$221.394 millones y los 15 hallazgos del sector Minas por \$84.253 millones.

Respecto a los procesos auditores del 1er semestre de 2022, se encuentran 1.164 hallazgos con incidencia administrativa, dentro de los cuales 433 presentan connotación disciplinaria, 11 incidencia penal y 128 incidencia fiscal en cuantía de \$2,58 billones, como se detalla en la siguiente Tabla:

**Tabla 19**  
**Relación de hallazgos I semestre 2022**

SECTOR	NÚMERO				Cuantía H. Fiscales (Millones de \$)
	Administrativo	Penal	Disciplinario	Fiscal	
CD AGROPECUARIO	49	1	4	1	10
CD COMERCIO Y DESARROLLO REGIONAL	41	0	16	0	0
CD DEFENSA Y SEGURIDAD	208	1	32	15	32.383
CD EDUCACIÓN	0	0	0	0	0
CD GESTIÓN PÚBLICA	64	0	9	7	41.625
CD INCLUSIÓN SOCIAL	0	0	0	0	0
CD INFRAESTRUCTURA	16	0	10	4	1.171
CD JUSTICIA	247	1	53	18	9.435
CD MEDIO AMBIENTE	136	3	70	7	2.476
CD MINAS Y ENERGÍA	107	0	11	7	2.411.318
CD SALUD	19	0	10	1	24
CD TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	170	0	115	10	68.220
CD TRABAJO	2	0	2	0	0
CD VIVIENDA	64	2	59	13	959
REGALÍAS	41	3	42	45	18.201
<b>TOTAL</b>	<b>1.164</b>	<b>11</b>	<b>433</b>	<b>128</b>	<b>2.585.822</b>

Fuente: contralorías delegadas sectoriales y Unidad de Regalías. Informes de auditoría liberados 1er semestre 2022.



Imagen archivo CGR

## Indagaciones preliminares 2021 y 2022

Respecto a las indagaciones preliminares – IPs, entre junio de 2021 y mayo de 2022, fueron aperturadas 327 y trasladadas al Proceso de Responsabilidad Fiscal 127 IPs. De igual manera, en el mismo período se determinó el archivo de 237 indagaciones.

**Tabla 20**  
**Indagaciones Preliminares 2021 – 2022**

SECTOR	PERIODO	No. IP APERTURADAS	No. IPS CON ARCHIVO	No. IP CON RECOMENDACIÓN DE TRASLADO
CD AGROPECUARIO	01/06/2021 AL 31/12/2021	18	9	30
	01/01/2022 AL 31/05/2022	6	1	5
CD COMERCIO Y DESARROLLO REGIONAL	01/06/2021 AL 31/12/2021	10	5	6
	01/01/2022 AL 31/05/2022	6	5	1
CD DEFENSA Y SEGURIDAD	01/06/2021 AL 31/12/2021	6	3	3
	01/01/2022 AL 31/05/2022	5	3	0
CD EDUCACIÓN	01/06/2021 AL 31/12/2021	13	13	12
	01/01/2022 AL 31/05/2022	2	5	6
CD GESTIÓN PÚBLICA	01/06/2021 AL 31/12/2021	8	4	13
	01/01/2022 AL 31/05/2022	4	5	2
CD INCLUSIÓN SOCIAL	01/06/2021 AL 31/12/2021	7	7	0
	01/01/2022 AL 31/05/2022	0	0	0
CD INFRAESTRUCTURA	01/06/2021 AL 31/12/2021	67	47	11
	01/01/2022 AL 31/05/2022	12	28	3
CD JUSTICIA	01/06/2021 AL 31/12/2021	10	8	14
	01/01/2022 AL 31/05/2022	16	5	3
CD MEDIO AMBIENTE	01/06/2021 AL 31/12/2021	5	5	0
	01/01/2022 AL 31/05/2022	0	0	0
CD MINAS Y ENERGÍA	01/06/2021 AL 31/12/2021	3	3	3
	01/01/2022 AL 31/05/2022	4	2	3
CD SALUD	01/06/2021 AL 31/12/2021	54	12	0
	01/01/2022 AL 31/05/2022	10	31	9
CD TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	01/06/2021 AL 31/12/2021	3	2	0
	01/01/2022 AL 31/05/2022	2	2	0
CD TRABAJO	01/06/2021 AL 31/12/2021	3	0	1
	01/01/2022 AL 31/05/2022	4	3	0
CD VIVIENDA Y SANEAMIENTO BÁSICO	01/06/2021 AL 31/12/2021	29	27	1
	01/01/2022 AL 31/05/2022	5	0	0
REGALÍAS	01/06/2021 AL 31/12/2021	7	2	1
	01/01/2022 AL 31/05/2022	8	0	0
<b>TOTAL</b>		<b>327</b>	<b>237</b>	<b>127</b>

FUENTE: Contralorías Delegadas Sectoriales y Unidad de Regalías.

## Procesos administrativos sancionatorios 2021 y 2022

En referencia a los procesos administrativos sancionatorios - PAS en el período junio de 2021 y mayo de 2022, se dio apertura a 37 PAS, igualmente en dicho período se archivaron 20 procesos y se fallaron 14 por valor de \$85,7 millones.

**Tabla 21**  
**Procesos Administrativos Sancionatorios 2021 – 2022**

SECTOR	PERIODO	No. PROCESOS	No. PROCESOS	No. PROCESOS	MONTO FALLOS (\$)
CD AGROPECUARIO	01/06/2021 AL 31/12/2021	2	3	1	0
	01/01/2022 AL	2	1	1	15.897.500
CD COMERCIO Y DESARROLLO REGIONAL	01/06/2021 AL 31/12/2021	0	0	0	0
	01/01/2022 AL 31/05/2022	0	0	0	0
CD DEFENSA Y SEGURIDAD	01/06/2021 AL 31/12/2021	1	2	0	0
	01/01/2022 AL	0	0	0	0
CD EDUCACIÓN	01/06/2021 AL 31/12/2021	1	0	0	0
	01/01/2022 AL	1	0	0	0
CD GESTIÓN PÚBLICA	01/06/2021 AL 31/12/2021	11	7	4	7
	01/01/2022 AL	8	2	1	0
CD INCLUSIÓN SOCIAL	01/06/2021 AL 31/12/2021	0	0	0	0
	01/01/2022 AL	0	0	0	0
CD INFRAESTRUCTURA	01/06/2021 AL 31/12/2021	0	0	0	0
	01/01/2022 AL	0	0	0	0
CD JUSTICIA	01/06/2021 AL 31/12/2021	0	0	0	0
	01/01/2022 AL	0	0	0	0
CD MEDIO AMBIENTE	01/06/2021 AL 31/12/2021	0	0	0	0
	01/01/2022 AL	0	0	0	0
CD MINAS Y ENERGÍA	01/06/2021 AL 31/12/2021	0	0	0	0
	01/01/2022 AL	0	0	0	0
CD SALUD	01/06/2021 AL 31/12/2021	0	1	1	3.100.055
	01/01/2022 AL	1	0	1	53.982.016
CD TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	01/06/2021 AL 31/12/2021	1	2	1	7.500.000
	01/01/2022 AL	0	0	0	0
CD TRABAJO	01/06/2021 AL 31/12/2021	0	0	0	0
	01/01/2022 AL	0	0	0	0
CD VIVIENDA Y SANEAMIENTO BÁSICO	01/06/2021 AL 31/12/2021	1	0	0	0
	01/01/2022 AL 31/05/2022	0	0	0	0
REGALÍAS	01/06/2021 AL 31/12/2021	6	0	0	0
	01/01/2022 AL	2	2	4	5.269.935
<b>TOTAL</b>		<b>37</b>	<b>20</b>	<b>14</b>	<b>85.749.513</b>

FUENTE: Contralorías Delegadas Sectoriales y Unidad de Regalías.

## Acciones destacables de control preventivo y concomitante por sectores

### Contraloría Delegada para el Sector Agropecuario

Durante el periodo comprendido entre el 1 de junio del año 2021 y el 31 de mayo de 2022, en cumplimiento de sus competencias y en desarrollo de los planes institucionales, la Contraloría Delegada del Sector Agropecuario (CDSA) enfocó su actuación en auditar y hacer seguimiento a la gestión de los recursos públicos asignados de las entidades del Sector, a través de las diferentes modalidades de auditoría, actuaciones especiales y demás mecanismos de control concomitante y preventivo previstos en la normativa vigente.

**Tabla 22**  
**Control Concomitante y Preventivo**

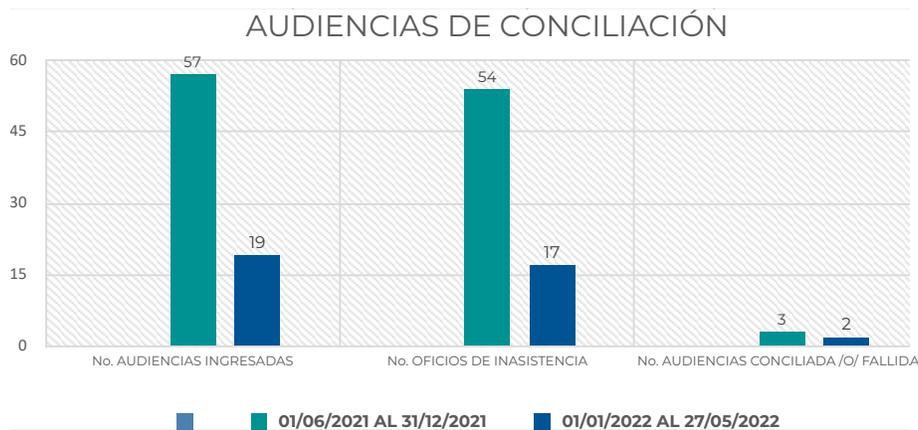
SUJETO DE CONTROL	DENUNCIANTE	TRAMITE REALIZADO	ULTIMA ACTUACIÓN	ESTADO ACTUAL
ICA	Oficina de control interno ICA	Se proyectó oficio solicitando información a la entidad ICA. Específicamente sobre el trámite precontractual del contrato 385, el PAA y la futura contratación de estudios técnicos para reconocimiento de edificaciones.  · Analizada la información se elaboró documento de planeación para el seguimiento a contratos derivados del contrato marco interadministrativo no. ggc-385-2021, suscrito entre el instituto colombiano agropecuario - ICA y catastro avanza S.A.S. S.E.M. esta alerta se encuentra en el aplicativo de sistema de alerta de control interno <b>SACI</b>	Documento de planeación de seguimiento permanente en el marco del control concomitante y preventivo para los contratos derivados del contrato marco interadministrativo no. Ggc-385-2021, suscrito entre el instituto colombiano agropecuario - ICA y catastro avanza S.A.S. S.E.M	Se inicia control en el PNVCF II semestre 2022

SUJETO DE CONTROL	DENUNCIANTE	TRAMITE REALIZADO	ULTIMA ACTUACIÓN	ESTADO ACTUAL
Fondo de estabilización de precios del café FEPC		Analizada la información se elaboró documento de planeación para el seguimiento a las modificaciones y/o adición a la resolución 02 DE 2020 "Por la cual se expide el reglamento del Comité Nacional de Fondo de Estabilización de precios del Café (FEPC)".	Documento de planeación de seguimiento permanente en el marco del control concomitante y preventivo para las modificaciones y/o adiciones a la resolución 02 de 2020 "Por la cual se expide el reglamento del Comité Nacional de Fondo de Estabilización de precios del Café (FEPC)"	Se inicia control en PNVCF II -2022
Banco agrario de Colombia	Alcaldías de San Vicente de Chucurí y del municipio de Ocamonte - Santander.	Se proyecta oficio con destino al Banco Agrario solicitando información sobre los proyectos de vivienda adelantados con los municipios de San Vicente de Chucurí y Ocamonte	Se proyecta oficio con destino al Banco Agrario solicitando información sobre los proyectos de vivienda adelantados con los municipios de San Vicente de Chucurí y Ocamonte	Se remitió oficio, a la espera de recibir información
ANT	Senador WILSON ARIAS	Se proyecta oficio con destino a la ANT solicitando información sobre qué actuaciones ha adelantado la ANT en relación con el predio denominado El Laguito 2", ubicado en el municipio de San Carlos, departamento de Córdoba	Se proyecta oficio con destino a la ANT solicitando información sobre qué actuaciones ha adelantado la ANT en relación con el predio denominado El Laguito 2", ubicado en el municipio de San Carlos, departamento de Córdoba	Se remitió oficio, a la espera de recibir información

## Contraloría Delegada para el Sector Minas y Energía

Audiencias de Conciliación: (Resolución 0762 - Art. 25): En el período 1 de junio del año 2021 y el 31 de mayo de 2022 se recibieron, analizaron y respondieron en tiempo setenta y seis (76) comunicaciones para asistencia a audiencias, todas analizadas jurídicamente para determinar que se asistiría a cinco (5) audiencias, previa elaboración de informe técnico, aval de Jurídica y, finalmente, asistencia a la audiencia y cierre con informe final, como se observa en la siguiente gráfica:

**Gráfica 1**  
**Audiencias de Conciliación Extrajudicial Período 2021-2022**



Fuente: Contraloría delegada para el Sector Minas y Energía

Por otro lado, dentro del cumplimiento de las funciones del control concomitante y preventivo, identificamos que el medio de control con más alta representación es el de nulidad y restablecimiento del derecho, con un 47%, frente a reparación directa con 37%, por otro lado, controversias contractuales con el 11%, seguido de nulidad y restablecimiento del derecho, el cual posee un 5%.

Solicitudes de seguimiento y acompañamiento (Resolución 0762 - Art. 28): Mediante derechos de petición se acude a la delegada en el ejercicio de control concomitante y preventivo, que son radicadas en el SIPAR y atendidas dentro del término que está en este aplicativo.

**Tabla 23**  
**Solicitudes de Acompañamiento Período 2021-2022**

PERIODO	No. SOLICITUDES DE ACOMPAÑAMIENTO INGRESADAS	No. SOLICITUDES ARCHIVADAS	No. SOLICITUDES CON RECOMENDACIÓN DE TRASLADO
01/06/2021 AL 31/12/2021	23	19	4
01/01/2022 AL 27/05/2022	17	14	3
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>40</b>	<b>33</b>	<b>7</b>

FUENTE: Contraloría Delegada para el Sector Minas y Energía

En este período se dio el aval al seguimiento al patrimonio público que, en ejercicio del control concomitante y preventivo, luego de su análisis, se accedió y se documentó en el escrito de Planeación en el caso de GENSA, y se encuentra en curso.

### Contraloría Delegada para el Sector Salud

En el marco del Control Fiscal Preventivo y Concomitante la Contraloría delegada para el Sector Salud realizó seis (6) seguimientos permanentes sobre los recursos públicos (2 PNVCF 2021 – 4 PNVCF 2022), de naturaleza fiscal y parafiscal, para garantizar la defensa y protección del patrimonio público en las operaciones y programas de interés general en los ámbitos social y económico, dentro de ellos se destaca lo siguiente:

- Seguimiento Permanente al Plan Nacional de Vacunación: Dada la importancia y excepcionalidad sanitaria (ambiental), social y económica del Plan Nacional de Vacunación (PNV - Ley 2064 de 2020), y los resultados obtenidos en el anterior SP a este Plan, la Contraloría delegada para el Sector Salud continuó con el Seguimiento adelantado desde marzo de 2020.

Este Seguimiento Permanente, amplió el marco de sujetos involucrados en la cadena de valor del PNV (Ministerio de Salud y Protección Social -MSPS-, la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo y Desastres -UNGRD-, el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos -INVIMA-, las entidades territoriales certificadas en salud (Ley 715 de 2001), las Entidades Administradoras de los Planes de Beneficio -EAPB-, y las Instituciones Prestadoras de Servicios de salud -IPS-).

Como resultado del informe interno se recomendó:

Emitir una alerta frente a las validaciones aprobadas y dispuestas para pago por el MSPS, respecto a la aplicación de dosis por estrategia extramural, a fin de garantizar el uso adecuado de los recursos públicos.

Inicio de una acción de fiscalización para la verificación y validación de la estrategia extramural por parte de las EAPB y MSPS.

Continuar con el seguimiento permanente (primer semestre del 2022).

A partir de estas recomendaciones se desarrollaron las siguientes actividades de fiscalización en el primer semestre del 2022. Una actuación especial de fiscalización para *verificar las operaciones administrativas, interinstitucionales, financieras y contractuales realizadas por el Ministerio de Salud y Protección Social, Entidades Responsables de Pago (EETT y EAPB) y la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, relacionadas con la validación y pago a las IPS por la aplicación de las vacunas del Plan Nacional de Vacunación Contra el COVID - 19 en vigencia 2021* (Objetivo General CAT\_498\_2022).

Un nuevo seguimiento permanente a las *operaciones administrativas, interinstitucionales, financieras y contractuales relacionadas con la ejecución del Plan Nacional de Vacunación Contra el COVID - 19, realizadas por la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, Ministerio de Salud y Protección Social, Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, Entidades Responsables del Aseguramiento, Entidades Territoriales (Departamentos, Distritos y Municipios) e Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud en el marco de las competencias establecidas en la normatividad vigente durante el primer semestre del 2022* (Objetivo General CAT\_503\_2022).

Así mismo, se evidenciaron riesgos sobre la pérdida física de vacunas en diferentes entidades territoriales, haciendo necesaria la inclusión de una actuación especial de fiscalización para *verificar las operaciones administrativas, interinstitucionales, financieras y contractuales realizadas por el Ministerio de Salud y Protección Social, Entidades Territoriales, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres y el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos -INVIMA-, relacionadas con la pérdida de vacunas registradas durante la ejecución del Plan Nacional de Vacunación Contra el COVID - 19 en el segundo semestre de 2021* (Objetivo General CAT\_500\_2022).

- Seguimiento permanente a la cartera hospitalaria: Con el fin de establecer las causas que determinan la existencia de la cartera entre la red prestadora y las EPS, estimada en más de 40,1 billones de COP, se inició un *seguimiento permanente a las operaciones administrativas, financieras y contractuales relacionadas con las*

*cuentas por pagar y pagos por parte de las Entidades Responsables de Pago a la red Prestadora de Servicios de Salud (AT 26 de julio de 2021).*

Como resultado del informe interno se recomendó incluir dentro de la auditoría de cumplimiento a la Superintendencia Nacional de Salud (vigencias 2019 a 2021) un objetivo específico para *evaluar la gestión fiscal de la SNS respecto a las funciones de IVC en materia de medidas especiales y seguimiento a Cartera -Circular 030 de 2013 (Objetivo Específico CAT\_488\_2022).*

- Seguimiento Permanente a los Procesos de Liquidación de Entidades Promotoras de Salud: Considerando el impacto social y económico que representan los procesos de Intervención Forzosa para Liquidación de una EPS en el Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) y los riesgos implícitos sobre los recursos públicos (fiscales y parafiscales).

A partir de lo anterior, desde la Contraloría delegada para el Sector Salud se incluyeron, en el PNVCF 2022, dos (2) Seguimientos Permanentes a estos procesos administrativos promovidos por la Superintendencia Nacional de Salud. Uno a la EPS Coomeva (CAT 748 de 2022), el cual inició en febrero de 2022, donde se ha realizado el seguimiento a las acreencias radicadas, estimadas en más de \$1.7 billones.

El segundo, a la EPS Medimás (CAT 852 de 2022), que inició en marzo de 2022, donde se ha realizado el seguimiento a las acreencias radicadas, estimadas en \$4.3 billones; y la constitución de la masa, cuantificada en \$19 mil millones (datos a mayo de 2022).

- Seguimiento Permanente a la Reconstrucción de la Infraestructura Hospitalaria de la isla de Providencia: Dada la relevancia social y sanitaria que tiene la infraestructura hospitalaria para el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, así como los recursos comprometidos desde el Gobierno Nacional (Ministerio de Salud y Protección Social) por más de \$8 mil millones (Hospital Local de Providencia, Hospital de Campaña y Hospital de Segundo Nivel), se incluyó un Seguimiento Permanente *al grado de avance en la gestión fiscal realizada por el Ministerio de Salud y Protección Social, la Gobernación del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, ESE Hospital Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres-UNGRD/Fondo Nacional de Gestión de Riesgos y Desastres-FNGRD, para el proyecto de reconstrucción de la infraestructura hospitalaria en la isla de Providencia (San Andrés), considerando los aspectos técnicos, de obra física, financieros y contractuales.* (Objetivo General CAT\_759\_2022).



Imagen archivo CGR-RECREACIÓN

### **Contraloría Delegada para el Sector Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Recreación y Deporte.**

En el marco del control preventivo y concomitante se efectuaron acciones seguimiento permanente a los recursos públicos destinados por el Ministerio de Educación Nacional (MEN), para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar (PAE). Se realizó seguimiento a 73 entidades territoriales certificadas en educación (ETC) y 10 entidades no certificadas en educación:

- Departamentos: Arauca, Atlántico, Boyacá, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Córdoba, Guainía, La Guajira, Guaviare, Huila, Magdalena, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Santander, Sucre, Tolima, Valle, Vaupés y Vichada.
- A través de las muestras en el departamento de Boyacá se inspeccionaron los municipios no certificados de: Cubará, Garagoa, Soracá, Santa Rosa de Viterbo, Saboyá, Belén, Siachoque, Toca, Santana, Guateque; y los municipios certificados de Duitama, Sogamoso y Tunja.
- Se revisaron un total de 70 contratos por la suma de \$1.692.823.294.518,62; como resultado se constituyeron 40 insumos de auditoría y 11 alertas.

## Contraloría Delegada para el Sector Inclusión Social

La Contraloría delegada para el Sector Inclusión Social en el marco del control concomitante y preventivo, formalizó en el PNVCF 2021- segundo semestre, la inclusión de cuatro (4) seguimientos permanentes, los dos primeros corresponden a los recursos públicos destinados por el Gobierno Nacional para atender la emergencia sanitaria originada por el COVID-19, a cargo del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - Prosperidad Social y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, el tercero fue realizado al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA a la Fase I de la Construcción de la Sede de Formación Agropecuaria del SENA, ubicada en la zona rural del municipio de Majagual (Sucre) y el cuarto al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en la modalidad de acompañamiento en las instancias de asesoría, coordinación, planeación y decisión, al proceso de contratación de licitación pública ICBF-LP-005-2021.

Los principales resultados se muestran a continuación, referentes a los recursos destinados para atender la emergencia sanitaria por COVID-19:

- Seguimiento Permanente al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – Prosperidad Social - Emergencia Sanitaria – COVID-19: Prosperidad Social, como entidad encargada de la administración y operación de los programas de transferencias monetarias del Gobierno Nacional, así: Ingreso Solidario, Familias en Acción, Jóvenes en Acción, Compensación del impuesto sobre las ventas – IVA y Protección Social al Adulto Mayor - Colombia Mayor, tendientes a mitigar los impactos económicos en los hogares colombianos en situación de vulnerabilidad, pobreza y pobreza extrema.

Una vez evaluada la ejecución de los diferentes programas a cargo de Prosperidad Social, en el Seguimiento Permanente se presentan a continuación los principales riesgos encontrados en los diferentes programas:

Recurso Humano: Prosperidad Social asumió el manejo de los programas manteniendo el número de servidores públicos en su planta de personal, lo que genera una planta de personal deficiente para la responsabilidad frente a los programas y sus ejecuciones. Se espera que al terminar la reestructuración de la Entidad y la incorporación de funcionarios de planta este riesgo logre minimizarse.

Deficiencias en las actividades de control implementadas en relación con los reportes de información referente a los giros cobrados por los beneficiarios y el seguimiento a la dispersión de las TM, con las entidades financieras y otros operadores no bancarios.

Conciliación de Recursos Dispersados y Cobrados. Se observan dificultades en los procesos de conciliación con las entidades encargadas de la entrega de los giros a los beneficiarios, lo que limita tener claridad permanente en tiempo real de la cantidad de recursos dispersados y cobrados, la Entidad debe esperar procesos internos de conciliación con las entidades pagadoras y la revisoría fiscal para la generación de los reportes respectivos.

Cruces Bases de Datos – DIARI. Se determinaron las siguientes irregularidades:

Del cruce entre la base de datos de beneficiarios del Programa Ingreso Solidario giro XVI, con la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil -RNEC, se encontró que:

13.921 beneficiarios que recibieron el subsidio se encuentran en estado “Fallecido”, antes de la fecha de pago (15 de julio de 2021).

29.234 beneficiarios presentan discrepancia con los datos del número de cédula y/o nombre.

Del cruce de la base de datos de los beneficiarios de los programas Ingreso Solidario y Adulto Mayor – Colombia Mayor con otros programas, se verificó que existen dos mil ochocientos veintisiete (2.827) beneficiarios del Giro XVI del Programa Ingreso Solidario: Dos mil seiscientos treinta y seis (2.636) son beneficiarios del Giro Número Tres (3) del Programa Jóvenes en Acción; ochenta y un (81) son beneficiarios del Pago Número Tres (3) del Programa Familias en Acción y once (11) son beneficiarios del Giro Número Cuatro (4) del Compensación del IVA.

Como resultado del cruce de la base de datos de los beneficiarios de los Programas Ingreso Solidario y Adulto Mayor – Colombia Mayor con la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, se encontró que cuarenta y cuatro mil quinientos dos (44.502) beneficiarios del Giro XVI del Programa Ingreso Solidario presentaron declaración de renta en la vigencia 2020 y tres mil trescientos treinta y tres (3.333) beneficiarios del Programa Colombia Mayor que recibieron Giro en el Ciclo VII correspondiente a julio de 2021, presentaron declaración de renta en la vigencia 2020.

Como resultado de los cruces de las bases de datos del Programa Colombia Mayor se determinó que ciento siete mil trescientos cuarenta y ocho (107.348) beneficiarios del Programa Colombia Mayor, aparecen en estado “nuevos” en el Ciclo VII, que no aparecían en el Ciclo VI; sesenta y ocho (68) beneficiarios del Programa Colombia Mayor tienen una edad superior a cien(100) años; y el número

de cédula relacionado en la base de datos de ochenta y un (81) beneficiarios del Programa Colombia Mayor (Ciclo VII), también recibieron beneficio del Programa Ingreso Solidario (Ciclo XVI), y la enumeración relacionada y entregada a la DIARI no corresponde a las personas que se catalogan como adulto mayor.

- Seguimiento Permanente a Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF (Raciones para preparar) Emergencia Sanitaria – COVID-19: El Seguimiento Permanente fue realizado a los recursos asignados por el Gobierno Nacional para la atención de la emergencia sanitaria por el COVID-19, estuvo relacionado con la entrega de raciones para preparar - RPP (canastas nutricionales), en los puntos de control: Bogotá, Bolívar, Córdoba, La Guajira, Nariño, Sucre, Cauca, Valle del Cauca, San Andrés, Providencia y Santa Catalina y Antioquia.

Los recursos presupuestados para la entrega de raciones para preparar en 2021 son de 625.630.14 millones que corresponde a nueve millones doscientos trece mil doscientos cuarenta y seis (9.213.246) RPP para atender a un millón veintitrés mil seiscientos noventa y cuatro (1.023.694) cupos.

Los principales riesgos identificados se indican a continuación:

En La Guajira se estableció que, a pesar de haber asignado la partida presupuestal en enero de 2021, los contratos fueron celebrados de la segunda quincena de marzo, lo que no permitió atender oportunamente a los beneficiarios del programa de primera infancia de la regional, debido a deficiencias en el proceso de planeación de la contratación, lo que afectó la prestación oportuna del servicio a los beneficiarios de dicho programa.

En las Regionales de Cauca, Nariño y La Guajira se detectaron incumplimientos en los cronogramas de entregas de RPP. El cambio constante en las fechas de entrega evidenciado en los diferentes ajustes a los cronogramas por parte de los operadores, así mismo dos entregas en el mes para compensar las entregas faltantes del periodo anterior.

Se evidenció incumplimiento a lo estipulado en las minutas patrón en cuanto a productos y/o cantidades, diferencia entre compras y entregas.

Diferencias entre la información suministrada por el Nivel Nacional del ICBF y lo evidenciado en algunas regionales en cuanto número de cupos a atender por contratos, RPP entregadas con corte julio de 2021. En el caso de Cauca la respuesta da a entender que la diferencia se debe a que las fuentes provienen de diferentes aplicativos.

Baja ejecución de cupos en la regional Cauca: contrato 571 del 26,70%; contrato 582 del 45,68%; contrato 583 del 43,24% y contrato 524 del 44,14% (contratos de 2020). En La Guajira en el contrato 350 de 2020 es del 54%.

Inejecuciones sin evidencia de descuento, reintegro o redistribución a la fecha: En Bolívar, contrato 13005042020 se presentan inejecuciones por 58.74 millones, Contrato 13005122020 por 84.06 millones, contrato 13001772021 por 398.84 millones, contrato 13002182021 por 502.44 millones, contrato 13002222021 por 732.63 millones.

Es de precisar que los riesgos identificados en los ejercicios de seguimiento permanente son insumo de los procesos de fiscalización de control posterior y selectivo que actualmente se encuentran en curso.

### Contraloría Delegada para el Sector de Infraestructura

En el segundo semestre del 2021, según PNVCF, se finalizaron cinco seguimientos permanentes a las siguientes entidades: Ministerio de Transporte – Sistema de Transporte Masivo del Huila, Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil-Aerocivil, Agencia Nacional de Infraestructura – Concesiones Viales, Fondo Adaptación – Obras Inconclusas en el departamento de Atlántico y Unidad Nacional para la Gestión del Riego de Desastres – Reconstrucción de Mocoa.

Se destaca el seguimiento permanente intersectorial realizado a siete proyectos de infraestructura que hacen parte, entre otros, del Programa de reconstrucción de Mocoa, donde algunos de ellos ni siquiera han iniciado su construcción (Plaza de Mercado, Centro Penitenciario y Obras de Mitigación de Riesgos en la parte alta de los Ríos Sangoyaco, Mulatos y la Quebrada Taruca). Producto del seguimiento, el señor Contralor emitió advertencia a la Unidad Nacional para Gestión del Riesgo de Desastres, por el riesgo de pérdida de recursos públicos y/o afectación negativa a los intereses públicos del programa de reconstrucción del municipio de Mocoa, por la situación actual del programa, toda vez que, a la fecha de emisión de la advertencia, no se habían mitigado los riesgos ni se habían concluido los proyectos de infraestructura que lo conforman.

Transcurridos cinco años de haberse presentado la tragedia en Mocoa (abril de 2017), es un hecho cierto que a esta fecha aún no se han mitigado todos los riesgos que la originaron ni se ha terminado ninguna de las obras de infraestructura incluidas en el Plan de Acción Específico PAE del año 2017, algunas de las cuales, ni siquiera se han iniciado. De no implementarse prontamente acciones remediales que sean efectivas, es altamente probable que este programa de reconstrucción de Mocoa no pueda ser terminado antes de febrero de 2024, es decir, casi cuatro años después de lo planificado.

Producto de este seguimiento, hay en curso dos actuaciones especiales de fiscalización intersectoriales que están siendo lideradas, la primera por la Contraloría delegada para el sector de Vivienda y Saneamiento Básico (Programas de Vivienda), y la segunda, por la Contraloría Delegada para el sector de Infraestructura, con el acompañamiento de la Contraloría Delegada de Medio Ambiente (obras de mitigación de riesgos), las cuales se espera terminar en junio de 2022.

En el primer semestre del 2022 se culminaron tres seguimientos permanentes a: Fondo Adaptación – Macroproyecto La Mojana- Proyecto Protección de Cascos Urbanos; Instituto Nacional de Vías – Contratos suscritos con la firma MECO de Costa Rica y contratos para la construcción de la vía Pereira – Quibdó; y, Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena - Dragado del canal de acceso al Puerto de Barranquilla.

En virtud de estos tres seguimientos, se generaron alertas de control interno, comunicadas oportunamente a los jefes de control interno o a quienes hacen sus funciones, con el fin de que tomen oportunamente las acciones que correspondan. De igual forma, se inició inmediatamente Actuación Especial de Fiscalización al Fondo Adaptación y al Invias – Contratación con la firma MECO de Costa Rica, producto de la recomendación de cada seguimiento. Finalmente, se tiene proyectado iniciar actuación de control fiscal en el segundo semestre del 2022 para atender las recomendaciones del seguimiento permanente a Cormagdalena.

Por otra parte, al 27 de junio del 2022 se encuentran en curso los siguientes seguimientos permanentes: Fondo Adaptación, Unidad Nacional para la Gestión de Riesgo de Desastres/Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, Aerocivil, Agencia Nacional de Infraestructura e Invias, para contratos con alertas de la DIARI y proyectos con nivel de riesgo; Agencia Nacional de Infraestructura – Concesiones Aeroportuarias; Aerocivil – Proyecto Aerocafé, Invias - Contratación Viaducto del Km 58 de la Vía Bogotá-Villavicencio; Invias - Contrato Rehabilitación y Mantenimiento de la carretera San José del Guaviare- YE de Granada Rutas 6507 y 6508 departamento del Meta; y, Empresas Públicas de Medellín – Evaluación de la correcta inversión en el proyecto HIDROITUANGO, de los recursos monetarios recuperados como consecuencia del Fallo con Responsabilidad Fiscal proferido por la Contraloría General de la República mediante el Auto Nro. 1413 del 3 de septiembre de 2021.

Producto del seguimiento permanente a la ANI – Contratos con alerta de la DIARI y proyectos con nivel de riesgo, el señor Contralor General generó, en noviembre de 2021, advertencia relacionada con los riesgos de afectación negativa a los intereses públicos por el contrato de concesión APP Nro. 002 de 2016, suscrito entre la ANI y el Concesionario Autovía Bucaramanga Pamplona S.A.S.



Lo anterior, por el incumplimiento flagrante del plan de obras que propuso el Concesionario y que fue aprobado por el Interventor INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERÍA SAS y por la ANI, lo cual ha ocasionado que no se entreguen en oportunidad las obras de las unidades funcionales 2, 3 y 4, y que también ocasionará que las obras de la restante Unidad Funcional 1 de la vía concesionada Bucaramanga - Pamplona, también muy atrasadas a esta fecha, tampoco podrán ser entregadas dentro del plazo previsto (septiembre de 2022).

De igual forma, tras 5 años de haberse suscrito el Contrato de Concesión ANI 4G Nro. 002-2016, el Concesionario AUTOVÍA Bucaramanga - Pamplona no ha cumplido con su obligación contractual de obtener un contrato de crédito que le permita contar con los recursos requeridos para la construcción y terminación de la totalidad de las obras objeto del contrato de concesión, y que todo parecería indicar que no le será posible lograrlo en el corto plazo.

En atención a todo lo anterior, resulta inevitable concluir que estas obras están en riesgo cierto de quedarse inconclusas e inútiles para el servicio de la comunidad y que este contrato de concesión también está en riesgo cierto de tener que ser prontamente cedido, terminado y/o caducado. También es inevitable concluir que todas estas no conformidades cumplen y justifican el carácter de excepcionalidad por el impacto y la trascendencia social que ocasionan a los usuarios y comunidades que habitan en la zona de influencia del corredor vial Bucaramanga-Pamplona.

## Contraloría Delegada para el Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Se adelantaron cinco (5) acciones de control concomitante y preventivo a través de seguimientos permanentes a los bienes públicos, defendiendo y garantizando la protección del patrimonio público, así:

- Empresas Públicas de Medellín EPM: acompañamiento en la planificación, adquisición e implementación de una solución tecnológica del tipo Customer Information System (CIS).

Resultado: Alerta de Control Interno - 2021EE0217043 del 16/12/2021 - esta alerta permitió un Beneficio de Auditoría (Resolución CGR 0021 de 2018) por \$1.130.500.000, los cuales ya no serían contratados por parte de EPM.

- Alcaldía Municipal de Pasto: acompañamiento al proceso contractual – Licitación Pública No. LP-2021-9.

Resultado: Alerta Temprana, artículo 4 parágrafo de la Resolución 0762 de 2020. 2021EE0212774 del 9/12/2021

- Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones: Seguimiento Permanente - Renovación de los permisos de uso del Espectro Radioeléctrico en la banda de 1900 MHz adelantado por MinTIC, resoluciones 02802 y 02803 de 2021 y los recursos de reposición interpuestos por los asignatarios de las renovaciones.

Resultado: Control de Advertencia - 2021EE0221560 del 27/12/2021 - en el cual se advirtieron riesgos asociados a la valoración del espectro radioeléctrico, la transparencia en el manejo de la información y la valoración de las obligaciones de cobertura y renovación tecnológica.

- Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones: Seguimiento permanente en la fase de ejecución al proyecto *programa MISION TIC 2020 – 2022*, el cual cuenta con un presupuesto de más de \$216 mil millones.

Resultado: Informe preliminar en desarrollo.

- Empresas Públicas de Medellín EPM: Seguimiento permanente – Acompañamiento a la planificación, adquisición e implementación de una solución tecnológica del tipo Customer Information System (CIS).

## Contraloría Delegada para el Sector Vivienda y Saneamiento Básico

La Contraloría delegada para el Sector Vivienda y Saneamiento Básico en el marco del control concomitante y preventivo adelanta los seguimientos permanentes (SP) que se presentan en la siguiente tabla.

**Tabla 24**  
**Seguimientos Permanentes. Vivienda y Saneamiento Básico 2021-2022**

ACTUACIÓN	DEPENDENCIA QUE LIDERA	OBJETIVO	SUJETO DE CONTROL
Seguimiento permanente	CD Vivienda y Saneamiento Básico	Evaluar proyectos correspondientes al programa Vivienda Gratuita Fase II- PVG II, con el fin de determinar su avance y la efectividad de los recursos invertidos	Fondo Nacional de Vivienda FONVIVIENDA PVG II
Seguimiento permanente	CD Vivienda y Saneamiento Básico	Realizar Seguimiento Permanente en el marco del Control Concomitante y Preventivo a los recursos invertidos en el contrato No. 02 del 1 de marzo de 2019, cuyo objeto es "Optimización y Construcción de la Planta de Agua Residual del Casco urbano del Municipio de Aquitania Departamento de Boyacá, Fase 1", con miras a evaluar un conjunto de hitos de control pertenecientes a los procesos en curso y eventualmente advertir sobre la posible ocurrencia de daños al patrimonio público.	Municipio de Aquitania - Boyacá
Seguimiento permanente	CD Vivienda y Saneamiento Básico	Invitación Pública No. 001 de 2021 "PROCESO DE LIBRE CONCURRENCIA DE OFERENTES PARA LA SELECCIÓN DE UN ALIADO ESTRATÉGICO, QUIEN ASUMIRÁ POR SU CUENTA Y RIESGO LA INVERSIÓN, OPTIMIZACIÓN, REHABILITACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y REVERSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ASOCIADA CON LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL ÁREA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EMDUPAR S.A. E.S.P. POR EL TERMINO DE DURACIÓN DEL CONTRATO".	Emdupar S.A.
Seguimiento permanente	CD Vivienda y Saneamiento Básico	Seguimiento Permanente a la Reformulación No. 4 al Proyecto "Construcción y puesta en marcha del acueducto regional La Mesa-Anapoima", ejecutado mediante el Contrato de Obra PAF-ATF-O-012-2018 y el Contrato de Interventoría PAFATF-I-O-25-2018,	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio -MVCT Financiera de Desarrollo Territorial - Findeter Empresas Públicas de Cundinamarca - EPC Municipios La Mesa y Anapoima, Cundinamarca.

ACTUACIÓN	DEPENDENCIA QUE LIDERA	OBJETIVO	SUJETO DE CONTROL
Seguimiento permanente Intersectorial	CD Vivienda y Saneamiento Básico	Realizar Seguimiento Permanente en el marco del Control Concomitante y Preventivo a los recursos invertidos en el contrato de Obra No. AB-OC008-2017 cuyo objeto consiste en "Construcción del alcantarillado sanitario de la cabecera municipal del Carmen de Bolívar, Departamento de Bolívar" y su Contrato de Interventoría No. AB-C-007-2017, cuyo objeto contractual es "Interventoría para la construcción del alcantarillado sanitario de la cabecera del municipio de Carmen de Bolívar, Departamento de Bolívar"	Aguas de Bolívar S.A. E.S.P. Enterritorio Departamento de Bolívar
Seguimiento permanente Intersectorial	CD Medio Ambiente	Realizar seguimiento permanente sobre el cumplimiento normativo y reglamentario aplicable en la elaboración, modificación, aprobación e implementación del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Montería- Departamento de Córdoba, considerando las determinantes ambientales, el adecuado desarrollo urbanístico, espacio público y aprovisionamiento de los servicios públicos y saneamiento básico.	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Alcaldía municipal de Montería y Concejo municipal de Montería
Seguimiento permanente Intersectorial	CD Medio Ambiente	Relleno Carrasco de Santander.	Ministerio de Ambiente y desarrollo sostenible, ANLA, Corporación autónoma para la meseta de Bucaramanga (CDMB), CAS, Administraciones Municipales, MVCT, CRA, Superintendencia de servicios públicos.
Seguimiento permanente Intersectorial	CD Medio Ambiente	Seguimiento a la invitación pública internacional 038-2021 Aguas de Manizales SA ESP - PTAR Manizales	Aguas de Manizales SA ESP, MVCT, Municipio de Manizales, Corpocaldas.
Seguimiento permanente Intersectorial	CD Infraestructura	Reconstrucción de Mocoa - Putumayo.	FNGRD-UNGRD, Centro penitenciario y carcelario de Mocoa (INPEC) , USPEC, ESE Hospital José María Hernández, FINDETER, Municipio de Mocoa,

Fuente: CGR-CDSVSB, 2022. Tablero Control Seguimientos Permanentes. Mayo de 2022.

En el marco de estos seguimientos permanentes y continuas mesas de trabajo con los gestores fiscales, se ha hecho evidente el impacto positivo de la presencia vigilante de la CGR como motivación para que los responsables de la ejecución de los proyectos y la toma de decisiones actúen con mayor diligencia a fin de superar las dificultades que entraban la conclusión de los proyectos y avanzar hacia su terminación, con el fin de ponerlos al servicio de la comunidad.

## Contraloría Delegada para la Gestión Pública e Instituciones Financieras

- En el marco del Control Preventivo y Concomitante la Contraloría delegada para la Gestión Pública e Instituciones Financieras destaca como hechos relevantes los siguientes seguimientos permanentes a los recursos públicos, bajo el mecanismo Acceso y Análisis de la Información (literal a) del Artículo 11 de la Resolución Reglamentaria Organizacional 0762 de 2020):
- Seguimiento Permanente a la gestión de los recursos públicos que conforman el Fondo de Mitigación de Emergencias - FOME a cargo del Ministerio de Hacienda y Crédito Público por la vigencia 2021. Se concluyó el seguimiento. Recursos involucrados \$21,6 billones.
- Seguimiento Permanente a la gestión de los recursos públicos que conforman los fondos de Compensación Regional y de Desarrollo Regional a cargo del Ministerio de Hacienda y Crédito Público por la vigencia 2021. Con ocasión de la expedición del Acto Legislativo 05 de 2019 se emitió la Ley 2056 del 30 de septiembre de 2020 “Por la cual se regula la organización y funcionamiento del SGR”, derogando el Capítulo III de la Ley 1530 de 2012, relacionado con los recursos distribuidos a los dos fondos, estableciendo una nueva denominación a dichos conceptos de gasto y homologándolos a “Asignaciones para la Inversión Regional y Asignaciones para la Inversión Local”. Los recursos de los dos fondos surtieron el proceso de agotamiento de los saldos no comprometidos o ejecutados, en atención a lo señalado en la citada Ley. Recursos involucrados \$7,6 billones.

En virtud del seguimiento permanente se dio una movilización importante de los recursos de dichos fondos, así, el avance en la aprobación y asignación de junio a octubre de 2021, término en que se mantuvo el seguimiento permanente, está representado en 669 proyectos aprobados y asignados en SPGR por \$2.297.751 millones.

- Seguimiento Permanente a la gestión de los recursos públicos por parte del Departamento Nacional de Planeación en los proyectos “APOYO AL DESARROLLO DE PROYECTOS A TRAVÉS DEL FONDO REGIONAL PARA LOS CONTRATOS PLAN. NACIONAL” y “APOYO A ENTIDADES PÚBLICAS PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN NACIONAL - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DNP”, vigencia 2021. Recursos involucrados \$313.000 millones.
- Seguimiento Permanente a la gestión de los recursos públicos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través del proyecto de inversión “Apoyo a Proyectos de Inversión a nivel nacional - (Distribución previo concepto DNP)”, vigencia 2021. Recursos involucrados \$2,87 billones.

- Seguimiento Permanente a la gestión de los recursos públicos por parte de la Imprenta Nacional de Colombia en la ejecución del contrato Nro.22100044 cuyo objeto es: “SUMINISTRO DE 2.100 TONELADAS DE PAPEL BOND”, por \$14.994 millones, durante la vigencia de 2022. De conformidad con las conclusiones del seguimiento, se inició una actuación especial de fiscalización que se encuentra en curso a la fecha de corte de este informe.
- Seguimiento Permanente a los recursos públicos destinados por la Registraduría Nacional del Estado Civil -RNEC- al desarrollo de los procesos electorales a realizarse en el año 2022. Recursos involucrados \$1,58 billones. Seguimiento en curso a la fecha de corte de este informe.

### Contraloría Delegada para el Sector Justicia

Las acciones internas adelantadas por la Contraloría Delegada para el Sector Justicia para la implementación del control fiscal preventivo y concomitante (excepcional y no vinculante), en cumplimiento del Acto Legislativo 04 del 2019, Decreto Ley 403 del 2020 y demás disposiciones jurídicas conexas con fecha del corte al 31 de diciembre del 2021 fueron:

- Seguimiento Permanente a la Construcción de un Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad del Orden Nacional en Pereira Risaralda.

Contrato de Obra No. 2182503 de 2018 entre ENTerritorio y CONSORCIO PÍLAMO, que tiene por objeto: Construcción de un establecimiento penitenciario de mediana seguridad del orden nacional en Pereira Risaralda, de acuerdo con los estudios, diseños, planos y especificaciones suministrados por la USPEC. Valor: \$132.249.952.350

El contrato tenía previsto la ejecución de dos etapas: La etapa 1 de Pre-construcción y la etapa 2 de ejecución y entrega de obras.

Desde el 2018 se han presentado varias prórrogas y suspensiones para un contrato que tenía plazo de 24 meses y lleva 52 meses.

- Seguimiento a los Proyectos de Infraestructura Penitenciaria y Carcelaria Modulares -IPMC (Santa Marta, Barranquilla, Cartagena e Itagüí) y Contrato de Obra Construcción de Alojamientos Personal de Control Vigilancia de Centro Penitenciario y Carcelario “Rodrigo Bastidas” de Santa Marta.

Se realiza seguimiento a los contratos realizados para las obras de los modulares en los cuales se concluye que el Proyecto de Infraestructura Penitenciaria y Carcelaria Modulares Ipcm Santa Marta - Contrato No. 305 De 2019 Santa Marta - Contratista: Varela Fiholl Y Cia S.A.S., la Entidad y el Contratista aceleraron la

ejecución de la obra y fue así que el 22 de diciembre del 2021 se entregaron 3 pabellones de 170 cupos, cada uno distribuidos en 44 celdas; se logró que se finalizara la obra después de tantas modificaciones, suspensiones y prórrogas; una vez se den al servicio los cupos para disminuir el nivel de hacinamiento, se generará un beneficio el cual se registrara en el Sistema.

En cuanto al Proyecto de Infraestructura Penitenciaria y Carcelaria Modulares Contrato 319-2019 Cartagena - Contratista Consorcio San Jerónimo Nit 901.351.568-5; la Entidad y el Contratista aceleraron la ejecución de la Obra, se está a la espera que se haga la entrega de los 510 cupos.

Así mismo, con los seguimientos permanentes a los modulares de Barranquilla y de Itagüí se espera que se agilice la gestión para dar por terminadas las obras y la habilitación de los cupos para que así se disminuya los niveles de hacinamiento.

Caso similar en el Seguimiento al Proyecto de Sabanas de San Ángel, cuyo nivel de avance en el 2021 era superior a lo programado.

Una vez se consoliden estos tres proyectos y se terminen las obras y se haga entrega de los cupos para los PPL, se podrá registrar el beneficio.

En el primer semestre del 2022, se están llevando a cabo tres Seguimientos Permanentes a los siguientes proyectos:

- Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios, Contratos de los Proyectos de Modulares en Cartagena, Itagüí, Barranquilla y Santa Marta y el Contrato de Obra del Cuerpo de Custodia se encuentra en ejecución.
- Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios a los Contratos del Proyecto de Sabanas de San Ángel, en ejecución.
- Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios a los Contratos del Proyecto de obra Eron Riohacha en ejecución.

Así mismo, se ha realizado visitas a cerca de 14 establecimientos penitenciarios y carcelarios para hacer seguimiento en tiempo real a diferentes contratos y conocer los problemas que se han presentado en los atrasos de obra o incumplimiento de los

contratos de mantenimiento

### Contraloría Delegada para el Sector Defensa y Seguridad

Durante los años 2021 y 2022 se tramitaron solicitudes de acompañamiento de los diferentes sujetos de control, las cuales se detallan a continuación:

En el periodo 1 de junio a 31 de diciembre de 2021, se analizaron 51 solicitudes de acompañamiento presentadas por los sujetos de control, de las cuales se consideró pertinente adelantar 2 acompañamientos, uno a la Policía Nacional y otro al Ministerio del Interior.

### Contraloría Delegada para el Medio Ambiente

- Planta de tratamiento de aguas residuales -PTAR- Manizales: Se cuestionó la contratación del proyecto a través de normas internacional, ya que el préstamo realizado por parte del Banco Alemán KFW no ascendió al valor establecido por las normas colombianas para ser regido por esta normatividad, es decir, el valor fue inferior al 50% del total del contrato, generando de esta manera una presunta violación a las normas de contratación estatal internas.

Aunque los procesos contractuales realizados se celebraron a través de contratación internacional pública, los mismos debían ceñirse a los principios de la contratación, Ley 80, Ley 1150 y demás normatividad vigente y aplicable, pues a pesar de que la financiación proviene en parte de un órgano internacional, ésta no puede apartarse de lo consagrado en la normatividad colombiana, en especial, lo relacionado con los principios de la contratación pública. Al respecto, se evidenció falta de publicidad en los procesos, a través de la plataforma del SECOP II.

- Plan de ordenamiento territorial -POT- Montería: Hubo incertidumbre sobre los insumos que se usaron para la formulación y actualización del POT, los riesgos de costos ambientales asociados a posibles pérdidas del patrimonio natural, los costos relacionados con la necesidad de reorganización de los gastos de los hogares, la situación que condiciona la sostenibilidad ambiental del Municipio a mediano y largo plazo, lo cual va en contravía de estrategia para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible –ODS, debido a las debilidades de calidad, actualización, completitud de las determinantes ambientales suministradas por la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge -CVS- al municipio de Montería.

Se evidenciaron falencias en la gestión de la CVS que han facilitado la invasión de las rondas hídricas, poniendo en riesgo tanto a las familias asentadas en esas áreas como a los recursos naturales, dada la aceleración en la disminución de la

funcionalidad ecosistémica de los humedales, específicamente en su capacidad de regulación hídrica durante las épocas de crecientes y lluvias, así como su capacidad de retención de sedimentos, en conexión con el sistema hídrico del río Sinú.

Debido a su ubicación geográfica, el municipio de Montería ha sido susceptible a inundaciones y crecientes que han llegado a damnificar cerca de 36.960 personas en los últimos 10 años. A pesar de esto, se evidenció que no hay cumplimiento al seguimiento y monitoreo de los planes de manejo de los humedales Furatena y Berlín, razón por la cual la CVS desconoce el estado y la capacidad de regulación hídrica que pueden tener los humedales actualmente y que pueden ayudar a controlar los excesos de flujo hídrico en temporada de lluvias, poniendo en riesgo a las comunidades aledañas y asentadas en estos cuerpos de agua.

Respecto a los estudios de gestión del riesgo, el POT de Montería se adoptó sin contar con los estudios necesarios. Asimismo, para las áreas urbanas integrales se hace necesario e indispensable realizar un estudio detallado de riesgos para su implementación en las áreas destinadas para la zona de expansión urbana.

Se evidenciaron problemas de invasión de tierras de los humedales, construcciones en territorios de riesgo de inundación, problemáticas relacionadas con la titularidad del derecho de dominio de los terrenos aledaños a los humedales, con una baja gestión por parte de la Corporación, la Alcaldía y la Agencia Nacional de Tierras.

Se evidenció falta de estudios suficientes y de un mecanismo de transición entre el recaudo del impuesto predial actual en relación con el que se daría con la implementación de la actualización y ajuste del POT aprobado mediante el Acuerdo 003 de 2021, en especial en cuanto al impacto fiscal por el cambio entre zonas agrícolas y zonas ambientales en relación con los nuevos polígonos establecidos y usados para la zonificación de estas áreas.

El DANE en el año 2018 estableció que Montería presenta un 17.5% de déficit cuantitativo de vivienda y un déficit cualitativo de 32.9%. En la proyección de vivienda se planea construir un total de 77.524 unidades en la vigencia del POT, 2.500 soluciones en el presente cuatrienio, lo que significa un aporte del 3.23% para disminuir el déficit de vivienda.

A la fecha no se han implementado los planes maestros (acueducto, alcantarillado, canales de drenaje, movilidad y espacio público), así como los instrumentos de planeación (las Unidades de Planeamiento-UDP, las Actuaciones Urbanas Integrales- AUI y las Unidades de Planificación Rural-UPR) para definir la normativa urbanística, situación que retrasa aún más la implementación de la



Imagen archivo CGR

política de construcción de vivienda.

**Acciones destacables de control posterior y selectivo por sectores (auditorías y actuaciones especiales de fiscalización)**

**Contraloría Delegada para el Sector Agropecuario**

**Fondo de estabilización de precios para los azúcares centrifugados, las melazas derivadas de la extracción o del refinado de azúcar y los jarabes de azúcar –FEPA.**

Los gastos correspondientes a servicios personales no están sustentados, ni individualizados con documentos que permitan acreditar que efectivamente se prestó el servicio y además no existen contratos con personas que se obliguen a realizar las actividades relacionadas con el funcionamiento y operatividad del Fondo, generando un gasto que no se encuentra soportado, se configura un daño fiscal que se enmarca dentro del artículo 6° de la Ley 610 de 2000, modificado por el artículo 126 del Decreto del 403 de 2020, parágrafo 2°, que señala: “Dicho daño podrá ocasionarse por acción u omisión de los servidores públicos o por la persona natural o jurídica de derecho privado, que en forma dolosa o culposa produzcan directamente o contribuyan al detrimento al patrimonio público” por valor de novecientos setenta y seis millones seiscientos sesenta y dos mil seiscientos

veintiséis pesos M/Cte. (\$976.662.626).

### **Informe ejecutivo ACES – nivel central procesos contractuales, fijación de precios y control de ocupación de los bienes baldíos de la Nación en la Agencia Nacional de Tierras – ANT (vigencias 2019-2020).**

La Agencia Nacional de Tierras no cumple con la ejecución de los procesos contractuales, fijación de precios y control de ocupación de los bienes baldíos de la Nación, hasta el momento de la evaluación, por parte de la Contraloría General de la República, conforme a los hallazgos obtenidos en la ACES realizada.

Se observa desatención administrativa por parte de la entidad auditada en lo referido al acuerdo de pago el 7 de marzo de 2016, donde el titular del mismo no es el titular de la obligación acordada.

No se evidencian por parte de la entidad auditada las acciones administrativas correspondientes a la declaratoria de incumplimiento de las obligaciones contractuales cuando se encuentra en mora el arrendatario. Se evidencia el deterioro de la cartera, toda vez que la Entidad todavía se encuentra sin recuperar la misma.

La omisión por parte de la ANT para establecer el cobro adecuado y conforme a la dispuesto en las normas se traduce en la pérdida significativa de recursos por concepto de pagos de arriendo.

Se observa que el contrato 026-08, no se le aplicó lo señalado en el Acuerdo 116 de 2007, Artículo 1º, Parágrafo 2º. “Precio del contrato de arrendamiento para los bienes baldíos ubicados en San Bernardo”, situación que generó un detrimento al patrimonio público por valor aproximado de treientos ochenta y tres millones seiscientos catorce mil novecientos treinta y cinco pesos con ochenta y dos centavos (\$383,614,935.82).

Se observa que la ANT, al no iniciar la acciones administrativas y jurídicas del cobro de los cánones adeudados por los arrendatarios, se encuentra generando un riesgo de daño patrimonial estimado en \$4.013.059.088.

Se encuentran 27 contratos vencidos, que a corte 31 de diciembre de 2020, no presentan saldos pendientes por pagar, sin embargo, no cuentan con un contrato vigente y se cobra mensualmente a estos arrendatarios por concepto de aprovechamiento del predio, lo que genera que la Entidad se encuentra desprotegida ante un eventual incumplimiento de los arrendatarios, dado que no cuenta con contratos vigentes para exigir el cumplimiento de las obligaciones.

La ANT operó de manera incorrecta el cobro de veintidós (22) de los sesenta (60)

contratos de arrendamiento que hacen parte de las deudas de los arrendatarios a la ANT, con saldo a 31 de diciembre de 2020, por valor total de Setecientos Treinta y Siete Mil Seiscientos Cincuenta y Cuatro Mil Ochocientos Veintiséis pesos M/ Cte. (\$737.654.826,90,) pues si bien puede ser que los contratos de arrendamiento se encuentran bajo posibles excepciones de pago, conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario, las mismas deben interponerse por parte del demandado contra el mandamiento de pago, situación que la ANT descartó iniciando procesos declarativos donde desconoció el hecho cierto (contrato de arrendamiento) y solo generó una pretensión de reconocimiento.

### Auditoría de cumplimiento Fondo Agropecuario de Garantías (FAG).

#### Principales aspectos evidenciados en el proceso auditor:

Pese a que es concebido como un instrumento de impulso al sector agropecuario para el acceso al financiamiento, los resultados son bastante modestos si se tienen en cuenta las necesidades del sector. De acuerdo con los resultados del III Censo Nacional Agropecuario -CNA-, la cobertura de crédito sectorial es apenas del 9,5% y se destina, principalmente a cubrir los costos iniciales del ciclo productivo; el 82,8% de las unidades productivas agropecuarias -UPAS- orientan el crédito a compra de insumos, pago de mano de obra, compra de animales e instalación del cultivo, mientras que sólo el 8.4% lo dedica a inversión en activos (compra de maquinaria y de tierra).

Garantías recuperadas: se encontró que el monto y la cantidad es modesta con respecto a los pagos que se realizan por concepto de siniestros. De acuerdo con lo registrado en la base de datos de recuperaciones, entre el 01/01/2019 y el 31/08/2020 se recuperó un valor de \$29.345.056.020 (\$18.852.048.615, durante 2019 y \$10.499.550.392, durante 2020), mientras que el valor pagado por concepto de siniestros radicados y pagados durante el mismo lapso ascendió a \$153.051.622.917 (liquidado) y \$21.408.835.398 más, aprobado para pagar; es decir, que por cada peso (\$1) que ingresó por concepto de recuperaciones, salieron seis (\$6) para pagar siniestros durante el citado período.

De acuerdo con la información registrada en las bases de datos, en el valor recuperado, entre el 01/01/2019 y el 31/08/2020, se encuentran saldos que incluso datan de hace 23 años. De hecho, el 38% del valor recuperado tiene una antigüedad superior a los cinco años. Es decir, se recupera poco y en mucho tiempo. Además, sólo se recuperó cerca del 86% a través de los intermediarios financieros, pese a que son quienes deben iniciar y realizar la mayor gestión en virtud de lo establecido en el Manual de Servicios y en el convenio suscrito con Finagro.

En el 71% de las obligaciones, es decir 2.029, no se evidencia gestión previa para

impulsar los procesos judiciales y evitar el riesgo de prescripción. Ni el seguimiento de la misma por parte de FINAGRO a los intermediarios financieros. En 1.810 obligaciones vencidas se cumpliría con el tiempo para su prescripción antes del 31 de diciembre de 2019 y 55 obligaciones cumplirían con el tiempo para su prescripción entre el 1 de enero de 2020 al 1 de mayo de 2020; con lo que se evidencia una ausencia de seguimiento o una reacción inoportuna.

FINAGRO no gestionó el recaudo del 100% del valor recuperado por el Banco Agrario de Colombia -BAC- por una garantía pagada en el marco de un proceso de restructuración empresarial. El 7 septiembre de 2020, el BAC recibió el pago por valor de \$3.000 millones en cumplimiento a la reforma del acuerdo aprobada por la Superintendencia de Sociedades. Sin embargo, el BAC consignó al FAG el 5 de noviembre de 2020 la suma de \$2.870.5 millones, desconociendo lo señalado en el Manual de Servicios de FINAGRO que establece que no puede existir preferencia a favor del intermediario financiero en relación con las sumas recaudadas del deudor, y al ser una garantía con cobertura del 100% la totalidad de los recursos debían ser consignados a favor del FAG.

### **Actuación especial de fiscalización a la Agencia de Desarrollo Rural -ADR-, al Fondo Colombia en Paz -FPC-, contratación en los programas de desarrollo con enfoque territorial -PDET- (vigencias 2019-2020).**

Los mecanismos dispuestos hasta el momento por la Agencia no facilitan que la comunidad cuente con la información completa para el adecuado control social sobre los recursos públicos; desatendiendo los criterios de accesibilidad, claridad, oportunidad y sencillez, señalados en los principios generales del Acuerdo Final. Por lo anterior, no se desvirtúan los elementos de fondo planteados en los elementos normativos aplicables a los mecanismos de difusión, acceso a la información y a la rendición de cuentas del PDET.

En revisión de los contratos reflejados en la tabla 25, se evidencia que los pagos mensuales de cada uno de ellos, realizados por el Fondo Colombia en Paz-FCP, no

registran los soportes de ejecución.

**Tabla 25**

Contrato Nro.	Descripción
50 de 2019	Prestar servicios profesionales para apoyar a la Agencia de Renovación del Territorio - ART, en la implementación de un modelo operativo y tablero de control que faciliten el monitoreo y la ejecución de los Planes de Acción para la Transformación Regional - PATR.", suscrito el 24 de mayo de 2019, por valor inicial de \$74.400.000 y adicionado por \$37.200.000, para un total de \$111.600.000.
051 de 2019	"Prestar servicios profesionales para apoyar a la Agencia de Renovación del Territorio - ART, en la implementación de un modelo operativo y tablero de control que faciliten el monitoreo y la ejecución de los Planes de Acción para la Transformación Regional - PATR.", suscrito el 24 de mayo de 2019, por valor inicial de \$74.400.000 y adicionado por \$37.200.000, para un valor total de \$111.600.000.
052 de 2019	"Prestar sus servicios profesionales para apoyar a la Agencia de Renovación del Territorio-ART, en la implementación de un modelo operativo y tablero de control que faciliten el monitoreo y la ejecución de los Planes de Acción para la Transformación Regional – PATR", suscrito el 31 de mayo de 2019, por valor de \$74.400.000 y adición \$37.200.000, para un total de \$111.600.000.
163 de 2019	"Prestar sus servicios profesionales para apoyar la ART en el procesamiento de información geográfica, generación de datos geográficos y análisis de información espacial que permita validar y consolidar información para su integración con el tablero de control para el monitoreo de la implementación de los PDET", suscrito el 8 de julio de 2019, por valor de \$74.400.000 y adición de \$37.200.000 para un total de \$111.600.000 (cesión).
481 de 2019	"Prestar servicios profesionales para apoyar a la Agencia de Renovación del Territorio - ART, para apoyar el análisis de la reglamentación vigente de todas las entidades del orden nacional y territorial responsables de la implementación del Acuerdo Final y establecer mecanismos de orden jurídico para su articulación con el Artículo 281 del Plan Nacional de Desarrollo.", suscrito el 17 de diciembre de 2019 por valor de \$66.666.000.
140 de 2020	"El CONTRATISTA, prestara sus servicios profesionales a la Agencia de Renovación del Territorio – ART, para apoyar a la Dirección General en Coordinar la aplicación de la metodología de Hoja de Ruta para la proyección de escenarios meta en subregiones PDET", suscrito el 7 de abril de 2020, por valor de \$112.879.760
173 de 2020	"Prestar servicios profesionales para documentar el proceso de implementación y apoyar la estrategia de posicionamiento de aplicación de las Hojas de Ruta como instrumento para la implementación de los PDET.", suscrito el 17 de abril de 2020 por valor inicial de \$106.812.000 y adicionado en \$53.406.000, para un total de \$160.218.000.

**Relación contractual de expediente analizados Fondo Colombia en Paz – FCP vigencias 2019-2020**

Fuente: Base contractual-FCP 2019-2020. Elaborado por: Equipo Actuación Especial

**Agencia de Desarrollo Rural -ADR.**

De la información reportada por la ADR como soporte a la estructuración, implementación y seguimiento de 11 Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural - PIDAR, se pudo evidenciar lo siguiente:

Presentan un avance del 38,8% en promedio, 6 de ellos con menos del 50%. Desde la emisión de las resoluciones por las cuales se aprueban la cofinanciaciones de los proyectos por parte de la ADR a la fecha de revisión de los expedientes por parte de la CGR (21 de julio de 2017), ya han pasado en promedio 538 días (1,5 años), sin

que ninguno de ellos presente la totalidad de las acciones previstas debidamente ejecutadas. En los siguientes 8 proyectos han pasado más de 1,5 años. Las falencias identificadas en la supervisión y control de los diferentes contratos de servicio y de obra, suscritos por la ADR, al igual que la inconsistente aplicabilidad normativa, generaron incertidumbre respecto a la correcta gestión contractual y de actividades en el marco de la administración, operación y conservación de los Distritos de Adecuación de Tierras - DAT, a cargo de la agencia, y cuyo efecto trasciende el alcance de la ACES- DAT de pequeña y mediana escala.

### **Auditoría de cumplimiento intersectorial subsidios de vivienda de interés social Banco Agrario de Colombia S. A. y Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA.**

La supervisión adelantada por el Banco es deficiente en lo que se relaciona al control y monitoreo de la ejecución de los proyectos y de los recursos desembolsados a las gerencias integrales y de éstas a los ejecutores de obra.

Se evidencia un preocupante manejo documental de los expedientes de los proyectos. La información no fue suministrada de manera completa y en muchas ocasiones no reposa bajo custodia del Banco, incluso la que debió ser producida por esa Entidad en años anteriores.

Las actuaciones administrativas para la protección y salvaguarda de los recursos invertidos en los proyectos, así como las acciones judiciales y de reclamaciones no se adelantan en forma diligente y en los tiempos establecidos.

Se evidenciaron inconsistencias en los registros de las bases de datos de beneficiarios del Banco y Fonvivienda.

No se adelantó otorgamiento de subsidios por parte del Banco ni de Fonvivienda ni se obtuvo evidencia de retiro o reemplazo de beneficiarios en el programa de vivienda rural y urbano. Solo se estableció en información del Banco que se está analizando el retiro de 39 beneficiarios del subsidio de vivienda de interés social rural que están asociados a los proyectos sin ejecutar y, respecto de los cuales, presuntamente, no es viable continuar con el proyecto porque los recursos asignados son insuficientes; situación que no es incorporada en las deficiencias significativas y materiales, por cuanto no se ha procedido al retiro de los beneficiarios.

Las condiciones contractuales entre Fonvivienda y CAVIS UT, se realiza de forma genérica y no se precisa el volumen de compromisos adquiridos, es decir, se contrata por medios y no por resultados; también se evidenció que CAJASAI, en representación de la Unión Temporal, no realiza la contratación de los mejoramientos de vivienda para la totalidad de los beneficiarios, sino que se determinó que en uno de los contratos

de un total de 170 subsidios otorgados en la convocatoria, solo se han contratado las mejoras para 88 hogares, sin que a la fecha (noviembre de 2021) se hayan adelantado las gestiones para satisfacer el derecho a una vivienda digna a los hogares restantes.

Los mejoramientos de vivienda recibidos y pagados por Fonvivienda, en los casos señalados en el presente informe, no cumplen con las características de los ítems contratados, y en otros casos, los materiales con pocos meses de haber sido realizados los mejoramientos presentan deterioro.

Respecto a las viviendas construidas en los proyectos de los subsidios familiares otorgados por el Banco, se determinaron deficiencias en la construcción y situaciones particulares, que de forma evidente demuestran el incumplimiento con las características del tipo de vivienda aprobado para el proyecto, así como en estos casos, se determinó la carencia de condiciones mínimas para constituirse en una vivienda digna.

De igual forma, deficiencias en el seguimiento y control del Banco Agrario de Colombia S.A. como otorgante de los subsidios de VISR y que, aunque fuera contratada la supervisión, se mantiene la responsabilidad respecto de los programas.

Adicionalmente, se evidencia incumplimiento de las funciones de supervisión contratadas por el Banco y omisión de las obligaciones por parte de las gerencias integrales, incumplimiento de los deberes a cargo de la interventoría y de las obligaciones del contratista de obra, por cuanto recibieron y pagaron ítems y cantidades de obra que no se ejecutaron, ítems que presentan deformaciones y afectaciones en muros y pisos, además de una vivienda construida a la cual no se puede tener acceso y no se encuentra habitada.

Así mismo, no actuar oportunamente y no adelantar las acciones con celeridad para lograr el cumplimiento del objeto contractual, ni la satisfacción del derecho a vivienda digna a dos de los beneficiarios del subsidio de VISR.

### **Departamento de Caldas- Planta de Beneficio-IFO.**

Como resultado de la actuación especial de fiscalización (AEF), la Contraloría General de la República generó siete (7) hallazgos administrativos, de los cuales cinco (5) tienen alcance fiscal por valor de \$12.414.004.506 y siete (7) presunta incidencia disciplinaria.

Los hallazgos fiscales establecidos en este ejercicio auditor evidencian afectación material por ineficiencia, dado las debilidades detectadas en la ejecución de los contratos y en la planeación precontractual, por las carencias que aún presentan las plantas de beneficio animal en diez (10) municipios del departamento de Caldas, a saber: Chinchiná, Manzanares, Norcasia, Aguadas, Salamina, Pensilvania, La

Merced, Filadelfia, Palestina y Aránzazu frente a las exigibilidades del INVIMA, e ineficacia y práctica antieconómica, dado la imposibilidad de que las plantas de beneficio animal entren en operación, por no habilitación al objetivo principal del proyecto, con el impacto negativo que ello trae consigo en las comunidades que se pretenden beneficiar con este.

### **Intervención Funcional Oficiosa – IFO**

El Grupo de Participación Ciudadana de la Gerencia Departamental Colegiada de Caldas de la CGR, en acompañamiento de la CDSA, en ejercicio de las facultadas otorgadas por el Decreto 403 de 2020, dada diferentes inquietudes ciudadanas presentadas, realizó una valoración inicial en el primer semestre del año 2020 a las obras denominadas “Elefantes Blancos, Obras inconclusas, Proyectos Críticos”. Situación que generó que el Despacho del Contralor, mediante resolución CGR 1105 del 3 de agosto 2021, determinara realizar intervención funcional oficiosa IFO al proyecto de adecuación de centrales de beneficio animal CBA, liderado por la secretaría de Agricultura de la gobernación de Caldas en quince (15) municipios de del Departamento.

### **Resultados Generales del Control Fiscal Micro**

Los procesos auditores para el del periodo del II semestre de 2021 generaron como resultado un total de 172 hallazgos administrativos, de los cuales 27 tuvieron presunta incidencia fiscal por valor de \$ 39.330.43 millones.

Durante el primer semestre de 2022 y dado que las auditorías se encuentran en ejecución solo se reportan para este informe tres que ya culminaron y fueron liberadas, cuyo resultado fue un total de 49 hallazgos administrativos, de los cuales uno tuvo presunta incidencia fiscal por valor de \$ \$9 millones.

### **Resultados del Control Fiscal Macro**

La Dirección de Estudios Sectoriales Agropecuarios es la dependencia de la Contraloría Delegada para el Sector Agropecuario que se encarga de realizar las actividades correspondientes al macroproceso del Control Fiscal Macro. Con tal propósito, se enfoca en la elaboración productos tales como estudios sectoriales, análisis de políticas públicas, boletines macroeconómicos, estudios de proyectos de ley y la elaboración de los informes de Ley que le corresponden, entre otros.

En cuanto a estudios, para la vigencia 2021, el primero de ellos fue el denominado “Estudio Sectorial Sentencia T-622 de 2016 Río Atrato (orden séptima)”. La orden séptima señala:

“de manera concertada con las comunidades étnicas accionantes, deberán diseñar e implementar dentro de los seis (6) meses siguientes a la notificación de la providencia un Plan de Acción Integral que permita recuperar las formas tradicionales de subsistencia y alimentación en el marco del concepto de etnodesarrollo que aseguren mínimos de seguridad alimentaria en la zona, que han dejado de realizarse por la contaminación de las aguas del río Atrato y por el desarrollo intensivo de la actividad minera ilegal”.

El Plan de Acción para la Orden Séptima no ha sido concertado en forma definitiva con las comunidades étnicas asentadas en la cuenca del río Atrato, por tanto, no puede considerarse sino como un documento preliminar de avance en el cumplimiento de la orden séptima. Luego de más de cinco años de haberse expedido la Sentencia, el proceso de concertación definitiva con las comunidades étnicas para la construcción del plan, denominado en este documento por la CGR como segunda fase de planificación territorial, será liderado por el MADR en lo que resta de la vigencia 2021.

El Plan de Acción de la Orden Séptima entregado por el IIAP al MADR en febrero de 2021 no solo carece de la concertación final con las comunidades étnicas, sino que también de elementos claves en este tipo de instrumentos de planificación territorial (horizonte de tiempo del plan, definición de metas claras y precisas en el corto, mediano y largo plazo, así como de indicadores, recursos y responsables). Estos vacíos en la planificación tampoco son subsanados con el segundo producto entregado por el Convenio (Documento Orientador para la Formulación del Plan de Acción de la Orden Séptima: Modelo de Gestión). Si bien ambos documentos son un avance en la construcción del Plan de Acción, la concertación final que adelantará el MADR en 2021-II podría traer cambios sustanciales en el contenido de los 2 documentos productos del Convenio, en particular en las 82 iniciativas allí establecidas.

Se desarrolló el estudio “Efectos de la Pandemia y Evaluación de la Respuesta Estatal y Planes de Recuperación en el Sector Agropecuario”, el cual tenía como objetivos principales determinar los logros alcanzados en los programas implementados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural –MADR– frente a la crisis generada por la pandemia y su efecto en el desempeño del sector agropecuario y analizar el alcance de las medidas políticas y recursos propuestos para superar la crisis y consolidar la reactivación económica del sector agropecuario. Las principales conclusiones se resumen de la siguiente manera:

Los resultados de los programas orientados a proveer financiación para los pequeños y medianos productores, así como los programas de apoyo para insumos, maquinaria y comercialización no son favorables y llevan a cuestionar la contribución que les

atribuye el MADR para enfrentar la emergencia; así como los programas de apoyo para insumos, maquinaria y comercialización. Los resultados obtenidos por estos programas no son favorables y llevan a cuestionar el grado de contribución que les atribuye el MADR.

A pesar de las acciones emprendidas por parte del Gobierno Nacional para la mitigación de la emergencia sanitaria, se advierte falta de coordinación entre las dos estrategias principales, precisando cambios de presupuesto e incumplimiento de metas para la segunda respuesta gubernamental (LEC-E). Adicionalmente, fue ineficaz la habilitación y creación de la LEC Forward ante la Emergencia debido a que no presentó ninguna ejecución.

Las LEC – Colombia Agro Produce presentaron mayor demanda monetaria por parte del mediano productor, a pesar de que las mejores condiciones eran para el pequeño. Sin embargo, en número de colocaciones fueron los pequeños productores los de más acceso, esto quiere decir que los montos otorgados y subsidiados per cápita para el pequeño productor no superaban los 8.5 millones y 850.000 pesos en promedio entre las dos LEC, respectivamente.

Las respuestas ejecutadas por el Gobierno Nacional para la mitigación de la emergencia sanitaria tuvieron vigencia hasta el 31 de diciembre del 2020, durante la vigencia 2021, a pesar de seguir en crisis sanitaria, no se han presentado propuestas de mitigación relacionadas con LEC e ICR, lo que demuestra una falta de continuidad en el incentivo a la producción agropecuaria.

Los recursos dispuestos por medio de la Resolución 168 de 2020 emitida por el MADR sirvieron para adquirir equipos y maquinaria útiles para la producción de alimentos, sin una estrategia clara en la mayoría de los departamentos para apoyar integralmente cadenas productivas. Las medidas tampoco estuvieron dirigidas a facilitar y a mejorar la comercialización ni la producción en el corto plazo, sino más bien favorecieron la mecanización de los pequeños productores en el mediano plazo, supliendo en parte la dificultad para contratar mano de obra.

La Resolución 169 de 2020 expedida por el MADR tenía la intención de hacer frente al problema de encarecimiento de los insumos, sin embargo, no se observa mucha ejecución de este subsidio que apenas llegó a 3,4% de los recursos asignados. La incidencia del apoyo fue muy limitada y solo se atendió al 5% de los usuarios postulados.

Los auxilios para los productores de papa, establecidos mediante la resolución 263, alcanzaron una ejecución de 73,8%, en un periodo más amplio del señalado inicialmente. La exigencia de diversos documentos en un mercado bastante informal puede explicar esta demora en la ejecución y la dificultad para recibir el beneficio a los productores. Los recursos apoyaron una pequeña fracción de la producción, en un escenario de precios bajos que se prolongó durante varios meses.



Imagen UNSPLASH

El análisis del plan y la política de reactivación económica y social genera incertidumbre sobre el logro de los objetivos planteados en razón a que la asignación de los recursos se caracteriza por un sesgo en contra del sector agropecuario, que no se supera con estos instrumentos de planeación y, por el contrario, se acentúa en los instrumentos de programación financiera de mediano plazo.

El siguiente es el Estudio Sectorial “Análisis de los incentivos de la inversión en el sector agropecuario para el periodo 2006-2020”. Este estudio sectorial se orientó al análisis y evaluación de resultados del comportamiento de los instrumentos de la política de inversión en el período 2006-2020.

El Estado Colombiano, a través de la Ley No. 16 de 1990, ha desarrollado estrategias de inversión que buscan solucionar los problemas económicos que afectan al sector agropecuario y sus productores, decisión gubernamental que ha constituido el principio de la política de inversión.

Los actores involucrados en esta política han sido el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural- MADR, CNCA, FINAGRO, los intermediarios financieros, los destinatarios del crédito de inversión e incentivos, diversas tipologías de organizaciones y voceros de las categorías de focalización determinadas.

El siguiente estudio fue “El servicio de extensión agropecuaria y las medidas a favor de las mujeres rurales en la Ley 1876 de 2017 y en los Planes Departamentales de Extensión Agropecuaria de la Región Pacífica y Putumayo”. Dicho estudio tiene como propósito central evaluar el principal instrumento de planificación territorial en materia de extensión agropecuaria, como lo es el PDEA de los departamentos de Chocó, Valle del Cauca, Nariño y Putumayo, teniendo como referente la incorporación del enfoque de género y las medidas específicas a favor de las mujeres productoras rurales.

Durante la vigencia 2021, se realizó el capítulo correspondiente al sector Agropecuario, para contribuir al Informe del Estado de los Recursos Naturales y del Ambiente – IERNA 2021–. La evaluación se realizó a partir de los componentes de apropiación social de la biodiversidad y manejo efectivo de los conflictos socioambientales, establecidos en la Línea D del Pacto por la sostenibilidad: producir conservando y conservar produciendo.

De igual manera se elaboró el Boletín del Proyecto de Presupuesto General de la Nación 2022. En dicho boletín se realizó un breve análisis del mismo, enfocado en lo que tiene que ver con el sector agropecuario en el país.

Una de las principales conclusiones obtenidas del análisis al proyecto de presupuesto para el año 2022 consiste en establecer que, de los 51 proyectos o rubros de inversión para el sector, el 43% son responsabilidad del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, lo cual genera un papel de juez y parte para la Entidad, puesto que debe alternar sus tareas misionales de seguimiento y evaluación de los resultados, con el rol de ejecutor principal de la política sectorial.

Por otra parte, se proyectó el análisis del Proyecto de Ley 083/2021 Cámara y 227/2021 Senado, “Por el cual se crea el Fondo de Estabilización de Precios de la Panela y Mieles y se Dictan otras Disposiciones”. Este documento se remitió a la Unidad de Apoyo Técnico, área encargada de su revisión final y divulgación.

Finalmente, en la vigencia señalada, se realizó el Informe sobre la Calidad y Eficiencia del Control Fiscal Interno de las Entidades y Organismos del Estado. Este informe determinó como calificación global con deficiencias, sobre la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno para las entidades y organismos del Estado, con un puntaje a nivel nacional de 1,549543.

## **Contraloría Delegada para el Sector Minas y Energía**

### **Control de Advertencia de la CGR a Ministerio de Minas y Energía, la UPME y la CREG**

Tema: Regasificadora del Pacífico.

Mediante función de advertencia, se emitió pronunciamiento al Gobierno Nacional frente a la convocatoria pública para la selección del inversionista que se encargará del proyecto de construcción de la Regasificadora del Pacífico y el Gasoducto Buenaventura-Yumbo, donde le señaló varios riesgos que se corren con el mismo, empezando porque el esquema de remuneración establecido implicaría un impacto tarifario para los usuarios de gas en el país, al entrar en operación esta planta en 2024, dado que se verían afectados con un incremento del 32% en tres años.

Con el control fiscal preventivo que realizó en este caso la Contraloría delegada para el Sector de Minas y Energía, se identificaron riesgos de connotación económica, por el licenciamiento ambiental, de interferencia en el tráfico marítimo y operaciones de navegabilidad en la bahía de Buenaventura, por los posibles efectos sobre la política de transición energética, por incertidumbre regulatoria y hasta riesgo de posible pérdida de ingresos vía regalías por la importación de gas.

En este sentido, llamó la atención a la Contraloría que la UPME planteó la necesidad urgente de construir la Planta Regasificadora del Pacífico para suplir el déficit de gas natural que se presentaría a partir de enero de 2024, toda vez que si el proceso de selección del inversionista se cumpliera sin ningún contratiempo y el proyecto es adjudicado a finales de septiembre de 2021, como aparece en el cronograma, y estimando un tiempo de construcción de la planta de 58 meses, según la misma UPME, se pondría en operación en julio de 2026, dos años y medio después de presentarse dicho déficit.

La planta de regasificación costará cerca de US\$400 millones, el gasoducto US\$161 millones y la infraestructura de comprensión US\$150 millones, para un valor total de US\$711 millones.

## Agencia Nacional de Minería

Tema: Obligaciones económicas de la minera El Roble.

Como resultado de los hallazgos establecidos en la Actuación Especial a la Agencia Nacional de Minería (ANM), esta Entidad llegó a un acuerdo de pago por más de \$87.900 millones con la minera El Roble, correspondiente a regalías y otras obligaciones económicas derivada del Contrato de Concesión 9319 de 1987.

La Contraloría General de la República, en desarrollo de una Actuación Especial, había establecido que la compañía minera El Roble le debía a la Nación más de \$21.900 millones por contraprestaciones económicas pactadas en ese Contrato de Concesión.

En el mismo informe, el organismo de control instó también a la Agencia Nacional de Minería a acometer las acciones legales pertinentes para verificar el pago de las regalías a que hubiese lugar por dicho contrato.

Luego de revelado este informe de auditoría, la compañía minera presentó el pasado mes de diciembre ante la ANM una solicitud de acuerdo de pago, que se le aceptó.

El acuerdo de pago entre la ANM y la minera El Roble corresponde así a regalías y otras obligaciones económicas derivadas del Contrato de Concesión 9319 de 1987.

El plazo fijado para el pago es de 5 años y la cuantía del acuerdo incluye también intereses moratorios a diciembre de 2021.

La minera El Roble pagó ya \$3.800 millones y el resto lo cancelará, con intereses, en este plazo acordado de cinco años.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2477 de 1986, en la cláusula vigésima segunda del Contrato de Concesión 9319 se estableció que “Cuando el nivel de producción anual supere las 100.000 toneladas, la participación nacional por la explotación será equivalente al 3% del precio de venta del mineral en bruto, puesto en boca de mina o en plaza”.

La Contraloría evidenció que, a partir del año 2014 y hasta el 2020, este contrato de concesión superó las 100.000 toneladas de producción en bruto, por esto en su actuación de hace un año consideró que la Agencia Nacional de Minería (ANM) no había cumplido con su función de efectuar la liquidación y cobro de la participación nacional que se obligó a pagar la minera El Roble cuando se cumpliera la condición de obtener una producción superior a las 100.000 toneladas.

## Ecopetrol

Tema: Inversiones en Perú

La Contraloría General de la República decidió abrir una investigación fiscal por un presunto daño patrimonial por más de US\$615 millones (unos \$2,4 billones) que se habría dado como resultado de un negocio que realizó Ecopetrol en el Perú, al comprar a finales de 2008 el 50% de la propiedad accionaria de la sociedad Offshorte International Group (OIG) y vender la misma en enero de 2021 por menos del 5% de lo que pagó en el momento de la compra.

Al seguir la pista a esta inversión, en una indagación preliminar, la Contraloría delegada para el Sector de Minas y Energía estableció inicialmente indicios claros de que este fue un negocio mal planificado, que Ecopetrol adelantó dejando de lado las advertencias de consultores externos sobre los riesgos que podía afrontar y, aún más, la empresa que compró nunca le generó utilidades.

El 29 de diciembre de 2008, Ecopetrol, junto con Korea National Oil Corporation – KNOC, una sociedad debidamente constituida bajo las leyes de la República de Corea, suscribieron un contrato de compraventa de acciones con Offshore Exploration and Production LLC –OEP-, mediante el cual Ecopetrol y KNOC adquirieron en partes iguales el total de las acciones representativas del capital social de Offshore International Group Inc. –OIG- (cuyo principal activo era la compañía Petro-Tech Perú).

El Precio de Compra en Efectivo ascendió a la suma de US\$992.180.848, de los cuales Ecopetrol pagó en febrero de 2009 la suma de US\$496.090.424. Sin embargo, la cláusula 2.5 del Contrato de Compraventa establecía que, si se cumplían determinadas condiciones, al segundo aniversario de la fecha de cierre, KNOC y ECP estarían obligados a pagar una suma adicional denominada “Earn Out Amount” o el Importe del Beneficio Futuro.

El 22 de febrero de 2011, Ecopetrol y KNOC realizaron cada uno pagos adicionales por la suma de US\$145.884.191,11 por este concepto. Por lo anterior, Ecopetrol realizó pagos de acuerdo a lo pactado contractualmente con Offshore Exploration and Production LLC –OEP-, correspondientes al 50% de participación de Offshore International Group Inc. –OIG- por un valor de US\$641.974.615,11.

El 19 de enero de 2021, Ecopetrol informó a través de un Comunicado de Prensa que, mediante la suscripción del contrato de compra venta de acciones, entre Ecopetrol y KNOC actuando como vendedores y Z Mining Investments LLC., una de las compañías filiales de DeJong Capital LLC., en su calidad de comprador, se perfeccionó la enajenación de la totalidad de la participación de ECP y KNOC en el

capital de la sociedad Offshore International Group Inc. -OIG-, en la cual Ecopetrol tenía una participación equivalente al 50% del capital social.

En el comunicado referido, Ecopetrol manifestaba que no se revelaba el monto de la transacción por “*un acuerdo de confidencialidad*”, aspecto que llamó la atención de la Contraloría General de la República, la cual se dio a la tarea de indagar por dicho proceso.

Resultado de la indagación preliminar: La Indagación Preliminar resalta cómo una empresa por la que Ecopetrol había pagado más de U\$640 millones para adquirirla, ahora es vendida por menos del 5% de lo que pago al momento de la compra.

Al ser requerida, Ecopetrol le informó a la Contraloría que las partes del Contrato de Compraventa de Acciones acordaron un valor total de transacción compuesto por los siguientes ítems:

Un pago de Precio de Compra inicial al cierre de la transacción de US\$ 2 Millones  
Un ajuste del precio de compra inicial de hasta US\$3 Millones  
Pagos sujetos a la materialización de eventos de hasta US\$170 Millones  
Y pagos asociados al crédito de accionistas con Savia de US\$56.5 Millones

Es decir, en el mejor de los casos se podría llegar a US\$231,5 millones de los cuales US\$115,75 millones le corresponderían a Ecopetrol, con el agravante que de los US\$231,5 millones, US\$170 estarían sujetos a “*la materialización de eventos futuros*”, entre ellos un proceso contra la SUNAT (la administración de tributos del gobierno peruano) por 153 millones de dólares.

Lo realmente recibido entonces, como elemento cierto sería el 50% de lo correspondiente a los ítems a, b y d, es decir US\$30,75 millones (menos del 5% de lo pagado para adquirirla).

Por lo anterior, la Contraloría ha decidió abrir investigación Fiscal para que las personas que tuvieron que ver con la decisión y administración de este negocio den cuenta por su posible responsabilidad en un proceso que implica un posible daño fiscal por más de US\$615 millones (unos \$2,4 billones).

## Alertas de Control Interno.

Uno de los instrumentos más importantes en el marco del control son las alertas de control interno, la Contraloría delegada ha apropiado este instrumento en el ejercicio de sus funciones y en varias entidades del sector ha proferido varias alertas:

**Tabla 26**  
**Alertas de Control Interno 2021-II**

ENTIDAD	OBJETO DE CONTROL FISCAL	RIESGO DETECTADO	CUANTÍA PESOS
AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	Proyectos de Inversión de la Agencia Nacional de Minería – Proyecto de: Mejoramiento de la seguridad en el desarrollo de la actividad minera nacional	Proyectos de Inversión de la Agencia Nacional de Minería – Proyecto de: Mejoramiento de la seguridad en el desarrollo de la actividad minera nacional	2.886.903.499
ELECTRICARIBE	CONTRATACIÓN	No recuperación por parte de Electricaribe en liquidación de la cartera COVID -19, tanto de lo facturado como de lo recaudado por el comprador.	371.174.302.770
SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO	Contrato 638 de 2018 suscrito entre el Servicio Geológico Colombiano y la Unión Temporal Litoteca 2018.	El SGC mediante Resolución No. 859 del 17 de Mayo de 2019 por medio de la cual se adopta una decisión dentro del debate por presunto incumplimiento del contrato 638 de 2018; mediante la Resolución No. 1243 del 28 de junio de 2019, el SGC resuelve recursos de Reposición Interpuestos contra la Resolución No.859 de 2019; Mediante Resolución No. 3482 de 2019, se liquida unilateralmente el contrato 638 de 2018. El contratista "Unión Temporal Litoteca 2018" al cual se le declaró el incumplimiento, presentó Demanda ante el juez Natural del contrato. La CGR evidencia que el litigio ha sido clasificado con Riesgo Medio-Bajo por la entidad, el cual se cataloga por la CGR de mayor impacto debido a que la entidad presenta una deficiente defensa judicial del proceso.	803.976.760

ENTIDAD	OBJETO DE CONTROL FISCAL	RIESGO DETECTADO	CUANTÍA PESOS
SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO	Contrato 639 de 2018 contrato suscrito entre el Servicio Geológico Colombiano y la Universidad Industrial de Santander (Interventoría a del contrato No. 638)	En el acta de liquidación del contrato se suscribe en el artículo primero la liquidación de mutuo acuerdo del contrato, y las partes se declaran a paz y salvo, con excepción de la presentación relacionada con el reconocimiento y pago equivalente a la suma de \$30.000.000.00 a favor de la UIS de acuerdo a la salvedad esgrimida por la UIS en el acta de liquidación. Actividades presuntamente ejecutadas por la UIS y no canceladas por el SGC. Lo anterior genera el riesgo de demanda por parte de la UIS al SGC, con el fin de cancelar los trabajos realizados en cumplimiento del contrato No. 639 de 2018.	30.000.000
SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO	Convenio interadministrativo 029 de 2020 firmado entre el Servicio Geológico Colombiano y la Agencia Nacional de Hidrocarburos	En el acta de terminación del convenio (que no es el documento idóneo), se deja constancia de que algunos de los productos serán entregados al finalizar la fase 2 del proyecto respectivo. Los once (11) productos (Informes, Inventarios o Estudios) que aparecen el acta de terminación como no suministrados o no entregados, se encuentran discriminados en la tabla contenida en página 14 del convenio firmado y están valuados (la suma de ellos) en 657 millones de pesos. Si bien hay continuidad en las fases de convenios, se corre el riesgo que se siga presentando tal situación y se genere incertidumbre en relación con el cumplimiento en la entrega de todos los productos pactados	657.000.000

ENTIDAD	OBJETO DE CONTROL FISCAL	RIESGO DETECTADO	CUANTÍA PESOS
SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO	Convenios interadministrativos 027, 028, 029 y, 030 de 2020 firmados entre el Servicio Geológico Colombiano y la Agencia Nacional de Hidrocarburos.	En los análisis realizados a los convenios firmados en 2020 con la ANH y que apalancan los 4 proyectos que se adelantan en el SGC desde la Dirección de Hidrocarburos, se observa que, en todos ellos, hubo devolución de recursos, por lo que se comprometen los resultados que pretenden conseguir dichos convenios o, por lo menos se aplaza la obtención satisfactoria de los mismos	988.904.494
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS	Contrato 0639 de 2019 celebrado entre ANH y SEIS CONSULTING -	Inadecuada ejecución presupuestal que impida o limite la realización de las actividades de fiscalización. Que no se ejecuten de forma eficiente los recursos asignados a proyectos en el proceso de fiscalización.	1.026.600.000
ECOPETROL	CONTRATACIÓN	Que Ecopetrol S.A. Gerencia Refinería de Barrancabermeja sobre los contratos de obra pública no lleve a cabo la retención de la contribución del 5% establecida en la Ley 1106 de 2006.	54.679.643.632
ALCALDÍA DE NEIVA	Convocatoria No.001 de 2021, para la selección del socio estratégico para la creación de la empresa de servicios públicos mixta.	No uso y/o reubicación de las luminarias led desmontadas en el proceso de Modernización, adelantado por ESIP SA ESP	3.361.956.205
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	Denuncia Ciudadana	El riesgo se presenta en los recursos ya aportados por el MME que no estaban previstos en el Convenio FAER GGC 307 de 2014, ocasionando un incremento en los recursos estipulados para el Convenio.	824.363.675
<b>TOTAL</b>			<b>436.433.651.035</b>

Fuente: Contraloría delegada para el Sector Minas y Energía

**Tabla 27**  
**Alertas de Control Interno 2022-II**

ENTIDAD	OBJETO DE CONTROL FISCAL	RIESGO DETECTADO	CUANTÍA PESOS
CENIT	Contribución de contratos o concesiones de Obra Pública y Otras Concesiones	no retención del 5% de la contribución especial establecida en el inciso 1º del artículo 6º de la Ley 1106 de 2006, lo que denota deficiencias en la vigilancia y control por parte de CENIT	73.444.552.535
SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO	Contrato 295 de 2021	El contrato termino su plazo de ejecución, posterior a su vencimiento se realizo un pago al contratista a pesar de no haber recibido el bien	120.567.060
ECOPETROL	Contratación	Pago por equipos que no cumplen ciertas especificaciones técnicas o que presentan deficiencias Diferencias en las cantidades entregas de las remisiones en pies de tubería	3.606.405.348
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	Auditoría Financiera vigencia 2021	En la cuenta 1.6.50 redes, líneas y cables del grupo Propiedad Planta y Equipo el Ministerio de Minas y Energía (MME), no adelanta las tomas físicas de los activos energéticos que le permitan tener la certeza de la existencia de los activos registrados en sus estados financieros, así como su estado de conservación y funcionalidad de los mismos de acuerdo con lo establecido en la normatividad contable, generando incertidumbre sobre el saldo de la cuenta reflejado en los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2021.	1.161.816.722.435
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA	CONTRATOS	No cumplimiento de inversiones pactadas en los contratos de concesión, que impacten en la distribución de los subsidios en el área exclusiva de San Andrés y Providencia. Incumplimiento de las obligaciones de seguimiento a la aplicación de subsidio por parte de MME; Inadecuada aplicación de los subsidios.	25.659.120.000
<b>TOTAL</b>			<b>1.264.647.367.378</b>

Fuente: Contraloría Delegada para el Sector Minas y Energía

### Contraloría Delegada para el Sector Salud

En el marco del control fiscal posterior y selectivo, la Contraloría delegada para el Sector Salud realizó ciento diecinueve (119) actuaciones fiscales (76 PNVCF 2021 – 43 PNVCF 2022) sobre los recursos públicos de naturaleza fiscal y parafiscal ejecutados por diferentes entidades que componen el Sector y el Sistema General de Seguridad Social en Salud, para evaluar su gestión; dentro de ellos se destaca lo siguiente:

Se realizó la inclusión de quince (15) Empresas Sociales del Estado dentro del Plan Nacional de Vigilancia y Control Fiscal (5 PNVCF 2021 – 10 PNVCF 2022) en uso de las facultades establecidas en el Decreto Ley 403 de 2020, aplicando el control excepcional, intervención funcional y control prevalente para evaluar la gestión fiscal de algunas de las instituciones prestadoras de servicios de salud públicas más relevantes de la regiones Caribe, Pacífica y Andina.

Como resultado de la Actuación Especial de Fiscalización adelantada a la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud -ADRES- para *evaluar la gestión adelantada por la ADRES y el Ministerio de Salud y Protección Social respecto a las órdenes establecidas en el Auto 93 A del 10 de marzo de 2020 de la Corte Constitucional, el proceso de recobros, así como verificar la liquidación de los contratos 043 de 2013 y 080 de 2018 entre el ADRES y la Unión Temporal Auditores de Salud (Objetivo General AT 8 de 2021)* se constituyeron hallazgos fiscales en cuantía de \$338.564 millones.

Adicionalmente, como resultado de la Actuación Especial de Fiscalización ejecutada a la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud -ADRES- para evaluar la gestión fiscal *respecto al manejo de los recursos públicos por eventos NO SOAT, producto de los accidentes de tránsito ocurridos entre el 01 de enero de 2018 y el 31 de julio de 2021 (Objetivo General AT 39 de 2021)*, se constituyeron hallazgos fiscales en cuantía de \$13.555 millones.

Por otra parte, en el marco del control fiscal sobre los recursos administrados por las entidades del Sector Salud (sectorizadas) se realizaron ciento cuatro (104) actuaciones fiscales (71 PNVCF 2021 – 33 PNVCF 2022), constituyendo hasta el momento hallazgos fiscales en cuantía de \$338.139 millones.

La Contraloría delegada para el Sector Salud (CD de Salud), en cumplimiento de la responsabilidad de vigilancia y el control fiscal integral sobre las entidades pertenecientes a este sector, y como resultado del ejercicio permanente para establecer, verificar y comprobar los cambios y novedades de los sujetos de control, solicitó la inclusión de una nueva entidad denominada EPS Familiar de Colombia, surgida de la escisión del programa de salud de la Caja de Compensación Familiar de Sucre (COMFASUCRE).

El cumplimiento de la rendición en SIRECI (M1- Cuenta o Informe anual Consolidado), se encuentra en 88% (50 de 57 sujetos rindieron).



Imagen archivo CGR

### **Contraloría Delegada para el Sector Trabajo**

Durante el segundo semestre de 2021 se adelantaron 21 actuaciones de control y vigilancia fiscal, de las cuales 2 auditorías de cumplimiento y 1 AEF, correspondían a actuaciones aprobadas el primer semestre de 2021 y 18 actuaciones de control y vigilancia aprobadas el segundo semestre, así: 1 auditoría financiera, 13 auditorías de cumplimiento y 4 actuaciones especiales de fiscalización, de las cuales 3 AEF finalizaron en la vigencia 2021 y 1 AEF se encuentra en fase de ejecución en la vigencia 2022.

El presupuesto público y recurso parafiscal del Sector aproximado fue de \$108.032.548 millones, de los cuales fueron auditados durante el segundo semestre de 2021 \$21.251.046 millones, que representan 19,67%

En cumplimiento de las políticas institucionales y lineamientos estratégicos para el Plan Nacional de Vigilancia y Control Fiscal – PNVCF 2021, segundo semestre de 2021, se ejecutaron las siguientes auditorías y actuaciones especiales de fiscalización:

**Tabla 28**  
**Contraloría Delegada para el Sector Trabajo**  
**Relación de Auditorías y Actuaciones Especiales de Fiscalización**  
**Segundo Semestre 2021**

UNIDAD EJECUTORA	PNVCF 2022 SEGUNDO SEMESTRE	TIPO DE ACTUACIÓN
Contraloría Delegada Para El Sector Trabajo	Junta Nacional de Calificación de Invalidez	Auditoría Financiera
Contraloría Delegada Para El Sector Trabajo	Administradora de Riesgos Laborales - Seguros de Vida Colpatria	Auditoría de Cumplimiento
Contraloría Delegada Para El Sector Trabajo	Caja Colombiana De Subsidio Familiar Colsubsidio	Auditoría de Cumplimiento
Contraloría Delegada Para El Sector Trabajo	Administradora de Riesgos Laborales - Seguros Bolívar	Auditoría de Cumplimiento
Contraloría Delegada Para El Sector Trabajo	Administradora de Riesgos Laborales - Seguros de Vida la Equidad	Auditoría de Cumplimiento
Contraloría Delegada Para El Sector Trabajo	COLMENA Riesgos Laborales	Auditoría de Cumplimiento
Gerencia Departamental de Antioquia	Caja de Compensación Familiar de COMFENALCO - COMFENALCO Antioquia	Auditoría de Cumplimiento
Gerencia Departamental de Boyacá	Caja de Compensación Familiar de Boyacá COMFABOY	Auditoría de Cumplimiento
Gerencia Departamental de Santander	Caja de Compensación Familiar de Fenalco COMFENALCO SANTANDER	Auditoría de Cumplimiento
Gerencia Departamental de Santander	Caja Santandereana De Subsidio Familiar Cajasán	Auditoría de Cumplimiento
Gerencia Departamental de Santander	Caja de Compensación Familiar de Barrancabermeja CAFABA	Auditoría de Cumplimiento
Gerencia Departamental del Caquetá	Caja de Compensación Familiar del Caquetá COMFACA	Auditoría de Cumplimiento
Gerencia Departamental del Meta	Caja de Compensación Familiar Regional del Meta COFREM	Auditoría de Cumplimiento
Gerencia Departamental del Tolima	Caja de Compensación Familiar del Tolima COMFATOLIMA	Auditoría de Cumplimiento
Contraloría Delegada Para El Sector Trabajo	Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano - COMFAORIENTE	Actuación Especial de Fiscalización Intersectorial (CDST-CDSS)
Contraloría Delegada Para El Sector Trabajo	Caja de Compensación Familiar Compensar.	Actuación Especial de Fiscalización
Contraloría Delegada Para El Sector Trabajo	COLFONDOS S.A. Pensiones y Cesantías COLFONDOS S.A.	Actuación Especial de Fiscalización
Contraloría Delegada Para El Sector Trabajo	Caja de Compensación Familiar de Sucre - Comfasucre <sup>1</sup>	Actuación Especial de Fiscalización

Fuente: - Contraloría Delegada para el Sector Trabajo, PNVCF2021. Diciembre 2021

Fuente: - Contraloría delegada para el Sector Trabajo, PNVCF2021. Diciembre 2021

## Auditoría Financiera Junta Nacional de Calificación de Invalidez

La auditoría tuvo como objetivo general emitir opinión sobre los estados financieros a 31 de diciembre de 2020 y un concepto sobre la gestión presupuestal desarrollada en la vigencia auditada, la cual tuvo como resultado veintiséis (26) hallazgos administrativos, de los cuales, tres (3) tienen incidencia fiscal por \$2.167 millones, y diez (10) tienen presunta incidencia disciplinaria.

Como consecuencia de estos resultados, la CGR estableció que el concepto sobre el control fiscal interno es con deficiencias, dado que se evidenció debilidades en el diseño de controles y la efectividad de los mismos en el proceso financiero. Así mismo, con fundamento en la opinión contable “Con Salvedades” y presupuestal “Razonable”, la CGR Fenece la cuenta fiscal de la Junta Nacional de Calificación de Invalidez– JNCI, por la vigencia fiscal 2020. En la verificación y confrontación de los procesos y procedimientos implementados por la Entidad en el cumplimiento de su objeto social, se evidencian deficiencias en los mecanismos de control fiscal interno, respecto de la inexistencia de políticas contables, manuales específicos contables, financieros y de inversión, partidas negativas de saldos por terceros en cuentas contables y controles manuales en la clasificación de obligaciones para pago.

Los hallazgos más representativos de la JNCI la CGR evidenciaron un incremento injustificado en los gastos de administración por concepto de honorarios de los abogados de la JNCI, lo cual se constituye en una gestión ineficaz y antieconómica, con una presunta afectación del patrimonio público que administra este organismo y afectando la eficiente asignación y distribución de los recursos parafiscales.

Ahora bien, como la causación y el pago de honorarios a los miembros de la JNCI se consideran hechos de tracto sucesivo, de carácter permanente o continuado, es decir, cuya realización se prolonga en el tiempo, es necesario retrotraernos hacia los pagos efectuados por este concepto hasta la fecha en que los criterios normativos determinen la posible caducidad de la acción fiscal.

En este sentido, se tomó para efectos de determinar la cuantía del daño, los pagos efectuados desde el mes de abril del año 2015 hasta el 31 de diciembre de 2020, por lo cual se obtuvo un monto total de \$2.152 millones.

## Auditoría de Cumplimiento Administradora de Riesgos Laborales Seguros de Vida Colpatria-ARL COLPATRIA.

La auditoría tuvo como objetivo general emitir un concepto sobre el cumplimiento de los marcos normativos, reglamentarios y los objetivos de protección laboral que se relacionan con el recurso parafiscal por parte de la ARL

Los resultados presentados fueron: Evaluación Control Interno: 1,644 puntos que lo ubican en el rango de “Con deficiencias”, Concepto: Incumplimiento Material - Con Reservas. La CGR constituyó diez (10) hallazgos administrativos de los cuales cinco (5) tienen incidencia disciplinaria, dos (2) con incidencia fiscal por \$718 millones, y uno (1) con otras incidencias.

En desarrollo de la auditoría se evidenció incumplimiento a los principios de la función administrativa referidos en el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, así mismo, los recursos parafiscales se ven afectados por la adquisición de elementos de protección personal sin tener en cuenta los costos más favorables, generando un presunto daño al patrimonio del Estado sobre los recursos públicos que administra la ARL en cuantía de \$ 718 millones.

Por lo anterior, se evidenció debilidades en la selección de proveedores al no tener en cuenta la mejor oferta en procura de administrar con eficiencia y economía los recursos de la parafiscalidad, igualmente debilidades en la debida aplicación de los controles definidos en las políticas de contratación de la ARL.

### **Auditoría de Cumplimiento Caja de Compensación Familiar de Barrancabermeja – CAFABA.**

La auditoría tuvo como objetivo general evaluar el cumplimiento de la normatividad relacionada con la asignación y distribución de los recursos parafiscales administrados por la Caja de Compensación Familiar durante la vigencia 2020.

La Contraloría General de la constituyó 19 hallazgos administrativos de los cuales seis (6) hallazgos tienen connotación fiscal por \$881 millones, doce (12) hallazgos con presunta incidencia disciplinaria, una indagación preliminar y un (1) hallazgo con otra incidencia para ser traslado a la Contraloría Municipal de Barrancabermeja. Como resultado de la evaluación de la calidad y eficiencia del control interno acorde a la herramienta diseñada por la CGR, se obtuvo que la calificación final de 1,540 puntos, que corresponde al rango “Con Deficiencias”. La evaluación realizada emitió un concepto de Incumplimiento Material – Con reserva.

De los principales aspectos a destacar fueron las siguientes situaciones encontradas.

Los inventarios de la antigua IPS de CAFABA ya liquidada, pasaron a formar parte de los inventarios de la Caja de Compensación Familiar de Barrancabermeja. Para la verificación de estos inventarios, se tomó una muestra y en visita de inspección física se pudo observar que los elementos se encuentran en mal estado de conservación, en su mayoría no se encuentran en uso y presentan riesgo de pérdida y deterioro por las condiciones de almacenaje, puesto que se ubican en la antigua sala de cirugía de la IPS abandonados y sin protección, además, en el sistema de información -SISU- no se tienen inventariados todos los elementos.

Lo anterior, como consecuencia que al momento de recibir los inventarios, producto de la liquidación de la IPS, no se tomaron las medidas administrativas para su disposición, a fin de obtener un costo beneficio de este acuerdo, igualmente, no se destinó un sitio adecuado para su conservación y mantenimiento, hechos que conllevan al deterioro y pérdida de los inventarios recibidos de la IPS de CAFABA, registrados contablemente por \$344 millones, lo cual constituye un presunto detrimento patrimonial de la institución.

De otro lado, revisados los libros auxiliares de la Caja de Compensación Familiar CAFABA movimientos de la cuenta 138095160800, se evidenció que existían a 31 de diciembre de 2017 un valor de \$3.873 millones en cuentas por cobrar a la IPS en liquidación contabilizadas como cuentas recíprocas, recursos que fueron utilizados para el pago de la nómina, prestaciones sociales, pagos de impuestos, seguridad social, servicios públicos de la Unidad de Negocios IPS de la Caja, recursos que fueron trasladados como préstamos desde CAFABA a la IPS y financiados con el 8% de los parafiscales - Gastos de administración.

Por lo anterior, CAFABA financió recursos por valor de \$3.868 millones, los cuales se utilizaron en el fondeo de las obligaciones propias de la IPS, unidad de negocio con la característica financiera de ser autosostenible, situación que afectó gravemente los activos de la corporación.

Por efectos de la caducidad establecida en el Artículo 127 del Decreto 403 del 16 de marzo de 2020, se tomaron las cuentas por cobrar a la IPS en liquidación que no fueron canceladas a la Caja a partir del mes de abril de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2017, las cuales equivalen a \$471 millones, valor que constituye en un detrimento patrimonial a los recursos del 4% administrados por CAFABA, en las épocas antes mencionadas.

Lo anterior refleja ineficiencia en el manejo de los recursos del 4% de la parafiscalidad administrados por la Caja de Compensación Familiar de Barrancabermeja CAFABA y desconocimiento de la prohibición establecida en la norma citada, hecho que afectó los activos de la corporación, máxime cuando esta unidad de negocio ostentaba ser autosostenible, generando un daño fiscal en cuantía de \$471 millones.

### **Auditoría de Cumplimiento a la Caja de Compensación Familiar del Caquetá (COMFACA)**

La auditoría, realizada tuvo por objeto verificar el cumplimiento de los marcos normativos y reglamentarios relacionados con el manejo de los recursos parafiscales por parte de esta entidad (el aporte del 4% y otros para atender la emergencia por el Covid-19), en las vigencias 2019 y 2020.

Se generaron 27 hallazgos administrativos, de los cuales doce (12) hallazgos tiene incidencia fiscal por \$17.144 millones, dos (02) hallazgos para indagación preliminar, diecisiete (17) hallazgos con presunta incidencia disciplinaria, cinco (05) hallazgos con presunta incidencia penal, dos (02) hallazgos con beneficio de auditoría y dos (02) hallazgos que tienen otra incidencia, uno (01) para traslado a Super Subsidio Familiar y (01) para Archivo General de la Nación

El concepto dado como resultado del trabajo realizado fue de “Incumplimiento Material – Conclusión (concepto) con reserva”; esto quiere decir, que con base en el trabajo de auditoría efectuado, la Contraloría General de la República considera que, salvo los incumplimientos materiales determinados en los 27 hallazgos obtenidos, la normatividad aplicable a los recursos parafiscales de los aportes del 4% de las empresas afiliadas para la asignación de subsidios de los diferentes fondos, y la normatividad de los recursos de salud administrados por COMFACA y destinados a la Seguridad Social en Salud, en las vigencias 2019 y 2020, resulta conforme, en todos los aspectos significativos, frente a los criterios aplicados.

El hallazgo de mayor cuantía se deriva de que COMFACA, durante estas dos vigencias auditadas, superó los límites máximos de gastos de administración en una cuantía de \$12.434. millones, lo que equivale al 23.41% del total de los ingresos recaudados en 2019 y el 21.38% en 2020.

Los gastos administrativos fueron redistribuidos en los centros de costos correspondientes a cada servicio que brinda la Caja de Compensación Familiar, como educación, recreación, deporte, escuelas de formación, crédito y otros.

Esto dejó como consecuencia una afectación de los recursos que por ley estaban destinados a fines específicos, siendo estos utilizados para financiar gastos administrativos.

De otra parte, la CGR verificó que COMFACA está dando uso inadecuado o no permitido a los recursos parafiscales del 4%, dado que tiene un sistema de crédito por libranza y algunos de los tipos de crédito no están incluidos en la normatividad que rige a las cajas de compensación familiar.

Tal situación se presenta desde la vigencia 2003, por deficiencias en el seguimiento de créditos por parte de los directivos de la Caja de Compensación, incumpliendo la normatividad establecida respecto a tipos o líneas de crédito, generando destinación de recursos de parafiscalidad a actividades no previstas ni aprobadas por la normatividad, generando posibles sanciones penales, disciplinarias y un daño patrimonial por cuantía de \$3.406 millones.

Se determinó también el uso de recursos correspondientes a obras y programas sociales provenientes del 4% para financiar actividades económicas distintas a las autorizadas por la Ley, lo que permitió a la Contraloría establecer un hallazgo fiscal por valor de \$1.100 millones.

La CGR también evidenció que la COMFACA no realizó una adecuada gestión de cobro de la libranza y del pagaré y seguimiento de la cartera de créditos otorgados desde la vigencia 2007 hasta la 2014, permitiendo el vencimiento de las acciones de recuperación y realizando un importante castigo de cartera.

Además, la administración de COMFACA, que realizó el castigo de cartera, no cumplió ningún tipo de actividad con sus trabajadores o extrabajadores que no realizaron gestión oportuna para recuperar los dineros, resultando en daño patrimonial por \$40 millones.

En la ejecución de esta Auditoría de Cumplimiento, la CGR verificó los fallos por demandas judiciales en contra de la Caja y se determinó que perdió un proceso laboral ordinario por \$61 millones, que fue pagado el 24 de septiembre de 2019 con recursos parafiscales del 4%.

Durante el primer semestre del 2022 se están realizando dieciséis 16 actuaciones de vigilancia y control fiscal, una (1) AEF aprobada en el segundo semestre de 2021 y 15 actuaciones de vigilancia y control fiscal, así: cuatro (4) auditorías financieras, dos (2) actuaciones especiales de fiscalización y nueve (9) auditorías de cumplimiento. Al 27 de mayo de 2022 se encontraban finalizadas dos actuaciones especiales de fiscalización, respecto de las nueve auditorías de cumplimiento, las cuatro auditorías financieras y una actuación especial de fiscalización, se encuentran en fase de informe y serán liberadas en fecha posterior al corte del presente informe.

En la siguiente tabla se presenta la relación de las actuaciones programadas para el primer semestre 2022:

**Tabla 29**  
**Contraloría Delegada para el Sector Trabajo**  
**Relación de Auditorías y Actuaciones Especiales de Fiscalización**  
**Primer Semestre 2022**

DEPENDENCIA EJECUTORA	NOMBRE SUJETO DE CONTROL FISCAL	TIPO DE ACTUACIÓN
Contraloría Delegada para El Sector Trabajo	Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES	Actuación Especial de Fiscalización
Contraloría Delegada para El Sector Trabajo	Allianz Seguros de Vida S.A.	Actuación Especial de Fiscalización
Contraloría Delegada para El Sector Trabajo	Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES	Auditoría Financiera
Contraloría Delegada para El Sector Trabajo	Fondo de Previsión Social del Congreso de la República FONPRECON	Auditoría Financiera
Contraloría Delegada Para El Sector Trabajo	Ministerio del Trabajo	Auditoría Financiera

DEPENDENCIA EJECUTORA	NOMBRE SUJETO DE CONTROL FISCAL	TIPO DE ACTUACIÓN
Contraloría Delegada para El Sector Trabajo	Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social UGPP	Auditoría Financiera
Contraloría Delegada para El Sector Trabajo	Administradora de Riesgos Laborales - Seguros de Vida ALFA	Auditoría de Cumplimiento
Contraloría Delegada para El Sector Trabajo	Superintendencia de Subsidio Familiar	Auditoría de Cumplimiento
Gerencia Departamental de Quindío	Caja de Compensación Familiar de Fenalco COMFENALCO QUINDÍO	Auditoría de Cumplimiento
Gerencia Departamental de Bolívar	Caja de Compensación Familiar de Fenalco ANDI COMFENALCO CARTAGENA	Auditoría de Cumplimiento
Gerencia Departamental de Caldas	Caja de Compensación Familiar de Caldas COMFAMILIARES	Auditoría de Cumplimiento
Gerencia Departamental de Córdoba	Caja de Compensación Familiar de Córdoba COMFACOR	Auditoría de Cumplimiento
Gerencia Departamental de Magdalena	Caja de Compensación Familiar del Magdalena CAJAMAG	Auditoría de Cumplimiento
Gerencia Departamental del Cesar	Caja de Compensación Familiar del Cesar COMFACESAR	Auditoría de Cumplimiento
Gerencia Departamental de Antioquia	Caja de Compensación Familiar de Antioquia COMFAMA	Auditoría de Cumplimiento

Fuente: - Contraloría Delegada para el Sector Trabajo, PNVCF2021 y PNVCF2022. Mayo 2022.

Las conclusiones derivadas de la AEF Colpensiones, realizada al Contrato No. 159 de 2020 son las siguientes:

El contrato se encuentra en ejecución por tal razón se analizó hasta la etapa contractual en ejecución a la fecha de la Actuación Especial de Fiscalización. No se evidenciaron hallazgos de tipo fiscal. Se evidenciaron dos (2) hallazgos con connotación administrativa y presunta incidencia disciplinaria.

### Contraloría Delegada para el Sector Inclusión Social

En desarrollo del Plan Nacional de Vigilancia y Control Fiscal – PNVCF 2021, la Contraloría delegada para el Sector Inclusión Social ejecutó cuarenta y seis (46) procesos de fiscalización, distribuidos en:

Para el primer semestre de 2021 se realizaron veinte (20 procesos): cuatro (4) auditorías financieras, diez (10) auditorías de cumplimiento, de las cuales una (1) correspondió a intervención funcional de oficio al departamento del Meta, y nueve (9) a la evaluación del manejo de los recursos del Sistema General de Participaciones – SGP; dos (2) actuaciones especiales de fiscalización y cuatro (4) seguimientos permanentes en virtud del control concomitante y preventivo.

Para el segundo semestre de 2021 se realizaron veinte seis (26) procesos: diecisiete (17) auditorías de cumplimiento, de las cuales once (11) correspondieron a la evaluación del manejo de los recursos del Sistema General de Participaciones

– SGP, cuatro (4) a temas relacionados con la gestión fiscal de los sujetos de control en nivel central, UARIV, Prosperidad Social, INCI e ICBF), y dos (2) al ICBF regionales Cesar y Bolívar, por parte de las respectivas gerencias departamentales colegiadas; cinco (5) actuaciones especiales de fiscalización, de las cuales, dos (2) evaluaron la ejecución de los recursos de la asignación especial del Sistema General de Participaciones para resguardos indígenas AESGPRI, y cuatro (4) seguimientos permanentes en virtud del control concomitante y preventivo, uno (1) de ellos, correspondiente al ICBF, culminó en el primer semestre de 2022.

Como resultado de la evaluación en los procesos de fiscalización del primer semestre de 2021, se establecieron siete (7) beneficios de auditoría por \$28,05 millones, ocho (8) solicitudes de procesos administrativos sancionatorios fiscales, nueve (9) solicitudes de apertura de indagación preliminar y siete (7) con otras incidencias para trasladar a otras entidades, para su conocimiento y trámite correspondiente.

Para el segundo semestre de 2021 y como resultado de la evaluación en los procesos de fiscalización, se establecieron siete (7) beneficios de auditoría por \$48.96 millones, diecinueve (19) solicitudes de procesos administrativos sancionatorios fiscales, veinticinco (25) solicitudes de apertura de indagación preliminar y veintinueve (29) con otras incidencias para trasladar a otras entidades, con la finalidad de su conocimiento y trámite correspondiente.

Los recursos auditados en estos cuarenta y seis (46) procesos de fiscalización alcanzaron los \$51,9 billones, de los cuales \$239.354 millones corresponden a recursos del SGP, que incluyen las once doceavas de 2020, la última doceava de 2019, recursos del balance y rendimientos financieros, desahorro FONPET y recursos de otras fuentes. En las auditorías a los resguardos indígenas de los departamentos de Cauca y Nariño se evaluaron los recursos de SGP para las vigencias 2019 - 2021 y en el municipio de Uribia, los del segundo semestre de 2019 y vigencia 2020.

En desarrollo del Plan Nacional de Vigilancia y Control Fiscal – PNVCF 2022, la Contraloría delegada para el Sector Inclusión Social, ejecuta en el primer semestre treinta y cuatro (34) procesos de fiscalización: cuatro (4) auditorías financieras, veinticuatro (24) auditorías de cumplimiento para la evaluación de los recursos del Sistema General de Participaciones – SGP, cuatro (4) actuaciones especiales de fiscalización, de las cuales, dos (2) son intersectoriales, una (1) con la Contraloría delegada para el Posconflicto y una (1) con la Dirección de Información, Análisis y Reacción Inmediata – DIARI, y dos (2) seguimientos permanentes en virtud del control concomitante y preventivo.

En el mes de junio de 2022 fue iniciado un seguimiento permanente al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – Prosperidad Social, el cual es intersectorial con la DIARI, y tiene prevista su terminación en el segundo semestre de 2022 (30 de agosto).

Para el segundo semestre de 2022 se tiene programada la ejecución de treinta y un (31) auditorías de cumplimiento, de las cuales, cuatro (4) a sujetos de control en nivel central, contando dos (2) de ellas con puntos de control, a saber: ICBF y SENA, programadas cada una con cuatro (4) puntos de control; y veintisiete (27) para la evaluación del manejo de los recursos del Sistema General de Participaciones – SGP, seis (6) actuaciones especiales de fiscalización.

Las actuaciones de vigilancia y control fiscal en el primer semestre de 2022 tienen programada su finalización en fecha posterior al corte del presente informe, a excepción de la auditoría de cumplimiento a los recursos del Sistema General de Participaciones – SGP del municipio de Palmar de Varela (Atlántico), que culminará el 30 de junio de 2022, la Actuación Especial de Fiscalización a la UARIV, que terminará el 15 de julio de 2022 y la Actuación Especial de Fiscalización a prosperidad Social, que culminará el 18 de julio.

Los procesos auditores para el segundo semestre de 2022 tienen previsto su inicio el 19 de julio de 2022 y su culminación el 16 de diciembre de 2022, a excepción del seguimiento permanente a Prosperidad Social, que tiene prevista su culminación el 30 de agosto de 2022.

### **Contraloría Delegada para el Sector de Infraestructura**

En el segundo semestre del 2021 se culminó la auditoría de cumplimiento sobre la contratación del Instituto Nacional de Vías - Invías, específicamente a la relacionada con el Desarrollo Vial del Sur de Colombia, la derivada de las declaratorias de urgencias manifiesta, mediante Resoluciones 886 del primero de abril de 2020, 1376 del 19 de junio de 2020, 2490 del 20 de octubre y 2840 del 23 de noviembre de 2020, a los contratos con alerta de la DIARI y a los contratos 0642 y 0644 de 2015; lo anterior, para las vigencias 2020 y primer semestre de 2021.

En esta auditoría se emitió concepto adverso por cuanto la información acerca de la materia controlada no resulta conforme en todos los aspectos significativos con los criterios evaluados. Las situaciones identificadas están relacionadas con: i) Desarrollo Vial del Sur; ii) Urgencias Manifiestas; iii) Contratos con alertas DIARI; iv) Nuevo Puente Pumarejo. Como resultado de la auditoría, la CGR constituyó 20 hallazgos administrativos de los cuales 17 tienen presunta incidencia disciplinaria, 7 incidencia fiscal por \$50.155.113.567 y uno para indagación preliminar.

### **Desarrollo Vial del Sur**

El valor total de los recursos destinados para la ejecución del Contrato 407 de 2010 no fueron invertidos en su totalidad, debido al fenecimiento de reservas presupuestales en los años 2011, 2012 y 2013 por \$62.725.716.451; por lo cual no se cumplió con el

alcance establecido para la construcción de los sectores 1, 4 y 5, quedando algunas obras sin finalizar. Al respecto, se identificaron situaciones relacionadas con la no culminación de las obras que se tenían previstas, lo cual genera la necesidad de reprocesos constructivos a nivel de subrasante para poder culminar la estructura de la vía y su pavimentación, como se evidenció en la ejecución de los contratos de obra 944 y 1184 de 2018, ocasionando mayores costos para el proyecto de construcción de la Variante San Francisco – Mocoa. Además, el talud que fue intervenido parcialmente, ubicado en las abscisas del K9+920 al K10+010 del frente Mocoa, colapsó, situación generada por la no terminación de las obras a ejecutar en este punto crítico necesarias para garantizar su estabilidad.

Se establece también que el puente 6 ubicado entre el K5+761 y el K5+828 del frente San Francisco es una obra inconclusa no funcional que presenta deterioros en la estructura metálica construida, por tanto, ante su estado actual y las falencias técnicas constructivas que impidieron su oportuna terminación, no cumple con la finalidad de la inversión de los recursos públicos destinados para su construcción. Por otra parte, se evidenció una situación referente a la incorporación de ítems no previstos relacionados con el transporte y montaje de estructura metálica para puentes, mediante los cuales se reconoce al Contratista costos incluidos dentro del ítem contractual 38, acero estructural, ofertado por este en su propuesta económica.

Con relación a la evaluación predial, para los contratos 407 de 2010 y 409 de 2010 con sus respectivos contratos de interventoría, se verificó el cumplimiento de las condiciones pactadas y de las normas en materia de adquisición predial, de ello, se identificaron falencias en la fase de planeación, dado que no se dimensionó la afectación real en materia predial en concordancia con las obras requeridas, lo que incidió en la conclusión de la gestión predial a cargo del contratista, generando, entre otros, las siguientes situaciones:

Pagos pendientes del orden de \$144.560.343, identificados a corte del 29 de septiembre de 2021 a favor de los prometientes vendedores, los cuales hicieron entrega real y material de los predios para el desarrollo del proyecto.

Afectación del restablecimiento de condiciones socioeconómicas de una familia desplazada de su hogar, dado que solo se le canceló el 70% del avalúo comercial.

Así mismo, falencias en el control de pagos por concepto de reembolso por adquisición predial y deficiencias en la aplicación de la norma en la elaboración de los avalúos, lo que evidencia debilidades en los mecanismos de control por parte de los intervinientes del proceso contractual y, con ello, impactando en forma negativa el propósito de la gestión y adquisición predial en marco de los contratos de infraestructura vial.



Imagen archivo CGR- DIARI

### Contratos con alertas DIARI.

Con relación a los contratos priorizados por el Grupo de Seguimiento del despacho del Contralor Delegado en función de alertas generadas por la DIARI, se encontró lo siguiente:

Deficiencias en la planeación y desarrollo de la ejecución contractual de los contratos 1950 de 2019 (Corredor Vial Sogamoso – Aguazul, sector Sogamoso – El Crucero y El Crucero - Curisí) y 1973 de 2019 (Corredor Fresno – Honda, Sector Fresno – Mariquita).

Costos de mayor permanencia de la interventoría, asociados a deficiencias en la gestión técnica y administrativa de la ejecución contractual del contrato 1973 de 2019.

Inconsistencias en la planeación del proyecto, Contrato de obra 2182 de 2019, inicialmente suscrito por \$4.434.767.463, con un plazo hasta 31 de diciembre de 2019, que terminó con un valor ejecutado de \$6.785.189.457 y recibido, diez meses después del término de su plazo pactado inicialmente.

Contrato 2182 del 2019, se establecieron presuntas inconsistencias en la planeación del proyecto, lo cual redundó en mayores valores al contratado y la ampliación del plazo inicialmente previsto para su ejecución.

### Nuevo Puente Pumarejo

Con relación a las obras ejecutadas en virtud del contrato 642 de 2015, cuyo objeto era la Construcción de obras de infraestructura vial para la solución integral del paso sobre el río Magdalena en Barranquilla, Carretera Barranquilla- Santa Marta, se evidenció que el INVÍAS no ha ejercido la función correspondiente a la adecuada salvaguarda de los activos derivados de las obras contratadas, permitiendo el hurto continuado y vandalismo de los activos del puente, sin realizar oportunamente las gestiones pertinentes para mitigar estas situaciones, a pesar de tener conocimiento de las condiciones de inseguridad del sector, de manera previa al recibo de las obras. De igual manera, se evidencian deficiencias de calidad en algunos elementos de las estructuras entregadas del puente, producto de falencias en el proceso constructivo y en la supervisión.

Sobre la gestión del proyecto de instrumentación, la Entidad no tiene definida un área responsable de su administración y gestión, no presentan acto administrativo alguno que soporte la creación de esta área, sus funciones y personal adscrito para la fecha en que se realizó la entrega de la Infraestructura. Tampoco ha realizado la adquisición y gestión de un software especializado para su interpretación y, por ende, no ha realizado un manejo de la información generada por la instrumentación en la toma de decisiones gerenciales.

### Actuaciones Especiales de Fiscalización culminadas en el segundo semestre del 2021

- Intervención Funcional de Oficio autorizada con Resolución Ordinaria ORD- 80112-1133-2021 del 05 de agosto de 2021 sobre seis objetos de control (contratos de recursos propios del departamento de Antioquia, proyecto “Parque de Deportes a Motor de Antioquia - CENTRAL PARK”).

Como resultado de la Intervención Funcional de Oficio efectuada se evidenciaron debilidades en las etapas precontractual y contractual, así:

Falencias en las actividades de vigilancia y control a cargo de la entidad, al igual que debilidades en la interventoría.

Deficiencias de soportes que permitan verificar el adecuado control de calidad a las obras ejecutadas etapa uno, fase uno y dos.

Pagos soportados en documentos que no corresponden a los gastos administrativos realizados.

Ausencia de algunos componentes y no finalización de ejecución de elementos trascendentales para el correcto funcionamiento de la estructura.

Mayor cantidad de obra pagada respecto de la ejecutada.

Incumplimiento de las cláusulas contractuales descritas en la minuta del contrato respecto a la suscripción de garantías.

Deterioro de las obras por el abandono del proyecto y pérdida de algunos ítems que fueron vandalizados y/o hurtados, entre ellos: el cerramiento perimetral exterior en tubería metálica; del mismo modo, se logró constatar el hurto de las tapas de registro del monoblock y de los tanques de hidrocarburo.

En esta actuación se constituyeron siete hallazgos administrativos, de los cuales, siete tienen presunta incidencia disciplinaria y uno con incidencia fiscal por \$112.684.032.424. Este último, por cuanto de los recursos destinados para el proyecto Parque a Motor Central Park, a través de los contratos interadministrativos 265, 505 y 443 de 2019, por \$148.207.035.398, a 25 de octubre de 2021 se habían pagado \$112.684.032.424 y la CGR evidenció que los recursos ejecutados no se encontraban en el uso para el cual se concibió el proyecto; además, las obras ejecutadas se encontraban en deterioro e incompletas, por lo cual se considera daño patrimonial por el total de los pagos realizados.

- Actuación Especial de Fiscalización, en atención a la Resolución Ordinaria ORD-80112-1132-2021 del 05 de agosto de 2021

Por la cual se decretó la Intervención Funcional de Oficio sobre los recursos propios relacionados con el proyecto para la rectificación y pavimentación de las vías Puente Iglesias -La Ye- El Líbano y la Lorena –Maratón del Departamento de Antioquia.

Como resultado de la actuación, se evidenciaron debilidades en las etapas precontractual, contractual y post contractual, las cuales se resumen en deficiencias en la etapa de planeación, en razón a que los estudios iniciales no permitieron que los contratos se ejecutaran en un cien por ciento. En la etapa contractual se evidenció falencias en las actividades de vigilancia y control a cargo de la Entidad, al igual que debilidades en la interventoría y supervisión, por cuanto los objetos contractuales no han sido recibidos a satisfacción por la Entidad a diferencia del contrato de consultoría; en la etapa post contractual, la Entidad no hizo uso de la potestad de liquidar unilateralmente ningunos de los contratos antes citados.

Resultado de la Intervención Funcional de Oficio adelantada a los 3 contratos se constituyeron 3 hallazgos administrativos con incidencia fiscal por \$24.253.860.418 y con presunta incidencia disciplinaria.

En el Contrato Interadministrativo 4600010093 de 2019 se evidenció que no han sido recibidas a satisfacción las obras ejecutadas, a pesar de que el contrato, agotadas las suspensiones, finalizó el 03/04/2021, por el vencimiento del plazo de ejecución. Las obras objeto del contrato de obra 4600010093 de 2019 no se terminaron, se encuentran inconclusas y no prestan la utilidad para la cual fueron contratadas; actualmente se encuentran deterioradas y afectadas por la intemperie, sin prestar el beneficio esperado para la comunidad. Lo que generó daño patrimonial por \$20.184.517.507, equivalente al valor pagado a 15/12/2020, incluido el anticipo.

Para el Contrato de Consultoría 4600007123 de 2017 se evidenció que los estudios y diseños entregados por el consultor resultaron inadecuados para la ejecución de la obra “proyecto para la rectificación y pavimentación de las vías Puente Iglesias-La Ye-El Líbano y la Lorena–Maratón del Departamento de Antioquia”, llevando esto a la no utilización de los productos pagados en el contrato de Consultoría; lo que generó daño patrimonial al Estado por \$2.109.408.715, valor pagado a la Consultoría a 05/12/2018 .

Finalmente, en el Contrato de Interventoría 4600010117 de 2019 se evidenciaron debilidades e irregularidades en las actividades de interventoría, de control y vigilancia de la actividad contractual a cargo de la Entidad contratante, por cuanto, la obra se encuentra inconclusa y no presta la utilidad para la cual fue contratada, ni ofrece el beneficio esperado para la comunidad, además, el contrato de interventoría venció el 4 de mayo de 2021 con pagos generados por el 73.32% del valor total del contrato, equivalente a \$1.959.934.196, por el valor pagado a la interventoría a 28/12/2020.

- En el primer semestre del 2022 se culminó la Actuación Especial de Fiscalización para atender la Intervención Funcional de Oficio decretada por el señor Contralor con Resolución ORD-80112-1176-2021 y su aclaratoria ORD-80112-1189-2021, del 05 y 22 de octubre de 2021, respectivamente. En esta actuación se investigó la actividad precontractual, contractual y post contractual del municipio de San José de Cúcuta, en lo que concierne a la contratación, ejecución y puesta en marcha del proyecto “Intersección Vial Cuatro Vientos”: Contratos de obra Nros. 2817 de 2018 y 2209 de 2021, y de Interventoría Nos. 2832 de 2018 y 2216 de 2021 por \$34.705.058.716,64. Resultado de la Actuación Especial de Fiscalización se constituyeron diez hallazgos administrativos de los cuales ocho tienen presunta incidencia disciplinaria, cuatro (4) con incidencia fiscal por \$1.171.401.262,15 y dos para apertura de indagación preliminar.

Como resultado de la Actuación se establece que la gestión realizada por el municipio San José de Cúcuta presenta deficiencias en sus controles y procedimientos, teniendo en cuenta el incumplimiento normativo observado en:

Deficiencias en el seguimiento y control al proceso constructivo y la calidad de los materiales utilizados en la ejecución de los ítems 2.16.1, 2.16.3, 2.16.4, 2.16.6, 2.16.9, 2.16.10, 2.16.12 y 2.17.2, correspondientes al Contrato de Obra Nro. 2817 de 2018. 2) Deficiencias en el seguimiento y control al reconocimiento de mayores cantidades de obra que no fueron ejecutadas en desarrollo del Contrato de Obra Nro. 2817 de 2018, relacionadas con algunos ítems de los capítulos de red de alumbrado público y estructura de pavimento de vías.

Deficiencias en las labores de control y seguimiento a la elaboración y aprobación de los planos récord del Contrato de Obra Nro. 2209 de 2021.

Deficiencias en el seguimiento y control realizado al Contrato de Obra Nro. 2209 de 2021, toda vez que presuntamente se reconocieron mayores cantidades de obra de algunas actividades del capítulo de estructura de pavimento de vías, que no fueron ejecutadas en desarrollo del contrato.

Falta de seguimiento y control en el cumplimiento de las obligaciones de los contratos números 2817 de 2018 y 2832 de 2018.

Deficiencias en la aprobación de las garantías constituidas en el Contrato de Obra Nro. 2817 de 2018.

Deficiencias de seguimiento y control por parte de la interventoría y de la supervisión a la suma entregada en calidad de anticipo y en las sumas amortizadas.

Deficiencias en el seguimiento, control, reconocimiento y pago la gestión predial establecidas en las actas de recibo parcial Nros. 3, 4, 12 y 14, suscritas en desarrollo del Contrato de Obra Nro. 2817 de 2018, situación que aún se encuentra en revisión por el ente territorial previo a la liquidación del contrato y que en su momento puso en conocimiento de la Fiscalía General de la Nación y de la Procuraduría Provincial de San José de Cúcuta. Igualmente, se estableció falta de seguimiento y control por parte de la interventoría y de la supervisión en el Contrato de Obra Pública Nro. 2817 de 2018, por errores en el cálculo de los porcentajes del anticipo entregado y en las sumas amortizadas.

Respecto a los contratos de interventoría números 2832 de 2018 y 2216 de 2021, el municipio de San José de Cúcuta informó, durante el trámite de la Actuación Especial de Fiscalización, que no se han realizado la totalidad de los pagos a los contratistas y que la liquidación de los contratos no se ha efectuado ante

la revisión minuciosa que están haciendo de los informes, de las actas, de los soportes de los pagos, de la suma entregada y amortizada por concepto de anticipo, de la revisión de las garantías constituidas, su ampliación y de toda la documentación entregada en la ejecución de las obras para la construcción del proyecto Intersección Vial Cuatro Vientos.

La administración municipal en la actualidad cuenta con la póliza Nro. NB-100096106 del 23-04-2021, según prórroga Nro. 06, anexo Nro. 13 del contrato 2817 de 2018, donde el riesgo referente a la estabilidad de la obra se señala por cuanto esta no ha sido recibida y el amparo de la misma surge a partir de esta actuación por parte del ente territorial, teniendo en cuenta que la vigencia del amparo de estabilidad y calidad de la obra es por el término de cinco (5) años, a partir de la suscripción del acta de recibo y entrega final de la obra.

Igualmente, en el contrato 2832 de 2018 se observó que no existe acta de recibo y entrega final de obra, teniendo que ver con la calidad del servicio, hecho detectado en la póliza Nro. 475-47994000033594, anexo 12, la cual tiene vigencia hasta el 12 de octubre de 2023 de la aseguradora Solidaria de Colombia, por lo que se deberá actualizar a la suscripción del recibo de acta final y a la fecha no se ha realizado esta actividad por parte del ente territorial.

### **Contraloría Delegada para el Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.**

En cumplimiento del Plan Nacional de Vigilancia y Control Fiscal se realizaron 16 ejercicios de auditoría, revisando la gestión fiscal a través de auditorías de cumplimiento, auditorías financieras, actuaciones especiales de fiscalización y una intervención funcional de oficio.

De manera particular, destacamos los siguientes resultados:

### **Auditoría financiera - Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - FUTIC.**

Como resultado de la auditoría financiera adelantada al FUTIC a la vigencia 2021, se identificaron importantes deficiencias de orden presupuestal, contable y de supervisión contractual que se consolidaron en hallazgos administrativos y con connotación disciplinara, sumado a que la CGR identificó una presunta gestión fiscal antieconómica, ineficaz e ineficiente, que configuró hallazgos fiscales por más de \$68 mil millones de pesos de recursos públicos.

Entre los hallazgos fiscales más representativos están los referidos al programa *Misión TIC*, que tiene como objetivo disminuir la brecha del talento digital para enfrentar los retos de transformación digital en las empresas y la sociedad. Los

hallazgos fiscales tienen su origen en que el FUTIC no logró el propósito definido en los estudios que sustentan la necesidad del proyecto.

### **Actuación Especial de Fiscalización – Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MINTIC-**

Se adelantó una actuación especial de fiscalización para evaluar el cumplimiento de las condiciones de pago de la contraprestación por el permiso de uso del espectro en la banda de 700 Mhz, en la subasta realizada en diciembre de 2019 por el MINTIC.

La CGR encontró que el MINTIC no está dando cumplimiento a la función de inspección, vigilancia y control de las obligaciones generales de los asignatarios de permisos de uso del espectro radioeléctrico, porque cuenta con informes de visitas que evidencian presuntos incumplimientos por parte de los operadores de telecomunicaciones –PRST-, y no ha iniciado las acciones sancionatorias correspondientes. En 678 visitas de medición de calidad del servicio, en cerca de un 85% se presentan incumplimientos.

### **Auditoría financiera -Comisión de Regulación de Comunicaciones – CRC-**

La auditoría financiera realizada a la vigencia 2021, permitió encontrar, entre otros, deficiencias en el proceso de conciliación de Ingresos, debilidades en la identificación de los pagos realizados por algunos contribuyentes y en la trazabilidad contable a nivel de terceros, y retenciones e incremento del riesgo en la gestión de cartera. Así mismo, se evidenció un alto porcentaje de recursos comprometidos no ejecutados en gastos de funcionamiento, cantidad significativa de modificaciones presupuestales y debilidades en la justificación de las cuentas por pagar.

De otra parte, para algunos contratos auditados se identificaron deficiencias en la planeación, ejecución y supervisión; especialmente en lo relacionado con la ausencia en la determinación y fijación de ítems y precios, lo cual permitió identificar un (1) hallazgo fiscal por \$109.390.37 y cuatro (4) antecedentes para inicio de indagación preliminar.

### **Auditoría Financiera – TELEISLAS LTDA.**

En el marco de la auditoría financiera realizada a TELEISLAS LTDA, se identificaron debilidades asociadas con: i) cantidad significativa de modificaciones presupuestales, ii) planeación, ejecución y supervisión de contratos, que permitieron identificar tres (3) hallazgos con presunta incidencia disciplinaria y fiscal, por \$110.724.420.

Se destaca que, como resultado del ejercicio auditor, se logró identificar un (1) beneficio de auditoría por \$9.147.649, por concepto de devolución del cobro por IVA por parte de un contratista.



### Contraloría Delegada para el Sector Vivienda y Saneamiento Básico

El ejercicio de las competencias prevalentes y control preferente, de manera excepcional se asumió el conocimiento de diferentes asuntos, objetos y sujetos de control, que en circunstancias ordinarias son de competencia de las contralorías de las entidades territoriales, y por ello mismo, desplazándolas en sus competencias, en procura de evitar riesgos de pérdida de recursos públicos, y de esta manera concretando algunas de las nuevas competencias otorgadas al órgano superior de control fiscal en la reciente reforma constitucional producida mediante el Acto Legislativo 04 de 2019, desarrollado por el Decreto-Ley 403 de 2020, las cuales se materializaron mediante los mecanismos de intervenciones funcionales excepcionales (IFE), intervenciones funcionales de oficio (IFO) o la inclusión del sujeto de control en el Plan Nacional de Vigilancia y Control Fiscal (PNVCF).

En este contexto, la CDSVSB adelantó, durante los periodos 2021-II y 2022-I (con corte a 27 de mayo de 2022) las siguientes actuaciones:

- IFE – Emcali EICE ESP. Resolución ORD-1092-2021. AEF. Finalizada
- PNVCF – Emcali EICE ESP. Resolución ORD-1190-2021. AEF. En ejecución
- IFO – Essmar ESP. Resolución ORD-1186-2021. AEF. En ejecución
- IFE – Emdupar SA ESP. Resolución ORD-1214-2021. SP. En ejecución

- IFE – Emdupar SA ESP. Resolución ORD-1214-2021. SP. En ejecución
- IFO – Concesiones APSB de 10 municipios del Atlántico. Resolución ORD-1166-2021. AEF. En ejecución
- IFE – Distrito de Cartagena. Resolución ORD-1240-2021. AEF. Finalizada
- IFO – Espuflan ESP. Resolución ORD-1302-2022. SP. SP Próximo a iniciar

Como resultados relevantes de las actuaciones ya finalizadas, en el marco del control preferente y el ejercicio de las competencias prevalentes de la CGR, se destacan, entre otros, la obtención en Emdupar SA ESP de 15 hallazgos administrativos, 7 con presunta incidencia Disciplinaria y 3 con presunta connotación fiscal en cuantía de \$17.402 millones. Así mismo, la obtención en la alcaldía del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias de 8 Hallazgos Administrativos, de los cuales uno (1) con presunta incidencia penal, 8 con presunta incidencia Disciplinaria y 1 con presunta connotación fiscal en cuantía de \$55 millones.

### **Recursos Sistema General de Participaciones (SGP) destinados a Agua Potable y saneamiento Básico (APSB) y Planes Departamentales de Agua (PDA)**

Como resultado de las actuaciones especiales de fiscalización y de las auditorías de cumplimiento realizadas, la Contraloría delegada para el Sector Vivienda y Saneamiento Básico (CDSVSB) encontró lo siguiente:

- En todos los departamentos y municipios evaluados existen serias deficiencias en la gestión fiscal, encontrando con frecuencia una gestión ineficaz e ineficiente.
- La gestión evaluada no resulta conforme en todos los aspectos significativos frente a los criterios aplicados, debido a que buena cantidad de las obras contratadas no se han concluido, luego de pasar varios años desde el vencimiento del plazo inicial pactado, muchas aún no se encuentran en funcionamiento.
- Las debilidades técnicas, administrativas y operativas observadas han impedido la culminación y puesta en funcionamiento de las obras contratadas, para ponerlas oportunamente al servicio de la comunidad.
- Se destaca la persistencia de obras inconclusas, obras suspendidas, obras con retrasos de varios años en sus cronogramas (prórrogas, ampliaciones de plazo, vencidas sin recibir y sin liquidar, ...), con cuantiosos recursos invertidos, lo que impide que las obras se refleje en la mejora de la calidad de vida de las comunidades a las cuales están dirigidas.
- Fallas Estructurales en la formulación y viabilización de proyectos de agua potable y saneamiento básico.

Existe una falla estructural del sector, que tiene que ver con debilidades recurrentes en formulación y ejecución de proyectos de desarrollo sectorial. Esto se evidenció en la auditoría practicada al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

– MVCT, como quiera que en los proyectos adelantados por el Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico “...de 11.850 proyectos de inversión en acueducto, alcantarillado, aseo y riesgo, (...) el 29,8% se encuentran terminados y el 59,5% es decir 7.049 proyectos han sido devueltos ...”, con proceso de trámite para viabilización superior a 4 años.

## Retrasos en las Metas del Programa de Vivienda Gratuita II (PVG-II)

Dentro del proceso auditor al Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda, se evidencian varias deficiencias en la segunda fase del Programa de Vivienda Gratuita II, cuya meta, de treinta mil (30.000) viviendas, a entregar en 2018, solo el 21% de viviendas han sido escrituradas, lo que lleva a frustrar la aspiración de miles de familias de acceder a una vivienda digna a través de los SFV del Programa Bolsas Anteriores, el cual se refiere a los subsidios asignados en el marco legal establecido con anterioridad a la expedición de la Ley 1537 de 2012, en donde la CGR encontró que en dicho Programa se han registrado 22.284 Subsidios con traslado a cuentas de ahorro programado - CAP, sin pagos al oferente, por \$325.602.069.933, incluido el valor de indexaciones, asignados entre el año 2004 y el 2020, la mayoría de ellos con más de diez (10) años desde su asignación, que a 31 de mayo de 2021 no han sido legalizados.

Se observan 42.888 registros de renunciaciones a los subsidios familiares de vivienda en donde 4.889 asignaciones por \$42.151.600.015, incluido el valor de las indexaciones, se encuentran en proceso de reintegro al Tesoro Nacional.

Se registran 19.555 subsidios familiares de vivienda, por valor de \$148.795.568.909,51, asignados entre 2003 y 2015, que se encuentran vencidos.

Se invirtieron recursos públicos en la construcción de obras de urbanismo que posteriormente no cumplieron el objetivo para el cual fueron construidas, dado que cinco (5) años después de su construcción no prestan servicio alguno.

Proyectos de vivienda que se encuentran paralizados desde hace más de dos (2) años, incluso algunos más de cinco (5) años en estado de parálisis, sin que Fonvivienda tome las medidas administrativas para asegurar su efectiva culminación y entrega a la población beneficiaria o para declarar el incumplimiento y hacer efectivas las garantías.

Numerosas familias vulnerables y objeto de especial protección por parte del Estado, especialmente víctimas de desplazamiento forzado, con SFV asignados desde hace alrededor de una década, continúan sin acceder a una vivienda digna y permanecen atadas a proyectos que presentan varios años de parálisis en su ejecución, desfinanciamiento y grandes incertidumbres sobre su culminación, sin poder aspirar a otras formas de subsidio familiar de vivienda ofrecidas por el Estado.

## Contraloría Delegada para el Sector Comercio y Desarrollo Regional

El 22 de marzo de 2022 inició la actuación especial de fiscalización intersectorial denominada “*Actuación Especial para evaluar la ejecución de los proyectos para la reconstrucción y reactivación económica de la Isla de Providencia por parte de INVIAS, FINDETER, PA FONTUR E INNPULSA y la Gestión efectuada por MVCT*”, como consecuencia del control preventivo y concomitante para la Reconstrucción de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, que realizó la Contraloría General de la República en 2021. Además de la presencia que ha hecho la Contraloría delegada para el Sector Comercio y Desarrollo Regional en esta actuación fiscal intersectorial, también participan las contralorías delegadas para el Sector Vivienda y Saneamiento Básico y para el Sector Infraestructura, cuya labor se centrará en proyectos con recursos asignados por cuantía de \$711.641 millones.

Para el segundo semestre de 2021, como resultado de las auditorías realizadas se obtuvieron 534 hallazgos, de los cuales 280 fueron administrativos, 160 disciplinarios y 94 fiscales por valor de \$84.059.880.396.

Para el primer semestre de 2022 se encuentran en ejecución las auditorías, liberadas el día 9 de junio de 2022, 2 auditorías con un total de 41 hallazgos administrativos, de los cuales 16 tienen incidencia disciplinaria.

## Contraloría Delegada para la Gestión Pública e Instituciones Financieras

### Distrito Capital de Bogotá

Se adelantó intervención funcional de oficio sobre los recursos públicos recaudados por las entidades distritales de la ciudad de Bogotá D.C., incluidas la Alcaldía de Bogotá, la Secretaría de Movilidad y la Secretaría de Hacienda del Distrito Capital de las multas y sanciones por infracciones de tránsito y sobre la destinación prevista en el artículo 10 de la Ley 769 de 2002, en las vigencias 2016, 2017, 2018 y 2019.

Se concluye en esta actuación que la gestión fiscal objeto de evaluación presenta deficiencias frente al recaudo de los recursos resultado de la imposición de multas, sanciones de tránsito, registro y seguimiento, así como la gestión procesal contravencional y de cobro adelantada; se concluye que no se cumplieron eficazmente los lineamientos determinados en las normas aplicables para evitar la pérdida de recursos por la materialización de los fenómenos de prescripción, caducidad y no aplicación efectiva de pagos. Se establecieron seis (6) hallazgos administrativos, todos con posible incidencia disciplinaria, uno con solicitud de apertura de indagación preliminar y tres (3) con posible alcance fiscal, por un monto total de \$934.265.737.

## Departamento Nacional de Planeación

Se realizó auditoría de cumplimiento al Programa POT Modernos1 a través de la evaluación de la gestión fiscal en sus tres componentes: alistamiento, formulación e instrumentalización, durante las vigencias de 2016 a 2020. El concepto emitido fue de incumplimiento material adverso, con fundamento en los hallazgos que se refieren a:

Deficiencias en la supervisión de los contratos en las etapas de planeación, ejecución y seguimiento, que llevó a realizar modificaciones sin justificaciones sólidas y al pago de productos sin el lleno de requisitos señalados.

Falencias en la asistencia técnica entregada a los municipios participantes, dado que no fue ejecutada conforme con la estructuración técnica y la metodología diseñada, lo cual no permitió el logro de los objetivos del Programa POT Modernos en cuanto a la consecución de instrumentos de ordenamiento territorial de segunda generación con altos estándares de calidad. La cobertura fue inferior a lo reportado, teniendo en cuenta la conceptualización de la asistencia técnica focalizada que realiza el documento CONPES y los términos de referencia -TDR de los contratos con los operadores regionales.

Debilidades del CONPES 3870, por medio del cual se diseñó el Programa POT Modernos, debido a fallas en el diseño de indicadores y su fórmula de cálculo y deficiencias en el seguimiento y avance de las acciones propuestas, evidenciando un cumplimiento de metas por debajo al porcentaje reportado.

Se establecieron quince (15) hallazgos de los cuales uno (1) con otra incidencia y se solicitó la apertura de dos (2) indagaciones preliminares.

## Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, U.A.E. DIAN

En la auditoría de cumplimiento adelantada a la DIAN con el fin de verificar devoluciones y compensaciones gestionadas hasta el 31 de diciembre de 2020, se constituyeron once (11) hallazgos administrativos, de los cuales uno (1) tiene otra incidencia con destino al Archivo General de la Nación, cuatro (4) tienen presunta incidencia disciplinaria, dos (2) con incidencia fiscal por valor de \$426.833.800 y dos (2) indagaciones preliminares. Adicionalmente el plan de mejoramiento se consideró inefectivo.

Como resultado de la auditoría realizada, la CGR considera que el cumplimiento de la normativa aplicable en la DIAN al subproceso de devoluciones y compensaciones y procesos conexos, en el periodo auditado, no resulta conforme en todos los aspectos significativos frente a los criterios aplicados, razón por la cual se emite un

concepto de INCUMPLIMIENTO MATERIAL ADVERSO. El concepto se fundamenta en los hallazgos que se refieren a las siguientes deficiencias identificadas:

Devoluciones que no fueron objeto de fiscalización, tenían perfilamiento de riesgo alto, no tuvieron en cuenta las marcas originadas en el aplicativo Sistema Informático Electrónico — SIE- Devoluciones y continuaron con el trámite de sustanciación.

Devoluciones de contribuyentes relacionados con el caso de “la Patrona”, que incurrieron en la compra de facturas a proveedores ficticios, las cuales se llevaron a declaraciones tributarias, con el fin de disminuir los impuestos a pagar o incrementar los saldos a favor, no fueron objeto de fiscalización y se permitió que quedaran en firme.

Términos para el reconocimiento de las devoluciones abreviadas para contribuyentes con perfilamiento de riesgo medio y bajo que exceden el término definido en el Decreto Legislativo 535 de 2020.

Pérdida de recursos por el reconocimiento de intereses moratorios, en la devolución y compensación solicitada por el contribuyente. Además, obligaciones claras, expresas y exigibles que prescribieron y no existe opción de cobro; deficiencias en el trámite de las solicitudes de devoluciones e inadecuado control del aplicativo -SIE – Devoluciones; inconsistencias en el aplicativo de Obligación Financiera sin gestionar y debilidades en la gestión documental de la información contentiva de los expedientes.

### **Superintendencia de Notariado y Registro**

Se adelantó una actuación especial de fiscalización –AEF- a esta Superintendencia con el fin de vigilar la gestión fiscal que realizó en las vigencias 2018, 2019 y 2020 en lo relacionado con el proceso de recaudo y registro de ingresos por los diferentes conceptos que administra. Como resultado, la CGR determinó que la gestión evaluada no fue efectiva, teniendo en cuenta las siguientes situaciones:

Exclusión de los ingresos generados por los derechos notariales (cuenta contable Contribuciones) que junto con los ingresos de los derechos de registro (cuenta contable Tasas o Derechos de Registro), hacen parte de la base para realizar la liquidación y distribución a los beneficiarios de la Ley 55 de 1985.

Se presenta un mayor valor de los recaudos (extractos bancarios) frente a los ingresos (Estados Financieros), situación que afecta la base de cálculo para la determinación de las transferencias a las entidades beneficiarias de la Ley 55 de 1985, los ingresos de la SNR destinados para su funcionamiento y los recursos destinados a las notarías subsidiadas.

Para los ingresos que se registran en los aplicativos misionales SIR y FOLIO, por derechos de registro y certificados reportados, por valor de \$19.388,23 millones y \$138.01 millones, respectivamente, la SNR no suministró las consignaciones, extractos o conciliaciones donde acreditara el ingreso efectivo de los recursos; en otros casos, los soportes entregados se encontraban ilegibles o en algunos casos no dio respuesta; por otra parte, confirmó la utilización de consignaciones más de una vez para soportar trámites de registro en la ORIP de Barranquilla. Respecto de las actuaciones adelantadas o traslados realizados por la SNR, tendientes a la recuperación de los faltantes evidenciados por la utilización más de una vez de recibos de consignaciones, a la fecha de la AEF, la SNR informó que no se había proferido decisión en firme y, por tal razón, no estaba adelantando proceso de cobro.

Deficiencias en el control por parte de los responsables del registro y supervisión oportuna de los datos que ingresa a los aplicativos misionales SIR y FOLIO, teniendo en cuenta que estos son la fuente de información de los ingresos por los servicios efectivamente prestados en las oficinas de registro, situación que afecta la confiabilidad y consistencia de la información registrada.

Deficiencias de los análisis realizados frente a las necesidades de disponibilidad y liquidez, como consecuencia de las condiciones pactadas en los convenios de reciprocidad, suscritos entre las entidades financieras y la SNR, lo cual afectó la disponibilidad de los recursos orientados a su funcionamiento y a la distribución que debe efectuarse en cumplimiento de la Ley 55 de 1985.



Imagen archivo CGR

## Fondo Colombia en Paz FCP

Se adelantó una auditoría de cumplimiento e intersectorial al Fondo Colombia en Paz con el fin de vigilar la gestión fiscal que adelantó entre el 01 de julio de 2020 al 30 de junio de 2021, en cumplimiento de su misión y funciones, así como de los compromisos establecidos por el Gobierno Nacional a la Entidad. Auditoría intersectorial con las contralorías delegadas sectoriales de Comercio y Desarrollo Regional, Agropecuario, Medio Ambiente y la Contraloría delegada para el Posconflicto.

El concepto emitido fue incumplimiento material - CON RESERVA. Como resultado de la auditoría realizada, la CGR considera que la gestión de los recursos destinados a la implementación del Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera a través del FCP, en el periodo comprendido entre el 1º de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021, resulta conforme en todos los aspectos significativos con los criterios aplicados, salvo en lo referente a la celeridad y oportunidad en la asignación y ejecución de recursos; especialmente, los provenientes del impuesto al carbono, al desarrollo de alternativas productivas que propendan efectivamente por la sostenibilidad económica de los excombatientes y a la ejecución de proyectos de desarrollo con enfoque territorial que cumplan estándares de calidad. El concepto se sustenta en los siguientes aspectos:

La asignación total de recursos de las subcuentas del FCP para las vigencias 2017-2021 (corte a 30 de junio) ascendió a \$3.598.152 millones, de los cuales se comprometieron \$2.841.669 millones (79%), generando un disponible sin ejecución de \$616.629 millones (17%). Tales montos se ejecutan bajo un esquema de gobernanza especialmente diseñado para este fin, el cual involucra actores públicos y privados, así como distintos sectores y niveles de la administración, esquema que atiende la complejidad, alcance y envergadura del compromiso gubernamental adquirido en el proceso de implementación del Acuerdo Final-AF.

Si bien, con tal esquema se pretendía superar dificultades que caracterizan la ejecución del recurso público, la evaluación realizada permitió establecer escasa armonización entre los actores que convergen para la ejecución de los recursos provenientes del impuesto al carbono, en los que se observaron periodos de ausencia de actividades cercanos a los 6 meses, para decidir y concretar las gestiones que permitieran comprometer recursos que venían recaudándose desde la vigencia 2017.

Es así como la contratación a través de la cual se espera materializar las acciones y beneficios de ellos esperados solo inicia a principios de la vigencia 2021, circunstancia que evidencia la falta de oportunidad y celeridad en su ejecución.

En lo que concierne a las gestiones orientadas a proveer alternativas de sostenibilidad económica mediante la asignación de recursos representados en beneficios económicos y desarrollo de proyectos productivos que brinden opciones de generación de ingresos y garanticen los procesos de reincorporación, materializadas principalmente a través de las subcuentas Sustitución y Reincorporación, se identificaron debilidades en las actividades inherentes al monitoreo, seguimiento, acompañamiento y asistencia técnica, teniendo en cuenta la falta de conocimiento y experticia de los beneficiarios en el desarrollo de actividades que no son de su pleno dominio.

Si bien, tales actividades no garantizan el éxito de los proyectos productivos, la necesidad de las mismas resultó más notoria en el periodo auditado en razón a la contingencia generada por la pandemia Covid 19 y los efectos sociales y económicos de ellas derivados, en donde el contexto llevaba implícitos mayores riesgos y resultaba con mayor incertidumbre la posibilidad de que los mismos se convirtieran en mecanismo alternativo a la actividad ilícita, para garantizar la sostenibilidad de los excombatientes y sus familias.

Aunque modificaciones recientes a los procedimientos incluyeron con mayor especificidad actividades inherentes al seguimiento, la información documental y la suministrada por los beneficiarios de proyectos productivos que fueron objeto de visita indican que las mismas no fueron oportunas en tanto transcurrieron amplios periodos posterior a la entrega de los recursos e insumos sin llevarlas a cabo, situación ratificada por la cantidad de proyectos que se reportaron en estado “sin operación”.

Sumado a ello, se estableció que en la estructuración, formulación e implementación de los proyectos no se tuvieron en cuenta aspectos técnicos, legales, administrativos y financieros que posteriormente se configuraron como determinantes para omitir, modificar o interrumpir su implementación, sin que los procedimientos establecidos consideren tales situaciones y la forma de proceder para tratar de que los recursos en ellos ejecutados conserven el propósito para el cual fueron destinados.

En lo que concierne a las alternativas denominadas proyectos de desarrollo con enfoque territorial, en tanto el análisis se concentró en lo relativo a construcción de infraestructura, se encontraron deficiencias en la calidad de las intervenciones realizadas y modificaciones a las iniciativas ejecutadas respecto a las aprobadas por las instancias competentes, aspectos que reflejan debilidades en la supervisión y seguimiento a su ejecución.

Adicionalmente, la auditoría calificó la evaluación de control interno como INEFICIENTE, en razón a las debilidades en la supervisión, seguimiento y monitoreo evidenciadas en la recepción de bienes y servicios en la subcuenta PDET,

deficiencias evidenciadas en el acompañamiento, seguimiento y monitoreo de proyectos productivos de reincorporación, así como por la falta de gestión oportuna en la ejecución de los recursos derivados del impuesto al carbono.

### **Fondo Nacional del Ahorro FNA**

En la Auditoría Financiera realizada al FNA, con el fin de vigilar la gestión fiscal que adelantó en la vigencia 2021 en cumplimiento de su misión y funciones, así como de los compromisos establecidos por el Gobierno Nacional a la Entidad, se determinaron 11 hallazgos, de los cuales cuatro (4) tienen incidencia fiscal por \$39.925.405.444, y tres (3) con presunta connotación disciplinaria.

Entre los hallazgos fiscales se destaca el relacionado con el contrato realizado entre el FNA y Disproyectos, en noviembre de 2017, por medio del cual se negocia cartera judicializada, en el que para la determinación del precio de venta no se tuvo en cuenta las normas internas contempladas en el manual SARC V34 que establece los criterios a considerar en este tipo de operaciones. El hallazgo presenta connotación fiscal por \$38.849.387.793.

### **Departamento Administrativo de la Presidencia de la República –DAPRE-**

Se practicó auditoría financiera al DAPRE con el fin de vigilar la gestión fiscal que adelantó en la vigencia 2021 en cumplimiento de su misión y funciones, así como de los compromisos establecidos por el Gobierno Nacional a la Entidad.

Se determinaron cuatro (4) hallazgos administrativos, de los cuales dos (2) tienen presunta incidencia disciplinaria, uno (1) de ellos tienen incidencia fiscal por \$1.565.338.128 y para uno (1) se solicitará la apertura de indagación preliminar.

El hallazgo con connotación fiscal consiste en el pago de intereses moratorios por \$1.565.338.128 a los demandantes, como consecuencia de la gestión inoportuna para el pago de sentencia ejecutoriada el 14 de febrero de 2017 en el proceso de Reparación Directa No. 27001-33-31706-2004-00409-01.

### **Contraloría Delegada para el Sector Justicia**

#### **ACE Consejo Superior de la Judicatura palacios de justicia de Buga, Ocaña y Sogamoso.**

Consultoría y diseños, obra civil e interventoría a la obra civil de reforzamiento estructural del Palacio de Justicia de Ocaña, Norte de Santander. (Hallazgos con presuntas connotaciones fiscales y disciplinarias) La revisión, análisis y verificación realizados en el sitio de la obra al Palacio de Justicia de Ocaña permitió evidenciar debilidades en la obra civil en el reforzamiento estructural, en la consultoría y diseños para ese reforzamiento, así como la inobservancia de las obligaciones por

parte de la interventoría y de la supervisión que no vigilaron la correcta ejecución del objeto contratado generaron un presunto detrimento por valor de \$1.279.426.394 y que a la fecha no se hayan terminado las obras de infraestructura física para funcionamiento y mejoramiento en la prestación del servicio de la Rama Judicial.

Obra civil inconclusa de construcción sede de los Tribunales de Buga. Contrato 240 de 2018. Licitación Pública No.12 2018, Contrato No. 241 de 2018 de interventoría. (F) (D):

De la revisión, análisis e inspección física y técnica realizada al proceso de construcción de la sede de los tribunales de Guadalajara de Buga, Valle del Cauca, nos permite concluir que es una obra inconclusa en razón al incumplimiento del objeto contractual y en el plazo establecido en estos contratos, toda vez que agotadas las prórrogas y suspensiones suscritas por las partes, los contratos se encuentran vencidos desde junio de 2021 y las vigencias futuras del año 2019 que habían sido aprobadas para este proyecto se encuentran expiradas; en consecuencia, a la fecha la sede no se encuentra apta para su funcionalidad, situación que genera un presunto detrimento por valor de \$4.935.459.058.

### **ACE Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC proyecto Yarumal, sala de audiencias y contratos de mantenimiento 216 y 230 del 2019.**

Contrato de Obra 216 de 2019 (D) (F): Se evidencia que el área del rancho, no ha sido terminada en su totalidad por el contratista y no se encuentra en funcionamiento, esto a pesar que el plazo de ejecución terminó el día 21 de marzo de 2021; adicionalmente la Secretaría de Salud no dio el aval para el funcionamiento, debido a que la instalación del piso en granito pulido no es apto, *se presenta un desnivel y empozamiento en el piso instalado por el contratista, no se encuentran instalados los mesones en acero existente, no se realizaron los desagües respectivos*. Esto evidencia que el contratista no culminó las obligaciones del contrato. Así las cosas, esto refleja que por parte de la USPEC se pagó por el área del rancho un valor de \$335.821.988,95, recursos que no han cumplido con la finalidad para la cual se invirtieron.

### **Sociedad de Activos Especiales – SAE – sociedades activas en proceso de vía de extinción**

Administración, supervisión y control de la sociedad Gran Muelle S.A. (F) (D): En desarrollo del proceso auditor, de acuerdo a documentos suministrados por la SAE, se pudo constatar que la sociedad Gran Muelle S.A. ha llevado a deterioro de cartera la suma de \$5.319.631.340, por concepto de cánones de arrendamiento vencidos, sin haber adelantado las acciones correspondientes para la recuperación

efectiva de la cartera. Adicionalmente, no se constituyeron las respectivas pólizas de garantía en los contratos de arriendo. Por lo anterior se evidencia una presunta connotación fiscal por valor de \$5.319.631.340.

Administración, supervisión y control de la sociedad APVA S.A. (F) (D): En desarrollo del proceso auditor, de acuerdo a documentos suministrados por la SAE, se pudo constatar que la sociedad APVA S.A. ha llevado a deterioro de cartera la suma de \$5.689.038.615, por concepto de cánones de arrendamiento vencidos, sin haber adelantado la gestión de las acciones correspondientes para la recuperación efectiva de la cartera. Adicionalmente, no se constituyeron las respectivas pólizas de garantía. Por lo anterior se configura un presunto detrimento por valor de \$5.689.038.615.

Gestión cobro de cartera sociedad TYP SA. (D-F): La Sociedad TYP SA. desde el momento en que fue recibida por la SAE-S.A.S. para su administración, es decir, desde su incautación en julio de 2017, no ha sido productiva, no ha desarrollado su objeto social. Al cierre del año 2018, la sucursal TYP SA. procedió a castigar la cartera de la Casa Matriz España y de la Sucursal Agencia Chile por un valor total de \$3.068.242.552, haciéndose reconocimiento contable con cargo al estado de resultados, al cierre del año 2018, justificándolo con la circularización a través de correos electrónicos, sin haber adelantado las acciones correspondientes para la recuperación efectiva de la cartera. Se configura un hallazgo con presunta connotación fiscal en cuantía de \$3.068.242.552

### **Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN.**

Contrato 1780. Adquisición Kits para ejercicio. (F) (D): La ARN celebró el contrato Nro. 1780 de 2020, con el objeto de realizar la adquisición de elementos (Kit de Ejercicio) para el fortalecimiento de la salud física y mental de los colaboradores en el marco del Plan de Trabajo de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la vigencia 2020, mediante el cual se adquirieron elementos de ejercicio para funcionarios y contratistas de la Entidad, elementos que no forma parte de la salud y seguridad en el trabajo en el subprograma de medicina preventiva. Hallazgo presenta connotación disciplinaria y fiscal por del valor del contrato, esto es, \$108.575.076.

### **Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios**

Depósito en Instituciones Financieras (D) (F): Revisada la Cuenta 1110 Depósito en Instituciones Financieras se evidencia una diferencia de \$2.861.035.569,62 al realizar el cruce de los saldos registrados en los estados contables presentados a la CGR a 31 de diciembre del 2021 y los saldos certificados a la fecha de 31 de diciembre del 2021, por Bancolombia.

Adecuación de baños en sector de ampliación del EPMSC IPIALES (D) (F): Las áreas de patio y cancha del establecimiento no contaban con baños, se realiza solicitud por parte de la dirección del establecimiento y cuerpo de custodia y vigilancia, para la construcción de 2 baños con 5 unidades sanitarias cada uno, lavamanos, pocetas y su adecuación. Esta área contaba con lavaderos nuevos los cuales fueron desinstalados y reubicados. Por lo anterior, se evidencia un menoscabo a los recursos públicos por valor de \$1.916.398.

Obras inconclusas sector antiguo EPMSC IPIALES (D) (F): Falta de recibo a satisfacción y ejecución de las obras producto del contrato 140 de 2020, pese al hacinamiento en los pabellones 1 al 5 e imposibilidad de ocupación del pabellón 6 (Reclusión de mujeres), se evidencia un menoscabo a los recursos públicos por valor de \$470.490.641.

Contrato 139 de 2020 – Intervenciones pabellón 3ª CPMSBOG LA MODELO (D) (F): En el contrato N°139 de 2020 se suscribió para realizar intervenciones en el pabellón 3A, entre otros, sin embargo, no se incluyeron las actividades para mantenimiento de infraestructura y redes hidrosanitarias, necesarias para la óptima ocupación y operación de este sector. Lo anterior evidencia un presunto detrimento patrimonial por valor de \$478.074.215, producto de las intervenciones ineficientes realizadas por el contratista en el segundo piso, las cuales han generado deterioro por humedad y filtraciones de agua en la primera planta, y a su vez, necesidad de inversión de recursos adicionales para poner en operación al 100% este pabellón.

Contrato de Obra No. 131 del 2020, Consorcio Mantenimiento Carcelario Eléctricas Reyes SAS, EPMSC San Andrés (D) (F): El establecimiento fue intervenido mediante el contrato 131 de 2020, sin embargo, las obras no se finalizaron en debida forma. Ante la falta de recibo a satisfacción de las obras por parte de la supervisión e interventoría, a pesar de haber sido pagadas, se evidencia un menoscabo a los recursos públicos por valor de \$1.154.368.272,27, debido a la no finalización de las obras y al justificarse las mismas mediante la rehabilitación de 6 cupos carcelarios que no corresponden con lo requerido.

Establecimiento EPMSC Roldanillo Valle del Cauca (F) (D): Desde 2018 se utilizaron recursos públicos por valor de \$1.598.401.657 en un establecimiento que se encuentra fuera de servicio y que, según lo manifestado por el INPEC, no se recibirá para albergar PPL hasta tanto no se solucionen los diferentes problemas estructurales expuestos, generando que los PPL hayan sido trasladados a otros establecimientos en los cuales se presenta hacinamiento carcelario, que otros estén en detención domiciliaria y que los recursos asignados para mejorar las condiciones del Establecimiento no hayan cumplido con su fin primordial.

Contrato de obra Nro. 143 de 2018, ascensores sin operación. – COBOG LA PICOTA (F) (D): Los ascensores del COBOG La Picota han tenido actividades e intervenciones correspondientes a mantenimientos recurrentes, sin que se encuentren actualmente en funcionamiento. Lo anterior, configura la existencia de un presunto daño al patrimonio del Estado en cuantía estimada por valor de \$57.728.400, ya que la finalidad de la utilización de los recursos para el mantenimiento y puesta en funcionamiento de los ascensores no ha cumplido efectivamente el objeto contractual, a su vez, la gestión ineficaz e ineficiente, así como el incumplimiento de los fines estatales por parte de la USPEC.

Contrato No. 173 de 2018, ascensores sin operación. (F) (D): En COBOG LA PICOTA, el contrato se encuentra en proceso de incumplimiento al contratista SERVINDUSTRIALES DEL HUILA S.A.S. Lo anterior, configura la existencia de un presunto daño al patrimonio del Estado en cuantía estimada por valor de \$191.155.246,88, ya que la finalidad de la utilización de los recursos no ha cumplido efectivamente el objeto contractual, a su vez, la gestión ineficaz e ineficiente, así como el incumplimiento de los fines estatales por parte de la USPEC.

Contrato de obra No 218 de 2019, obras adicionales. (F) (D): En COBOG LA PICOTA se han suscrito varios contratos de obra para mantenimientos recurrentes del rancho, donde actualmente están en curso las garantías del Contrato de Obra No 218 de 2019, que serían inexistentes por las intervenciones que entrará a ejecutar el Contrato de Obra No 314 de 2021, el cual configura la existencia de un presunto daño al patrimonio del Estado en cuantía estimada por valor de \$864.039.725, ya que los recursos por las garantías del Contrato No 218 de 2019, presuntamente se pueden perder por la ejecución del Contrato 314 de 2021, que se realizará en el mismo lugar, a su vez, igualmente, los dineros dispuestos para los mantenimientos no ha cumplido efectivamente el objeto contractual.

Contrato No. 138 de 2020, Adecuaciones elementos nuevos en obra inconclusa. (F) (D): En EPAMS GIRÓN se realizaron adecuaciones para el área del rancho con elementos para la cocción de alimentos en el establecimiento de alta seguridad en donde no puede ejecutar ningún tipo de actividad de alimentación por concepto negativo de la Secretaría de Salud, lo anterior causó un daño al patrimonio por valor de \$577.020.594.

Pago intereses demandas (F) (D): La USPEC mediante Resolución No 000656 del 15 de diciembre de 2021, reconoce los intereses moratorios a los que hacen referencia los artículos 192 y 195 de la Ley 1437 de 2011, por valor de (\$1.020.926,09), el reconocimiento de los intereses moratorios no está soportado conforme con la normatividad más aún cuando el trámite se hizo de oficio, en este caso, los interesados no acudieron, por lo que no hay lugar a reconocer unos intereses moratorios ya que la USPEC cumplió de acuerdo con lo dispuesto en la norma.



### Consejo Superior de la Judicatura

Pagos de Salarios, Prestaciones y Seguridad Social (D, F): El señor WFLG laboró y prestó sus servicios a la Entidad en el periodo comprendido entre 1° de diciembre de 2020 hasta 19 de mayo de 2021; sin embargo, la Administración Judicial liquidó y le pagó la suma de Treinta y Nueve Millones Ciento Ochenta y Cinco Mil Novecientos Diecinueve Pesos (\$39.185.919) M/CTE., por concepto de salarios, seguridad social, prestaciones sociales y cesantías por el comprendido entre el 20 de mayo de 2021 a 30 de enero de 2022, sin que medie contraprestación alguna, por lo que se consideran pagos injustificados generadores de daño patrimonial al Estado.

Contrato N°SA-MC-03-2021 (F, D): El Consejo Superior de la Judicatura Seccional Pereira, suscribió el contrato No. SA-MC 03 -2021, cuyo objeto consistió en realizar *“las obras de Mantenimiento y Adecuación a todo costo de las Sedes Judiciales del Distrito Judicial de Pereira, de acuerdo con las especificaciones y de conformidad con las condiciones señaladas en el pliego de condiciones electrónico”*, en el que se evidencia una irregularidad consistente en daño y faltante de la obra recibida y pagada, por valor de \$36.358.718.

## Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC

Sanción por Información Extemporánea (F)(D): En la revisión de las ejecuciones presupuestales de la Regional Oriente del INPEC- se evidencia en el presupuesto de gastos de la subunidad ejecutora 12-08-00-410 (Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Bucaramanga, rubro presupuestal A.08-05-01-003, la ejecución de \$4.048.000 que de acuerdo con la información allegada por la Dirección Regional, corresponde al pago por extemporaneidad de la información exógena del impuesto de industria y comercio del año gravable 2018 al municipio de Bucaramanga.

Reconocimiento y Pago Prima de Riesgo (F)(D): Se evidencia el incumplimiento de la normatividad aplicable, producto de debilidades en el autocontrol por parte del grupo de nómina, que ocasionan pagos de lo no debido y presunto detrimento al patrimonio público en cuantía de \$98.654.249, por pagar remuneraciones que no corresponden a servicios efectivamente prestados.

Intereses de Mora RETEICA2021 (F)(D): El establecimiento Penitenciario y Carcelario La Paz – Itagüí, mediante orden de pago No. 341889221 del 09 de diciembre de 2021, canceló al municipio de Itagüí la suma de \$5.391.070 por concepto de sanciones e intereses, de mora por la extemporaneidad en el cumplimiento de las obligaciones de la Retención del Impuesto de Industria y Comercio – RETEICA, de las vigencias 2014 y 2015.

Programa de Resocialización con el SENA (F)(D): A la fecha no se está utilizando la dotación del taller de confección por falta de contratación de instructores del SENA por parte del INPEC, en consecuencia, la no puesta en marcha del programa de resocialización va en contravía de la Constitución y las leyes, sobre la finalidad de la privación de la libertad y la pena, atrasando a su vez el proceso de los PPL que cumplen con los requisitos para su acceso. Por lo anterior, se denota un daño al patrimonio público por \$136.323.440, que corresponde a los bienes adquiridos que no están en uso.

Contrato N°312 de 2019, equipos de lavandería sin operación (F)(D): En desarrollo de la visita a EPAMS Girón para realizar la verificación de los elementos de dotación según Contrato N°312 de 2019, celebrado entre USPEC y GRUPO GEMLSA SAS. Una vez se realiza el recorrido en el área de lavandería del establecimiento de mediana seguridad, se evidencia que en la actualidad no todos los equipos entregados se encuentran operando, ya que el establecimiento no está en un 100% de ocupación, lo cual genera que la PPL que se encuentra recluida en este sector, esté realizando las actividades de lavado en áreas acondicionadas con lavaderos. Lo anterior y la inversión realizada para dotar con equipos de lavandería el sector construido de mediana seguridad del EPAMS Girón, denotan un presunto detrimento al patrimonio por valor de \$846.840.000, correspondiente al valor total del contrato.

### **Consejo Superior de la Judicatura - en atención a denuncia 2021-209791-82111-D –**

En seguimiento realizado al hallazgo No. 4 Uso de licenciamiento de Microsoft Sharepoint, se evidencia que la Entidad realizó acciones y logró unificar progresivamente las seccionales y Altas Cortes en una nueva intranet denominada INTRAJUDICIAL, la cual busca ser la Intranet unificada de la Rama Judicial implementada en MS SharePoint 2013. Así mismo, se realizó la entrega de los micrositos a las seccionales para su gestión, por lo anterior se aprueba el beneficio por valor de \$4.508.996.786.

### **Vertimiento de agua residual sin tratamiento – sector media seguridad EPAMS GIRÓN (BA).**

Posterior a la comunicación de la observación, la Entidad informa que se dio solución y direccionamiento de las aguas residuales del nuevo sector a la PTAR la cual está en funcionamiento y operación, por lo anterior la USPEC reitera que no hay motivo en contra que evite la ocupación del nuevo sector por dicha problemática en red de alcantarillado; para lo cual se anexa Acta de Reunión del 28 de abril del 2022 (...). Por lo anterior, y teniendo como soporte el Acta de Reunión Girón del 28 de abril de 2022 allegada, se retira la incidencia fiscal y disciplinaria, al subsanar lo evidenciado en el Establecimiento, la CD Justicia establece un beneficio de auditoría por valor de \$2.702.399.838.

Funcionamiento PTAR EPMSC San Andrés. (BA): Realizada la visita al Establecimiento se pudo evidenciar que la planta de tratamiento de aguas residuales - PTAR, no está en funcionamiento, generando que todas las aguas lleguen directamente al mar y al suelo, ocasionado un daño ambiental, razón por la cual CORALINA inició un proceso sancionatorio por las filtraciones que se presentan. Posteriormente, la Entidad envía registro fílmico de la puesta en marcha de la PTAR, lo que nos permite configurar un beneficio de auditoría por valor de \$94.000.000.

Transferencias Superintendencia de Notariado: en desarrollo del seguimiento al plan de mejoramiento se analizó el hallazgo 3 evidenciado en la auditoría 2018, relacionado con cuentas por cobrar (A): La cuenta 1337 transferencias por cobrar a 31/12/2018 con saldo de \$241.944.176.126, correspondiente a recursos a trasladar a la Superintendencia de Notariado y Registro, al no contar con un procedimiento o política contable que permitiera identificar en detalle las fuentes y origen de la misma, tampoco verificar su liquidación, cuantía y plazo para su cobro”, se evidenció un beneficio al realizar las acciones propuestas.

La Entidad realizó acciones y en la auditoría vigencia 2021 se evidenció que la Superintendencia de Notariado y Registro transfirió a la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC, a 31 de diciembre del 2021, la suma de

\$599.081.300.155,78 transferencias correspondientes a los meses de marzo a diciembre del 2020 y enero a septiembre del 2021 efectuada de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 55 de 1985. Situación que genera un beneficio al lograr que la Superintendencia agilizara las transferencias de esos recursos y a la fecha solo presenta un saldo de \$162. 773.539.931 de los meses de octubre a diciembre del 2021.

### **Consejo Superior de la Judicatura**

Contrato Estatal No 50 de 2020 (Beneficio Auditoría): Realizada la visita por la Comisión Auditora de la CGR el 7 y 8 de abril de 2022, a los sitios de obra intervenidas mediante Contrato Estatal No. 50 de octubre 29 de 2020, para contratar el mantenimiento de cubiertas de los Palacios de Justicia ubicados en los municipios de Santander de Quilichao y Caloto, Cauca, con valor total de \$346.797.391, incluido adicional, se pudieron establecer, de acuerdo con el acta de entrega y recibo de fecha 30 de enero de 2021, algunas actividades que no fueron encontradas en el sitio de obra por valor de \$10.108.426, el 27 de abril de 2022, la DESAJ Popayán mediante Oficio N° DESAJPOO22-825 allegó el soporte de pago electrónico a la cuenta del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, efectuado por el contratista, por concepto de reintegro del faltante de obra antes anotado, desestimándose el alcance fiscal y, en su lugar, reportándose el beneficio del proceso auditor, en cuantía de diez millones ciento ocho mil cuatrocientos veintiséis pesos (\$10.108.426) m/cte. Hallazgo administrativo y un beneficio de auditoría.

### **Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC**

Recibo y Operación Computadores EPAMS GIRON y EPMSC IPIALES (BA): La orden de compra No. 76991-2021, la cual fue generada por la USPEC para adquisición y entrega de cincuenta (50) computadores como parte de la dotación de las ampliaciones realizadas en el EPAMS Girón y el EPMSC Ipiales.

En las visitas realizadas por el equipo auditor a los establecimientos en los meses de febrero y marzo, si bien es cierto, los computadores se encuentran en las instalaciones y fueron recibidos por los funcionarios de INPEC encargados del almacén, lo mismos no se encuentran prestando el servicio para el cual fueron adquiridos.

Lo anterior evidencia deficiencias de planeación y coordinación entre el INPEC y la USPEC en la compra de equipos de cómputo para la operación de las ampliaciones del establecimiento, que después de ser comunicada por la CGR la observación a la USPEC y al INPEC, realizaron los trámites respectivos; por lo anterior se configura un beneficio de auditoría por \$174.705.450, por las acciones adelantadas por los establecimientos penitenciarios y carcelarios para instalar y poner en funcionamiento dichos equipos.

## **Evaluación de la Política Pública de Reincorporación de Excombatientes de las FARC-EP en el Marco del Acuerdo Final de Paz durante el Período 2018 - Primer Semestre del 2021.**

En este informe se concluyó, entre otras cosas, que, si bien se observan avances significativos en algunos componentes de la Ruta de Reincorporación, en relación con el acceso a tierras existe nulo o poco avance en esta materia, especialmente para aquellos beneficiarios de proyectos productivos tanto individuales como colectivos, cuya vocación es agropecuaria. Adicionalmente, debería mostrar mayores avances luego de cinco años de implementación de la política. Igualmente, en relación con los proyectos productivos se evidenciaron debilidades en su implementación, especialmente en relación con la sostenibilidad en temas como la capacitación adecuada para su correcta administración, así como el acceso a tierras y asistencia técnica y la entrega de recursos suficientes que garanticen su funcionamiento en el tiempo, para que logren su objetivo de lograr la auto sostenibilidad económica de los beneficiarios en el largo plazo.

### **Diagnóstico Sectorial**

Se elaboró el Diagnóstico Sectorial de Justicia, vigencia 2021, insumo para la elaboración del Plan Nacional de Vigilancia y Control Fiscal 2022, que contiene información presupuestal y financiera de las 19 entidades que conforman los tres subsectores a saber: 1. Administración de Justicia, 2. Órganos de Control y 3. Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición.

Adicionalmente, incluye los Objetos de Seguimiento Sectorial: Política de Justicia Formal y Descongestión, Política de Investigación Penal, Política Penitenciaria y Carcelaria; Sistema Nacional de Defensoría Pública y Garantía, Respeto y Satisfacción del Derecho a la Justicia de las Víctimas del Conflicto Armado.

### **Estudio Sectorial Sobre la Gestión de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. - SAE S.AS en el Marco de la Extinción de Dominio.**

El estudio sectorial se encuentra en etapas finales de revisión y aprobación. Tiene por objetivo analizar la gestión efectuada por la S.A.E S.A.S: antecedentes históricos normativos, avances legislativos de la política y recursos destinados a la misma. Evaluando si la ejecución de esta política entre 2019 y 2021 ha avanzado hacia los logros propuestos; lo que incluye planes, programas, proyectos y coordinación con otras entidades, conforme al objeto de la Entidad.

## Control urgencias manifiestas declaradas por la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios -USPEC.

Mediante correo electrónico se remitió a la Contraloría delegada para el Sector Justicia de la Contraloría General de la República el expediente digital y soportes del Contrato 300-2021, de conformidad a la urgencia manifiesta para la contratación directa decretada por la USPEC a través de la Resolución No. 000509 del 14 de octubre de 2021, “Por medio de la cual se declara la Urgencia Manifiesta para contratar solución integral para la prestación del servicio ininterrumpido de vigilancia electrónica para las PPL a cargo del instituto nacional penitenciario y carcelario - INPEC, con detención domiciliaria, prisión domiciliaria, beneficios administrativos o con medida de aseguramiento no privativa de la libertad”.

Luego del correspondiente análisis, con oficio del 21 de noviembre de 2021 se remitió por competencia al Consejo de Estado.

El Director General de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios-USPEC declaró la urgencia manifiesta para proveer el servicio de alimentación por el sistema de ración, para la población privada de la libertad (PPL) de los establecimientos penitenciarios y de reclusión del orden nacional, centros de reclusión militar, estaciones de policía, unidades tácticas militares y cualquier otro establecimiento que albergue PPL a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC (exceptuando las PPL en detención domiciliaria), para el Grupo No. 12, declarado desierto en el proceso de licitación pública No. LP-026-2021. En virtud de lo anterior, se suscribió el contrato de prestación de servicios No. 379-2021.

Al respecto, este despacho encontró probada la pertinencia de la declaratoria de la urgencia manifiesta amparada en lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 80 de 1993, habida cuenta que la USPEC requería llevar a cabo de manera ágil y expedita mediante la modalidad de contratación directa, la contratación del suministro del servicio de alimentación por el sistema de ración para la PPL, servicio que se encontraba en riesgo de paralización, tal como manifestó la Entidad, pues existía riesgo inminente de que se interrumpiera el servicio de alimentación correspondiente al Grupo No. 12 a partir del 14 de diciembre de 2021, por lo que cualquier paralización del servicio esencial de alimentación para la población privada de la libertad, que por su propia naturaleza es cotidiano, constante, cíclico y regido por una condiciones técnicas precisas, redundaría negativamente en el sistema penitenciario y carcelario, y en la afectación de los derechos fundamentales de los internos.

Por lo que mediante Resolución 001 de 25 de enero de 2022, se declaró que los hechos y circunstancias invocados por la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC en la Resolución 000643 del 10 de diciembre de 2021, para declarar la urgencia manifiesta y acudir a la modalidad de contratación directa para proveer el servicio de alimentación por el sistema de ración, para la población

privada de la libertad (PPL) de los establecimientos penitenciarios y de reclusión del orden nacional, centros de reclusión militar, estaciones de policía, unidades tácticas militares y cualquier otro establecimiento que albergue PPL a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC (exceptuando las PPL en detención domiciliaria), para el Grupo No. 12, declarado desierto en el proceso de licitación pública No. LP-026-2021, mediante el contrato 379-2021, se ajustaron a los presupuestos normativos señalados en el artículo 42 de la Ley 80 de 1993, según lo expuesto en la parte motiva.

El Director General de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios-USPEC declaró la Urgencia Manifiesta para proveer el siguiente objeto: Contratar a monto agotable por precios unitarios las actividades necesarias para el mantenimiento, operación y atención de emergencias de los sistemas hidrosanitarios y de las plantas de tratamiento de agua potable y/o residual de los ERON a cargo del INPEC, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Estatuto de Contratación Estatal. En virtud de lo anterior, se suscribió el contrato de prestación de servicios No. 003-2022.

Al respecto, este despacho, mediante Resolución No. 002 de 22 de marzo de 2022, encontró probada la pertinencia de la declaratoria de la urgencia manifiesta amparada en lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 80 de 1993, habida cuenta que la USPEC requería garantizar la continuidad del servicio público esencial de operación de las plantas de tratamiento de agua potable y aguas residuales de los establecimientos carcelarios y penitenciarios, no obstante, se compulsó copias ante la Procuraduría General de la Nación, para lo de su cargo, al denotarse una presunta violación del principio de economía (planeación).

El Director General de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios -USPEC expidió la Resolución No. 000159 del 8 de abril de 2022, “Por la cual se declara la URGENCIA MANIFIESTA para realizar la contratación a monto agotable por precios unitarios de las actividades necesarias para, el alquiler, movilización, descargue, desconexión, desmontaje, cargue, puesta en servicio y atención de emergencia 991413 de un transformador de energía de 2500, capacidad: 2000 kva, del complejo carcelario y penitenciario de Jamundí, ubicado en el kilómetro 3,2 vía Jamundí - Bocas del Palo (COJAM).

En virtud de lo anterior, se suscribió el contrato de prestación de servicios No.248 de 2022 con la empresa de servicios públicos Celsia Colombia S.A E.S.P., cuyo objeto fue “contratar por precios unitarios las actividades necesarias para, el alquiler, movilización, descargue, desconexión, desmontaje, cargue, puesta en servicio y atención de emergencia 991413 de un transformador de energía de 2500, capacidad: 2000 kva, del complejo carcelario y penitenciario de Jamundí ubicado en el kilómetro 3,2 vía Jamundí bocas del palo. (COJAM).”, por valor de \$ 66.886.400 y un plazo de ejecución de tres (3) meses, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

Al respecto, este despacho mediante Resolución 003 de 28 de abril de 2028 encontró probada la pertinencia de la declaratoria de la urgencia manifiesta amparada en los términos del artículo 42 de la Ley 80 de 1993, habida cuenta que se requiere atender de manera urgente mediante la modalidad de la contratación directa, las actividades necesarias para el alquiler, movilización, descargue, desconexión, desmontaje, cargue, puesta en servicio del transformador citado, a fin de garantizar el servicio de energía de manera ininterrumpida para el funcionamiento de los sistemas de seguridad, vigilancia, iluminación, bombeo de agua potable, aires acondicionados, plantas telefónicas, refrigeración, conservación de alimentos y todos y cada uno de los sistemas dependientes de la energía eléctrica en el penal.

### **Informes semestrales ECI en materia penitenciaria y carcelaria.**

En consonancia con las órdenes impartidas por la Corte Constitucional mediante Auto 121 de 2018, emitido por la Sala Especial de Seguimiento, para el cumplimiento de las sentencias T-388 de 2013 y T-762 de 2015, se presentaron los correspondientes informes semestrales (décimo y undécimo), con el fin de informar a la Corte Constitucional y a la sociedad civil sobre los avances y rezagos del Gobierno Nacional respecto al Estado de Cosas Inconstitucional en materia penitenciaria y carcelaria, sometiendo a consideración el resultado de sus actuaciones de control fiscal llevados a cabo durante el primer semestre y segundo semestre del año 2021, respectivamente, ejecutadas en cumplimiento de atribuciones constitucionales y legales, orientadas a resaltar los avances de los mínimos constitucionalmente asegurables determinados por la Corte Constitucional, con miras a superar el Estado de Cosas Inconstitucional.

### **Contraloría Delegada para el Sector Defensa y Seguridad**

Auditoría ALFM: se evidenció un presunto daño al patrimonio del Estado en cuantía de \$39.319 millones, con ocasión de los recursos invertidos en el marco del Convenio de Colaboración No. 12-060 MDN/ARC-ECOPETROL No. 12-060, materializado a través de los contratos No. 001-289-2012 Unión Temporal Puesto Fluvial 31, No. 001-046-2017 Consorcio Obras Barrancabermeja y Contrato No. 001-286-2016 Consorcio PFA31 Barranca, al quedar una obra desfinanciada sin la posibilidad de obtener recursos para su terminación.

Auditoría FORPO: dentro de los contratos de bienestar social de la Policía Nacional se evidenció la facturación y pago de eventos por valor total de \$3.490 millones, que no están reconocidos dentro del reglamento de la institución policial y no cuentan con los soportes que los procedimientos internos de la Entidad.

El Ejército Nacional suscribió el 23 de diciembre de 2013 con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares el contrato interadministrativo 1441 de 2013, para la construcción

del proyecto Centro de Rehabilitación Funcional – Batallón de Sanidad CRF BASAN en el Cantón Caldas Bogotá D.C. A pesar que el contrato interadministrativo 1441 de 2013 fue prorrogado a solicitud de la ALFM, con aprobación del Ejército Nacional, mediante 10 modificatorios desde la vigencia 2014 hasta el 30 de junio de 2021, las obras no se culminaron y el proyecto se encuentra a marzo de 2022 en estado de abandono, con obras inconclusas que presentan deficiencias constructivas y de diseño que ponen en riesgo su estabilidad estructural, ocasionando un daño patrimonial por \$27.814 millones.

### **Contraloría Delegada para el Medio Ambiente**

#### **Control a la Deforestación – Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó – CODECHOCO-**

Se evidenció incumplimiento por parte de CODECHOCÓ frente a las funciones de seguimiento y control de los permisos y/o autorizaciones de aprovechamiento forestal. Los informes de seguimiento a los permisos de aprovechamiento forestal y a las medidas compensatorias no presentan claridad y relevancia técnica; los mismos no incluyen antecedentes, descripción de los volúmenes por especie de madera aprobados en el permiso o autorización ni el avance en su aprovechamiento. Además de las obligaciones como medidas compensatorias establecidas en la resolución y el estado de avance en su cumplimiento, se observaron decomisos realizados en las vigencias 2018, 2019 y 2020, por la Corporación Autónoma Regional de Risaralda -CARDER-, CVC, y Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá -CORPOURABA-, de 21.376,64 m<sup>3</sup> de madera explotada en el Chocó y que presentan SUN expedidos por la Entidad, con inconsistencias al transportar productos y especies maderables diferentes a los autorizados, transportar volúmenes superiores a los autorizados para movilización y transportar madera sin salvoconducto.

Igualmente, presenta deficiencias en el procedimiento o trámite de expedición de los permisos de aprovechamiento forestal, inconsistencias en los conceptos técnicos de evaluación de viabilidad del PAF. Asimismo, la Entidad otorga volúmenes de especies como el Guino – Carapa Guianensis (1.000 m<sup>3</sup>) y Lechero – Brosimun Utile (3.500 m<sup>3</sup>), que no fueron solicitadas por el usuario, además no registran existencia viable para su aprovechamiento en el área solicitada, de conformidad con el Plan de Manejo Forestal y el inventario forestal presentado.

Se evidenciaron en los soportes de pago de los SUN valores menores a los reportados por CODECHOCÓ y, por ende, menores a los calculados por la CGR. No se aportaron la totalidad de los SUN y soportes de pago correspondientes a las vigencias evaluadas, para algunos salvoconductos, la Entidad adjuntó un mismo soporte de pago. CODECHOCÓ no realizó el cobro de algunos PAF únicos, además

los cálculos realizados se basaron en el volumen comercial a aprovechar y no el volumen total de la madera.

La Corporación presenta debilidades en el cálculo, cobro y recaudo de la Tasa Compensatoria por Aprovechamiento Forestal Maderable – TCAFMM; debido a que no aplicó en el término establecido el Decreto 1390 de 2018, compilado en el Decreto 1076 de 2015. Se observó que la Entidad expidió la Resolución 0353 del 11 de marzo de 2019, por medio del cual se actualiza la TCAFMM en Bosques Naturales, siete (7) meses nueve (9) días posterior a la entrada en vigencia del Decreto 1390 de 2018. Con lo cual, CODECHOCÓ aplicó en las vigencias auditadas una tasa menor a la establecida en el Decreto indicado, de conformidad con la metodología indicada en el mismo.

Según el IDEAM, las áreas afectadas en el Chocó por el fenómeno de la deforestación en los años 2016 al 2020, corresponden a 58.988 ha, por causas asociadas a minería ilegal, incendios forestales, ampliación de la frontera agrícola, explotación de madera, actividades mineras, etc.; mientras que la intervención de la Entidad en acciones de recuperación de áreas degradadas por actividades antrópicas, corresponde a 1.142 ha en proceso de restauración, que equivale al 1.93% del área total afectada. Lo anterior indica que no se logra la eficacia necesaria en las acciones adelantadas por la Corporación y el impacto de estas sobre la deforestación en el Chocó no llega a ser suficiente para afrontar de forma efectiva esta problemática.

Se presentaron debilidades en el proceso de supervisión y control ambiental por parte de CODECHOCÓ en las áreas de ejecución de los proyectos de reforestación. En visita de campo realizada al municipio de Cantón del San Pablo, en el marco del proyecto de recuperación de áreas boscosas degradadas por actividad minera, se observó en algunos de los polígonos restaurados la instalación de campamentos mineros, además de la realización de actividad minera en zonas adyacentes al área restauradas.

De la evaluación del cumplimiento de los planes, programas y proyectos de la Corporación, con énfasis en la efectividad de los bienes y servicios contratados en relación con el recurso hídrico y la gestión de residuos sólidos y sus obligaciones como autoridad ambiental en materia de la minería ilegal, se consideró que no resulta conforme en todos los aspectos significativos, frente a los criterios aplicados y los resultados por cada uno de los objetivos específicos.

De la información suministrada por la Corporación se relacionan 95 planes de saneamiento y manejo de vertimientos, de los cuales 57 tienen los permisos vencidos y 1 municipio aún no cuenta con el permiso respectivo. Se presenta debilidades en la planeación y ejecución de los contratos para transporte realizados por la Corporación en las vigencias 2016, 2017 y 2019.

## Corporación Autónoma Regional de Boyacá -CORPOBOYACÁ-

Se evidenció que los pagos por concepto de concesiones de agua no se hicieron. Revisados los expedientes de 5 licencias ambientales concedidas a igual número de gestores de residuos peligrosos -RESPEL- de la jurisdicción de CORPOBOYACÁ, se evidencia que la Entidad no aplicó adecuadamente las normas relacionadas con seguimiento y control a licencias ambientales y procedimientos internos. Asimismo, se evidenció que los pagos por concepto de licencias ambientales no se hicieron efectivos.

De los 95 planes de saneamiento y manejo de vertimientos, 9 cuentan con planta de tratamiento de aguas residuales-PTAR, pero no se encuentran en funcionamiento y algunas sin los correspondientes permisos de vertimientos. En la construcción del interceptor del alcantarillado del municipio de Sutamarchán, objeto del CONVENIO CNV-2019-010 se encuentran deficiencias en la supervisión del contrato de obra por parte de la Entidad y el Municipio.

CORPOBOYACÁ, no aplicó debidamente las normas relacionadas con seguimiento y control a metas de aprovechamiento – PGIRS. De la muestra selectiva de 31 municipios de la jurisdicción, en la vigencia 2019 se evidencia que la Entidad no determina ni reporta el nivel de cumplimiento de las metas establecidas en programa de aprovechamiento, situación que se repite en el seguimiento realizado en el año 2020 para la vigencia 2018.

La Corporación no tiene control en los procesos de trámite, evaluación, seguimiento y control del estado de los expedientes dentro del procedimiento sancionatorio ambiental, porque se observó falencias en el trámite e impulso de estos.



Imagen tomada de [www.corpoboyaca.gov.co](http://www.corpoboyaca.gov.co)

## Tasas Compensatorias por Aprovechamiento Forestal Maderable – TCAFM –

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS emitió el Decreto 1390 de 2018, por medio del cual autorizó fijar una renta de destinación específica por aprovechamiento de los bosques naturales, aun así, varias de las corporaciones auditadas mencionan la imposibilidad de aplicar el cobro de la Tasa Compensatoria por Aprovechamiento Forestal Maderable -TCAFM, debido a que el MADS no expidió la reglamentación necesaria señalada en este decreto y las fórmulas relacionadas con la Tasa Compensatoria por Aprovechamiento Forestal Maderable han generado incertidumbre.

En torno de los parámetros y formulas relacionadas con la TCAFM (según la normatividad vigente), se usó una tarifa que difería respecto la tarifa correctamente ajustada. También se observa que el aprovechamiento de especies categorizadas, según la UICN, como especies “En peligro crítico” o “vulnerables”, implica una presión antrópica intensa, cuyo efecto puede afectar negativamente su distribución, tamaño poblacional, hábitat y ecología.

El modelo general de intervenciones en los contratos que ejecutó la Corporación Autónoma Regional del Magdalena -CORPAMAG- en el período 2016 a 2020 no se encuentra articulado en un modelo general de intervenciones hidráulicas, que permita conocer a priori el impacto que cualquier intervención tiene en el hidrosistema y en el estado ecológico del Sistema Delta Estuarino del Río Magdalena Ciénaga Grande de Santa Marta – SDE-CGSM; más aún, cuando mediante los contratos se ha promovido el ingreso de agua dulce al hidrosistema desde el río Magdalena y no se ha evaluado el aporte de sedimentos y contaminantes que también ingresan.

A pesar de contar con un avance importante en artefactos de modelación como el modelo hidrodinámico, balance hídrico y balance de sedimentos por parte de INVEMAR (2018), esta información no se ha empleado como aporte a la toma de decisiones frente a caudales requeridos para mejorar el estado ecológico y caños prioritarios a intervenir; asimismo, algunos de los contratos se soportan en el modelo DEEB y SOSSA del año 1993, el cual no es una herramienta actualizada frente a la dinámica hídrica del SDE-CGSM.

En este sentido, los criterios para definir los caudales de diseño y requeridos por el hidrosistema tampoco se encuentran soportados en componentes ambientales y ecosistémicos que incidan en la estimación del aporte a la prestación de servicios ecosistémicos de la CGSM ni el mejoramiento del estado ecológico.

De acuerdo con lo anterior, mediante el modelo INVEMAR (2018) no se ha dado cumplimiento a la recomendación de la Misión Ramsar sobre la evaluación cuantitativa de la factibilidad de las medidas de manejo propuestas para recuperar

el estado ecológico del humedal, situación que se agrava con la ejecución de los proyectos que, además, comprometen recursos presupuestales de vigencias futuras, sin conocer el alcance en cuanto a la recuperación del sistema que estas tendrán, ni su aporte al desarrollo sostenible y adaptación al cambio climático, considerando por lo menos instrumentos como el Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero.

Otras consecuencias derivadas de la ausencia de un modelo general de intervenciones en el SDE-CGSM se relacionan con un amplio riesgo de intervenir los mismos tramos de cuerpos de agua a través de varios contratos, modificar año a año las prioridades de la inversión sin soportes técnicos relevantes para el mejoramiento ecológico y no tener una estrategia de remoción y disposición de sedimentos sostenible y compatible con el medioambiente.

Las inversiones de CORPAMAG entre 2016 y 2020 se centraron en adecuaciones hidráulicas para promover el ingreso de agua dulce a la CGSM, dejando de lado su aporte a la solución de otras problemáticas como la gestión sostenible del sistema mediante un control efectivo de los permisos de concesiones y de vertimientos.

### **Gestión Integral del Recurso Hídrico.**

Son cuestionables las omisiones de CORPAMAG frente a la gestión integral del recurso hídrico; fundamentalmente, frente a la falta de formulación y adopción de los instrumentos de planificación y administración del recurso hídrico, proveniente de la Sierra Nevada de Santa Marta; estos son los POMCA, PORH, evaluaciones regionales del agua y reglamentación del recurso hídrico de los ríos Tukurinca, Sevilla, Frío, Fundación y Aracataca, tributarios a la CGSM. En tal sentido, se presenta una alta escasez del recurso hídrico. A lo anterior, hay que sumarle el ajuste al factor de reducción por caudal ecológico, el cual, en el mejor de los casos reduciría la oferta hídrica en por lo menos 25%, trayendo como consecuencia el aumento en el índice de escasez.

La alta demanda obedece al uso que se les da a las aguas de estas fuentes hídricas para el cultivo de palma y banano, lo cual implica, según el IDEAM (2008), que “existe fuerte presión sobre el recurso hídrico, denota una urgencia máxima para intervenir y controlar la oferta y la demanda. Es insuficiente la oferta hídrica para atender la alta demanda de agua por los sectores productivos y se restringe el desarrollo económico. Se requieren fuertes inversiones económicas para mejorar la eficiencia en la utilización del agua en los sectores productivos y en los sistemas de abastecimiento de agua potable”.

A esta situación se suma las omisiones por parte de CORPAMAG de control y seguimiento ambiental a los usuarios que realizan mayor captación de agua; a falta

de seguimiento a los programas de uso eficiente y ahorro del agua (cuando se presentan por parte de los usuarios) y a la aplicación de la Circular MIN 8000-2-03868 de diciembre 11 de 2020 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible que desconoce la Resolución 865 de julio 22 de 2004 expedida por el mismo Ministerio, orientando a las autoridades ambientales a llevar a 0 el coeficiente de escasez (Ce)<sup>2</sup>, el cual es un factor fundamental para el cálculo de la tasa por uso de agua, ocasionando el cobro inadecuado de dicha obligación ambiental.

### **Organización latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores - OLACEFS- Áreas Protegidas.**

Se realizó auditoría coordinada sobre las áreas protegidas y se elaboró una segunda edición por iniciativa de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores – OLACEFS, auditoría realizada entre 2019 y 2020, en la cual se analizó la implementación de las áreas protegidas y la efectividad de su gestión, evidenciándose que se avanzó significativamente en el cumplimiento de las Metas AICHI, respecto al porcentaje de áreas protegidas al año 2020; sin embargo, existen atrasos en la implementación de los aspectos cualitativos de las citadas metas, vacíos normativos y no se evidenció liderazgo de la cartera ministerial para avanzar en la definición de aspectos importantes, como en la administración de las reservas forestales protectoras. Aún no existe claridad jurídica en relación con la jerarquía del páramo frente a las áreas protegidas declaradas con anterioridad, como las reservas forestales protectoras en páramos, ya que estas áreas se sobreponen en un altísimo porcentaje con las áreas delimitadas como páramos.

Para nuevas políticas de áreas protegidas en Colombia se hace prioritario establecer lineamientos para garantizar la conservación de las mismas en predios privados, debido a que varias de las áreas regionales administradas por las corporaciones autónomas regionales poseen esta característica y resulta difícil para cualquier ente gubernamental realizar inversiones o cooperaciones con los dueños de los predios; así mismo, la nueva política debe estudiar en avanzar en un modelo justo y equilibrado de cargas y beneficios de las áreas protegidas en las regiones.

Se estableció que en un alto porcentaje de las áreas protegidas de carácter regional no se han podido realizar labores de demarcación y amojonamiento, debido a los costos elevados de esta actividad, además, no se cuenta con una reglamentación y/o direccionamiento del nivel nacional para el desarrollo de estas actividades en las áreas protegidas.

### **OLACEFS - Pasivos Ambientales Mineros**

Los programas, proyectos, sistemas, actividades auditadas y organizaciones no operan de conformidad con los principios de eficiencia, eficacia y economía. Se

presentadesarticulación entre las instituciones del Estado, como lo son el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Ministerio de Minas y Energía, el Ministerio de Defensa y los entes territoriales, para la prevención de las Áreas Mineras en Estado de Abandono – AMEA- o áreas con potencial de convertirse en un pasivo ambiental minero, especialmente las relacionadas a actividades mineras ilegales.

Colombia no cuenta con un concepto unificado ni legalmente adoptado de pasivo ambiental, lo cual impide una gestión integral de los mismos y retrasa la intervención de las zonas afectadas. Asimismo, al no tenerse estándares definidos para la identificación y clasificación de las zonas afectadas y la delimitación de las mismas, como tampoco normativa que permita implementar acciones para el manejo integral de los mismos, en la identificación de sus riesgos, ni en su mitigación o control en los sitios priorizados, la problemática de los pasivos ambientales debe priorizarse en la agenda ambiental del país, enfatizando el cumplimiento de las metas nacionales establecidas en los planes nacionales de desarrollo -DNP y las establecidas en las agendas internacionales como lo son los Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS.

Dentro del proceso auditor se determinó que es necesario establecer una política clara y específica para los pasivos ambientales, reglamentada y enmarcada dentro del contexto normativo y jurídico del país, que permita un desarrollo adecuado de su gestión. La falta de legislación específica impide que se construya un marco de financiación con fuentes y recursos económicos que soporten la intervención de las áreas afectadas identificadas.

### **Corporación Autónoma Regional de Chivor -CORPOCHIVOR-**

La Corporación no reconoció la totalidad de la cartera por los conceptos de sobretasa ambiental e interés moratorio, según lo reportado y certificado por algunos de los municipios de su jurisdicción.

Se evidencian deficiencias relacionadas con la inobservancia de la obligación legal de la transferencia del capital e interés moratorio, al prescribirse la acción de cobro de capital e interés de mora por concepto de transferencias por sobretasa ambiental, por parte de 18 municipios de la jurisdicción de CORPOCHIVOR.

El contrato se estableció como de obra y no de suministro e instalación, constituyéndose así el AIU en un mayor valor del precio de los bienes suministrados por el contratista y al utilizar la figura del AIU, dejó de pagar al erario por concepto de IVA; de igual manera, se evidencian problemas de verticalidad que pueden comprometer la seguridad del parque.

Por su parte, se evidenció falta de seguimiento y control a los recursos invertidos en plantas de tratamiento en jurisdicción de CORPOCHIVOR, ya que algunas no han

sido puestas en funcionamiento desde su construcción, otras, aunque se encuentra funcionando, presentan falta de mantenimiento en sus estructuras, la mayoría de ellas presentan los permisos de vertimientos vencidos y en algunos casos, para ciertos parámetros específicos no se cumple con los límites máximos permisibles establecidos en la norma, por lo que están generando un aumento en el daño ambiental a los afluentes hídricos.

### **Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía - CORPOAMAZONIA- Actuación Especial de Fiscalización.**

Se observa falta de gestión de la autoridad ambiental para actuar de manera efectiva, eficaz y oportuna, para la conservación de las áreas de especial importancia ecológica. Los porcentajes de cumplimiento del plan de acción 2016-2019, Ambiente para la paz, puede tener variaciones, ya que las inversiones financieras no se ejecutaron de acuerdo a lo programado; en las metas alcanzadas y reportadas por parte de Corpoamazonía se evidencia que algunos componentes y porcentajes de cumplimiento no se reflejan en los registros de inversión en el PAC 2016 y 2019.

Para el cumplimiento de las metas plasmadas en el PGAR 2018 – 2038 no se evidenciarde forma clara los proyectos y sus actividades a ejecutar, las inversiones a realizar y los indicadores que se deben cumplir en cada cuatrienio. Frente al seguimiento y supervisión de la contratación, se presenta debilidades en la planeación de la contratación, especialmente en la definición y valoración de la necesidad además de la clara definición del objeto contractual.

### **Contraloría Delgada para el Sector Educación Ciencia y Tecnología, Cultura, Recreación y Deporte**

#### **Auditoría de cumplimiento al Departamento del Chocó**

En desarrollo del PNVCF 2021, la Contraloría delegada para el Sector Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Recreación y Deporte adelantó, por intermedio de la gerencia del Chocó, auditoría de cumplimiento a los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones (SGP), destinados a Educación, el Programa de Alimentación Escolar y del Fondo de Mitigación de Emergencias (FOME), vigencia 2020. Como resultado se configuraron diez (10) hallazgos fiscales, por una cuantía de \$6.796.010.398, entre los cuales se evidenció:

Debilidades en las labores de supervisión en los contratos de la prestación de los servicios educativos a la población indígena, lo anterior debido a deficiencias encontradas en los soportes de legalización de la canasta educativa, lo cual originó incumplimiento de las cláusulas pactadas en el contrato, menguando los recursos asignados para la prestación del servicio educativo en el departamento y, por consiguiente, afectando la población beneficiaria de estos recursos.

En el contrato de conectividad se presentaron debilidades en las actividades de supervisión del contrato, ya que se encontraron inconsistencias entre lo realmente ejecutado y lo pagado del contrato, resultando un mayor valor pagado al contratista de \$212.036.543, que constituye un daño patrimonial.

Registro de matrículas que no corresponden al valor real de la matrícula registrada. Inconsistencia en la información reportada en el SIMAT en la vigencia auditada, lo que llevó a un detrimento patrimonial de \$4.270.339.422 para la matrícula oficial y \$796.076.297 para la matrícula contratada.

Pagos a docentes y pensionados sin tener a derecho a ello, lo anterior se detectó en el cruce de las nóminas mensuales pagadas en la vigencia 2020 con la base de la Registraduría Nacional del Estado Civil, lo cual arrojó pagos a personal fallecido, generando detrimento patrimonial al Estado en cuantía de \$25.334.919.

El contratista no acató lo establecido en el componente jurídico en cuanto a “cumplir con la ejecución de la canasta establecida en los componentes y montos fijados”, teniendo en cuenta que se presentaron dos inconsistencias, la primera entre las cuantías establecidas de Administración del Servicio y los soportes aportados por el contratista – operador, como nómina de administrativos, arriendo, póliza, servicios, suministro de papelería y cómputo e intereses por mora, generando que se efectúen pagos sin el lleno de requisitos que llevan a la pérdida de recursos o detrimento patrimonial en cuantía de \$72.115.040. La segunda, con respecto a los documentos soporte y montos de cada uno de los componentes de la canasta educativa establecida; se evidenció que el contratista no cumplió con los precios fijados en los diferentes componentes, ya que se encontraron diferencias entre las cuantías en cada uno de ellos. Pues los pagos efectuados por la secretaria de Educación – Departamento del Chocó, ascienden a \$3.893.796.752 y lo soportado por el contratista fueron \$3.112.909.940, con una diferencia de \$780.886.812.

### **Auditoría de cumplimiento al Departamento de Amazonas**

El trabajo de la auditoría se enfocó en el examen de los recursos transferidos por el SGP al departamento de Amazonas, al municipio de Leticia y áreas no municipalizadas, más los recursos de balance y rendimientos financieros en el componente de educación, así como los recursos destinados al PAE.

Como resultado en el departamento de Amazonas se configuraron siete (7) hallazgos con incidencia fiscal en cuantía de \$5.252.738.690, entre los cuales se evidenció lo siguiente:

Las entregas realizadas en las instituciones educativas INEM José Eustasio Rivera, Sagrado Corazón de Jesús y Francisco José de Caldas no estuvieron debidamente

soportadas con la totalidad de las certificaciones de los rectores de las instituciones educativas y no reposan los listados con las firmas de cada uno de los acudientes de los menores beneficiarios del PAE en el departamento de Amazonas; contrario al artículo 7 de la Resolución No. 007 de 2020. Esta situación demuestra que el programa no llegó directamente a la totalidad de sus beneficiarios y evidencia un incumplimiento de los lineamientos del programa y de las obligaciones del contrato No. 2232 de 2019, toda vez que no reposan soportes de la entrega del complemento por parte de la Entidad Territorial.

Se observó que la Entidad Territorial no garantizó la continuidad de la operación durante todo el calendario escolar de la vigencia 2020, toda vez que el cambio en la modalidad de atención (con ocasión a la declaratoria de emergencia sanitaria en todo el territorio nacional a causa del coronavirus CÓVID-19) de “ración servida” por la de “ración para preparar en casa” se suscribió hasta el 15 de septiembre de 2021 con otrosí modificatorio No. 01, es decir, seis (06) meses después de la expedición de los lineamientos del programa, lo cual ocasionó que durante el periodo comprendido entre los meses de marzo a septiembre de 2020 los beneficiarios del PAE no contaron con el complemento alimenticio.

No se encuentran soportes que den cuenta de la deducción de las estampillas departamentales: Prodesarrollo departamental del 2%, Procultura 2%, Pro Universidad de La Amazonia 1%, Prodesarrollo fronterizo 1%, Pro bienestar del Adulto Mayor 4%. Esto evidencia una disminución en el recaudo de los impuestos departamentales, impidiendo que estos sean invertidos de manera oportuna en los fines esenciales del Estado.

Se evidenció incumplimiento de los principios de eficacia y responsabilidad de la función administrativa en el cumplimiento de sus deberes por parte de los servidores públicos que son responsables de la gestión administrativa y fiscal. Es por ello por lo que se advirtió al departamento de Amazonas que no se logran los fines de la contratación en materia de alimentación escolar, lo cual generó un daño patrimonial al erario y un ineficiente manejo de los recursos, al no estar siendo invertidos de manera oportuna en el propósito para el cual fueron destinados, así como lo establece el Decreto 1082 de 2015 en la definición del Programa de Alimentación Escolar y su propósito. Así las cosas, el total del daño fiscal se cuantifica en la suma de \$ 2.917.391.524.

### **Auditoría Financiera a la Universidad del Pacífico**

En desarrollo del PNVCF 2021, la Contraloría Delegada para el Sector Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Recreación y Deporte adelantó auditoría financiera a la Universidad del Pacífico, como resultado de la auditoría, se configuraron seis (6) hallazgos fiscales por valor total de \$2.647.447.696, en los cuales se evidenció:

Abandono de obra, que se concibió para mejorar las condiciones de los deportistas de la Universidad con la construcción de las graderías de la cancha múltiple y que no cumplen con el objeto del contrato, de igual manera no se observaron las gestiones de la Entidad para lograr la terminación de este. Por otro lado, las actividades ejecutadas por el contratista, de acuerdo con los informes de interventoría, su valor está por debajo del valor girado al contratista como anticipo y actualmente no prestan ningún beneficio teniendo en cuenta que se encuentran abandonadas y, por ende, la pérdida de los recursos invertidos en este caso asciende a \$145.538.500, pagados al contratista como anticipo.

El Contrato No.109-2020, cuyo objeto contractual “Formulación del plan de la infraestructura física de la Universidad del Pacífico (PMI), en él se definirán las pautas y criterios de intervención cualitativa y cuantitativa (reforzamiento estructural, mejoramiento espacial, ampliación conservación) tanto de la planta física existentes como de la planta física de nueva obra de acuerdo a lo planteado en el plan de desarrollo institucional (PDI) 2016-2019”, este no cumplió con la debida ejecución del contrato y el cumplimiento del objeto contractual, no hay evidencia de la ejecución del 50% del contrato pagado y la reserva constituida determina que el 50% restante no se ejecutó, originando un detrimento al patrimonio por \$814.778.800.

Irregularidades en el Contrato No.093-2020 para adquirir una plataforma de software, entre otras: no se evidencia constitución de pólizas, donde se logre verificar los amparos constituidos, ni informes de interventoría y supervisión que prueben los avances y logros de la ejecución del contrato. No se evidenció el cumplimiento del objeto contractual y, en consecuencia, se eleva a daño la ejecución por \$1.561.382.377, toda vez que no se encontraron los entregables de los pagos del anticipo que corresponde al 50%, ni el pago del 40% y, finalmente, se constituye reserva del 10%, y de igual forma no están los soportes de la ejecución.

En la revisión efectuada al expediente suministrado por la Universidad del contrato No.089-2020, celebrado entre Unipacífico y FUNDACIÓN CENTRO ESPECIALIZADO DE SUPERACIÓN, APOYO Y REHABILITACIÓN, con el objeto contractual, “Adquisición de computadores portátiles para la Universidad del Pacífico”, suscrito el 13 de mayo de 2020, por \$701.000.000, se encontró lo siguiente:

En los estudios de conveniencia y oportunidad se establecen como número de computadores a comprar 192 pero se contratan y compran 393, no se adjunta la adenda donde conste la modificación a los estudios de conveniencia necesaria para presentar la propuesta. En seguimiento a la entrega de los computadores adquiridos a 393 alumnos para la continuidad en la educación virtual, se solicita el contrato de comodato suscrito con los estudiantes beneficiados matriculados, certificados por la Dirección de registro académico, la Universidad envía solo dos contratos de

comodato ilegibles, en consecuencia, los computadores restantes deben reposar en almacén, por no haber sido entregados a estudiantes o devueltos por estudiantes que terminaron su proceso de formación o no tuvieron continuidad en los programas académicos brindados por la Universidad.

Además, se evidencia una gestión que genera como resultado daño al patrimonio público, teniendo en cuenta que la Dirección Académica no hizo seguimiento del recurso representado en 393 computadores que, según estudio de conveniencia y oportunidad, estarían destinados a estudiantes con el fin de que continuaran su proceso de formación con la Universidad de forma virtual. De conformidad con la respuesta de la Universidad, esta no consideró las características técnicas del cada equipo de cómputo, de los 394 contratos de comodato que se debían aportar solo se recibieron 330, dejando de incluir 64 equipos, En consecuencia, se evidencia como resultado un presunto daño al patrimonio público por \$113.868.019, teniendo en cuenta que no hizo seguimiento del recurso representado en 64 computadores, por valor unitario de \$1.779.187,81 cada uno.

### **Auditoría Financiera a la Universidad Nacional**

En el marco del proyecto de inversión 153 *“Construcción y dotación de la infraestructura física del campus de la UNAL Sede Tumaco - Fase 1”*, se suscribió el contrato de obra CON-14-17-1101, con fecha de inició el 16-05-2018 y un plazo inicial de 15 meses. A la fecha y luego de cinco suspensiones y una detención de obra (retiro del personal de obra), el contrato no concluyó. A 31-12-2020 el avance físico ejecutado era del 13,48% y el financiero de 22,01%. Lo anterior demostró fallas en la planeación de este contrato y debilidad en las labores de construcción y vigilancia por parte del contratista, interventoría y supervisión, respectivamente. Con respecto a este tema, la CGR configuró un hallazgo con presunta incidencia disciplinaria.

De igual forma, la Universidad Nacional (UNAL) celebró el contrato ODS-14-2014 para la elaboración del diseño estructural que sirvió de insumo para contratar la obra CON-14-17-1101. Durante la ejecución de esta construcción se detectó que este diseño estructural no cumplía la NSR-10 2 y presentaba serias deficiencias. Esta situación obligó a que la UNAL contratara un nuevo diseño durante la ejecución de la obra. Se ocasionaron reprocesos, demoliciones y adición de actividades no previstas, lo cual conllevó a demoras en la ejecución del proceso. Referente a este tema, la CGR configuró un hallazgo fiscal en cuantía de \$2.359.220.931, como consecuencia de las fallas en los diseños de la sede Tumaco, el Proyecto de Inversión 153 presentó retrasos en su desarrollo causados por debilidades de planeación y supervisión.

## Actuación Especial de Fiscalización (AEF) - Departamento del Vichada

Durante el 2020, el departamento de Vichada suscribió los contratos de suministro 108 y 802 por \$6.442.111.216 y \$1.417.358.510, respectivamente, para el suministro del complemento alimentario del PAE de los estudiantes matriculados en sus establecimientos educativos oficiales, en los cuales se evidenciaron:

Mayor valor en la estructura de los costos del contrato 108 de 2020, frente al contrato 802 de 2020, por \$821.042.020, valor que representó un daño al patrimonio público, producido por una gestión antieconómica, ineficaz e ineficiente, ya que la Entidad no procuró el mejor manejo de los recursos disponibles para atender el Programa de Alimentación Escolar, debido a deficiencias en la proyección de la estructura de costos iniciales, y en los estudios de mercado para la elaboración de la ración para preparar en casa (RPC).



Imagen archivo CGR-PAE

## Capítulo 3

# Resultados de la Vigilancia y Control de los Recursos del Sistema General de Regalías

### Principales Resultados a nivel de Control Fiscal Micro

Desde el 1 de junio de 2021 al 27 de mayo de 2022 se auditaron en total 610 proyectos, por un valor de \$12.720.850 millones (valor auditado periodo 2021 - 2022). Para la vigencia del segundo semestre del 2021, el Grupo Interno de Trabajo Macro, Micro, Responsabilidad Fiscal y Administrativo de Regalías auditó 418 proyectos, por un valor total de \$9.129.242 millones, distribuidos por región de la siguiente forma:

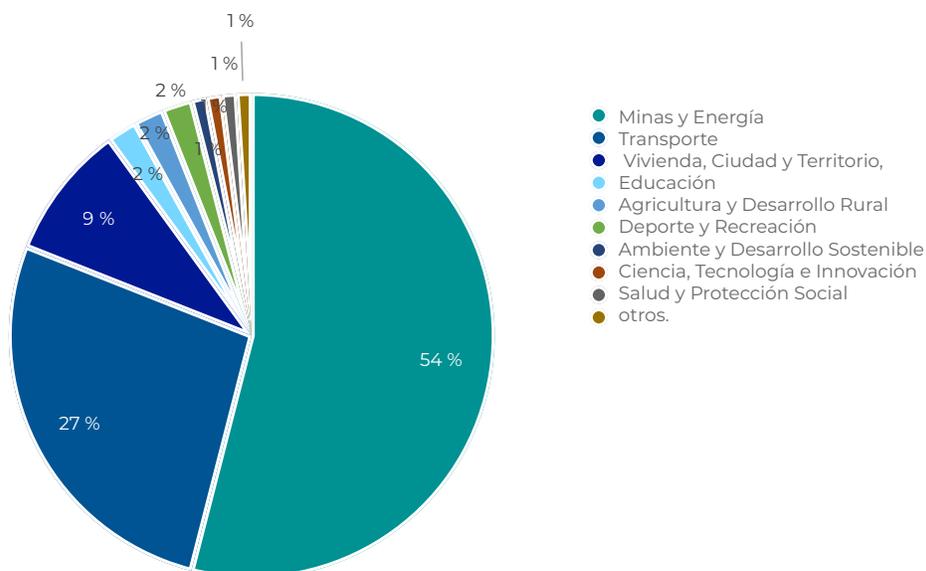
**Tabla 30**  
**Proyectos auditados por región segundo semestre de 2021**

REGIÓN	VALOR AUDITADO SGR (Millones de \$)	NÚMERO DE PROYECTO	% PARTICIPACIÓN
ENTIDADES	4.516.546	5	49,47 %
CARIBE	1.717.000	152	18,81 %
LLANOS	1.022.468	63	11,20 %
CENTRO	923.985	106	10,12 %
PACIFICO	597.920	57	6,55 %
EJE CAFETERO	351.323	35	3,85 %
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>9.129.242</b>	<b>418</b>	<b>100 %</b>

Fuente: Elaboró Grupo Interno de Trabajo Macro, Micro, Responsabilidad Fiscal y Administrativo de Regalías / SICA

De los 418 proyectos, se destaca que el 54% corresponde al sector de Minas y Energía, el 27% a Transporte, el 9% a Vivienda, Ciudad y Territorio, el 2% al sector de Educación, el 2% a Agricultura y Desarrollo Rural, el 2% a Deporte y Recreación, el 1% a Ambiente y Desarrollo Sostenible, el 1% a Ciencia, Tecnología e Innovación, el 1% a Salud y Protección Social y el 0,46% a otros.

**Gráfica 2**  
**Proyectos auditados por sector – Vigencia II Semestre 2021**



Fuente: Elaboró Grupo Interno de Trabajo Macro, Micro, Responsabilidad Fiscal y Administrativo de Regalías / SICA Información con corte a 31 de diciembre de 2021

Para la vigencia del primer semestre del 2022, al Grupo Interno de Trabajo Macro, Micro, Responsabilidad Fiscal y Administrativo de Regalías tiene vigente la auditoría de 192 proyectos, por un valor total de \$3.591.608 millones, distribuidos por región de la siguiente forma:

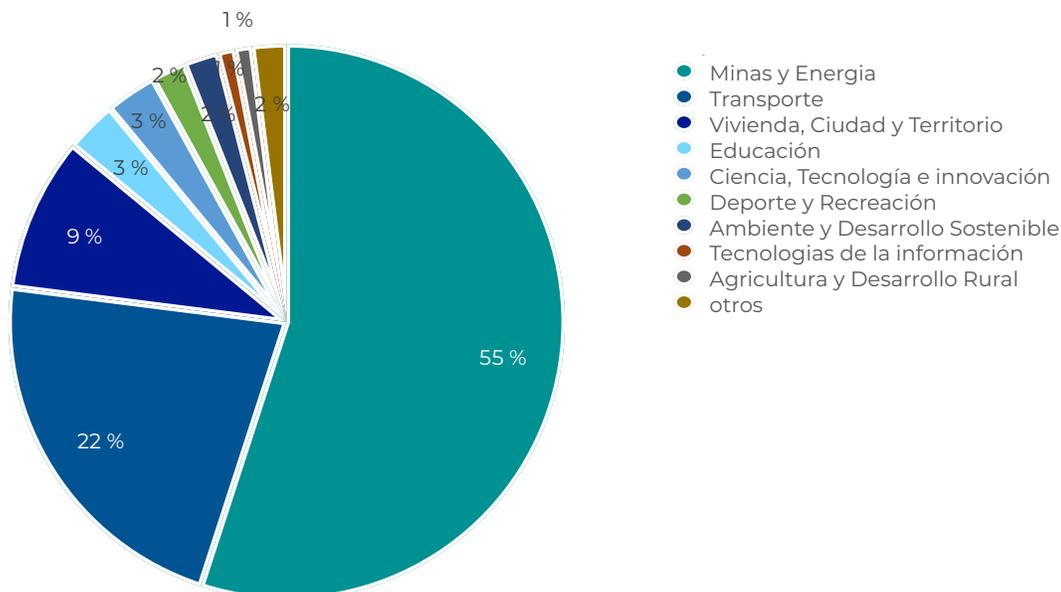
**Tabla 31**  
**Proyectos auditados por región 2022 – I Semestre**

REGIÓN	VALOR AUDITADO SGR (Millones de \$)	No DE PROYECTOS	%
Entidades	1.903.231	5	53 %
Caribe	790.139	70	22 %
Centro	318.416	41	9 %
Llanos	259.495	35	7 %
Pacífico	199.360	30	6 %
Eje Cafetero	120.967	11	3 %
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>3.591.608</b>	<b>192</b>	<b>100 %</b>

Fuente: Elaboró Grupo Interno de Trabajo Macro, Micro, Responsabilidad Fiscal y Administrativo de Regalías / SICA Información con corte a 27 de mayo de 2022

De los 192 proyectos, se destaca que el 55% pertenece al sector de Minas y Energías, el 22% al sector de Transporte, el 9% a Vivienda, Ciudad y Territorio, el 3% a Educación, el 3% a Ciencia, Tecnología e Innovación, el 2% a Deporte y Recreación, el 2% a Ambiente y Desarrollo sostenible, el 1% a Tecnologías de la información, el 1% a Agricultura y Desarrollo Rural, y un 1% a otros.

**Gráfica 3**  
**Proyectos auditados por sector – Vigencia I Semestre 2022**



Fuente: Grupo Interno de Trabajo Macro, Micro, Responsabilidad Fiscal y Administrativo de Regalías / SICA  
Información con corte a 27 de mayo de 2022

Es importante resaltar el aumento en los proyectos auditados, pasando en la anterior vigencia de \$5.3 billones a \$ 12,7 billones, generando un incremento del 140% en el valor de la misma, gracias a la ampliación del número de proyectos en cada región y a la inclusión de las entidades estatales que manejan recursos de regalías.

### Atención a Solicitudes Ciudadanas 2021 – 2022

El Grupo Interno de Trabajo Macro, Micro, Responsabilidad Fiscal y Administrativo de Regalías recibió un total de 737 solicitudes ciudadanas durante el último año. En el año 2021, se recibieron en total 802 solicitudes ciudadanas, de las cuales 490 corresponden al periodo del 1 de junio al 31 de diciembre de 2021. Para el año 2022, se han recibido en total 247 solicitudes ciudadanas, durante el periodo del 1 de enero al 27 de mayo de 2022.

Durante el año 2021 (1 de junio a 31 de diciembre 2021) y lo que va corrido del 2022 (1 de enero a 27 de mayo de 2022), se han tramitado en total 570 solicitudes ciudadanas: 372 en el año 2021 y 198 en el 2022.

### **Estudios Macro Realizados sobre Recursos de Regalías**

Durante el período de junio 2021 a mayo de 2022, el Grupo Interno de Trabajo Macro, Micro, Responsabilidad Fiscal y Administrativo de Regalías realizó tres estudios, cuyos resultados relevantes se presentan a continuación:

#### **Especial Seguimiento a la Empresa de Petróleos del Llano - LLANOPETROL, E.I.C.E Empresa Industrial y Comercial del Estado, vinculada al despacho de la Gobernación del Meta.**

El objetivo de este especial seguimiento estuvo enfocado en los recursos de regalías asignados a dicha empresa, considerando la recomendación emitida por la Sala Fiscal y Sancionatoria de la Contraloría General de la República, mediante el Auto de Consulta No. 801119-019-2021 de 2021, por cuanto no se ha llevado a cabo la construcción de la Refinería de Petróleos del Meta.

Dentro de las conclusiones del especial seguimiento se estableció que:

- LLANOPETROL recibió recursos por parte del departamento del Meta por \$30.855.280.872, de los cuales \$9.220.097.000 corresponden a regalías del régimen anterior y margen de comercialización.
- El total de las erogaciones realizadas por parte de LLANOPETROL durante las vigencias 2012 a 2015 fue de \$27.035.134.136 para el proyecto denominado “Elaboración de Estudios y Diseños a Nivel de Prefactibilidad para la Refinería del departamento del Meta” y desde el 2016 no ha ejecutado más recursos de regalías.
- Debe determinarse el destino final de los estudios y diseños para la construcción de la Refinería de Petróleos del Meta, producto de las contrataciones, a fin de salvaguardar los recursos invertidos.
- En el análisis de las actas de la Junta Directiva enviadas por la Empresa, no se pudo identificar gestiones actuales concretas que permiten concluir que los estudios y diseños pueden ser utilizados en la construcción de la refinería o sus proyectos anexos, para lo cual se hace necesario un plan de acción que determine el fin que debe tener los actuales bienes, y se señale el camino a seguir para que los más de 30 mil millones de pesos invertidos en la empresa, de diferentes fuentes de financiación, no queden en estudios y diseños que no se puedan traducir en ninguna obra concreta.

El informe se traslada a la Contraloría Departamental del Meta, para que dentro del ámbito de su competencia tome las decisiones permitentes, en razón a que a partir del 2016 al 2019 la fuente de financiación de los recursos ejecutados ha sido recursos propios del Departamento, por un valor aproximado de \$2.085 millones. De igual forma, se trasladó el informe a la Procuraduría General de la Nación, para su conocimiento y decisiones en el ámbito de su competencia.

### **Estudio de Recobros aprobados por la ADRES para la atención de pacientes con enfermedades huérfanas del 2016 al 2020.**

Teniendo en cuenta el impacto de los recobros en la sostenibilidad del Sistema de Salud, la Contraloría General de la República en el Control Macro - Sectorial, desde el Grupo Interno de Trabajo Macro, Micro, Responsabilidad Fiscal y Administrativo de Regalías, en articulación con la Contraloría Delegada de Salud, realizó un estudio descriptivo con el objetivo de caracterizar los recobros aprobados por la ADRES del 2016 al 2020, por \$1.540.369.782.328, para la atención de pacientes con enfermedades huérfanas, en servicios y tecnologías no financiados con recursos de la UPC, para lo cual se procesó una base de datos con 803.960 registros enviada por la ADRES, en la cual se evidenciaron múltiples inconsistencias, como la no identificación de los diagnósticos correspondientes a los códigos (0001/ 0002/ 0994/175/2701/3300/7293/840/897), a los cuales se le aprobaron recobros por \$102.584.368.997.

De los resultados, se destaca la aprobación de recobros por la ADRES para el Régimen Subsidiado entre el 2016 y 2019, por \$42.757.824.637, lo cual era competencia de los departamentos y distritos, para estos períodos, según lo contemplado en la Resolución 1479 de 2015 de Ministerio de Salud y Protección Social. En el estudio se identificó que sólo a 548 pacientes (1,99% del total de pacientes), se les aprueban el 51,16% de los recobros en el período 2016-2020, por un valor de \$788.069.668.170 y llama la atención que a 12 pacientes se les aprueban recobros por \$66.617.221.181, entre el 2016-2020, los cuales según la BD de la ADRES, presentan varias enfermedades huérfanas, lo cual no es posible biológicamente.

Dentro de las recomendaciones, la Contraloría General de la República considera necesario fortalecer el sistema de información de la ADRES y avanzar en la interoperabilidad con otros sistemas de información aplicados en salud, así como emplear tecnologías de inteligencia artificial y otros, que generen sistemas de alertas en tiempo real a la ejecución de los presupuestos máximos (techos), acorde con lo establecido en las resoluciones del MPS 205 y 206 de 2020, para que las EAPB garanticen la atención integral, incluidas las tecnologías y servicios no incorporados en el PBS, que pretenden acabar con los recobros en la mayoría de los casos.

De igual forma, con el fin de fortalecer la atención integral, el uso eficiente de los recursos y los controles de los mismos, es necesario que el país implemente guías basadas en la evidencia para las enfermedades huérfanas de mayor frecuencia y las que tienen un mayor impacto económico, así como avanzar en centros de referencia para el manejo de estas enfermedades y continuar con la realización de evaluaciones de efectividad, seguridad y costo beneficio, de los medicamentos que más impactan financieramente el Sistema de Salud.

### Actuación de Especial Seguimiento a la inversión de recursos de Regalías aprobados en las sesiones 51, 52 y 53 del Órgano Colegiado de Decisión y Administración Paz-OCAD Paz.

El Grupo Interno de Trabajo Macro, Micro, Responsabilidad Fiscal y Administrativo de Regalías, en articulación con la Contraloría delegada para el Postconflicto, desarrolló la actuación de especial seguimiento, cuyo objetivo fue evaluar el manejo de los recursos de regalías asignados y ejecutados a través del OCAD PAZ, en las sesiones 51, 52 y 53 de 2021. En total se analizaron 188 proyectos por valor de \$2.614.518 millones, financiados por el Sistema General de Regalías (SGR), distribuidos de la siguiente manera:

**Tabla 32**  
**Proyectos analizados**

SECTORES	VALOR SGR MILLONES DE \$	% PARTICIPACIÓN	# DE PROYECTOS
<b>TRANSPORTE</b>	\$ 1.231.603	47,11 %	68
<b>ENERGÍA</b>	\$ 738.205	28,23 %	50
<b>VIVIENDA</b>	\$ 440.921	16,86 %	40
<b>AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL</b>	\$ 145.664	5,57 %	15
<b>EDUCACIÓN</b>	\$ 30.709	1,17 %	7
<b>AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE</b>	\$ 14.608	0,56 %	4
<b>TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES</b>	\$ 11.250	0,43 %	2
<b>SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</b>	\$ 1.558	0,06 %	2
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>\$ 2.614.518</b>	<b>100 %</b>	<b>188</b>

Fuente: Grupo Interno de Trabajo Macro, Micro, Responsabilidad Fiscal y Administrativo de Regalías. Mayo 2022.

Dentro de los aspectos relevantes se encontró lo siguiente:

- Se aprobaron proyectos en las 16 regiones PDET, sin embargo, se identificó que se aprueban recursos por \$8.576.918.275 que fueron destinados a municipios que no hacen parte de las zonas PDET (Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial) o ZOMAC (Zonas Más Afectadas por el Conflicto Armado), con 5 proyectos aprobados.
- El departamento de Cesar aprobó 27 proyectos por valor total de \$364.405 millones, convirtiéndose en el departamento con mayor número de proyectos aprobados y por el mayor monto de recursos asignados.
- Los recursos y los proyectos aprobados cuyos ejecutores designados son distintos a departamentos y municipios representaron el 20,21% del total de recursos y el 17% de los proyectos, equivalentes a \$ 867.781 millones de pesos y 38 proyectos. Del total de los proyectos aprobados, 38 proyectos, equivalente a un 17 % del total, fueron asignados a ejecutores distintos de departamentos o municipios, por valor total SGR de \$ 867.781 millones, equivalentes a un 20 % del total de la asignación de los recursos.
- Se evidenció una alta aprobación recursos de regalías para la Paz para fortalecer las actividades de supervisión a las entidades ejecutoras, cuando su destinación es solo para proyectos de inversión.
- La utilización de regímenes especiales de contratación y también las licitaciones públicas de obra, en su mayoría reflejaron un solo proponente habilitado.
- En el análisis efectuado se verificó que los proyectos fueron ajustados de conformidad a la Ley 2056 de 2020, con las sugerencias dadas por la Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la Nación, dentro del ejercicio de su función preventiva.
- Dados los resultados del especial seguimiento, se recomienda iniciar actuaciones fiscales puntuales a 33 proyectos identificados para el segundo semestre de 2022.

### **Síntesis y número de hallazgos 2021 y 2022**

Entre el 1 de junio de 2021 y el 31 de diciembre de 2021, se tuvo como resultado un total 339 hallazgos con incidencia fiscal, por un valor de \$623.093 millones. El valor de los beneficios para este periodo fue de \$37.270 millones.

Entre el periodo 1 de enero y 27 de mayo de 2022 se consolidaron en total 45 hallazgos con incidencia fiscal, por valor de \$18.201 millones. En cuanto a los beneficios, para este periodo se tuvo un (1) beneficio por valor de \$37,33 millones.

El incremento en el valor de los hallazgos aprobados, respecto a la vigencia anterior (2020-2021) es del 31%.

## Indagaciones preliminares 2021 y 2022

Para el segundo semestre del año 2021 se registró la apertura de siete (7) indagaciones preliminares y a la fecha de corte del primer semestre de 2022 se registran ocho (8) indagaciones preliminares, las cuales tienen como objetivo recaudar la mayor cantidad de información, para determinar si cabe dentro de algún proceso de responsabilidad fiscal y se cumpla su fin.

## Casos de impacto de la Vigilancia y Control al Sistema General de Regalías

TOP 7: Casos de impacto de la vigilancia y control al Sistema General de Regalías por Región: Hallazgos fiscales emblemáticos de segundo semestre de 2021 y lo que se lleva del 2022, distribuidos por región, con una cuantía de \$68.628 millones para el año 2021 y \$ 9.595 millones para el 2022.

**Tabla 33**  
**Top 7 de hallazgos fiscales emblemáticos segundo semestre 2021 y 2022 por Regiones**

Región	Departamento	Valor hallazgos (Millones de \$)
Pacífico (2021)	Choco	\$ 30.541
Llanos (2021)	Casanare	\$ 38.087
Centro (2022)	Transversal TIC	\$ 4.007
Eje Cafetero (2022)	Antioquia	\$ 2.996
	Antioquia	\$ 2.015
Pacífico (2022)	Valle del Cauca	\$ 387
	Cauca	\$ 190

**Fuente:** Elaboró Grupo Interno de Trabajo Macro, Micro, Responsabilidad Fiscal y Administrativo de Regalías Información con corte al 27 de mayo 2022

## Otros Temas de Impacto Durante el Periodo 2021- 2022

### Seguimiento COVID19 durante el periodo de 2021 y 2022

Durante el segundo semestre de 2021 y primer semestre del 2022, la Unidad de Seguimiento y Auditoría de Regalías realizó una auditoría por valor \$69.187.997.827. en proyectos COVID 19, en 5 proyectos que se ejecutaron en los departamentos de Cundinamarca, Magdalena, Bolívar, Risaralda y Antioquia.

## Transversal TIC 2.022

La Contraloría General de la República realizó actuación especial de fiscalización a ocho (8) proyectos de las gobernaciones de los departamentos del Cauca, Santander, San Andrés, Providencia y Santa Catalina, municipios de Becerril, Albania, Magangué, Buenaventura y la Empresa de Recursos Tecnológicos S.A. E.S.P, por valor total de \$52.835.732.036, de los cuales \$45.129.465.572 fueron financiados con recursos de regalías.

Resultado de la actuación especial, a la fecha la evaluación de los proyectos seleccionados en la muestra, ejecutados por la alcaldía de Albania - La Guajira y financiados con recursos del SGR, ha generado un (1) hallazgo administrativo, el cual tiene alcance fiscal en cuantía de \$4.007.206.776 y presunta connotación disciplinaria y penal.



Imagen tomada de [www.facebook.com/AlcaldiaAlbaniaLaGuajira](https://www.facebook.com/AlcaldiaAlbaniaLaGuajira)

## Capítulo 4

# Resultados del Control Fiscal Macroeconómico

### Estudios en Materia Macroeconómica y Política Fiscal

En desarrollo de la evaluación y análisis de la política macroeconómica y fiscal en el periodo reportado se realizaron los siguientes estudios y pronunciamientos:

- Perspectiva y recuperación económica, estrategia de empleo y temporalidad de los programas de apoyo
- Los tributos en la economía y las finanzas públicas, caracterización del impuesto de renta a personas naturales
- Ingresos y renta líquida en el impuesto de renta de las personas naturales en 2019
- Los riesgos macroeconómicos más importantes para Colombia en 2022
- Impuesto de renta para personas jurídicas en 2019
- Importancia de la planificación presupuestal
- La economía y política fiscal post COVID – Necesidad de reformas estructurales
- Los riesgos macroeconómicos más importantes para Colombia en 2022
- Análisis de las decisiones de política monetaria tomadas por el Banco de la República de Colombia el 30 de septiembre de 2021
- La coyuntura macroeconómica a inicios de 2022
- Derechos Especiales de Giro y Venta de Reservas Internacionales al Gobierno Nacional
- Sostenibilidad de la deuda pública colombiana: Una aproximación a los enfoques y debates actuales
- Estrategia de empleo y temporalidad de los programas de apoyo.

### Evaluación de las Finanzas Públicas

En desarrollo de la evaluación, análisis y seguimiento de las finanzas públicas, en el periodo reportado se elaboraron los siguientes pronunciamientos y documentos:

- Documento Comentarios al proyecto de Ley de reforma tributaria 2021
- Documento en medio de gran incertidumbre, el Marco Fiscal de Mediano Plazo de 2021, espera la recuperación económica, y avanzar en la consolidación fiscal, después de la pandemia
- Documento “Comentarios al proyecto de Presupuesto General de la Nación 2022”
- Informes financieros mensuales.

## Informes Constitucionales y de Ley

La Contraloría General de la República (CGR) en cumplimiento del mandato constitucional de los artículos 268 y 354 de la Constitución Política de Colombia y legal de los artículos 38, 39, 40, 41, 42 y 47 de la Ley 42 de 1993, realiza los informes de Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro, Deuda Pública, Auditoría al Balance General de Hacienda Pública y Situación de las Finanzas Públicas, para presentarlos al Congreso de la República. En esta oportunidad se presentan los informes de la vigencia 2021.

### Informe de Auditoría al Balance General de la Nación

La CGR auditó el Balance General de la Nación, que comprendió el estado de resultados consolidado, el estado de situación financiera consolidado, el estado de cambios en el patrimonio consolidado y las notas de la vigencia 2021. Los ingresos consolidados se incrementaron en un 6,1%, pues en 2020 fueron de \$446,0 billones y en 2021 de \$473,1 billones. Se presentó una leve recuperación de los ingresos fiscales consolidados en un 11%, que pasaron de \$172,3 billones en 2020 a \$191,4 billones en 2021. Los gastos consolidados se mantuvieron prácticamente constantes al llegar a \$474,5 billones en 2021, dentro de los cuales se incrementaron los gastos de administración y operación, que pasaron de \$106,4 billones a \$115,6 billones. La pérdida consolidada del ejercicio para 2021 disminuyó en \$3,8 billones, un 4,1% menos que 2020 cuando llegó a \$94,6 billones, mostrando una leve recuperación en 2021 con \$90,8 billones.

Los activos consolidados a nivel nacional se incrementaron en 5,3%, ya que en 2020 fueron de \$696,1 billones y en 2021 alcanzaron los \$732,9 billones. El pasivo consolidado se incrementó en un 15%, al pasar de \$1.526,7 billones a \$1.756,7 billones, en donde la emisión y colocación de títulos de deuda se incrementó en un 17%, pasando de \$511,1 billones en 2020 a \$601,3 billones en 2021. Debido a que los pasivos superaron los activos, el patrimonio continuó siendo negativo con \$1.023,2 billones, cuando en 2020 fue de \$830,6 billones.

El Balance fue elaborado por la Contaduría General de la Nación con base en la información financiera individual que reportaron 341 entidades públicas para la vigencia 2021.

La CGR llevó a cabo las auditorías financieras de conformidad con las Normas Internacionales de Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI). Con el fin de obtener la suficiente evidencia para formarse una opinión de la vigencia 2021, la CGR incluyó dentro del Plan Nacional de Vigilancia Fiscal de primer semestre de 2022 auditorías financieras a 139 entidades contables públicas con activos agregados por \$969 billones, el 95,12% de los activos agregados totales de la Nación, que ascendieron

a \$1.018,7 billones. Asimismo, realizó la auditoría al proceso de consolidación de la información financiera de 341 entidades efectuado por la CGN. La CGR considera que la evidencia de auditoría que ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada y emite una opinión sin salvedades.

Las incorrecciones de las auditorías individuales alcanzaron \$13.117.802,4 millones, dentro de las cuales se encontraron las incorrecciones de las cuentas de orden por \$20.649,5 millones, que se excluyeron del agregado ya que por su naturaleza no afectaron al activo, pasivo o patrimonio, así, las incorrecciones agregadas sumaron \$13.097.152,7 millones, es decir, el 1,8% de los activos consolidados de la Nación, que en 2021 ascendieron a \$732,9 billones.

Por entidades las incorrecciones más significativas se encontraron en la Refinería de Cartagena, en donde continúa el reconocimiento en los estados financieros de 2021 de propiedades, planta y equipo con costos históricos por \$3,0 billones, de acuerdo con la evidencia obtenida en periodos anteriores superó los valores razonables. Ministerio de Educación Nacional por debilidades en el control, seguimiento y conciliación de los saldos de otros activos, en recursos entregados en administración por \$1,1 billones y en derechos en fideicomisos por \$2,2 billones. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN – Recaudadora, con cuentas por cobrar sin depurar por \$0,7 billones de impuestos de renta, aduanas, patrimonio y excedentes de renta, por saldos negativos de vigencias anteriores, aplicación de pagos sin contrapartida, duplicidad de registros, ausencia de reconocimiento de declaraciones tributarias.

Respecto a las imposibilidades y a pesar de que en algunas auditorías individuales se catalogaron como significativas, en el Balance General de la Nación no alcanzaron dicho nivel.

Resultado de las pruebas realizadas al proceso de consolidación, se observaron partidas por operaciones recíprocas que no pudieron ser eliminadas, lo que originó los saldos por conciliar que a nivel nacional tuvieron una disminución con respecto a 2020 en 24,7%, ya que pasaron de \$19,6 billones a \$14,8 billones en 2021. Las principales variaciones a nivel de grupo se encontraron en las cuentas del activo con disminución de 58,1%, pasando de \$13,1 billones a \$5,5 billones y en las cuentas del gasto que se incrementaron en 86,4% ya que en 2020 fueron \$1,1 billones y en 2021 \$2,0 billones.

En cuanto a las opiniones de estados financieros de las entidades contables públicas auditadas, 74 entidades con activos de \$591,1 billones obtuvieron opinión sin salvedades; 33 entidades con activos de \$175,0 billones opinión con salvedades, 28 entidades con activos de \$199,8 billones opinión negativa y cuatro entidades con activos de \$3,1 billones abstención de opinión

En concordancia con los resultados finales del proceso de las auditorías individuales, la CGR emite concepto sobre el control interno financiero con el propósito de soportar el concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno de las entidades. La CGR emitió concepto sobre el control interno financiero a 139 entidades, así: 67 eficiente, 65 con deficiencias y 7 ineficiente.

### **Informe de Auditoría al Balance General de la Hacienda Pública**

El Balance General de la Hacienda Pública contiene los estados financieros consolidados del sector público, preparados por la Contaduría General de la Nación (CGN) y presentado a la Contraloría General de la República (CGR) en el informe denominado Estado de Situación Financiera y Resultados Sector Público a 31 de diciembre de 2021. Los ingresos del sector público ascendieron en 2021 a \$621,0 billones incrementándose respecto a 2020 en \$49,4 billones un 8,6%, pues eran \$571,6 billones, los gastos fueron \$555,0 billones mientras que en 2020 \$542,2 billones y el costo de ventas en 2021 fue de \$132,4 billones y en 2020 \$96,6 billones. El activo consolidado del sector público ascendió en 2021 a \$1.645,8 billones, con una variación del 6,9% respecto a 2020, cuando fue de \$1.539,5 billones, el pasivo consolidado fue de \$2.044,8 billones, el cual se incrementó \$255,7 billones, un 14,3% en 2020 cuando ascendió a \$1.789,1 billones y el patrimonio consolidado pasó de tener un saldo negativo de -\$249,7 billones en 2020 a -\$399,0 billones en 2021.

El Balance fue elaborado con base en la información financiera individual que reportaron 3.840 entidades públicas para la vigencia 2021, que incluyen el Banco de la República, el Sistema General de Regalías, 341 entidades del nivel nacional y 3.497 del nivel territorial. Es importante mencionar que la CGN reportó como omisas 24 entidades territoriales.

La CGR llevó a cabo las auditorías financieras de conformidad con las Normas Internacionales de Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI). Con el fin de obtener la suficiente evidencia para formarse una opinión de la vigencia 2021, la CGR incluyó dentro del plan nacional de vigilancia fiscal de primer semestre de 2022 auditorías financieras a la entidad contable Sistema General de Regalías con activos agregados por \$39,4 billones y a 1392 entidades contables públicas con activos agregados por \$969,0 billones, el 95,12% de los activos agregados totales de la Nación que ascendieron a \$1.018,7 billones. Asimismo, realizó la auditoría al proceso de consolidación de la información financiera de 3.840 entidades efectuado por la CGN. Por último, tomó los resultados de las auditorías realizadas por 59 contralorías departamentales, distritales y municipales a 3403 entidades contables públicas con activos agregados por \$574,9 billones, el 72,3% de los activos agregados de nivel territorial que llegaron a \$795,4 billones.

La muestra de auditoría total del sector público, sin incluir al Banco de la República, con activos agregados por \$296,6 billones, fue de \$1.583,8 billones, el 85,4% de activos agregados por \$1.854,0 billones. Incluyendo en el universo los activos del Banco de la República la muestra correspondió al 73,6% de los activos agregados del Sector Público, que ascendió a \$2.150,7 billones. La CGR considera que la evidencia de auditoría obtenida proporciona una base suficiente y adecuada y concluye que las incorrecciones no fueron materiales en el Balance General de la Hacienda Pública y las imposibilidades, aunque individualmente tuvieron un efecto material en algunos estados financieros de las entidades, no alcanzaron el nivel de materialidad para el balance consolidado, por lo que emite una opinión sin salvedades.

Las incorrecciones de las auditorías individuales del sector público alcanzaron \$37.938.762,2 millones, el 2,31% de los activos consolidados del sector público cuyo saldo a 31 de diciembre fue de \$1.645,7 billones. A nivel nacional fueron \$12.806.098,0 millones, dentro de las cuales se encontraron las incorrecciones de las cuentas de orden por \$20.649,5 millones, que se excluyeron del agregado, ya que por su naturaleza no afectaron al activo, pasivo o patrimonio. Por lo tanto, las incorrecciones agregadas se determinaron en \$12.785.448,4 millones, el 1,74% de los activos consolidados de la Nación, que en 2021 ascendieron a \$732,9 billones.

Por otro lado, la entidad Sistema General de Regalías tuvo incorrecciones por \$14.690.496,0, el 36,8% de los activos que ascendieron en 2021 a \$39,9 billones. A nivel territorial las incorrecciones sumaron \$10.642.817,8 millones, el 1,57% de los activos consolidados a nivel territorial que fueron \$679,9 billones.

El activo consolidado del sector público ascendió en 2021 a \$1.645,8 billones, con una variación del 6,9% respecto a 2020 cuando fue de \$1.539,5 billones. Del nivel nacional se evidenciaron incorrecciones en el activo por \$10,0 billones, siendo los grupos de cuentas más afectados propiedades, planta y equipo con \$4,5 billones, otros activos con \$3,7 billones y cuentas por cobrar con \$1,3 billones.

Sobresalen a nivel territorial las siguientes incorrecciones: Municipio de Pereira – Alcaldía, en propiedades, planta y equipo por \$0,5 billones y en bienes de uso público e históricos y culturales por \$0,8 billones, debido a que no corrigieron los saldos iniciales de los bienes inmuebles registrados en desarrollo de la transición al nuevo marco normativo y se evidenciaron debilidades en el control de estos. Municipio de Villavicencio por \$0,8 billones en propiedades, planta y equipo, debido a que las cifras no son coherentes con la realidad de los bienes del municipio, según la verificación de inventario físico realizada durante el proceso auditor.

Por su parte, en el Sistema General de Regalías, la CGR evidenció error de clasificación por \$14,7 billones que correspondían a recursos de derechos de

fideicomiso clasificados en ese balance como activo no corriente y en la plataforma CHIP como activo corriente, impactando así el Balance de la Hacienda Pública.

Resultado de las pruebas realizadas al proceso de consolidación, se observó que en el nivel nacional los saldos por conciliar ascendieron a \$50.663.436,6 millones incluyendo las diferencias identificadas por el método de inversiones y/o resultados del ejercicio por \$35.893.996,4 millones.

En el Sector Público se encontraron saldos por conciliar por \$93.955.391,0 millones incluyendo las diferencias identificadas por el método de inversiones y/o resultados del ejercicio por \$49.073.957,2 millones.

En cuanto a las opiniones de estados financieros de las entidades contables públicas auditadas a nivel nacional, 75 entidades con activos de \$632,7 billones obtuvieron opinión sin salvedades; 32 entidades con activos de \$133,4 billones opinión con salvedades, 28 entidades con activos de \$199,8 billones opinión negativa y cuatro entidades con activos de \$3,1 billones abstención de opinión. El Sistema General de Regalías obtuvo una opinión sin salvedades. Las contralorías territoriales emitieron opiniones sobre las cifras de 391 (sin incluir la opinión consolidada de Bogotá D.C.) sujetos de control, como sigue: 166 sin salvedades, 151 con salvedades, 50 negativas y 24 abstenciones de opinión.

La CGR emitió concepto sobre el control interno financiero del nivel nacional con el propósito de soportar el concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno de las entidades, como se describió en el punto anterior. Para el Sistema General de Regalías la CGR emitió concepto eficiente sobre el control interno financiero.

Por su parte, las contralorías territoriales emitieron conceptos de control interno a 291 entidades así: 169 eficiente, 195 con deficiencias y 27 ineficiente.

### **Informe de la Cuenta del Presupuesto y del Tesoro**

El presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2021 fue aprobado equilibrado en sus fuentes y usos por el Congreso de la República mediante la Ley 2063 del 28 de noviembre de 2020 y su Decreto de liquidación 1805 del 31 de diciembre de 2020, el cual estableció para la vigencia 2021 un aforo inicial de \$314,00 billones.

Durante 2021 se realizó una adición total neta por \$29,98 billones, llevando el aforo vigente a \$343,98 billones, es decir un incremento del 9,5% del aforo total. Según la información del Sistema de Información Financiera de la Nación (SIIF) en la vigencia 2021 los recaudos netos en efectivo ascendieron a \$320,71 billones (27,2% del PIB). Es decir, se recaudó el 93,2% de lo estimado. Los ingresos netos de la Nación

llegaron a \$301,51 billones (92,7% de la meta anual) mientras que los ingresos propios de los Establecimientos Públicos alcanzaron \$19,21 billones (102,5% de la meta anual).

En cuanto a los gastos, las apropiaciones aprobadas fueron iguales al ingreso por \$314,00 billones. Dado el comportamiento incierto del coronavirus, el gobierno revisó al alza el presupuesto de emergencia, así al cierre de 2021 se registró un presupuesto definitivo de \$343,94 billones. De ese monto, se comprometieron \$323,79 billones, con la siguiente distribución: Funcionamiento \$207,66 billones, Inversión \$56,48 billones y Servicio de la Deuda \$59,65 billones.

Los principales ajustes en la vigencia 2021 por \$29,43 billones se encaminaron a fortalecer el gasto social, especialmente el generado por la pandemia en la salud pública y protección de la población vulnerable; adicionalmente para la reactivación económica y generación de empleo, lo cual quedó plasmado en el Artículo 39 de la Ley 2063 de 2020 y los Artículos 62 y 63 de la Ley 2155 de 2021.

Para atender la emergencia ocasionada por la COVID-19 se adicionaron para los presupuestos de las vigencias 2020 y 2021 \$47,03 billones, de los cuales se ejecutaron \$21,36 billones en 2020 y \$22,7 billones en 2021 (no incluye la ejecución de los recursos de traslados a entidades por \$0,48 billones, ni del Fondo Cuota manejo gas natural por \$0,12 billones).

La Tesorería, por su parte, cubrió su déficit con crédito externo e interno, con las utilidades del Banco de la República y utilizó los recursos de caja y del portafolio (incluido el del FOME) que tenía al cierre de 2020. Los recursos de los Fondos Administrados por la Tesorería aumentaron, especialmente por el SGR y Foncontin.

Se destacó en los activos de Tesorería la reducción de la caja y el portafolio y el deterioro de cartera del préstamo al FESSPD. En los pasivos se destacó la reducción de los recursos de los Fondos Administrados y otras entidades públicas y el aumento de recursos de patrimonios autónomos y fiducias.

La Contraloría General de la República, durante la vigencia 2021, auditó \$310,13 billones, que corresponden al 90,6% del total de la apropiación vigente del PGN y la ejecución del rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2020, con 70 unidades ejecutoras incluidas en el Plan Nacional de Vigilancia y Control Fiscal PNVCF 2022. Por tanto, la CGR consideró que la evidencia de auditoría obtenida proporciona una base suficiente y adecuada por lo que concluye que las incorrecciones fueron materiales y generalizadas en la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro de la Nación, por lo tanto, emite una opinión no razonable para la vigencia 2021.



### Informe de Deuda Pública

Los registros de la Contraloría General de la República muestran que al cierre de 2021 la deuda total del sector público colombiano contabilizó \$874,88 billones correspondiente al 74,3% del PIB. Respecto a diciembre del 2020, la deuda total del sector público aumentó en términos nominales \$137,23 billones (18,6%). En 2021 dentro de la deuda total, \$399,90 billones correspondieron a deuda externa (34,0% del PIB) y \$474,97 billones a deuda interna (40,3% del PIB).

En un contexto de recuperación económica, pérdida del grado de inversión e incremento de los indicadores de riesgo país, al cierre de 2021 el saldo de la deuda del GNC alcanzó \$710,71 billones, de esta \$291,84 billones correspondieron a endeudamiento externo (41,1% del total) y \$418,87 billones a deuda interna (58,9%). Al comparar con diciembre de 2020 la deuda total del GNC aumentó en \$112,42 billones (18,8%). La deuda externa presentó en el acumulado anual un incremento de \$62,17 billones y la deuda interna registró un aumento de \$50,25 billones. El indicador deuda a PIB cerró 2021 en 60,4% frente al 59,9% de 2020, es decir un aumento de 0,5 puntos porcentuales (p.p.) del PIB.

Se destacan como principal fuente de financiación del GNC los TES B (\$397,89 billones) representando el 56,0% de su deuda total, los bonos externos (\$141,96 billones) constituyeron el segundo instrumento de endeudamiento, con una participación del 20,0%, seguidos de los préstamos de multilaterales (\$124,98 billones) y créditos con otros agentes externos (\$24,91 billones).

El servicio de la deuda del GNC en 2021 ascendió a \$73,84 billones (6,3% del PIB), de los cuales \$41,16 billones correspondieron a amortizaciones y \$32,68 billones a pago de intereses y comisiones.

En cuanto a sostenibilidad, el nivel de deuda pública del gobierno nacional central (GNC) alcanzó un nivel histórico en 2021 y es necesario evaluar las condiciones para su sostenibilidad en el mediano plazo. Si bien no hay un número mágico a partir del cual el nivel de la deuda empieza a afectar la estabilidad macroeconómica, se considera que es importante emprender un proceso de consolidación fiscal con miras a reducir la deuda a PIB y recuperar espacio fiscal para enfrentar las crisis futuras. Bajo esta concepción, la actual regla fiscal fijó un intervalo del nivel de deuda del GNC entre el 55,0% y el 70,0%, para lo cual se deberán efectuar los ajustes pertinentes en el balance primario estructural.

La deuda pública de las entidades descentralizadas nacionales pasó de un monto total en 2020 de \$74,51 billones a \$93,79 billones. Este aumento de \$19,28 billones fue impulsado por dos sectores: minería y energía. La deuda de las entidades descentralizadas territoriales ascendió en 2021 a \$48 billones, el Grupo EPM, Grupo Energía de Bogotá y la empresa Metro de Medellín registran en este ámbito los mayores porcentajes de endeudamiento.

La deuda de departamentos y municipios ascendió a \$22,38 billones al cierre de 2021. La deuda de los departamentos llegó a \$5,67 billones (25,3% del total), la de las capitales a \$12,65 billones (56,5% del total) y la de los municipios no capitales a \$4,06 billones (18,1% del total).

## Informe Situación Finanzas

La Contraloría General de la República (CGR), en cumplimiento del mandato constitucional y legal, actualmente elabora el “Informe y Certificación de la Situación de las Finanzas del Estado” correspondiente a la vigencia 2021, con el objetivo de presentarlo al Congreso y al Presidente de la República.

En este informe se estudia el resultado fiscal presentado por el Sector Público Consolidado (SPC) junto con los acontecimientos macroeconómicos que influenciaron las finanzas públicas colombianas.

La economía colombiana mostró en 2021 signos de recuperación como resultado de un efecto rebote tras la fuerte caída de la actividad económica en 2020, como consecuencia de la crisis generada por los efectos de la fase aguda de la pandemia COVID 19. Eso significó un aumento del PIB de 10,6% jalonado por sectores relacionados con comercio, las manufacturas y la administración pública, por el lado de la oferta, y por el consumo privado y la inversión, por el lado del gasto. Si se compara con el año 2019, el crecimiento del PIB avanzó el 2.8%.

El proceso de reactivación de 2021 estuvo asociado a políticas monetaria y fiscales expansivas, las cuales permitieron sobrellevar la crisis sanitaria y se tradujeron en un elevado desbalance fiscal y en una mayor dinámica del crédito, vía menores tasa de interés. Una consecuencia directa de la pandemia fue la aceleración de la inflación a partir del segundo trimestre del año derivada, principalmente, de choques internos y externos que afectaron, en mayor medida, los costos de producción y el precio de los alimentos.

En este contexto, el balance fiscal (preliminar) del Sector Público Consolidado (SPC) en 2021, fue deficitario en \$82,13 billones (6,98% del PIB), con una reducción de 0,7 puntos porcentuales frente al presentado en 2020. Este resultado fue producto de la suma de los balances fiscales del Sector Público No Financiero (SPNF) (-\$82,66 billones) y el sector público financiero (SPF), representado por el Banco de la República y Fondo de Garantías de Instituciones Financieras -Fogafín- (\$0,53 billones).

Para 2021, el SPNF registró un balance fiscal deficitario equivalente al 7,02% del PIB, con una disminución de 1,39 puntos porcentuales frente al presentado en 2020. Los principales subsectores del SPNF que presentaron balances negativos fueron el Gobierno Nacional Central -GNC-, los Fondos Especiales (Fondo de Estabilización del Precio de los Combustibles -FEPC- y Fondo de Ahorro y Estabilización -FAE-), las empresas comerciales del Estado territoriales no financieras y las Empresas Sociales del Estado Territoriales -ESET-.

El GNC registró para 2021 un balance fiscal deficitario de \$83,69 billones, equivalente a 7,11% del PIB. Este resultado, inferior en 1,13 puntos porcentuales frente al registrado en 2020 (-8,24% del PIB), se dio por la combinación de dos factores: los ingresos mostraron un aumento de 24,7%, mientras los gastos subieron en 16,7%. Este comportamiento es producto del rebote en el crecimiento de la economía que tuvo un efecto positivo las finanzas del GNC.

Los gobiernos territoriales (municipios capitales, departamentos y municipios no capitales) registraron en 2021, un superávit de \$4,37 billones (0,37% del PIB), destacándose los municipios no capitales con un superávit de 3,02 billones (0,26% del PIB), reflejando un bajo dinamismo en la ejecución del gasto.

El Sistema General de Regalías -SGR- presentó un superávit de \$3,85 billones en 2021 (0,33% del PIB), resultado de un mayor recaudo de ingresos dado el comportamiento de los precios del petróleo y del carbón, así como por el proceso de devaluación presentado en la vigencia.

Otros sectores del SPNF con superávit en 2020 fueron los Establecimientos Públicos Nacionales (0,29% del PIB) y seguridad social (0,28% del PIB). El resultado fiscal en seguridad social obedeció principalmente al comportamiento de los fondos de pensiones. En general, las finanzas del SPC muestran el proceso de recuperación del choque sufrido por los efectos de la pandemia, al presentar un mayor dinamismo en los procesos de recaudo de ingresos frente a las dinámicas de gasto público.

Sin embargo, a pesar de la evidente recuperación, las finanzas del Estado siguen presentando debilidades estructurales (por ejemplo, bajos niveles de recaudo en comparación con estándares internacionales, incremento de los niveles de endeudamiento, gastos inflexibles, ineficiencia en la ejecución del gasto, entre otros problemas) que las hacen muy vulnerables a los choques macroeconómicos externos e internos. Por tal motivo, se debe seguir insistiendo en la implementación de las reformas macroeconómicas, fiscales y tributarias que apunten a fortalecer el aparato productivo, y por esta vía, los ingresos fiscales.

### Contabilidad Presupuestal

Con el régimen de RCPP y el CICP adoptados, se hizo necesario simplificar los reportes de información presupuestal de las entidades, por lo que con la ayuda de la Cooperación Suiza y con la participación del MHCP se parametrizaron en el Consolidador de Hacienda e Información Pública -CHIP- la Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario -CUIPO- y la del Sistema General de Regalías -SGR-.

El CUIPO está estructurado por el CICP, cuatro formularios (programación de ingresos, ejecución de ingresos, programación de gastos y ejecución de gastos) integrados por variables cualitativas y cuantitativas, y unos catálogos complementarios o auxiliares entre los que se encuentran: Fuentes de financiación, Programático, Política Pública, Situación de Fondos, Clasificador Central de Productos, Terceros, Secciones presupuestales, Vigencia del Gasto y Sector. Para que todos los usuarios de la información presupuestal de las entidades del presupuesto general del sector público puedan acceder a ella, para la evaluación de la gestión, la toma de decisiones, las estadísticas fiscales, las estadísticas de finanzas públicas, para el control fiscal a los recursos públicos, para el seguimiento a las políticas públicas, para la mejor rendición de cuentas y para la transparencia fiscal, entre otras.

## Registro de Deuda Pública

Entre las funciones constitucionales del Contralor General está la de llevar un registro de la deuda pública de la Nación y de las entidades descentralizadas y por servicios. Para la vigencia 2021 se registraron en total 555 contratos de los diferentes órdenes de la administración pública con la expedición de los respectivos certificados. El detalle de estos contratos corresponde a: 23 créditos contratados o emisiones de bonos externos de la Nación, 4 créditos internos; 19 créditos o emisiones de deuda externa que corresponden a las entidades descentralizadas por servicios del orden nacional y 93 créditos internos. Finalmente, se expedieron 416 registros de las entidades del ámbito territorial (entre contratos nuevos y otrosíes a contratos antiguos), de los cuales 4 correspondieron a endeudamiento externo.

## Certificación Promedio Ponderado de Remuneración para Incremento a los Salarios de los Congresistas

El Gobierno Nacional expidió los decretos por medio de los cuales fijó las escalas de remuneración que han de regir durante los años 2021 y 2022, para los servidores de la administración pública del nivel central nacional, el 22 de agosto de 2021 y el 29 de marzo de 2022. El Contralor General el 30 de agosto de 2021 certificó que el promedio ponderado de los cambios ocurridos en la remuneración de los servidores de la administración central nacional para el año 2021 fue de 2,61% y el 7 de abril de 2022 certificó que el promedio ponderado de los cambios ocurridos en la remuneración de los servidores de la administración central nacional para el año 2022 fue del 7,26%.



Imagen archivo CGR

## Capítulo 5

# Resultados del Proceso de Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo

En el presente capítulo se muestra la información consolidada de la gestión y los resultados alcanzados por las dependencias competentes para adelantar procesos de responsabilidad fiscal, de cobro coactivo y para la intervención judicial en procesos penales, durante el periodo del 1° de junio de 2021 al 27 de mayo de 2022, en cumplimiento del Objetivo Estratégico Número 2 del Plan Estratégico 2018-2022 “UNA CONTRALORIA PARA TODOS”.

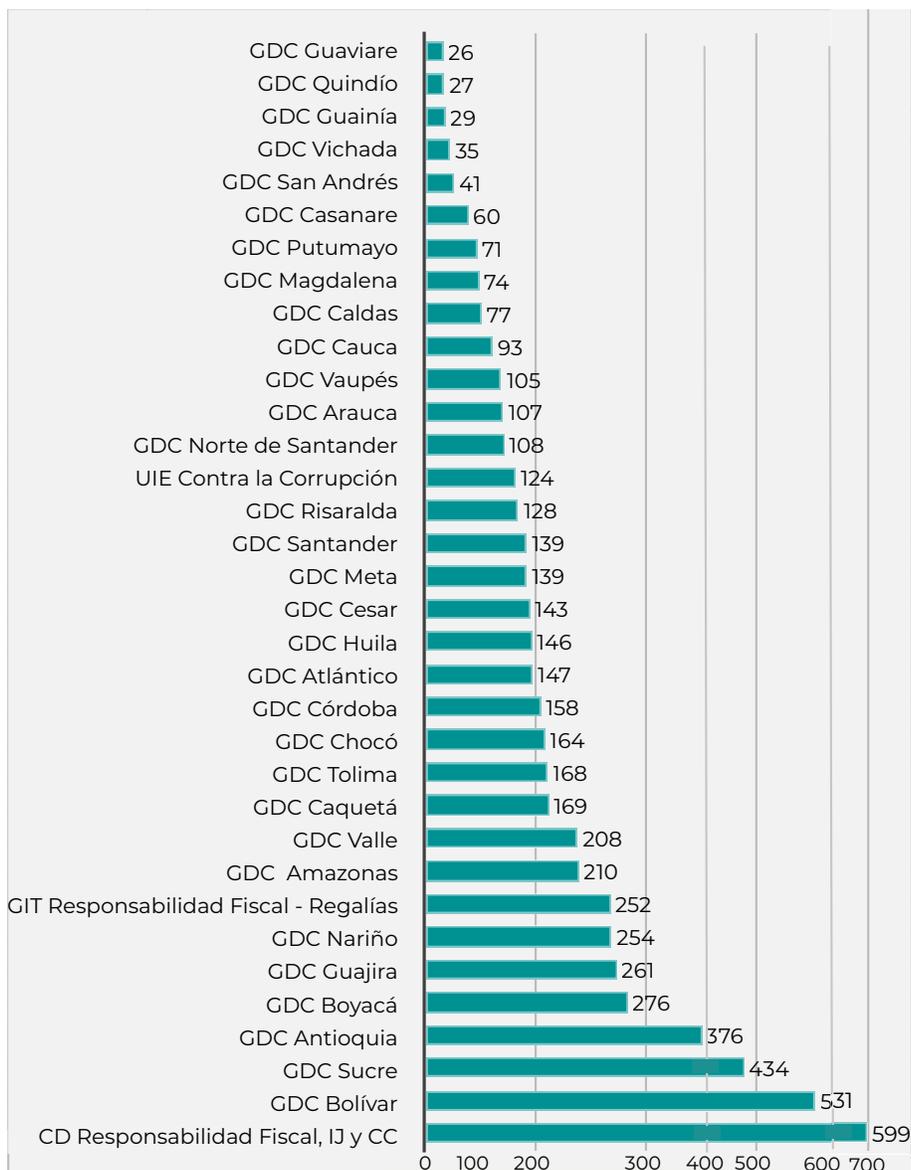
### Procesos de responsabilidad fiscal ordinarios – PRFO

#### Procesos en trámite durante el período

En ejercicio de la competencia asignada a la Contraloría General de la República para adelantar los procesos de responsabilidad fiscal, durante el periodo estuvieron en trámite 5.879 procesos de responsabilidad fiscal ordinarios en cuantía de \$ 40.403.882 millones.

De los procesos mencionados, en el lapso objeto del informe se iniciaron 1.222 por una cuantía de \$ 4.703.886 millones. Al final del periodo se encuentran en trámite 4.421 procesos por valor de \$ 12.019.357 millones.

**Gráfica 4**  
**Número de PRF Ordinarios en trámite durante el periodo por dependencia**



Fuente: Reporte dependencias responsables Macroproceso RDP – 01/Junio/2021 a 27/Mayo/2022

### Autos de Imputación de Responsabilidad Fiscal

En el periodo se formuló imputación de responsabilidad fiscal dentro de 477 procesos de responsabilidad fiscal adelantados por el procedimiento ordinario, en cuantía de \$1.621.668 millones

## Procesos con Auto de Archivo

Durante el período se terminaron 680 procesos de responsabilidad fiscal con decisión de archivo, incluidos 210 archivados por resarcimiento del daño patrimonial al Estado, por una cuantía de \$ 4.441.852 millones.

## Fallos Con y Sin Responsabilidad Fiscal ejecutoriados

En relación con los fallos ejecutoriados en el período de interés, fueron proferidos 305 fallos con responsabilidad fiscal en cuantía de \$ 7.790.287 millones. Además, se emitieron 121 fallos sin responsabilidad fiscal.

**Gráfica 5**  
**Número Fallos Con Responsabilidad Fiscal en PRF Ordinarios por dependencia**



Fuente: Reporte dependencias responsables Macroproceso RDP – 01/Junio/2021 a 27/Mayo/2022

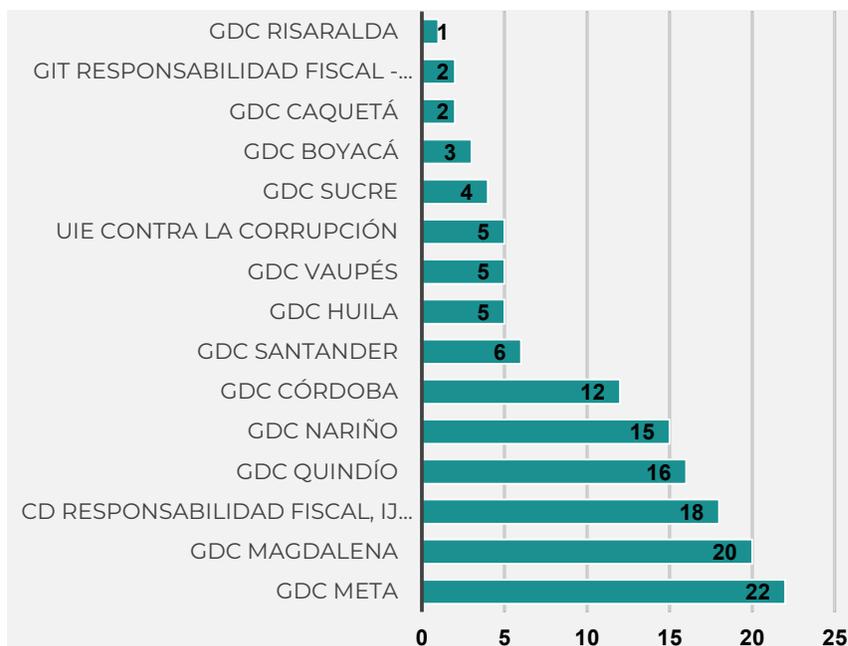
## Procesos de responsabilidad fiscal verbales – PRFV

### Procesos en trámite durante el período

Durante el periodo estuvieron en trámite 136 procesos de responsabilidad fiscal verbales en cuantía de \$ 203.952 millones, de los cuales en dicho lapso se iniciaron 14 con auto de Apertura e Imputación por valor de \$ 17.082 millones.

Al final del periodo se encuentran en trámite 77 procesos por una cuantía de \$ 45.321 millones.

**Gráfica 6**  
Número de PRF Verbales en trámite durante el periodo por dependencia



Fuente: Reporte dependencias responsables Macroproceso RDP – 01/Junio/2021 a 27/Mayo/2022

### Procesos con Auto de Archivo

Durante el período culminaron 4 procesos de responsabilidad fiscal verbales con decisión de archivo.

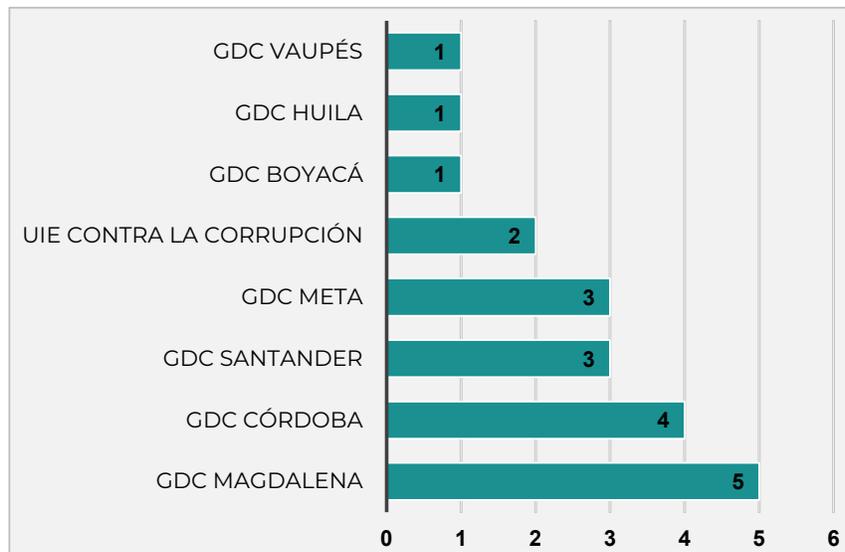
### Fallos Con y Sin Responsabilidad Fiscal ejecutoriados

En cuanto a los fallos ejecutoriados dentro de los procesos adelantados por el procedimiento verbal, durante el periodo fueron proferidos 20 fallos con responsabilidad fiscal en cuantía de \$ 80.033 millones. Además, se emitieron 22 fallos sin responsabilidad fiscal.



Imagen archivo CGR

**Gráfica 7**  
**Número de Fallos Con Responsabilidad Fiscal en PRF Verbales por dependencia**

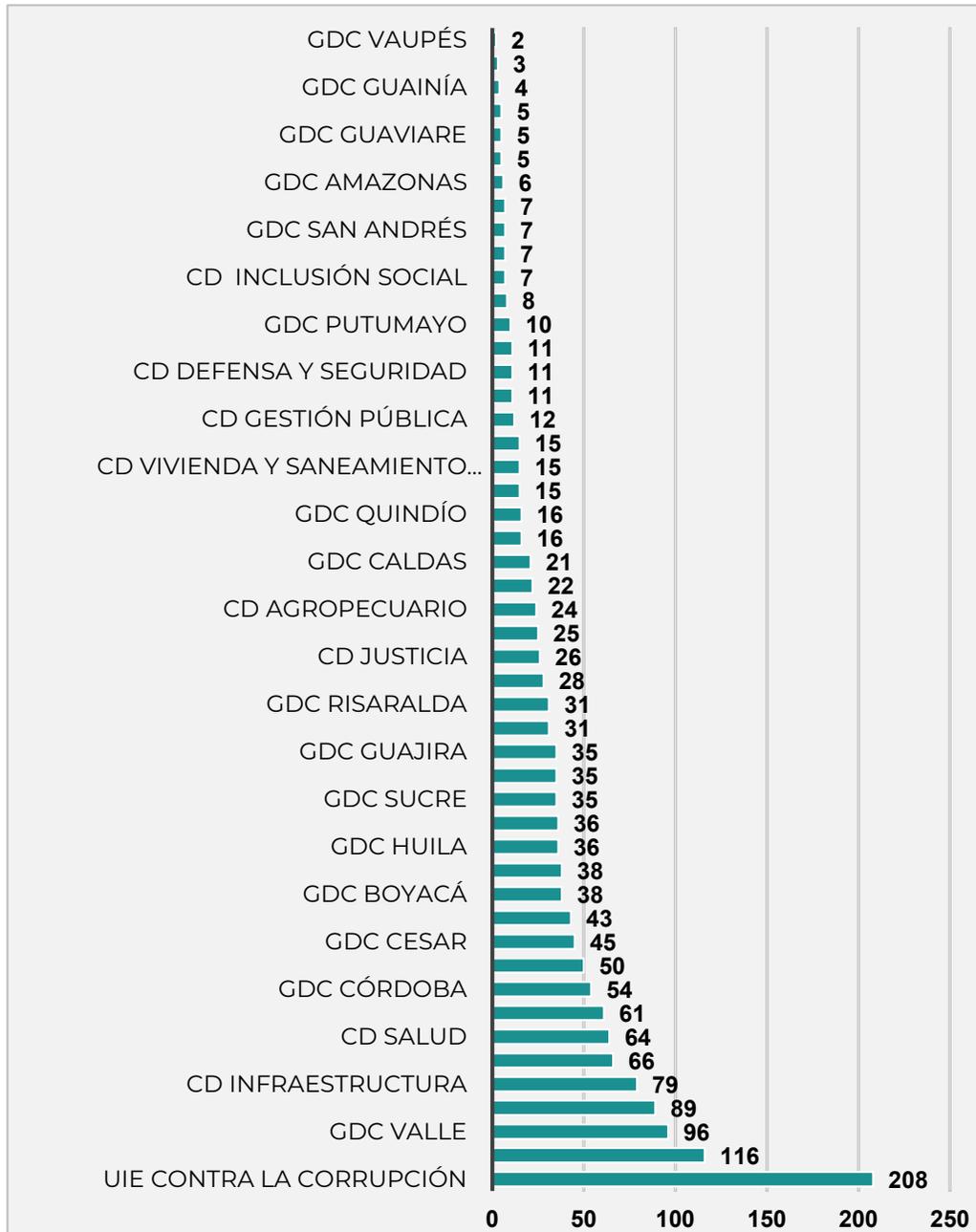


Fuente: Reporte dependencias responsables Macroproceso RDP – 01/Junio/2021 a 27/Mayo/2022

### Indagaciones preliminares – IP

Durante el periodo fueron iniciadas 1.630 indagaciones preliminares por una cuantía estimada de \$ 4.551.711 millones, discriminadas por dependencia así:

**Gráfica 8**  
**Número de Indagaciones Preliminares Iniciadas por dependencia**



Fuente: Reporte dependencias responsables Macroproceso RDP – 01/Junio/2021 a 27/Mayo/2022

Fuente: Reporte dependencias responsables Macroproceso RDP – 01/Junio/2021 a 27/Mayo/2022

## Resarcimiento en procesos de responsabilidad fiscal e indagaciones preliminares

En el período informado se logró el resarcimiento del daño causado al patrimonio público por valor de \$ 4.479.524 millones, en desarrollo de 252 actuaciones de responsabilidad fiscal (\$ 4.441.852 millones en 210 Procesos de Responsabilidad Fiscal y \$ 37.672 millones en 42 Indagaciones Preliminares), culminadas con auto de cesación o archivo por resarcimiento por pago o reintegro de bienes, o con resarcimiento parcial.

**Tabla 34**  
**Cuantía Resarcimiento en PRF e IP por dependencia**  
**Cifras en millones de pesos**

Dependencia	Valor Resarcimiento *
Unidad de Investigaciones Especiales Contra la Corrupción	\$4.330.832
Contraloría Delegada para Responsabilidad Fiscal IJ y CC	\$51.285
GIT Responsabilidad Fiscal de Regalías	\$32.848
Contraloría Delegada para el Sector Infraestructura	\$27.744
Gerencia Departamental Colegiada de Meta	\$17.631
Contraloría Delegada para el Sector Defensa, Seguridad	\$4.032
Gerencia Departamental Colegiada de Cauca	\$3.045
Gerencia Departamental Colegiada de Tolima	\$2.860
Gerencia Departamental Colegiada de Atlántico	\$2.787
Gerencia Departamental Colegiada de Sucre	\$944
Gerencia Departamental Colegiada de Boyacá	\$859
Gerencia Departamental Colegiada de Cesar	\$720
Gerencia Departamental Colegiada de Cordoba	\$681
Gerencia Departamental Colegiada de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	\$636
Gerencia Departamental Colegiada de Putumayo	\$509
Gerencia Departamental Colegiada de Nariño	\$481
Gerencia Departamental Colegiada de Norte de Santander	\$306
Contraloría Delegada para la Gestión Pública	\$281
Gerencia Departamental Colegiada de Risaralda	\$223
Gerencia Departamental Colegiada de Caqueta	\$173
Gerencia Departamental Colegiada de La Guajira	\$99
Gerencia Departamental Colegiada de Choco	\$91
Gerencia Departamental Colegiada de Bolivar	\$82
Gerencia Departamental Colegiada de Vaupes	\$76
Gerencia Departamental Colegiada de Arauca	\$64
Gerencia Departamental Colegiada de Valle	\$51
Gerencia Departamental Colegiada de Antioquia	\$45
Gerencia Departamental Colegiada de Santander	\$43
Contraloría Delegada para el sector Educación, Ciencia, Tecnología, Cultura, Recreación y Deporte	\$36
Gerencia Departamental Colegiada de Vichada	\$23
Gerencia Departamental Colegiada de Huila	\$22
Gerencia Departamental Colegiada de Caldas	\$6
Contraloría Delegada para el Sector de Inclusión Social	\$5
Gerencia Departamental Colegiada de Amazonas	\$4
<b>Total</b>	<b>\$4.479.524</b>

Fuente: Reporte dependencias responsables Macroproceso RDP – 01/Junio/2021 a 27/Mayo/2022

\* Cifras en millones de pesos

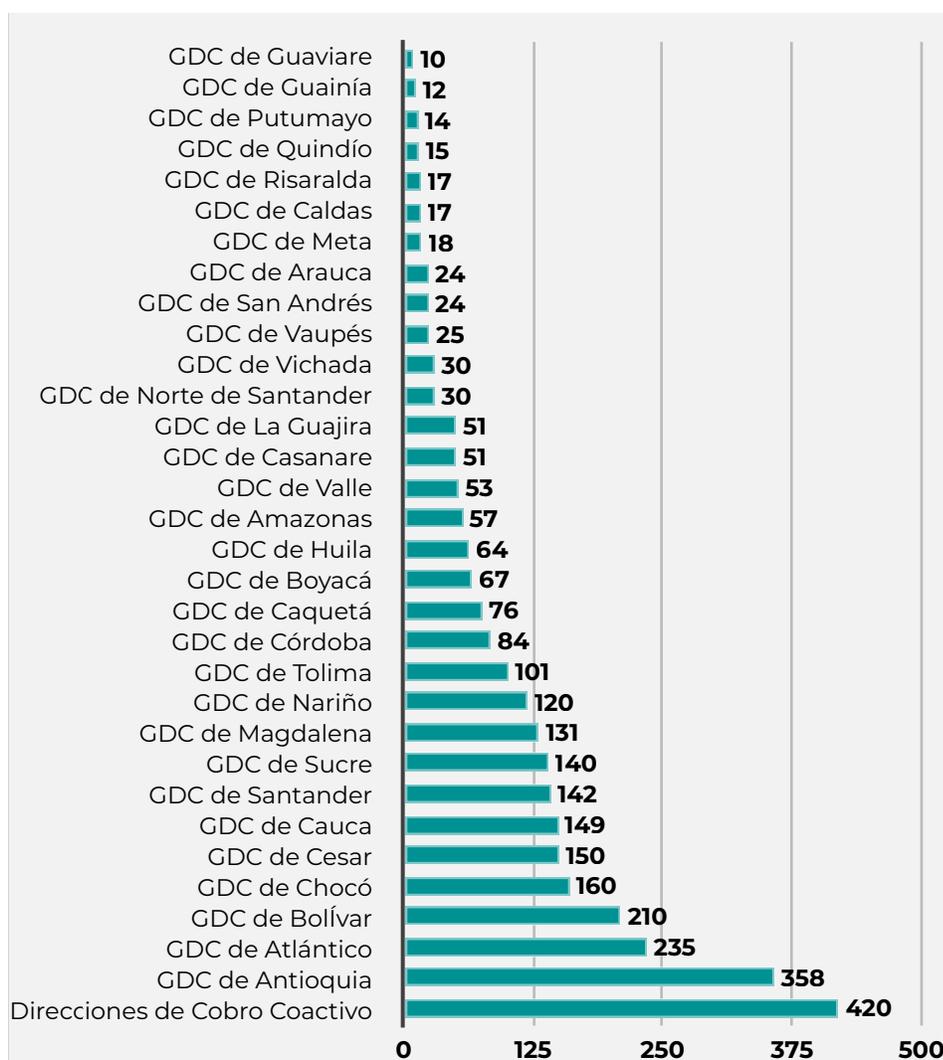
## Procesos de cobro coactivo – PCC

### Procesos en trámite durante el período

Durante el periodo estuvieron en trámite 3.055 procesos de cobro coactivo, en cuantía de \$ 6.493.465 millones, de los cuales en dicho lapso fueron iniciados 570 por valor de \$ 3.913.223 millones.

Al final del periodo se encuentran en trámite 2.496 procesos, por una cuantía de \$ 6.444.531 millones

**Gráfica 9**  
**Número procesos de cobro coactivo en trámite durante el periodo por dependencia**

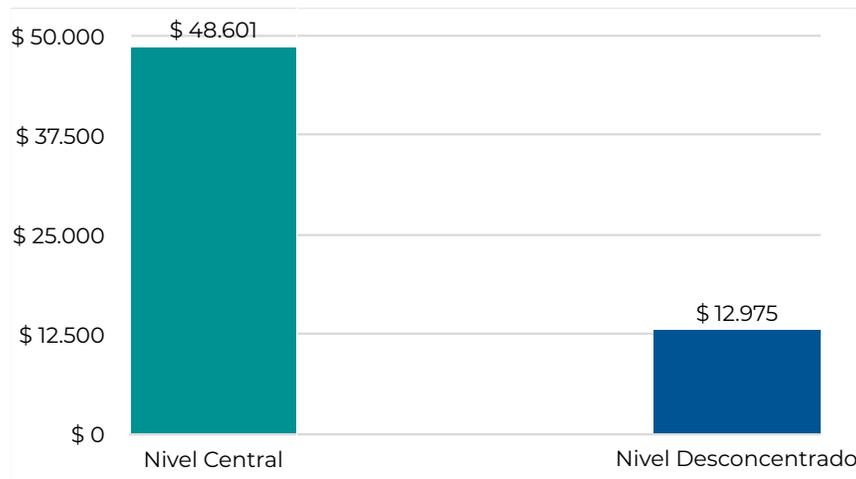


Fuente: Reporte dependencias responsables Macroproceso RDP – 01/Junio/2021 a 27/Mayo/2022

## Recaudo en Cobro Coactivo

En el área de Cobro Coactivo de la CGR, durante el periodo objeto de informe se logró un recaudo de \$ 61.576 millones, discriminados así: \$ 48.601 millones en el Nivel Central y \$ 12.975 millones en el Nivel Desconcentrado.

**Gráfica 10**  
**Recaudo en Cobro Coactivo – Nivel Central y Desconcentrado**



Fuente: Reporte dependencias responsables Macroproceso RDP y Unidad de Cobro Coactivo – 01/Junio/2021 a 27/Mayo/2022

## Intervención judicial en procesos penales

La Unidad de Intervención Judicial, junto con las gerencias departamentales colegiadas de la CGR, durante el periodo objeto del informe intervino como víctima o parte civil en procesos penales que se adelantan por delitos contra la administración pública o que atenten contra los intereses patrimoniales del Estado, dentro de 137 procesos en cuantía estimada de \$ 11.213.616 millones.

Al final del periodo, la CGR actúa en defensa de los intereses patrimoniales del Estado en 130 procesos penales por una cuantía estimada de \$ 11.213.584 millones así:

**Tabla 35**  
**Procesos penales en trámite con intervención de la CGR al final del periodo**  
**Cifras en millones de pesos**

Dependencia	No.	Cuantía estimada
Gerencia Departamental Colegiada de Antioquia	10	\$11.062.009
Gerencia Departamental Colegiada de Caldas	2	Por establecer
Gerencia Departamental Colegiada de Caquetá	6	Por establecer
Gerencia Departamental Colegiada de Córdoba	10	\$79.471
Gerencia Departamental Colegiada de Chocó	1	Por establecer
Gerencia Departamental Colegiada de La Guajira	2	\$28.688
Gerencia Departamental Colegiada de Huila	6	\$2
Gerencia Departamental Colegiada de Meta	1	Por establecer
Gerencia departamental Colegiada de Nariño	1	Por establecer
Gerencia Departamental Colegiada de Norte de Santander	2	\$3.208
Gerencia Departamental Colegiada de Putumayo	6	\$1.246
Gerencia Departamental Colegiada de Quindío	1	Por establecer
Gerencia Departamental Colegiada de Risaralda	6	\$1.513
Gerencia Departamental Colegiada de Santander	2	\$1.891
Gerencia Departamental Colegiada de Tolima	2	\$96
Unidad de Intervención Judicial – Nivel Central	72	\$35.460
<b>Total</b>	<b>130</b>	<b>\$11.213.584</b>

Fuente: Reporte Unidad de Intervención Judicial – 01/Junio/2021 a 27/Mayo/2022

\* Cifras en millones de pesos

Fuente: Reporte Unidad de Intervención Judicial – 01/Junio/2021 a 27/Mayo/2022

Durante el periodo se obtuvo resarcimiento al patrimonio público por un valor de \$1.073 millones por preacuerdos y principios de oportunidad celebrados dentro de tres procesos penales.

Además, la Unidad de Intervención Judicial realizó seguimiento y vigilancia a 1.752 entidades sobre su intervención en calidad de víctima o parte civil dentro de los procesos penales respectivos. En desarrollo de lo anterior, se iniciaron 116 procesos administrativos sancionatorios contra los responsables de aquellas entidades que no presentaron o presentaron tardíamente la información relacionada con los procesos penales en trámite en los que intervienen por delitos contra la administración pública, específicamente que atenten contra el erario.

## Resultados – Total resarcimiento al Patrimonio Público y decisiones relevantes de Responsabilidad Fiscal

De acuerdo con la información presentada, durante el periodo informado el Macroproceso Responsabilidad Fiscal y Resarcimiento del Daño al Patrimonio Público de la CGR obtuvo resarcimiento del patrimonio del Estado por la suma de \$ 4.542.173 millones. Además, se adoptaron 2.052 decisiones relevantes en materia de responsabilidad fiscal en cuantía de \$ 14.230.038 millones.

**Tabla 36**  
**Resarcimiento al Patrimonio Público**  
**Cifras en millones de pesos**

Concepto	Valor Resarcimiento
Recaudo en Jurisdicción Coactiva	\$ 61.576
Resarcimiento en PRF e IP	\$ 4.479.524
Resarcimiento en Procesos Penales	\$ 1.073
<b>Total Resarcimiento</b>	<b>\$ 4.542.173</b>

Fuente: Reporte dependencias responsables Macroproceso RDP – 01/Junio/2021 a 27/Mayo/2022

\* Cifras en millones de pesos

**Tabla 37**  
**Decisiones relevantes de Responsabilidad Fiscal**  
**Cifras en millones de pesos**

Decisiones relevantes en Procesos de Responsabilidad Fiscal	No. Decisiones	Valor
Autos de apertura de PRF Ordinarios y Verbales	1.236	\$ 4.720.968
Autos de Imputación de Responsabilidad Fiscal en PRF Ordinarios y Verbales	491	\$ 1.638.750
Fallos con Responsabilidad Fiscal en PRF Ordinarios y Verbales	325	\$ 7.870.320
<b>Total Decisiones</b>	<b>2.052</b>	<b>\$ 14.230.038</b>

Fuente: Reporte dependencias responsables Macroproceso RDP – 01/Junio/2021 a 27/Mayo/2022

\* Cifras en millones de pesos

De acuerdo con lo anterior, se presenta un incremento significativo en los resultados y en la gestión adelantada frente al periodo anterior, así: el resarcimiento al patrimonio público aumentó en un 3941%, el número de fallos con responsabilidad fiscal en un 95% y su cuantía en un 6672%.



## Boletín de responsables fiscales

### Información Contraloría General de la República

Durante el periodo objeto del presente informe se llevaron a cabo los registros de nuevas inclusiones y exclusiones descritos en la siguiente tabla:

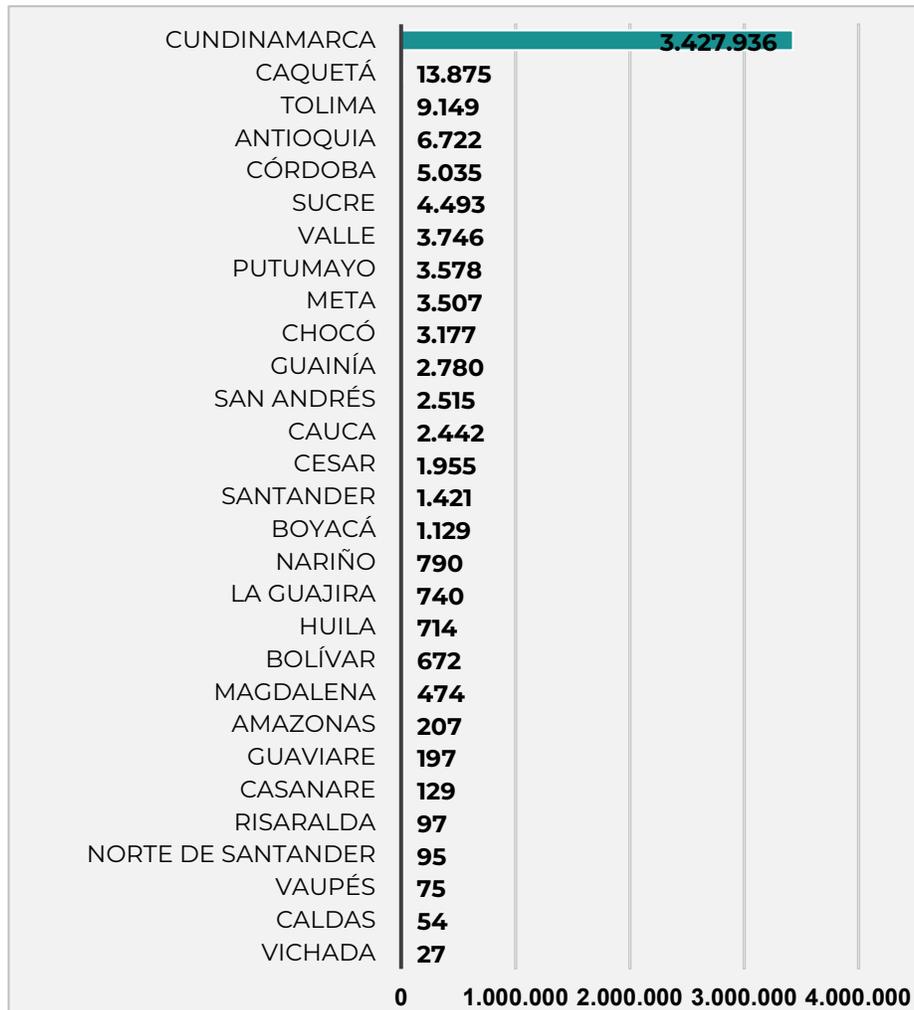
**Tabla 38**  
**Inclusiones y Exclusiones Boletín de Responsables Fiscales CGR**  
**Cifras en millones de pesos**

Boletín de Responsables Fiscales		
Descripción	Numero	Cuantía
Responsables Fiscales a 31 de mayo de 2021	1919	\$ 3.098.381
Inclusiones del 1 de junio de 2021 al 27 de mayo de 2022	596	\$ 3.497.731
Exclusiones del 1 de junio 2021 a 27 de mayo de 2022	239	\$ 35.523
<b>Responsables Fiscales a 27 de mayo de 2022</b>	<b>2276</b>	<b>\$ 6.560.589</b>

Fuente: Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales SIBOR – 01/Junio/2021a 27/Mayo/2022  
 \* Cifras en millones de pesos

A continuación se muestran las cuantías reportadas en el Boletín de Responsables Fiscales en el periodo objeto del informe por parte de las dependencias de la Contraloría General de la República (Nivel central y desconcentrado), por un total de \$ 3.497.731 millones.

**Gráfica 11**  
**Cuantías reportadas e incluidas en el Boletín de Responsables Fiscales CGR por Departamento**  
**Cifras en millones de pesos**



Fuente: Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales SIBOR – 01/Junio/2021 a 27/Mayo/2022

## Información Nivel Nacional y Territorial

Los datos registrados en el boletín de responsables fiscales incluyen la información de la CGR, (Nivel Central y gerencias departamentales colegiadas), las contralorías territoriales (departamentales, distritales y municipales) y la Auditoría General de la República -AGR. Con corte a 27 de mayo de 2022, existen 5.561 responsables fiscales que le deben al Estado la suma de \$ 7.555.670 millones, por concepto de fallos con responsabilidad fiscal en firme.

**Tabla 39**  
**Boletín de Responsables Fiscales – Estado al final del periodo**  
**Cifras en millones de pesos**

<b>Contraloría General de la República</b>			
<b>Nivel Central</b>		<b>Gerencias Departamentales</b>	
No. Responsables	Cuantía	No. Responsables	Cuantía
874	\$ 6.281.049	1402	\$ 279.549
<b>Auditoría General de la República</b>		<b>Contralorías Territoriales</b>	
		Departamentales (32), Distritales (5) y Municipales (30)	
No. Responsables	Cuantía	No. Responsables	Cuantía
27	\$ 1.698	3258	\$ 993.374

Fuente: Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales SIBOR – 01/Junio/2021 a 27/Mayo/2022  
Cifras en millones de pesos

### Casos de impacto en materia de Responsabilidad Fiscal

A continuación, se relacionan algunas actuaciones de responsabilidad fiscal representativas en las que la CGR, profirió fallo con responsabilidad fiscal y en las que se obtuvo resarcimiento del patrimonio estatal, con decisión ejecutoriada durante el periodo objeto del informe:

#### Unidad de Investigaciones Especiales contra la Corrupción

##### Número radicado del proceso: UCC-PRF-014-2019

Fallo Con Responsabilidad Fiscal y Resarcimiento del daño – \$4.342.621 millones

Entidad afectada: Empresas Públicas de Medellín (HIDROITUANGO)

Segunda instancia: Sala Fiscal y Sancionatoria

Resumen: La Contraloría General de la República profirió fallo con responsabilidad fiscal por \$ 4,3 billones de pesos, a título de culpa grave, contra 26 funcionarios y contratistas como consecuencia del daño al patrimonio del Estado producto de las mayores inversiones realizadas en el proyecto Hidroituango, que a junio de 2019 excedían en un 114.94% el valor inicialmente planeado, y por el lucro cesante causado luego que la hidroeléctrica no haya comenzado a generar energía a partir de noviembre de 2018.

Así mismo, se ordenó la afectación de las pólizas correspondientes, dando como resultado el resarcimiento del daño fiscal establecido y, además, haciendo con ello posible la continuidad de uno de los proyectos hidroeléctricos más importante del país.

**Número radicado del proceso: PRF-2017-00309\_UCC-PRF-005-2017**

Fallo Con Responsabilidad Fiscal – \$2.945.410 millones

Entidad afectada: Refinería de Cartagena S.A. – REFICAR Y ECOPETROL S.A.

Segunda instancia: Sala Fiscal y Sancionatoria

Resumen: La CGR dejó en firme el fallo con responsabilidad fiscal por un total de 2.9 billones de pesos que profirió la Unidad de Investigaciones Especiales Contra la Corrupción contra cinco ex funcionarios de Reficar y cuatro contratistas, en razón a los mayores valores invertidos en la modernización de la refinería.

En la modernización de la Refinería de Cartagena se presentaron mayores inversiones que no le agregaron valor al proyecto en cuantía de 997 millones de dólares, o sea unos 2.9 billones de pesos, el monto en que cuantificó finalmente el daño fiscal ocasionado.

Se dieron gastos que no tuvieron relación con el proyecto, hubo baja productividad de la mano de obra directa, mayores gastos en contratación de personal y demoras en las actividades propias del proyecto causadas por acciones y omisiones, por parte de la junta directiva, el contratista y el supervisor del proyecto.

**Número radicado del proceso: PRF-2018-00541\_UCC-PRF-013-2018**

Fallo Con Responsabilidad Fiscal – \$211.755 millones

Entidad afectada: Ministerio de Minas y Energía

Segunda instancia: Sala Fiscal y Sancionatoria

Resumen: Fallo proferido por la indebida aplicación de los recursos de destinación específica FOES que debieron aliviar el valor a pagar en la factura del consumo de energía de los usuarios de los estratos 1 y 2 de las zonas especiales de la Región Caribe, durante el período comprendido entre julio de 2011 y octubre de 2016.

Los recursos que recibió Electricaribe como canalizador del FOES fueron aplicados al consumo distribuido comunitario y no al consumo individual del usuario que contaba con medidor individualizado como principal destinatario del mismo. Los recursos FOES son de inversión social y destinación específica, razón por la cual debieron ser aplicados al consumo individual del usuario y no al consumo distribuido comunitario.

Al llevar a cabo dicha aplicación, no se alivió el valor a pagar en la factura por los usuarios, al contrario, se favorecieron los ingresos de la empresa ELECTRICARIBE como canalizador, reduciendo con ello las pérdidas no técnicas de energía que presentaba la Empresa en esas zonas especiales.

**Número radicado del proceso: PRF-2016-01319\_UCC-PRF-008-2016**

Fallo Con Responsabilidad Fiscal – \$71.675 millones

Entidad afectada: Departamento de Córdoba (Antihemofílicos)

Segunda instancia: Sala Fiscal y Sancionatoria

Resumen: La CGR profirió fallo con responsabilidad fiscal en cuantía de \$71.675 millones de pesos, a título de culpa grave, en contra del ex gobernador de Córdoba Alejandro José Lyons Muskus y otros funcionarios y ex funcionarios de la gobernación de Córdoba, por cuenta del denominado Cartel de la Hemofilia.

Se realizaron pagos irregulares por miles de millones de pesos con cargo al presupuesto departamental, por supuestos pacientes de Hemofilia que en realidad gozaban de cabal salud. Para perpetrar el fraude se presentaron soportes y documentos falsos como historias clínicas, órdenes médicas y exámenes de laboratorio, entre otros.

Entre los declarados responsables fiscales figuran, además, del exgobernador Lyons, secretarios de salud, auditores médicos, coordinadores y prestadores de servicios de salud IPS.

**Número radicado del proceso: PRF- 2016-00570**

Fallo Con Responsabilidad Fiscal – \$51.320 millones

Entidad afectada: Municipio de Arauca - Departamento de Arauca

Segunda instancia: Sala Fiscal y Sancionatoria

Resumen: Fallo con responsabilidad fiscal por pérdida de los recursos invertidos en la Planta de Potabilización y red matriz de la construcción de la planta de tratamiento de agua potable del municipio de Arauca, por el deterioro ocasionado como consecuencia del abandono, la falta de custodia y vigilancia, lo que genero el deterioro de los componentes del proyecto y, en consecuencia, la necesidad de rehabilitación de los componentes (hurtados, dañados y deteriorados), lo que aunado a la deficiencia en la búsqueda de recursos para financiar la finalización de la Etapa I y el resto del proyecto, conlleva que a la fecha no sea posible su entrada en funcionamiento, en cuantía \$51.320 millones.

**Número radicado del proceso: PRF-2017-00295**

Fallo Con Responsabilidad Fiscal – \$31.279 millones

Entidad afectada: COLDEPORTES – Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y Aprovechamiento del Tiempo Libre

Segunda instancia: Sala Fiscal y Sancionatoria

Resumen: Daño patrimonial ocasionado por la ejecución del contrato de obra No. 119 de 2015 en el municipio de Ibagué en el que se reconocieron pagos por obras inconclusas, cantidades de obra pagadas y no ejecutadas, deficiencias constructivas y de calidad de los escenarios del Parque Deportivo, que conllevaron a que posterior a su abandono por parte del contratista, se tuviera que suscribir convenio interadministrativo con la Sociedad Colombiana de Ingenieros para determinar el estado de ejecución en el que quedaron las obras y disponer de nuevos recursos para su culminación.

Las irregularidades presentadas durante la ejecución del contrato de obra No. 119 de 2015 conllevaron a que el proyecto de *“CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y/O REMODELACIÓN DE ESCENARIOS DEL PARQUE DEPORTIVO EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ PARA LOS XX JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES Y IV PARA NACIONALES 2015”* no se culminara e Ibagué no contara con escenarios deportivos para las justas deportivas a celebrarse en esa anualidad.

**Número radicado del proceso: PRF-2017-00998\_UCC-PRF-030-2017**

Fallo Con Responsabilidad Fiscal – \$17.518 millones

Entidades afectadas: Municipio de Neiva – Huila; departamento del Huila; y Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y Aprovechamiento del Tiempo Libre – COLDEPORTES

Segunda instancia: Sala Fiscal y Sancionatoria

Resumen: Irregularidades presentadas en el contrato de adecuación, reforzamiento y remodelación arquitectónica y estructural del estadio de fútbol Guillermo Plazas Alcid de Neiva, Contrato 1758 de 2014 mediante el cual la alcaldía de Neiva contrató obras de adecuación, remodelación y reforzamiento del estadio de futbol Guillermo Plazas Alcid.

Las irregularidades referidas se presentaron desde la etapa pre contractual hasta la ejecución del contrato y en actividades tanto contractuales como de planeación y supervisión. Desde la primera auditoría que se realizó a este proyecto, a finales de 2015, la Contraloría atribuyó el atraso a serias fallas en materia de planeación contractual y problemas en su ejecución.

Las decisiones fueron proferidas por el Despacho de la Contralora Delegada Intersectorial No. 5 de la Unidad de Investigaciones Especiales contra la Corrupción, tras la aplicación de intervención funcional oficiosa mediante la cual se actualizó el detrimento patrimonial.

**Número radicado del proceso: PRF-2018-00138\_UCC-PRF-010-2018**

Fallo Con Responsabilidad Fiscal – \$ 13.390 millones

Entidad afectada: Bioenergy Zona Franca S.A.S. - BIOENERGY S.A. – Empresa

Colombiana de Petróleos S.A. - ECOPETROL S.A.  
Segunda instancia: Sala Fiscal y Sancionatoria

Resumen: Fallo con responsabilidad fiscal en cuantía de \$16.908 millones, con ocasión del contrato suscrito con la firma ISOLUX S.A, que trajo como consecuencia que se hubiera pagado la suma de \$11.375.623.814,27, para posteriormente proceder a sugerir a la Junta directiva la suscripción de dos contratos más para la corrección de los diseños entregados por parte de dicha firma, que resultado de esta gestión fiscal antieconómica, ineficaz e ineficiente, conllevó a que se cancelara a TIPIEL la suma de \$13,390 millones, obligando, a adelantar correcciones a unos trabajos de ingeniería a los cuales en su momento se les había dado por recibido y fueron cancelados.

### Grupo Interno de Trabajo para la Responsabilidad Fiscal de Regalías

#### **Número radicado del proceso: PRF 2016-00286**

Fallo Con Responsabilidad Fiscal – \$11.903 millones  
Entidad afectada: Departamento del Casanare  
Segunda instancia: Sala Fiscal y Sancionatoria

Resumen: Fallo con responsabilidad fiscal por el daño patrimonial al Estado respecto las irregularidades en la ejecución y desarrollo del Convenio No. 0456 del 27 de diciembre de 2006 cuyo objeto era aunar esfuerzos para construir 100 aulas de informática multipropósito e implementar y dotar 250 aulas virtuales en las instituciones educativas oficiales del departamento de Casanare en una cuantía de \$11.903 millones

#### **Número radicado del proceso: PRF 80503-04-372-01**

Fallo Con Responsabilidad Fiscal – \$6.011 millones  
Entidad afectada: Alcaldía municipal de Puerto López - Empresa de Servicios Públicos del Meta EDESA

Resumen: Decisión proferida con ocasión de las irregularidades en la ejecución del contrato de leasing 100646 de 2009, suscrito entre la alcaldía municipal de Puerto López y la firma GEHS Global Environment and Health Solutions de Colombia, cuyo objeto fue arrendar una planta de tratamiento de aguas residuales (casco urbano Puerto López) y una planta de tratamiento de agua potable (corregimiento de Remolinos), por valor de \$ 6.215 Millones; debido a que los reactores adquiridos mediante el contrato de leasing no estaban en funcionamiento y no existían o estaban construidas las PTAR para que fueran instalados.

Desde el inicio del proceso se estableció que las fechas de las obras civiles contratadas por EDESA para la instalación y funcionamiento de los reactores

adquiridos mediante contrato de leasing 100646 de 2009 para las PTAR DE PUERTO LOPEZ Y REMOLINOS fueron posteriores, no solo a la firma del contrato Leasing 20 de abril de 2009 sino a la entrega de los reactores a la administración municipal de Puerto López, 8 de junio de 2010, de conformidad al acta de recibo.

**Número radicado del proceso: PRF 26-01-0539**

Fallo Con Responsabilidad Fiscal Cuantía – \$2.855 millones

Entidad afectada: Municipio de Albania – La Guajira

Resumen: De acuerdo a la investigación desarrollada por este ente de control se comprobó que las obras objeto del Convenio de Cooperación, Asociación y Cofinanciamiento No. 033 de 2011, presentaron defectos de construcción en el micro acueducto rural WARE WAREN 2 SECTOR I, correspondiente a las comunidades del Milagro, Amare, Orillamana, Canadá, Cerro Pelao, Javillito, Jirumana del corregimiento de Ware Waren, municipio de Albania – La Guajira, nunca han prestado servicio a la comunidad, dadas las fallas constructiva presentadas tanto en el tanque de almacenamiento, como en las áreas de laboratorio y la red de distribución, por lo que no pudo entrar en servicio, no suministró agua potable a la comunidad indígena, llegando finalmente a su deterioro y abandono.

**Número radicado del proceso: PRF 2016-00360**

Fallo Con Responsabilidad Fiscal – \$1.076 millones

Entidad afectada: Municipio de Guaranda - Sucre

Resumen: Los hechos investigados hacen referencia a las obras objeto del convenio celebrado en el 2007, entre el municipio de Guaranda - Sucre y la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA MOJANA Y SAN JORGE (FUNDEMOJANS), cuyo objeto era la construcción en sitio propio de 657 viviendas de interés social rural por desastre natural o situación de calamidad pública por valor de \$ 3.971 millones En desarrollo del proceso de responsabilidad fiscal se comprobó que las viviendas de interés social rural construidas no cumplían con las especificaciones mínimas de construcción de viviendas, presentan deterioros, imperfecciones e inadecuados procedimientos constructivos, adicionalmente el proyecto no se ha terminado, está inconcluso abandonado.

Como consecuencia de las investigaciones realizadas, el despacho de la Contralora Delegada Intersectorial 01 del grupo interno de trabajo para la responsabilidad fiscal del sistema general de regalías profirió fallo con responsabilidad fiscal por valor de \$1.076 millones, el cual fue confirmado por la Sala Fiscal y Sancionatoria.



Imagen archivo CGR

## **Contraloría delegada para Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo**

### **Número radicado del proceso: PRF-000431**

Resarcimiento por Pago – \$22.328 millones

Entidad afectada: Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta

Primera instancia: Dirección de Investigaciones No. 2

Resumen: Incumplimiento por parte del contratista SRG CIVIL ELÉCTRICO TELECOMUNICACIONES E INVERSIONES S.A.S., de las obligaciones adquiridas con el DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA, en virtud del Contrato de Obra No. 003 de 2015, suscrito con dicho ente territorial con el objeto de ampliar las instituciones educativas Rodrigo de Bastidas e Instituto Magdalena de ese Distrito, lo que implicaba la demolición parcial de la estructura existente y la construcción de una zona de preescolar, aulas múltiples, salón de actos, biblioteca, parque de recreación, zonas verdes y canchas múltiples en cada una de ellas.

La Dirección de Investigaciones No. 2 ordenó el archivo del proceso por resarcimiento del daño investigado, por el pago efectuado por las aseguradoras directamente al Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta.

**Número radicado del proceso: PRF-89112-2018-32493**

Resarcimiento del daño patrimonial – \$13.488 millones

Entidad afectada: Consejo Superior de la Judicatura

Primera instancia: Dirección de Investigaciones No. 1

Resumen: La CGR investigó las irregularidades en la ejecución del contrato de obra pública 214 de 2015 que tenía por objeto la construcción una sede para el Circuito Judicial de Soacha, obra que, si bien fue recibida, no había entrado en funcionamiento y no cumplía la finalidad social esperada, situación que se mantuvo durante la indagación preliminar.

Como resultado del proceso de responsabilidad fiscal al cual se dio inicio en el mes de junio del año 2021, en agosto de la misma vigencia se informó a este órgano de control, que ya se habían adelantado las actividades requeridas para que la obra finalmente prestara el servicio para la cual fue concebida, y se encontraban realizando pruebas para garantizar la seguridad de las instalaciones.

De esta manera, con la intervención de la CGR se logró el correcto funcionamiento del Palacio de Justicia sede Soacha, como se confirmó mediante registro fotográfico y comprobantes que fueron verificados en visita especial, donde se corroboró que actualmente la obra presta un servicio a la comunidad, la inversión de \$13.488 millones, recursos públicos que fueron erogados para la construcción de la sede judicial. En virtud de lo anterior, se ordenó el archivo del proceso por el resarcimiento del daño investigado.

**Número radicado del proceso: PRF- 86112-2019-34300-1**

Resarcimiento del daño patrimonial – \$ 10.545 millones

Entidad afectada: Agencia Nacional de Hidrocarburos

Primera Instancia: Dirección de Investigaciones No. 2

Segunda Instancia: Unidad de Responsabilidad Fiscal - CD Intersectorial No. 6

Resumen: Se investigó el daño patrimonial que afectó los intereses de la AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH, originado en el pago que dejó de efectuar la EMPRESA COLOMBIANA DE PETRÓLEOS S.A. - ECOPETROL S.A. en el momento en que decidió realizar el rechazo parcial de una “Factura de Venta de Crudo Proveniente de Crudo de Regalías junio de 2019”, y proceder a la compensación aplicada de forma unilateral, respecto de los volúmenes no entregados por el operador del bloque Nashira, campos Morichito y Flami; en vigencia del Contrato suscrito entre la ANH y Ecopetrol.

Como resultado de la auditoría adelantada por la CGR y la indagación preliminar adelantada por estos hechos se logró que la Entidad reintegrara los valores el 20 de marzo de 2020, cuando se allanó a cancelar la suma de \$27.638 millones a la

Agencia Nacional de Hidrocarburos, en los cuales van incluidos los \$10.545 millones, que son objeto del proceso y que a su vez fueron trasladados al Sistema General de Regalías -SGR, con sus rendimientos, obteniéndose el resarcimiento pleno del perjuicio, decisión que fue confirmada en sede de consulta al estar plenamente respaldada por las pruebas documentales obrantes en el plenario.

**Número radicado del proceso: PRF- 2016-00610**

Fallo Con Responsabilidad Fiscal – \$5.865 millones.

Entidad afectada: Banco Agrario de Colombia S.A.

Primera Instancia: Dirección de Investigaciones 4

Segunda Instancia: Unidad de Responsabilidad Fiscal - CD Intersectorial No. 4

Resumen: Se investigó el detrimento ocasionado por irregularidades en la amortización del anticipo girado al consorcio con quien el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. celebró contratos de obra para la adecuación de sus sedes bancarias, declarándose por la primera instancia la responsabilidad fiscal de los integrantes del consorcio al haberse demostrado que actuó como gestor fiscal dada la disponibilidad jurídica sobre estos recursos, y su conducta omisiva a título de culpa grave, pues no justificó la inversión de los recursos en las obras que se contrataron y tampoco los reembolsó al contratante.

Dicha decisión fue confirmada en sede de apelación y consulta, por considerar que la prueba documental y técnica arrimada al plenario demostró la existencia del daño patrimonial investigado, y la culpa grave del contratista, evidenciada en los reiterados incumplimientos que llevaron a ordenar la liquidación unilateral de la totalidad de contratos de obra cuestionados, pese a lo cual no devolvió las sumas no amortizadas por concepto de anticipo.

**Número radicado del proceso: PRF-2017-00332**

Fallo Con Responsabilidad Fiscal – \$4.340 millones

Entidad afectada: FONADE

Primera instancia: Dirección de Investigaciones No. 3

Resumen: Fallo con responsabilidad fiscal proferido dentro del proceso adelantado por el contrato celebrado entre FONADE y el Consorcio Colegio Santander, con el objeto de “ejecutar los ajustes a diseños y obras requeridas para garantizar el normal funcionamiento de la institución Educativa Colegio Santander - sedes Rincones de Paz y José Antonio Galán, localizada en el municipio de Bucaramanga”, el cual una vez ejecutado y puesto en funcionamiento presentó agrietamientos en pisos, paredes y escaleras.

**Número radicado del proceso: PRF- 2017-00027**

Fallo Con Responsabilidad Fiscal – \$4.388 millones

Entidad afectada: Municipio de Ibagué

Primera Instancia: Dirección de Investigaciones No. 1

Segunda Instancia: Unidad de Responsabilidad Fiscal - CD Intersectorial No. 7

Resumen: En el proceso se investigaron las irregularidades en la ejecución del contrato de obra celebrado entre el instituto municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué-IMDRI y el Consorcio Escenarios Unidad Deportiva 2015, con el objeto de realizar la “construcción, adecuación y/o remodelación de los escenarios deportivos de las instalaciones de la Unidad Deportiva de la calle 42 con carrera 5ª de la ciudad de Ibagué”, por la suma de \$37.299.884.006, ya que el contratista sólo llegó a un 30,2% de la ejecución física del edificio de artes marciales, a pesar de que el contrato fue adicionado y, a pesar de los pagos realizados existe un anticipo sin amortizar, además de que la obra quedó inconclusa, no prestó ninguna utilidad ya que por la gravedad de las deficiencias constructivas que presentaba no podía ser utilizada y tuvo que ser demolida.

El a quo falló con responsabilidad fiscal por la falta de amortización del anticipo en contra del consorcio contratista, pues debía hacerlo debidamente o restituir lo no legalizado indexado, decisión que fue confirmada en segunda instancia por considerar como demostrado el daño constituido por el valor girado al contratista por concepto de anticipo y un detrimento cuantificado con base en lo no amortizado y no devuelto por este atribuible a su conducta gravemente culposa.

**Número radicado del proceso: PRF- 2017-00297**

Fallo Con Responsabilidad Fiscal y Resarcimiento por pago – \$2.293 millones

Entidad afectada: Coldeportes y Departamento del Tolima

Primera instancia: Dirección de Investigaciones No. 4

Resumen: Deficiencias técnicas y de calidad en 8 ítems dentro de la ejecución del contrato 074 de 2015, celebrado entre el IMDRI y el Consorcio Escenarios Unidad Deportiva 2015, para la construcción de las piscinas y coliseo menor de la calle 42 en la ciudad de Ibagué.

El fallo con responsabilidad fiscal estableció que en cabeza de los consorciados de la firma contratista, junto con el Alcalde del Municipio y gerente del IMDRI de la época, recaía la responsabilidad fiscal con ocasión de los hechos descritos. Con posterioridad a la decisión de fondo en comentario, uno de los consorciados del contratista -ORTIZ CONSTRUCCIONES SUCURSAL COLOMBIA-, consignó la totalidad de la cuantía del daño indexada, señalada en el fallo con responsabilidad fiscal.

**Número radicado del proceso: PRF- 2016-00611**

Fallo Con Responsabilidad Fiscal – \$1.939 millones

Entidad afectada: Banco Agrario de Colombia S.A  
Primera instancia: Dirección de Investigaciones No. 4

Resumen: Fallo emitido por irregularidades en el cumplimiento de contratos de obra celebrados para adecuación de sedes bancarias a nivel nacional, dentro de los cuales no se amortizó la totalidad de los anticipos entregados a los contratistas (Consortio INARQ) y tampoco se obtuvo la recuperación haciendo efectiva las garantías.

**Número radicado del proceso: PRF-2016-00748**

Fallo Con Responsabilidad Fiscal – \$1.632 millones

Entidad afectada: Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC

Primera instancia: Dirección de Investigaciones No. 1

Resumen: Fallo con responsabilidad fiscal proferido por pérdida de recursos públicos debido al manejo irregular de la caja menor del INPEC, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2013. Se demostró que la implicada transfirió dineros públicos de una cuenta corriente del INPEC a su cuenta personal, a la cuenta personal de dos dragoneantes de la Institución pública por concepto de pago de viáticos y comisiones a las que no tenían derecho, y a cuentas de particulares.

Las transferencias y pagos irregulares ascendieron a la suma total de \$ 4.741 millones. No obstante, en el informe técnico practicado en el proceso se verificó que la aseguradora LA PREVISORA S.A. efectuó dos pagos por un valor de \$3.347 millones y que los dragoneantes implicados reconocieron la suma de \$ 10 millones cada uno. Por lo anterior, el valor del detrimento patrimonial al Estado asciende a la suma de \$ 1.374 millones, suma que se indexó para un total de \$1.632 millones

**Número radicado del proceso: PRF-2018-00030-80233-064-769**

Resarcimiento del daño patrimonial – \$1.593 millones.

Entidad afectada: Departamento de Córdoba

Primera instancia: Dirección de Investigaciones No. 3

Resumen: Se decretó la cesación de la acción fiscal por el resarcimiento del daño patrimonial investigado, dentro del proceso de responsabilidad fiscal adelantado por el incumplimiento del contrato 633 del 26 de septiembre de 2011, cuyo objeto consistía en rehabilitación, construcción, pavimentación, mejoramiento y mantenimiento de vías y calles en varios municipios de Córdoba, a saber: Montería, Cereté, San Antero, Tierralta y Puerto Escondido.

**Número radicado del proceso: PRF-89112-2018-33671**

Resarcimiento por Pago – \$ 505 millones.

Entidad afectada: Ejército Nacional de Colombia  
Primera instancia: Dirección de Investigaciones No. 3

Resumen: Se ordenó el archivo del proceso por el pago del valor del detrimento patrimonial investigado, ocasionado por la entrega de tiquetes aéreos a personas no autorizadas con cargo a la orden de compra No 16741 de 2017, tiquetes que fueron facturados al Ejército Nacional, los cuales no figuraban en los sistemas de las aerolíneas.

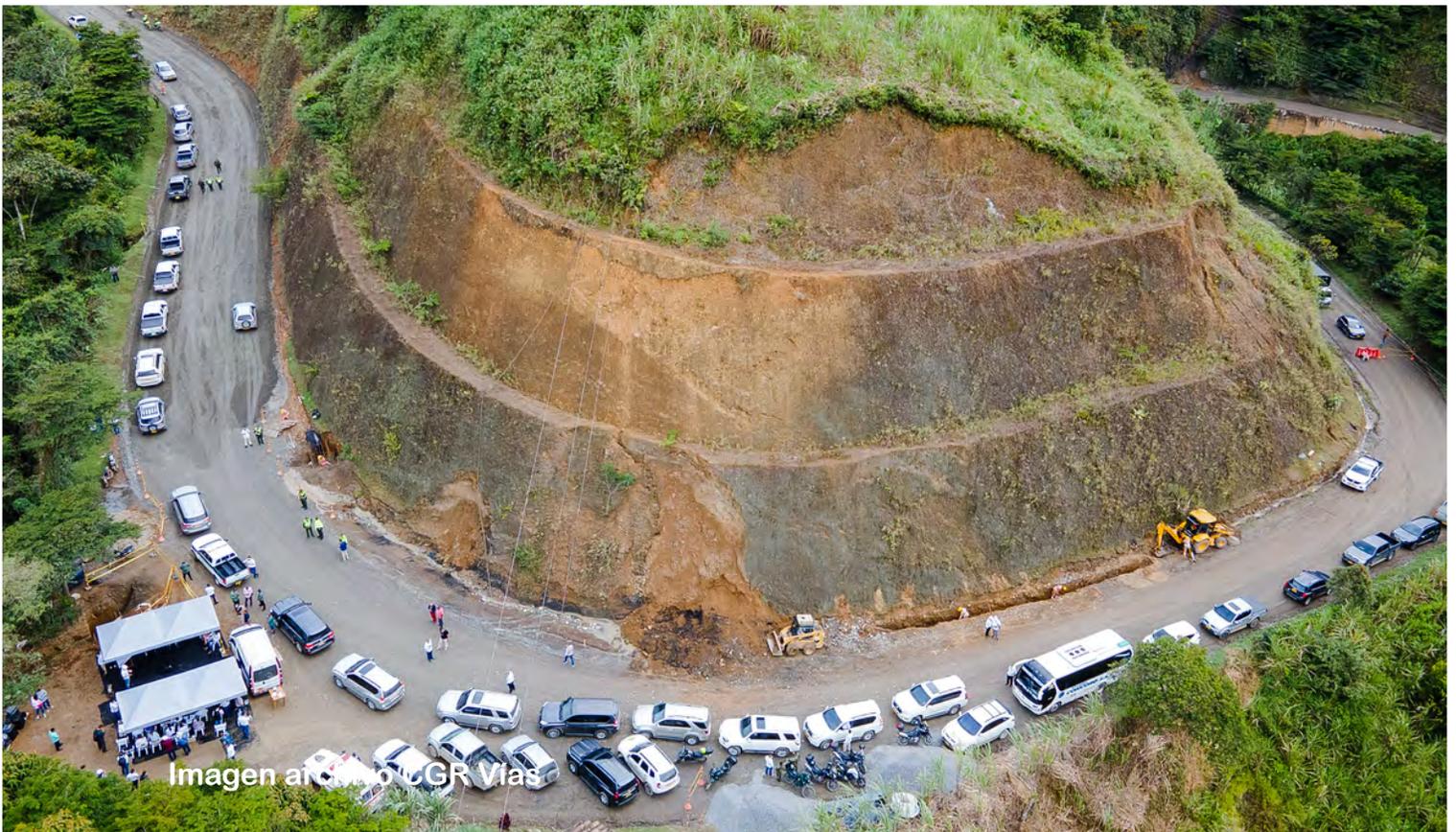
**Número radicado del proceso: PRF-2016-00668**

Fallo Con Responsabilidad Fiscal – \$ 408 millones.

Entidad afectada: Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial M.A.V.D.T

Primera instancia: Dirección de Investigaciones No. 3

Resumen: Fallo proferido por el daño patrimonial al Estado representado en el incumplimiento del contrato 516 de 2014, en razón a que el Ministerio de Ambiente canceló al contratista la suma de \$313 millones, pero el objeto contractual no fue cumplido y el respectivo aplicativo en línea a la fecha de la visita técnica no estaba en funcionamiento o en producción, considerando que los plazos o términos para el cumplimiento del contrato se encuentran vencidos desde el 31 de diciembre de 2014.



## Contraloría Delegada para el sector de Infraestructura

### **Número radicado de la Indagación Preliminar: IP-85112-2017-31145**

Resarcimiento del daño patrimonial – \$ 12.854 millones.

Entidad afectada: Agencia Nacional de Infraestructura - ANI

Resumen: Se evidenció incumplimiento en la ejecución del contrato de concesión 113-1997 del Proyecto Vial Armenia – Pereira – Manizales (Autopista del Café S.A.), respecto a las obligaciones contractuales de infraestructura de operación, específicamente en lo relacionado con la instalación y puesta en servicio de 124 teléfonos SOS.

Con ocasión de la observación identificada por la CGR, la Entidad requirió a la interventoría análisis integral por la no instalación de los postes y el valor de su reposición, logrando que el contratista devolviera los recursos no ejecutados en dos consignaciones, la primera por \$3.212 millones, valor indexado a abril de 2018 con IPC sobre el valor indicado por la CGR como presunto detrimento por \$3.099 millones de febrero de 2017, y una segunda consignación por \$9.642 millones, correspondiente a 79 postes que tampoco se instalaron por factores ajenos a la Entidad contratante, identificados al efectuar revisión con posterioridad al hallazgo.

### **Número radicado de la Indagación Preliminar: IP-85112-2019-35083**

Resarcimiento del daño patrimonial – \$ 7.957 millones

Entidad afectada: Fondo Adaptación

Resumen: Asunto relacionado con la aprobación de gastos (amortizaciones) del anticipo por \$5.146 millones, sin soportes adecuados y saldo sin amortizar del contrato 2015- C-0150 cuyo objeto consistió en "... ejecutar las obras de la reubicación o reconstrucción en sitio de viviendas en los municipios de la zona Sur y Norte del Departamento de Antioquia". Resultado del hallazgo determinado por la CGR, el Fondo Adaptación concertó con el Contratista Núcleos e Inversiones Forestales de Colombia S.A. la devolución de los saldos de anticipo pendientes por amortizar por \$7.957 millones, conforme con los certificados de cumplimiento para pago de las obligaciones del contrato 150 de 2015 y los valores totales indexados de las cuentas de cobro autorizadas. Se aclara ajuste aritmético al auto de cierre y archivo de la Indagación Preliminar, ya que se expresó que la cuantía recuperada había sido \$7.738 millones, cuando efectivamente se hizo devolución por \$7.957 millones.

## Contraloría Delegada para el sector Defensa y Seguridad

### **Número radicado de la Indagación Preliminar: IP-89112-2020-36020**

Resarcimiento por Pago – \$ 2.784 millones.

Entidad afectada: Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Resumen: Indagación preliminar adelantada por presuntas irregularidades originadas en la construcción del Centro de Rehabilitación Funcional - Batallón de Sanidad (CRF-BASAN), por falta de amortización del anticipo. Se ordenó el archivo por resarcimiento teniendo en cuenta la indemnización del amparo en el ramo del buen manejo y correcta inversión del anticipo que realizó la compañía Aseguradora Nacional de Seguros S.A., a favor de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

### **Número radicado de la Indagación Preliminar: IP AC-89112-2021-30788**

Resarcimiento por Pago – \$ 1.192 millones.

Entidad afectada: Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Resumen: Archivo por resarcimiento del daño investigado dentro de la indagación preliminar iniciada por presuntas irregularidades en el Contrato de Obra 001-225-2015, por el reconocimiento de gastos administrativos que no correspondían, faltante de obra y no amortización del anticipo.

## Gerencias Departamentales Colegiadas

### **Número radicado del proceso: PRF-2019-00787**

Fallo Con Responsabilidad Fiscal – \$ 1.278 millones.

Entidad afectada: Municipio de Nechí

Primera Instancia: Gerencia Departamental Colegiada de Antioquia

Resumen: Revisados los extractos bancarios de la vigencia 2018, de las cuentas maestras establecidas para los recursos del Sistema General de Participaciones - SGP, se evidencian pagos y transacciones bancarias no soportados en contratos, órdenes de pago, comprobantes de egresos y demás soportes que dieran origen a efectuar dichos pagos. Dentro del proceso se verificó que dichos pagos no fueron justificados, por lo cual, se falló con responsabilidad fiscal al Alcalde y al Tesorero, para la época de los hechos.

### **Número radicado del proceso: PRF-2016-00402**

Fallo Con Responsabilidad Fiscal – \$ 632 millones.

Entidad afectada: Municipio de Turbo

Primera Instancia: Gerencia Departamental Colegiada de Antioquia

Resumen: Irregularidades en la contratación realizada por el municipio para adquirir elementos devolutivos con destino a las instituciones y/o centros educativos. Faltaron estudios previos a cada uno de los establecimientos educativos de Turbo, tampoco se encontraron actas de entrega de las sillas debidamente firmadas por el almacenista y por cada uno de los rectores y directores de las instituciones y centros educativos, no se aportó registro fotográfico de las 5000 sillas adquiridas por contrato No. 007 del 08-02-2011; no se recibió información relacionada con los inventarios institucionales detallados de los elementos devolutivos a 31 de diciembre de las vigencias 2010 y 2011, ni las sillas llegaron a su destino final; razón por la cual se falló con responsabilidad fiscal a la Alcaldesa y Secretarios de Educación para la época de los hechos.

**Número radicado del proceso: PRF-2018-00255**

Fallo con responsabilidad fiscal – \$ 310 millones

Entidad afectada: Municipio de Nechí

Primera Instancia: Gerencia Departamental Colegiada de Antioquia

Resumen: Irregularidades identificadas en el contrato celebrado por la administración del municipio para la pavimentación de una vía de este municipio: 675 metros lineales de pavimento en concreto rígido, mediante el contrato interadministrativo No. CD-006-2013. Se encontraron incongruencias entre las cantidades de obra ejecutada reportada por la interventoría y lo realmente ejecutado, autorización y doble cobro por la misma actividad, deficiencias en la calidad y estabilidad de las obras construidas y recibidas; constituyéndose un detrimento patrimonial por la conducta desplegada por los responsables fiscales, dentro de la ejecución del contrato y las obligaciones contractuales.

**Número radicado del proceso: PRF- 2016-00854**

Fallo Con Responsabilidad Fiscal – \$ 3.662 millones.

Entidad afectada: Municipio de Leticia

Primera Instancia: Gerencia Departamental Colegiada del Amazonas

Segunda Instancia: Unidad de Responsabilidad Fiscal - CD Intersectorial No. 4

Resumen: Se investigaron irregularidades relacionadas con la ejecución del contrato de obra celebrado para la construcción del Plan Maestro de Alcantarillado Urbano Fase I en el municipio de Leticia, por valor de \$6.111 millones y un plazo de ejecución de nueve meses, financiado con recursos del Sistema General de Regalías -SGR.

La primera instancia profirió fallo con responsabilidad fiscal por encontrar material probatorio suficiente que comprometía la responsabilidad fiscal de dos alcaldes municipales, del Secretario de Infraestructura Vivienda y Servicios Públicos, Supervisor del Contrato, de los integrantes del consorcio contratista, y de los integrantes del consorcio interventor, que permitió que se recibieran las obras que

no cumplieran con los fines para los cuales se contrataron y del contratista consultor que elaboró los primeros diseños del Plan Maestro de Alcantarillado, ya que las obras contratadas no fueron ejecutadas en su totalidad y pese a haberse ejecutado algunos ítems, la obra no quedó en funcionamiento ni cumplió con la finalidad para la cual fue contratada, pues el proyecto tenía falencias de planeación, como lo evidenció el hecho de que en 2014, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio considerara no viable el proyecto, por lo que técnicamente no es posible poner en funcionamiento la infraestructura construida.

Esta decisión fue confirmada en sede de consulta y apelación donde se tuvo por demostrado no solo que la obra es inservible e inoperante, sino también la obligación no satisfecha de amortización o reembolso del anticipo cancelado al contratista y que no se le descontó el 5% del valor del anticipo, lo que conduce a declarar la responsabilidad fiscal de los investigados como acertadamente lo hizo el a quo.

**Número radicado del proceso: PRF-2016-00531**

Fallo con Responsabilidad Fiscal – \$ 1.344 millones

Entidad afectada: Departamento de Arauca

Primera Instancia: Gerencia Departamental Colegiada de Arauca

Resumen: Se profirió fallo con responsabilidad fiscal en cuantía indexada de \$1.344 millones, por irregularidades relacionadas con el Contrato de Obra No. 557 del 31 de diciembre 2009, que constituyen una afectación patrimonial al departamento de Arauca, por efectuar el pago de \$ 957 millones, por concepto de cancelación de las obras de protección del talud del margen derecho del río Arauca, en el sector conocido como Peralonso, localizado en la vía Arauquita – Saravena.

**Número radicado del proceso: PRF-1695**

Fallo Con Responsabilidad Fiscal – \$ 357 millones

Entidad afectada: Municipio de San Jacinto del Cauca

Primera Instancia: Gerencia Departamental Colegiada de Bolívar

Resumen: Con base en denuncia fiscal presentada ante la CGR por el Alcalde de San Jacinto del Cauca contra el Exalcalde y Extesorero municipal de ese municipio por el delito de peculado por apropiación y otros, fundamentada en diez hechos, demostrados los elementos de la responsabilidad fiscal, se falló con responsabilidad fiscal contra ex tesorero, el interventor y contratista vinculados al proceso de responsabilidad fiscal.

**Número radicado del proceso: PRF-2016-00806**

Resarcimiento del daño patrimonial – \$ 660 millones.

Entidad afectada: ESE Hospital San Rafael - Tunja

Primera Instancia: Gerencia Departamental Colegiada de Boyacá

Resumen: La colegiatura fincó el objeto de la investigación de responsabilidad fiscal sobre los recursos del Sistema General de Participaciones -SGP al recibir un reporte por parte de la ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA, consistente en la no devolución de saldos por parte algunas administradoras de los diferentes subsistemas de seguridad social, calificados estos recursos como aportes patronales de las vigencias 2012 al 2014; estimando dicho monto faltante en \$ 954 millones (HUMANA VIVIR E.P.S. S.A., SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A., HORIZONTE, COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS, PROTECCION S.A. PENSIONES Y CESANTIAS)

Teniendo en cuenta los elementos probatorios acopiados se logra establecer que las partes, esto es la ESE y las administradoras dejaron de conciliar saldos en cuantía de \$ 660 millones. Durante el trámite del proceso y por la gestión de la CGR, las administradoras suscribieron sendas actas conciliatorias, girando los recursos a la ESE Hospital San Rafael de Tunja, los cuales fueron debidamente indexados.

**Número radicado del proceso: PRF-01320**

Fallo Con Responsabilidad Fiscal y Resarcimiento del daño – \$ 1.252 millones.

Entidad afectada: ESE Hospital Valle de Tenza

Primera Instancia: Gerencia Departamental Colegiada de Boyacá

Resumen: La actuación de responsabilidad fiscal se adelantó por la cartera morosa de la vigencia 2015 que las entidades promotoras de salud del Régimen Subsidiado EMDISALUD, COMFAMILIAR, COMPARTA y COMFABOY tenían con el Hospital Regional Valle de Tenza por los servicios prestados a sus afiliados, en cuantía de \$1.252 millones, en sede del proceso de lograr con la intervención de la CGR la depuración de la cartera afincándose recursos importantes para la salud, hasta quedar un saldo de \$147. millones, imputado a la Empresa Mutual para el Desarrollo Integral de la Salud E.S.S.- EMDISALUD E.S.S en proceso de liquidación, monto que al indexarse registra una cuantía de \$181 millones, que corresponde al fallo con responsabilidad fiscal proferido, y que a hoy se encuentra en cobro coactivo.

**Número radicado del proceso: 2016-01298**

Fallo Con Responsabilidad Fiscal – \$ 9.403 millones.

Entidad afectada: Instituto Departamental de Salud del Caquetá

Primera Instancia: Gerencia Departamental Colegiada de Caquetá

Resumen: Se establecieron irregularidades relacionadas con los contratos de suministro de medicamentos factor VIII de alta pureza FANHDI enriquecido con factor VONWILLEBRAND y su entrega a pacientes tratados por hemofilia.

**Número radicado del proceso: PRF-2018-00119**

Fallo Con Responsabilidad Fiscal – \$ 2.751 millones.

Entidad afectada: Municipio de San Vicente del Caguán  
Primera Instancia: Gerencia Departamental Colegiada de Caquetá

Resumen: Se estableció la pérdida de inversión de recursos entregados a título de anticipo, conforme con lo establecido en el convenio 023 2011 para el desarrollo del proyecto, con recursos del fondo nacional de regalías GN 075, para masificación de gas natural comprimido en el municipio de San Vicente del Caguán, que beneficiaría a usuarios de menores ingresos en la zona urbana del municipio.

**Número radicado del proceso: 2016-00648**

Fallo Con Responsabilidad Fiscal – \$ 1.483 millones.

Entidad afectada: Departamento de Caquetá

Primera Instancia: Gerencia Departamental Colegiada de Caquetá

Resumen: Se estableció daño al patrimonio en la ejecución del contrato ST.PDA 073 de 2011, celebrado con recursos del plan departamental de aguas, para llevar a cabo la modernización empresarial a 10 entidades operadoras de servicios públicos domiciliarios del departamento del Caquetá a través de un fortalecimiento institucional o transformación empresarial en los municipios de Belén de los Andaquíes, Morelia, el Paujil, Milán, Puerto Rico, San José del Fragua, San Vicente del Caguán, Solano, Solita y el Doncello.

**Número radicado del proceso: PRF-2016-00460**

Fallo Con Responsabilidad Fiscal – \$ 328 millones.

Entidad afectada: Departamento de Casanare

Primera Instancia: Gerencia Departamental Colegiada de Casanare

Resumen: Se probaron sobrecostos en el Contrato de compraventa No. 1636 del 8 de noviembre de 2010, celebrado entre el departamento de Casanare y la Unión Temporal Agro Casanare 2010, cuyo objeto era adquirir cuatro (4) tractores agrícolas con rastra, caballoneador y remolque, con destino a las instituciones educativas Alegaxu resguardo indígena Caño Mochuelo del municipio de Hato Corozal, Rafael Uribe del municipio de Pore, José Antonio Galán del municipio de Chámeza y Jorge Eliecer Gaitán del municipio de la Salina.

**Número radicado del proceso: PRF-2016-00796**

Fallo Con Responsabilidad Fiscal – \$ 202 millones.

Entidad afectada: Departamento de Casanare

Primera Instancia: Gerencia Departamental Colegiada de Casanare

Resumen: Incumplimiento parcial de actividades en desarrollo del Convenio de Cooperación No. 060 de 2010, suscrito entre el Departamento de Casanare y la Cooperativa Multiactiva de Trinidad y San Luis de Palenque – Tricoolac, el cual tenía

por objeto el fortalecimiento de mínimo 447 proyectos productivos de ganadería en los municipios de Paz de Ariporo, Hato Corozal, Trinidad y Recetor, mediante el establecimiento de 432,5 hectáreas en praderas mejoradas y 7 hectáreas en cultivos forrajero, por valor de \$612 millones.

**Número radicado del proceso: PRF- 21-05-1073**

Fallo Con Responsabilidad Fiscal – \$ 811 millones.

Entidad afectada: EMDUPAR S.A. ESP

Primera Instancia: Gerencia Departamental Colegiada de Cesar

Resumen: Deficiencias técnicas en la ejecución de las obras del contrato No. 0239 fechado 30 de septiembre de 2009, suscrito entre EMDUPAR S.A. ESP y el CONSORCIO AGUAS BLANCAS, cuyo objeto es la construcción y/o optimización del sistema de acueducto del corregimiento de Aguas Blancas, municipio de Valledupar, en su primera etapa, lo que ha originado que no se esté prestando a cabalidad con el servicio de agua potable a la comunidad.

**Número radicado del proceso: PRF- 21-04-1082**

Fallo Con Responsabilidad Fiscal – \$ 368 millones.

Entidad afectada: Municipio de Agustín Codazzi

Primera Instancia: Gerencia Departamental Colegiada de Cesar

Resumen: Los hechos materia de responsabilidad fiscal están relacionados con el no funcionamiento de la planta de tratamiento de Llerasca, de estructura compacta que fuera instalada dentro del contrato de Obra Pública No. 004 del 18 de octubre de 2011, para la optimización del sistema de acueducto del corregimiento de Llerasca del municipio de Agustín Codazzi, con un costo final de \$841 millones.

En la revisión técnica realizada por la CGR se determinó que la planta de tratamiento no funciona y se encuentra en deterioro, lo que genera ausencia de tratamiento y potabilización del agua suministrada a la comunidad e incumplimiento de los fines del Estado. En razón a lo anterior, se estableció un daño patrimonial al Estado y se adelantó proceso de responsabilidad fiscal, el cual culminó con fallo con responsabilidad fiscal por la suma de \$368 millones, el cual fue trasladado al área de cobro coactivo.

**Número radicado del proceso: PRF 2016-00733**

Fallo Con Responsabilidad Fiscal – \$ 964 millones

Entidad afectada: Municipio de Litoral del San Juan

Primera Instancia: Gerencia Departamental Colegiada de Chocó

Resumen: El municipio de Litoral del San Juan, durante las vigencias 2010 y 2011 giró cheques sin soportes, al no lograrse demostrar la inversión de los recursos, se dictó fallo con responsabilidad fiscal, el cual fue confirmado en segunda instancia.

**Número radicado del proceso: PRF-800233-064-843**

Fallo Con Responsabilidad Fiscal – \$ 2.867 millones.

Entidad afectada: Municipio de Chinú

Primera Instancia: Gerencia Departamental Colegiada de Córdoba.

Segunda Instancia: Unidad de Responsabilidad Fiscal - CD Intersectorial No. 8

Resumen: Se investigaron los pagos irregulares realizados desde la Cuenta Maestra del Régimen Subsidiado del municipio de Chinú a la IPS UNISALUD. Con las pruebas recabadas en el proceso se logró demostrar que ninguna de las EPS que prestaba servicios en el Municipio tenía contratos con la IPS UNISALUD y que ninguna suscribió los contratos de cesión de créditos que fueron avalados por la Alcaldesa y que dieron origen a las resoluciones que ordenaron el pago, y que la funcionaria omitió los procedimientos de revisión jurídica, por lo cual se profirió fallo con responsabilidad fiscal en su contra, decisión que fue confirmada en segunda instancia, dado que no existió documento alguno que acreditara compromiso contractual entre el municipio de Chinú, Córdoba, y la citada IPS, por lo que los recursos públicos así desembolsados constituyen un daño patrimonial.

**Número radicado del proceso: PRF-80233-064-988**

Resarcimiento del daño patrimonial – \$ 510 millones.

Entidad afectada: FONADE

Primera Instancia: Gerencia Departamental Colegiada de Córdoba

Resumen: FONADE contrató la construcción de viviendas en el municipio de Puerto Escondido y dichas viviendas no fueron entregadas ni construidas con las normas técnicas exigidas y los materiales utilizados no fueron los adecuados. Teniendo en cuenta el pago efectuado por la aseguradora del monto total del daño causado, se ordenó el archivo del proceso por resarcimiento.

**Número radicado del proceso: PRF-2017-00651**

Fallo Con Responsabilidad Fiscal – \$ 597 millones.

Entidad afectada: Gobernación del Guainía

Primera Instancia: Gerencia Departamental Colegiada de Guainía

Resumen: Los hechos están relacionados con el contrato de Consultoría No. 135 de 2014, suscrito entre la GOBERNACIÓN DEL GUAINÍA y la UNIÓN TEMPORAL GUAINÍA EDUCATIVA, cuyo objeto era el “estudio de preinversión para la elaboración de diagnóstico, estudios y diseños de los ambientes escolares de la infraestructura del departamento del Guainía”. Con ocasión de la actuación se pudo establecer que los estudios y diseños entregados por el contratista no cumplían con el 100% de los requisitos estipulados en los pliegos de condiciones, pues dadas innumerables inconsistencias no correspondieron efectivamente a las especificaciones exigidas por la gobernación de Guainía, ante lo cual tales productos no beneficiaron

efectivamente a la comunidad a quien iba dirigido el contrato, por tanto se determinó la existencia del detrimento patrimonial de \$597 millones.

**Número radicado del proceso: PRF-2017-01366**

Fallo Con Responsabilidad Fiscal – \$ 496 millones.

Entidad afectada: Gobernación del Guainía

Primera Instancia: Gerencia Departamental Colegiada de Guainía

Resumen: En el contrato de Obra No. 331 de 2013, celebrado entre el DEPARTAMENTO DEL GUAINÍA y el CONSORCIO VIAL DE COLOMBIA, se evidenciaron irregularidades al fijar un 25% por concepto de impuestos, adicionado a los materiales cotizados, que correspondían a un costo directo que resulta injustificado, toda vez que dicho factor es propio de los costos indirectos, ante lo cual surgió entonces una evidente contradicción que no atiende al equilibrio que debió guiar la planeación y contratación, dado que ambos conceptos: 25% de impuestos dentro del costo directo de cada elemento y 17% correspondiente a administración dentro del AIU, persiguen la misma finalidad que es sufragar la carga impositiva propia del contrato, lo cual es a todas luces significa sobreestimación del valor del contrato, que de acuerdo al fallo generó detrimento en cuantía de \$496 millones.

**Número radicado del proceso: PRF-2017-00683**

Fallo Con Responsabilidad Fiscal – \$ 197 millones.

Entidad afectada: Departamento de Guaviare

Primera Instancia: Gerencia Departamental Colegiada de Guaviare -GDC-G

Resumen: La GDC Guaviare adelantó el proceso de responsabilidad fiscal, el cual se originó del hallazgo con incidencia fiscal detectado en atención a una denuncia, por irregularidades en la ejecución del contrato de Obra No. 246 de 2013 - Construcción del Parque del Artesano en el municipio de San José del Guaviare, por un valor total de \$744 millones.

Como resultado de la actuación, se profirió fallo con responsabilidad fiscal, el cual fue confirmado en grado de consulta por la Unidad de Responsabilidad Fiscal, por cuantía indexada de \$197 millones, en contra del Gobernador y la Secretaria de Cultura y Turismo del departamento del Guaviare de la época de los hechos.

**Número radicado del proceso: PRF- 2017-00652**

Fallo Con Responsabilidad Fiscal – \$ 240 millones.

Entidad afectada: Banco Agrario de Colombia - Municipio de Remolino

Primera Instancia: Gerencia Departamental Colegiada de Magdalena



Imagen archivo CGR

Resumen: El PRF tuvo origen en el Seguimiento al avance de la política pública de vivienda dirigido a la población víctima del conflicto armado, relacionado con la no amortización del anticipo en el proyecto de vivienda “Nueva Santa Rita” en el municipio de Remolino. Se falló con responsabilidad fiscal en contra de dos exalcaldes municipales y la contratista, en el entendido que esta última no finalizó las obras contratadas ni devolvió el dinero no amortizado del anticipo. Así mismo, los exalcaldes no actuaron para evitar el incumplimiento contractual, ni buscaron la devolución del dinero.

**Número radicado del proceso: PRF- 2017-00173-2018-00954**

Resarcimiento del daño patrimonial – \$ 12.423 millones.

Entidad afectada: Departamento del Meta - Agencia para la Infraestructura del Meta

Primera Instancia: Gerencia Departamental Colegiada del Meta

Segunda Instancia: Unidad de Responsabilidad Fiscal - CD Intersectorial No. 4

Resumen: En el año 2018 se abrió proceso de responsabilidad fiscal por las irregularidades en la ejecución del contrato de obra cuyo objeto era la construcción de la nueva plaza de mercado del municipio de Acacías, ya que fue terminado en abril de 2012 pero el recibo final de la obra se llevó a cabo en enero de 2013 y aunque la liquidación final del contrato se dio en junio de 2014, la entrega irregular de las obras a la administración municipal de Acacias se dio tan solo hasta diciembre de 2015, es decir, casi cuatro años después de la terminación del contrato sin que se hubiera puesto en funcionamiento efectivo ni al servicio de la comunidad la obra construida, que se encontraba en estado general de deterioro y abandono.

El A quo, fundamentó su decisión de archivo basado en el informe técnico practicado con visita especial con acompañamiento técnico a la obra, en la que se observaron las reparaciones en las placas de contrapiso y en las losas que presentaban fisuras en la plaza de mercado, y que algunas placas habían sido reconstruidas y otras parcialmente reparadas y dado que se verificó que la autoridad municipal había promovido estrategias para garantizar el funcionamiento de la obra y la ocupación total de los locales comerciales, consideró que el detrimento investigado fue resarcido, conclusión que es acogida por la segunda instancia por considerar que los informes técnicos ordenados en desarrollo del proceso permitieron corroborar las reparaciones hechas por parte del contratista de obra y las gestiones adelantadas por la administración municipal para promocionar y poner en funcionamiento al servicio de la comunidad la obra contratada, lo que permite determinar que se está ante un evidente resarcimiento del daño fiscal investigado, resaltando que este se dio con ocasión del inicio del proceso de responsabilidad fiscal, por lo que se confirma el archivo.

**Número radicado del proceso: PRF-2019-00003**

Resarcimiento del daño patrimonial – \$ 4.177 millones.

Entidad afectada: Agencia para la Infraestructura

Primera Instancia: Gerencia Departamental Colegiada de Meta

Resumen: Irregularidades en el contrato 245 de 2010, con el objeto de adelantar el estudio, diseño, mejoramiento y construcción de infraestructura en la I.E. Colegio Nacionalizado J.F. Kennedy, municipio de San Juanito Meta, por debilidades en la planeación del proyecto y falta de gestión para la puesta en funcionamiento de la obra construida. Dentro del proceso se verificó el resarcimiento pleno del daño al patrimonio del estado.

**Número radicado del proceso: PRF-2016-00008**

Fallo Con Responsabilidad Fiscal – \$ 2.863 millones.

Entidad afectada: FOVIM - Departamento del Meta

Primera Instancia: Gerencia Departamental Colegiada de Meta

Resumen: Incumplimiento del convenio 1406 de 2009 suscrito entre la gobernación del Meta y la corporación CASA, relacionado con la construcción de 514 viviendas de interés social prioritario en el proyecto denominado El Recreo, ubicado en el municipio de Granada, Meta.

**Número radicado del proceso: PRF-2018-00087**

Fallo Con Responsabilidad Fiscal – \$ 1.176 millones.

Entidad afectada: Municipio de Samaniego

Primera Instancia: Gerencia Departamental Colegiada de Nariño

Resumen: Irregularidades en la ejecución del contrato de Obra LP-003-2013, cuyo objeto era la “Construcción, Adecuación y Dotación para el Centro de Desarrollo Infantil CDI del Municipio de Samaniego - Departamento de Nariño”, que ocasionaron detrimento fiscal y fueron objeto de reproche en el fallo proferido, así: 1) Indebida planeación: inversión de recursos para la construcción de un CDI en una zona que no era viable. 2) Obra no ejecutada y pagada del contrato LP-003-2013. 3) Falla en la calidad de obra del contrato.

**Número radicado del proceso: PRF-2018-00669**

Fallo Con Responsabilidad Fiscal – \$ 724 millones.

Entidad afectada: Municipio de Dosquebradas

Primera Instancia: Gerencia Departamental Colegiada de Risaralda

Resumen: Sobrecosto y no inversión de recursos en el convenio de asociación 452 de 2017, suscrito con la cooperativa multiactiva de recicladores del eje cafetero y norte del Valle “CORECV”, cuyo objeto consistió en “Aunar esfuerzos en actividades referentes al manejo adecuado (recolección, transporte, aprovechamiento y disposición final) de residuos especiales y residuos de demolición y construcción para mantenimiento de espacios públicos, riveras de quebradas, zonas verdes y espacio público del municipio de Dosquebradas”.

**Número radicado del proceso: PRF-80883-2021-38616**

Resarcimiento por Pago – \$ 529 millones.

Entidad afectada: Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Islas

Primera Instancia: Gerencia Departamental Colegiada de San Andrés

Resumen: Incumplimiento en las obligaciones pactadas dentro del acuerdo de voluntades 1134 de 2017, por parte de la IPS Universitaria, dado que a su cargo se encontraba la operación del Clarence Lynd Newball Memorial Hospital con plena autonomía administrativa, técnica y financiera, al omitir los pagos de servicios públicos de energía y acueducto por deuda totalizada de \$508.391.471, obligando a erogaciones por parte de la gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés. En el trámite del proceso de responsabilidad fiscal se allegaron las transacciones electrónicas por valor de \$508 millones para el resarcimiento del daño investigado, razón por la cual se ordena la cesación de la acción fiscal y el archivo del proceso.

**Número radicado del proceso: PRF-2016-01279**

Fallo Con Responsabilidad Fiscal – \$ 2.396 millones.

Entidad afectada: Municipio Providencia y Santa Catalina, Isla

Primera Instancia: Gerencia Departamental Colegiada de San Andrés

Resumen: La actuación tuvo lugar como consecuencia de una denuncia sobre el deterioro de las cámaras de seguridad que integraban el sistema SIES CCTV de Providencia, pues producto de visita fiscal realizada a las instalaciones de la Sala SIES, se evidenció que los equipos de Providencia no se encuentran en funcionamiento desde su instalación, lo que representa un daño patrimonial por el valor total del proyecto. En el trámite del proceso se logró establecer que, efectivamente los representantes legales del municipio, alcalde y secretario de gobierno de la época, omitieron el deber de hacer lo necesario para materializar la entrada en funcionamiento de los equipos una vez recibidos por la entidad, razón por la cual se profirió fallo con responsabilidad fiscal en su contra.

**Número radicado del proceso: PRF-2016-01280**

Fallo Con Responsabilidad Fiscal – \$445 millones.

Entidad afectada: Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga C.D.M.B.

Primera Instancia: Gerencia Departamental Colegiada de Santander

Resumen: Dentro del proceso se establecieron irregularidades consistentes en la falta de planeación, deficiencias de seguimiento, control y supervisión por parte de los responsables de la contratación como del comité de gestión documental que produjo un daño patrimonial en la ejecución del contrato 9701-02 de 2015, cuyo objeto era la prestación de los servicios de gestión para fortalecer la organización del archivo central de la Entidad.

**Número radicado del proceso: PRF-2017-00102**

Fallo Con Responsabilidad Fiscal – \$435 millones.

Entidad afectada: Departamento de Santander

Primera Instancia: Gerencia Departamental Colegiada de Santander

Resumen: Irregularidades en la ejecución del convenio 639 de 2014 suscrito por el Departamento de Santander y la Fundación Social Educativa para el Progreso y Desarrollo Humano, cuyo objeto fue aunar esfuerzos entre dicha Fundación y el departamento de Santander para el apoyo pedagógico a la permanencia e inclusión educativa con calidad para estudiantes con necesidades educativas especiales de establecimientos educativos de municipios no certificados en dicho ente territorial, al observarse que a los capacitadores contratados por la Fundación, para el componente apoyo pedagógico, no se les canceló la totalidad de los recursos que para tal fin aportó la Gobernación, de acuerdo con lo establecido en el convenio y la propuesta de colaboración presentada por la Fundación.

**Número radicado del proceso: PRF-2016-00240**

Fallo Con Responsabilidad Fiscal – \$358 millones.

Entidad afectada: Municipio de San Vicente de Chucurí

Primera Instancia: Gerencia Departamental Colegiada de Santander

Resumen: Incumplimiento en la construcción de viviendas de interés social rural en el municipio de San Vicente de Chucurí (convenio 036/2006).

**Número radicado del proceso: PRF- 2017-00109**

Fallo Con Responsabilidad Fiscal – \$6.305 millones.

Entidad afectada: Departamento de Sucre

Primera Instancia: Gerencia Departamental Colegiada de Sucre

Segunda Instancia: Unidad de Responsabilidad Fiscal – CD Intersectorial No. 6

Resumen: Se investigaron irregularidades derivadas de la detección de 3553 estudiantes del departamento de Sucre que se encuentran en estado de duplicidad en la base de datos del Sistema Integrado de Matricula - SIMAT, y alumnos que físicamente no asistieron a clase durante la vigencia 2011 (alumnos fantasma), inconsistencias que llevaron a que el departamento de Sucre recibiera mayores recursos del SGP – Educación para la administración y prestación de los servicios educativos de estos educandos que no están siendo atendidos por las instituciones educativas oficiales localizadas en los municipios no certificados de su jurisdicción.

Con base en el acervo probatorio recaudado, la primera instancia señaló que la conducta que dio origen al daño fiscal corresponde a una omisión gravemente culposa del deber por parte del secretario de Educación del Departamento de Sucre para la época de los hechos como responsable del proceso de matrícula, de consolidar y analizar la información pertinente y de reportar al Ministerio de Educación Nacional las metas y logros en relación con la ampliación de cobertura, ya que la norma estableció las responsabilidades frente las bases de datos del SIMAT en cabeza del secretario de Educación, por lo que lo declaró como responsable fiscal, decisión que fue confirmada en sede de apelación y consulta.

**Número radicado del proceso: PRF-2016-00339**

Fallo Con Responsabilidad Fiscal – \$2.471 millones.

Primera Instancia: Gerencia Departamental Colegiada de Sucre

Entidad afectada: Municipio de Toluviéjo

Resumen: Fallo proferido por la no finalización ni puesta en funcionamiento de las obras correspondientes a la construcción de sistema de acueducto de zona rural municipio Toluviéjo poblados de Varsovia, Manica, Gualón y Moquen, reposición de redes de alcantarillado en mal estado consistentes en cambio de tubería perteneciente al alcantarillado sanitario del corregimiento de Caracol y la construcción de obras conducentes a optimizar el funcionamiento del relleno sanitario los cerros en el municipio Toluviéjo.

**Número radicado del proceso: PRF- 2017-00951**

Fallo Con Responsabilidad Fiscal – \$5.260 millones.

Entidad afectada: Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué – IMDRI Municipio de Ibagué

Primera Instancia: Gerencia Departamental Colegiada del Tolima

Segunda Instancia: Unidad de Responsabilidad Fiscal - CD Intersectorial No. 5

Resumen: Como resultado de un control excepcional asumido por la CGR se investigaron irregularidades relacionadas con el Contrato de Consultoría No. 237 suscrito el 25 de noviembre de 2013, entre el IMDRI y la firma Técnica y Proyectos S A, cuyo objeto fue “realizar los estudios y diseños para la construcción, adecuación y remodelación de los escenarios del Parque Deportivo y de la instalaciones de la Unidad Deportiva de la Calle 42 con Carrera Quinta en la Ciudad de Ibagué para los XX Juegos Deportivos Nacionales y IV Juegos Paranales 2015”, lográndose demostrar a través de prueba técnica que se realizó el pago por concepto de estudios y diseños para la construcción de la BOLERA, los cuales no fueron entregados por el contratista; que hubo mayor valor pagado respecto al concepto de personal profesional y técnico soportado por el contratista y mayor valor pagado en el concepto “Otros Costos Directos de la propuesta”.

Por estos hechos se falló con responsabilidad fiscal a título de culpa grave en contra del gerente y la directora administrativa del IMDRI, un alcalde, el supervisor del contrato de consultoría y el contratista de la consultoría, ya que se probó que los diseños que presentó eran incompletos y obsoletos y no se podían utilizar para continuar la ejecución de las obras por lo que se tuvo que celebrar otro contrato con ese fin, que no existían soportes que demostraran que esta firma hubiere ejecutado la suma pagada por el IMDRI en la contratación del personal profesional y técnico en el citado Contrato de Consultoría y toda vez que no se allegaron los soportes que demostraran que el contratista incurrió en los gastos que se le pagaron como costos directos, todo atribuible a la conducta omisiva y negligente de los funcionarios y del contratista al obtener el pago por las actividades no ejecutadas y por costos no soportados.

La decisión que fue confirmada en segunda instancia a la luz del acervo probatorio recabado que demuestra la configuración de los elementos de la responsabilidad fiscal en cabeza de los implicados, tal como lo expuso el fallo de primera instancia.

**Número radicado del proceso: PRF-2017-00950**

Fallo Con Responsabilidad Fiscal – \$1.846 millones.

Entidad afectada: Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué - IMDRI

Primera Instancia: Gerencia Departamental Colegiada de Tolima

Resumen: Se profirió fallo con responsabilidad fiscal en cuantía de \$1.846 millones. porque en el marco de los XX juegos nacionales 2015 en la ciudad de Ibagué, el

Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación (IMDRI) suscribió el contrato de consultoría No. 237 del 25 de noviembre de 2013, donde se determinó un daño patrimonial de la inversión de recursos públicos para los estudios y diseños para la construcción adecuación y remodelación de los escenarios del parque deportivo, presentando mayores valores en la propuesta, al aplicar un factor multiplicador de 2,60 cuando debió ser de 2,44.

**Número radicado del proceso: PRF-2019-00194**

Fallo Con Responsabilidad Fiscal – \$ 346 millones.

Entidad afectada: Municipio de Mariquita

Primera Instancia: Gerencia Departamental Colegiada de Tolima

Resumen: Se profirió fallo con responsabilidad fiscal porque el municipio de Mariquita dentro de los contratos de obra 085 de 2015 y 254 de 2016, cuyo objeto era poner en marcha la planta de tratamiento de agua residual del barrio Mutis, pagó por la PTAR que no se puso en operación y se encuentra en estado de abandono.

**Número radicado del proceso: PRF-2018-00834**

Fallo Con Responsabilidad Fiscal – \$312 millones.

Entidad afectada: Municipio de Planadas - Regalías

Primera Instancia: Gerencia Departamental Colegiada de Tolima

Resumen: Fallo con responsabilidad fiscal proferido en cuantía de \$312 millones, por cuanto dentro del convenio de interés público 012 de 2015, suscrito entre el municipio de Planadas y la Sociedad Tolimense de Ingenieros para la construcción de estructuras en pavimento rígido (concreto) sobre las vías urbanas del municipio de Planadas Tolima se pagaron ítems con deficiencias de calidad y obra no ejecutada.

**Número radicado del proceso: PRF-2017-00023**

Fallo Con Responsabilidad Fiscal – \$1.319 millones.

Entidad afectada: Distrito de Buenaventura

Primera Instancia: Gerencia Departamental Colegiada de Valle

Resumen: En el Contrato de obra de mantenimiento de infraestructura educativa No 142054 del 31 de diciembre del 2014, suscrito por el Distrito de Buenaventura y Unión Temporal Adecuaciones Educativas, cuyo objeto era “Mantenimiento y adecuación de las Instituciones Educativas de la zona urbana del Distrito de Buenaventura”, se presentó una menor ejecución de la obra y por consiguiente un mayor valor cancelado al contratista, constituyéndose un detrimento al patrimonio público por valor indexado de \$1.319 millones, por el pago de obras no ejecutadas.

**Número radicado del proceso: PRF-2016-00560**

Fallo Con Responsabilidad Fiscal – \$812 millones.

Entidad afectada: Distrito de Buenaventura

Primera Instancia: Gerencia Departamental Colegiada de Valle

Resumen: En el contrato de transporte N° 131428-2013 y a su OTRO SI, suscrito por el Distrito de Buenaventura y la firma Transporte Velasco González SAS “Transvego SAS”, cuyo objeto contractual fue la “Prestación del servicio de transporte escolar para las instituciones educativas de la zona urbana y rural carreteable del Distrito de Buenaventura”, no fueron atendidos 1.121 de los cupos contratados, evidenciándose que el Distrito pagó por un servicio no prestado, con lo cual se incumplió el objeto y la finalidad del Contrato, generando un detrimento patrimonial de \$ 812 millones.

**Número radicado del proceso: PRF-2016-00524**

Fallo Con Responsabilidad Fiscal – \$ 631 millones.

Entidad afectada: Cámara de Comercio de Buenaventura

Primera Instancia: Gerencia Departamental Colegiada de Valle

Resumen: Pérdida de recursos de la Cámara de Comercio de Buenaventura en cuantía indexada de \$631 millones, debido a sustracciones de dinero efectuadas por la entonces Tesorera de forma fraudulenta.

**Número radicado del proceso: PRF-2017-00642**

Fallo Con Responsabilidad Fiscal – \$ 458 millones.

Entidad afectada: Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

Primera Instancia: Gerencia Departamental Colegiada de Valle

Resumen: La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, pagó la suma de \$343 millones, sin indexar, por intereses moratorios y costas procesales en razón al no realizar oportunamente el pago ordenado por el Tribunal Contencioso Administrativo del Valle mediante la sentencia laboral sin número del proceso con radicación No. 7600333015-201300230-00, proferida el 19 de noviembre del 2010 y ejecutoriada el 21 de enero de 2011.

**Número radicado del proceso: PRF-2019-00660**

Fallo Con Responsabilidad Fiscal – \$ 323 millones.

Entidad afectada: Distrito de Buenaventura

Primera Instancia: Gerencia Departamental Colegiada de Valle

Resumen: La Secretaria de Educación Municipal de Buenaventura durante la vigencia 2015 efectuó el reconocimiento, liquidación y pago de 25.854 horas extra laborales a 256 docentes del municipio de Buenaventura, las cuales no fueron reportadas por las instituciones educativas, estableciéndose como no laboradas, determinándose un daño patrimonial por la suma indexada de \$323 millones.

**Número radicado del proceso: PRF-2017-00225**

Fallo Con Responsabilidad Fiscal – \$ 213 millones.

Entidad afectada: Banco Agrario de Colombia

Primera Instancia: Gerencia Departamental Colegiada de Valle

Resumen: Irregularidades en la ejecución de los recursos del subsidio familiar de vivienda de interés social rural para la población víctima del conflicto armado, adjudicados al distrito de Buenaventura para la construcción de las viviendas del proyecto denominado CACOLÍ RÍO RAPOSO.

## Casos de impacto en materia de Cobro Coactivo – Recaudo

### Unidad de Cobro Coactivo de la Contraloría Delegada para Responsabilidad Fiscal IJ y CC

#### **Dirección de Cobro Coactivo No. 1 – Proceso No. DCC1-045**

Cuantía: \$4.964 millones.

Entidad afectada: Banco Agrario de Colombia S.A.

Origen del título: Fallo con responsabilidad fiscal

#### **Dirección de Cobro Coactivo No. 1 – Proceso No. DCC1-037**

Cuantía: \$ 4.465 millones.

Entidad afectada: REFICAR, Ecopetrol

Origen del título: Fallo con responsabilidad fiscal

#### **Dirección de Cobro Coactivo No. 1 – Proceso No. DCC1-054**

Cuantía: \$ 2.728 millones.

Entidad afectada: REFICAR, Ecopetrol

Origen del título: Fallo con responsabilidad Fiscal.

#### **Dirección de Cobro Coactivo No. 1 – Proceso No. DCC1-057**

Cuantía: \$ 1.968 millones.

Entidad afectada: Banco Agrario de Colombia S.A.

Origen del título: Fallo con responsabilidad fiscal

#### **Dirección de Cobro Coactivo No. 1 – Proceso No. DCC1-064**

Cuantía: \$ 962 millones.

Entidad afectada: Departamento de Casanare

Origen del título: Fallo con responsabilidad fiscal

#### **Dirección de Cobro Coactivo No. 2 – Proceso No. DCC2-022**

Cuantía: \$ 19.240 millones.

Entidad afectada: Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH

Origen del título: Fallo con responsabilidad fiscal

#### **Dirección de Cobro Coactivo No. 2 – Proceso No. DCC2-058**

Cuantía: \$ 1.567 millones.

Entidad afectada: INPEC

Origen del título: Fallo con responsabilidad fiscal

**Dirección de Cobro Coactivo No. 2 – Proceso No. DCC2-043**

Cuantía: \$ 1.178 millones.

Entidad afectada: Municipio de Chiriguaná - Cesar

Origen del título: Fallo con Responsabilidad Fiscal

**Dirección de Cobro Coactivo No. 2 – Proceso No. DCC2-049**

Cuantía: \$ 1.036 millones.

Entidad afectada: Municipio de Hatonuevo - La Guajira

Origen del título: Fallo con responsabilidad fiscal

**Dirección de Cobro Coactivo No. 2 – Proceso No. DCC2-017**

Cuantía: \$ 941 millones.

Entidad afectada: Municipio de Leticia

Origen del título: Fallo con responsabilidad fiscal

**Dirección de Cobro Coactivo No. 2 – Proceso No. DCC2-037**

Cuantía: \$ 797 millones.

Entidad afectada: Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias y Departamento Administrativo Distrital de Salud - DADS

Origen del título: Fallo con responsabilidad fiscal

**Dirección de Cobro Coactivo No. 2 – Proceso No. DCC2-047**

Cuantía: \$ 434 millones.

Entidad afectada: Municipio de Neiva

Origen del título: Fallo con responsabilidad fiscal

**Gerencias Departamentales Colegiadas**

**Gerencia Departamental Colegiada de Arauca – Proceso No. COAC-2021-00203**

Cuantía: \$ 1.046 millones.

Entidad afectada: Departamento de Arauca

Origen del título: Fallo con Responsabilidad Fiscal

**Gerencia Departamental Colegiada de Casanare – Proceso No. PCC 514**

Cuantía: \$ 249 millones.

Entidad afectada: Departamento de Casanare

Origen del título: Fallo con Responsabilidad Fiscal

**Gerencia Departamental Colegiada de Córdoba – Proceso No. 483**

Cuantía: \$ 180 millones.

Entidad afectada: Municipio de Lorica

Origen del título: Fallo con Responsabilidad Fiscal

**Gerencia Departamental Colegiada de Magdalena – Proceso No. 2021-554**

Cuantía: \$ 358 millones.

Entidad afectada: Distrito de Santa Marta

Origen del título: Fallo con Responsabilidad Fiscal

**Gerencia Departamental Colegiada de Quindío – Proceso No. COAC-2017-00127**

Cuantía: \$ 116 millones.

Entidad afectada: Municipio de Córdoba - Quindío

Origen del título: Fallo con Responsabilidad Fiscal

**Gerencia Departamental Colegiada de Risaralda – Proceso No. COAC-2021-00151**

Cuantía: \$ 442 millones.

Entidad afectada: Municipio de Santa Rosa de Cabal

Origen del título: Fallo con Responsabilidad Fiscal

**Gerencia Departamental Colegiada de San Andrés – Proceso No. COAC 2021-00142**

Cuantía: \$217 millones.

Entidad afectada: Municipio de Providencia

Origen del título: Fallo con Responsabilidad Fiscal

**Gerencia Departamental Colegiada de Tolima – Proceso No. 2018-00943/786**

Cuantía: \$ 333 millones.

Entidad afectada: Municipio de Flandes - Regalías

Origen del título: Fallo con Responsabilidad Fiscal

**Gerencia Departamental Colegiada de Tolima – Proceso No. 2016-01126/784**

Cuantía: \$ 242 millones.

Entidad afectada: Universidad del Tolima

Origen del título: Fallo con Responsabilidad Fiscal

**Gerencia Departamental Colegiada de Valle – Proceso No. 2022-008**

Cuantía: \$ 1.319 millones.

Entidad afectada: Distrito de Buenaventura

Origen del título: Fallo con Responsabilidad Fiscal

**Gerencia Departamental Colegiada de Valle – Proceso No. P.C. 2021-001**

Cuantía: \$ 369 millones.

Entidad afectada: Distrito de Buenaventura

Origen del título: Fallo con Responsabilidad Fiscal

## Capítulo 6

# Sala Fiscal y Sancionatoria

### Generalidades de la Gestión

La Sala funge como segunda instancia de los procesos de responsabilidad fiscal que corresponde conocer a la Contraloría Delegada para Responsabilidad Fiscal, la de Intervención Judicial y Cobro Coactivo, así como de los procesos que adelanta la Unidad de Investigaciones Especiales Contra la Corrupción y el Grupo Interno para la Responsabilidad Fiscal de la Unidad de Seguimiento a las Regalías.

Así mismo, conoce en segunda instancia de los procesos administrativos sancionatorios fiscales, tanto de las delegadas sectoriales e intersectoriales, como de las gerencias colegiadas departamentales. Si bien tiene competencia para conocer en primera instancia de estos, a la fecha no se ha adelantado ningún proceso administrativo sancionatorio fiscal como funcionario de conocimiento.

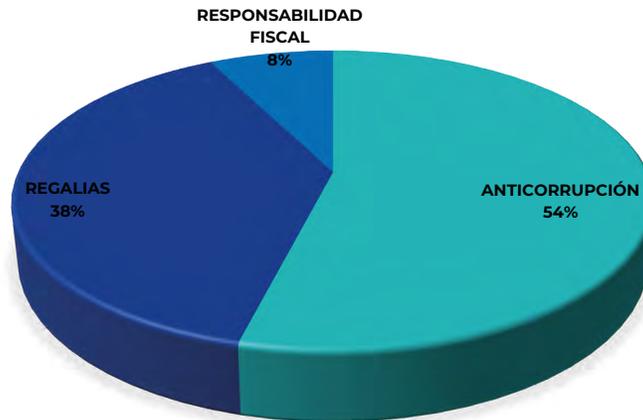
Las decisiones de carácter colegiado que adopta la Sala son las decisiones en sede de consulta, así como las apelaciones de fallos con responsabilidad fiscal y las revocatorias directas. Las demás decisiones tanto en el proceso de responsabilidad fiscal como en el proceso administrativo sancionatorio fiscal son de carácter unipersonal.

Por otro lado, atendiendo lo dispuesto en el artículo 85 del Decreto Ley 403 de 2020, se creó el Registro de Sanciones Administrativas Fiscales, que está siendo administrado por la Sala y que sistematiza la información de aquellos que han sido objeto de sanción fiscal, información que es consultable desde la página web de la Entidad, tanto por los operadores jurídicos, como por la ciudadanía.

### Resultados de la Gestión de Procesos de Responsabilidad Fiscal en Segunda Instancia

Durante la vigencia, se recibieron en la Sala Fiscal y Sancionatoria para adelantar el trámite de segunda instancia un total de 239 decisiones de procesos de responsabilidad fiscal de primera instancia. El origen de estas decisiones se distribuye de la siguiente manera, como lo muestra la Gráfica 12: 129 que corresponden a un 54% se recibieron de la Unidad de Investigaciones Especiales Contra la Corrupción, 92 equivalente al 38% del Grupo Interno para la Responsabilidad Fiscal de la Unidad de Seguimiento a las Regalías y 18 que corresponden al 8% de la Contraloría Delegada para la Responsabilidad Fiscal.

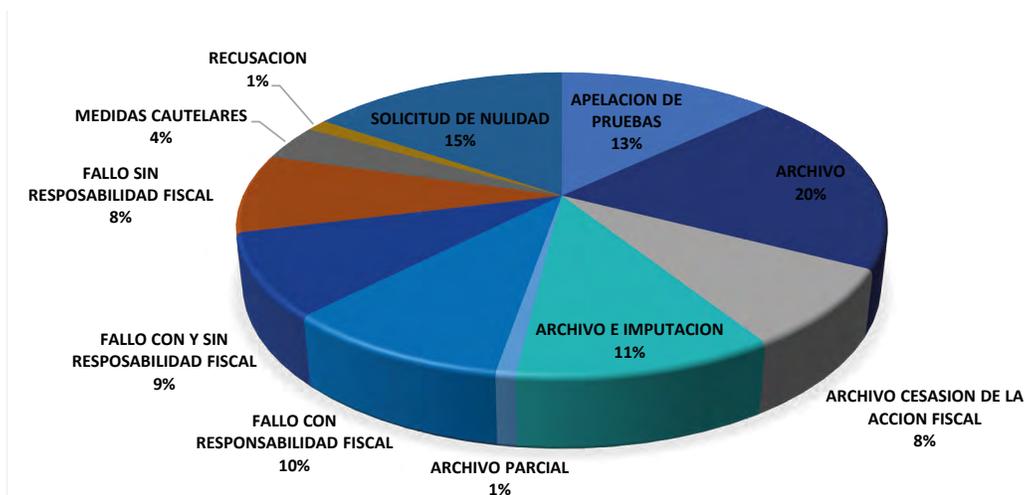
**Gráfica 12**  
**Tramite de Segunda Instancia por Dependencia Remitente**



Fuente: Base de datos Sala Fiscal y Sancionatoria 2021-2022. Mayo 27 de 2022.

En relación al objeto de las 239 decisiones que fueron resueltas por esta Sala, 49 equivalentes al 20% correspondieron a archivos parciales o totales de las decisiones; con 81 autos se desataron recursos de apelación de pruebas, de nulidad y de fallos con responsabilidad fiscal; se resolvieron 4 recursos de queja y 3 recusaciones. Esta información se detalla en la Gráfica 13, en términos porcentuales, en el que se precisa el trámite que surtió el tipo de decisión.

**Gráfica 13**

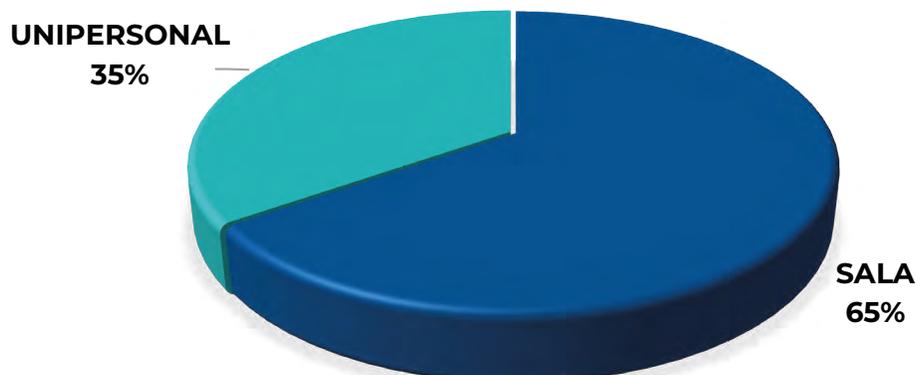


**Trámite que se surtió en la Sala Fiscal y Sancionatoria**

Fuente: Base de datos Sala Fiscal y Sancionatoria 2021-2022. Mayo 27 de 2022.

De las 239 decisiones adoptadas por esta Dependencia, 156 equivalentes al 65% fueron tomadas en sala de decisión, es decir por tres (3) delegados intersectoriales en atención a lo ordenado por la Resolución 764 de 2020 y 83 correspondientes al 35% fueron unipersonales (que incluye auto que suspende términos). Ver Gráfica 14

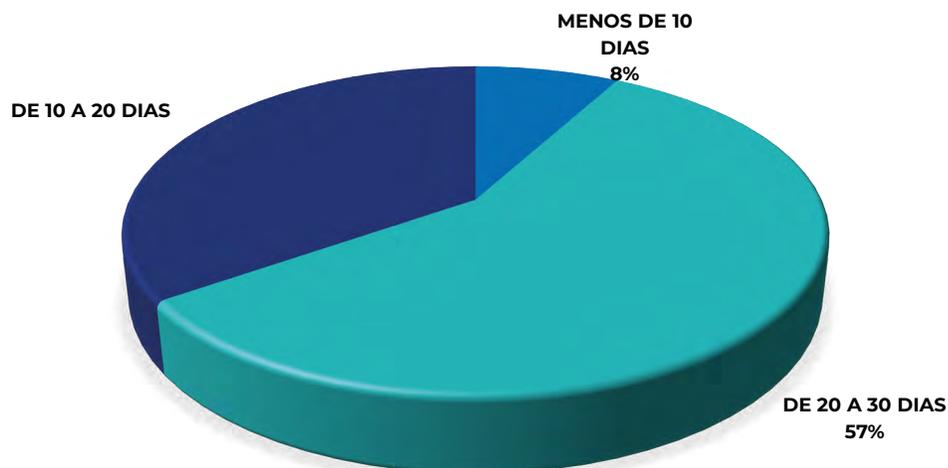
**Gráfica 14**  
**Total de Decisiones**



Fuente: Base de datos Sala Fiscal y Sancionatoria 2021-2022. Mayo 27 de 2022.

No obstante, se cuenta legalmente con un término de un mes, para resolver consultas y 20 días hábiles para resolver apelaciones, el promedio del tiempo de trámite de las decisiones adoptadas en esta Dependencia durante el periodo, fue entre 21-30 días: 137 el 57%; entre 11 a 20 días: 83 el 35% y 1 a 10 días: 19 el 8%. Ver Gráfica 15

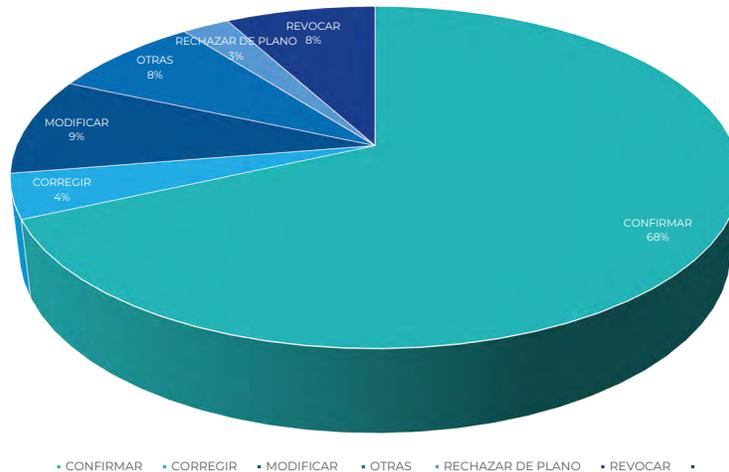
**Gráfica 15**  
**Días de Permanencia en Sala**



Fuente: Base de datos Sala Fiscal y Sancionatoria 2021-2022. Mayo 27 de 2022.

En relación con las decisiones que tomó en este periodo la Sala, en el 68% se confirmó lo dispuesto por el funcionario de conocimiento, en el 8% se procedió a revocar, en el 9% se modificó la decisión de primera instancia. Se rechazaron de plano el 3% de los recursos, el 4% correspondieron a correcciones y el 8% restante corresponde a otro tipo de decisiones como se evidencia en la siguiente Gráfica 16.

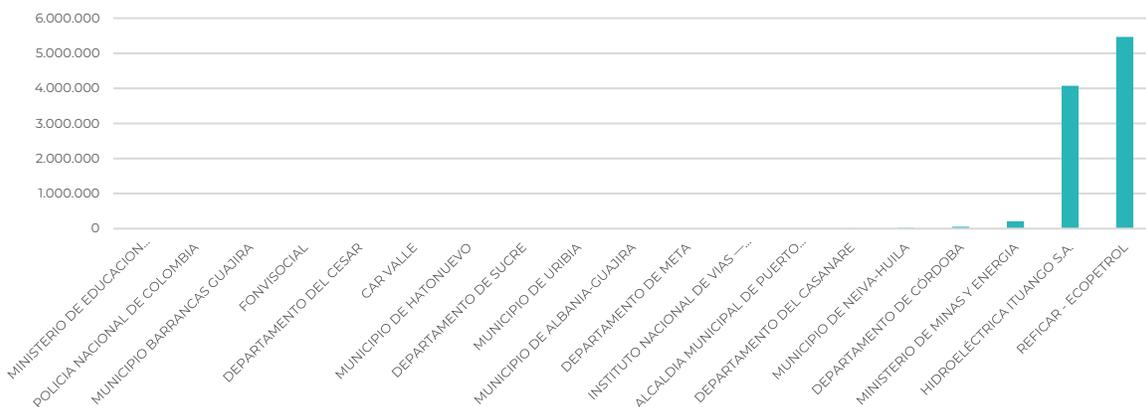
**Gráfica 16**  
**Sentido de las Decisiones Adoptadas por esta Dependencia**



Fuente: Base de datos Sala Fiscal y Sancionatoria 2021-2022. Mayo 27 de 2022.

Los fallos con responsabilidad que fueron objeto de conocimiento y decisión en sala de decisión en el periodo, sumaron un total de \$ 9.859.880 millones.

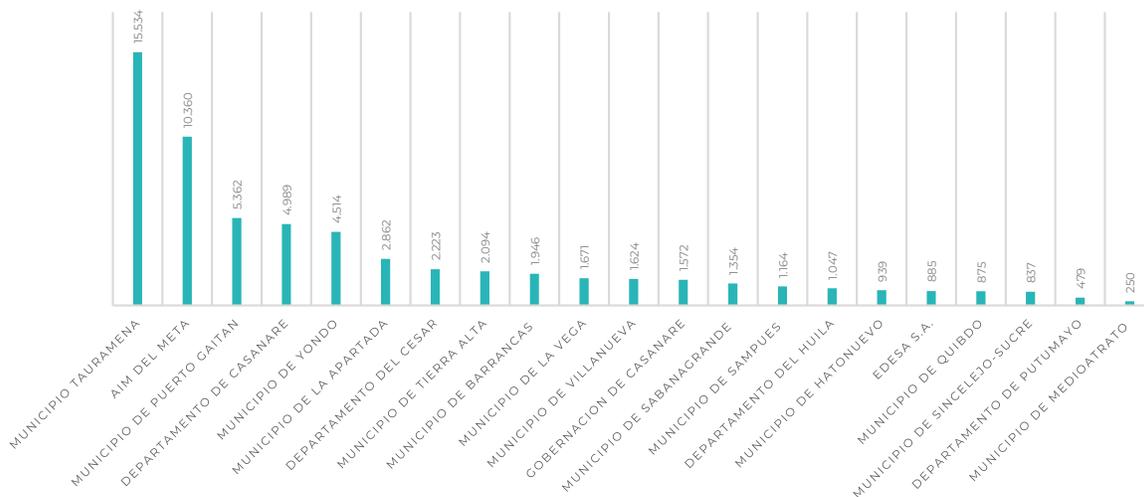
**Gráfica 17**  
**Fallos Con Responsabilidad de Conocimiento en el Periodo**  
**(en millones de pesos)**



Fuente: Base de datos Sala Fiscal y Sancionatoria 2021-2022. Mayo 27 de 2022.

De igual manera, se destaca que se presentó resarcimiento al patrimonio público con ocasión de los procesos de responsabilidad fiscal adelantados por esta Entidad pues se probó que fue como resultado de la acción fiscal realizada por este ente de control, que el gestor fiscal devolvió, restituyó o reparó el daño, objeto de conocimiento en sede de consulta por parte de esta Dependencia sumaron un total de \$62.578 millones. Información que graficada se evidencia de la siguiente manera:

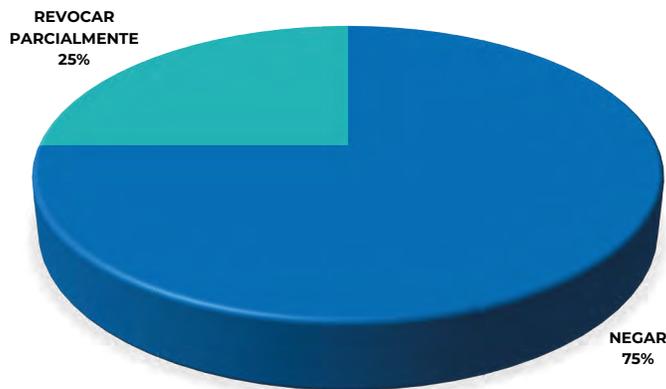
**Gráfica 18**  
**Total Resarcimiento**  
**(en Millones de pesos)**



Fuente: Base de datos Sala Fiscal y Sancionatoria 2021-2022. Mayo 27 de 2022

También es de resaltar que, en atención a lo dispuesto en el artículo 93 del CPACA, en el periodo se tramitaron 12 revocatorias directas, de las cuales se negaron nueve (75%) y se accedió a la solicitud de revocatoria en tres (25%) decisiones:

**Gráfica 19**  
**Revocatorias**



Fuente: Base de datos Sala Fiscal y Sancionatoria 2021-2022. Mayo 27 de 2022

## Decisiones más relevantes en el periodo

**Mediante Auto 263 de 2021**, la Sala fiscal y sancionatoria resolvió apelaciones y otras solicitudes, y modificó lo decidido por el Auto No.1413 del 3 de septiembre de 2021, en el sentido que la sala declaró como tercero Civilmente Responsable a la Compañía MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A., haciendo efectiva la Póliza Todo Riesgo Construcción No. 2901211000362 dentro del proceso ordinario de responsabilidad fiscal No.UCC-PRF-014-2019, por la destrucción del valor de la inversión por mayores valores injustificados, cuya entidad afectada es la HIDROITUANGO S.A. E.S.P., EPME.S.P. SOCIOS PÚBLICOS DE HIDROITUANGO S.A. E.S.P y otros, en cuantía de \$3.157.419 millones M/Cte. (Tres billones ciento cincuenta y siete mil cuatrocientos diecinueve millones) y por el lucro cesante \$1.173.411 millones M/Cte. (Un billón ciento setenta y tres mil cuatrocientos once millones)

Lo anterior, permitió la realización de un acuerdo suscrito entre Seguros Mapfre y Empresas Públicas de Medellín (EPM), mediante contrato de transacción de pago del siniestro del proyecto Hidroituango, que permitió que las aseguradoras reconocieran como valor del mismo, derivado del fallo con responsabilidad fiscal por \$4.330.832 millones proferido por la Contraloría General de la República, la suma de 983 millones de dólares (casi 3.9 millones de millones de pesos) que equivalen al 90% del daño patrimonial definido por la Contraloría General de la República.

Adicionalmente Mapfre se comprometió a no solicitar la devolución de los mismos (devolución que podían solicitar según el acuerdo macro que se suscribió entre Mapfre y EPM) o dos los recursos serán utilizados únicamente para el desarrollo del proyecto hidroeléctrico Hidroituango, convirtiéndose en un hecho histórico de gestión fiscal. Igualmente, la Sala Fiscal y Sancionatoria ACLARÓ que para todos los efectos se declaró como tercero civilmente responsable a SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., identificada con NIT. 890.903.407-9, haciendo efectiva la Póliza No. 0475631-6 de Responsabilidad Civil para Directivos y Administradores, en el sentido, que se afecta la que se encontraba vigente desde el 30 de junio de 2017 hasta el 30 de septiembre de 2018, por cuanto EPM informó en su oportunidad a la mencionada aseguradora las circunstancias acaecidas con los hechos que posteriormente dieron lugar al presente proceso de responsabilidad fiscal.

Con la afectación y aclaración de las pólizas referidas anteriormente se logró salvar el proyecto de Hidroituango al obtenerse los siguientes pagos: la póliza todo Riesgo de construcción MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S. A, número 2901211000362, se obtuvo el pago por COP \$3.916.667.millones m/cte. que sumado a la póliza que en esta instancia se afectó, de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S. A 0475631-6 también se obtuvo el pago de COP \$402.454.

millones. Adicionalmente a las pólizas que se les fue confirmada su afectación, SBS número 1002911 que realizó pago por COP \$ 2.000 millones de pesos, Axa Colpatria número 6158013902, quien pagó COP \$ 21.500 millones de pesos, se pagó de COP \$4.330.832 millones. Cómo se evidencia en la siguiente tabla.

**Tabla 40**  
**Relación de Pagos por Aseguradora**

Aseguradora	Número Póliza	Tipo de póliza	Vigencia póliza	Decisión S F S	Valor pagado (en millones de peso)
MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S. A	2901211000362	Póliza Todo Riesgo Construcción	Del 15 de abril de 2011 hasta el 24 de junio de 2019	Vincular la Póliza Auto 263 de 2021	\$3.916.667
SEGUROS GENERALES SURAMERICAN A S. A	0475631-6	De Responsabilidad Civil para Directivos y Administradores	Del 30 de junio de 2017 hasta el 30 de septiembre de 2018	Aclarar la póliza afectada Auto 281 de 2021	\$402.454
AXA COLPATRIA SEGUROS S. A	6158013902	Cobertura por juicio de responsabilidad fiscal	Retroactividad Hechos ocurridos desde 24 de diciembre de 2002	Confirma Auto 263 de 2021	\$21.500
SBS SEGUROS DE COLOMBIA S.A.	1002911	reclamos por juicios o procesos de responsabilidad fiscal	Retroactividad Ilimitada	Confirma Auto 263 de 2021	\$2.000

Fuente: Base de datos Sala Fiscal y Sancionatoria 2021-2022. Mayo 27 de 2022

**Mediante Auto 158 de 2021**, la Sala fiscal y sancionatoria surtió grado de consulta y resolvió apelaciones donde confirmó el fallo con responsabilidad fiscal dentro del Proceso Ordinario de Responsabilidad Fiscal No. 2017-00309\_UCC-PRF-005-2017, cuya entidad afectada fue la REFICAR, y ECOPETROL S.A., por la pérdida de valor de las mayores inversiones en el Proyecto de Ampliación y Modernización de la Refinería de Cartagena, al aprobarse las adiciones de recursos CAPEX en exceso sobre los niveles acordados con la remuneración del capital aportado al proyecto a su costo de oportunidad en el control de cambio 2, en cuantía indexada de \$1.329.555 millones, en forma solidaria y a título de CULPA GRAVE, así como por control de cambio 3, en cuantía indexada a la fecha de la presente decisión de \$1.615.854 millones.

**Mediante Auto 30 de 2022**, la Sala fiscal y sancionatoria resolvió apelaciones donde confirmó el fallo con responsabilidad fiscal dentro del Proceso Ordinario de Responsabilidad Fiscal No PRF-2018-00541\_UCC-PRF-013-2018 cuya entidad afectada fue el MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA, y se estableció que en la facturación de ELECTRICARIBE S.A. E.S.P a los usuarios con esquema diferencial de prestación del servicio con medición y facturación comunitaria ubicados en zonas especiales en los que aparece el concepto denominado: "Consumo Distribuido",

así como también el concepto de facturación denominado “aporte empresa”, se presentó una incorrecta aplicación del subsidio FOES, por una cuantía del daño de \$211.755 millones.

**Mediante Auto 143 de 2021**, la Sala fiscal y sancionatoria revisó en grado de consulta y resolvió recursos de apelación en el fallo con responsabilidad fiscal verbal PRF No. 2016-01319 proferido por la Contraloría Delegada Intersectorial No. 2 de la Unidad de Investigaciones Especiales Contra la Corrupción, por hechos ocurridos durante las vigencias 2013, 2014 y 2015, pues la Secretaría de Salud del Departamento de Córdoba efectuó pagos a las IPS San José de la Sabana S.A.S. y Unidos por su Bienestar por concepto de recobro de medicamentos NO POS, suministrados a pacientes con trastornos de la coagulación (Hemofilia tipo A, Enfermedad de Von Willebrand y Deficiencia Hereditaria del Factor VIII), pertenecientes a la Población pobre no Asegurada y a los afiliados al Régimen Subsidiado en salud en lo no cubierto con el subsidio a la demanda, cuya entidad afectada es el DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, en cuantía de \$71.674 millones.

**Mediante Auto 139 de 2021**, la Sala fiscal y sancionatoria surtió grado de consulta y resolvió apelaciones donde confirmó el fallo con responsabilidad fiscal dentro del Proceso Ordinario de Responsabilidad Fiscal No PRF-2016-00570, cuya entidad afectada fue el MUNICIPIO DE ARAUCA-DEPARTAMENTO DE ARAUCA, pérdida de los recursos invertidos en la Planta de Potabilización y red matriz de la construcción de la planta de tratamiento de agua potable del municipio de Arauca, por el deterioro ocasionado como consecuencia del abandono, la falta de custodia y vigilancia, lo que generó el deterioro de los componentes del proyecto y en consecuencia, la necesidad de rehabilitación de los componentes (hurtados, dañados y deteriorados), lo que aunado a la deficiencia en la búsqueda de recursos para financiar la finalización de la Etapa I y el resto del proyecto, conlleva que a la fecha no sea posible su entrada en funcionamiento”, en cuantía de \$51.319 millones.

**Mediante Auto 071 de 2022**, la Sala fiscal y sancionatoria surtió grado de consulta y resolvió apelaciones donde confirmó el fallo con responsabilidad fiscal dentro del Proceso Ordinario de Responsabilidad Fiscal No PRF 2017-00295, cuya entidad afectada fue COLDEPORTES, HOY MINISTERIO DEL DEPORTE, LA GOBERNACION DEL TOLIMA Y EL MUNICIPIO DE IBAGUE. Fallo que determinó responsabilidad fiscal por: I) las obras inconclusas, II) las cantidades de obra pagadas y no ejecutadas, III) así como las deficiencias constructivas; IV) el contrato de interventoría suscrito con ocasión al contrato 119 de 2015, toda vez que impidieron que las obras fueran culminadas y utilizadas en oportunidad para las justas deportivas que sustentaban la celebración de los convenios y contratos antes referidos y v) el convenio interadministrativo 456 de 2016 que se tuvo que suscribir con la Sociedad Colombiana de Ingenieros para establecer el estado de las obras ejecutadas con ocasión del contrato de obra No. 119 de 2015, conllevaron

al detrimento patrimonial, los retrasos frente al cronograma se presentaron en los escenarios deportivos de las disciplinas de Atletismo (...) Patinódromo (...) Complejo Acuático (...) Urbanismo y paisajismo (...) Tenis (...) Coliseo Mayor (...) en cuantía de \$31.278 millones indexado. La Sala en decisión sustitutiva falló con responsabilidad fiscal contra los integrantes del Consorcio Juegos Nacionales, así como a las correspondientes aseguradoras.

**Mediante Auto 167 de 2021**, la Sala fiscal y sancionatoria surtió grado de consulta y resolvió apelaciones donde confirmó el fallo con responsabilidad fiscal dentro del Proceso Ordinario de Responsabilidad Fiscal No PRF -2016-00286 cuya entidad afectada es DEPARTAMENTO DEL CASANARE por el daño patrimonial al Estado respecto las irregularidades en la ejecución y desarrollo del Convenio No. 0456 del 27 de diciembre de 2006 cuyo objeto era aunar esfuerzos para construir 100 aulas de informática multipropósito e implementar y dotar 250 aulas virtuales en las instituciones educativas oficiales del Departamento de Casanare en una cuantía de \$11.903 millones.

**Mediante Auto 267 de 2021**, la Sala fiscal y sancionatoria revisó en grado de consulta y resolvió los recursos de apelación contra el fallo con y sin responsabilidad fiscal proferido dentro del proceso de responsabilidad fiscal No. PRF-2017-00998 UCC-PRF-030-2017, proferido por la Contraloría Delegada Intersectorial No. 5 de la Unidad de Investigaciones Especiales contra la Corrupción de la Contraloría General de la República, por las presuntas irregularidades en el Proyecto “Adecuación y Remodelación Arquitectónica y Estructural del Estadio de Fútbol GUILLERMO PLAZAS ALCID del Municipio de Neiva - Departamento del Huila, cuya entidad afectada es el MUNICIPIO DE NEIVA-HUILA el DEPARTAMENTO DEL HUILA, y el MINISTERIO DEL DEPORTE (ANTES, COLDEPORTES), en cuantía de \$16.487 millones indexada.

**Mediante Auto 051 de 2022**, en la Sala fiscal y sancionatoria en sede de grado de consulta dentro del Proceso Ordinario de Responsabilidad Fiscal No. PRF-010-2018 cuya entidad afectada fue BIOENERGY ZONA FRANCA S.A.S. — BIOENERGY S.A.— Empresa Colombiana de Petróleos S.A.-ECOPETROL S.A en fallo sustitutivo, revocó parcialmente y declaró fiscalmente a un responsable a título de culpa grave, en cuantía de \$16.908 millones, con ocasión del contrato con la firma ISOLUX S.A, que trajo como consecuencia que se hubiera pagado la suma de \$11.376 millones para posteriormente proceder a sugerir a la Junta Directiva la suscripción de dos contratos más para la corrección de los diseños entregados por parte de dicha firma, que resultado de esta gestión fiscal antieconómica, ineficaz e ineficiente, conllevó a que se cancelara a TIPIEL la suma de \$13,390 millones, conllevando a adelantar correcciones a unos trabajos de ingeniería a los cuales en su momento se les había dado por recibido y fueron cancelados.

## Resarcimiento

Se destaca que la Sala Fiscal y Sancionatoria a través de las siguientes decisiones, modificó y aclaró las decisiones de archivo de la primera instancia, pues evidenció que fue como resultado de la acción fiscal realizada por este ente de control, en sede de responsabilidad fiscal, al haberse comprobado que el gestor fiscal devolvió, restituyó o reparó, el daño y, en consecuencia, al haberse producido el resarcimiento del daño, procedió a declarar la cesación de la acción fiscal, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 111 de la ley 1474 de 2011, por un valor de \$ 8.344 millones que se sintetiza en la siguiente tabla.

**Tabla 41**  
**Relación de Resarcimientos**  
**(en millones de pesos)**

No. de Proceso	No. de Decisión	Entidad Afectada	Valor
PRF-2017-1090	Auto 142 de 2021	MUNICIPIO DE VILLANUEVA -CASANARE	\$1.624
PRF-2017-1090	Auto 172 de 2021	MUNICIPIO DE LA APARTADA	\$2.862
PRF 053 – 2019	Auto 180 de 2021	MUNICIPIO DE SABANAGRANDE -ATLANTICO	\$1.354
PRF-065-2019	Auto 196 de 2021	MUNICIPIO DE MEDIOATRATO-CHOCÓ	\$250
PRF-2018-00404	Auto 227 de 2021	DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	\$479
PRF- 26-01-0543	Auto 245 de 2021	MUNICIPIO DE HATONUEVO – GUAJIRA	\$939
PRF 2017-0030	Auto 253 de 2021	MUNICIPIO DE SINCELEJO-SUCRE	\$836

Fuente: Base de datos Sala Fiscal y Sancionatoria 2021-2022. Mayo 27 de 2022

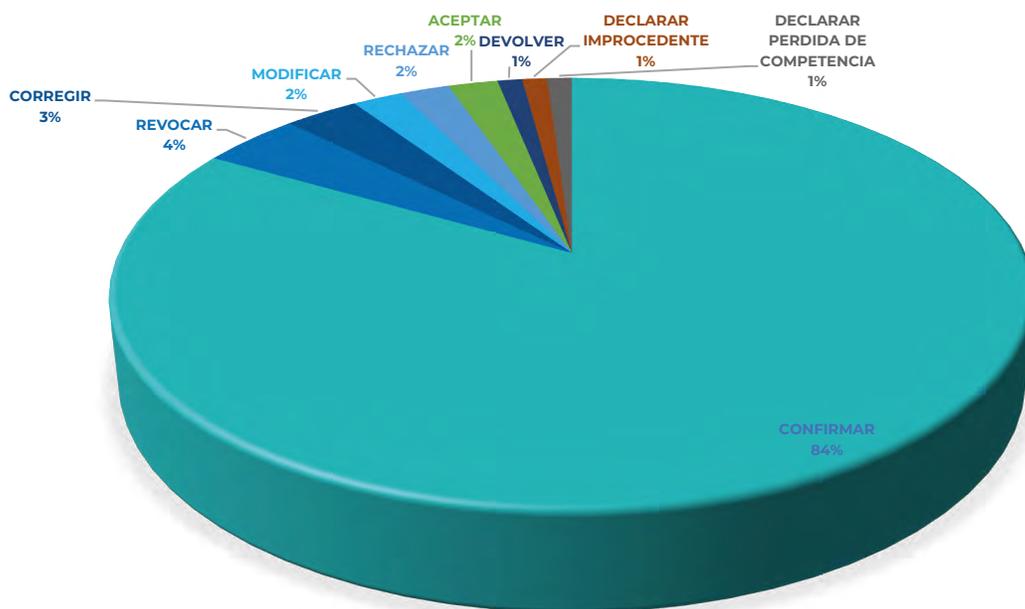
Fuente: Base de datos Sala Fiscal y Sancionatoria 2021-2022. Mayo 27 de 2022

## Resultados Procesos Administrativos Sancionatorios Fiscales de Primera y Segunda Instancia

En el periodo se recibieron un total de 101 procesos administrativos sancionatorios fiscales, con la finalidad de resolver los recursos de apelación respecto de las decisiones mediante las cuales se impuso sanción de multa. De estos, esta Sala profirió en 96 decisiones de fondo y se encuentran en trámite cinco recursos.

De estas 96 decisiones adoptadas de manera unipersonal por la Sala Fiscal y Sancionatoria, se confirmaron en sede de apelación 80 sanciones impuestas, equivalentes al 84%, se ordenó corregir irregularidades en la actuación administrativa en 3 decisiones, correspondiente al 3%, se decidió realizar una modificación a la sanción impuesta en dos decisiones (2%) y se revocaron cuatro decisiones (4%). Se rechazó o se declaró improcedencia o pérdida de competencia en cuatro *PASF*, información que se evidencia porcentualmente como lo muestra la siguiente gráfica:

**Gráfica 20**  
**Decisiones Tomadas en Segunda Instancia en Sede de Apelación – PASF**



Fuente: Base de datos Sala Fiscal y Sancionatoria 2021-2022. Mayo 27 de 2022.

Es de resaltar que de acuerdo al reporte enviado por las diferentes dependencias de la CGR, a nivel nacional, esto es el nivel central como el descentralizado, se han tramitado en primera instancia 1300 procesos administrativos sancionatorios fiscales, *PASF*, de los cuales se destacan los siguientes datos:

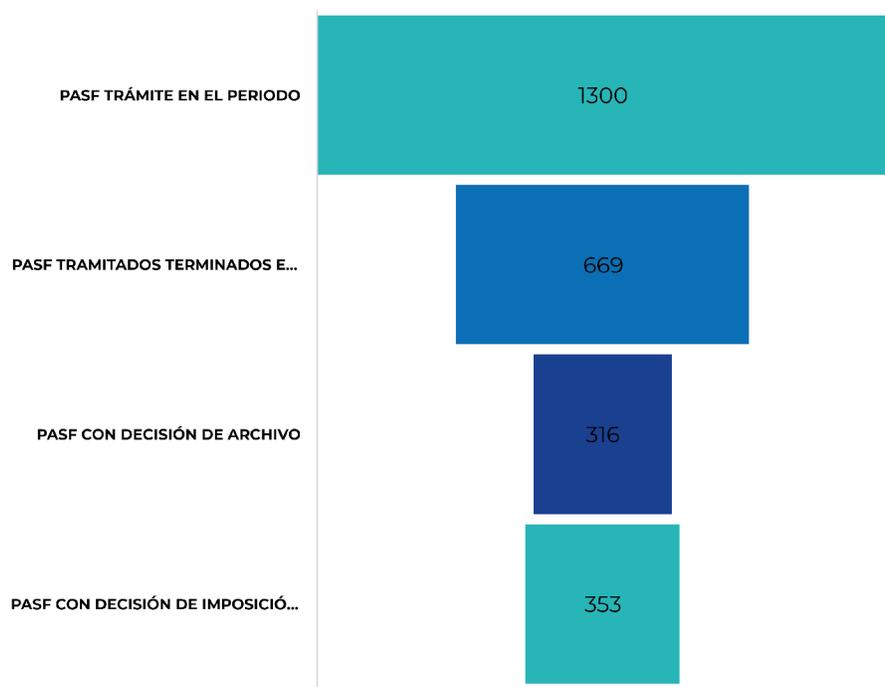
**Tabla 42**  
**Tramite de PASF en el Periodo 2021 - 2022**

PASF PERIODO ANTERIOR	PASF INICIADOS EN EL PERIODO	PASF TRÁMITE EN EL PERIODO	PASF TRAMITADOS TERMINADOS EN EL PERIODO	PASF CON DECISIÓN DE ARCHIVO	PASF CON DECISIÓN DE IMPOSICIÓN DE MULTA	PROCESOS QUE CONTINUAN
523	777	1300	669	316	353	631

Fuente: Reporte de información dependencias CGR 2021-2022. Junio 3 de 2022.

- Sólo en un 28.61% de los procesos adelantados en los cuales se impuso multa, se presentaron recursos de apelación, esto equivale a 101 PASF de los 353 cuya decisión fue la imposición de multa.

**Gráfica 21**  
**Análisis del Trámite de PASF en el Periodo**

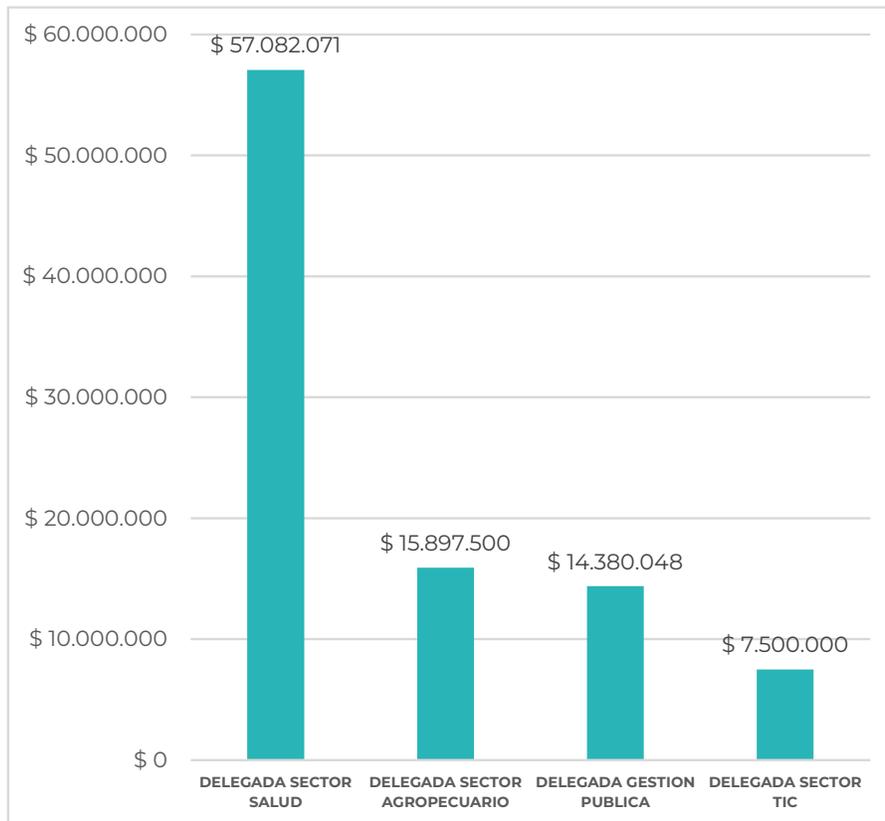


Fuente: Reporte de información dependencias CGR 2021-2022. Junio 3 de 2022

El monto de las sanciones impuestas por la CGR en el periodo fue de \$ 497 millones, discriminadas así:

- Nivel central, por un valor de \$ 94 millones
- Gerencias Colegiadas Departamentales, \$ 403 millones

**Gráfica 22**  
**Valores de Multa Impuestos por Dependencias Nivel Central**



Fuente: Reporte de información dependencias CGR 2021-2022. Junio 3 de 2022

Gráfica 23  
Valores de Multa Impuestos por Dependencias Nivel Desconcentrado



Fuente: Reporte de información dependencias CGR 2021-2022. Junio 3 de 2022

Las conductas motivo de sanción que dieron lugar a los procesos administrativos sancionatorios fiscales que son las previstas en el Artículo 101 de la Ley 42 de 1993 por no rendir cuentas e informes y el Artículo 81 del Decreto Ley 403 de 2020 entre las que están: literales g) No rendir o presentar las cuentas h) Omitir o no suministrar oportunamente las informaciones solicitadas por los órganos de control, incluyendo aquellas requeridas en el procedimiento de cobro coactivo; y otras como el incumplimiento de las funciones propias del funcionario presunto, encontrándose que las más frecuentes son las siguientes:

- Omisión e inoportuno suministro de la información requerida, con destino a la atención de denuncias.
- Omisión de reporte en la plataforma chip de los informes correspondientes a las categorías CGR personal y costos, y CGR presupuestal.
- Omisión de suministro de la información requerida con destino a las actuaciones especiales.
- Omisión de suministro de la información requerida con destino a procesos de responsabilidad fiscal.
- Reportar extemporáneamente en el SIRECI de Plan de Mejoramiento e Informes de Regalías.
- No suministrar oportunamente las informaciones solicitadas o entorpecer o impedir el acceso a la información requerida por la Contraloría.
- No efectividad del Plan de Mejoramiento.

- No cotizar para establecer precios del mercado.
- Incumplimiento de plan de mejoramiento.
- No reporte del plan de mejoramiento en SIRECI.
- Reporte inexacto de información en SIRECI.

### Registro Público de Sanciones Administrativas Fiscales –RPSAF-

La Sala Fiscal y Sancionatoria es la administradora del aplicativo denominado Registro Público de Sanciones Administrativas Fiscales –RPSAF- en el que **sólo debe reposar** la información de las decisiones con las cuales se impuso multa. En la actualidad ya se tiene acceso desde la página web **para la consulta pública**, sólo con el número de la cédula, respecto a quienes tienen activa una multa sin pagar.

Se realizaron cuatro (4) capacitaciones en el mes de noviembre de 2021. De igual manera se expidió el Manual de Funciones de este aplicativo en el año 2021 y en el año 2022; fueron enviados los correos a todas las dependencias de la Entidad que tramitan los procesos administrativos sancionatorios fiscales –PASF-, con el fin de que subieran al aplicativo todos los procesos administrativos sancionatorios fiscales iniciados con posterioridad al 16 de marzo de 2020 y que se encuentren en firme.

Esto dio como resultado que: *(i)* se encuentren la mayoría de los PASF registrados en la base de datos del aplicativo RPSAF, *(ii)* se tenga un acceso directo y en tiempo real a un registro público de la Contraloría General de la República que facilite la consulta de un repositorio respecto las personas que han sido sancionadas con ocasión del procedimiento administrativo sancionatorio fiscal, y *(iii)* sirve de insumo para los operadores jurídicos tanto internos como externos cuando proceda la imposición de multa o suspensión adicional, facilitando la calificación de las conductas de los sancionados cuando incurren reiteradamente.

## Capítulo 7

# Cooperación Nacional e Internacional para la Prevención, Investigación e Incautación de Bienes

### Formulación de políticas, planes y programas en materia de búsqueda de bienes a nivel nacional e internacional

La Unidad de Cooperación Nacional e Internacional de Prevención, Investigación e Incautación de Bienes – UNCOPI, en desarrollo de lo normado por el artículo 128 de la Ley 1474 de 2011, tiene dentro de sus propósitos el intercambio de información que permita detectar bienes de personas naturales o jurídicas investigadas o responsabilizadas por de daños al patrimonio público, para solicitar el decreto de medidas cautelares en el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal y de cobro coactivo, con miras al eficaz resarcimiento.

Con esta clara intención, y en el marco del Plan Estratégico 2018 – 2022 “*Una Contraloría para todos*”, en junio de 2021 mediante Resolución 0091 se impartió aprobación al “*Procedimiento para la búsqueda de información patrimonial y/o de ubicación de direcciones de personas, a nivel nacional, requerida en el ejercicio de Vigilancia y Control Fiscal, Gestión Preprocesal, Gestión Procesal, Gestión de Cobro Coactivo y en la Intervención como Parte Civil o en calidad de Víctima en Procesos Penales*”, el cual por primera vez regula esta importante actividad que es la base y el insumo para el decreto de las medidas cautelares en los diferentes procesos de Responsabilidad Fiscal y de Jurisdicción Coactiva, con miras a garantizar el resarcimiento del daño causado al patrimonio público.

En esta misma línea y en virtud del principio de reciprocidad con otros Estados, se elaboró el “*Procedimiento atención de solicitudes de asistencia jurídica recíproca provenientes de otros Estados parte de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, de la Convención Interamericana contra la Corrupción de la Organización de Estados Americanos - OEA y de Redes de Recuperación de Activos*”, el cual se encuentra en discusión y aprobación en mesas de trabajo, con la participación de la Oficina de Planeación - OP, la Oficina Jurídica - OJ, la

Unidad de Investigaciones Especiales contra la Corrupción - UIECC, la Dirección de Información, Análisis y Reacción Inmediata - DIARI y la Contraloría Delegada para la Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Jurisdicción Coactiva, este con el fin de regular también por primera vez el desarrollo de actividades para atender y dar adecuado trámite a peticiones de otros Estados, cuando requieran búsqueda de bienes, práctica de medidas cautelares, práctica de pruebas, diligencias de notificación, búsqueda de personas y recepción de versiones libres, como parte de la colaboración entre Estados dentro del marco de las Convenciones de las Naciones Unidas y de la OEA contra la corrupción.

Así mismo, se ha estructurado un documento denominado “*Guía de Investigación de Información Patrimonial en el Exterior para la Contraloría General de la República - CGR*”, con el propósito de establecer orientaciones, pautas y recomendaciones de acción sobre aspectos específicos de la investigación de información patrimonial en el exterior en cabeza de investigados y/o responsables fiscales, para promover, apoyar y facilitar solicitudes de cooperación internacional que permitan el intercambio eficiente y efectivo de información tanto estratégica como operativa requerida dentro de procesos de responsabilidad fiscal y de cobro coactivo para el decreto, práctica y ejecución de medidas cautelares con el fin de lograr el resarcimiento del daño ocasionado al patrimonio público.

Se destaca también el trabajo realizado por la UNCOPI en colaboración con la Oficina de Sistemas e Informática - OSEI, la Dirección de Información, Análisis y Reacción Inmediata - DIARI y las partes interesadas en el levantamiento de requerimientos para la creación de una solución informática para la automatización de la búsqueda de información patrimonial a nivel nacional, con el objeto de modernizar y optimizar la consulta en bases de datos de bienes, cuentas y otros activos, así como la ubicación de direcciones de presuntos responsables y responsabilizados fiscales.

En desarrollo de este proyecto ya se cuenta con seis documentos de levantamiento de requerimientos aprobados, culminando así la fase de levantamiento de requerimientos, para continuar con la fase de desarrollo de la herramienta a cargo de la Oficina de Sistemas e Informática de la CGR.

### **Búsqueda de información de ubicación de personas, bienes, cuentas, inversiones y otros activos a nivel nacional**

A continuación, detallamos el estado de las solicitudes recibidas por el grupo de búsqueda de bienes adscrito a la UNCOPI por el periodo comprendido entre el 1º de junio de 2021 y el 31 de mayo de 2022:

- Solicitudes recibidas: 2839
- Solicitudes resueltas: 2722



En desarrollo de la importante labor de búsqueda de información patrimonial y ubicación de personas a nivel nacional se ha logrado mantener un tiempo de respuesta promedio de siete días calendario para la información consultada directamente por la UNCOPI. Así mismo, respecto a las solicitudes que se encuentran pendientes a la fecha de reporte, es importante aclarar que se encuentran en trámite no solo en la Unidad, sino también por parte de la DIARI.

### **Cooperación internacional – Solicitudes de Asistencia Jurídica Recíproca - SAJR**

De conformidad con lo reglado por las convenciones contra la corrupción, tanto de la ONU como de la OEA, para acudir a la comunidad internacional en búsqueda de cooperación, es menester elevar una solicitud mediante la figura de la *asistencia jurídica recíproca*, a través de una autoridad central debidamente reconocida por dichas organizaciones.

La CGR es una de las autoridades centrales de Colombia, reconocida ante la Secretaría General tanto de la ONU como de la OEA, contando con plenas facultades y competencia para formular y recibir las solicitudes de asistencia y cooperación. Al interior de la Entidad, la UNCOPI es la dependencia encargada de fungir en representación de la CGR como autoridad central, tramitando ante las autoridades centrales de otros Estados las solicitudes de cooperación internacional requeridas. En la siguiente tabla relacionamos las principales gestiones realizadas en este sentido:

**Tabla 43**  
**Principales gestiones realizadas**

Proceso/ No. Radicado	Asunto
<p><b>Proceso de Responsabilidad Fiscal PRF-201-00541_UCC-PRF-013-2018 ELECTRICARIBE</b></p>	<p>Clase de solicitud: Búsqueda de bienes de un presunto responsable. País Requerido: Estados Unidos Mexicanos. Autoridad Central: Procuraduría General de la República de México. Actuaciones: Se envió a la UIECC el oficio con radicado 2020ER0113804, con las actuaciones realizadas por las diversas autoridades mexicanas, en cuanto a la SAJR enviada por UNCOPI. Se remitió a la UIECC también, la comunicación 2021ER0011902 en la cual el Director de Asuntos Internacionales de la Fiscalía General de la Nación de México, envía los documentos recibidos de la Procuraduría General de la República de México, con las diligencias efectuadas por las diversas autoridades mexicanas y que atienden nuestra solicitud.</p>
<p><b>Proceso Fiscal de Cobro Coactivo DCC1-023 CORPORACIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y FOMENTO FORESTAL-CONIF y a la CORPORACIÓN DE TECNOLOGÍAS AMBIENTALES SOSTENIBLES-CTAS</b></p>	<p>Clase de solicitud: Notificación del Auto de Mandamiento de Pago al responsable fiscal Alejandro José Lyons Muskus quien se encuentra bajo custodia de las autoridades de Estados Unidos debido a procesos de carácter penal que se adelantan en su contra en ese país. Autoridad requerida: INTERPOL Actuaciones: Fruto de la investigación adelantada por la Contraloría Delegada Intersectorial N° 10 de la Unidad de Investigaciones Especiales contra la Corrupción, se evidenció daño patrimonial a los recursos públicos en cuantía de \$3.181.720.889. Ante la falta de información respecto al paradero del responsable fiscal, se elevó la solicitud a la OCN Interpol Colombia, entidad que a su vez la elevó a su homóloga en Washington, indicando ésta última que esta persona sigue bajo custodia del Servicio Marshals de los Estados Unidos, a la espera del resultado de su proceso ante la Corte de los Estados Unidos. Se nos sugiere contactar al Departamento de Justicia, Oficina de Asuntos Internacionales a través de los canales pertinentes, en caso de requerir</p>
<p><b>DCC1-00137- REFINERÍA DE CARTAGENA S.A. REFICAR</b></p>	<p>Clase de solicitud: Solicitud de cooperación para notificación de Auto de Mandamiento de pago. Países requeridos: Estados Unidos y Reino Unido Autoridades Centrales: Criminal Division Department of Justice y Criminal Law Advisor Team respectivamente. Actuaciones: Se enviaron tres (3) solicitudes de Asistencia Jurídica Recíproca solicitando la notificación de las compañías: Chicago Bridge &amp; Iron Company CB&amp;I UK Limited, Foster Wheeler USA Corporation y Process Consultants INC.</p>
<p><b>Proceso Fiscal de Cobro Coactivo DCC1-037 REFINERÍA DE CARTAGENA S.A. REFICAR</b></p>	<p>Clase de Solicitud: Búsqueda de información patrimonial de los responsables fiscales a quienes se les ha iniciado Proceso Fiscal de Cobro Coactivo. Autoridades Centrales: Fiscalía de la Nación - Ministerio Público de la República de Perú; Ministerio Público, Fiscalía de la República Bolivariana de Venezuela; y Ministerio Pública, Procuraduría General de la República de Panamá. Actuaciones: Se remitieron Solicitudes de Asistencia Jurídica Recíproca a las Repúblicas de Venezuela, Panamá y Perú.</p>
<p><b>Proceso de Responsabilidad Fiscal PRF-2018-00640-427 FUERZA AÉREA COLOMBIANA - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</b></p>	<p>Clase de solicitud: Notificación del Auto de Apertura del Proceso de Responsabilidad Fiscal. Autoridad requerida: Departamento de Justicia de los Estados Unidos. Actuaciones: Se envía SAJR al U.S. Department of Justice, Criminal Division (WASHINGTON)</p>
<p><b>Proceso de Responsabilidad Fiscal PRF-89112-2021-38960 FUERZA AÉREA COLOMBIANA - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</b></p>	<p>Notificación del Auto de Apertura del Proceso de Responsabilidad Fiscal. Autoridad requerida: Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia. Actuaciones: Seguimiento exhorto solicitando la notificación. Se solicita información a la Dra. Lina Castillo Bedoya de la Coordinación de Cooperación y Asistencia Judicial, de la Dirección de Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores, respecto a la gestión de notificación de persona jurídica en Santiago de Chile.</p>

Fuente: Unidad de Cooperación Nacional e Internacional de Prevención, Investigación e Incautación de Bienes – UNCOPI

## Seguimiento a los compromisos internacionales relacionados con la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción - UNCAC Y la Convención Interamericana contra la corrupción de la OEA

En su importante papel de autoridad central, la CGR tiene adquiridos compromisos en virtud de las convenciones de la ONU (UNCAC) y de la OEA (Interamericana) contra la corrupción.

Es así como, bajo los lineamientos y orientación de la Cancillería, se han atendido las invitaciones realizadas por la Secretaría de la conferencia de los Estados parte en la UNCAC, y por la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito – UNODC, para el intercambio de experiencias y conocimientos tendientes a la implementación sostenible de la UNCAC. A manera de ejemplo citamos las siguientes:

- Se participó virtualmente en la Conferencia de los Estados parte de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción - CoSP 27, realizada en Egipto (Sharm El Sheijk) del 13 al 17 de diciembre de 2021, en la que se presentaron dos intervenciones en nombre de la CGR, a saber: presentación de logros en materia de prevención de la corrupción; y presentación de logros y desafíos en materia de recuperación de activos.
- En el marco del proceso de evaluación de Colombia en el mecanismo de examen de implementación de la UNCAC, y de acuerdo con lo indicado por la Dirección de Asuntos Políticos Multilaterales de la Cancillería, en el mes de marzo de 2022 se informa sobre los avances de nuestra Entidad en la implementación de los capítulos 2 y 5 de la UNCAC, en materia de normativa, políticas y estrategias adoptadas.
- Se asistió a la reunión convocada por la UNODC, realizada en la ciudad de México, en el mes de marzo de 2022, en la que se visibilizó el papel preponderante de la Entidad en la lucha contra la corrupción tanto a nivel nacional como internacional.
- Atendiendo la invitación de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores - OLACEFS, se da respuesta en junio de 2021 a las preguntas orientadoras relacionadas con el tema “Corrupción y Derechos Humanos”, en su condición de Entidad Fiscalizadora Superior - EFS de la República de Colombia. Lo anterior en el contexto de la colaboración técnica solicitada frente al tema “Derechos Humanos, un desafío para las EFS”, debatido posteriormente en la asamblea general de la organización, realizada en Cartagena de Indias en el mes de noviembre de 2021.
- Así mismo y por indicación de la Cancillería, se da respuesta a la recomendación # 22, para la construcción del 7º informe sobre cumplimiento de la República de Colombia al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, remitida el 5 de mayo de 2022 al grupo interno de trabajo de atención a instancias internacionales de derechos humanos y de derecho internacional humanitario, del ministerio de Relaciones Exteriores.

- Atendiendo los compromisos internacionales que le atañen, se da respuesta en el mes de enero de 2022 al requerimiento de información realizado por *Base/ Institute on Governance Latin América, International Centre for Asset Recovery* - ICAR, por sus siglas en inglés, en el marco de la investigación de campo que realiza sobre el Sistema Nacional de Recuperación de Activos de Colombia.

### Participación en redes de recuperación de activos

El relacionamiento internacional de la CGR implica también su participación en redes de recuperación de activos, con el preciso propósito de generar lazos con otros Estados y, a través de un puente común, fomentar el intercambio de información para detectar bienes, cuentas, inversiones y otros activos de personas naturales o jurídicas investigadas o responsabilizadas de causar daños al patrimonio público, que faciliten el decreto de medidas cautelares en el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal y de cobro coactivo.

Sobresale de la misma manera, la participación de UNCOPI en las mesas de trabajo organizadas por la UNODC, dentro del proyecto que busca construir, de la mano de la Fiscalía General de la Nación - FGN, de la CGR y de la Superintendencia de Sociedades el concepto de responsabilidad penal corporativa.

Esta novedosa estrategia se viene desarrollando a través de talleres regionales realizados con representantes de las repúblicas de Panamá y de Perú, así como en mesas de trabajo interinstitucionales y participación activa de todos los involucrados en seminarios y ponencias.

La contribución de la CGR en este proyecto es muy importante, como quiera que desde su rol de EFS cuenta con la competencia para investigar y sancionar a personas jurídicas, así como perseguir los bienes que estas a cualquier título recauden, administren, manejen, dispongan o inviertan, para, a partir de su recuperación, se logre con el resarcimiento del daño causado al patrimonio público.

### Promoción e implementación de acuerdos o convenios nacionales o internacionales

En cumplimiento de la misión asignada a UNCOPI por el Estatuto Anticorrupción, consistente en promover la suscripción de acuerdos o convenios nacionales o internacionales, resulta oportuno denotar que, dada la experiencia exitosa del memorando de colaboración suscrito entre nuestra Entidad y el Banco Mundial en 2020, el Banco contactó nuevamente a la UNCOPI para la celebración de otro memorando de colaboración, en esta oportunidad, con ocasión del empréstito que el Banco realizará al Ministerio de Educación Nacional y a la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – UAPA.

Es así como el 16 de mayo de 2022 se suscribió un nuevo memorando de colaboración entre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF (Banco Mundial) y la CGR, el cual fue el resultado de una gestión impulsada y coordinada desde la UNCOPI, tanto a nivel interno como a nivel interinstitucional, liderando en representación de la CGR, mesas de trabajo con dependencias de la Entidad, con el BIRF y con entidades tales, como el ministerio de Hacienda, el ministerio de Educación y la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - UAPA.

Aunado a lo anterior, a nivel internacional se establece contacto permanente con actores estratégicos para estructurar y formalizar relaciones que aporten a los propósitos institucionales.

Con este propósito, y en virtud del Convenio 491 suscrito el 8 de junio de 2021 entre la CGR y la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico – OCDE, además de apoyar e impulsar la suscripción del acuerdo, en calidad de punto de contacto y como supervisora designada, se realizaron las acciones de coordinación necesarias para que se surtieran los compromisos pactados y se impulsaron las acciones de seguimiento orientadas a la verificación del cumplimiento del objeto y de las obligaciones a cargo de las partes.

El convenio, que tenía como fin a apoyar a la CGR en la implementación efectiva de la función de control preventivo y concomitante, introducida en Colombia a través del Acto Legislativo 04 de 2019, dio como resultado que hoy la CGR cuente con el informe “*El Control Preventivo y Concomitante de la Entidad Fiscalizadora Superior de Colombia: Estrategias Modernas para Nuevos Desafíos, Estudios de la OCDE sobre Gobernanza Pública*”, el cual proporciona tanto un diagnóstico de la implementación, así como recomendaciones y aspectos técnicos relevantes para su implementación.

### **Apoyo a los procesos transversales de la Entidad**

En desarrollo del ejercicio de autoevaluación anual, entendido como el mecanismo de verificación y revisión implementado dentro del Sistema de Gestión y Control Interno – SIGECI, que permite a la Entidad medirse a sí misma, para establecer si funciona efectivamente o si existen desviaciones en su operación que ameriten acciones correctivas, se detectó en su análisis la falta de conocimiento al interior de la CGR de la misión y funciones de la UNCOPI.

Como parte del Plan de Mejoramiento Institucional – PMI derivado de esta autoevaluación, nos propusimos realizar sesiones de sensibilización a las diferentes dependencias de la CGR sobre las funciones y los procedimientos de UNCOPI, actividad ésta que se encuentra contemplada en el Plan de Acción de la Unidad.

Dando cumplimiento a este compromiso, se han realizado 23 sesiones de sensibilización a las dependencias misionales de la CGR en el año 2021, con 365 funcionarios participantes y siete sesiones con 48 funcionarios asistentes en lo que lleva corrido de 2022, en las cuales se ha hecho difusión de las nuevas funciones, procedimientos y herramientas de la UNCOPI y del grupo de búsqueda de bienes adscrito a la misma.

Por último, se considera importante hacer notar la constante gestión tendiente a fortalecer las capacidades del equipo de trabajo de la UNCOPI para el cumplimiento de sus funciones, con capacitaciones internas en la CGR y las capacitaciones brindadas por organismos de cooperación, tales como la UNODC; Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia - APC Colombia; entre otros.

A continuación, se cita algunos de los más importantes eventos de formación a los que se han asistido, los cuales han redundado en el desarrollo y fortalecimiento de las competencias de los integrantes del talento humano de nuestra Unidad, así como en la generación de ideas para nuevos proyectos a implementar en nuestra Entidad, a partir de la retroalimentación realizada luego de cada capacitación, así:

**Tabla 44**  
**Eventos de formación**

Capacitación	Oferente
Debates actuales de la Cooperación Internacional y cómo entenderlos	APC - Colombia – Universidad Nueva Granada
Mecanismos de Cooperación	APC - Colombia
Seminario Internacional en Argumentación Jurídica (Online).	CEF - ILAE
Avanzar es mi decisión: Fortalecimiento de competencias para todos los miembros de UNCOPI.	Gerencia del Talento Humano
Rendición Cuentas, Transparencia y Acceso a la Información, para todos los miembros de UNCOPI.	Curso Virtual CEF
Lenguaje Claro para Servidores y colaboradores Públicos de Colombia.	Curso Virtual del Departamento Nacional de Planeación - DNP
Inducción Institucional CGR.	Gerencia del Talento Humano
Buenas Prácticas y Lecciones Aprendidas en Contratación Estatal.	CEF - Instituto Latinoamericano de Altos Estudios - ILAE
Actualización Nuevo Régimen Disciplinario en	CEF
Taller UNODC Las Contrataciones Públicas – Provisión Efectiva y Transparencia Post-Pandemia.	UNODC

Fuente: Unidad de Cooperación Nacional e Internacional de Prevención, Investigación e Incautación de Bienes – UNCOPI

## Capítulo 8

# Resultados de la Contraloría Delegada para el Posconflicto (CDP)<sup>1</sup>

En el marco del Decreto 2037 de 2019, se transforma la Unidad Delegada para el Posconflicto en Contraloría Delegada, para darle seguimiento y control a las dos políticas públicas más importantes relacionadas con población vulnerable: Ley de Víctimas 1448 de 2011, con 9,3 millones de víctimas registradas; y Acuerdo Final – Posconflicto (Acto legislativo 01 de 2016), con 6,6 millones de personas en zonas Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET.

Se tiene la misión de liderar, coordinar y hacer seguimiento de toda la acción de la Contraloría General de la República -CGR, en relación con la implementación del Acuerdo Final y la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, con el fin de:

- Vigilar los recursos públicos destinados para tales efectos.
- Vigilar la institucionalidad creada para cumplir los compromisos asumidos por el Estado en estas políticas.
- Vigilar las políticas públicas diseñadas y desarrolladas por éstas.
- Ejercer el control fiscal a la política pública en territorio y con enfoque étnico y de género.

### Ejecución proyecto de inversión

Con el fin de dar cumplimiento a los mandatos y a las funciones constitucionales asignadas a la CGR, se estructuró el Proyecto de Inversión “**Fortalecimiento de la capacidad técnica y operativa de la CGR para desarrollar el seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la población víctima y las relacionadas con Posconflicto**”, el cual responde a la necesidad de realizar el seguimiento y control efectivo sobre la ejecución de los recursos asignados a las políticas públicas dirigidas a la población víctima y las relacionadas con el posconflicto.

<sup>1</sup> Fuente: Acto Legislativo 4 de 2019; Decreto 403 y 405 de 2020; Plan Estratégico 2018-2022, Planes de Acción 2020 y 2021 e Informe de Gestión 2019-2020

El horizonte del proyecto inicialmente contemplaba hasta la vigencia 2022, sin embargo, ante la necesidad de seguir contando con recursos para las labores de seguimiento, se ajustó el periodo hasta 2023 solicitando una asignación de \$6.700 millones adicionales para completar hasta 2023.

Con corte a 31 de diciembre de 2021 se ejecutaron \$7.961 millones de los \$9.095 millones programados. destinados en su mayor parte a la realización de estudios y análisis de políticas públicas tanto a nivel nacional como territorial.

De igual forma, se asignaron recursos para la elaboración y el diseño de los informes de Ley, relacionados con la ejecución de los recursos y cumplimiento de las metas del componente para la paz del Plan Plurianual de Inversiones; la ejecución de recursos de la política pública de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, incluidos los asociados al componente étnico; y las respuestas a los autos y sentencias de la Honorable Corte Constitucional.

Así mismo, se diseñaron y elaboraron cartillas de divulgación para la ciudadanía, se realizaron eventos de formación, deliberación y apoyo a organizaciones de la sociedad civil y se articuló con organizaciones para el ejercicio del control fiscal; además, se realizó el diseño y desarrollo de un módulo de información en la página de la CGR de los recursos destinados a posconflicto y víctimas.

Para la vigencia 2022 el proyecto de inversión cuenta con una apropiación de \$6.700 millones, de los cuales se comprometieron al 31 de mayo del mismo año \$5.535 millones, que representan aproximadamente el 83% de los recursos apropiados, destinados a la realización de estudios y análisis de políticas públicas, tanto a nivel nacional como territorial, en el marco del Convenio 507 de 2022 suscrito entre la CGR y la Organización de Estados Iberoamericanos - OEI.

A su vez, parte de esos recursos asignados para la capacitación de funcionarios en temas de control fiscal relacionados con posconflicto y víctimas y la continuación de los eventos de formación, deliberación y apoyo a las organizaciones de la sociedad civil para el ejercicio del control fiscal, entre otros.

### Seguimiento Territorial

En el marco del proyecto de inversión, a través de los convenios 230 de 2019, 158 de 2020, 195 de 2021 y 507 de 2022; firmados con la OEI, se han adelantado acciones de seguimiento a los recursos públicos destinados a las políticas públicas de víctimas y posconflicto; y las actividades de control fiscal participativo - CFP, denominadas *Sensibilización en CFP* y *Mesas de Diálogo*, para el seguimiento sobre los recursos destinados a los PDET y su desarrollo a nivel territorial, con el objeto de promover, dinamizar y fortalecer a la ciudadanía en el ejercicio del control social

a la gestión pública, para aportar en la garantía de derechos de los ciudadanos e integrar los resultados de dicho control a la correcta inversión de los recursos públicos en los municipios PDET priorizados en el Acuerdo Final - AF. Con estas acciones, la CGR llega a los territorios más pobres, alejados y menos visibles para la institucionalidad nacional, con la finalidad de hacer presencia, acompañamiento y seguimiento efectivo.

Estas acciones y actividades se llevan a cabo por medio de recolección de información para trazar el flujo de los recursos desde el origen hasta su ejecución final, del Presupuesto General de la Nación – PGN, los recursos del Sistema General de Regalías – SGR, los recursos de Fondo Colombia en Paz - FCP y la inversión territorial, destinados a bienes y servicios para la ciudadanía beneficiaria; a través de la ubicación territorial de las inversiones, y la identificación de los recursos utilizados en los procesos administrativos, de asistencia técnica y apoyo a la gestión.

**Resultados del Trabajo Territorial:** En el segundo semestre del año 2021, en desarrollo del Convenio vigente con la OEI, se continuó con el seguimiento a los recursos en 19 departamentos y 170 municipios de las subregiones PDET; el estado de avance en el cumplimiento de ajustes institucionales, normativos, de planeación, productos (bienes y servicios), recursos asignados (presupuesto), seguimiento a la calidad y pertinencia de bienes y servicios y la participación efectiva de la ciudadanía.

Así mismo, se han desarrollado metodologías, instrumentos y actividades de recolección de información institucional y de la ciudadanía. Por otra parte, han sido priorizados municipios PDET intervenidos a través de mesas de diálogo en las capitales de los departamentos PDET.

**Actividades de Sensibilización en Control Fiscal Participativo:** Es importante señalar que el trabajo de seguimiento a los recursos públicos de víctimas y posconflicto se desarrolla de la mano con una ciudadanía líder, diversa -no sólo por la especificidad sociocultural sino con ciudadanía campesina, indígena, personas que se reconocen dentro de la comunidad negros, afrocolombianos, raizales y palenqueros - NARP y lesbianas, gays, trans, bisexuales, intersexuales, queer y minorías - LGBTIQ+; además de organizaciones, asociaciones, consejos comunitarios, juntas de acción comunal – JAC-, ciudadanía rural y urbana que se vincula en la formulación de iniciativas contenidas en los planes de acción para la transformación regional – PATR, a través de los cuales se ponen en marcha los programas de desarrollo con enfoque territorial - PDET a nivel nacional, que se derivan de la implementación del punto (1) del Acuerdo de Paz; igualmente, con ciudadanía acogida en calidad de cultivadores, no cultivadores y recolectores al Programa Nacional de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito – PNIS, que se deriva del punto (4) del Acuerdo de Paz; y asimismo, con ciudadanía en proceso de reincorporación y reincorporada de las extintas FARC EP, por medio de la Ruta de Reincorporación.

**Seguimiento Especial a la Implementación de los Planes de Acción para la Transformación Regional y el Programa Nacional de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito:** En el marco del control preventivo y concomitante, la Contraloría delegada para el Posconflicto ha desarrollado desde el año 2020 seguimientos permanentes a temas estratégicos para la implementación del Acuerdo Final para la Paz y a los PDET, especialmente en lo relacionado con la implementación de las iniciativas PATR y al PNIS.

En el seguimiento a los PDET, se han visitado 10 departamentos y 19 municipios, realizado mesas de trabajo con gobernaciones, alcaldías y entidades del orden nacional, como la Agencia de Renovación del Territorio - ART, encargada de coordinar la ejecución de este programa. Es así como en un ejercicio de contrastación de la información reportada por la ART a la Dirección de Información, Análisis y Reacción Inmediata - DIARI y los resultados de las visitas, se han evidenciado riesgos y deficiencias asociadas a:

La calidad de la información: Proyectos con marcación PDET que no conocen las entidades territoriales; estados diferentes a los reportados, información desactualizada.

Estructuración de proyectos: Especialmente los asociados a obras de infraestructura de mayor complejidad. Costos en lo que han incurrido alcaldías y gobernaciones sin que los proyectos sean viabilizados o se les asignen recursos. Rotación de evaluadores de las entidades del orden nacional que generan reprocesos.

Escases de recursos de fuentes adicionales para la financiación de proyectos.

De acuerdo con los riesgos identificados en las vigencias 2019 y 2020 con relación a la implementación y ejecución presupuestal del PNIS, se activó en 2021 el mecanismo de Seguimiento Permanente al Recurso Público enfocado a este programa, incluido en el Plan Nacional de Vigilancia y Control Fiscal.

En este contexto, entre las vigencias 2021 y 2022 se realizaron visitas a 20 municipios de 10 departamentos donde opera el PNIS a nivel nacional, en las cuales se ejecutaron actividades de acompañamiento a entregas del componente de Autosostenimiento y Seguridad Alimentaria (AySA – Huerta Casera) y Ciclo Corto, visitas a proyectos productivos de familias beneficiarias, mesas institucionales de seguimiento a la ejecución presupuestal e implementación del Programa, reuniones con actores territoriales y operadores, así como la revisión periódica del avance de las familias inscritas por medio del aplicativo Sistemas de Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos - SISPNIS a cargo de la Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos - DSCI.

En la asignación de recursos del programa persiste el retraso en el desarrollo del componente de proyectos productivos de ciclo corto y ciclo largo, incidiendo en el número de familias graduadas que han hecho tránsito a la legalidad. A su vez, el componente de Recolectores sigue rezagado y a la fecha aún falta por atender cerca del 50% de esta población beneficiaria. Por último, las demoras en la contratación de los nuevos operadores y proveedores ocasionan atrasos a la hora de implementar el Programa.

En la vigencia 2022, adicional a los ejercicios ya mencionados, se encuentra en curso el seguimiento a los recursos invertidos en el Plan Especial de Intervención Integral - PEII y en el Plan de Respuesta Inmediata - PRI de la Zona Estratégica de Intervención Integral Chiribiquete y Parques Naturales Nacionales Aledaños, vigencias 2020-2022, en especial en el componente relacionado con la aceleración del PDET.

**Evaluación de los planes de acción territorial para la asistencia, atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado:** Seguimiento realizado en 32 municipios y 16 gobernaciones<sup>2</sup>, que permitió evidenciar los principales cuellos de botella de la articulación Nación-territorio, inconsistencias en la caracterización de la población víctima y los datos reportados por las entidades territoriales en el documento del Plan de Acción Territorial – PAT en relación con los reportes oficiales realizados (Formulario Único Territorial – FUT Víctimas y Tablero PAT). Así mismo, posibilitó contrastar información con la ciudadanía a través de reuniones con representantes de mesas de víctimas departamentales y municipales y realzar un seguimiento específico a proyectos desarrollados en el marco de la ley a nivel territorial.

Así mismo, se realizaron seguimientos de política pública a entidades territoriales, reuniones de seguimiento de la Comisión de Seguimiento y Monitoreo a la Ley de Víctimas – CSMLV y la socialización a Nivel Territorial del Documento de Balance de la efectividad de los recursos invertidos en la implementación de la Ley 1448 de 2011 y los Decretos Leyes Étnicos (2012-2020).

---

<sup>2</sup> Este estudio se desarrolló en el marco del Acuerdo de Trabajo de la CGR con la Embajada de los Estados Unidos de América, por parte de la firma Proyectamos Colombia S.A.S. Los departamentos analizados fueron: Huila, Valle, Chocó, Nariño, Cauca, Antioquia, Caquetá, Meta, Santander, Sucre, Norte de Santander, Magdalena, Putumayo, Cesar, Bolívar y Atlántico y los municipios de Aipe y Algeciras (Huila); Buenaventura, Pradera y Florida (Valle); Alto Baudó, Istmina y Riosucio (Chocó); Roberto Payán, Samaniego y Tumaco (Nariño); El Tambo y Guapi (Cauca); El Bagre (Antioquia); El Doncello (Caquetá); Vista Hermosa (Meta); Rionegro y Cimitarra (Santander); San Onofre y Sincelejo (Sucre); Ocaña y Sardinata (Norte de Santander); Santa Marta (Magdalena); Valle del Guamuez (Putumayo); Bosconia, Agustín Codazzi y Aguachica (Cesar); Cartagena, San Pablo, Simití y Cantagallo (Bolívar) y Barranquilla (Atlántico).

## Seguimiento con Enfoque Diferencial

Dentro de los análisis realizados por la Delegada, en torno a los temas étnicos y de género, se han desarrollado las siguientes acciones:

- Seguimiento a las inversiones públicas realizadas para la garantía de los derechos del pueblo Nukak en el departamento de Guaviare.
- Seguimientos territoriales de la Comisión de Seguimiento a los Decretos Leyes Étnicos 4633, 4634 y 4635 de 2011.
- Diálogo de saberes sobre el control fiscal con indígenas del Cauca.

## Resultados informe sobre posconflicto

De acuerdo a lo analizado, en ninguno de los años se ha ejecutado la totalidad de los recursos previstos en el Marco Fiscal de Mediano Plazo - MFMP, por lo que a este ritmo (en promedio \$5.6 billones anuales), la implementación del Acuerdo Final - AF se lograría en 26 años.

## Tercer Informe (2019)

**Avances:** i) La ejecución de recursos en el 2018 y la programación en 2019 fueron inferiores a lo previsto en el MFMP. En el 2018 se ejecutaron \$4.0 billones, lo que representa el 53% de lo programado. En 2019, \$3.6 billones para toda la vigencia, menos de la mitad de lo estipulado para ese año. ii) Se destacan como aspectos favorables los siguientes: i) La inclusión del Plan Plurianual de Inversiones para la Paz en la Ley 1955 de 2019; ii) El propósito de incluir un trazador presupuestal para la paz para los recursos del PGN; iii) La posibilidad de ajustar, coordinar y articular los instrumentos de implementación del AF, a través de la implementación de la hoja de ruta, instrumento al que deberán concurrir los diferentes mecanismos de financiación;

**Riegos:** Se reiteran los riesgos evidenciados en el Segundo Informe: i) No se cuenta con un costeo específico de la totalidad de los productos esperados en la implementación del AF; ii) No se evidencian avances en los ajustes normativos requeridos para flexibilizar el uso de fuentes de financiación del AF, como es el caso del SGP; iii) Baja disponibilidad y calidad de los marcadores presupuestales, especialmente en las fuentes de SGP, cooperación internacional y PGN-Funcionamiento.

El PND 2018-2022 asignó \$37,1 billones al PPI Paz, de los cuales se especifican \$ 10,4 billones asociados al Pacto por la Construcción de Paz. El resto de los recursos

se asocian a otros 13 pactos, siendo el Pacto por la Equidad el que concentra la mayor parte de recursos (50%). Sin embargo, esto no resuelve la necesidad de un costeo más definido de los recursos necesarios para cubrir los compromisos asumidos en el AF.

#### Cuarto Informe (2020)

**Avances:** i) Ejecución de \$15,2 billones durante 2017-2019. Ejecución de \$6,2 billones del AF en 2019. ii) 70% de la ejecución del AF en 2019 fue financiada con recursos del PGN. Menos del 1% de la ejecución en 2019 fue financiada con recursos del SGP, por debajo de lo programado en el MFMP (29% del total) y en el PPI de Paz del PND 2018-2022 (35% del total). iii) A 2020 la inversión privada a través de obras por impuestos alcanzó el 82% de la ejecución esperada (\$247.359 millones), recursos invertidos principalmente en proyectos de infraestructura vial, agua y saneamiento básico en territorios PDET. iv) Mayor orientación de recursos hacia el punto 5 víctimas del conflicto 13,6% de lo asignado para el AF en 2020. iv) Se destaca el aumento de los recursos orientados al pilar Justicia y Verdad, que representa el 81% de lo programado en 2020.

**Riegos:** i) Desbalance en la ejecución de los recursos de algunos pilares del AF. Pilar 1.5 Educación Rural del 19% de la ejecución 2019 y el 35% planeado 2020, frente a la ejecución en ordenamiento social de la propiedad de sólo (1%) y PATR (3%) frente a escasos avances asociados a estas temáticas en los indicadores del Plan Marco de Implementación. ii) La tercera parte de los proyectos de inversión reportados en el SPI no son consistentes con el PMI. iii) No es posible, a través de los sistemas de información, el seguimiento a nivel de municipios PDET. Según los reportes de las entidades del nivel Nacional en SIRECI Posconflicto 2019 de la CGR, se ejecutaron \$ 919.223 en municipios PDET. iv) \$2,5 billones administrados por el Fondo Colombia en Paz -FCP desde 2017 a 31 de marzo de 2020; inferior a los \$4.2 que se proyectaba recibir en los escenarios iniciales de la creación del Fondo (\$1,4 billones por año). Aproximadamente \$ 1.6 billones ejecutados sin una metodología de proyectos por ser de funcionamiento, constituye un riesgo a la eficacia de los recursos públicos. v) \$2,1 billones de recursos aprobados por OCAD Paz, de los cuales \$1,63 billones habían sido ejecutados. La CGR identificó 315 proyectos radicados ante OCAD Paz, a 15 de marzo de 2020, un 20% de municipios PDET aun sin recibir beneficios de esta fuente de financiación y un bajo nivel de cobertura del componente de seguimiento a proyectos del Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación - SMSCE.



### Quinto Informe (2021)

**Avances:** i) Ejecución de \$22,4 billones de 2020, durante el periodo 2017-2020; es decir, un 65 % de lo previsto MFMP para este periodo y un 15 % de avance frente al costeo total de \$146,7 billones a precios de 2020. Durante la vigencia 2020 se ejecutaron \$6.5 billones. ii) 84% de la ejecución del AF en 2020 fue financiada con recursos del PGN. A marzo de 2021 se registran proyectos en ejecución y terminados por valor de \$620.868 millones, a través de obras por impuestos en municipios PDET y zonas más afectadas por el conflicto armado - ZOMAC, principalmente asociados a infraestructura de transporte (54 %), Educación (26 %) y Vivienda (17 %). iii) \$3,04 billones de recursos aprobados por OCAD Paz para financiar 462 proyectos a febrero de 2021. De éstos, \$1,46 billones girados en municipios PDET.

**Riesgos:** i) Se alertan deficiencias en el seguimiento y monitoreo del avance físico y financiero de las obras por impuestos por las entidades que coordinan este mecanismo y falta de información centralizada sobre el estado de ejecución de los proyectos. ii) Reformas pendientes de la ley 715 de 2001 del SGP para habilitar nuevos recursos, y de la Ley 152 de 1994 para transferir competencias y recursos a las entidades territoriales, dificultan la financiación del AF. iii) Aún no es posible, a través de los sistemas de información del Gobierno, el seguimiento de recursos a nivel de municipios PDET. iv) Según los reportes de las entidades del nivel Nacional en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes - SIRECI Posconflicto 2020 de la CGR, se ejecutaron \$1,38 billones en municipios PDET. v) Se reitera desbalance en la ejecución de recursos en algunos pilares del AF. Así, mientras

el pilar 1.5 Educación Rural concentra el 19% de la ejecución en 2019 y el 35% de lo planeado 2020, la ejecución en ordenamiento social de la propiedad (1%) e implementación de PATR (3%) presentan bajos niveles de ejecución. De igual forma se evidencia baja asignación de recursos orientados hacia el punto 4 Solución al Problema de Drogas en 2020 (2% del total). vi) Prevalecen inconsistencias en cuanto a los proyectos asociados al trazador de paz. La tercera parte de los proyectos de inversión reportados en el SPI no son consistentes con el PMI a nivel de productos. vii) \$3,4 billones administrados por el FCP, desde 2017 hasta marzo de 2021, con compromisos de \$ 2.9 billones a este corte. Se alertan demoras en la asignación e incorporación parcial de los recursos provenientes del Impuesto al Carbono por parte del MHCP, el uso de la contratación directa para la celebración de 2.794 contratos con los que se ejecuta el 34% de los recursos, siendo esta una modalidad no competitiva de contratación y la utilización de una herramienta no formalizada por parte del DAPRE y el MHCP, denominada “Bolsa Paz”, para la distribución de los recursos dirigidos a atender los asuntos de Paz a cargo del DAPRE, entre los que se encuentran los destinados al FCP. viii) Estudio sectorial y auditoría de cumplimiento de la CGR al Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD PAZ del SGR a 2020, evidenció deficiencias en la planeación y ejecución de los recursos, que iban desde aprobaciones de proyectos en regiones no priorizadas del AF ( \$1 billón en 15 proyectos) o en proyectos que no le apuestan al cierre de brechas entre el campo a la ciudad (ejemplo: proyectos de vivienda urbana), hasta deficiencias en la estructuración de pliegos, ejecución directa de algunas obras en licitaciones, detrimentos patrimoniales, procedimientos constructivos deficientes, utilización de materiales con mala calidad, entre otros.

Para más información y consulta del Informe completo: <https://www.contraloria.gov.co/resultados/informes/informes-posconflicto>.

### Informe de seguimiento y monitoreo a la Ley de víctimas y restitución de tierras 1448 de 2011

La CGR hace parte de la Comisión de Seguimiento y Monitoreo a la Ley de Víctimas (CSMLV)<sup>3</sup>, entre 2018 y lo corrido de 2022 se han elaborado 3 Informes anuales de Ley al Congreso de la República<sup>4</sup>, en los cuales, el liderazgo de la CGR frente a los análisis de presupuesto y financiamiento de la ley; vivienda urbana y rural; coordinación nación territorio: generación de ingresos y educación superior ha sido notorio.

3 Artículo 201 de la Ley 1448 de 2011.

4 Sexto (2019), Séptimo (2020), Octavo (2021) y Noveno (en construcción).

En el tema presupuestal se ha enfatizado en la urgencia de incrementar la asignación recursos a esta política pública y la búsqueda de nuevas fuentes de financiamiento, dado que su prolongación de la Ley hace más costosa su implementación. Es así como en el octavo informe de la CSMLV se informó que se requieren a 2031 más de \$328,3 billones para ejecutar 19 medidas contempladas en la Ley y que con la actual asignación de recursos anual de \$16 billones, se requerirían cerca 17 años para llegar a este monto y su valor a esa fecha se incrementaría en \$152,7 billones. De igual manera, se ha alertado sobre la insuficiencia de metas y recursos para los próximos 10 años del documento Consejo Nacional de Política Económica y Social - CONPES 4031 de 2021.

Respecto de vivienda urbana y rural, se ha insistido en que la oferta ha sido insuficiente para esta población y que existen grandes rezagos frente a la entrega y legalización de los subsidios asignados.

Sobre la oferta de programas de generación de ingresos para población víctima, se ha evidenciado desarticulación en el país, ya que, en promedio se ejecutan 17 proyectos por parte de 8 entidades nacionales, en 2020 ejecutaron recursos por valor de \$321.070 millones y para 2021, contaron con una asignación de \$330.009 millones, cifras que resultan insuficientes para implementar programas para los 1.2 millones de hogares pendientes de atención.

En temas de educación superior para población víctima, se reconoce como un avance la implementación del Programa Generación E y la oferta de programas de postgrado con la participación de población víctima, por parte del ministerio de Ciencia y Tecnología. Por otra parte, se ha insistido en que la demanda de esta población supera la capacidad y los recursos del Fondo de Reparación para el Acceso, Permanencia y Graduación en Educación Superior para Víctimas del Conflicto Armado; es así como entre 2013-2021, de 146.435 solicitudes de crédito realizadas por población víctima, fueron aprobadas un 7% y legalizadas un 5%.

### **Informe de seguimiento y monitoreo a los Decretos Leyes étnicos 4633, 4634, 4635 de 2011**

Durante 2018 a 2022 se han radicado en el Congreso de República doce (12) informes especializados de seguimiento sobre la atención, asistencia y reparación integral de las comunidades NARP, indígenas y gitanas. En estos documentos se destacan conclusiones presupuestales tales como:

- Ausencia de un costeo específico de los decretos leyes por parte del Gobierno Nacional.
- Según cálculos de la CGR, a 2031 se requerirían \$18.2 billones para cubrir el universo de víctimas étnicas pendientes de atención en las medidas de: a.

indemnización individual y colectiva; b. rehabilitación psicosocial individual y colectiva; y c. reparación colectiva.

- Entre 2018 y 2021 se ha indemnizado colectivamente al 6% de los sujetos de reparación afrocolombianos y al 12% de los sujetos de reparación indígenas, por un valor total de \$13.023 millones.
- El CONPES 4031 de 2021 no programó rubros específicos para las medidas contempladas en los decretos leyes de 2011.

De igual forma, se han publicado por parte de la Comisión de Seguimiento y Monitoreo a Decretos Leyes, magazines semestrales que dan cuenta del seguimiento hecho por el ente de control a los recursos y acciones para víctimas étnicas, los cuales son enviados a las instancias de participación étnicas de orden nacional.

### Informes de seguimiento a autos de la Corte Constitucional derivados de la Sentencia T-025 de 2004

Entre 2018-2022, en el marco del seguimiento a la sentencia T-025 de 2004, se ha dado estricto cumplimiento a lo ordenado por la Corte Constitucional en sus autos de seguimiento<sup>5</sup>, con la elaboración de 16 documentos de respuesta en los cuales se han realizado los análisis técnicos y presupuestales requeridos para evidenciar avances y retrocesos relacionados con el goce efectivo de cada uno de los derechos de la población víctima de desplazamiento forzado relacionados en el auto correspondiente.

- Auto 631 de 2019, sobre la garantía de derechos del pueblo indígena Jiw.
- Auto 737 de 2037 de 2017, reporte de seguimiento en 2020 sobre garantía de los derechos de las mujeres víctimas del conflicto armado.
- Auto 756 de 2018, reporte de seguimiento en 2020 sobre garantía de derechos de los niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado.
- Auto 164 de 2020, sobre los informes gubernamentales presentados en cumplimiento del Auto 286 de 2019.
- Auto 653 de 2022, sobre protocolos de participación para los pueblos étnicos víctimas del conflicto armado.

### Apoyo y articulación de ejercicios de control fiscal para posconflicto y víctimas

Con el Decreto 2037 de 2019 se crea la Contraloría Delegada para el Posconflicto y se le atribuye la función de articular, orientar y concertar con las contralorías delegadas sectoriales todos los aspectos que permitan la adecuada vigilancia y control sobre los recursos públicos destinados al posconflicto y la Ley de Víctimas, así como

<sup>5</sup> Autos 766 de 2018, 765 de 2018, 518 de 2019, 331 de 2019, 411 de 2019, 204 de 2020, 164 de 2020, 327 de 2020 (auto 156 de 2020), 166 de 2020 (auto 333 de 2020), 443 de 2020, (autos 166 y 333 de 2020), 756 de 2018, 073 de 2014, 006 de 2021, 756 de 2021, 811 de 2021 y 653 de 2022.

la participación conjunta en auditorías y actuaciones especiales de fiscalización intersectoriales y el apoyo con funcionarios para el abordaje de temas de interés en auditorías a cargo de otras dependencias ejecutoras de la CGR.

Además de brindar lineamientos y orientaciones técnicas, se han apoyado 24 ejercicios de control fiscal posterior y selectivo, dentro de los cuales 11 de ellos han sido intersectoriales con decisión de esta Contraloría delegada en los resultados de estos ejercicios.

A partir del segundo semestre de 2021 se incluyó la Contraloría delegada para el Posconflicto como dependencia ejecutora de ejercicios de vigilancia y control fiscal, con una actuación especial de fiscalización a los recursos aprobados por OCAD Paz en el departamento de Arauca y dos seguimientos permanentes al recurso público, uno con el objetivo de destrabar proyectos de vivienda dirigidos a víctimas del conflicto armando que se encuentran paralizados y al PNIS. En 2022 se encuentran en curso dos actuaciones especiales de fiscalización, una a los proyectos PDET, que incluyen por primera vez el mecanismo de “Obras por Impuestos” y otra actuación a la Sociedad de Activos Especiales, para evaluar la gestión de los bienes recibidos por parte de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Ejército del Pueblo – FARC - EP y los recursos públicos recibidos para la administración de estos activos monetizados. Así mismo, tres ejercicios de seguimiento permanente al recurso se encuentran en ejecución en primer semestre de este año.

## Cooperación internacional

Desde la vigencia 2020, a través de la cooperación internacional se ha venido fortaleciendo sus capacidades en torno al seguimiento y vigilancia de los recursos públicos, tanto del AF como de la política pública de víctimas, y enfoques diferenciales a través de apoyos y asistencia técnica por parte de agencias como la Agencia para el Desarrollo Internacional de los Estados Unidos – USAID (por sus siglas en inglés) del Gobierno Norteamericano y la Unión Europea – UE, con aportes cercanos a los \$ 638.000 dólares; con costo 0 para la CGR.

A continuación, se presentan las actividades y líneas temáticas de las asistencias técnicas y sus principales resultados en el marco la gestión que en materia de cooperación se han venido liderando:

- Actividad curso virtual “Caja de Herramientas para el Control Fiscal en Posconflicto” (35 horas) con un aporte aproximado de \$ 40.000 dólares por parte del Programa Colombia Transforma de USAID. Principales resultados: Cerca de 317 funcionarios certificados en el Curso (en su mayoría de las 19 gerencias departamentales PDET y algunos funcionarios del nivel central y 290 servidores formados en torno la vigilancia y control fiscal de posconflicto y la política pública de víctimas).

- Actividad “Balance de la ejecución de recursos de la Ley 1448 de 2011 y los Decretos Ley Étnicos” con un apoyo cercano a los \$ 79.000 dólares por parte del Programa Colombia Transforma de USAID. Principales resultados: la consolidación de un Informe Balance de los resultados y recursos invertidos en la implementación de la Ley 1448 de 2011 y los Decretos Leyes Étnicos, entre el año 2012 y el 2020. De igual forma se realizaron cuatro (4) socializaciones territoriales del estudio en las ciudades de Cúcuta, Medellín, Tumaco y Quibdó.
- Observatorio Fiscal Participativo para el Posconflicto –UE, con un aporte estimado de \$ 250.000 euros. Principales resultados: Se entregó un documento técnico con: i) la estructuración del problema abordado con sus causas y consecuencias, ii) la estructura lógica del Observatorio, iii) consideraciones sobre la participación ciudadana, con especial énfasis en las instancias con las cuales se debería trabajar esta herramienta y iv) la propuesta inicial para hacer seguimiento financiero y sus respectivos procesos, así como con una primera versión del manual del observatorio.
- Asistencia Técnica de la UE a la CDP en el enfoque de género, con aportes alrededor de los \$9.000 euros. Principales resultados: La realización de dos informes de seguimiento: (i) Informe Especial de la implementación del enfoque de género en el Acuerdo de Paz y (ii) Informe Especial de la implementación del enfoque de género en la política pública de víctimas.
- Actividad “PNIS – Planes Nacionales Sectoriales - PNS”, con un aporte estimativo de \$40.000 dólares por parte del Programa Colombia Transforma de USAID. Principales resultados: i) Evaluación temática y financiera del Plan Nacional de Riego y Drenaje - PNRD y el Plan Nacional de Vías para la Integración Regional – PNVIR, frente a los propósitos de la Reforma Rural Integral - RRI, establecida en el AF y ii) Concepto técnico sobre la pertinencia, suficiencia técnica e impacto de los lineamientos metodológicos impartidos desde el Programa PNIS y sus operadores para la implementación de los Proyectos Productivos de Ciclo Corto y Ciclo Largo en el componente pecuario.
- Actividad en curso “Apoyo para la elaboración de un estudio sobre la pertinencia de los proyectos formulados para atender las iniciativas contenidas en los PATR y su impacto en el propósito de construcción de paz y disminución de brechas”, con un apoyo aproximado de 203.000 dólares por parte del Programa de Gobernabilidad Responsable - RG de USAID. Principales resultados (segundo semestre de 2022): Se espera con dicho estudio la identificación y pertinencia de las iniciativas de los PATR, así como el impacto o aporte de los proyectos ejecutados en el marco de mismas, para lograr la transformación estructural del campo y el ámbito rural.

## Capítulo 9

# Resultados de la Contraloría Delegada General para Población Focalizada

### Principales resultados alcanzados en la vigilancia y control a los recursos destinados a la Población Focalizada

Dentro de la función relacionada con la orientación del ejercicio de la vigilancia y control fiscal, en aras de verificar el cumplimiento estatal frente a compromisos internacionales y de las políticas públicas orientadas a la promoción y garantía de los derechos y libertades individuales y colectivas de poblaciones sujetas de enfoque diferencial, se han elaborado documentos relacionados con:

#### Propuestas de Auditorías Intersectoriales

- A la política pública para la garantía de los derechos de las personas de los sectores Lesbianas, Gays, Trans, Bisexuales, Intersexuales, Queer y Minorías - LGBTIQ+ y de personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, con una Inversión de \$30.888 millones, que se logró identificar en esta política pública durante las vigencias 2019 y 2020.
- A la política pública nacional de apoyo y fortalecimiento a las familias, con una inversión de \$5,2 billones, que se logró identificar en esta política pública durante las vigencias 2019 a 2021.
- A la política pública contra el desplazamiento forzado en población sujeta de enfoque diferencial - grupos étnicos-, con una inversión de \$13,2 billones, que se logró identificar en esta política pública durante las vigencias 2019 a 2021.

#### Propuestas de Documentos Orientadores

Frente a la priorización al seguimiento de los recursos invertidos para poblaciones sujetas de enfoque diferencial, los documentos elaborados son:

- Sobre el programa “Fortalecimiento de las Industrias Culturales Nacional” política transversal - indígenas Cauca categoría política - población no resguardada, con una inversión de \$1.633 millones, que se logró identificar en este proyecto durante las vigencias 2019 y 2020. El Gobierno Nacional viene adelantando acciones que buscan fortalecer iniciativas de economía propia de los pueblos indígenas del Consejo Regional de Indígenas del Cauca - CRIC, y la circulación

de los bienes y servicios producto de tales iniciativas, lo que lleva a plantear un examen minucioso de las citadas acciones, que evalúe la eficiencia, eficacia, equidad y economía con que se han manejado los dineros públicos invertidos en su ejecución y los resultados obtenidos con estas, en la medida que se convierten en temas que cobran vital relevancia para la supervivencia y preservación de la cultura y tradición de las comunidades indígenas.

- Sobre la Política pública nacional de desarrollo agrario, con una inversión de \$298.882 millones, que se logró identificar en esta política pública durante las vigencias 2019 y 2020, recursos que beneficiaron a las comunidades Indígenas y Negros, Afrocolombianos, Raizales y Palenqueros – NARP. Esta política pública cobra vital importancia, no solo para amparar el acceso y la titularidad de la tierra, sino para garantizar la vida, desarrollo, pervivencia, tradiciones, identidad cultural y seguridad alimentaria de los grupos étnicos en Colombia, por lo que se busca determinar si los programas, planes, proyectos, acciones, etc., destinados a su aplicación, operan de acuerdo con los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad y si existen necesidades de mejora.
- Sobre el proyecto “Implementación de Unidades Productivas de Autoconsumo para Población Pobre y Vulnerable Nacional”, dirigido a población afrocolombiana y pueblos Indígenas, con una inversión de \$59.315 millones, que se logró identificar en este proyecto durante las vigencias 2019 a 2021; incluye programas y recursos presupuestados y desembolsados, derivados de todos aquellos mecanismos que el Estado ha planteado hasta la fecha, para el desarrollo de este proyecto.
- Al proyecto “Implementación de Intervención Integral Asociaciones de Población en situación de Desplazamiento - APD con Enfoque Diferencial Étnico para Indígenas y Afros a Nivel Nacional”, con una inversión de \$64.793 millones, que se logró identificar en este proyecto durante las vigencias 2019 y 2020. Los grupos étnicos están en desventaja con relación a la población sin pertenencia étnica en tasa de analfabetismo, y acceso a la educación preescolar, básica y media.
- Al programa de “Construcción, Mejoramiento y Dotación de Espacios de Aprendizaje para Prestación del Servicio Educativo e Implementación de Estrategias de Calidad y Cobertura Nacional”, pueblos indígenas y comunidades NARP, con una inversión de \$120.812 millones, que se logró identificar en este proyecto durante las vigencias 2019 a 2021. El programa está diseñado como una herramienta para incrementar y mejorar la capacidad de la infraestructura educativa oficial y la disposición de espacios de aprendizaje para la prestación adecuada del servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, con énfasis en las comunidades rurales y los grupos étnicos, por lo que dada su relevancia, así como el monto de los recursos destinados, es importante hacer un examen minucioso que evalúe la eficiencia, eficacia, equidad y economía con que se han manejado los dineros públicos invertidos en su ejecución y los resultados e impactos obtenidos con estos.

- Al proyecto “Capacitación a Trabajadores y Desempleados para su Desempeño en Actividades Productivas, y Asesoría y Asistencia Técnica Empresarial, para el Desarrollo Social, Económico y Tecnológico, a través de los Centros de Formación del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA a Nivel Nacional”, grupos étnicos, con una inversión de \$13.785 millones, que se logró identificar en este proyecto durante las vigencias 2008 a 2018.
- Consulta previa Proyecto “Restauración de los Ecosistemas Degradados del Canal del Dique”. Proyecto que tiene los recursos invertidos por la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI.
- Al programa de “Legalización de Tierras y Fomento al Desarrollo Rural para Comunidades Indígenas a Nivel Nacional”, con una inversión de \$113.946 millones, que se logró identificar en este programa durante las vigencias 2017 a 2021. El programa se constituye como una herramienta para materializar el derecho constitucional del acceso a la tierra, fuente de ingreso para contribuir al fortalecimiento de costumbres, supervivencia física y cultural y una forma de transformar los territorios afectados por la violencia en un escenario de construcción de paz que permita mejorar las formas organizativas, de gobierno propio, desarrollando capacidades de liderazgo y aprovechamiento de los recursos naturales de sus territorios, lo que lo convierte en un tema de especial importancia para el control fiscal.

Las propuestas de las auditorías intersectoriales y los documentos orientadores fueron considerados en las políticas institucionales y los lineamientos estratégicos para la planeación, programación y ejecución del Plan Nacional de Vigilancia y Control Fiscal – PNVCF del año 2022, se incluyeron los temas a considerar respecto a las acciones de la Contraloría delegada para la Población Focalizada - CDPF, que incluyen algunas de las propuestas de auditorías intersectoriales y de los documentos orientadores elaborados por esta Contraloría delegada.



## Alertas Tempranas

Se emitieron 12 boletines que contienen 31 alertas relacionados con diversas irregularidades en el manejo del Programa de Alimentación Escolar - PAE, al igual que en el manejo de los recursos para atender a la población adulto mayor, minorías étnicas, los infantes, niños y adolescentes y, en general, la gestión contractual de las entidades.

Cada mes se remite un boletín de alerta temprana a las contralorías delegadas sectoriales y a las gerencias departamentales, para que sirva de insumo al ejercicio del control fiscal; en cuya implementación se ha iniciado una estrategia de socialización de la herramienta de “*alertas tempranas*” y la rendición de sus avances al nivel central, realizando mesas de trabajo con las gerencias departamentales, organizadas por grupos de acuerdo a características geográficas comunes. La clasificación por departamento fue la siguiente:

**Tabla 45**  
**Boletín de alerta temprana remitido a Gerencias Departamentales**

DEPARTAMENTO	NIVEL DE RIESGO DETECTADO		Total
	Alto	Extremo	
Amazonas	1		1
Antioquia	2		2
Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina	1		1
Bolívar	1		1
Boyacá	1	2	3
Caldas		1	1
Casanare	1	1	2
Cundinamarca	2		2
Huila		1	1
La Guajira	1	3	4
Magdalena	1		1
Meta	1	1	2
Nacional	2		2
Valle_del_cauca	2	1	3
Vaupés		1	1
Varios Departamentos	2	2	4
<b>Total</b>	<b>18</b>	<b>13</b>	<b>31</b>

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de base de datos alertas

A continuación, se presentan a las contralorías delegadas sectoriales a las que fueron remitidas las alertas:

**Tabla 46**  
**Boletín de alerta temprana remitido a Contralorías Delegadas Sectoriales**

<b>CONTRALORÍA DELEGADA SECTORIAL</b>	<b>NÚMERO DE ALERTAS REMITIDAS</b>
CA SG Regalías	2
Comercio y Desarrollo Regional	1
Defensa y Seguridad	2
Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Recreación y Deporte	10
Inclusión Social	5
Medio Ambiente	7
Salud	1
Vivienda y Saneamiento Básico	3
<b>Total</b>	<b>31</b>

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de base de datos alertas

Durante este periodo se han recibido 27 formatos de seguimiento a las alertas tempranas emitidas por parte de las delegadas sectoriales y gerencias departamentales, en los que se incluyen acciones de respuesta a las denuncias en trámite y de los avances de las acciones de control fiscal programadas en el PNVCF de las vigencias 2021 - 2022. Actualmente está en desarrollo la fase de consolidación de estos documentos, con el fin de determinar si las alertas emitidas han sido mitigadas con las acciones reportadas o si, por el contrario, se requiere de dar alcance a las mismas.

### **Acciones de Especial de Seguimiento**

Se analizaron las solicitudes ciudadanas, de las cuales 1.237 fueron denuncias que afectan a la población sujeta a enfoque diferencial. Por lo cual, a través de memorandos dirigidos a las contralorías delegadas sectoriales y a las gerencias departamentales, se indicó la necesidad de realizar acciones de especial seguimiento a:

- Líneas de seguimiento especial al PAE, programas de ayudas humanitarias (tercer trimestre 2021)
- Población étnica - comunidades indígenas (cuarto trimestre 2021)
- Política pública de discapacidad (primer trimestre 2022)

En la actualidad se está formulando el documento de caracterización de la población y el análisis de las solicitudes ciudadanas cuyo tema es las comunidades NARP.

## **Resultados de análisis y evaluación de las Políticas Públicas relacionadas con la Población Focalizada**

### **Grupos étnicos:**

#### **Estudio intersectorial avance de los acuerdos del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 con grupos étnicos - Pacto Transversal No. XII, con corte a diciembre de 2020**

Este estudio elaborado en el segundo semestre de 2021 contempla un análisis detallado a los acuerdos realizados entre las comunidades étnicas y el Gobierno Nacional, plasmados en el PND 2018-2022 – Pacto Transversal No. XII, bajo criterios de eficacia y pertinencia.

El estudio abarcó un análisis de la adecuación de los objetivos del Pacto Transversal No. XII respecto de las estrategias y acuerdos suscritos, así como del cumplimiento de metas, seguido de un análisis de la gestión presupuestal de los acuerdos. Asimismo, se determinaron las causas generadoras de los atrasos en la ejecución de las metas acordadas, determinando los riesgos en la gestión a partir de la información analizada; ejercicio que presentó las siguientes conclusiones principales:

- Se evidenció que no existen productos, metas e indicadores que permitan medir el logro de las estrategias y los objetivos estratégicos del Pacto Transversal No. XII del PND 2018-2022; solo el 60% de los acuerdos apunta al desarrollo de las estrategias; el 36% de los acuerdos presenta retrasos.
- De esta manera, el presupuesto total asignado y acumulado 2019 - 2020 ascendió a \$1,4 billones, que representa 4,83% del presupuesto indicativo de \$29 billones acordado en el marco de la consulta previa del PND 2018-2022, mientras que los recursos ejecutados alcanzan el 4,2% de dicho presupuesto. Se evidenció que los recursos no se dispusieron de forma oportuna y suficiente pues se asignaron y ejecutaron recursos en 103 acuerdos en 2019 y 250 en 2020 (19,3% y 46,9%, respectivamente), que redundan en el avance de estos, los cuales deberían contar con un avance de 77% y solo llegan al 36%.

### Seguimiento permanente:

Actualmente se adelanta una estrategia para el seguimiento a la situación del pueblo Nukak. Lo anterior, debido a la persistencia del estado de cosas inconstitucionales que lo tienen al borde del exterminio físico y cultural y con el cual se presentan 12 años de retraso en la formulación del plan de salvaguarda, 8 años de retraso en la formulación e implementación del plan provisional urgente de reacción y contingencia e inexistencia del plan de retorno. Estas situaciones limitan el acceso de este pueblo indígena a los recursos públicos del Sistema General de Participaciones, los cuales superan los \$10.000 millones.

En desarrollo de esta estrategia se ha realizado una visita a los asentamientos del pueblo Nukak y cuatro mesas de seguimiento, entre ellas una de alto nivel en la que se promovieron soluciones inmediatas de atención en salud, luego de la alerta sobre la inexistencia de condiciones para el acceso a salud, y la precaria situación en materia de seguridad alimentaria y educación de este pueblo indígena.

### Mujer y Género:

#### Estudio intersectorial al plan para garantizar una vida libre de violencias

Este estudio intersectorial realizó una evaluación a la gestión efectuada en la implementación y ejecución del: “Plan Integral para Garantizar una Vida Libre de Violencias de la Política Pública de Equidad de Género”; el cual fue realizado por parte de las entidades estatales del orden nacional, entre los años 2018 a 2020. Se utilizó una metodología mixta de investigación, que incluyó la aplicación de herramientas metodológicas como: entrevistas semiestructuradas, fichas de captura de información, revisión documental y revisión de bases de datos cuantitativos. Entre las principales conclusiones se encuentra que:

- El plan para garantizar una vida libre de violencias desde el año 2018 se encuentra suspendido;
- La violencia de género y los delitos relacionados con este tipo de violencias continúan marcando cifras significativas, que demuestran la necesidad de asignar recursos y establecer acciones que permitan garantizar a las mujeres una vida libre de violencias;
- El Plan para garantizar una vida libre de violencias desde el año 2018 se encuentra desfinanciado;
- Las instituciones estatales informaron sobre la implementación de acciones de transversalización del enfoque de género, que si bien buscaron contribuir a promover los derechos de las mujeres, no fueron ejecutadas en cumplimiento del plan para garantizar una vida libre de violencias; lo cual evidenció la falta de claridad de estas frente a sus competencias en el cumplimiento del Plan Integral

para garantizar una vida libre de violencias y, en este aspecto, una ineficaz interacción con el líder de la política pública (Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer).

### Análisis al proyecto de Ley

Se realizó análisis al proyecto de Ley 080 Senado 2021, “Por medio del cual se dictan medidas para prevenir, atender y erradicar la violencia contra las mujeres y se dictan otras disposiciones”, presentándose como conclusiones que:

- La pandemia expuso fallas y debilidades de la institucionalidad en la lucha por garantizar a las mujeres una vida libre de violencias. Esto reta a la administración pública a fortalecer las acciones de prevención, atención, coordinación interinstitucional y seguimiento y control en las entidades con responsabilidades y competencias orientadas a garantizar a las mujeres una vida libre de violencias. Sin embargo, lo que se debe buscar, en primer lugar, no es la creación de nuevas leyes e instancias sino el adoptar medidas que logren fortalecer, dinamizar y materializar los instrumentos ya existentes y que han sido creados para los mismos fines que pretende el presente proyecto de Ley. De manera que hace falta fortalecer las debilidades presentadas, las cuales se indican en la exposición de iniciativa legislativa, sin desconocer el camino institucional recorrido y las lecciones aprendidas que deben instar al Congreso a generar cambios legislativos que dinamicen y hagan funcionar las ya existentes políticas.



Imagen archivo CGR

## **Población LGBTQ+ y sexualmente diversa:**

### **Estudio intersectorial del eje 1 de la Política Pública LGBTQ+ (Decreto 762 de 2018)**

Este estudio intersectorial realizó una evaluación a la gestión al eje número uno de la política pública LGBTQ+, denominado: “Fortalecimiento de capacidades y competencias institucionales para la atención con enfoque diferencial de orientaciones sexuales e identidades de género diversas”.

El estudio estuvo enfocado hacia la gestión realizada por las entidades encargadas del direccionamiento, seguimiento y ejecución de la política pública LGBTQ+ a nivel nacional, en lo referente a las funciones en torno al fortalecimiento de sus capacidades y competencias institucionales, durante el período 2018 – 2020, evidenciando que:

- Las actividades planeadas para el logro de las metas establecidas para el eje objeto de estudio no evidencian avances reales para el fortalecimiento de las capacidades y competencias institucionales. Así mismo, en la mayoría de los casos los indicadores no son apropiados para realizar seguimiento y evaluar el avance de las metas propuestas.
- Para el periodo de estudio 2018 - 2020, el Gobierno Nacional no estableció ni asignó, de forma oportuna y suficiente, los recursos presupuestales necesarios para el fortalecimiento de las capacidades y competencias institucionales para la promoción y garantía del goce efectivo de los derechos y libertades de la población LGBTQ+ y de personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.

## **Otros temas de impacto en materia de Población Focalizada**

### **Vigilancia y monitoreo de los recursos**

Dentro de la actividad relacionada con la priorización al seguimiento de los recursos públicos destinados a la atención de población con enfoque diferencial y realizar el seguimiento a su gestión, se han adelantado las siguientes actividades.

- Conforme a la situación evidenciada en las solicitudes de origen ciudadano, que señalan a los niños y adolescentes en la cabecera municipal de San José del Guaviare y sus alrededores como víctimas de violencia urbana, familiar, sexual y reclutados por grupos armados, se realizó visita especial a territorio, durante los días 1 al 4 de septiembre de 2021, donde se realizaron mesas de trabajo con la alcaldía de San José del Guaviare, la Gobernación, la Policía Nacional, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y la Personería. Adicionalmente, se hizo

seguimiento a las políticas públicas, estableciéndose compromisos a ejecutar dentro de los seis meses siguientes a la visita.

- A través de los encuentros territoriales se ha facilitado el diálogo social con la ciudadanía, esto con el fin de identificar el correcto desarrollo e implementación de las diferentes políticas públicas para el efectivo goce de derechos de la población sujeta a enfoque diferencial.
- Visita en campo a la comunidad Nukak, con el fin de verificar el avance del cumplimiento de las acciones de las diferentes entidades sobre el cumplimiento de la sentencia de la Corte Constitucional.
- Auditoría de cumplimiento intersectorial llevada a cabo sobre los subsidios de vivienda de interés social rural a cargo del Banco Agrario de Colombia y los subsidios de vivienda urbana a cargo del Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA, para el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, vigencias 2019 a 2021. La actuación se ejecutó entre julio y diciembre de 2021, culminando con el informe CGR- CDSA No. 00933 de diciembre de 2021. Como resultado de la auditoría se constituyeron diecisiete (17) hallazgos administrativos, de los cuales tres (3) tienen presunta incidencia fiscal, en cuantía de \$185.6 millones, y ocho (8) presunta incidencia disciplinaria.
- Se aceptó la solicitud de la “Veeduría Ciudadana Nacional Recursos Sagrados” de realizar una “Intervención Funcional Excepcional” sobre los recursos especiales del Sistema General de Participaciones dispuestos para los Resguardos Indígenas – AESGPRI, transferidos para su ejecución a las autoridades municipales de Cota y Chía.

### **Modelo seguimiento y evaluación a los recursos públicos asignados y focalizados para atender los derechos individuales y colectivos de los grupos poblacionales sujetos de enfoque diferencial**

Descripción General: El modelo de seguimiento y evaluación a los recursos públicos asignados y focalizados para atender los derechos individuales y colectivos de los grupos poblacionales sujetos a enfoque diferencial ha sido definido y diseñado para identificar el presupuesto indicativo para el cuatrienio 2018 – 2022, global y para cada grupo poblacional en particular, pero, lo más importante, es el presupuesto ejecutado a la fecha; detallar las fuentes en los órdenes nacional, departamental y municipal; detallar el ciclo de la ejecución de los presupuestos ejecutados (planes, programas, proyectos, contratos, convenios, entre otros) y detallar cuáles son las instituciones ejecutoras en el orden nacional, departamental y municipal.

Objetivos: El objetivo del modelo es requerir, recolectar y validar la data nacional y territorial sobre la inversión pública en la atención de los grupos vulnerables en todo el ciclo de la inversión pública y la cadena presupuestal, para que sea procesada por la Dirección de Información, Análisis y Reacción Inmediata - DIARI, de manera que permita su análisis y comprensión para su evaluación y comunicación de sus resultados.

La información es validada y modelada para que se disponga la data para el desarrollo de los siguientes productos: análisis, monitoreo y seguimiento a:

Ciclo de la inversión pública.

Ciclo presupuestal.

Cadena presupuestal.

Cadena del proceso productivo y cadena de resultados.

Al cumplimiento de los indicadores sociales a partir de la ejecución de los proyectos de inversión.

Al diagnóstico del Plan de Desarrollo Territorial – PDT frente a las soluciones estratégicas definidas como programas, productos, proyectos y contratos.

### **Logros Alcanzados:**

Despliegue de la metodología en el orden nacional, departamental y municipal, detectando importantes impactos que han sido informados en cada visita territorial realizada hasta el momento. Sistema de seguimiento y evaluación del ciclo de las políticas públicas aplicadas al enfoque diferencial en la administración pública. Definición y diseño de la construcción de seguimiento y evaluación del accionar Estatal con la población focalizada - SSE-PF, a partir de la planeación y formulación de las políticas públicas para la población focalizada en el Plan de Desarrollo Nacional - PDN, en los planes de desarrollo locales - PDL y en los planes estratégicos sectoriales - PES, siguiendo los siguientes pasos: Data requerida, recibida y validada a los departamentos, capitales y municipios.

### **Visitas Territoriales por la Población con Enfoque Diferencial**

#### **Descripción General**

Se tiene como fin evaluar y verificar el cumplimiento del accionar estatal en la satisfacción de los derechos individuales y colectivos de los grupos poblacionales sujetos de enfoque diferencial y el seguimiento permanente al presupuesto asignado y focalizado para tal fin. Dentro de este nuevo reto se busca implementar mecanismos para materializar los derechos de las comunidades, no solo con el instrumento de enlace con el cliente, sino con el desarrollo y promoción del enfoque diferencial en la vigilancia y control fiscal.

De esta forma, uno de los mecanismos más expeditos ha sido la interacción con los sujetos ejecutores de aquellas políticas, planes, programas, proyectos, objetivos, metas y recursos dirigidos para la atención de la población sujeta a enfoque diferencial; además de la verificación en territorio de la ejecución de estos.



Las visitas territoriales por la población con enfoque diferencial tiene cuatro puestas en escena; como son: las visitas a la institucionalidad, jornadas con el sistema de control interno, diálogos sociales por la población con enfoque diferencial y los encuentros con los medios de comunicación, presenciales o virtuales e interactivos, para aportar análisis, seguimiento, perspectivas o visiones en relación a las políticas públicas, a los compromisos, al control fiscal del recurso focalizado y a los derechos individuales y colectivos de los grupos poblacionales con enfoque diferencial, sobre el cual se deben tomar decisiones en beneficio de la población o del territorio.

Cada visita presencial tiene cuatro eventos, los primeros con la institucionalidad para el seguimiento del accionar estatal con la población focalizada con el señor(a) gobernador(a) y su equipo y una segunda con el señor(a) alcalde(sa) y su equipo; el tercer evento con las organizaciones de las poblaciones con enfoque diferencial y el cuarto evento con los representantes de control interno, tanto del departamento, capital y municipios.

### Objetivos

- Orientar y articular la vigilancia y control fiscal a la ejecución del presupuesto focalizado para las políticas públicas de las poblaciones con enfoque diferencial.
- Realizar seguimientos a los encuentros de diálogo territorial realizados en el 2020.

## Logros alcanzados

En desarrollo de las veinte (20) visitas territoriales se alertó sobre las deficiencias en servicios de salud, educación y vivienda de niños indígenas del Vaupés y se visibilizaron graves problemáticas de hacinamiento escolar en la institución educativa Bocas del Yí.

Para la inversión pública realizada para el año 2020 se observa bajos niveles de ejecución en la inversión directa a los grupos con enfoque diferencial, por lo que el riesgo del no cumplimiento de los derechos individuales y colectivos sobre los grupos poblacionales con enfoque diferencial es alto, al igual el que el incumplimiento de las políticas públicas definidas en los programas.

Se han realizado dieciocho (18) diálogos sociales presenciales con los líderes de los grupos poblacionales con enfoque diferencial en los veinte (20) departamentos visitados bajo la modalidad presencial, en donde se recibieron denuncias, quejas, observaciones y recomendaciones. Entre las principales, se destaca: no son tenidos en cuenta, no se ve la inversión, los servicios de atención de los funcionarios es deficiente, no hay proyectos, entre otras.

Se observa que entre más inversión tiene el PDT, menos inversión directa se asigna a los grupos con enfoque diferencial.

Igualmente, se detecta inequidad en la asignación de los recursos para los grupos poblacionales de acuerdo con el censo poblacional, los grupos poblacionales con menos inversión directa son las mujeres, niños, niñas y adolescentes y juventudes.

El grupo poblacional de mayor inversión directa es de personas mayores, aproximadamente un 40% sobre el total de las inversiones directas sobre los grupos poblacionales, ya que sus recursos provienen de las estampillas para el bienestar del adulto mayor y, por lo tanto, tienen destinación específica, recursos que están recaudados por los gobiernos departamentales y distribuidos por los municipios. Estas administraciones no realizan el debido seguimiento y control al ciclo de la inversión pública, al ciclo presupuestal y a la cadena presupuestal.

Los indicadores de bienestar, como el índice de pobreza multidimensional, las tasas de violencia contra los niños e intrafamiliar, el alcance de los objetivos de desarrollo sostenible -la reducción de desigualdades y la igualdad de género- y las metas resultado planteadas en los programas del plan de desarrollo dirigidas a los grupos con enfoque diferencial se verán afectadas por el bajo nivel de ejecución en la inversión, por lo que el impacto social en la población podrá tener mayores repercusiones.

**Tabla 47**  
**Visitas institucionales realizadas entre junio 2021 y mayo 2022**

Vigencia 2021	
Fecha visita territorial	Departamento - municipio
14 de septiembre de 2021	Gobernación Atlántico
16 de septiembre de 2021	Gobernación Amazonas
17 de septiembre de 2021	Alcaldía Leticia
21 de septiembre de 2021	Gobernación Boyacá
23 de septiembre de 2021	Gobernación Huila
01 de octubre de 2021	Gobernación San Andrés
06 de octubre de 2021	Gobernación Córdoba
07 de octubre de 2021	Alcaldía Montería
20 de octubre de 2021	Gobernación Choco
21 de octubre de 2021	Alcaldía Quibdó
27 de octubre de 2021	Alcaldía Riohacha
28 de octubre de 2021	Gobernación de la Guajira
04 de noviembre de 2021	Alcaldía de San José de Cúcuta
04 de noviembre de 2021	Gobernación Norte de Santander
09 de noviembre de 2021	Alcaldía de San José del Guaviare
10 de noviembre de 2021	Gobernación Guaviare
23 de noviembre de 2021	Alcaldía de San Juan de Pasto
24 de noviembre de 2021	Gobernación Nariño
30 de noviembre de 2021	Alcaldía de Arauca
01 de diciembre de 2021	Gobernación Arauca
Vigencia 2022	
Fecha visita territorial	Departamento - municipio
01 de marzo de 2022	Alcaldía Yopal
02 de marzo de 2022	Gobernación Casanare
08 de marzo de 2022	Alcaldía Valledupar
09 de marzo de 2022	Gobernación Cesar
15 de marzo de 2022	Alcaldía Popayán
17 de marzo de 2022	Gobernación Cauca
01 de abril de 2022	Alcaldía Mitú
01 de abril de 2022	Gobernación Vaupés
06 de abril de 2022	Alcaldía de Bucaramanga
07 de abril de 2022	Gobernación Santander
26 de abril de 2022	Gobernación Risaralda
27 de abril de 2022	Alcaldía de Pereira
12 de mayo de 2022	Gobernación Vichada
13 de mayo de 2022	Alcaldía Puerto Carreño
26 de mayo de 2022	Gobernación Putumayo
26 de mayo de 2022	Alcaldía Mocoa
01 de junio de 2022	Alcaldía Santiago de Cali
02 de junio de 2022	Gobernación Valle del Cauca

Fuente: Elaboración propia tomando como referencia programación Visitas Territoriales 2021 y 2022.

**Tabla 48**  
**Diálogos sociales realizados entre junio 2021 y mayo 2022**

<b>Vigencia 2021</b>	
<b>Dialogo social</b>	<b>Departamento - municipio</b>
16 de septiembre de 2021	Dialogo Social con los Grupos de Valor - Amazonas
30 de septiembre de 2021	Dialogo Social con los Grupos de Valor - San Andrés
06 de octubre de 2021	Dialogo Social con los Grupos de Valor - Montería, Córdoba
19 de octubre de 2021	Dialogo Social con los Grupos de Valor - Choco
27 de octubre de 2021	Dialogo Social con los Grupos de Valor - Guajira
03 de noviembre de 2021	Dialogo Social con los Grupos de Valor - San José de Cúcuta
09 de noviembre de 2021	Dialogo Social con los Grupos de Valor - San José del Guaviare
23 de noviembre de 2021	Dialogo Social con los Grupos de Valor - San Juan de Pasto
30 de noviembre de 2021	Dialogo Social con los Grupos de Valor - Arauca
<b>Vigencia 2022</b>	
<b>Dialogo social</b>	<b>Departamento - municipio</b>
28 de febrero de 2022	Dialogo Social con los Grupos de Valor - Yopal
07 de marzo de 2022	Dialogo Social con los Grupos de Valor - Valledupar
14 de marzo de 2022	Dialogo Social con los Grupos de Valor - Popayán
31 de marzo de 2022	Dialogo Social con los Grupos de Valor - Mitú
05 de abril de 2022	Dialogo Social con los Grupos de Valor - Bucaramanga
25 de abril de 2022	Dialogo Social con los Grupos de Valor - Pereira
12 de mayo de 2022	Dialogo Social con los Grupos de Valor - Puerto Carreño
25 de mayo de 2022	Dialogo Social con los Grupos de Valor - Mocoa
31 de mayo de 2022	Dialogo Social con los Grupos de Valor - Santiago de Cali

Fuente: Elaboración propia tomando como referencia programación Diálogos Sociales 2021 y 2022.

## Capítulo 10

# Sistema Nacional de Control Fiscal SINACOF

### Resultados en las políticas, planes, programas y proyectos en el marco de SINACOF

El Plan Estratégico 2018 -2022 estableció en su objetivo “Fortalecer la gobernanza interna a través de las interacciones y acuerdos entre el control fiscal Macro y Micro en el nivel central y regional, para hacer más efectivo el control fiscal, la vigilancia y el control del recurso público”, la Estrategia denominada “Facilitar un proceso de gestión del conocimiento a través del Sistema Nacional del Control Fiscal – SINACOF, con el propósito de optimizar el Control Fiscal Territorial”.

En tal sentido y para dar cumplimiento a lo establecido en el objetivo y la estrategia, se elaboró la “Metodología unificada de control fiscal entre la Contraloría General de la República - CGR y las contralorías territoriales, producto que se denominó “Guía de Auditoría Territorial en el marco de las normas internacionales ISSAI”

Este producto se logró gracias al direccionamiento de señor Contralor, la asesoría de funcionarios de la Oficina de Planeación – SINACOF y el acompañamiento de la Auditoría General de la República - AGR, donde se adelantaron reuniones con los contralores territoriales y funcionarios, para apoyar y darles a conocer las nuevas estrategias encaminadas a dinamizar la vigilancia y el control fiscal en Colombia, en cumplimiento de los preceptos constitucionales y legales, a fin de unificar criterios y armonizar el ejercicio de la vigilancia y control fiscal en el territorio nacional.

### Marco Normativo del SINACOF

Luego de diferentes reuniones y acercamientos de la CGR con las contralorías territoriales, se celebró el Convenio No. 171 de 1 de marzo de 2019, suscrito entre la CGR, AGR y las contralorías territoriales, con el objeto de aunar esfuerzos para lograr la armonización y coordinación del SINACOF.

Con la expedición del Decreto Ley número 403 del 16 de marzo de 2020, en el título II, capítulo IV, se norma todo lo referente al SINACOF, en cuanto a: Definición, Dirección, Objetivo General y Consejo Nacional del SINACOF y sus Funciones; y establece que la dirección del SINACOF estará a cargo del Contralor General de la República, con el apoyo de la Auditoría General de la República.

Con el mismo decreto en el artículo 15 se crea el Consejo Nacional del SINACOF para su coordinación y operación, el cual es integrado por: El Contralor General de la República o su delegado, quien lo preside; el Auditor General de la República o su delegado; los contralores distritales, departamentales y municipales, o sus delegados. El Contralor General de la República definirá las reglas generales de funcionamiento del Consejo Nacional del SINACOF.

Igualmente, el decreto ley número 405 del 16 de marzo de 2020, modifica el artículo 11 del decreto Ley 267 de 2000, crea la Unidad de Apoyo Técnico al Sistema Nacional de Control Fiscal – SINACOF. Además, adiciona y define las funciones de la Unidad de SINACOF.

Posteriormente, se expide la Resolución No. 780 de mayo 3 de 2021, la cual dicta normas generales para el funcionamiento de la Unidad de Apoyo Técnico al Sistema Nacional de Control Fiscal – SINACOF y establece el objetivo general y sus funciones.

La Resolución No. 783 del 23 de junio de 2021 define los criterios y procedimientos para adelantar acciones conjuntas y coordinadas entre la CGR y las contralorías territoriales.

El 21 de diciembre de 2021, con la Resolución Reglamentaria Orgánica No. 050, se definen las reglas generales de funcionamiento del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Control Fiscal – SINACOF y se establece el objetivo, funciones y se crean los comités de apoyo al Consejo Nacional.

### **Marco Conceptual del SINACOF**

El SINACOF es el conjunto de políticas, principios, normas, métodos, procedimientos, herramientas tecnológicas, instancias y mecanismos, estructurados lógicamente, que permiten a los órganos de control fiscal del orden nacional y territorial la planeación, armonización, unificación y estandarización del ejercicio de la vigilancia y control fiscal, y la evaluación y análisis sobre su gestión y resultados (Decreto Ley 403 de 2020, Artículo 12).

El Objetivo general es servir de instancia de gestión sistémica del control fiscal a nivel nacional, que incremente el desempeño y los resultados de los órganos de control fiscal que lo integran, a través de la armonización de los sistemas de control fiscal, la unificación y estandarización de la vigilancia y control de la gestión fiscal, permitiendo la medición y optimización de los recursos de sus entidades integrantes, la obtención de resultados con valor público y el cumplimiento de las finalidades del control fiscal, promoviendo el control social y la articulación con el control interno (Decreto Ley 403 de 2020, Artículo 14).

## Resultados en la asistencia técnica a órganos de control fiscal

### Socializaciones y Entrenamientos Técnicos de la Guía de Auditoría Territorial - GAT

Es importante mencionar que el SINACOF brinda la asistencia técnica a las contralorías territoriales, mediante la socialización y entrenamientos técnicos sobre la Guía de Auditoría Territorial – GAT, necesarios para que los participantes comprendan la aplicabilidad de la misma.

Con el apoyo de los facilitadores de las contralorías territoriales y de SINACOF, se realizaron los talleres y casos prácticos necesarios para que los funcionarios integrantes de las diferentes contralorías territoriales comprendan mejor la aplicabilidad de la GAT, mediante jornadas virtuales de socialización y entrenamientos realizados con la participación de 1122 funcionarios, dando cubrimiento a las 66 contralorías territoriales, en diferentes temas de cada capítulo de la GAT.

**Tabla 49**  
**Socializaciones y Entrenamiento de la GAT**

Año	Fecha	Tema	Contraloría territorial	Funcionarios	Total
2022	15 de Marzo		Caldas	12	111
			Cali	40	
			Pasto	8	
			Pereira	15	
			Quindío	5	
			Valle del Cauca	25	
			Yumbo	6	
2022	17 de Marzo		Antioquia	67	115
			Boyacá	11	
			Cúcuta	4	
			Huila	3	
			Neiva	7	
			Norte de Santander	18	
			Putumayo	5	

Año	Fecha	Tema	Contraloría territorial	Funcionarios	Total
2022	29 de Marzo	Socialización y Entrenamiento Técnico aplicación de la Guía de Auditoría Territorial en el marco de las Normas Internacionales – ISSAI	Amazonas	3	135
			Arauca	6	
			Barranquilla	26	
			Caquetá	6	
			Casanare	1	
			Cauca	18	
			Girón	5	
			Guainía	2	
			Manizales	10	
			Meta	33	
			Nariño	14	
			Tunja	8	
Vichada	3				
2022	31 de Marzo		Armenia	18	125
			Bucaramanga	4	
			Cundinamarca	28	
			Floridablanca	6	
			Palmira	12	
			Santander	41	
			Tuluá	6	
			Villavicencio	10	
2022	26 de Abril		Atlántico	14	83
			Bolívar	5	
			Cartagena	25	
			Magdalena	4	
			Montería	8	
			San Andrés	4	
			Santamarta	5	
			Sincelejo	6	
2022	29 de abril		Sucre	12	223
			Envigado	15	
			Ibagué	43	
			Itagüí	10	
2022	3 de mayo		Medellín	145	330
			Rionegro	10	
2022	5 de mayo		Bogotá	125	330
			Bogotá	205	
Total Funcionarios				1122	1122

Fuente: Unidad de Apoyo Técnico al Sistema Nacional de Control Fiscal SINACOF, 2022

## Otras Socializaciones

Igualmente, se adelantaron jornadas virtuales para entrenar a los funcionarios en otros temas que benefician en la ejecución de las diferentes actuaciones desarrolladas por los auditores de las contralorías territoriales, así:

- **Socialización Política de Integridad**

Se adelantó jornada virtual de socialización con la Oficina de Control Disciplinario a 40 funcionarios, dando cubrimiento a 26 contralorías territoriales, como se aprecia en el siguiente cuadro:

**Tabla 50**  
**Socialización Política de Integridad 2021**

Año	Fecha	Tema	Contraloría Territorial	Funcionarios
2021	2 de Diciembre	Socialización Política de Integridad	Antioquia	2
			Armenia	8
			Barrancabermeja	1
			Bello	1
			Bucaramanga	1
			Caldas	1
			Cartagena	1
			Chocó	1
			Cundinamarca	1
			Envigado	1
			Floridablanca	1
			Guainía	1
			Guaviare	1
			Ibagué	1
			Meta	1
			Montería	1
			Neiva	2
			Norte de Santander	3
			Putumayo	2
			Quindío	2
			Rionegro	2
			Risaralda	1
			Santander	1
			Soacha	1
			Tolima	1
			Vichada	1
Total Funcionarios				40

Fuente: Unidad de Apoyo Técnico al Sistema Nacional de Control Fiscal SINACOF, 2021

- **Socialización Catálogo Presupuestal**

En coordinación con la Contraloría delegada para Economía y Finanzas Públicas, se adelantó jornada virtual de socialización a 42 funcionarios, dando cubrimiento a 26 contralorías territoriales, como se aprecia en el siguiente cuadro:

**Tabla 51**  
**Socialización Catalogo Presupuestal 2021**

Año	Fecha	Tema	Contraloría	Funcionarios
2021	23 de septiembre	Catalogo Presupuestal	Antioquia	3
			Bogotá	2
			Bolívar	3
			Bucaramanga	1
			Caldas	1
			Cali	2
			Cartagena	1
			Córdoba	1
			Cúcuta	1
			Cundinamarca	4
			Itagüí	1
			Manizales	2
			Meta	2
			Montería	1
			Neiva	1
			Palmira	1
			Pereira	1
			Rionegro	1
			Santa Marta	1
			Santander	1
			Soacha	4
			Sucre	1
			Tolima	1
			Valle	1
			Villavicencio	1
			Yumbo	3
<b>Total Funcionarios</b>			<b>42</b>	

Fuente: Unidad de Apoyo Técnico al Sistema Nacional de Control Fiscal SINACOF, 2021

## Asistencia Técnica y Académica en los Congresos de Contralores Territoriales

Durante el año 2021 y 2022, la Unidad de Apoyo Técnico al Sistema Nacional de Control Fiscal SINACOF apoyó técnica y académicamente en los diferentes congresos y reuniones que convocan los contralores territoriales en temas tales como: GAT versión 2.1 y su implementación, Proyecto de Ley de fortalecimiento financiero de las contralorías territoriales, fortalecimiento tecnológico, optimización de recursos de las contralorías territoriales y su articulación con la CGR (acciones conjuntas).

**Tabla 52**  
**Participación Congreso de Contralores SINACOF**

Congreso	Fecha	Tema
VI Congreso Nacional de Contralores Territoriales	Junio 22-24 de 2021	Optimización de los recursos de las Contralorías Territoriales y su articulación con la CGR
VII Congreso Nacional de Contralores Territoriales	Agosto 17-20 de 2021	Presentación del Kit de Planeación Territorial, Departamento Nacional de Planeación-DNP
VIII Congreso Nacional de Contralores Territoriales	Septiembre 15-17 de 2021	¿Cómo mejorar la evaluación de las Contralorías Territoriales?
IX Congreso Nacional de Contralores Territoriales	Octubre 19-22 de 2021	Continuidad en la aplicación de la Nueva Guía de Auditoría -GAT- y sus formatos.
X Congreso Nacional de Contralores Territoriales	Noviembre 16-20 de 2021	Resultados y mejoras de las Contralorías Territoriales en la evaluación de la AGR.
Fuente: Unidad de Apoyo Técnico al Sistema Nacional de Control Fiscal SINACOF, Congreso de contralores, 2021		

Fuente: Unidad de Apoyo Técnico al Sistema Nacional de Control Fiscal SINACOF, Congreso de contralores, 2021

### Evento Académico Presencial

En el desarrollo de las funciones de la Unidad de Apoyo Técnico al Sistema Nacional de Control Fiscal SINACOF y teniendo en cuenta la actualización normativa, se promovió con alianza de la Contraloría General de Santander un espacio académico en la armonización del control fiscal los días 23 y 24 de marzo de 2022, dando cubrimiento a las 66 Contralorías Territoriales, presentando los siguientes temas:

- Presentación de SINACOF y la nueva normativa
- Presentación por parte de los Facilitadores de SINACOF sobre la GAT
- Comisión Nacional de Carrera Administrativa
- Elección de los integrantes de los comités para el Consejo Nacional de SINACOF
- Ley de Fortalecimiento Fiscal de las Contralorías

### **Programa Certificación de Auditores del Control Fiscal en Colombia**

Uno de los aspectos relevantes del SINACOF, con la coordinación del Centro de Estudios Fiscales de la CGR - CEF, y la AGR, durante los años 2021 y 2022, fue adelantar el diplomado para mejorar las competencias y habilidades de los auditores de las contralorías territoriales con el fin de fortalecer y armonizar el ejercicio de la vigilancia y el control fiscal en Colombia. En el programa se certificaron un total de 1800 auditores de las diferentes contralorías territoriales. Actualmente, este programa se lleva a cabo en lo que va del año 2022, con la participación de 800 auditores de las diferentes contralorías territoriales.

### **Actuaciones Conjuntas**

La CGR y las contralorías territoriales adelantaron actuaciones conjuntas para fortalecer el control fiscal, donde participaron las contralorías delegadas sectoriales de la CGR, la Unidad de Seguimiento y Auditoría de Regalías y las contralorías territoriales.

En el marco de la Resolución 783 del 23 de junio del 2021, gracias al trabajo mancomunado a través de las 2388 alertas emitidas por la Unidad de Reacción Inmediata, de la DIARI, se han logrado desarrollar actuaciones y auditorías conjuntas entre la CGR y las contralorías territoriales. A la fecha se han adelantado 10 acciones conjuntas para un total auditado de \$2.1 billones de pesos.

Se han adelantado las actuaciones conjuntas con las contralorías delegadas de Medio Ambiente; Vivienda y Saneamiento Básico; Educación; Salud y la Unidad de Regalías, con la participación de las contralorías territoriales de Tolima, Magdalena, Cundinamarca, Risaralda, Valle del Cauca, Palmira y el distrito de Bogotá. Dichas acciones han arrojado a la fecha un total de 24 hallazgos fiscales por \$17.000 millones de pesos en 8 meses.

Dentro de las acciones conjuntas se han auditado proyectos importantes como los megaproyectos de Planta a de Tratamiento de Aguas Residuales – PTAR Canoas y PTAR Salitre, siendo este último el segundo proyecto de ingeniería ambiental más importante de Latinoamérica y el primero del país, el cual beneficia a más de 10 millones de habitantes, que representan el 19% de la población del país y afecta a 46 municipios. Esta actuación especial de fiscalización tiene en la lupa los \$1.6 billones de pesos invertidos por el Sistema General de Regalías, Ministerio de Vivienda, Ministerio de Medio Ambiente, Distrito y la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca- CAR.

No se pueden dejar de mencionar los recursos destinados para la salud en un momento tan crucial como lo ha sido la Emergencia Sanitaria del COVID 19. Por eso ha sido fundamental casos como la acción conjunta que se llevó a cabo con la Contraloría del Departamento del Magdalena y la Contraloría delegada Intersectorial de Regalías. Un proyecto de \$9.000 millones de pesos que en su estimación beneficiaba a 1,5 millones de habitantes. De hecho, esta actuación arrojó como resultado \$7.000 millones de pesos en hallazgos fiscales.

Otro ejemplo de este ejercicio es la auditoría de cumplimiento por valor de \$230.000 millones auditados en cuanto al relleno sanitario Doña Juana. La principal obra de ingeniería que tiene la ciudad de Bogotá para la disposición final de sus desechos, la cual abarca 623 hectáreas y recibe en promedio 6.638 toneladas al mes. Dicha auditoría se encuentra en etapa de ejecución.

Dicho lo anterior, durante el 2021 se realizó apertura de 6 acciones conjuntas, las cuales se desarrollaron y finalizaron, a corte de 27 de mayo de 2022, son 4 las acciones que se encuentran vigentes. La más reciente es la acción conjunta entre la contraloría de Palmira y la Contraloría delegada para el Sector Vivienda y Saneamiento Básico, la cual está en estudio en mesas de trabajo. Esta acción conjunta tiene como objetivo auditar la prestación del servicio público de gestión catastral para realizar la actualización, conservación y difusión catastral del Municipio de Palmira.

**Tabla 53**  
**Compilado de Acciones Conjuntas SINACOF 2021**  
**Cifras en millones de pesos**

N°	Contralorías Participantes	Objeto	Monto	Tipo Auditoría	N° Hallazgos	Valor Hallazgo
1	Contraloría Risaralda, Contraloría Intersectorial para Risaralda.	Ampliación de mejoramiento de Infraestructura educativa del Departamento de Risaralda	\$ 5.449	Actuación Especial de Fiscalización	34	\$ 344
2	Contraloría Magdalena, Contraloría intersectorial para Magdalena	Construcción de conexiones de gas natural para usuarios de los municipios de Ciénaga y Nueva Granada en el departamento de Magdalena	\$ 4.907	Actuación Especial de Fiscalización	3	\$ 657
3	Contraloría Magdalena, Contraloría intersectorial para Magdalena	Construcción de conexiones de gas natural para usuarios de estratos 1 y 2 en cabeceras municipales y corregimientos del departamento del Magdalena	\$ 6.133	Actuación Especial de Fiscalización	2	\$ 128
4	Contraloría Magdalena, Contraloría intersectorial para Magdalena	Fortalecimiento de capacidades instaladas de ciencia y tecnología para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana en el departamento del Magdalena	\$ 8.548	Actuación Especial de Fiscalización	1	\$ 8.548
5	Contraloría Delegada sector Vivienda y Saneamiento Básico, Contraloría Bogotá, Contraloría Medio Ambiente, Regalías	La construcción y puesta en funcionamiento de la estación elevadora Canoas, para el Distrito de Bogotá; y la ampliación PTAR Salitre Fase II	\$ 1.779.121 \$ 13.837	Actuación Especial de Fiscalización en ejecución		

N°	Contralorías Participantes	Objeto	Monto	Tipo Auditoría	N° Hallazgos	Valor Hallazgo
6	Contraloría de Cundinamarca Contraloría Intersectorial para el Sistema Micro de los Recursos de Regalías.	Construcción del ecosistema de innovación Tic para el Departamento de Cundinamarca	\$ 7.088	Actuación Especial de Fiscalización	5	\$0
7	Contraloría Departamental del Tolima y Contraloría Intersectorial Unidad de Regalías para el Caquetá y Tolima	Construcción obras de urbanismo y viviendas de interés prioritario en el marco del proyecto vivienda digna por la grandeza del Tolima en el departamento del Tolima.	\$ 13.837	Actuación Especial de Fiscalización	12	\$ 6.883
Total monto Acciones Conjuntas en ejecución			\$ 1.825.083		57	\$ 16.560
Fuente: Unidad de Apoyo Técnico al Sistema Nacional de Control Fiscal SINACOF, 01 junio al 31 de diciembre de 2021						



Imagen archivo CGR

**Tabla 54**  
**Compilado de Acciones Conjuntas SINACOF 2022**  
Cifras en millones de pesos

Contralorías Participantes	BPIN	Proyecto	Monto	Tipo Auditoría
Contraloría Delegada sector Vivienda y Saneamiento Básico , Contraloría Bogotá, Contraloría Medio Ambiente, Regalias	2-2011-1082 1-01-25500-268-2018	La construcción y puesta en funcionamiento de la estación elevadora Canoas, para el Distrito de Bogotá; y la ampliación PTAR Salitre Fase II	\$ 1.779.121	Actuación Especial de Fiscalización
Contraloría de Valle del Cauca - Contraloría Delegada para el Sector Educación, Ciencia Tecnología Cultura, Recreación y Deporte	34141177 - 12-12-2021	LA SCB celebrará en el Mercado de Compras Públicas -MCP- de la Bolsa Mercantil de Colombia S.A.- BMC-. la negociación para la prestación del servicio de Alimentación Escolar - PAE, estudiantes oficiales de las 16 Instituciones Educativas en las 68 sedes del Municipio de Jamundí - Valle del Cauca.	\$ 6.591	Actuación Especial de Fiscalización
Contraloría Distrital Bogotá D.C , Contraloría de Medio Ambiente, Contraloría de Vivienda y Saneamiento Básico	344-2020	"Fiscalización sobre el asunto denominado "Pagos adeudados por parte de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP al Consorcio Concesionario Centro de Gerenciamiento de Residuos Doña Juana por concepto de remuneración, según la CLAUSULA NOVENA -FORMA DE PAGO del contrato de concesión 344 de 2010.	\$ 229.742	Auditoría de Cumpliment o
Contraloría Municipal de Palmira y Contraloría Delegada de Vivienda y Saneamiento Básico	MP385-2021	Prestar el servicio público de gestión catastral para realizar la actualización conservación y difusión catastral del Municipio de Palmira.	\$ 15.595	Mesa de Trabajo
Total monto Acciones Conjuntas en Ejecución			\$ 2.031.049	
Fuente: Unidad de Apoyo Técnico al Sistema Nacional de Control Fiscal SINACOF, 01 enero al 27 mayo de 2022				

## Otros Aspectos Relevantes

### Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales - ISSA-GAT versión 2.1

La Guía de Auditoría Territorial versión 2.1 es el resultado de los compromisos adquiridos por la CGR, la AGR y las Contralorías Territoriales.

Con fundamento a la actualización de la GAT, se hizo necesario adelantar jornadas de socialización y entrenamiento técnico a los funcionarios de las contralorías territoriales, lo que ha permitido a los órganos de control fiscal del orden territorial realizar la planeación, armonización y unificación del ejercicio de la vigilancia y control fiscal y la evaluación y análisis sobre su gestión y resultados.

Este mismo ejercicio se realizó con los nuevos contralores territoriales para sensibilizarlos sobre la nueva versión de la GAT y priorizar temas de interés y de mayor dificultad de entendimiento, para orientar los talleres a dicho propósito.

La GAT versión 2.1 contiene las mejores prácticas recopiladas a través de normas internacionales para el sector público y estandariza la metodología con miras a la modernización del ejercicio del control fiscal territorial, referente a los aspectos generales, principios y fundamentos de las auditorías y a la ejecución de auditorías financiera y de gestión, de desempeño y de cumplimiento, siguiendo las orientaciones de la CGR, de conformidad con lo establecido en marco constitucional y legal de la vigilancia y control fiscal en Colombia.

### Apoyo tecnológico

El SINACOF con la Oficina de Sistemas e Informática - OSEI continúan adelantando acciones tendientes a implementar el aplicativo del proceso auditor - APA. Para esto se propone adelantar pruebas piloto en algunas contralorías territoriales tendientes a unificar la metodología y facilitar la funcionalidad del aplicativo.

Para el efecto, la OSEI en conjunto con funcionarios de la Unidad de Apoyo al Sistema Nacional de Control Fiscal – SINACOF y un grupo de representantes de las contralorías territoriales participaron en 7 sesiones de trabajo de las cuales se obtuvo la documentación de la revisión realizada.

En dichas sesiones se presentó de manera detallada la funcionalidad de cada uno de los procesos (fases) que componen la automatización del proceso auditor de la CGR, dejando las respectivas observaciones en cada caso.

Es preciso resaltar que el proceso presentado cubre, en términos generales, los requerimientos de la GAT y que su uso garantiza calidad, tanto en la operación del proceso auditor, como en el registro y salvaguarda de la información.

### Derechos de petición

La Unidad de Apoyo Técnico al Sistema de Control Fiscal SINACOF tramitó las respuestas a los requerimientos y peticiones radicados desde el 01 de junio de 2021 al 27 de mayo de 2022, como lo muestra el siguiente cuadro:

**Tabla 55**  
**Derechos de petición SINACOF**

No.	Número de Radicado	Fecha de Radicado	Solicitante
1	2021ER0082890	29/06/2021	ANDRES FELIPE PTERNINA PATERNINA
2	2021ER0087077	8/07/2021	CARMEN BEATRIZ MONCADA AGUIRRE
3	2021ER0091473	19/07/2021	ANDRES FELIPE PTERNINA PATERNINA
4	2021ER0100634	4/08/2021	SERGIO ANTONIO CASTRO REY
5	2021ER0107875	18/08/2021	CENEN HERNANDEZ MEDINA
6	2021ER0109715	22/08/2021	MARIO ALEJANDRO BLANCO NAVARRO
7	2021ER0117582	2/09/2021	JHOMNY URREA BAUTISTA
8	2021ER0141407	11/10/2021	GERMAN ALONSO HERNANDEZ OSORIO
9	2021ER0141407	11/10/2021	GERMAN ALONSO HERNANDEZ OSORIO
10	2021ER0147934	21/10/2021	MAXIMILIANO SALCEDO GALVIS
11	2021ER0150020	23/10/2021	MARIA JOSE LEON VARGAS
12		14/02/2022	OSCAR ENRIQUE SANDOVAL BLANCO
13	2021-ER0065558	23/02/2022	OSCAR ENRIQUE SANDOVAL BLANCO

Fuente: Unidad de Apoyo Técnico al Sistema Nacional de Control Fiscal SINACOF, 2021-2022

### Encuesta de fortalecimiento tecnológico a las Contralorías Territoriales

Durante el primer semestre de 2021, la Unidad de Apoyo Técnico al SINACOF aplicó una encuesta a las 66 contralorías territoriales, con el fin de conocer la infraestructura, el número de personal de planta, el estado del apoyo tecnológico y logístico, lo cual permitirá que SINACOF cuente con una base de datos y tableros de control actualizados.

Consolidada la información recibida de las 66 contralorías territoriales, se destacan los siguientes resultados:

Las contralorías territoriales que cuentan con un mayor potencial humano son: contralorías distritales de Bogotá, Barranquilla y Cartagena, la Contraloría Municipal de Medellín y la Contraloría Departamental de Cundinamarca. Las contralorías departamentales de Arauca, Guainía, Caquetá, Valle del Cauca; y contralorías municipales de Rionegro, Soacha, Tuluá, Barrancabermeja, Dosquebradas presentan limitación en el talento humano para el ejercicio de la vigilancia y el control fiscal, situación la cual repercute negativamente en el alcance y cobertura para el desarrollo del ejercicio del control fiscal a los sujetos que corresponde ser auditados en las contralorías territoriales mencionadas.

El apoyo tecnológico con que cuentan las contralorías territoriales es limitado con excepción de la Contraloría Distrital de Bogotá, Santiago de Cali y la Contraloría Municipal de Medellín, situación que afecta el adecuado y oportuno ejercicio de las funciones asignadas a cada contraloría.

Para la presente vigencia, la Unidad de Apoyo Técnico al SINACOF ajustó la encuesta de fortalecimiento tecnológico a las contralorías territoriales, la cual desde finales del mes de abril se encuentra en desarrollo.

### **Guía estratégica para la operacionalización del control fiscal**

Se elaboró la Guía estratégica para la operacionalización del control fiscal, con el apoyo de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional - USAID y la colaboración de los facilitadores de las contralorías territoriales y funcionarios de SINACOF, cuyo propósito es operacionalizar los procesos de auditoría de control fiscal consignados en la GAT para: (i) lograr un mejor entendimiento de los objetivos, principios, procesos y procedimientos que se deben llevar a cabo para el desarrollo de un control fiscal eficiente y participativo a nivel territorial; y (ii) brindar herramientas que promuevan la apropiación de la GAT y la gestión de capacidades y cultura organizacional.

### **Medición y seguimiento a la vigilancia y control fiscal en las contralorías territoriales a través de indicadores de eficiencia y eficacia**

En cumplimiento de este objetivo, con el apoyo de la USAID, funcionarios del SINACOF y de la Oficina de Planeación, se viene adelantando una propuesta de medición y seguimiento al ejercicio de la vigilancia y control fiscal de la CGR, a través de la identificación y elaboración de indicadores de gestión para medir la eficiencia y eficacia de la acción fiscal en el marco del SINACOF, a través del diseño de un tablero de control y la transferencia de conocimiento de los principales aspectos del seguimiento, al equipo técnico de las contralorías territoriales.

## **Encuentro de innovación en el control**

Dentro de las acciones que desarrolla la Unidad de Apoyo Técnico al SINACOF, están los diversos espacios académicos que promueven el fortalecimiento al control fiscal nacional. Para cumplir este propósito se participó en el “Encuentro de Innovación en el control”; organizado por la Universidad Externado de Colombia, se instalaron mesas de trabajo sectoriales con propuestas de innovación en el control, desde la experiencia en las cajas de compensación familiar.

## **SINACOF Intercambio Internacional**

El SINACOF participó en la agenda de la AGR en Lisboa, Madrid y Barcelona, en el marco de modelos de innovación de control fiscal en Colombia, con intervenciones importantes en el Tribunal de Cuentas de Portugal, el Tribunal de Cuentas de España, la Intervención de la Administración del Estado (IGAE), la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIREF) y la Sindicatura de Cuentas de Catalunya.

Los Objetivos de estas reuniones reposaron principalmente en el interés de conocer las experiencias de los tribunales y de la sindicatura en el funcionamiento del expediente digital; la percepción sobre la valoración probatoria técnica y la posibilidad de generar un convenio de cooperación que permita la transferencia del conocimiento en este tema e Intercambio de experiencias en temas de ética profesional, entre otros.

Desde la Unidad se expuso la normativa del SINACOF, su razón de ser y sus principales funciones, la GAT en un comparativo desde el Decreto 403 de 2019, la distribución de las contralorías territoriales y los distintos mecanismos que se utilizan para modernizar y estandarizar el control fiscal, como lo son las acciones conjuntas y los diferentes modelos de capacitaciones. Se ilustraron las diferentes variables que deberían afectarse positivamente para mejorar la calificación de su gestión como contralorías territoriales y se evidenció, por medio de un ejercicio comparativo, las diferencias que poseen las mismas en cuanto a su capacidad de intelecto, sus sujetos de control y su capacidad para auditar.

## Capítulo 11

# Gestión Jurídica Institucional

### Generalidades de la Gestión Jurídica

La gestión de asesoría y orientación institucional la realiza la Oficina Jurídica<sup>6</sup>, quien contribuye en gran medida al logro de los objetivos misionales de la Contraloría General de la República. Así, en ejercicio de la función consultiva absuelve las consultas que le formulan las entidades estatales y particulares que son sujetos de vigilancia y control fiscal, las contralorías territoriales, la ciudadanía en general y las dependencias que conforman la estructura orgánica de la Entidad, sobre diversos tópicos relacionados con las funciones de este órgano de control; de tal modo que sus pronunciamientos han decantado una doctrina fiscal que arroja luz a los distintos operadores jurídicos y al cuerpo de auditores de la Entidad sobre la interpretación de las fuentes de derecho aplicables a la fiscalización de la gestión económico-financiera del Estado.

Igualmente, proyecta los actos mediante con los cuales en la función como Contralor General de la República se decide sobre: las solicitudes de intervención funcional de oficio<sup>7</sup>, solicitudes de intervención funcional excepcional<sup>8</sup>, la intervención administrativa de las contralorías territoriales<sup>9</sup>, las advertencias resultantes del seguimiento permanente a los recursos públicos -en el marco del control concomitante y preventivo-<sup>10</sup>, las solicitudes de revocatoria directa en las actuaciones administrativas que concierne los servidores públicos del nivel directivo de la Entidad y de las inhabilidades y recusaciones que contra ellos se formulan, las solicitudes de revisión de los informes de auditoría<sup>11</sup> y los actos que corresponda en los asuntos de conocimiento de la Sala Fiscal y Sancionatoria<sup>12</sup>.

---

6 La función de asesoría jurídica se realiza con fundamento en el artículo 43 del Decreto 267 de 2000

7 Artículo 268, ordinal 14, de la Constitución Política y los artículos 18 y s.s. del Decreto 403 de 2020.

8 Artículo 268, ordinal 14, de la Constitución Política y los artículos 22 y s.s. del Decreto 403 de 2020.

9 Artículo 272, inciso 5, de la Constitución Política y los artículos 32 y s.s. del Decreto 403 de 2020.

10 Artículo 268, ordinal 13, de la Constitución Política y los artículos 67 a 69 del Decreto 403 de 2020.

11 Artículo 51, numeral 12, del Decreto 267 de 2000.

12 La Sala Fiscal y Sancionatoria decide los procesos sancionatorios fiscales y los procesos de responsabilidad fiscal, en primera o segunda instancia, conforme lo dispone el artículo 42 E del Decreto 267 de 2000 y la reglamentación interna.

A esto se suma la función de juzgamiento en materia disciplinaria que fue asignada por efecto de la distribución de las funciones de instrucción y juzgamiento ordenada por la Ley 2094 de 2021<sup>13</sup>.

No menos importante es la función de defensa judicial en los procesos en los que la Entidad es demandada, citada como tercero interviniente o demandante, ante los distintos jueces y tribunales del país. El despliegue de funciones y competencias por parte de la Contraloría General de la República hace que el riesgo de daño antijurídico se acreciente y, por ello, en la prevención del mismo, la Oficina Jurídica tiene un rol determinante, que realiza en coordinación con las dependencias internas concernidas en los asuntos objeto de litigio, siguiendo a ese efecto la metodología del Modelo Óptimo de Gestión<sup>14</sup>, que recoge las mejores prácticas en la defensa jurídica.

Y, por último, la producción normativa interna, a través de los reglamentos generales que expide el Contralor General de la República, destacándose como un aporte a la construcción de un ordenamiento jurídico interno coherente y estructurado y a la formulación adecuada de preceptos normativos para el ejercicio eficaz de la vigilancia y el control fiscales.

Veamos, entonces, los aspectos sobresalientes en esos frentes de trabajo durante el periodo objeto de este informe:

### **Ejercicio de la Función Consultiva**

La Oficina Jurídica, en desarrollo de la función consultiva, emite dos clases de conceptos: conceptos jurídicos generales y conceptos de posición jurídica institucional. Los primeros siguen la regla general de no ser vinculantes; mientras que los segundos son aquellos que por su importancia jurídica se coordinan con la(s) dependencia(s) concernida(s) con el tema, comprometen la posición de la Entidad y son obligatorios para sus empleados, por mandato del Contralor General de la República (artículo 43, numeral 16, del Decreto 267 de 2000).

De este modo, esta oficina asesora jurídica recibió 811 consultas, producto de las cuales, en 2021 (junio -diciembre), se emitieron 123 conceptos jurídicos y 13 conceptos que fijaron posición jurídica institucional. En lo corrido del año 2022 (enero – mayo) se han emitido 98 conceptos jurídicos y 3 conceptos que fijan posición jurídica institucional.

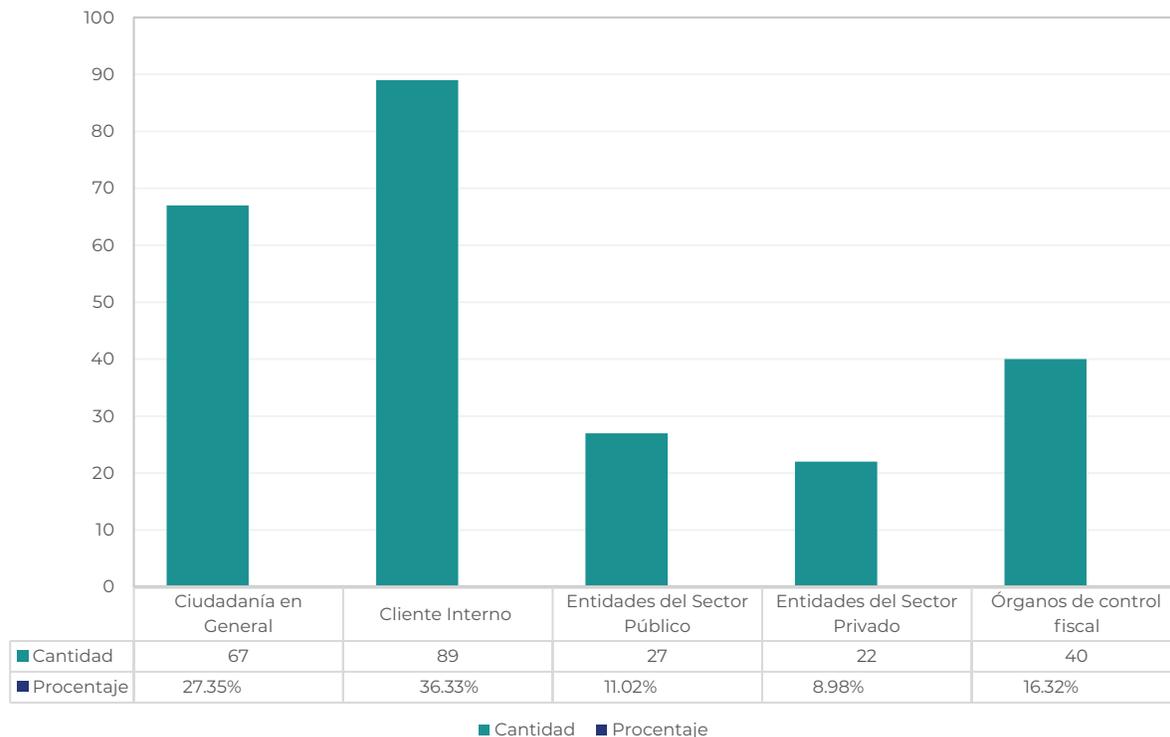
---

13 El artículo 12 de la Ley 2094 de 2021 preceptúa que esa distribución funcional forma parte de las garantías del debido proceso disciplinario.

14 El MOG es una metodología propuesta por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado -ANDJE-, la cual puede ser consultada en el enlace: <https://conocimientojuridico.defensajuridica.gov.co/modelo-optimo-gestion-mog-implemента-las-mejores-y-practicas-defensa-juridica/>

Los usuarios de los conceptos jurídicos se dividen en dos grupos: de un lado, ciudadanía, entidades de sector privado y entidades del sector público; y, por el otro, órganos de control fiscal y cliente interno (empleados y dependencias de la CGR). El primer grupo presentó solicitudes orientadas a conocer sobre temas relacionados con el proceso de responsabilidad fiscal, sistemas de control fiscal, proceso administrativo sancionatorio, contratación estatal, competencia de los órganos de control y vigilancia y control fiscal a determinados recursos públicos (parafiscales, tasas y contribuciones, sistema general de participaciones y sistema general de regalías). El segundo grupo se caracteriza por su conocimiento previo, a partir del cual formula consultas técnicas dirigidas a esclarecer el sentido y alcance de las disposiciones constitucionales y legales que modificaron el régimen del control fiscal y la aplicación de los procedimientos técnicos de vigilancia y control fiscal.

**Grafica 24**  
**Relación de Conceptos Emitidos Vs Tipo de Consultante**



Fuente: Oficina Jurídica, matriz de información de conceptos jurídicos 2021-2022, junio de 2022

Al respecto, se emitieron 16 conceptos jurídicos que fijaron posición jurídica institucional, 8 de ellos giraron en torno a los aspectos sustanciales y procesales del proceso fiscal de cobro coactivo, con ocasión de la regulación establecida en el Decreto 403 de 2020, que modificó las normas especiales establecidas en la Ley 42 de 1993, lo que suscitó consultas de cliente interno y de otros órganos de control fiscal, para el análisis de las reglas especiales de procedimiento determinadas en dicho decreto ley, entre ellas, la aplicación de las causales de cesación de la gestión de cobro, los acuerdos de pago, los fenómenos extintivos de la acción de cobro y los efectos de estas figuras para la anotación en el boletín de responsables fiscales. Asimismo, se conceptuó sobre la vigencia de la nueva ley en el tiempo, los títulos ejecutivos fiscales, los intereses moratorios, el acceso a la doble instancia, el avalúo y remate de bienes muebles en el curso del proceso de cobro coactivo.

Es del caso anotar que la Corte Constitucional, mediante Sentencia C-113 del 23 de marzo de 2022, declaró la inexecutable de los artículos 116 a 123 del Decreto 403 de 2020; con excepción del artículo 108, que regulaban el proceso de cobro coactivo; motivo por el cual este tema aún es fuente de frecuentes consultas.

Respecto de los conceptos jurídicos generales, en su mayoría también versaron sobre el Decreto 403 de 2020, incluyendo aspectos importantes como la definición de reglas de competencias entre las contralorías territoriales y la Contraloría General de la República y la prevalencia de esta respecto de aquéllas; el control concomitante y preventivo y los mecanismos de seguimiento permanente a los recursos públicos, y el régimen sustancial y procesal del proceso sancionatorio fiscal; materias que fueron objeto de modificación en el Acto Legislativo 04 de 2019 y posterior desarrollo legal mediante el decreto citado. A estos tópicos se suma lo atinente a las modificaciones del proceso de responsabilidad fiscal, realizadas por los artículos 124 a 148 del Decreto 403 de 2020; disposiciones que fueron declaradas inexecutable por la Corte Constitucional en Sentencia C-090 de 2022.

A la fecha de este informe se han presentado nuevas solicitudes de concepto sobre la reviviscencia de las reglas de la Ley 42 de 1993 para el proceso fiscal de cobro coactivo y respecto de la reviviscencia de las normas de la Ley 610 de 2000 y la Ley 1474 de 2011 para el proceso de responsabilidad fiscal, según los efectos fijados por la Corte Constitucional en las sentencias C-090 de 2022 y C-131 de 2022.

## Sustanciación de Actos de Competencia del Contralor General de la República

En lo que atañe a las funciones del Grupo de Sustanciación y Trámites Especiales<sup>15</sup>, durante el periodo objeto de informe se recibieron 344 asuntos, los cuales se clasifican numérica y porcentualmente así:

**Tabla 56**  
**Asuntos recibidos vs. Asuntos decididos**

Asuntos Estudiados	Número de solicitudes	Porcentaje	Solicitudes aprobadas	Solicitudes denegadas
Intervención funcional	64	18,66 %	9	55
Intervención funcional de oficio	36	10,50 %	28	8
Impedimentos	51	14,87 %	42	9
Revisión informes de auditoría	50	14,58 %	35	15
Acompañamiento	35	10,20 %	20	15
Asistencia a audiencias de conciliación	25	7,29 %	23	2
Procesos de responsabilidad fiscal / Impedimentos y Advertencia	17	4,96 %	17	0
Acciones conjuntas y coordinadas	15	4,37 %	7	8
Procesos disciplinarios / Designación de funcionarios ad hoc	11	3,21 %	9	2
Inclusión de sujetos de control fiscal	11	3,21 %	11	0
Procesos disciplinarios / Recusación	8	2,33 %	8	0
Procesos de responsabilidad fiscal / Revocatoria	6	1,75 %	4	2
Conflictos intra orgánicos	5	1,46 %	5	0
Procesos de doble asignación del tesoro público	4	1,17 %	4	0
Procesos disciplinarios /	2	0,58 %	2	0
	1	0,29 %	1	0
	1	0,29 %	1	0
	1	0,29 %	1	0
<b>Total general</b>	<b>343</b>	<b>100,00 %</b>	<b>227</b>	<b>116</b>

Fuente: Oficina Jurídica, matriz de información 2021-2022, junio de 2022

<sup>15</sup> El grupo de sustanciación y trámites especiales de la Oficina Jurídica tiene por objetivo sustanciar los actos administrativos que corresponda en los procesos que decidan sobre la responsabilidad fiscal o disciplinaria, la imposición de sanciones, o la doble asignación del tesoro público, de competencia del Contralor General de la República o del director de la Oficina Jurídica. Así mismo, sustancia los trámites especiales de competencia del Contralor General de la República, en ejercicio de sus funciones constitucionales, o por disposición legal o reglamentaria interna.

De estos datos se observa que la mayor cantidad de asuntos corresponden a solicitudes de intervención funcional excepcional; pese a esto, un reducido porcentaje fueron aprobadas 9 de 64 que corresponde al 14%, porque las restantes no cumplieron con los requisitos legales. Las aprobadas estaban dirigidas a intervenir en procesos de responsabilidad fiscal (6), procesos precontractuales (1) y procesos contractuales (2). En cuanto a las 36 solicitudes de intervención funcional de oficio, se aprobaron 28 que corresponden a un porcentaje de aprobación mayor, correspondiente al 77%, y de éstas la mayoría (85%) corresponden a temas contractuales.

Siguen, por cantidad de asuntos atendidos, los impedimentos presentados por los directivos de la Entidad y las solicitudes de revisión de informes de auditoría. Estos asuntos reflejan un alto compromiso con la imparcialidad y la objetividad en la toma de decisiones y, por otro lado, la confianza en la institucionalidad de la Contraloría General de la República para examinar la conformidad técnica de un pronunciamiento de control fiscal en casos concretos.

También contribuyeron a la gestión del grupo la atención de las diferentes mecanismos de seguimiento permanente a los recursos públicos, en el marco del control concomitante y preventivo, como son el acompañamiento en las instancias de asesoría, coordinación, planeación y decisión, la determinación de la viabilidad jurídica de asistir a las audiencias de conciliación, las advertencias sobre riesgos inminentes para el patrimonio público y las acciones conjuntas y coordinadas con las contralorías territoriales.



Imagen archivo CGR

## Gestión de Defensa Judicial y Prevención del Daño Antijurídico

La Entidad funge como parte demandante o demandada en 1.006 procesos judiciales activos<sup>16</sup>, con pretensiones por valor inicial de \$11.132.406 millones<sup>17</sup>, clasificados según el medio de control así:

**Tabla 57**  
**Procesos en Curso, Medio de Control y Cuantía**

MEDIO DE CONTROL	CANTIDAD	VALOR ECONÓMICO INICIAL (en millones)
Nulidad y restablecimiento del derecho	916	\$ 10.546.900
Reparación directa	42	\$ 482.268
Nulidad simple	14	\$ 27
Protección de derechos e intereses colectivos	13	\$ 157
Ordinario laboral	6	\$ 40.211
Acción de repetición	3	\$ 10.884
Controversias contractuales	3	\$ 43.367
Recurso extraordinario de revisión	2	\$ 131
Ejecutivo	2	\$ 726
Nulidad electoral	1	\$ 0
Reparación de los perjuicios causados a un grupo	1	\$ 7.602
Acción de cumplimiento	1	\$ 0
Nulidad por inconstitucionalidad	1	\$ 0
Nulidad y restablecimiento del derecho (lesividad)	1	\$ 128
<b>Total general</b>	<b>1006</b>	<b>\$ 11.132.406</b>

Fuente: ANDJE, *aplicativo ekogui*, mayo de 2022

<sup>16</sup> Excluyendo acciones de tutela e intervenciones en calidad de tercero en acciones populares o de grupo.

<sup>17</sup> Esta información se encuentra registrada en el aplicativo eKogui, administrado por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE).

Como se observa, 916 de los expedientes activos (el 91%) corresponden a demandas de nulidad y restablecimiento del derecho; ello se explica porque la mayor litigiosidad se presenta en relación con los fallos que declaran la responsabilidad fiscal. Así, de los 916 procesos, 538, equivalentes al 58%, tienen como centro de debate la ilegalidad del acto administrativo que declara la responsabilidad fiscal, en el segundo lugar se ubican las decisiones de la Administración en materia de gestión del talento humano, con 187<sup>18</sup> demandas (20%), y en el cobro de la obligación declarada existen 56 procesos (6%).

En cuanto a la efectividad de la defensa judicial, sobresale que dentro del universo de procesos judiciales en donde la CGR fungió como parte demandante o demandada, con corte al 31 de mayo de 2022, hubo 92 fallos en segunda instancia con fuerza ejecutoria, de los cuales 84 resultaron favorables a los intereses de la Entidad, y tan solo 8 tuvieron resultado adverso. Ello en términos porcentuales significa una tasa de éxito del 91% y, en práctica evidencia que junto con un adecuado ejercicio de la defensa, las demandas interpuestas involucraron un análisis riguroso de los casos para asegurar la prosperidad de las pretensiones.

En la gestión procesal siguen ocupando un lugar destacado los procesos judiciales que fueron iniciados para controvertir judicialmente<sup>19</sup> actos administrativos de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales (UGPP) que le ordenaban pagar valores que ascendieron a \$10.130.349.224,34<sup>20</sup>. También es destacable el ejercicio de defensa hecho para los procesos de responsabilidad fiscal relacionados con las irregularidades que derivaron en decisiones de orden fiscal en los proyectos Hidroituango y Reficar, así como en hechos de corrupción de alta recordación, tales como el “carrusel de la contratación”, los “planes de alimentación escolar-PAE”, el “cartel de la hemofilia”, o los “elefantes blancos” a lo largo del territorio nacional; y en aquellos originados en el “uso irregular de los recursos parafiscales del Sistema General de Seguridad Social en Salud”.

Así mismo, el permanente uso en los procesos judiciales de los protocolos del Modelo Óptimo de Gestión (MOG) que, bajo esquemas de gerencia pública, han permitido que los abogados apropien los controles establecidos y reconozcan los

---

18 No reconocimiento de prima técnica (61) incumplimiento en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral (38), ilegalidad del acto administrativo que declara la insubsistencia de funcionario de libre nombramiento y remoción (29), ilegalidad del acto administrativo que declara la insubsistencia de funcionario en provisionalidad (22), no reconocimiento de reajuste o nivelación salarial (19), indebida liquidación de prestaciones sociales (5), no reconocimiento de prestaciones sociales (3), incumplimiento en el pago de auxilio de cesantías (2), indebida liquidación de prima técnica (2), no reconocimiento en derecho de prestaciones sociales (2), daños causados a funcionario en provisionalidad durante los procesos de reestructuración y liquidación de entidades públicas (1), no reconocimiento de prima de servicios (1), ilegalidad del acto administrativo que nombra funcionario público desconociendo el régimen de carrera administrativa (1), e ilegalidad del acto administrativo que revoca el nombramiento de funcionario público (1).

19 Con una tasa de éxito superior al 95%.

20 Comunicación 202014200195351 del 24 de enero de 2020 enviada por la Subdirección de Nómina de Pensiones; bajo radicado SIGEDOC No. 2020ER0008240 del 28 de enero de 2020.

riesgos que se derivan del ejercicio de la defensa judicial, y en procura de reducir las tasas de litigiosidad.

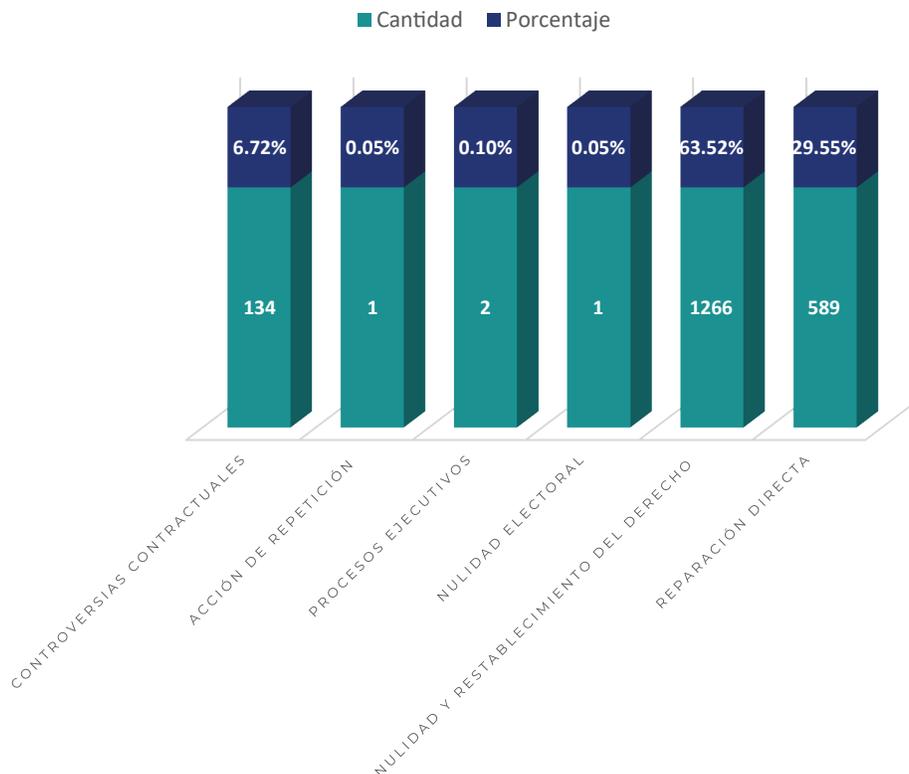
En ese contexto de gestión procesal se destacan las siguientes actividades:

- Culminó con éxito la implementación de la Política de Prevención de Daño Antijurídico para los años 2020 y 2021, que tuvo centro en la vinculación de las aseguradoras al proceso de responsabilidad fiscal como tercero civilmente responsable; específicamente en relación con la póliza *claims made*, escenario en el cual se hizo un reforzamiento conceptual desde el análisis de casos por el Grupo de Defensa Judicial a los grupos de responsabilidad fiscal de las gerencias departamentales. Esta gestión se suma a las mesas de análisis al interior de la Entidad para estudiar las sentencias más recientes proferidas por el Consejo de Estado acerca del tema.
- Obtención de la aprobación temática de la Política de Prevención de Daño Antijurídico para los años 2022 y 2023 por parte del Comité de Conciliación, y la aprobación metodológica por parte de la ANDJE, la cual pone el mayor énfasis en la gestión del riesgo en los actos administrativos que tienen origen en la Gerencia del Talento Humano.
- Depuración de las bases de datos de procesos activos y de reparto y asignación de trámites; permitiendo contar con lineamientos de gestión de la información claros y de gestión de las cargas de trabajo, atendiendo criterios de eficiencia, experiencia y equidad.
- Atención de los requerimientos de la Oficina y apropiación de las ventajas de acceso a la información que trajo consigo la virtualidad para el ejercicio de la defensa judicial, al tiempo que se ha hecho un mejor uso del conocimiento que proveen las soluciones tecnológicas con que cuenta la Entidad.

De otro lado, se destaca la estrategia de defensa judicial planteada para enfrentar las demandas tendentes al reconocimiento de prestaciones económicas de empleados de carrera administrativa, en las que se pretende que la prima técnica y la prima de alta gestión tengan carácter de factor salarial. En esos casos, la defensa se ha orientado a atacar la técnica de los escritos y a desvirtuar la tesis jurídica que sustenta las pretensiones, a partir de un riguroso estudio normativo y jurisprudencial que demuestra que el Departamento Administrativo de la Función Pública es el órgano competente para conceptuar en material salarial y prestacional, sin que ninguna otra autoridad pueda arrogarse esa competencia.

En relación con la asistencia a audiencias de conciliación por parte de la Contraloría General de la República, a que se refiere el artículo 66 del Decreto 403 de 2020, durante el año 2022 (enero–mayo), se recibieron 1.993 solicitudes de asistencia, en las que se anunció que serían ejercidos los siguientes medios de control:

**Gráfica 25**  
**Audiencias de Conciliación Vs Medios de Control**



Fuente: Oficina Jurídica, *matriz de información de defensa judicial*, mayo de 2022

Al respecto, se resalta que, ante el volumen de trámites y citaciones a audiencia por esta causa, desde la Dirección de la Oficina Jurídica se implementó un mecanismo de tamizaje para el estudio de las solicitudes enviadas a la Entidad, evitando la dispersión de casos en todas las contralorías delegadas generales y sectoriales, gracias a la revisión previa por parte de un profesional del Grupo de Defensa Judicial. Esta depuración previa genera, sin lugar a equívocos, un mejor manejo de los tiempos de trámite y pautas claras sobre la necesidad de intervención para concretar la finalidad del mecanismo proporcionado por el Decreto 403 de 2020. Así, luego de la revisión y selección adelantada por el Grupo de Defensa Judicial, se remitieron 13 solicitudes a las contralorías delegadas sectoriales para que se estudiara la viabilidad y pertinencia de continuar con el proceso para asistir a las audiencias de conciliación.

En materia de conciliaciones prejudiciales se recibieron 212 solicitudes, de las cuales se han estudiado 148 asuntos por parte del Comité de Conciliación, decidiendo no conciliar en 144 de ellos y conciliar en 4 asuntos. A continuación se visualiza el resumen de las causas de conciliación y las dependencias donde se derivaron las controversias:

**Tabla 58**  
**Clasificación de las Solicitudes de Conciliación por Causa y Dependencia**

Causa Que Derivó el Proceso	CD Resp. Fiscal	CD Sectoriales	Control Disciplinario	Gerencia Activa y Financiera	Gerencia Talento Humano	Total
Daño por un hecho de CGR / Administración	1			1		2
Fallo con Responsabilidad Fiscal	192					192
Insubsistencia					3	3
Otros					1	1
Pago cánones de arriendo				1		1
Proceso Administrativo Sancionatorio Fiscal		1		1		2
Proceso cobro coactivo	3				6	9
Sanción disciplinaria			2			2
<b>TOTAL</b>	<b>196</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>10</b>	<b>212</b>

Fuente: Oficina Jurídica, matriz de información de defensa judicial, mayo de 2022

Con respecto a las acciones de tutela, durante el año 2022 se registran 285 acciones de tutela, en las cuales fuimos accionados en 133 casos, vinculados en 151 casos y como accionantes en 1 caso.

Para los casos en que la Contraloría General de la República fue sujeto accionado, se obtuvo una favorabilidad del 90% en las decisiones definitivas y un 10% de las decisiones ampararon el derecho del tutelante.

### Síntesis de la Producción Normativa Interna Expedida en el Periodo

El procedimiento previsto para la expedición de resoluciones por parte del Contralor General de la República prevé la revisión previa de la Oficina Jurídica, a través del grupo de gestión normativa y análisis de resultados, la cual se enfoca en contribuir a incrementar la seguridad jurídica en las materias objeto de reglamentación y evitar la dispersión y proliferación normativa. Esta labor requiere la revisión juiciosa de los proyectos de reglamentación a la luz del cuerpo reglamentario interno, para

asegurar su adecuación y coherencia, y la aplicación de técnica normativa para la depuración de textos.

Ello ha permitido, en el lapso que nos ocupa, la expedición de los reglamentos generales<sup>21</sup> dictados por el Contralor General de la República, los cuales a continuación se relacionan, en desarrollo de sus funciones constitucionales y legales:

- Resolución organizacional OGZ-0783-2021: Determina los criterios, procedimientos y metodologías aplicables a las acciones conjuntas y coordinadas entre la Contraloría General de la República y las contralorías territoriales, como mecanismos para optimizar la eficiencia y eficacia de la vigilancia y control fiscal posterior y selectivo.
- Resolución organizacional OGZ-0786-2021: Modifica el Estatuto Orgánico del Centro de Estudios Fiscales, adoptado mediante Resolución OGZ-0553-2017, en relación con los créditos educativos con contraprestación de servicios, los requisitos mínimos para acceder a estos, criterios para establecer el monto de crédito y la asignación del beneficio, entre otras disposiciones.
- Resolución organizacional OGZ-0789-2021: Actualiza la reglamentación y funcionamiento de la Oficina Jurídica y los grupos internos de trabajo, conforme sus competencias legales y reglamentarias.
- Resolución organizacional OGZ-0790-2021: Adopta el Estatuto de personal para los servidores de la Contraloría General de la República, en el que se compiló la normatividad vigente aplicable al sistema de administración de personal.
- Resolución organizacional OGZ-0793-2021: Desarrolla las funciones ordinarias y especiales de policía judicial de la Unidad de Reacción Inmediata adscrita a la Dirección de Información, Análisis y Reacción Inmediata DIARI con el propósito de realizar actividades investigativas o de investigación técnica especializada; o de procesar técnicamente lugares para identificar, recolectar, asegurar y analizar elementos materiales probatorios o evidencia física para adelantar la vigilancia y control fiscal en todas sus modalidades, de los bienes o fondos públicos en defensa de los intereses patrimoniales del Estado.
- Resolución organizacional OGZ-0797-2022: Distribuye las funciones de instrucción y de juzgamiento para el ejercicio de la acción disciplinaria en primera instancia al interior de la Contraloría General de la República, asignando competencia y funciones a la Oficina de Control Disciplinario y a la Oficina Jurídica; crea el grupo de sustanciación en segunda instancia disciplinaria.

---

21 La tipología de los reglamentos generales en la Contraloría General de la República se clasifica en resoluciones organizacionales (regulan aspectos de administración de personal y el funcionamiento interno de las dependencias); resoluciones reglamentarias orgánicas (aquellas que atañen a las funciones constitucionales de vigilancia y control fiscal) y resoluciones reglamentarias ejecutivas (disponen sobre la sectorización de los sujetos de vigilancia y control fiscal, la adopción de manuales y guías, y suspensión o reanudación de términos).

- Resolución organizacional OGZ-0801-2022: Adopta la Política de Prevención del Daño Antijurídico para el periodo 2022-2023, con el propósito de prevenir aquellas situaciones administrativas, jurídicas o de cualquier otra índole que puedan significar reclamaciones judiciales o administrativas, y demandas contra los intereses de la Contraloría General de la República.
- Resolución reglamentaria ejecutiva EJE-0089-2021: Actualiza el Procedimiento para el Seguimiento y la Intervención Judicial de la Contraloría General de la República en procesos penales, en aras de buscar el resarcimiento de los perjuicios cuando con una conducta punibles se han menoscabado los intereses patrimoniales de las entidades públicas del orden nacional o donde estén involucrados dineros del orden nacional.
- Resolución reglamentaria ejecutiva EJE-0090-2021: Reglamenta las funciones establecidas en el artículo 9 del Decreto 405 de 2020 a la Dirección de Desarrollo Sostenible y Valoración de Costos Ambientales de la Contraloría Delegada para el Medio Ambiente.
- Resolución reglamentaria ejecutiva EJE-0097-2021: Actualiza la sectorización de los sujetos de vigilancia y control fiscal y asigna la competencia en las contralorías delegadas sectoriales, para ejercer la vigilancia y el control fiscal de las entidades y los particulares que manejan fondos o bienes sujetos al control fiscal de la Contraloría General de la República.
- Resolución reglamentaria ejecutiva EJE-0099-2021: Adopta los procedimientos de Policía Judicial en la Contraloría General de la República con el fin de desplegar las actividades de apoyo investigativo, técnico científico y operativo que se requieren para la vigilancia y el control fiscal, ante riesgos inminentes de pérdida de recursos públicos y/o afectación negativa de bienes o intereses patrimoniales de naturaleza pública.
- Resolución reglamentaria ejecutiva EJE-0103-2022: Adopta el Sistema Automatizado para el Proceso auditor, APA, como la herramienta informática que debe ser utilizada para los procesos de planeación, ejecución, seguimiento y monitoreo para el control de las actuaciones de control fiscal, tales como: auditorías, actuaciones especiales de fiscalización, atención de denuncias y seguimientos permanentes a los recursos públicos.
- Resolución reglamentaria ejecutiva EJE-0108-2022: Adopta la versión 2.0 del Manual de Cálculo de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación-ICLD y límites de gasto Ley 617/00, con el fin de actualizar los parámetros aplicados para la expedición de la certificación y el cálculo del límite de gasto de las entidades territoriales, de las corporaciones públicas territoriales y de los entes de control territoriales.

- Resolución reglamentaria orgánica ORG-0049-2021: Adopta la herramienta Formato Único de Informes de Cobro Coactivo, como una herramienta para el reporte de la información procesal y estadística a la Unidad de Cobro Coactivo de la Contraloría Delegada para Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo<sup>22</sup>.
- Resolución reglamentaria orgánica ORG-0050-2021: Define las reglas generales de funcionamiento del Consejo Nacional del Sistema de Control Fiscal – SINACOF, como instancia consultiva del Contralor General de la República y del Auditor General de la República de sus competencias en cumplimiento de las funciones asignadas.
- Resolución reglamentaria orgánica ORG-0051-2021: Actualiza el Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal (CICP), en su versión 4.0, dada su naturaleza dinámica y ante la necesidad de crear e incorporar nuevos conceptos de ingreso y objetos de gasto necesarios para poder dar cumplimiento al reporte de la información presupuestal.

---

22 Esta disposición reglamentaria perdió ejecutoriedad por efecto de la Sentencia C-113 de 2022 proferida por la Corte Constitucional, en virtud de la cual se declaró la inexecutable de los artículos 107 y s.s. del Decreto 403 de 2020.

# PARTE II

## Relaciones técnicas con el Congreso de la República y la ciudadanía 2021 - 2022

Senado de la República

## Capítulo 1

# Unidad de Apoyo Técnico al Congreso

### Asistencia Técnica al Ejercicio de las Funciones Legislativa y de Control Político del Congreso de la República

La Unidad de Apoyo Técnico al Congreso (UATC) se creó con el objetivo de fortalecer el ejercicio del control fiscal y de contribuir al buen desarrollo de las funciones de los senadores y representantes a la Cámara<sup>23</sup>. Esta función está articulada en los objetivos fundamentales del Plan Estratégico vigente de la Contraloría General de la República (CGR), en el Macroproceso de Gestión de Relaciones con Grupos de Valor – RGV, que lidera la Contraloría Delegada para la Participación Ciudadana y cuya ejecución está a cargo de la Unidad de Apoyo Técnico al Congreso.

Con base en lo anterior, la Contraloría General de la República, a través de la UATC, acompaña al Congreso de la República en el análisis, evaluación y la elaboración de proyectos de ley y de reformas constitucionales. En particular, realiza las siguientes acciones: a) presenta informes sobre el impacto, efectos fiscales y presupuestales de los proyectos normativos; b) Rinde concepto sobre las iniciativas legislativas relacionadas con el control fiscal; c) Suministra información que no tenga carácter reservado y realiza la asistencia técnica a los miembros de las plenarias, de las comisiones, de las bancadas, a los senadores y a los representantes para el ejercicio de sus funciones legislativas y de control político; y, d) recibe y da trámite a las denuncias o quejas que se originan en el Congreso, así como a las solicitudes de intervención funcional excepcional aprobadas por las comisiones permanentes del Congreso de la República.

En el presente informe se describe en términos generales las principales acciones adelantadas desde la Unidad de Apoyo Técnico al Congreso durante el periodo comprendido entre el mes de junio de 2021 y el 31 de mayo de 2022, en los 5 puntos que se relacionan a continuación:

- Análisis y seguimiento a proyectos de Ley
- Respuesta a solicitudes de información
- Atención a invitaciones formuladas por el Congreso de la República
- Atención a las solicitudes de intervención funcional excepcional presentadas por el Congreso.
- Aspectos adicionales en el relacionamiento técnico con el Congreso de la República.

23 Artículo 128 de la Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”

## Análisis y seguimiento a proyectos de ley

El cubrimiento del proceso legislativo y análisis a los proyectos de ley es uno de los ejes de la relación técnica de la Contraloría y el Congreso de la República. El seguimiento es una actividad constante durante los períodos de la legislatura y el análisis se produce, bien sea por solicitud de los congresistas o por iniciativa de la Contraloría General de la República.

A continuación se relacionan algunas leyes relevantes que durante su trámite por el Congreso de la República contaron con documentos de análisis elaborados desde la CGR, los cuales contribuyeron técnicamente a la discusión y aprobación de las iniciativas propuestas.

**Tabla 59**  
**Análisis y seguimiento a Proyectos de Ley con impacto fiscal y presupuestal**

N°	N° proyecto de ley	Nombre del proyecto de ley	Dependencia/Contraloría delegada - CD
1	381- 2021 Senado - 325 - 2020 Cámara. <b>Estado: Pendiente Cuarto Debate</b>	"Internet sin IVA" "Por la cual se modifica y se le da el carácter de legislación permanente al artículo 2 del Decreto Legislativo No. 540 de 2020 del Presidente de la República, expedido en el marco del estado de excepción de emergencia económica, social y ecológica y se dictan otras disposiciones"	CD para el Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
2	418-2021 Senado-485- 2020 Cámara. <b>Estado: Ley 2160 del 25/11/2021</b>	"Por medio del cual se modifica la ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007 - contratación cabildos indígenas" <b>Entrega: 2021EE0117197</b>	CD para la Población Focalizada
3	027-2021 Cámara 465- 2020 Senado. <b>Estado: Ley 2155 del 14/09/2021</b>	"Por medio de la cual se expide la ley de inversión social y se dictan otras disposiciones" <b>Entrega: 2021EE0145830</b>	CD de Economía y Finanzas Públicas.
4	058-2021 Cámara – 096 – 2021 Senado. <b>Estado: Ley 2159 12/11/2021</b>	Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiações para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.	CD de Economía y Finanzas Públicas.

Fuente: Unidad de Apoyo Técnico al Congreso. Base única proyectos de ley de la UATC, mayo de 2022

## Avances legislativos: Leyes aprobadas con impacto en el control fiscal.

Durante el periodo objeto del presente informe, en el marco de disposiciones que comportan modificaciones al control fiscal o tienen una relevancia para el buen uso de los recursos públicos, se destaca la participación, acompañamiento o cubrimiento de la CGR en las leyes que a continuación se enumeran:

- Ley 2159 de 2021 “Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.” En esta ley se asignaron al ente de control fiscal los recursos que le corresponden en virtud de lo establecido en el Acto Legislativo 04 de 2019.
- Ley 2195 de 2022 “Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.” En esta ley se incorporan herramientas para la búsqueda, embargo y recuperación de bienes en el exterior por parte de la CGR; garantía de cubrimiento de créditos por responsabilidad fiscal; levantamiento de velo corporativo; entre otros.
- Proyecto de Ley Estatutaria No. 475 de 2021 Senado – 295 de 20202 Cámara, “Por la cual se modifica la Ley 270 de 1996, estatutaria de la administración de justicia y se dictan otras disposiciones”. El proyecto de Ley Estatutaria está en el control automático de constitucionalidad por parte de la Corte Constitucional. En este proyecto se incorporan modificaciones que persiguen ajustar el ordenamiento interno con el artículo 23 de la Convención interamericana de Derechos humanos en lo relacionado con la limitación de los derechos políticos originada por la inhabilidad cuando se proceda a la inscripción en el boletín de responsables fiscales. Este proyecto incorpora la revisión de los fallos con responsabilidad fiscal y que apuntan a la adecuación del ordenamiento jurídico colombiano, de conformidad con el numeral 10 de la Sentencia Petro Urrego Vs Colombia.



Aunado a lo anterior, las leyes aprobadas que se relacionan a continuación establecen disposiciones para la CGR, que implican avances legislativos. Por su extensión, la relación de los artículos correspondientes no se expone en el presente informe:

- Ley 2160 del 25 de noviembre de 2021: “Por medio de la cual se modifica la ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007”.
- Ley 2199 del 8 de febrero de 2022: “Por medio de la cual se desarrolla el artículo 325 de la Constitución Política y se expide el Régimen Especial de la Región Metropolitana de Bogotá – Cundinamarca”.
- Ley 2200 del 8 de febrero de 2022 “Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y funcionamiento de los departamentos.

### Respuesta a solicitudes de Información

En desarrollo de la articulación del control político con el control y la vigilancia fiscal, durante el periodo objeto del presente informe se han tramitado 334 solicitudes formuladas por congresistas, de las cuales 260 (77,84%) cuentan a la fecha con respuesta de fondo y 69 (20,66%) están en trámite debido a que su ejecución y culminación depende de la programación prevista en el Plan Nacional de Vigilancia y Control Fiscal para la vigencia 2022. En la gráfica 26 se puede apreciar la participación de las diferentes dependencias con trámites a su cargo.

La gráfica muestra el papel del control social representado en los derechos de petición que se presentan por conducto de los congresistas y sus respectivas comisiones. Estas peticiones versan sobre los diferentes aspectos de interés ciudadano, que contribuyen a la articulación entre los controles social, político y fiscal.

Entre los asuntos o sectores de preocupación del control político ejercido por el Congreso y que dieron origen a solicitudes a la CGR, se resaltan aquellas que están relacionadas con las obras inconclusas en los sectores de salud, infraestructura y educación. Otro grupo de solicitudes está referido a la lucha contra la corrupción y la promoción de la transparencia en la gestión de los asuntos públicos.

**Gráfica 26.**  
**Trámite de solicitudes de Congreso por dependencia durante el período**



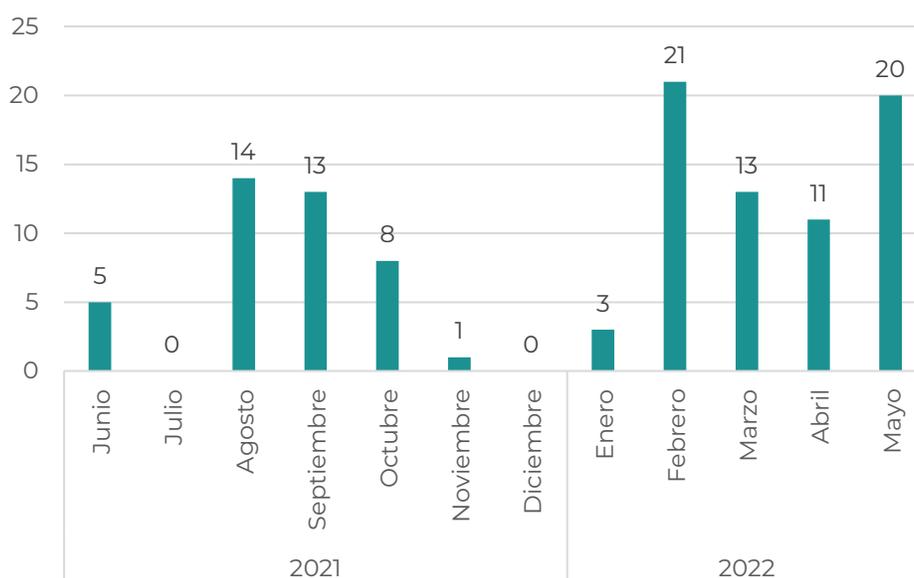
Fuente: Unidad de Apoyo Técnico al Congreso – UATC. Mayo de 2022

### Atención a invitaciones formuladas por el Congreso de la República

Entre el 1º de junio de 2021 y el 27 de mayo de 2022 se recibieron 109 invitaciones de parte del Congreso de la República, para participar en debates, foros, mesas de trabajo y audiencias públicas. La CGR ha atendido el 100% de las invitaciones recibidas, generando para cada una la respectiva reseña visible en las herramientas tecnológicas con que cuenta la UATC.

En la gráfica 27 se observa que el mayor número de invitaciones recibidas se presentaron en los meses de febrero a mayo de 2022. El impulso a la participación de la CGR en este último semestre del Congreso es debido a la realización de mesas técnicas sectoriales convocadas por la Presidencia del Honorable Senado de la República.

**Gráfica 27**  
**Comparativo de invitaciones recibidas del Congreso de la República y atendidas en los dos períodos de la última legislatura.**



Fuente: Unidad de Apoyo Técnico al Congreso – UATC. Mayo de 2022

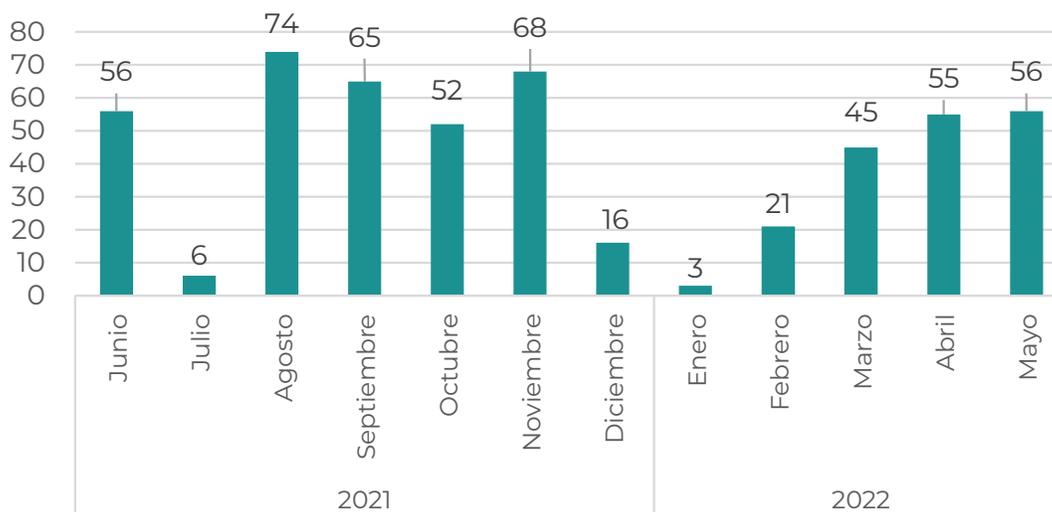
## Seguimiento y asistencia a la Agenda Legislativa

El cubrimiento permanente que realiza la UATC a los debates, foros y audiencias públicas en el marco del procedimiento legislativo, en las cuales se exponen aspectos de relevancia para la vigilancia y el control fiscal, es otro eje del apoyo al Congreso de la República, que contribuye al mejoramiento del marco normativo del país con la entrega de insumos derivados del control fiscal para la función legislativa y para fortalecer a la lucha contra la corrupción.

Para cumplir con esta actividad, durante el período de junio de 2021 a mayo de 2022, la Contraloría General de la República, a través de la coordinación efectuada por la Unidad de Apoyo Técnico al Congreso – UATC y con la participación de los enlaces de las diferentes dependencias de la Entidad, efectuó cubrimiento a 517 sesiones programadas en la agenda legislativa de las comisiones y plenarios del Senado y de la Cámara de Representantes.

La gráfica 28 muestra que el mayor número de los eventos corresponde a los meses comprendidos entre agosto y noviembre de 2021, con bajas importantes en la programación de sesiones en el inicio de los períodos legislativos y al final de estos.

**Gráfica 28**  
**Cubrimientos de sesiones de la agenda legislativa.**



Fuente: Unidad de Apoyo Técnico al Congreso – UATC. Mayo de 2022

### **Atención a las solicitudes de intervención funcional excepcional provenientes del Congreso de la República.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 y ss. del Decreto Ley 403 de 2020, “la Contraloría General de la República podrá intervenir en cualquier tiempo en los ejercicios de vigilancia y control fiscal a cargo de las contralorías territoriales, desplazándolas en sus competencias y asumiendo directamente el conocimiento de los asuntos objeto de intervención”, con la solicitud, entre otros, de la comisión permanente del Congreso de la República y, en desarrollo de esta función, fueron aprobadas por parte del Contralor General de la República cinco (5) solicitudes de intervención funcional excepcional originadas en el Congreso de la República, la cuales se describen a continuación:

**Tabla 60**  
**Solicitudes de intervención funcional excepcional**

Solicitud de intervención funcional excepcional	Autorización / observaciones CGR
<p>Solicitud de intervención funcional excepcional sobre las cuentas de EMCALI y la ejecución de 11 convenios con el Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico del Ministerio de Vivienda conforme a los giros de la nación establecidos en los CONPES 3750 de 2013 y 3858 de 2016. Proposición 109 de 2021.</p>	<p>Informe de AEF 026 de 2021 a EMCALI reporta la configuración de un total 15 hallazgos administrativos, 7 de ellos con alcance presuntamente disciplinario y 3 con incidencia presuntamente fiscal en cuantía acumulada de \$17.402 millones de pesos.</p>
<p>Solicitud de intervención funcional excepcional aprobada por la Comisión Séptima de Senado, relacionada con contratos y convenios interadministrativos celebrados por las Empresas Municipales de Cali - EMCALI EICE ESP.</p>	<p>Oficina Jurídica a través del oficio 2021IE0092655 informa que la petición se trasladó a la CD de Vivienda en consonancia con lo resuelto por el CGR mediante las Resoluciones ORD- 1190 y 1196 de 2021, que incluyeron a EMCALI como sujeto de control de la CGR para realizar control fiscal a las vigencias 2019, 20290 y 2021.</p>
<p>Solicitud de intervención funcional excepcional aprobada por la Comisión Primera de Senado, relacionada con contratos y convenios interadministrativos celebrados por las Empresas Municipales de Cali - EMCALI EICE ESP durante los períodos 2019, 2020, 2021.</p>	<p>Oficina Jurídica a través del oficio 2021IE0093471 informa que la petición se trasladó a la CD de Vivienda en consonancia con lo resuelto por el CGR mediante las Resoluciones ORD- 1190 y 1196 de 2021, que incluyeron a EMCALI como sujeto de control de la CGR para realizar control fiscal a las vigencias 2019, 20290 y 2021.</p>
<p>Solicitud de intervención funcional excepcional relacionada con "los ejercicios de vigilancia y control fiscal a cargo de la Contraloría Municipal de Valledupar al interior del proceso de invitación pública No. 001 de 2021, adelantado por la Empresa de Servicios Públicos de Valledupar EMDUPAR S.A. ESP." y solicita la intervención de la CGR a fin de velar por la correcta administración de los recursos públicos y evitar un detrimento fiscal en EMDUPAR, así como de alertar posibles casos de corrupción.</p>	<p>La Oficina Jurídica informa que mediante Resolución Ord- 1214 de 2021 se decretó intervención funcional excepcional al proceso de invitación pública No. 001 de 2021, adelantado por EMDUPAR S.A. ESP y se designa a la CD de Vivienda para su ejecución.</p>
<p>Solicitud de intervención funcional excepcional sobre las cuentas del Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E., durante las vigencias fiscales 2018 a 2022</p>	<p>Oficina Jurídica comunica Resolución ORD-80112-1290 del 9/05/2022 mediante la cual se decreta la Intervención Funcional Excepcional solicitada y se asigna a la CD del Sector Salud para su ejecución.</p>

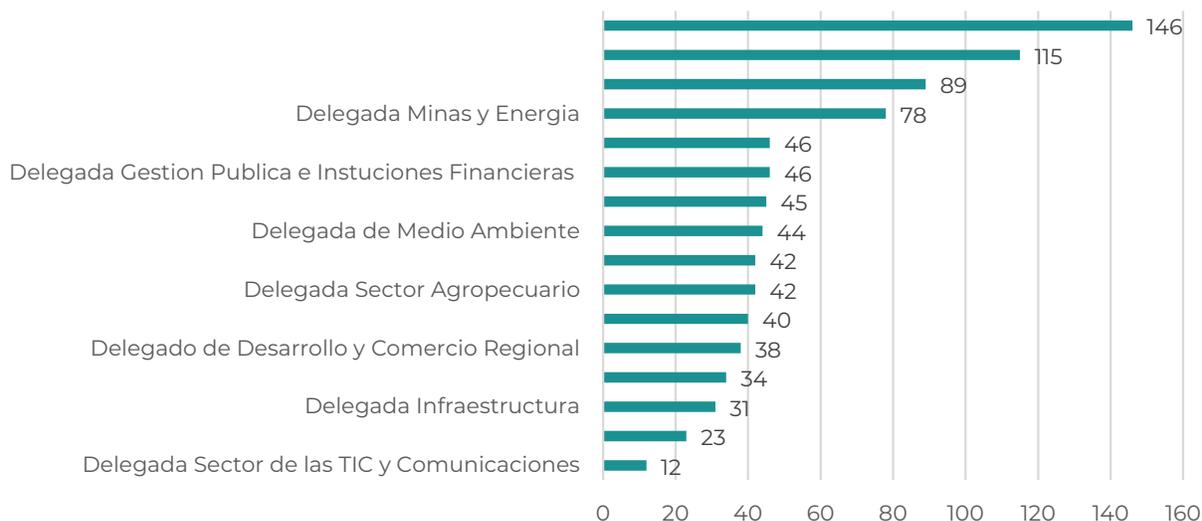
Fuente: Unidad de Apoyo Técnico al Congreso – UATC. Mayo de 2022

## Aspectos adicionales en el relacionamiento técnico con el Congreso de la República

### Suministro al Congreso de informes de auditoría liberados

El apoyo técnico a la función de control político del Congreso de la República sobre la gestión fiscal de las entidades, comprende el suministro de los informes de auditoría definitivos liberados por las diferentes contralorías delegadas sectoriales. Durante los dos semestres que comprenden el período del presente informe, la CGR entregó 871 informes de auditoría a los representantes a la cámara y senadores de la República, discriminados de la siguiente manera:

**Gráfica 29**  
**Informes de Auditoría Suministrados al Congreso desde el 1 de junio de 2021 al 27 de mayo de 2022**



### Informes constitucionales y legales

Así mismo, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales que rigen la materia, en el segundo semestre del año 2021 la CGR presentó a las mesas directivas de la Cámara y del Senado los siguientes informes, disponibles también para consulta en la página institucional de la Contraloría General de la República:

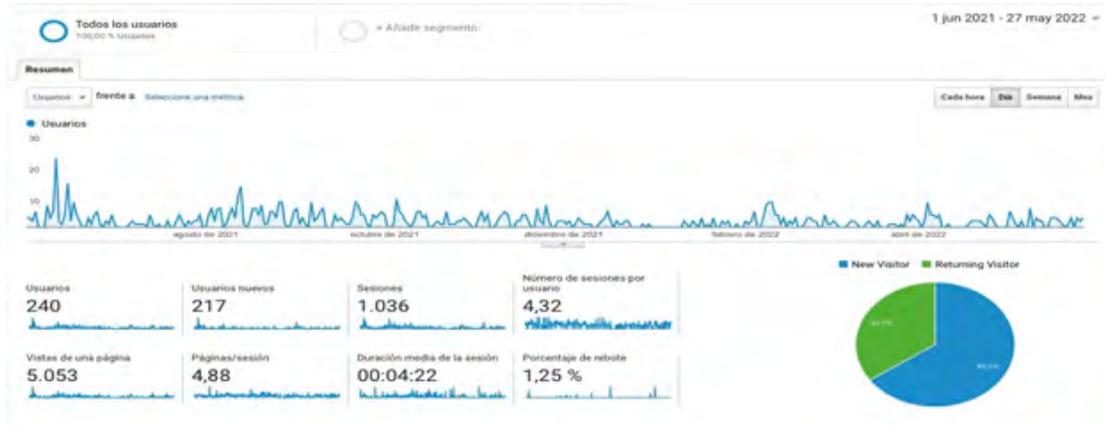
- Informe de Gestión 2020-2021.
- Situación de la Deuda Pública 2020.
- Situación de las Finanzas del Estado 2020.
- Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro 2020.
- Informe Estado de los Recursos Naturales y el Ambiente 2020-2021.
- Cuarto Informe Componente para la Paz del Plan Plurianual de Inversiones
- Resultados del Sistema General Regalías 2020-2021.

- Informe de Auditoría del Balance General de la Nación 2019.
- Informe de Auditoría del Balance General de Hacienda Pública 2020.
- Informe sobre la Eficiencia y Calidad del Control Fiscal Interno 2020-2021.
- Séptimo Informe de Seguimiento a la Ley de Víctimas 2020-2021.
- Informe Decreto 4633 de 2011 – Comunidades Indígenas 2020-2021.
- Informe Decreto 4634 de 2011 – Comunidades Rom 2020-2021.
- Informe Decreto 4635 de 2011 – Comunidades Negras Afrocolombianas Palenqueras y Raizales 2020-2021.

### Apoyo Técnico al Congreso con Avance Tecnológico

El uso de la herramienta tecnológica de Apoyo Técnico al Congreso (ATC), diseñada para facilitar la interacción entre el Congreso de la República y la CGR, que les permite a los legisladores la realización de consultas en materia de control fiscal, así como la formulación de solicitudes y realizar seguimiento al estado de estas, se ha consolidado de acuerdo con los registros de monitores sobre su uso. Para el período de rendición del presente informe se han registrado 1036 sesiones<sup>24</sup> en el aplicativo por parte de 240 usuarios.

**Gráfica 30**  
**Frecuencia sesiones de ingreso al aplicativo ATC en el período rendido**



Fuente: Unidad de Apoyo Técnico al Congreso – UATC. Mayo de 2022

24 Cada sesión corresponde al uso que le dio un usuario al aplicativo cada vez que entró, por lo que en una sesión se pueden visitar una o varias páginas

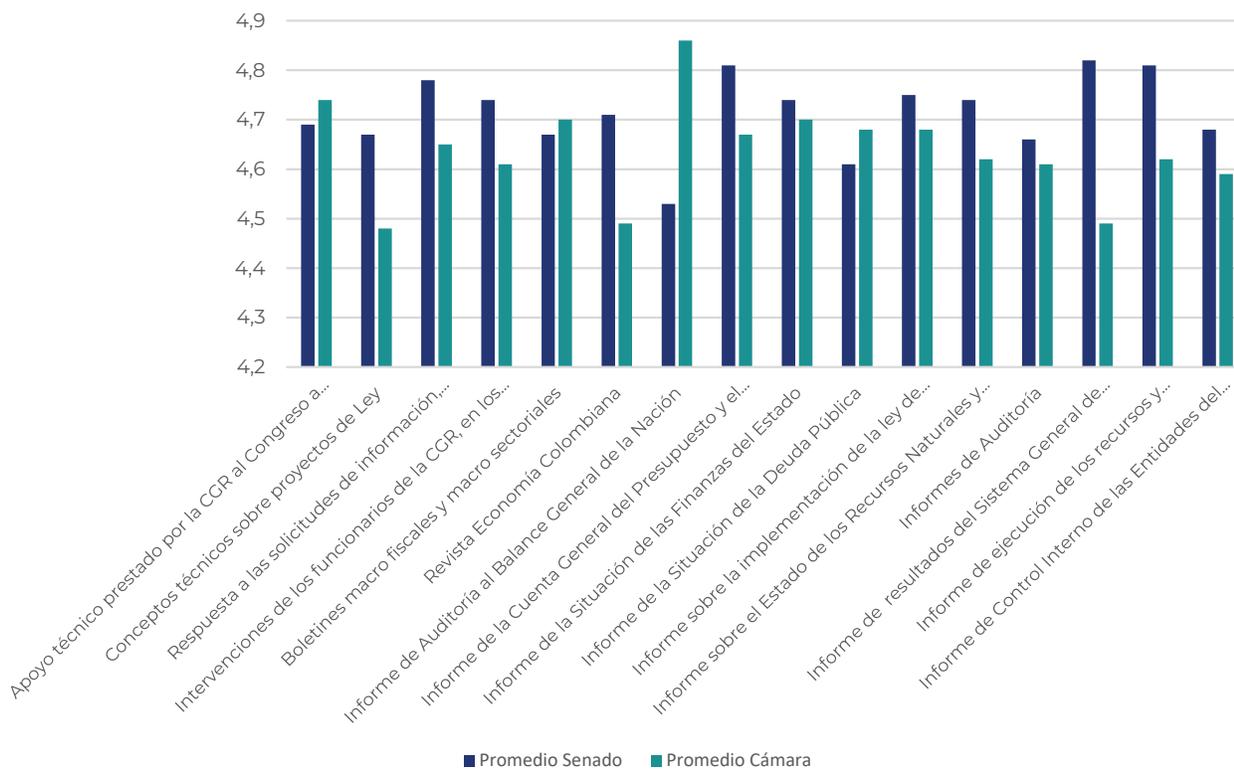
## Percepción sobre el apoyo técnico al Congreso de la República

En la vigencia 2021 la CGR realizó una encuesta sobre la percepción que tienen los congresistas de las herramientas, insumos y oferta institucional para el apoyo técnico prestado por la Entidad al Congreso de la República, con información resultante de la vigilancia y el control fiscal.

La gráfica 31 muestra la percepción, tanto del Senado de la República como de la Cámara de Representantes sobre 16 productos y servicios ofrecidos por la Contraloría al Congreso de la República, puestos a su consideración para calificación. La escala de dicha calificación es de 1 a 5, en donde 1 representa que se estuvo totalmente insatisfecho y 5 que se estuvo completamente satisfecho con cada componente de la oferta institucional.

En general, los resultados arrojados estuvieron por encima de 4.5, siendo en promedio una calificación del Senado de 4.71 y de la Cámara de 4.64.

**Gráfica 31**  
**Percepción productos y servicios prestados por la CGR al Congreso de la República**



## Capítulo 2

# Resultados de la Contraloría Delegada para la Participación Ciudadana

### Generalidades de la Gestión

Entre el 01 de junio de 2021 y el 31 de mayo de 2022, la Contraloría Delegada para la Participación Ciudadana - CDPC enfocó su ejercicio misional desde el modelo de vigilancia y control fiscal participativo frente al seguimiento de los recursos públicos con la importante participación de la ciudadanía, apoyada en el uso de los avances tecnológicos, la implementación de nuevas estrategias y modalidades de atención a la ciudadanía, a lo largo y ancho del territorio nacional, en coordinación con las gerencias departamentales y, en especial, con la colaboración de los contralores provinciales de participación ciudadana, lo que le permitió acompañar las expresiones del control social en pro de la satisfacción de las necesidades ciudadanas, partiendo de la adecuada ejecución de los recursos por parte de los gestores fiscales.

### Gestión de Derechos de Petición al Interior de la Contraloría General de la República

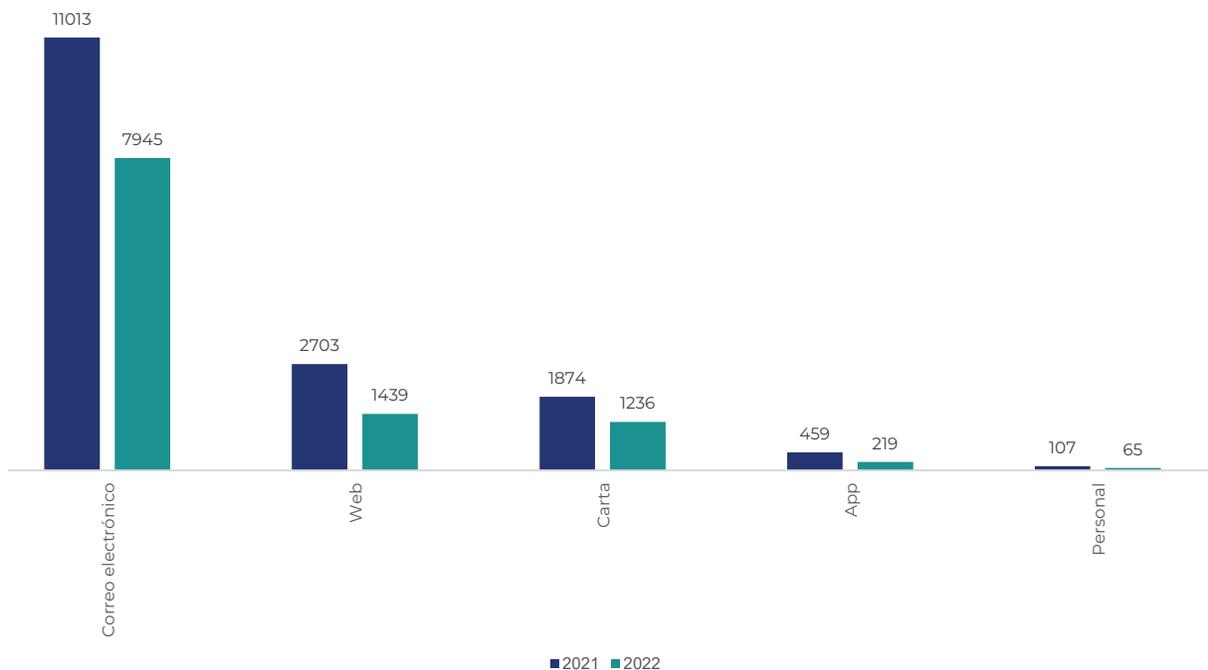
El trámite de derechos de petición y denuncias recibidas en la Contraloría General de la República- CGR se vio favorecido por la estructura administrativa de la Entidad, gracias a la desconcentración representada en las 31 gerencias y la organización al nivel central -con la CDPC y el Centro de Servicio-, lo que posibilitó la atención oportuna en todo el país, a pesar de los efectos generados por la pandemia del Covid 19.

Para garantizar la prestación del servicio se incentivó la radicación de denuncias a través de los canales e instrumentos electrónicos dispuestos, tales como la página web y la “ControlApp”, instrumento digital diseñado para facilitar al ciudadano su participación en el control fiscal y el cuidado conjunto de lo público. Allí la comunidad puede confiarle a la CGR la información relacionada con el mal manejo de los recursos públicos y encuentra herramientas para vigilar la inversión estatal. De igual manera, desde septiembre de 2021 a través de la “Contraloría Móvil” se recorren todas las regiones del país para acercar los servicios institucionales de la CGR a los colombianos e invitarlos a convertirse en aliados del control fiscal participativo, creando un punto móvil multiservicios de denuncia de los presuntos malos manejos de los recursos públicos, como obras inconclusas, proyectos críticos, elefantes blancos, entre otros.

La aplicación ControlApp y la estrategia Contraloría Móvil se han desarrollado con la participación de los funcionarios del Centro de servicio del nivel central y de todos los grupos de participación ciudadana de las gerencias departamentales, con lo que se ha logrado que no solo el ciudadano se acerque a la Entidad, sino que los funcionarios comprendan la verdadera dimensión de la problemática regional.

Por otra parte, el comportamiento del ingreso de peticiones estuvo marcado por el cierre parcial de los canales presenciales de atención, generando que para el periodo solo se registraran 172 solicitudes personales, de un total de 27.122 solicitudes, esto es el 0,63%, versus los 18.958 derechos de petición presentados por correo electrónico, que equivalen al 69.90% del mismo total. Con la característica que los derechos de petición presentados por la App, muestran en el corto tiempo de su vigencia la tendencia a posicionarse en los canales de recepción de los derechos de petición, presentando 678 solicitudes App que equivalen al 2,50% del total de los presentados.

**Gráfica 32**  
**Variación de ingreso de peticiones en los principales canales de recepción**  
**2021 – 2022**



Fuente: SIPAR. Elaboración: Contraloría Delegada para la Participación Ciudadana

Como puede observarse, la Entidad mantuvo la atención en sus canales no presenciales, el correo electrónico y el módulo del SIPAR - Sistema Información de Participación Ciudadana en la página web de la Entidad, para una mejor atención de la ciudadanía.

De igual manera, con la finalidad de prestar una atención integral a la ciudadanía, en el marco de la emergencia generada por la pandemia del Covid19, en el Centro de Servicio al Ciudadano del Nivel Central de la CGR se realizaron gestiones como las de instalar separadores para los puestos de trabajo entre los servidores públicos y los ciudadanos, así como puntos de desinfección al ingreso del mismo, y se facilitaron tapabocas inclusivos, para permitir la lectura de labios de la población que tiene una pérdida auditiva en mayor o menor grado, en los términos previstos en la Ley 2096 de 2021; con la finalidad de garantizar la atención al ciudadano con medidas de bioseguridad para los funcionarios públicos y para la población en general.

Con las anteriores medidas de seguridad biológica a partir del año 2021, se buscó brindar la atención presencial de conformidad con la normatividad sobre cuidado y autocuidado expedida por el Ministerio de Salud - MS y la Circular 011 de 2020 de la CGR, y de la misma manera, en obediencia a lo determinado por el Comité del Sistema de Servicio al Ciudadano, se activó la prestación del canal telefónico desde las instalaciones de los Centro de Servicio al Ciudadano-CSC.

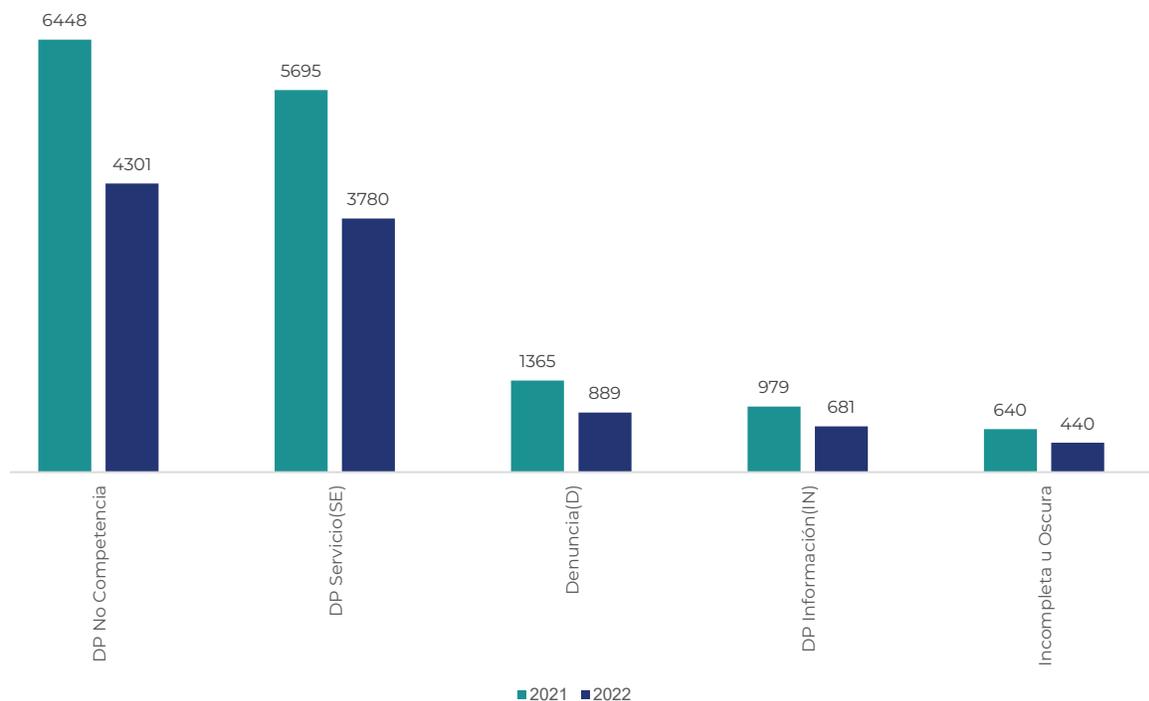
Como se indicó, entre el 01 de junio de 2021 y el 27 de mayo de 2022, la Dirección de Atención Ciudadana Nivel Central y los grupos de participación ciudadana de las Gerencias Departamentales recibieron un total de 27.122 derechos de petición.

Referente a la tipología de las peticiones, se mantiene la tendencia de que un número considerable de las solicitudes sean evaluadas como de no competencia, lo que significó que en el período del informe, 10.749 solicitudes fueron calificadas en esta categoría, lo que equivale al 39,63 % del total de las 27.122 solicitudes.

Las peticiones clasificadas como servicio presentaron un 35.16% del total de derechos de petición, mientras que el 8,36% fueron evaluadas como denuncias fiscales, porcentaje que es significativo si se tiene en cuenta que los escritos ciudadanos que se clasifican como denuncias deben cumplir con el requisito del Art. 69 de la ley 1757 de 2015 y los parámetros diseñados en el procedimiento 2.0 para la atención de denuncias y demás derechos de petición. Por su parte, las tipologías Insumo (IS), Petición entre Autoridades (PA), DP Consulta (CO), DP Copias (CP), Solicitud de promoción (AP), Reclamo (RE), Control Excepcional (CE), Queja Disciplinaria (QD), Sugerencias (SG), DP Situación Jurídica (SJ), Queja Ordinaria (QO), DP Reconocimiento de Derecho (RD) no llegan ninguna al 2% del total de peticiones tramitadas entre el 01 de junio de 2021 y el 31 de mayo de 2022.

A continuación, las cifras que corresponden a estos porcentajes.

**Grafica 33**  
**Variación de evaluación de peticiones en los principales canales de recepción 2021-2022**



Fuente: SIPAR. Elaboración: Contraloría Delegada para la Participación Ciudadana

Además de mantener los altos estándares de calidad en el trámite de las peticiones ciudadanas, el reto es continuar interactuando con los ciudadanos para favorecer el ejercicio del nuevo control fiscal, en el marco del acto legislativo 04 de 2019 y el decreto 403 de 2020.



Imagen archivo CGR-Proyectos Compromiso Colombia

## Estrategia Compromiso Colombia

La estrategia de control fiscal participativo “Compromiso Colombia” inició su implementación en 2019 y se reglamentó mediante la resolución 027 del 23 de abril del mismo año, con el fin de que la CGR pudiera poner a disposición de la ciudadanía y de las entidades una herramienta que impulsara la ejecución efectiva de proyectos financiados con recursos de la Nación y que presentaran complicaciones o demoras en su desarrollo.

Esta estrategia a través de la metodología establecida permite que de la mano con la ciudadanía se realicen acciones de gestión y seguimiento al recurso público.

De esta manera han ingresado a la estrategia 1.470 proyectos en todos los departamentos del país, de los cuales el 84% corresponde a educación y el 16 % restante a sectores como saneamiento básico, salud, vías y recreación y deporte. El valor de los recursos acompañados es de una suma que se aproxima a los 13 billones de pesos.

La inclusión de los proyectos respondió a la atención de solicitudes hechas por entidades del orden nacional, gobernaciones, alcaldías, congresistas, veedurías, personerías, así como del conocimiento recibido en la CGR sobre el estado de los proyectos.

Con la implementación de Compromiso Colombia hasta el momento se ha logrado la terminación exitosa o reactivación de 938 obras que se encontraban paralizadas, en estado crítico o en riesgo de incumplimientos mayores, cuyo valor asciende a cerca de 7 billones de pesos.

Es importante destacar el permanente acompañamiento y seguimiento que la estrategia ha realizado a los 1.207 proyectos de instituciones educativas nuevas y mejoramientos rurales que ejecuta el Fondo de Financiamiento de Infraestructura Educativa, de los cuales se han terminado 845, con una inversión de cerca de 1.8 billones.

En el último año la estrategia incorporó 690 proyectos nuevos y logró mediante su acompañamiento la culminación de 515 proyectos del total general, cuyo valor es de cerca de 367 mil millones.

En cuanto a proyectos de infraestructura, vale la pena mencionar que se asumieron 16, que correspondían en su ejecución a la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, y en trabajo conjunto con ésta, con las concesiones y la ciudadanía, se lograron superar las problemáticas que estaban generando atrasos de los cronogramas, suspensiones de tiempos de ejecución e incluso paralización de los proyectos.

De los 16 contratos de concesión, sólo el Proyecto Perimetral de Oriente continúa suspendido, totalmente paralizadas las obras de las Unidades Funcionales 4 y 5 pese a los esfuerzos conjuntos del ente de control y las entidades comprometidas con la ejecución de recursos, la ejecución de obras, el otorgamiento de permisos y licencias ambientales. Lo anterior como consecuencia de una acción popular interpuesta hace 5 años, que culminó con una suspensión de las intervenciones y un eximente de responsabilidad para el contratista, y que en el último cuatrienio ha generado diferencias por interpretaciones normativas desde las corporaciones autónomas regionales - CARs, principalmente en Corporinoquia y la ANI, donde la interpretación de la Corporación que no ha permitido reanudar las obras.

### **Acciones de Vigilancia y Control Articuladas con Organizaciones de la Sociedad Civil**

En el año 2021, en el memorando de Políticas Institucionales y lineamientos Estratégicos, para el PNVCF- 2021, quedó consignado lo referente a la aprobación de las auditorías articuladas propuestas por la CDPC a través de las direcciones de Promoción y Desarrollo y de Seguimiento Regional.

La CDPC envió la propuesta a la Oficina de Planeación, con el fin de cumplir con la estrategia, planeando la realización de las siguientes acciones:

**Tabla 61**  
**Acciones con la Dirección de Promoción y Desarrollo**

No	CD Sectorial	TEMA	Veeduría	Lugar	Resultados
1	CD para Educación	Educación Inclusiva – Discapacidad	Seguimiento a los Recursos y compromisos referentes a la Educación Inclusiva – Municipio de Manizales	Manizales – Caldas	Se agotó el procedimiento y se realizó cierre de la AA con informe sinobservaciones
2	CD para Educación	Educación Inclusiva – Discapacidad	Seguimiento los Recursos y Compromisos referentes a la Educación Inclusiva en el Municipio de la Dorada	La Dorada – Caldas	Se agotó el procedimiento y se realizó cierre de la AA – con informe- sin observaciones
3	CD para Educación	Educación Inclusiva – Discapacidad	Control Social a los Recursos de los programas de Población Estudiantil con Discapacidad, en el Municipio de Duitama – Boyacá.	Duitama Boyacá	Se agotó el procedimiento y se realizó cierre de la AA. Se asignaron recursos SGP para educación Inclusiva por \$342.000.000, de estos dineros solo se comprometió durante la vigencia, el 28%, hallazgo administrativo
4	CD para Educación	Educación Inclusiva – Discapacidad	Control social al programa Discapacidad Educación inclusiva	Tunja – Boyacá	Se agotó el procedimiento y se realizó cierre de la AA – con informe - sin observaciones,
5	CD para Educación	Educación Inclusiva – Discapacidad	Comité de Veeduría Ciudadana Permanente	Departamento de Sucre	Se agotó el procedimiento.1) <b>hallazgo administrativo</b> falta de planeación y previsión en la estructuración de los procesos contractuales del servicio de alimentación escolar en la vigencia 2020. aumentando los índices de deserción escolar.2) falta de control y seguimiento al término del proceso contractual y afectando la ampliación de cobertura del programa de alimentación escolar en la vigencia 2020.
6	CD para Educación	PAE	Control social al programa de Discapacidad	Armenia Quindío	Se agotó el procedimiento y se realizó cierre de la AA con informe sin observaciones
7	CD para Educación	PAE	“Veeduría ciudadana a los proyectos programas, obras de infraestructura, y servicios publico domiciliarios”	Distrito de Santa Marta Magdalena	Se agotó el procedimiento y se realizó cierre de la AA – con informe- sin observaciones

Fuente: Contraloría Delegada para la Participación Ciudadana  
Recursos del Presupuesto Nacional

**Tabla 62**  
**Acciones con la Dirección de Seguimiento Regional**

No	CD Sectorial	TEMA	Veeduría	Lugar	Resultados
8	Unidad de Regalías	Hospital de Chinú – Córdoba	Veeduría Ciudadana que realiza el Control Social al Contrato 095/18 "Construcción del Nuevo Hospital del Municipio de Chinú - Departamento de Córdoba",	Municipio de Chinú	El hallazgo con presunta incidencia disciplinaria, el será trasladado a la la Respecto al límite de PGN, respecto a las adiciones que lleva el contrato se señala que con corte a junio de 2021, fecha de corte de esta actuación especial se han adicionado \$2.380.953.900 pesos, que equivale a un 20,6% del valor total del contrato.

Fuente: Contraloría Delegada para la Participación Ciudadana Recursos del Sistema General de Regalías - SGR.

El adelantamiento de estas acciones articuladas permitió que se afianzara la confianza y credibilidad de la ciudadanía, respecto de la función e imagen de la CGR.

En el mismo sentido para el año 2022, en el memorando de políticas institucionales y lineamientos estratégicos para el PNVCF 2022, quedó consignado lo referente a la aprobación de las auditorías articuladas propuestas por la CDPC y en la actualidad se realizan las siguientes:

**Tabla 63**  
**Auditorías Articuladas 2022**

No.	Programa	Recursos	CD Sectorial	Lugar	Estado
1	Colombia rural vías terciarias	Presupuesto Nacional	Infraestructura		Etapas de informe
2	Programa Integral de Bilingüismo	Regalías	Educación	Quindío	En Ejecución
3	Educación Inclusiva	SCP	Educación	Huila	Etapas de informe

## Casos de Impacto en Materia de Especial Seguimiento en la Inversión de Emergencia de Recursos Públicos

La CGR, a través de la CDPC, consciente del impacto social, económico, ambiental y daños en infraestructura, entre otros, que genera la ocurrencia y recurrencia de calamidades y emergencias en el país, y conocedora de que el Sistema Nacional de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres -SNGRD no cuenta con una información consolidada, siquiera aproximada, de la inversiones totales a nivel territorial, (municipal y departamental), afectaciones en personas, bienes, actividades económicas, vías e infraestructura en general, e incluso a nivel nacional, donde se evidencian vacíos y demoras en la información, pese a constituir una obligación de la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo – UNGR, en unión con las gestiones departamentales y municipales, ha implementado una estrategia de monitoreo, evaluación y seguimiento a la gestión del riesgo de desastres en todo el territorio nacional, que permita, por primera vez, consolidar esta información y entregar de cara a la ciudadanía una información que, si bien es aproximada, constituye la herramienta más cercana a un diagnóstico país, sobre la gestión de sus riesgos, inversión en atención, deficiencias y carencias que impactan en la eficacia, eficiencia y oportunidad; así como una de las acciones desde el SNGRD.

La información reportada a través de las gerencias departamentales, con quienes se desarrolló la estrategia en forma coordinada y que han realizado una revisión y priorización juiciosa de los eventos, en un trabajo conjunto con las oficinas departamentales de gestión del riesgo, fue depurada y consolidada y arrojó que entre enero 1 de 2021 y marzo 30 de 2022, se tiene un total de \$ 741.246 millones invertidos en manejo de calamidades y emergencias en todo el país, sin tener en cuenta los recursos invertidos en conocimiento y reducción del riesgo. \$ 3.3 billones Invertidos por la UNGRD entre 2019 y 2021, en 255 proyectos y \$ 8.1 billones invertidos por el Fondo Adaptación en megaproyectos, proyectos y sectores entre 2012 y 2022, como lo muestra la siguiente tabla.

**Tabla 64**  
**Recursos Calamidades y Emergencias**

	CALAMIDADES TERRITORIALES ENERO 2021 – MARZO 2022	CALAMIDADES REC. NACIONAL ENERO 2021 – MARZO 2022	EMERGENCIAS ENERO 2021 – MARZO 2022	RECURSOS TERRITORIALES ENERO 2021 – MARZO 2022	APOYOS UNGRD ENERO 2021 – MARZO 2022	TOTAL RECURSOS ATENCION ENERO 2021 – MARZO 2022
<b>TOTAL</b>	<b>1.038</b>	<b>215</b>	<b>8.756</b>	<b>398268 millones</b>	<b>\$342.978 millones</b>	<b>\$741.246</b>

Fuente: Presupuesto Nacional

La región más afectada durante la última década resulta ser la Mojana, para la que el gobierno nacional ha dispuesto \$2.5 billones, de los cuales \$1.8 billones se reflejan en el CONPES 4076 de marzo de 2022.

Igualmente, en mayo de 2022 se aprobó el CONPES 4084 denominado “La Mojana: Territorio Resiliente, Sostenible, Productivo y Competitivo” el cual cuenta con un presupuesto indicativo de \$ 54.062 millones, con el objetivo de: “Promover, a 2030, la resiliencia climática en la región de La Mojana para fomentar su desarrollo sostenible, productivo y competitivo. En la región convergen tres ríos importantes de Colombia (Cauca, San Jorge y Magdalena) y de desarrolla la vida y costumbres de casi medio millón de habitantes de 11 municipios de Antioquia, Bolívar, Córdoba y Sucre.

Otro aspecto a resaltar que ha evidenciado la Contraloría en su seguimiento a los recursos invertidos en emergencias y desastres se refiere a la situación crítica de los municipios de Salamina y El Piñón, donde la emergencia ocasionada por la erosión de orilla ha generado inversiones que superan los \$ 67.000 millones desde la UNGRD y \$ 9.000 millones desde Cormagdalena, sin ningún resultado en la reducción del riesgo, que por el contrario se ha venido incrementando.

El análisis desde el ente de control es que la emergencia ha llevado a la improvisación y las obras e intervenciones han resultado inocuas y en muchos casos han intensificado los factores de riesgo. Por estas razones, en la actualidad la CGR está adelantando seguimiento, procesos auditores y procesos fiscales, relacionados con estas inversiones.

## **Beneficios del Control Fiscal Participativo**

### **Generalidades**

Para el 2021, la DPC, a través de la Dirección de Promoción y Desarrollo del Control Fiscal Participativo - DPDCFP ejecutó 30 planes operativos nacionales en las 8 regiones de Colombia, como objeto de control y seguimiento por parte de la ciudadanía a la gestión pública:

**Tabla 65**  
**Relación de cobertura de departamentos por POCFP**  
**01 de junio 2021 a 30 mayo 2022**

	<b>POCFP</b>	<b>N° DEPARTAMENTOS</b>
1	Infraestructura hospitalaria	5
2	Atención a la Pandemia COVID 19	22
3	Compromiso Colombia UAPS Girardot	1
4	Aeropuerto Germán Olano	1
5	Aeropuerto Vanguardia	1
6	Viaducto Chirajara	1
7	Variante San Gil	1
8	Par vial Alto Daza - Puente Bermúdez	1
9	Doble calzada Villavicencio - Yopal	3
10	Corredor Transversal del SISGA	3
11	Red vial terciaria	17
12	Regiotram de Occidente	2
13	Programa de Alimentación Escolar - PAE	2
14	Educación inclusiva para los estudiantes con discapacidad en el sistema educativo básica y media.	25
15	Remodelación del Teatro Santa Marta	1
16	Construcción Complejo Cultural Teatro Colón	1
17	Marketing para el Control Social Estudiantil	3
18	Alivios financieros para el Campesinado Colombiano	13
19	Seguimiento a recursos destinados al mantenimiento y descontaminación de la Ciénaga Grande de Santa Marta.	1
20	Afectación ambiental de las PTAR a las fuentes hídricas	5
21	Ruta del Cacao BBY (Bucaramanga - Barrancabermeja - Yondó)	1
22	Vivienda de Interés Social Rural	28
23	Acueducto regional La Mesa - Anapoima Fase 5	1
24	Construcción de PTARS y Estación de Bombeo Arbeláez Cundinamarca	1
25	Construcción de PTAR Fusagasugá - Cundinamarca	1
26	Optimización y ampliación del sistema de acueducto de Istmina – Chocó	1
27	Muelles Fluviales Amazonas	1
28	Muelles Fluviales Montería	1
29	Muelles Fluviales Víchada – Guainía	2
30	Seguimiento a Sentencia SU9817 Arroyo Bruno	4

Fuente: Formato F1 focalización sectorial. Elaboración propia del equipo de la DPDCFP

Fuente: Formato F1 focalización sectorial. Elaboración propia del equipo de la DPDCFP



Imagen archivo CGR-Veedurías

En la ejecución de estos planes operativos se han realizado actividades, tanto presenciales como virtuales, respondiendo así a la nueva normalidad que dejó la pandemia del COVID – 19 en el año 2020, lo que implicaba restablecer la confianza y seguridad de la ciudadanía en participar de forma presencial de las actividades desarrolladas en el marco del ejercicio de control social, garantizar los protocolos de bioseguridad, además se mantiene la necesidad de seguir implementando diferentes metodologías y estrategias de comunicación, ya que los retos de años anteriores continuaron vigentes, como es el acceso a la conectividad, el desconocimiento de algunas herramientas tecnológicas, motivación para una mayor participación ciudadana desde los canales virtuales, adicional se ha evidenciado, en algunos casos, situaciones de orden público y difícil acceso a algunos territorios.

De otro lado, en términos numéricos, los indicadores muestran que, entre el periodo evaluado, las estrategias nacionales desarrollaron 690 servicios de Control Fiscal Participativo CFP, se registraron 7.412 ciudadanos y se promovió la conformación de 12 veedurías ciudadanas en todo el territorio nacional.

En su mayoría, los servicios prestados entre el 01 de junio de 2021 y el 31 de mayo de 2022 se han dado a través de mesas de trabajo internas o interinstitucionales, con acompañamiento en trabajo de campo y diálogos de seguimiento participativo. Adicionalmente, se llevaron a cabo servicios enfocados en fortalecer los conocimientos y habilidades de los ciudadanos en el ejercicio de control social a la inversión pública, tales como orientación a ciudadanos y acompañamiento en estrategias y herramientas de control social, además, fue posible la identificación del nivel de desarrollo de la ciudadanía participante en la vigilancia de lo público y las problemáticas que consideran importante abordar.

En la siguiente tabla se presenta la relación de los servicios prestados y el registro de ciudadanos por región y por año, desglosando así la información previamente mencionada.

**Tabla No 66**  
**Relación de actividades realizadas y registro de ciudadanos por región, periodo 01 junio 2021 - 31 mayo 2022**

Región	No. Servicios		Ciudadanos Registrados	
	2021	2022	2021	2022
Amazonía	29	3	191	14
Caribe	122	20	771	201
Central	174	43	2428	542
Eje Cafetero y Antioquia	138	16	1241	193
Kriool and Sea Flower	1	1	13	18
Orinoquía	35	9	773	175
Pacífico	37	19	247	120
Santanderes	39	4	442	43
<b>TOTAL</b>	<b>575</b>	<b>115</b>	<b>6106</b>	<b>1306</b>

Fuente: SIPAR. Elaboración propia del equipo de la DPDCFP

De acuerdo a esto, se evidencia que en la región Central es donde se ha prestado un mayor número de servicios, con un 30% (2021) y un 37% (2022) frente a las demás regiones, teniendo como segundo y tercer lugar las regiones del Eje Cafetero y Antioquia, con un porcentaje del 24% para 2021 y 14% en el año 2022 y el Caribe con un 21% para 2021 y un 17% para el 2022, respectivamente; ahora bien, cuando se revisa la información de registro de ciudadanos, la tendencia es similar, debido a que la región Central continúa siendo la que aporta el mayor registro de ciudadanos con un 40% (2021) y un 42% (2022), mientras que la región del Eje Cafetero y Antioquia, es la segunda en aportar al registro de ciudadanos, con porcentajes entre el 20% y el 15%.

Mediante estos servicios, en el marco de los procesos operativos aprobados, la CGR ha promovido la conformación de doce veedurías ciudadanas, además del apoyo prestado a otras organizaciones, grupos de estudiantes y ciudadanos en las diferentes estrategias nacionales. Estas veedurías están participando, en su mayoría, en los proyectos del sector movilidad urbano – regional.

## **Beneficios y resultados de intervenciones nacionales de Control Fiscal Participativo – CFP.**

### **Beneficios de CFP**

La ciudadanía, acompañada por la Entidad en su derecho a vigilar la gestión pública, obtuvo, durante el 1º de junio de 2021 y el 30 de mayo de 2022, beneficios registrados

equivalentes a \$ 1.062 millones de pesos, referidos en **(i)** el mejoramiento en la prestación de los servicios educativos a los estudiantes con discapacidad y una mayor conciencia sobre su importancia ante la comunidad educativa y los gestores **(ii)** asignación de un docente de apoyo para la atención de dieciocho (18) estudiantes con discapacidad en una institución de Cúcuta por un periodo de cinco (05) meses **(iii)** se logró que la ANI realizara las gestiones tendientes a dar soluciones viables a las dificultades evidenciadas con la modificación de la tipología del viaducto Chirajara; adicionalmente, se logró contar con una interventoría técnica, objetiva e imparcial para los estudios y diseños al proceso de construcción del nuevo viaducto Chirajara en voladizos sucesivos y se obtuvo la no objeción de esos estudios y diseños y finalmente se logró **(v)** la entrega de la obra “Restauración Integral del Teatro Santa Marta”, terminada y dotada por la alcaldía de Santa Marta para su puesta en operación.

### Resultados de CFP

Los resultados obtenidos en las intervenciones de CFP en el territorio nacional consisten también en aquellos avances que, si bien no llegan a cuantificarse, modifican positivamente las condiciones de vida de la población. Con relación a esto, a continuación, se presentan los impactos evidenciados durante el 2021 – 2022 por parte de la Dirección de Promoción y Desarrollo de CFC a través de sus Planes Operativos de Control Fiscal Participativo - POCFP nacionales.

- Fortalecimiento ciudadano en temas conceptuales y específicos que permitan mayores argumentos y eficacia en el desarrollo de los ejercicios de control social.
- Ciudadanía más empoderada y con mejor conocimiento acerca de sus derechos y deberes.
- Mayor participación de la mujer campesina en los temas de alivios financieros.
- Fortalecimiento y renovación de algunas veedurías ciudadanas a nivel nacional.
- Incursión de la participación ciudadana en nuevos temas como son: la afectación ambiental de las PTAR y en ciencia, tecnología e innovación.
- Creación de una veeduría nacional dirigida a la vigilancia de los recursos destinados para la atención de los estudiantes con discapacidad.
- Entrega de la obra del Teatro de Santa Marta a la Alcaldía para su puesta en operación y reubicación de los vendedores ambulantes de la carrera 16 con 5ta en el proyecto de camellón de la bahía.
- La emisión de la no objeción de los estudios y diseños del nuevo puente Chirajara e inicio del proceso constructivo que avanza de acuerdo con el cronograma de obra.
- La culminación de las obras relacionadas con el proyecto de ampliación de la etapa III del teatro Cristóbal Colón, está en un 98%.
- Aprobación de los estudios y diseños del aeropuerto German Olano (Puerto Carreño, Vichada), por parte de interventoría del proyecto, y legalización del

terreno para la obra de urbanismo de ingreso al terminal aéreo.

- Promoción de obras destinadas a la reparación, mejora y ajustes de los pasos carretables, compuertas, terraplenes y demás en el proyecto “seguimiento a recursos destinados al mantenimiento y descontaminación de la Ciénaga Grande de Santa Marta”.
- Se logró la vinculación del ministerio de Salud para que, en el marco de sus competencias, presentara los lineamientos que el Ministerio tiene frente a la atención de las personas con discapacidad desde el sistema de salud.
- En el proyecto “variante San Gil” se avanzó en la gestión predial, teniendo 35 ofertas prediales aprobadas para los puentes, avance en la construcción de los caisson en los puentes N° 1 y N° 2, obtención de permisos por parte de la ANLA y rescates y reubicaciones de fauna en los frentes de la obra.
- Se logró la entrega y puesta en funcionamiento de la PTAR el Resguardo (Fusagasugá).
- Acuerdos de recuperación y saneamiento de cartera (Banco Agrario de Colombia y el ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural) sobre 849 obligaciones que suman \$7.727 millones de saldo de capital y que están en cabeza de 672 productores distribuidos en los tres grupos.
- Se logró incidir para la construcción de la base de datos de los créditos línea Finagro, donde se consolida la información de la aplicación de la ley en respuesta al requerimiento realizado por la CGR.
- Se logró la mejora en los espacios de acceso a la institución educativa Josefina, con diseño armónico y acceso para personas con discapacidad vinculada al proyecto “Par vial Alto Daza – Puente Bermúdez”.
- En el corredor transversal del SISGA se definieron los sitios y el número de bahías de parqueo que se construirán en el casco urbano, se incluyó el compromiso para solucionar el problema del Puerto San Agustín, se construyó el sendero peatonal desde la bomba de Biomasa hasta la institución educativa San Luis de Gaceno y se realizó la canalización de las aguas lluvias en Caño Cangrejo de Santa María.
- Gestión para obtención de recursos necesarios para la terminación del hospital E.S.E de Rionegro.
- Emisión del acto administrativo de terminación unilateral del contrato del hospital La Loma y contratación de una persona para la vigilancia y seguridad de la obra.
- Construcción de: herramientas para la recolección de información y verificación de compromisos, encuestas de percepción ciudadana, instrumentos de diagnóstico, seguimiento y gestión de proyectos.
- Identificación de alertas sobre posibles incumplimientos en los proyectos de vivienda rural y la contratación con empresas o representantes legales y socios de estas que tienen reportes de sanciones o procesos de investigación.
- Identificación de presuntas inconsistencias relacionadas sobre viviendas no habitadas o presuntamente arrendadas, cedidas o vendidas
- Identificación de un 2% y un 4% de beneficiarios fallecidos en las bases de datos de beneficiarios de los programas de vivienda rural a cargo del ministerio de

Agricultura y Banco Agrario.

- Participación, con voz pero sin voto, en las reuniones de la Mesa Interinstitucional convocadas por el ministerio de Ambiente sobre el seguimiento a Sentencia SU698-17 Desvío Arroyo Bruno.
- Entrega e inauguración del proyecto “Cruce de la Cordillera Central”, lo que conlleva a la culminación de rutas críticas, pavimentación, apertura de los tramos pendientes a los usuarios, entre otros.
- Inclusión, dentro de los compromisos del proyecto “Doble Calzada Villavicencio – Yopal”, de obras no contractuales como son: construcción de andenes, bahías de parqueo en donde hay desarrollo comercial, puentes peatonales, intersecciones, canalización de aguas pluviales, entre otros.



Imagen archivo CGR - Vías

## Resultados de gestión de las gerencias departamentales colegiadas

### Generalidades

La reforma a la CGR, establecida por el artículo 332 de la Ley 1955 de 2019, significó para los procesos enfocados en la ciudadanía, un cambio sustancial en su gestión. El fortalecimiento de los grupos de participación ciudadana de las gerencias departamentales colegiadas en todo el país permitió fortalecer la oferta específica de la Entidad en el territorio y ampliar las estrategias enfocadas específicamente en las necesidades e inquietudes particulares de cada región.

Siguiendo esta la premisa, con corte al 31 de mayo de 2022, las gerencias departamentales colegiadas – CGD adelantan 148 intervenciones de control fiscal participativo, denominadas planes operativos, en 192 municipios de todo el territorio nacional. En estas intervenciones, los servidores públicos de la Entidad acompañan y promueven procesos de control social a lo público sobre proyectos de todos los sectores, con un valor aproximado de \$ 10.625.582 millones, según reportes de los formatos de planeación de los proyectos. Este acompañamiento se evidencia en la promoción de la conformación de 44 nuevas veedurías, conformadas con arreglo a la Ley 850 de 2003, en todo el país.

La distribución de proyectos postulados por vigencia se desagrega así:

**Tabla 67**  
**Distribución de montos y planes operativos en ejecución según vigencia de inicio de la intervención**  
**Millones**

Región	Valor estimado proyectos en seguimiento PO			Número de PO Departamentales*		
	2020	2021	2022	2020	2021	2022
Caribe	\$ 2.342.614	\$ 711.396	\$ 174.700	9	17	10
Centro Oriente	\$ 78.702	\$ 109.485	\$ 136.496	9	7	5
Centro Sur				9	14	4
Amazonía	\$ 369.913	\$ 2.631.224	\$ 25.047			
Eje Cafetero y Antioquia	\$ 532.363	\$ 313.015	\$ 535.894	2	7	14
Llanos	\$ 265.050	\$ 1.073.250	\$ 142.053	4	13	8
Pacífico	\$ 135.884	\$ 635.806	\$ 412.689	3	9	4
<b>Total por vigencia</b>	<b>\$ 3.724.526</b>	<b>\$ 5.474.177</b>	<b>\$ 1.426.879</b>	<b>36</b>	<b>67</b>	<b>45</b>
<b>Total general</b>		<b>\$ 10.625.582</b>			<b>148</b>	

Fuente: Formato F1 – Focalización sectorial. Elaboración: Contraloría Delegada para la Participación Ciudadana – \*Fecha de corte: 31 de mayo de 2022

Por regiones, los principales logros de la gestión de las gerencias departamentales con corte al 31 de mayo de 2021 se resumen así:

## Región Caribe:

Conformada por las gerencias departamentales de Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, La Guajira, Magdalena, San Andrés y Sucre. Los grupos de participación ciudadana de estos departamentos acompañan a la ciudadanía en el seguimiento a 36 proyectos, con un valor aproximado de \$ 3.228.710 millones

**Tabla 68**  
**Distribución de recursos aproximados de proyectos en seguimiento en intervenciones de CFP por departamento y sector de la inversión – Región Caribe**  
**Millones**

Sector / Departamento	Valor estimado proyectos en seguimiento PO								Total general
	Atlántico	Bolívar	Cesar	Córdoba	La Guajira	Magdalena	San Andrés	Sucre	
Ciencia, tecnología e innovación	\$ -	\$ -	\$ 15.770	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 15.770
Construcción de paz	\$ -	\$ 7.369	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 7.369
Economía naranja y cultura	\$ 18.500	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 18.500
Emprendimiento y productividad	\$ 675	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 675
Equidad	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 63.178	\$ -	\$ 31.651	\$ 69.355	\$ -	\$ 164.185
Igualdad de la mujer	\$ 2.648	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2.648
Legalidad	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 44.708	\$ -	\$ 44.708
Servicios públicos, agua y energía	\$ 40.000	\$ -	\$ -	\$ 18.002	\$ 16.339	\$ 25.882	\$ -	\$ 13.895	\$ 114.119
Sostenibilidad	\$ 23.298	\$ 35.570	\$ 2.939	\$ 9.522	\$ -	\$ -	\$ 255.240	\$ 17.222	\$ 343.791
Transporte y logística	\$ 6.284	\$ 680.782	\$ 911.182	\$ 69.676	\$ -	\$ 849.023	\$ -	\$ -	\$ 2.516.946
<b>Total general</b>	<b>\$ 91.405</b>	<b>\$ 723.721</b>	<b>\$ 929.891</b>	<b>\$ 160.378</b>	<b>\$ 16.339</b>	<b>\$ 906.556</b>	<b>\$ 369.303</b>	<b>\$ 31.117</b>	<b>\$ 3.228.710</b>

Fuente: Formato F1 – Focalización sectorial. Elaboración: Contraloría Delegada para la Participación Ciudadana – Fecha de corte: 31 de mayo de 2022

Según esta distribución, el 78% de los recursos en seguimiento ciudadano corresponde al eje del Plan Nacional de Desarrollo denominado Transporte y logística. En la región, estas intervenciones cubren diez (10) proyectos de construcción de vías de alto impacto como los dos tramos del mejoramiento de la vía Puerto Escondido - Montería en Córdoba, la variante del municipio de Ciénaga en Magdalena y la segunda calzada entre Valledupar y La Paz en Cesar, así como el seguimiento a la terminación de las obras de La Chinita, aledañas al Puente Pumarejo, en Barranquilla.

En las gerencias de esta región, además, acompañan el seguimiento a la construcción de la Autopista Ruta del Sol III en los departamentos de Bolívar, Cesar y Magdalena. El proyecto, que presentaba dificultades para su ejecución, fue destrabado gracias a la estrategia Compromiso Colombia y actualmente se encuentra en seguimiento de tres veedurías especializadas, una en cada departamento, a las que acompaña la CGR.

Como ejemplo de los resultados e impactos de la gestión de las gerencias de esta región, tenemos la finalización y entrega de cinco instituciones educativas afectadas por la ola invernal 2010-2011 en los municipios de Pedraza, Pijiño del Carmen, Plato, San Zenón y Remolino, en Magdalena, cuyo valor equivale a \$ 21.601 millones y que ya prestan sus servicios a la comunidad educativa de esas localidades.

### Región Centro Oriente

En esta región encontramos a los departamentos de Boyacá, Cundinamarca, Norte de Santander y Santander. En total, los grupos de participación ciudadana de estos departamentos lideran el acompañamiento a la ciudadanía para la vigilancia de 21 proyectos, que en total alcanzan un valor aproximado de \$ 324.684 millones.

**Tabla 69**  
**Distribución de recursos aproximados de proyectos en seguimiento en intervenciones de CFP por departamento y sector de la inversión – Región Centro Oriente**  
**Millones**

Eje DNP/ Departamento	Valor estimado proyectos en seguimiento PO				
	Boyaca	Cundinamarca	Norte de Santander	Santander	Total general
Emprendimiento y productividad	\$ 13.838	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 13.838
Equidad	\$ 12.568	\$ -	\$ 2.991	\$ 37.432	\$ 52.992
Igualdad de la mujer	\$ 253	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 253
Legalidad	\$ -	\$ -	\$ 36.447	\$ -	\$ 36.447
Servicios públicos, agua y energía	\$ 14.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 14.000
Sostenibilidad	\$ 478	\$ 5.263	\$ 16.565	\$ -	\$ 22.307
Transporte y logística	\$ 93.045	\$ 55.855	\$ 35.947	\$ -	\$ 184.847
<b>Total General</b>	<b>\$ 134.184</b>	<b>\$ 61.118</b>	<b>\$ 91.950</b>	<b>\$ 37.432</b>	<b>\$ 324.684</b>

Fuente: Formato F1 – Focalización sectorial. Elaboración: Contraloría Delegada para la Participación Ciudadana – Fecha de corte: 31 de mayo de 2022

En esta región, el 57% del valor total de los proyectos en seguimiento ciudadano corresponde al eje del PND Transporte y Logística. Dentro de los cuatro proyectos a los que se hace seguimiento en este eje, se destacan las vías Toledo – Chinácota en Norte de Santander y la rehabilitación de las vías Tasco - Paz de Rio alto del Sagra Socotá y Gámeza, Mongua, Monguí en Boyacá. Adicionalmente, la Dirección de Seguimiento Regional acompaña a la veeduría especializada que vigila el proyecto Vías Inteligentes.

En el eje de Equidad, en el que se clasifican el 17% de los proyectos en los que se dinamiza control social a lo público, se cuentan las intervenciones sobre infraestructura hospitalaria en Santander, específicamente en los municipios de Floridablanca, Barichara y Los Santos. Si bien los proyectos siguen en ejecución, la intervención de la ciudadanía ha acelerado la puesta en operación de los servicios iniciales y la designación de nuevos recursos para la adecuación de nueva infraestructura, que permita la terminación de nuevas alas para atención especializada.

En esta región, en el eje de sostenibilidad, con el 7% de los recursos totales en seguimiento, la CGR acompaña a la ciudadanía organizada que hace seguimiento a la reconstrucción del caso urbano de Gramalote (Norte de Santander) y la reconstrucción parcial de Útica (Cundinamarca). En ambos casos, la ciudadanía acompañada por la Entidad ha recibido como victorias la entrega de obras que se encontraban paralizadas, como el Hospital de Gramalote; además, la gestión ciudadana ha permitido incorporar nuevos recursos para la adecuación de obras, como las viviendas del casco urbano de Gramalote y los nuevos estudios y diseños para que el hospital de Útica sea de nivel dos.



Imagen archivo CGR - Gramalote

## Región Centro Sur Amazonía

A esta región pertenecen los departamentos de Amazonas, Caquetá, Huila, Putumayo y Tolima. Como salvedad, es necesario mencionar que el Grupo de Participación Ciudadana de Huila no despliega planes operativos propios, apoya, como todas las gerencias, los planes operativos nacionales y los proyectos que desde el nivel central se lideran en la modalidad de especial seguimiento (PAE; seguimiento electoral, emergencias y desastres), además de los proyectos que acompañan en la estrategia Compromiso Colombia.

Así las cosas, las cuatro gerencias restantes acompañan el seguimiento a 27 proyectos de impacto en la región, cuyo valor se estima en \$ 3.026.184 millones.

**Tabla 70**  
**Distribución de recursos aproximados de proyectos en seguimiento en intervenciones de CFP por departamento y sector de la inversión – Región Centro Sur Amazonía**  
Millones

Eje DNP/ Departamento	Valor estimado proyectos en seguimiento PO				Total general
	Amazonas	Caquetá	Putumayo	Tolima	
Emprendimiento y productividad	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 495.168	\$ 495.168
Equidad	\$ 13.837	\$ -	\$ -	\$ 171.198	\$ 185.034
Servicios públicos, agua y energía	\$ -	\$ 35.877	\$ -	\$ 150.000	\$ 185.877
Sostenibilidad	\$ -	\$ -	\$ 317.016	\$ -	\$ 317.016
Transporte y logística	\$ 34.647	\$ 605.866	\$ 1.176.839	\$ 25.737	\$ 1.843.089
<b>Total General</b>	<b>\$ 48.484</b>	<b>\$ 641.743</b>	<b>\$ 1.493.855</b>	<b>\$ 842.102</b>	<b>\$ 3.026.184</b>

Fuente: Formato F1 – Focalización sectorial. Elaboración: Contraloría Delegada para la Participación Ciudadana – Fecha de corte: 31 de mayo de 2022

En la región, el valor de los proyectos asociados al eje PND Transporte y Logística representan el 61 % del total, dentro de los que se cuentan la construcción de los tramos 2 y 3 de la variante San Francisco – Mocoa y el mejoramiento de las vías terciarias en los municipios de Orito y Valle del Guamuez, en Putumayo, el mejoramiento de la vía que comunica las veredas Unión Peneya, San Isidro, Miramar y la Esperanza en los municipios Montañita y Solano en Caquetá y la construcción de la vía que une a Leticia con Tarapacá en Amazonas.

Esta región cuenta en su territorio con el elefante blanco documentado más grande del país. Nos referimos al distrito de riego denominado Triángulo del Sur del Tolima, en ejecución desde el año 2000, que no tiene recursos asegurados para la fase III y que no presta el servicio adecuado, ni beneficia a las comunidades indígenas y a pequeños productores que se pretendían beneficiar desde el comienzo.

Gracias a la intervención de la ciudadanía acompañada por la Gerencia Departamental y la Comisión Regional del Tolima, las entidades ejecutoras evalúan tres nuevas propuestas para su culminación, con el propósito de solventar las problemáticas financieras y ambientales que aquejan al proyecto y que pueda entrar en operación en 2025

En el mismo Departamento, el grupo de participación de la gerencia hace seguimiento a la finalización de los malogrados escenarios deportivos que no fueron culminados para los Juegos Nacionales del 2015.

Finalmente, tanto en Tolima como en Amazonas, los grupos de participación ciudadana promueven la participación de las comunidades indígenas de la zona, en coordinación con las autoridades locales, para el seguimiento a programas como el Plan de Alimentación Escolar indígena.

### Región Eje Cafetero y Antioquia

La región cafetera está conformada por los departamentos de Antioquia, Caldas, Quindío y Risaralda. En total, los grupos de participación ciudadana de estas Gerencias acompañan a la ciudadanía en el seguimiento a 23 proyectos, cuyo valor aproximado alcanza los \$1.199.612 millones.

**Tabla 71**  
**Distribución de recursos aproximados de proyectos en seguimiento en intervenciones de CFP por departamento y sector de la inversión – Región Eje Cafetero y Antioquia**  
**Millones**

Eje DNP/ Departamento	Valor estimado proyectos en seguimiento PO				Total general
	Antioquia	Caldas	Quindío	Risaralda	
Ciencia, tecnología e innovación	\$ -	\$ -	\$ 10.808	\$ -	\$ 10.808
Descentralización	\$ -	\$ -	\$ 495	\$ -	\$ 495
Economía naranja y cultura	\$ -	\$ -	\$ 17.959	\$ -	\$ 17.959
Emprendimiento y productividad	\$ -	\$ 8.369	\$ -	\$ -	\$ 8.369
Equidad	\$ 439.691	\$ 14.254	\$ 15.411	\$ -	\$ 469.357
Transporte y logística	\$ -	\$ 546.808	\$ 145.453	\$ 363	\$ 692.624
<b>Total General</b>	<b>\$ 439.691</b>	<b>\$ 569.432</b>	<b>\$ 190.127</b>	<b>\$ 363</b>	<b>\$ 1.199.612</b>

Fuente: Formato F1 – Focalización sectorial. Elaboración: Contraloría Delegada para la Participación Ciudadana – Fecha de corte: 31 de mayo de 2022

El 58% de los recursos en seguimiento ciudadano en esta región corresponden a proyectos del sector Transporte y Logística. Dentro de ellos se cuentan la doble calzada Calarcá - Cartago en Quindío, el mejoramiento de la vía Circasia - Montenegro en Caldas y la construcción del par vial Campoalegre, entre Santa Rosa de Cabal y Chinchiná en Risaralda.

Además, en esta región, las gerencias acompañan la vigilancia ciudadana de proyectos de corte social como el programa Quindío bilingüe y competitivo y las estrategias de desarrollo integral para niños, niñas, adolescentes y sus familias en Antioquia. En el eje del PND Equidad, además, se hace seguimiento a la renovación urbana de la comuna San José y la construcción de la segunda etapa de la institución educativa Nuestra Señora del Carmen, sede Antonio Nariño, ambos proyectos que fueron destrabados en la estrategia Compromiso Colombia y en los que la ciudadanía, luego de resueltas las dificultades iniciales, acompañan la terminación de la segunda etapa de los proyectos.

## Región Llanos

Los departamentos que conforman esta región son Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Meta, Vaupés y Vichada. Los grupos de participación ciudadana acompañan a las veedurías ciudadanas y otras organizaciones para el seguimiento a 25 proyectos, cuyo valor estimado asciende a \$ 1.480.352. millones.

**Tabla 72**  
**Distribución de recursos aproximados de proyectos en seguimiento en intervenciones de CFP por departamento y sector de la inversión – Región Llanos**  
Millones

Eje DNP/Departamento	Valor estimado proyectos en seguimiento PO							Total general
	Arauca	Casanare	Guainía	Guaviare	Meta	Vaupés	Vichada	
Equidad	\$ 5.785	\$ 5.822	\$ 15.069	\$ 15.951	\$ 2.330	\$ 90.811	\$ 17.556	\$ 153.324
Sostenibilidad	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 25.125	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 25.125
Transporte y logística	\$ 23.788	\$ 14.896	\$ -	\$ 274.522	\$ 718.328	\$ -	\$ 270.368	\$ 1.301.903
<b>Total general</b>	<b>\$ 29.573</b>	<b>\$ 20.718</b>	<b>\$ 15.069</b>	<b>\$ 315.598</b>	<b>\$ 720.658</b>	<b>\$ 90.811</b>	<b>\$ 287.924</b>	<b>\$ 1.480.352</b>

Fuente: Formato F1 – Focalización sectorial. Elaboración: Contraloría Delegada para la Participación Ciudadana – Fecha de corte: 31 de mayo de 2022

En el eje del PND Transporte y Logística, las gerencias de la región promueven y acompañan seguimiento ciudadano a 13 proyectos, que comportan el 88% del total de los recursos vigilados. Dentro de ellos contamos con la transversal de La Macarena (Mesetas – La Uribe), la conexión Pacífico – Orinoquía tramo 5 (Puente Arimena – Viento; Juriepe – Puerto Carreño), la troncal de la Orinoquía (San José - El Retorno - Calamar), el mejoramiento de la vía Tame – Puerto Rondón y la construcción del puente sobre el río Cusiana de la vía Tauramena – Monterralo.

En el eje del PND Equidad, si bien los proyectos no representan tan alto porcentaje en el total de los recursos en seguimiento, las gerencias departamentales acompañan proyectos sensibles para la comunidad, como la construcción de viviendas gratuitas

en Puerto Carreño, la construcción, adecuación y dotación de infraestructura educativa en los resguardos Paujil (Guainía) y Acaricuara, Mandi, Bocas del Yi, Pueblo Nuevo, Tapurucuara, Monforth, Wacara y Wasay (Vaupés) y la asignación de subsidios familiares de vivienda en especie en Arauca.

Gracias a la gestión del grupo de participación ciudadana de la gerencia Arauca, la ciudadanía hizo seguimiento efectivo a la construcción de obras de mitigación y mejoramiento del dique Barrancones – Todos Los Santos, en los sitios críticos afectados por la ola invernal en la capital del departamento. El proyecto, por un valor de \$ 6.190 millones, está en funcionamiento y protege a la comunidad de nuevas crecidas de las corrientes de agua.

### Región Pacífico

A esta región pertenecen los departamentos de Cauca, Nariño, Chocó y Valle del Cauca. Las gerencias departamentales de estos departamentos acompañan a la ciudadanía en el seguimiento a 16 proyectos, cuyo valor estimado alcanza los \$ 1.184.379 millones.

**Tabla 73**  
**Distribución de recursos aproximados de proyectos en seguimiento en intervenciones de CFP por departamento y sector de la inversión – Región Pacífico**  
Millones

Eje DNP/ Departamento	Valor estimado proyectos en seguimiento PO				
	Cauca	Chocó	Nariño	Valle del Cauca	Total general
Construcción de paz	\$ 277.711	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 277.711
Equidad	\$ -	\$ 14.868	\$ 40.651	\$ -	\$ 55.519
Sostenibilidad	\$ -	\$ -	\$ 63.408	\$ 54.898	\$ 118.306
Transporte y logística	\$ 555.298	\$ 52.000	\$ 78.189	\$ 47.357	\$ 732.844
<b>Total general</b>	<b>\$ 833.009</b>	<b>\$ 66.868</b>	<b>\$ 182.247</b>	<b>\$ 102.256</b>	<b>\$ 1.184.379</b>

Fuente: Formato F1 – Focalización sectorial. Elaboración: Contraloría Delegada para la Participación Ciudadana – Fecha de corte: 31 de mayo de 2022

En esta región, los proyectos que alcanza el mayor porcentaje de recursos vigilados corresponden al eje del PND Transporte y logística, con un 68 % del total. Además del seguimiento ciudadano a vías como la transversal del Libertador en Cauca (entre Popayán, Totoró, Inzá y La Plata) y el tramo de la vía entre Pasto y El Tambo, en este sector también se promueve seguimiento a la ampliación de la pista del aeropuerto de Nuquí en Chocó, la terminación del aeropuerto de la fase IV del aeropuerto de Pasto y la adecuación de la torre y la pista del aeropuerto de Popayán. En esta región, además, se hace seguimiento a la adecuación del sistema de transporte público en Popayán.

En el eje del PND Equidad, por su parte, las gerencias de esta región hacen seguimiento a proyectos de impacto para población vulnerable: comunidades indígenas en el caso del proyecto de vivienda de interés social de Túquerres para personas pertenecientes a las etnias Pastos y Quillacingas (Pasto) y comunidades afrodescendientes en el proyecto de mejoramiento, renovación y ampliación del aeroparque El Caraño en Quibdó.

Además, en las gerencias departamentales de Valle del Cauca y Nariño los facilitadores de la CGR acompañan a la ciudadanía en el seguimiento a las actuaciones del plan Jarillón de Cali, tramo VI, y al Plan Integral de Gestión del Riesgo para el volcán Galeras, respectivamente.

El acompañamiento ciudadano, con el apoyo de la CGR, ha sido fundamental para la entrega y puesta en operación de las tres primeras fases del aeropuerto Antonio Nariño, en Pasto, que hasta ahora significa la salvaguarda de \$55.391 millones. Igualmente, gracias a las acciones de promoción del control social de la gerencia del Valle del Cauca, la ciudadanía recibió la totalidad del proyecto de vivienda de interés social Vida Digna, casa digna en Cali, por un valor aproximado de \$4.000 millones.

Finalmente, entre el 01 de junio de 2021 y el 31 de mayo de 2022, las GDC y la Dirección de Seguimiento Regional reportaron para su registro en el SIIGEP trece (13) beneficios, diez (10) de los cuales fueron calificados como cuantitativos, por un valor de \$14.944 millones.



Imagen archivo regionales CGR

**Tabla 74**  
**Reporte de beneficios del control fiscal participativo – Reportes Gerencias Departamentales**  
**Colegiadas y Dirección de Seguimiento Regional**

Nombre Sujeto	Dependencia	Acciones del sujeto vigilado	Descripción del beneficio	Valor Millones
Fondo Adaptación	Dirección de Seguimiento Regional	Como resultado de las peticiones y observaciones que realizo la veeduría ciudadana en el marco de las mesas de dialogo y seguimiento adelantadas se logro: 1) Que los estudios y diseños presentados inicialmente para el CONTRATO DE OBRA 252 DE 2019, cuya norma era el PMA de marzo de 2015, pasaran de 656 m2 a 821,8 M2 por actualización a la norma 3100 de noviembre de 2019. 2) Que se hiciera entrega a la secretaria de salud de los estudios y diseños que darán paso a la etapa de construcción del centro de salud. 3) Que se ampliaran las áreas en un 24.43% con una diferencia de 166,61 M2 4) Que 5.050 ciudadanos entre habitantes y población flotante por ser un municipio turístico, tras la construcción del Centro de salud con estas nuevas áreas se logren beneficiar de la incorporación de servicios de mayor complejidad como el de urgencias y apoyo de diagnostico, terapéutico, trabajo de parto y recuperación (TPR). 5) Que se lograra adicionar el contrato de obra 252 de 2019; con recursos por valor de \$ 2.231 millones necesarios para construir las áreas incluidas de acuerdo con la nueva norma	EL BENEFICIO ES la Entrega de los estudios y diseños que darán paso a la construcción del nuevo centro de salud para el municipio de Utica-Cundinamarca, con nuevas áreas ajustadas a la norma vigente del PMA la cual incluye nuevas áreas que beneficiaran a la población. Adición de recursos requeridos para la aprobación de los estudios y diseños y construcción del centro de Salud	\$ 2.231,0
Municipio de Popayán	Gerencia Departamental Colegiada Cauca	En la vigencia 2019, el FFIE decide la reasignación de los contratos que estaban suspendidos, como compromiso ante la CGR, conforme ante los diferentes requerimientos realizados por el ente de control, además de fijarse compromisos dentro de la estrategia Compromiso Colombia. Ante lo cual se reasigna el contrato al Consorcio CCH y luego al contratista RB Colombia, hasta su culminación final.	En mesa de dialogo con los contratistas, interventorías, el FFIE, secretaria de educación departamental y municipal, además de la comunidad educativa en general, con el fin de realizar seguimiento y a fijar nuevos compromisos, en donde se estableció que las obras en la IE Comercial del Norte Sede La Paz estaban para ser entregadas a la administración municipal, quedando unas adecuaciones mínimas en la capacitación del personal para el manejo del ascensor para personas limitadas en su movilidad, ante los cual se comprometió el contratista y el FFIE de realizar los ajustes respectivos	\$ 0,0
Municipio de Popayán	Gerencia Departamental Colegiada Cauca	En la vigencia 2019, el FFIE decide la reasignación de los contratos que estaban suspendidos, como compromiso ante la CGR, conforme ante los diferentes requerimientos realizados por el ente de control, además de fijarse compromisos dentro de la estrategia Compromiso Colombia. Ante lo cual se reasigna el contrato al Consorcio CCH 2019.	Las obras adecuadas y/o construidas fueron: Elaboración de diseños y estudios técnicos, obtención de licencias de construcción en cualquiera de sus modalidades y/o licencias de urbanismo junto con sus permisos y aprobaciones necesarias, así como la ejecución de las obras, consistente en cinco (5) aulas básica media, una (1) batería sanitaria PMR y dos (2) baterías sanitarias aulas nuevas.	\$ 0,0
Ministerio de Educación Nacional	Gerencia Departamental Colegiada de Nariño	Ajuste de cronogramas y asignación de nuevos recursos para continuar con las obras previstas y que se encontraban detenidas por falta de coordinación entre el Ministerio de Educación Nacional y la administración de Ipiales	Entrega de las obras pactadas en los Contratos de Obra Publica PAF-JU-O-050-2018 y PAF-JU-O-051-2018 correspondiente a 6 Instituciones Educativas Municipales de Ipiales Nariño	\$ 7.136,0
Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil Aerocivil	Gerencia Departamental Colegiada de Nariño	En reunión efectuada el 23 de noviembre de 2018, se establece, por información de la ciudadanía, afectaciones causadas a las viviendas del Conjunto Residencial Cundir, por las obras realizadas en el Aeropuerto Antonio Nariño, con ocasión del Contrato 14000152-OK-2014, denominado contrato inicial o primera fase. Después de varios acercamientos de la Veeduría y los habitantes del Condominio Cundir, con la Aeronáutica Civil, Contratista e Interventoría, el 28 de junio de 2019 se acuerda a construcción de un muro de contención en vivienda del Condominio Cundir, tal como consta en acta de compromiso de la misma fecha. En audiencia de 7 de noviembre de 2019 se informa sobre el cumplimiento de este compromiso en la fecha pactada en acta.	Mediante el seguimiento al acta de compromiso suscrita por parte de los representantes de la Aeronáutica Civil el 28 de junio de 2019, se logra la realización de las obras de cerramiento en la Urbanización Cundir del municipio de Chachagüí por valor de \$ 516,905.000, a través de la construcción de un muro de contención en viviendas.	\$ 516,9
Fideicomiso Patrimonio Autónomo - PARAPAT FIDUAGRARI A	Gerencia Departamental Colegiada de Nariño	La veeduría ciudadana con el acompañamiento del Grupo de Participación Ciudadana de la Gerencia Nariño presenta informe en audiencia publica, donde se suscribe acta de compromiso. Con esta acción se logra que el contratista incluya dentro de la programación y ejecución de obra, las viviendas ubicadas en la comunidad Quillasinga. Finalmente, en el mes de octubre del 2020, se logra la entrega de 32 unidades de vivienda a igual numero de familias	entrega parcial de viviendas a la comunidad Indígena Quillasinga (Resguardos Indígenas de La Laguna Pejendino, Obonucu y Jenoy)	\$ 1.079,5

Nombre Sujeto	Dependencia	Acciones del sujeto vigilado	Descripción del beneficio	Valor Millones
Ministerio de Educación Nacional	Gerencia Departamental Colegiada de Nariño	Ajuste de cronogramas y asignación de nuevos recursos para continuar con las obras previstas y que se encontraban detenidas por falta de coordinación entre el Ministerio de Educación Nacional y la administración de Ipiales	Entrega de las obras pactadas en los Contratos de Obra Publica PAF-JU-O-050-2018 y PAF-JU-O-051-2018 correspondiente a 6 Instituciones Educativas Municipales de Ipiales Nariño	\$ 7.136,0
Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil Aerocivil	Gerencia Departamental Colegiada de Nariño	En reunión efectuada el 23 de noviembre de 2018, se establece, por información de la ciudadanía, afectaciones causadas a las viviendas del Conjunto Residencial Cundir, por las obras realizadas en el Aeropuerto Antonio Nariño, con ocasión del Contrato 14000152-OK-2014, denominado contrato inicial o primera fase. Después de varios acercamientos de la Veeduría y los habitantes del Condominio Cundir, con la Aeronáutica Civil, Contratista e Interventoría, el 28 de junio de 2019 se acuerda a construcción de un muro de contención en vivienda del Condominio Cundir, tal como consta en acta de compromiso de la misma fecha. En audiencia de 7 de noviembre de 2019 se informa sobre el cumplimiento de este compromiso en la fecha pactada en acta.	Mediante el seguimiento al acta de compromiso suscrita por parte de los representantes de la Aeronáutica Civil el 28 de junio de 2019, se logra la realización de las obras de cerramiento en la Urbanización Cundir del municipio de Chachagú por valor de \$ 516,905.000, a través de la construcción de un muro de contención en viviendas.	\$ 516,9
Fideicomiso Patrimonio Autónomo - PARAPAT FIDUAGRARIA	Gerencia Departamental Colegiada de Nariño	La veeduría ciudadana con el acompañamiento del Grupo de Participación Ciudadana de la Gerencia Nariño presenta informe en audiencia pública, donde se suscribe acta de compromiso. Con esta acción se logra que el contratista incluya dentro de la programación y ejecución de obra, las viviendas ubicadas en la comunidad Quillasinga. Finalmente, en el mes de octubre del 2020, se logra la entrega de 32 unidades de vivienda a igual número de familias	entrega parcial de viviendas a la comunidad Indígena Quillasinga (Resguardos Indígenas de La Laguna Pejendino, Obonuco y Jenoy)	\$ 1.079,5
Municipio de Gramalote	Gerencia Departamental Colegiada de Norte de Santander	Generar espacios de dialogo, de orientación, asesoría y apoyo con entidades como Instituto Departamental de salud, responsable de la habilitación de los diferentes servicios que presta el hospital y la ESE Centro, operador del Hospital, para lograr agilizar los mismos, en beneficio de los habitantes del municipio de Gramalote, y es así como a 14 de octubre de 2021, el Hospital San Vicente de Paul tiene el 100% de los servicios habilitados.	En total, desde junio de 2020 se han realizado un total de 23 mesas interinstitucionales, así: En el 2020, los días 9 de septiembre, 29 de octubre y 15, 23 y 30 de diciembre de 2020 y en el 2021, se adelantaron mesas los días 4,7,13 de enero de 2021. 18 y 25 de febrero de 2021; 23 de abril; 6,19,21,28 de mayo; 9 y 25 de junio; 9 y 27 de julio; 11 de agosto; 2 y 16 de septiembre de 2021, acciones que conllevaron finalmente a la entrega de la obra el 15 de abril de 2021. De igual manera, se efectuó acompañamiento al proceso de habilitación de los diferentes servicios del Hospital de Gramalote, logrando a 7 de octubre de 2021, la habilitación de 13 servicios en dicha institución .	\$ 0,0
Municipio de Jamundí	Gerencia Departamental del Valle del Cauca	Gracias a la gestión realizada bajo la Estrategia Compromiso Colombia de la Gerencia Valle del Cauca, en lo concerniente al proyecto de ampliación y construcción de la Cubierta de la Plaza de Mercado del municipio de Jamundí, que se inscribe dentro del Contrato de Obra Publica No. 1.320-59.8-3099-2018 cuyo objeto era el de "Realizar la Construcción y mejoramiento de escenarios deportivos en los municipios de Friofrío Ulloa, ampliación de la galería municipal de Jamundí en el departamento del Valle del Cauca", suscrito por la Gobernación del Valle del cauca el Julio 11 de 2018, con primera fecha de finalización pactada el 31 de diciembre de 2018. Se logra mediante los compromisos pactados con los Actores y Veedores la culminación y entrega del proyecto en mención, por un valor de \$ 574.604.327	El estado del proyecto antes de la intervención de la Contraloría se encontraba ya con dos prorrogas y 8 suspensiones; con un avance físico del 55% y un estado de total abandono de la obra. Con la culminación de esta obra se logra mejorar en gran medida un espacio para la comunidad, que ofrece mejores condiciones de confort e higiene, para hacer compras de la canasta familiar y el abastecimiento de toda la población del municipio	\$ 574,6
Municipio de Riofrío	Gerencia Departamental del Valle del Cauca	Como resultado de las observaciones, acuerdos logrado y compromisos cumplidos, la comunidad del corregimiento de Fenicia, municipio de Riofrío, recibió este escenario deportivo y cultural que resulta ser de grn impacto para la vida de sus habitantes.	Gracias a la mesa de dialogo y visitas de seguimiento a esta importante obra, se logro la entrega de la misma el 15 de agosto de 2021. El establecimiento de los anteriores compromisos, que determinan el reinicio y culminación de la obra, así como el posterior seguimiento en mesas de diálogo virtuales y seguimientos personales con cada uno de los actores comprometidos, lograron la entrega de la obra en el tiempo establecido.	\$ 192,3
Municipio de Ulloa	Gerencia Departamental del Valle del Cauca	Como resultado de las observaciones, acuerdos logrado y compromisos cumplidos, la comunidad recibió la obra ""Mejoramiento del sistema de alcantarillado y Construcción de la Ptar de la localidad de chapinero y Construcción de alcantarillado pluvial y sanitario Barrio Bolívar municipio de Ulloa-Valle del Cauca"" La Alcaldía de Ulloa, así como líderes sociales y veedores del municipio, acompañaron la terminación y puesta en funcionamiento del proyecto.	Gracias a la mesa de dialogo y visitas permanentes por la CGR Gerencia Valle del Cauca, con el permanente acompañamiento de la comunidad, se logro la entrega de esta importante obra el 31 de marzo de 2021, que beneficio 5.228 habitantes del Municipio de Ulloa	\$ 1.646,7

Nombre Sujeto	Dependencia	Acciones del sujeto vigilado	Descripción del beneficio	Valor Millones
Departamento de Guaviare	Gerencia Departamental Colegiada de Guaviare	Teniendo en cuenta las observaciones realizadas por los veedores ciudadanos en los diálogos participativos y en las visitas de campo, el contratista con la supervisión de la Gobernación del Guaviare (PDA), subsanaron las deficiencias en la construcción de 9 viviendas de Bicentenario I (manzana F lotes 13 al 21) y 9 viviendas Bicentenario II (Manzana 1 Lotes 2,4,5,6,7,8,9,14 y 17), en lo relacionado con el desplome de muros, vigas de amarre, filos de columna, muros de cocina y mezcla de material, finalizándose la construcción de las 42 viviendas faltantes dentro del marco del convenio 389 de 2010, de las cuales en cumplimiento de los compromisos adquiridos la Gobernación del Guaviare entregó 13 viviendas en el mes de julio, quedando construidas y pendientes por entregar 29 viviendas a espera de la convocatoria de beneficiarios	El departamento del Guaviare con las acciones correctivas, logro terminar 29 viviendas que quedaron construidas en espera de asignación de beneficiarios., Valor Estimado \$853,329,750, Valor Formalizado \$853,329,750	\$ 853,3
Municipio de Herrán	Gerencia Departamental Colegiada de Norte de Santander	La administración local, en el marco de la estrategia Compromiso Colombia, destinó los recursos necesarios para terminar el de la tarima de eventos y auditorio del municipio, que se consideraba una obra inconclusa porque fallos en los estudios del terreno implicaron obras adicionales que no fueron terminadas en su momento, en el 2015.	Cinco (5) años después de ser una obra inconclusa, registrada en el aplicativo SIRECI, como resultado de la aplicación de la estrategia de Compromiso Colombia de la Contraloría General de la República, logró darse al servicio de la comunidad, obra que puede beneficiar a una población de 4045 habitantes, y cumplir el objeto para el cual fue contratada	\$ 95,4
Municipio de Villa Garzón	Gerencia Departamental Colegiada de Putumayo	En el marco de la estrategia Compromiso Colombia, la Gerencia Putumayo, convocó un diálogo ciudadano que contó con la asistencia del Alcalde Municipal del Municipio de villa Garzón, supervisor, contratista de obra e interventoría, en el cual la Alcaldía se comprometió a reiniciar las obras con la suscripción de recursos adicionales y entregar un 20% de recursos para diciembre y un 13% a marzo del 2022. En cumplimiento de los compromisos adquiridos el municipio de Villa Garzón y el contratista de obra e interventoría suscribieron el día 20/12/2021 el otro sí por un valor de \$618'588.927,78, lo cual permitirá la reanudación y culminación del proyecto	La disposición de los recursos necesarios para culminar y poner en funcionamiento el proyecto	\$ 618,6

# **PARTE III**

## **Gestión Tecnológica, de Procesos, y Comunicaciones 2021-2022**

## Capítulo 1

# Programa para la Transformación Digital de la CGR – BID

### Programa para la Transformación Digital - PDT de la Contraloría General de República – Préstamo BID 5385/OC-CO – Antecedentes y Justificación.

Se incorpora la información sobre la gestión adelantada por la unidad ejecutora del PDT para la formulación y ejecución del programa durante el periodo de 1 de junio de 2021 al 27 de mayo de 2022, incluyendo además, la ejecución del contrato de préstamo No. 5385/OC-CO suscrito el 13 de diciembre de 2021 entre la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la CGR como organismo ejecutor y el BID para la ejecución del programa.

### Antecedentes del Programa para la Transformación Digital

El ejercicio efectivo de las funciones por parte de la CGR, ha demandado esfuerzos incrementales para fortalecerse institucionalmente. En este proceso de mejora continua desde 2016 y hasta 2021, se ejecutó exitosamente el Programa de Fortalecimiento Institucional – PFI, financiado por medio del contrato de préstamo 3593/OC-CO suscrito entre el Banco Interamericano de Desarrollo - BID y la República de Colombia.

Dicho Programa se enfocó en mejorar la efectividad del control fiscal a través del fortalecimiento de procesos, tecnología y la participación ciudadana. Entre los logros más significativos de este programa se encuentran:

- Mejoras en el ciclo de planeación estratégica y ejecución de las auditorías de control fiscal.
- Implementación de un sistema de control de calidad de las auditorías financieras, de desempeño y de cumplimiento, único en la región.
- Fortalecimiento de las capacidades para la implementación del nuevo modelo de control fiscal participativo y de denuncias.
- Habilitación de tecnología y conocimientos para la gestión y el análisis de datos.
- Implementación de la estrategia de datos abiertos.
- Mejora del portal y la creación de herramientas web para la participación ciudadana.
- Fortalecimiento de la capacidad tecnológica y operativa

- Arquitectura empresarial.
- Automatización de procesos.

De acuerdo con la evaluación de impacto del PFI, se consideraron nuevos aspectos institucionales que generaban desafíos de efectividad para la Entidad, como aquellos derivados de la reforma producida mediante el Acto Legislativo 04 de 2019 frente al régimen de control fiscal, la ampliación de la forma en que la CGR puede ejercer el control fiscal y el desafiante contexto presentado por la pandemia COVID-19. La estrategia propuesta para aportar al cierre de dichas brechas, consistió en diseñar e iniciar la ejecución de un programa de intervención con la asistencia técnica BID y el Departamento Nacional de Planeación – DNP. Así, durante el año 2021 se gestionó una operación de crédito que permitiera enfrentar los desafíos de las nuevas competencias y de la pandemia.

### Justificación del Programa para la Transformación Digital

Para el cumplimiento de las facultades de la CGR establecidas en la Constitución Nacional, se requiere el cumplimiento de los más altos estándares de calidad, eficiencia y transparencia. Por esa razón, las prácticas internacionales aplicables a las Entidades de Fiscalización Superior – EFS, indican que los órganos de control deben avanzar primordialmente en fortalecer la planificación estratégica de las auditorías, apoyar la profesionalización del servicio y promover la transparencia y el control fiscal participativo. En este sentido, el fortalecimiento institucional sirve para consolidarse como una entidad actualizada, ágil en el desempeño de sus funciones y abierta a la ciudadanía; lo cual ha sido un asunto prioritario para el país, como se evidencia en el Plan Nacional de Desarrollo – PND, ley 1955 de 2019, el acto legislativo 4 de 2019 y los decretos leyes 2037 de 2019 y 403 de 2020.

El mencionado acto legislativo realizó una profunda reforma del sistema de control vigente, asignándole a la CGR nuevas facultades tendientes a fortalecer la capacidad de hacer un seguimiento oportuno e integral de la gestión de los recursos públicos. Por una parte, las nuevas facultades procuran una actuación preventiva frente a las fuentes y usos del recurso público, interviniendo mucho antes de que el daño al patrimonio público se haya materializado y sea irreversible. A tal fin, ahora se cuenta con la facultad de intervenir de manera preventiva y concomitante, para así realizar un seguimiento oportuno de la ejecución y contrataciones con fondos públicos. Este nuevo mandato amplía sustancialmente las formas en que se puede ejercer el control fiscal. Por otra parte, la reforma estableció que el control de la gestión fiscal podrá realizarse en todos los niveles administrativos y respecto a todo tipo de recursos públicos. De esa forma, ya no existe límite en el accionar sobre las entidades del orden nacional, sino que ahora se tienen las facultades sobre las entidades del orden territorial, sobre las cuales se podrá ejercer un control

preferente y concomitante<sup>25</sup>. Las entidades territoriales incluyen distritos, municipios y departamentos, así como entidades públicas de nivel territorial creadas por estos o por la nación y que administran recursos públicos.

En la práctica, dicha reforma conllevó pasar de un universo de 1.711 sujetos de control a un nuevo escenario potencial de 5.677 sujetos, lo que representa un cambio drástico en el ámbito de actuación. Si bien se cuenta con un amplio despliegue territorial, ya que además de la sede central en Bogotá cuenta con 31 gerencias departamentales distribuidas siguiendo la división político-administrativa del país, no se había ejercido control sobre las entidades territoriales. A este desafío se suma que la reforma de 2019 estableció que la CGR debe dirigir e implementar el Sistema Nacional de Control Fiscal - SINACOF, con apoyo de la Auditoría General de la República - AGR. Todo esto, apunta a lograr la unificación y estandarización de la vigilancia y control de la gestión fiscal en el país.

Adicionalmente, la irrupción de la pandemia del COVID-19 generó cambios en los patrones de compras y contrataciones públicas que incrementan los riesgos de corrupción<sup>26</sup>. Entre enero y mayo de 2020 el 17% de las contrataciones públicas (US\$932 millones) fue destinado a insumos o servicios vinculados al COVID-19. Asimismo, se registró un aumento de las contrataciones por procedimientos de emergencia; 19.882 contratos celebrados en el orden nacional entre marzo y julio de 2020 vinculados al COVID-19, 85% fueron mediante contratación directa<sup>27</sup>. De los contratos celebrados bajo modalidad directa, el 36% se hicieron utilizando la causal de urgencia manifiesta. Esto muestra la relevancia de las nuevas competencias territoriales de la CGR.

Las nuevas funciones, la expansión de competencias y el desafiante contexto de la pandemia hicieron necesario fortalecer las capacidades de la CGR frente al nuevo universo de control. El principal desafío identificado fue la brecha de efectividad en el ejercicio del control fiscal, a la luz de nuevas competencias y del particular contexto generado por la pandemia, por lo que se diseñó un programa que permitiera la transformación digital para el cumplimiento de las nuevas funciones institucionales, el soporte tecnológico de las labores y la promoción de la transparencia y la participación ciudadana.

---

25 El control preferente se realiza de manera prioritaria o por sobre lo actuado por una contraloría territorial.

26 Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS). [La Otra Pandemia: Corrupción en Tiempos de Coronavirus](#). De Michele y Vieyra, Marzo 2020. [COVID-19: Transparencia para asegurar políticas efectivas en momentos de crisis](#).

27 [CGR, 2020. Informe de Gestión 2019-2020](#).

## Descripción del Programa para la Transformación Digital

El PTD se encuentra estructurado en torno al objetivo general de incrementar la efectividad del control fiscal de la Entidad, el cual se desarrollará a través de tres objetivos específicos: i) Incrementar la productividad de la CGR para cumplir adecuadamente sus nuevas funciones; ii) Incrementar los niveles de eficacia en el ejercicio del control fiscal; iii) Incrementar las oportunidades para la participación ciudadana a partir de un enfoque ciudadano y de integridad.

A su vez se definieron los siguientes componentes para el desarrollo de los objetivos específicos, en su orden:

### Componente 1. Fortalecimiento de capacidades institucionales para la transformación digital

Este componente responde al primer objetivo específico del programa, relacionado con incrementar la productividad de la CGR para cumplir adecuadamente sus nuevas funciones. Específicamente, se financiarán las siguientes actividades: (i) desarrollo e implementación de la estrategia de transformación digital; (ii) diseño e implementación de un modelo de gobierno de datos y la definición de estándares en función de las nuevas competencias; (iii) diseño e implementación de un modelo semántico asociado a los datos y la información; (iv) fortalecimiento de la capacidad de gestión por procesos; (v) implementación de la automatización de procesos; (vi) desarrollo de una estrategia de interoperabilidad con actores externos como los sujetos de control y entidades como la Agencia Nacional de Contratación Pública, Ministerio de Hacienda y DNP, entre otros; (vii) diseño e implementación del modelo de riesgos en el control fiscal; (viii) implementación del modelo de gestión y ciclo de vida de la identidad digital y de los certificados electrónicos; y (ix) el diseño e implementación del modelo de gestión de derechos digitales.

### Componente 2. Fortalecimiento de las herramientas digitales para el control fiscal

Este componente responde al segundo objetivo específico del programa relacionado con el incremento de los niveles de eficacia en el ejercicio del control, fortaleciendo la capacidad de la CGR mediante la incorporación de herramientas digitales, incluyendo las siguientes actividades: (i) implementación de un sistema de monitoreo, seguimiento, control y evaluación del ciclo de control fiscal para la adopción de decisiones; (ii) desarrollo del mapa georreferenciado de control fiscal; (iii) implementación de mecanismos de control fiscal remoto; (iv) diseño de una metodología para establecer líneas de trabajo en la gestión de información y analítica de datos; (v) fortalecimiento de los procesos de analítica para la vigilancia y el control fiscal preventivo y concomitante; (vi) diseño e implementación de un

modelo de *data lake* basado en *big data*; (vii) implementación de un metabuscador basado en procesamiento de lenguaje natural; (viii) fortalecimiento de la gestión, infraestructura y servicios de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC); y (ix) el diseño e implementación de una estrategia de ciberseguridad.

### Componente 3. Enfoque ciudadano e integridad

Este componente se enfoca en el tercer objetivo específico del programa, que está encaminado a incrementar las oportunidades para la participación ciudadana. Así, se busca una mayor participación ciudadana e integridad en el ciclo de control fiscal, mediante: (i) el diseño e implementación de una estrategia para la atención, acercamiento y participación ciudadana, incluyendo las necesidades para cerrar la brecha de género y diversidad; (ii) el diseño e implementación de un tablero de control con indicadores de género y diversidad para conocer mejor las necesidades de la población con enfoque diferencial; (iii) el diseño e implementación de un sistema de trazabilidad de las denuncias o requerimientos ciudadanos; (iv) el apoyo a la implementación de una metodología para auditar los Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS, con énfasis en el ODS 5; (v) el diseño e implementación de una estrategia de fortalecimiento del control de integridad y conflicto de intereses; (vi) el diseño e implementación de una estrategia para profundizar la promoción de las veedurías ciudadanas; y (vii) el diseño e implementación de una estrategia de gestión cultural del cambio y de formación digital continua, que será transversal a los tres componentes y tendrá enfoque de género y diversidad.

### Suscripción del contrato de préstamo y su ejecución

El PTD de la CGR contó con el concepto favorable por parte del Consejo Nacional de Política Económica y Social - CONPES el 3 de septiembre de 2021 mediante el documento CONPES 4045. Posteriormente, el 26 de octubre de 2021 la Comisión Interparlamentaria de Crédito Público – CICP permitió por unanimidad concepto definitivo favorable a la nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público, CGR – para contratar un empréstito externo con el BID por la suma de \$30 millones de dólares, con destino a financiar el programa. Finalmente, el 13 de diciembre de 2021 la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la CGR como organismo ejecutor y el BID suscribieron el contrato de préstamo No. 5385/OC-CO para la ejecución del programa.

Firmado el contrato de préstamo, se remitieron al BID las condiciones previas al primer desembolso del financiamiento del préstamo, con base en las cuales el BID declaró el 31 de diciembre de 2021, la operación elegible para desembolsos del financiamiento, es decir, se daba luz verde para iniciar la ejecución del PTD de la CGR. Dicha elegibilidad en general toma meses para su cumplimiento y en este caso fue de tan solo de 12 días.

Para el año 2022, primera vigencia del programa, se incorporaron recursos por \$39.000 millones de presupuesto de los cuales con corte al 27 de mayo de 2022, se comprometieron \$9.872 millones correspondientes al 25,3% de los mismos, a través de la ejecución de veintiún (21) contratos, de los cuales se realizaron pagos por \$3.630 millones.

Hasta dicho momento se consolidó el funcionamiento de la unidad ejecutora del programa, encargada de la ejecución, desarrollo y articulación de todos los componentes del programa con las dependencias competentes de la CGR, bajo los lineamientos y directrices del director del programa; se fortaleció la estrategia de ciberseguridad, renovando y ampliando las capacidades de la solución *Fortinet* de ciberseguridad en nube pública de *Microsoft Azure* con que cuenta actualmente la Entidad; se gestionó la seguridad y confiabilidad de sus servicios web y la de sus visitantes, adquiriendo los certificados digitales *SSL Wildcard* y de Validación Extendida - VE; adquirió la suscripción a los servicios de la plataforma *Microsoft Enterprise Mobility + Security - EMS E5* para proteger sus dispositivos, aplicaciones y datos; amplió la capacidad de cómputo en la nube de *Microsoft Azure* para fortalecer la operación de la infraestructura híbrida y la implementación de nuevos servicios institucionales; se renovó el servicio que soporta la gestión de almacenes, inventario y activos fijos de la Entidad, así como los servicios en la nube de la plataforma *Learning Management System - LMS MOODLE* para el Centro de Estudios Fiscales - CEF; se actualizó la suscripción que soporta el portal web institucional y las aplicaciones móviles de participación ciudadana e interacción con la Entidad; y se ha ampliado la capacidad de gestión por procesos y de arquitectura empresarial.



Imagen archivo CGR-CEF

## Conclusiones y perspectivas

- Durante el año 2021 la CGR gestionó el fortalecimiento institucional para enfrentar los desafíos derivados de las nuevas competencias y del contexto de la pandemia. Para tal efecto, con el apoyo del Departamento Nacional de Planeación, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Banco Interamericano de Desarrollo, diseñó un programa para la transformación digital.
- Durante el año 2022, al 27 de mayo, el programa presenta compromisos por el 25.3% de los recursos asignados para la vigencia (\$39.000 millones), presentando un adecuado funcionamiento.
- Durante la presente vigencia se avanzará de la mano con las áreas misionales y de apoyo de la CGR para ejecución de los objetivos del PTD, dentro de los cuales se prevé el diseño de la estrategia integral de transformación digital por medio de la práctica de arquitectura empresarial; la renovación de la intranet; el levantamiento y análisis de la percepción ciudadana y de los sujetos de control; la adquisición de una solución que gestione las operaciones de seguridad e implementación de una solución de control de acceso a la red; el diseño, desarrollo e implementación de la estrategia de gestión del cambio y de comunicaciones para la transformación digital con enfoque de género y diversidad; la implementación y operación de la gestión por procesos (Business process management) – BPM, por sus siglas en inglés, y el diseño de procesos; el diseño e implementación de herramientas digitales innovadoras de acercamiento, participación y atención al ciudadano; y el diseño e implementación de estrategias para profundizar la promoción de las veedurías ciudadanas, contemplando los enfoques de género, diversidad y discapacidad.

## Capítulo 2

# Gestión Tecnológica, Digital y Seguridad de la CGR

### Sistema de Información y Plataforma de Integración

En relación con los sistemas de información que soportan la operación de la Entidad, durante el período junio 2021 a mayo 2022 se han logrado poner en producción siete sistemas de información, los cuales permiten tener una mayor trazabilidad, control de la gestión de los diferentes procesos, mayor acercamiento al ciudadano, jefes de control interno e interacción con diferentes entidades externas, lo cual aumenta la interoperabilidad de nuestra Entidad.

A continuación, se relacionan los sistemas de información puestos en producción en el período:

**Automatización de la Gestión de Sujetos de Control:** Se constituye en la base fundamental para la operación de otros sistemas, ya que posee la fuente de información de los vigilados y los objetos de control; contempla la gestión del catálogo para el trámite de propuestas de inclusión, modificación e inactivación de los sujetos, con su flujo de aprobación. Posee la exposición de servicios de integración con otros sistemas. En la actualidad a través de este sistema se han procesado 5.301 registros de sujetos de control.

**Automatización del Proceso Auditor -APA-:** Sistema de información que contempla el inicio, planeación, ejecución, informe, cierre, seguimiento y monitoreo de las actuaciones de vigilancia y control fiscal en la Contraloría General de la República. Actualmente es usado por 18 dependencias del nivel central y las 31 gerencias departamentales colegiadas. Este sistema tiene configuradas 868 actuaciones de las cuales 531 ejecutadas durante el primer semestre de 2022, con alrededor de 15.000 documentos.

**Automatización del Registro de Sanciones Fiscales.** Esta solución responde a las necesidades establecidas en la Resolución 039 del 2020, la cual determina las reglas para el ejercicio de la potestad sancionatoria fiscal al interior de la Contraloría General de la República. Este sistema ha procesado 538 registros.

**Voto virtual:** Se desarrolló la aplicación que permitió soportar tecnológicamente el proceso de elecciones de candidatos a los distintos comités de la Entidad. Esta solución contó con todos los controles y plataforma requerida para garantizar la seguridad, disponibilidad, integridad de la información, así como la transparencia en los resultados, ya que éstos se generaron automáticamente del sistema en tiempo real y fueron socializados durante la primera media hora, después de cerrado el proceso electoral. Con este sistema se procesaron 32.198 registros que representan los votos de los funcionarios en cada comité (tarjetón).

**Automatización Planes de Mejoramiento Sujetos de Control:** Sistema que se encuentra desplegado en producción y listo para iniciar su uso, una vez culminen los procesos auditores contemplados en APA y se genere automáticamente la actividad que le permite al sujeto de control o ente auditado realizar la suscripción del plan de mejoramiento y su respectivo reporte de avance. Este sistema también permite realizar el seguimiento por parte de la CGR. Se resalta que se integra con el sistema de gestión documental y permite la radicación de correspondencia desde el sujeto de control, hacia la CGR. Adicionalmente se integra con los servicios de gestión de sujetos de control, sistema de gestión de documento electrónicos y directorio activo.

**Sistema General de Advertencias Público – SIGAP.** Responde a lo establecido en la Resolución 0762 de 2020 y contempla la funcionalidad para el registro y seguimiento de las advertencias dirigidas a los gestores fiscales, el registro de la relatoría de las principales advertencias, el registro en el banco de resultados positivos, así como la generación de reportes de interés sobre la información aquí registrada. Se resalta su integración con gestión de sujetos de control, el directorio activo y SIGEDOC. Actualmente se cuenta con 3 advertencias registradas.

**Sistema de Alertas de Control Interno -SACI-** Responde a lo establecido en la Resolución 0762 de 2020, e incluye la funcionalidad que permite registrar y hacer seguimiento a las alertas emitidas por parte de los jefes de control interno y por las dependencias de la CGR. Cuenta con reportes que pueden ser accedidos por funcionarios internos y por usuarios externos, entre ellos la Función Pública y Presidencia. Cuenta con integraciones a través de servicios con sujetos de control, SIGEDOC y Directorio Activo. Actualmente se han recibido 9 alertas.

Adicionalmente, se encuentran en desarrollo 5 sistemas de información que permitirán seguir mejorando los procesos internos de la Contraloría:

**Automatización Programa de Protección y Seguridad de Personas:** Con fundamento en la Resolución No. OGZ 0758 del 12 de mayo de 2020, por la cual se crea el Programa de Protección y Seguridad del Contralor General de la República, los excontralores generales de la república y demás servidores de la Contraloría General de la República; se adoptan lineamientos técnicos para el programa y se

modifica la conformación y funciones del Comité de Seguridad, se automatiza el proceso de protección de personas de acuerdo con las necesidades establecidas por la USATI. Se encuentra en etapa final para desplegar en producción e iniciar su uso.

**Automatización del proceso de Responsabilidad Fiscal:** Solución que está en construcción sobre plataforma BIZAGI, contempla la etapa preprocesal (antecedentes e indagaciones preliminares) y procesal. Así mismo, prevé las integraciones, a través de servicios, con el SGDEA, para la conformación del expediente electrónico, SIGEDOC para los trámites de correspondencia, sujetos de control, proceso auditor y otros sistemas para su correcta operación. Así mismo contempla el uso de firma digital como uno de los requisitos establecidos por el Archivo General de la Nación para la conformación del expediente electrónico.

**Formato Único de Información Coactiva –FUIC:** Iniciativa que se encuentra en construcción y que permite el registro de la información relevante del proceso de cobro coactivo para la generación de tableros de control, como apoyo a la toma de decisiones y a la presentación oportuna de informes.

**Automatización del Proceso Búsqueda de Bienes:** Iniciativa que culminó la especificación de requerimientos y que inicia su etapa de construcción. Permite realizar el registro de las solicitudes de búsqueda de bienes por parte de los operadores fiscales, así como la gestión de las mismas por parte de la DIARI. Contará con las trazabilidades requeridas en el proceso, así como las integraciones con el SGDEA para la conformación del expediente digital, SIGEDOC, servicios de Registraduría Nacional del Estado Civil, entre otros.

**Automatización del Proceso de Gestión de Solicitudes relacionadas con vacaciones:** Iniciativa orientada a mejorar el proceso de gestión de vacaciones de la Entidad, el cual se ejecuta a demanda por parte de los aproximadamente 7.000 funcionarios e involucra a más de 100 dependencias que componen la estructura de la Entidad, en las que sus directivos son los responsables de coordinar el talento humano, velando porque no se afecte la continuidad en la prestación de los servicios.

Por otra parte, se resalta que la Entidad ha venido realizando un trabajo conjunto con la Agencia Nacional Digital, para la exposición de los servicios de certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal para persona natural y para persona jurídica a través de la plataforma de interoperabilidad XROAD Colombia, con destino a la Carpeta Ciudadana (iniciativa del Gobierno Nacional), la cual se encuentra en producción y a entidades como Ministerio del Interior y Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, estas últimas en etapa final de desarrollo.

## Infraestructura Tecnológica

Con el fin de garantizar la disponibilidad de la tecnología y el uso de los sistemas de información en concordancia con la nueva estructura de la Contraloría General de la República, se ha trabajado en el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica de la Entidad, para lo cual se ha logrado adquirir y disponer las siguientes herramientas para el trabajo adecuado del talento humano de la Contraloría General de la República:

- Crecimiento y cobertura de 1.350 puntos de red en el Nivel Central.
- Fortalecimiento de equipos activos de red en el Nivel Central, con el fin de dar cobertura para la conexión de los funcionarios de la nueva planta de la Entidad.
- Adquisición de 982 equipos de escritorio. Adicionalmente, se adquirieron 427 portátiles, 11 computadores especializados para diseño, 44 scanner cama plana, 2.000 cámaras web.
- Aprovechamiento de servicios en la infraestructura tecnológica de comunicaciones y seguridad informática en on-premise y en la nube que soporta la operación y permite habilitar el negocio.
- Implementación del Sistema de Gestión de Infraestructura de Redes.
- Rediseño e implementación de la arquitectura del servicio SFTP, con el fin de brindar mayor aseguramiento y respaldo a la información entregada por las entidades.
- Traslado de canales de comunicación en 3 sedes y acompañamiento técnico a las 31 sedes, traducido en adecuaciones y mejoras.
- Fortalecimiento del diseño de red segura a nivel nacional, donde se realizó segmentación de red en algunas sedes, con el fin de crear redes LAN virtuales para los servicios en el nivel desconcentrado de la Dirección de Información, Análisis y Reacción Inmediata -DIARI- y la USATI.
- Rediseño del modelo de la red de la Entidad, incorporando las plataformas de seguridad en la infraestructura híbrida (on- premise y nube), a fin de integrar y asegurar los servicios de la DIARI.
- Incremento en 200TB de almacenamiento de la Entidad, a fin de asignar recursos necesarios para los servicios, sistemas de información y los nuevos retos de volumen de información solicitado para el cumplimiento de su misión en la DIARI.
- Actualización y optimización de la plataforma de servidores a nivel de versiones de sistemas operativo y de parches de seguridad, con el fin de mantener estables los servidores que soportan los ambientes de desarrollo, pruebas, capacitación y producción de los servicios tecnológicos para los procesos misionales y de apoyo.
- Monitoreo continuo de la infraestructura de los servicios y aplicaciones de la CGR, con el fin de dar cumplimiento a los SLA vigentes.
- Aseguramiento de los servicios de las aplicaciones en la CGR, para que sean accedidas por puerto seguro e implementación de soluciones que realizan el

análisis y prevención de ataques cibernéticos.

- Implementación de nuevos controles y mejora continua de los existentes, tanto perimetrales en on-premise y nube, todo en cumplimiento a las políticas de seguridad y alineado con el modelo de Seguridad y Privacidad de la Información del MinTIC.
- Dado que todos los componentes de infraestructura de servidores, comunicaciones, bases de datos, seguridad informática, directorio activo, herramientas de colaboración, copias de respaldo y recuperación y monitoreo son transversales a todos los nuevos proyectos y servicios tecnológicos de la Entidad, a demanda se realizan todas las actividades que permiten habilitar el negocio como el aprovisionamiento, despliegue, aseguramiento, enrutamiento, publicación de servicios, análisis de capacidad, monitoreo continuo de la disponibilidad y seguridad de los servicios que soportan la operación de los procesos y proyectos tecnológicos de la Entidad.
- Se atendieron 11.055 casos de soporte técnico de nivel 1 y 2 a nivel nacional de forma efectiva, los cuales permitieron mantener la continuidad del negocio y la prestación de servicio por parte de la Contraloría General de la República.
- Actualización de ambientes productivos y de pruebas con motores de bases de datos últimas versiones. Optimización y hardening de bases de datos.
- Fortalecimiento de la suscripción de Azure Active Directory Premium, con la adquisición de 2.299 unidades que permitirán mitigar brechas de seguridad alrededor de los usuarios de la Entidad, evitando escenarios de suplantación de identidades, ataques de denegación de servicio, así como aprovisionar a la Entidad mecanismos de control de acceso a los servicios y recursos de TI, actualmente estamos en proceso de implementación.
- Ampliación de los canales de comunicación a nivel nacional, con lo cual se fortalece la conectividad para la gestión de la Contraloría General de la República.
- Actualización de la Plataforma de Copias de Seguridad y respaldo de la Entidad, teniendo en cuenta nuevas funcionalidades para aseguramiento del activo más importante de la Entidad, la información.
- Implementación de los Servicios Gestionados de Ciberseguridad – SOC, el cual permite a la Contraloría General de la República ser preventivos y reactivos de manera rápida ante ataques de ciberseguridad.
- Afinamiento y remediación de las diferentes plataformas y servicios, de acuerdo con los hallazgos que son identificados dentro del monitoreo 7x24x365 que realiza el Servicio Gestionando de Ciberseguridad - SOC y las recomendaciones entregadas al equipo técnico, logrando disminuir los incidentes de seguridad de la Entidad.
- Realizar las configuraciones para la conectividad a través de redes privadas virtuales (VPN), que brindan un canal para asegurar la transmisión de datos de entidades a las CGR para análisis de datos de la DIARI.
- Fortalecimiento de la plataforma de endpoint y antimalware para equipos de usuario final y servidores en on-premise y en nube, con funcionalidades adicionales a fin

de brindar mayor protección y controles de los equipos que se encuentran en sedes y en modalidad de trabajo en casa.

- Revisión y alineación de la documentación relacionada con el proceso gestión de infraestructura tecnológica y servicios de TI, requeridos para la certificación ISO 27001 para los procesos de Gestión de información y análisis de información.
- Adquisición de la suscripción de los servicios de la plataforma Microsoft Enterprise Mobility + Security (EMS) E5, para 4400 usuarios de la Contraloría General de la República. Teniendo en cuenta que con la llegada de la pandemia el uso del Office 365 se volvió una herramienta indispensable y transaccional en la productividad del talento humano de la CGR, se requiere garantizar la seguridad de la información y esta herramienta permite lograrlo a través de la protección de la gestión de identidad y acceso, administración unificada de endpoints, protección contra amenazas externas y la protección segura de los datos.

### Gobierno y Gestión de Tecnologías de Información

En línea con la incorporación de buenas prácticas para el Gobierno y Gestión de TI y teniendo en cuenta el mapa de ruta de implementación de procedimientos basados en ITIL y COBIT, se actualizaron 4 procedimientos **i.** Desarrollar y mantener sistemas de información y servicios de integración; **ii.** Gestión de accesos; **iii.** Gestión de logs y registros de auditoría y **iv.** Instalación de software del Macroproceso de Gestión de Tecnologías de la Información – GTI y se formalizaron en el Sistema de Gestión y Control Interno – SIGECI- de la CGR.

Adicionalmente, se ha venido trabajando en la revisión de los siguientes procedimientos: gestión de problemas, gestión de capacidad e implementación de soluciones, gestión de activos, gestión de catálogo y ANS, gestión de incidentes, gestión de peticiones y gestión de operaciones.

En cuanto a la gestión contractual requerida para la adecuada gestión de los servicios tecnológicos y con la cual se garantiza la operación y la eficiente prestación de los servicios de la CGR, tanto a la ciudadanía como al talento humano en la ejecución de sus labores diarias, resaltamos el porcentaje de ejecución en la vigencia 2021, el cual logró un cumplimiento del 97% de ejecución del proyecto de inversión (“*Mejoramiento de la plataforma tecnológica de la Contraloría General de la República*”). Para el caso de enero a mayo de 2022 se ha avanzado en un 40.65% de ejecución.

### Sistema de Gestión de Seguridad -SGS-

El SGS es un enfoque sistémico y holístico para establecer, implementar, operar, monitorear, revisar, mantener y mejorar la seguridad de personas, bienes e información de la Entidad para el logro de los objetivos institucionales. Consta de

las políticas, normas, procedimientos, guías, recursos asociados y actividades que constituyen la gestión integral de seguridad en la CGR, alineado al Plan Estratégico vigente y reflejado en el Plan Estratégico de Seguridad (PES), que consta de cinco ejes: i) Liderazgo de Seguridad de la Información; ii) Gestión de Incidentes; iii) Continuidad del Negocio; iv) Viabilidad, Efectividad e Innovación; y v) Cultura Organizacional.

Dicha alineación estratégica se refleja en el macroproceso Gestión de Riesgos Seguridad y Continuidad del Negocio – RSC, que cuenta con tres procesos, de los cuales dos de ellos enmarcan el quehacer de la USATI, como se detalla a continuación:

### Gestión Integral de Seguridad (GIS)

El centro de este proceso es el Sistema de Gestión de Seguridad – SGS, entre cuyos avances destacan:

- *Arquitectura Empresarial:* En armonía con los parámetros de la Entidad, se busca el fortalecimiento de las capacidades transversales asociadas a la seguridad de las personas, bienes e información que requiere de la automatización de los procesos y procedimientos que se ejecutan actualmente para el control y gestión de la seguridad integral al interior de la Entidad. También se dio continuación al apoyo para el proceso de certificación ISO 27001, que se lidera desde la DIARI, mediante el fortalecimiento del Sistema de Gestión de Seguridad.
- *Documentos del SGS:* Entre los documentos formalizados en el Sistema de Gestión y Control Interno -SIGECI-, se encuentran: el Procedimiento Evaluación de Riesgo del Contralor General de la República, Excontralores Generales de la República y Demás Servidores de la Entidad; la Guía de Buenas Prácticas para el Manejo de Dispositivos Móviles Institucionales, la Guía de Buenas Prácticas para la Transferencia y Transmisión de Información; el Manual para la Gestión de Continuidad de Negocio y sus Instructivos (Análisis de Impacto a Negocio, Plan de Continuidad de Negocio, Prueba y Ejercicios de Crisis, Continuidad y Emergencias).

En lo referente a las políticas de seguridad de personas, bienes e información, las mismas han sido recopiladas en un solo documento, con el fin de incorporarlo al SIGECI, ante el cual se encuentra surtiendo el respectivo trámite. También está en construcción de la Guía de Anonimización de Datos Personales y los compromisos o acuerdos de confidencialidad, que son los anexos que componen dicha guía.

- *Proyecto de Inversión:* Denominado “Implementación del Modelo de Seguridad de Personas, Bienes e Información de la Contraloría General de la República”, tiene como objetivos específicos: i) Aumentar la implementación del SGS en los procesos misionales, estratégicos y de apoyo institucional; ii) Reforzar la capacidad del talento humano en el apoyo del SGS; y iii) Robustecer las herramientas especializadas y dispositivos de seguridad en materia del SGS.

Durante la vigencia 2021 y por primera vez, los recursos inicialmente solicitados fueron asignados en su totalidad al proyecto de inversión, ante lo cual se desplegó toda la debida diligencia para lograr su ejecución. Entre los logros a resaltar se mencionan el robustecimiento de las herramientas de seguridad, enfocado, sobre todo, en la seguridad electrónica para suplir las necesidades de control de acceso acorde a las disposiciones de bioseguridad establecidas en el marco de la pandemia por la COVID-19, así como para cubrir las nuevas áreas físicas que se están configurando, en virtud de la nueva estructura orgánica que rige para la CGR. También está la adquisición de las tarjetas de proximidad y consumibles para la impresión de carnés para los nuevos servidores públicos de la planta global de la CGR; así como la adquisición de accesorios, equipos y radios de comunicaciones portátiles con seguridad de voz para fortalecer los esquemas de seguridad en el Nivel Central y la renovación y adquisición de licencias de EMS, para fortalecer el uso de tecnologías en la nube en dispositivos móviles.

Asimismo, está la generación de documentos de lineamientos técnicos en temas específicos de seguridad para: La planeación estratégica de la gestión integral de incidentes de seguridad; la anonimización de datos personales; la automatización de la autorización de ingreso a las sedes de la CGR, la gestión y la expedición del paz y salvo de seguridad, las visitas de seguridad a las dependencias de la CGR y la expedición de carnés institucionales.

- *Mesa Técnica de Seguridad de la Información:* Creada por el Comité de Seguridad mediante Acta No. 03 del 4 de julio de 2018, es una instancia conformada por las dependencias técnicas de la CGR (DIARI, USATI y OSEI) en la cual se realiza un trabajo en equipo, de manera coordinada y armónica, para tomar decisiones en materia de seguridad informática y de la información y, así, facilitar la implementación, seguimiento y mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad.

En las reuniones de la Mesa Técnica se han tratado las siguientes temáticas: i) Roles y funciones del CISO, CIO y CDO; ii) Respuesta a las solicitudes relacionadas con seguridad informática presentadas por las dependencias de la CGR y otras entidades del orden nacional; iii) Lineamientos para la creación de copias de seguridad de información institucional; iv) Protocolo para el retorno de equipos de cómputo institucionales a la CGR; v) Diagnóstico y línea de base

que determine el estado de implementación y uso efectivo de las TIC en la CGR; vi) Revisión semanal de los planes de remediación de las vulnerabilidades detectadas por el Centro de Operaciones de Seguridad (SOC); vii) Elaboración de una metodología para identificar riesgos de seguridad a partir de los activos de información; viii) Medidas para el borrado de los datos personales que se encuentren en los equipos de cómputo institucionales.

- *Protección de Datos Personales:* Es importante resaltar que el cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 que rige esta materia, debe alinearse con otras obligaciones como la Ley General de Archivos (Ley 594 de 2000), Ley de Transparencia y Acceso a la Información (Ley 1712 de 2014) y Estrategia de Gobierno Digital (Decreto Único reglamentario 1078 de 2015 y Decreto 1008 de 2018), entre otras.

Por ello, entre las actividades llevadas a cabo, se actualizó la información consignada en el Registro Nacional de Bases de Datos – RNBD de la Superintendencia de Industria y Comercio – SIC; efectuó capacitaciones sobre aspectos relevantes del Régimen General de Protección de Datos Personales y su actualización regulatoria; realizó el análisis y registro en RNBD de la SIC de las reclamaciones y consultas en materia de protección de datos personales; generó lineamientos para la extracción de videos e imágenes del sistema de video vigilancia y el tratamiento de datos personales captados por el mismo; Mesas de trabajo para la identificación de riesgos en el tratamiento de datos personales en los procesos institucionales y las propuestas de controles; lineamientos para el tratamiento de datos personales en internet y otros sitios oficiales de la CGR.

- *Cultura y apropiación del SGS:* Dando continuidad al proceso de apropiación y sensibilización en la cultura de seguridad, la CGR se unió a la conmemoración mundial del Mes de la Ciberseguridad en octubre de 2021, con doce (12) conferencias virtuales, un cineforo y un concurso en dos etapas, a través de la modalidad *EnVivo* de Microsoft TEAMS, en las que participaron ponentes de talla internacional, como el Comité Interamericano contra el Terrorismo de la Organización de Estados Americanos (OEA-CICTE), junto a ponentes nacionales como el MinTIC, la Policía Nacional de Colombia y Global Research CO, entre otros.

Asimismo, se llevó a cabo la Semana de la Seguridad, entre el 16 y el 20 de mayo de 2022, de forma virtual. Fueron cuatro (04) conferencias y un concurso virtual, en los que participaron más de 1.200 servidores públicos de la CGR. Se trataron temas como la cultura de la seguridad digital; gestión de riesgo público para la movilización con seguridad en la ciudad; el reconocimiento, denuncia y manejo del ciberacoso; y la generación de espacios físicos de trabajo seguro.

De igual manera, periódicamente se difunden videos y otras piezas de

sensibilización a través de los medios de comunicación institucionales: correo electrónico, intranet Clic-Online y publicaciones en Yammer, todo lo cual contribuye a potenciar la concientización en ciberseguridad como mecanismo clave para una correcta protección de la información en el mundo digital.

- *Metodología de Riesgos:* Como apoyo al Proceso de Gestión de Riesgos, liderado por la Oficina de Planeación, se participó en las mesas de trabajo para la identificación de riesgos de Seguridad de la Información, Datos Personales, y de Continuidad de Negocio, así como las propuestas de controles, en la actualización del Mapa de Riesgos Institucional durante el último trimestre de 2021.
- *Gestión de Incidentes de Seguridad:* Se atendieron los incidentes de seguridad a nivel integral presentados en los ámbitos de personas, bienes e información; para el periodo de este informe, se gestionaron 20 incidentes de seguridad de personas, 210 incidentes de seguridad de bienes y 12.770 correspondientes a seguridad de la información; éstos últimos aumentaron significativamente en concordancia con el incremento del uso de los medios tecnológicos, a raíz de las condiciones de trabajo en casa suscitadas en el marco de la pandemia por COVID-19.

### Gestión de Crisis, Continuidad y Emergencias:

Durante el periodo del informe, a través de este proceso estratégico se han llevado a cabo las siguientes actividades:

**Gestión en COPASST:** se realizó la propuesta de política de seguridad para trabajo en casa, que se recomienda alinear con el SG-SST; propuesta para la mejora a estructura de emergencias: alineación con la práctica internacional de Sistema Comando de Incidentes – USAID/OFDA; protocolo de seguridad para el ingreso de menores a la CGR, el cual consta de propósitos y actividades; recomendaciones ante la amenaza de erupción del Volcán Nevado del Ruiz y avance de las acciones; propuesta de formación en Sistema Comando de Incidentes; recomendación de SG-SST para contratistas; propuesta de medición de madurez emergencias, continuidad de negocio y crisis; así como consideraciones de regreso al trabajo en las instalaciones de la CGR.

**Gestión al proceso de Crisis, Continuidad y Emergencias:** Sesión de inicio de la implementación de los planes de continuidad para los procesos de Control Fiscal Micro – CMI-, Control Fiscal Macro - CMA-, Gestión de Información y Análisis - GIA-, Gestión de Relaciones con Grupos de Valor –RGV- y sesión de sensibilización sobre la fase de Análisis de Impacto al Negocio con los representantes de los procesos misionales.

**Estudio de Caso, Ciberataque:** Sesión inicial para realizar el estudio de caso con base en ciberataques a empresas del Estado y privadas y taller de identificación de impactos potenciales.

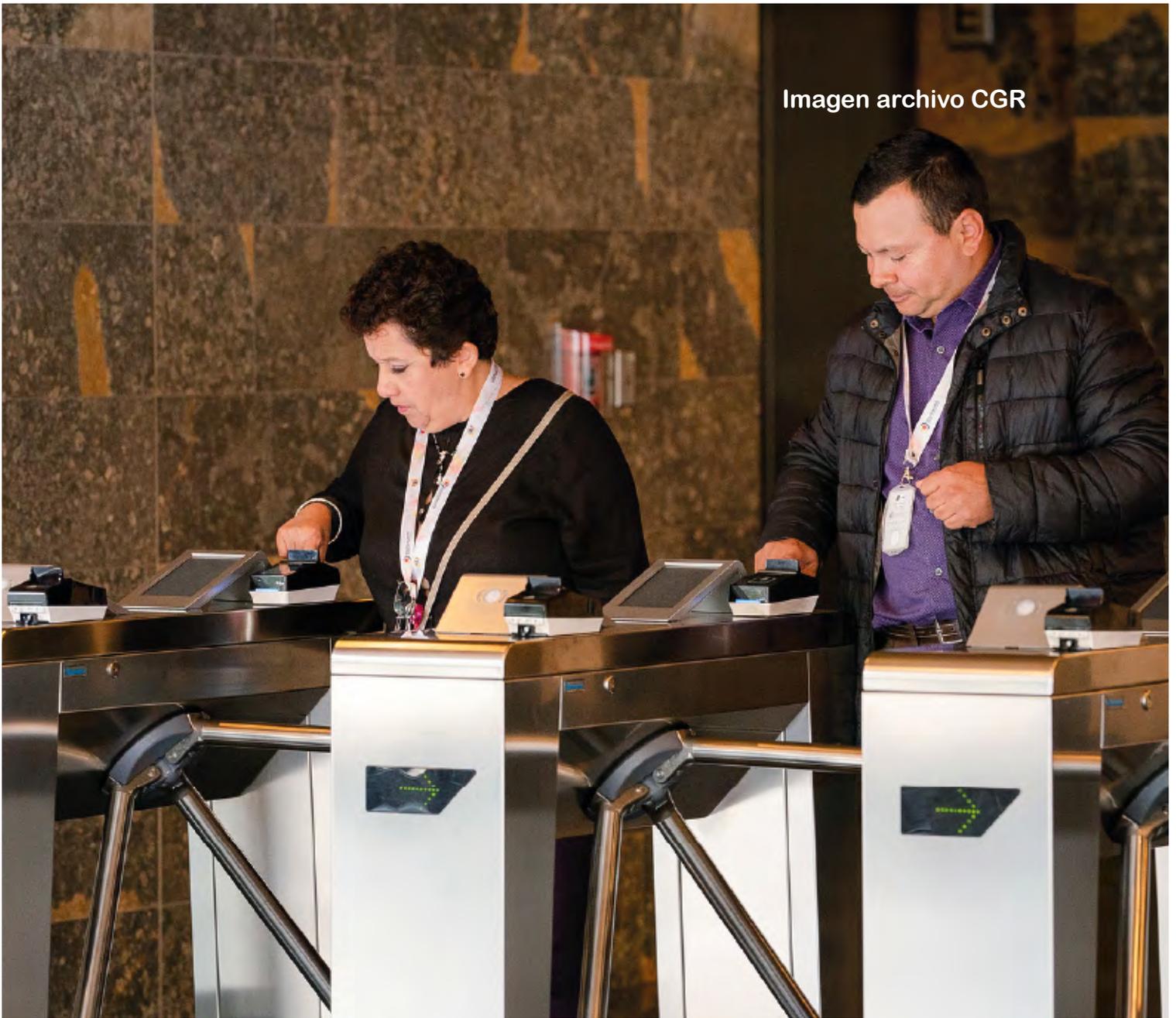
**Operación:** Se continuó la operación de las tres salas de audiencia del Nivel Central. Para el periodo de este informe, se recibieron y celebraron 64 audiencias.

En seguridad electrónica se efectuó seguimiento al mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de seguridad electrónica de la DIARI; también se integraron los sistemas de seguridad electrónica de las sedes satélites de la DIARI, localizadas en Cali, Barranquilla y Cúcuta, con el Nivel Central, permitiendo una gestión centralizada. Es de comentar que la integración de los sistemas de seguridad electrónica de la sede Nivel Central implicó ajustes a la configuración de los sistemas de seguridad instalados en la DIARI, con el fin de permitir su interoperabilidad completa, actividades que se llevaron a cabo durante los meses de julio y agosto de 2021.

De otra parte, se llevaron a cabo visitas a 13 gerencias departamentales colegiadas, para realizar el levantamiento de información necesaria para la integración los sistemas de seguridad electrónica de la Entidad para la vigencia 2022, revisar la implementación de estos sistemas en las gerencias intervenidas en la vigencia 2021 y efectuar el enrolamiento de los usuarios a los sistemas de acceso biométrico.

Asimismo, en el marco del proceso de elección de los representantes de los empleados ante los comités institucionales de la Contraloría General de la República, para el período 2022 – 2024, en cumplimiento de la Resolución 0770 de 2020, se apoyó la construcción del software diseñado e implementado para las elecciones de representantes por medio del voto virtual electrónico, bajo reglas de seguridad y confidencialidad de la plataforma tecnológica dispuesta por la Entidad, sirviendo, además, como garante de las votaciones realizadas el día 29 de abril de 2022.

Por su parte, el Laboratorio de Informática Forense (LIF) realizó trece (13) procesos de apoyo técnico, los cuales culminaron con informe, y tres (3) ampliaciones de informe. El total de apoyos desarrollados está distribuido en: Cinco (5) procesos de responsabilidad fiscal; tres (3) indagaciones preliminares; dos (2) auditorías; un (1) incidente de seguridad de la información; dos (2) investigaciones disciplinarias. De igual forma, se ha adelantado el inventario detallado de software, hardware y evidencias, así como las demás actividades tendientes a realizar la transferencia del LIF a la Unidad de Reacción Inmediata de la DIARI, de conformidad con las resoluciones reglamentarias OGZ-0793-2021 y OGZ-0794-2021, que confiere a la DIARI las facultades legales para el ejercicio de las funciones especiales de Policía Judicial, y crean los grupos de disciplinas forenses y de almacén de evidencias en la DIARI, respectivamente.



Para concluir, se asignaron 2.642 carnés y tarjetas de proximidad para el control de acceso de personal y vehículos en las instalaciones de Nivel Central de la Entidad, 175 a contratistas y 228 a terceros, para un total de 3.045 tarjetas de proximidad activas; asimismo, se gestionaron y entregaron 809 paz y salvos en la modalidad de novedades administrativas y contratistas. En referencia al control de acceso biométrico, y a fin de cumplir con las normas de bioseguridad, en la sede del Nivel Central se implementó el lector de palma sin contacto desde el 19 de junio de 2021. A 31 de mayo de 2022 se ha realizado el enrolamiento biométrico a 3.424 usuarios-funcionarios activos de la CGR, lo que corresponde al 83,96% del total de los tarjetahabientes autorizados y activos.

## Capítulo 3

# Sistema de Gestión y Control Interno de la CGR - SIGECI, Arquitectura Empresarial - AE y Gestión de Proyectos - PMO

**Síntesis de los principales resultados de los procedimientos aprobados en el Sistema de Gestión y Control Interno – SIGECI, en el contexto del nuevo marco constitucional y legal de la CGR.**

Los procedimientos y demás tipos de documentos (con sus anexos, plantillas y formatos) que ha sido necesario tramitar, aprobar y publicar, para la operación eficiente, estandarizada, coordinada y controlada de los procesos institucionales, en el nuevo marco constitucional y legal del control fiscal de la CGR, son los siguientes:

**Tabla 75**  
**Procedimientos y Documentos Aprobados en el SIGECI**

Macroproceso	Proceso	Consecutivo	Documento publicado en el aplicativo Sistema de Gestión y Control Interno-SIGECI	Resolución que lo adoptó (si aplica)
<b>Caracterización de cada uno de los 42 procesos institucionales (misionales y no misionales).</b> Entre otros aspectos, cada una establece las principales actividades que transforman las entradas del proceso en sus salidas. En función de las necesidades de la Entidad, se crean, actualizan y derogan en el aplicativo SIGECI los documentos para la debida operación del proceso.				
<b>Procedimientos (8) para el funcionamiento del Sistema Gestión y Gobierno de Datos e Información-GGDI, creado mediante Resolución No. 768 de ago.6/20</b>				
Gestión de Información y Análisis-GIA	Gestión de Información	1	Procedimiento Administración del Sistema de Gestión y Gobierno de Datos e Información	Resolucion No. 94 de sep.3/21
		2	Procedimiento Administración de Dominios de Datos e Información	
		3	Procedimiento Gestión Control de calidad de datos	
		4	Procedimiento Gestión de Metadatos	
		5	Procedimiento de Gestión de Modelos de Datos	
		6	Procedimiento Gestión de datos maestros y de referencia	Resolucion No. 102 de dic.27/21
		7	Procedimiento Gestión inteligencia de negocio	
		8	Procedimiento Gestión de datos abiertos	

<b>Pocedimientos (12) para el ejercicio de las funciones de policía judicial en la CGR</b>				
Vigilancia Fiscal- VIC	Reacción Inmediata	9	Procedimiento Ingreso de Elementos Materiales Probatorios - EMP y evidencia Física - EF al Almacén	Resolución No. 99 de dic.13/21
		10	Procedimiento recepción, gestión y entrega de EMP y EF en laboratorio	
		11	Procedimiento Recolección de Elementos Materiales Probatorios y Evidencia Física	
		12	Procedimiento Salida de Elementos Material Probatorio EMP y Evidencia Física -EF del Almacén	
		13	Procedimiento Tratamiento y Análisis de la Evidencia Digital	
		14	Procedimiento Realizar Entrevistas	
		15	Procedimiento de Adquisición de Datos Volátiles	
		16	Procedimiento de Fijación Fotográfica y/o Videográfica	
		17	Procedimiento Imágenes Forenses	
		18	Procedimiento Inspección Técnica a Lugares	
		19	Procedimiento de Inspección Técnica de Documentos	
		20	Procedimiento de Inspección Técnica de Impresiones Dactilares	
<b>Procedimientos y otro tipo de documentos en el marco de la implementación de la norma ISO27001 (gestión de seguridad de la información) en la operación de los Procesos Gestión de Información y Análisis de Información en la DIARI</b>				
Desarrollo Institucional- DIN	Administración del Sistema de Gestión y Control Interno - SIGECI	21	Instructivo Seguridad de la información en la gestión de proyectos	No aplica
Gestión de Tecnologías de la Información- GTI	Gestión de Sistemas de Información y Automatización de procesos	22	Guía de Requerimientos no funcionales en los desarrollos de software	No aplica
	Gestión de Infraestructura Tecnológica y Servicios de TI	23	Procedimiento control de instalación de software en los equipos de cómputo	No aplica
	Gestión de Infraestructura Tecnológica y Servicios de TI	24	Instructivo copias de seguridad de la información en equipos de cómputo utilizados en los Procesos Gestión de Información y Análisis de Información de la DIARI	No aplica
	Gestión de Infraestructura Tecnológica y Servicios de TI	25	Procedimiento Gestión de logs y registros de auditoría	No aplica
<b>Otros procedimientos y tipos de documentos para la operación del proceso</b>				
Gestión de Información y Análisis-GIA	Gestión de Información	26	Procedimiento para la búsqueda de información patrimonial y/o de ubicación de direcciones de personas, a nivel nacional, requerida en el ejercicio de Vigilancia y Control Fiscal, Gestión Preprocesal, Gestión Procesal, Gestión de Cobro Coactivo y en la Intervención como Parte Civil o en calidad de Víctima en Procesos Penales	Resolucion No. 91 dejul.15/21

Control Fiscal Micro-CMI	Control Fiscal Posterior y Selectivo	27	Actualización del Procedimiento Especializado de Auditoría a la Aplicación del Principio de Valoración de Costos Ambientales	Resolución No. 98 de nov.2/21
Control Fiscal Micro-CMI	Proceso Administrativo Sancionatorio Fiscal	28	Actualización de la Guía para la aplicación del Procedimiento Administrativo Sancionatorio Fiscal	Resolución No.85 de abr.29/21
Responsabilidad Fiscal y Resarcimiento del Daño al Patrimonio Público-RDP	Gestión Procesal	29	Procedimiento para el trámite de las decisiones de segunda instancia de la Sala Fiscal y Sancionatoria	Resolución No. 100 de dic.21/21
	Intervención en Procesos Penales	30	Procedimiento para el Seguimiento y la Intervención Judicial de la Contraloría General de la República en procesos penales	Resolución No. 89 de jul.2/21
Gestión del Riesgo, Seguridad y Continuidad del Negocio-RSC	Gestión Integral de Seguridad	31	Guía de buenas prácticas para la Transformación y Transmisión de Información	No aplica
	Gestión Integral de Seguridad	32	Procedimiento evaluación de riesgo del Contralor General de la República, excontralores generales de la República y demás servidores de la Entidad.	No aplica
	Gestión Integral de Seguridad	33	Guía de buenas practicas para el manejo de dispositivos moviles Institucionales	No aplica
	Gestión Integral de Seguridad	34	Guía buenas prácticas y recomendaciones de seguridad y autoprotección	No aplica
	Gestión de Crisis, Continuidad y Emergencias	35	Manual Gestión de Continuidad del Negocio	No aplica
	Gestión de Crisis, Continuidad y Emergencias	36	Instructivo para realizar el Análisis de Impacto al Negocio	No aplica
	Gestión de Crisis, Continuidad y Emergencias	37	Instructivo Plan de Continuidad de Negocio	No aplica
Gestión de Talento Humano GTH	Desarrollo del Talento Humano	38	Instructivo Prueba y Ejercicios de Crisis, Continuidad y Emergencias	No aplica
		39	Manual Específico de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales de los Empleos de la Planta de Personal de la CGR	Resolución No.781 de mayo 20/21

Fuente: Aplicativo SIGECI. Mayo 27 de 2022.

## Actualización del Mapa de Riesgos y respectivo Plan de Manejo de Riesgos-2022

La Contraloría General de la República, en desarrollo de sus funciones y competencias para el cumplimiento de su misión, enfrenta diariamente situaciones o sucesos potenciales que en alguna medida podrían impactar negativamente la productividad, los resultados, la reputación e imagen y, por lo tanto, el logro de los objetivos institucionales. Por tal razón, la Entidad debe gestionar sus riesgos de gestión (de proceso u operativo, estratégicos, de seguridad digital, de continuidad de negocio y los asociados al tratamiento de datos personales), de corrupción y los

de seguridad y salud en el trabajo, con sujeción a la normativa sobre el particular, en armonía con las buenas prácticas en la materia, en aras de disminuir la probabilidad de ocurrencia de tales eventos o mitigar sus consecuencias.

Por lo anterior, tomando en cuenta los retos para la Entidad y cambios en su modelo de operación derivados del nuevo régimen de control fiscal, en el segundo semestre de 2021 se realizó la actualización del Mapa de Riesgos y respectivo Plan de Manejo de Riesgos-2022, por macroprocesos, para los 42 procesos institucionales (misionales y no misionales).

### Arquitectura Empresarial - AE

#### **Generalidades, Desarrollo y Ejercicios de Arquitectura Empresarial – AE:**

De acuerdo con el Plan Estratégico “Una Contraloría para Todos” 2018-2022, objetivo cinco “*Habilitar las capacidades y servicios tecnológicos para impulsar la transformación digital de la entidad por medio de la arquitectura empresarial*”, se han desarrollado actividades en búsqueda de la adopción de la práctica de Arquitectura Empresarial, procurando la articulación desde la estrategia con los procesos de negocio, la gestión de la información y las tecnologías que los soportan.

#### **Acompañamiento y articulación de la Arquitectura Empresarial con proyectos de importancia estratégica.**

- Se definió y socializó para uso interno de la Dirección de Gestión Documental - DGD la Guía metodológica para la especificación de la estructura de metadatos, teniendo en cuenta la articulación de los cuadros de clasificación documental y las tablas de retención, e integrando modelos de referencia, logrando compatibilidad con la generación del índice electrónico propuesto en la Guía 08 de Mintic / AGN y brindando sesiones de transferencia de conocimiento en temáticas XML y XSD. El propósito de este documento es orientar a futuros actores que requieran identificar los metadatos de una temática, manteniendo la alineación con el modelo de Arquitectura Empresarial y el Gobierno de Datos, mediante la estructuración de puntos de vista estándar que se encuentran alineadas al metamodelo del Esquema de Metadatos multientidad, lo que permitirá identificar los metadatos y alinearlos al esquema.
- Ejercicio de arquitectura de solución, guiado por Arquitectura Empresarial en la Oficina de Planeación que definió el alcance con miras a la implementación de una primera iteración de la solución Portal de Sujetos de Control, para abordar lo relacionado al artículo 11 del Decreto 403 de 2020, articulando las definiciones de estos modelos con el modelo de Gobierno de Datos de la CGR. De la misma forma se desarrolló un ejercicio en el contexto de arquitectura de software, que entregó un documento con la especificación detallada de requerimientos con el propósito

de establecer el insumo que brinde la alineación con Arquitectura Empresarial, para su posterior diseño y refinamiento para la automatización, incluye prototipo de pantallas, refinamiento modelo de casos de uso, especificación detallada de los casos de uso priorizados de la primera iteración.

- Proyecto piloto para la integración del sistema de evaluación de desempeño -SISED(KACTUS) con el Sistema de Responsabilidad Fiscal (SIREF), guiando la conceptualización del dominio Gestión de Desempeño para permitir la especificación del contrato de servicio basado en lenguaje canónico de Gestor documental y así materializar el producto 5.4.3. Sistema de información integrado que soporte la gestión del talento humano, contemplado en el plan estratégico 2018-2022.

**Adopción de la Capacidad de Arquitectura Empresarial en la CGR:** Durante el primer semestre de 2022 se ha llevado a cabo la evolución de las propuestas de procedimiento que se consideraron prioritarias, para establecer una mejora en la capacidad de Gestión de Arquitectura Empresarial con la participación de actores clave en la CGR, abordando en particular los procedimientos “Construir y mantener arquitecturas de referencia” y “construir y mantener arquitecturas de solución”, con el objetivo principal de permitir realizar mejores conceptualizaciones de los proyectos a emprender en la CGR, con un enfoque en transformación digital.

### Programa para la Transformación Digital de la CGR

- En el marco del programa para la transformación de la Contraloría General de la República-CGR, con recursos del nuevo crédito del BID 5385/OC-CO, se ha llevado a cabo la contratación de un nuevo equipo de consultores para la Oficina de Planeación; Arquitecto de negocio; Arquitecto de información; Arquitecto de Servicios Tecnológicos y Seguridad; Especialista en Transformación digital y Especialista en Gestión por Procesos, que permitirá la consolidación de la práctica de Arquitectura Empresarial, responder a los retos que demanda la transformación Digital de la Entidad y poder asegurar la correcta ejecución de los diferentes proyectos que se emprendan.
- Se ha adelantado la estructuración de términos de referencia para diferentes proyectos tales como: i) Diseño de la estrategia de transformación digital en el marco del Programa para la Transformación Digital de la Contraloría General de la República, ii) Diseño e implementación de la estrategia de gestión del cambio y las comunicaciones para la transformación digital, iii) Definición de la arquitectura de solución y diseño detallado para la implementación del proceso de gestión del Plan Nacional de Vigilancia y Control Fiscal de la CGR, iv) Conceptualización, capacitación y acompañamiento en la evolución de la capacidad actual de gestión de portafolios, programas y proyectos de la PMO para desarrollar las

capacidades orientadas a la generación de valor en el marco del Programa para la Transformación Digital de la Contraloría General de la República, con una articulación clave de la Arquitectura Empresarial en el desarrollo de los mismos.

- Se han ejecutado ejercicios de arquitectura que permiten seguir madurando la práctica de AE en la CGR, entre ellos: Acompañamiento problemática integración solución de Peticiones, Quejas, Reclamos, Denuncias y Solicitudes – PQRDS; acompañamiento evolución habilitador canal de atención ControlApp para el proceso de Gestión de Relacionamiento con Grupos de Valor; acompañamiento para brindar lineamientos y articulación de iniciativas tipo Robot Process Automation – RPA y la definición de una arquitectura de referencia de seguridad.

**Migración Repositorio de Arquitectura Empresarial en la CGR:** Mediante contrato CGR-637 de 2021, se viene realizando en este período la migración a la herramienta HOPEX MEGA en su versión 5.0, y las socializaciones necesarias al nuevo equipo de arquitectos, de manera que se logre identificar las nuevas funcionalidades y beneficios de esta versión, para ser socializados a los funcionarios involucrados una vez finalizada la migración en el segundo semestre de 2022.

### **Gestión del Portafolio de Programas y Proyectos, bajo el Estándar del Project Management Institute–PMI.**

El Plan Estratégico de la CGR 2018-2022 “Una Contraloría para Todos”, establece en el objetivo estratégico 5 el producto *“Mejores prácticas adoptadas o adaptadas que apoyen el cumplimiento de la misión, como las planteadas por el Project Management Institute (Instituto de Gestión de Proyectos), en adelante PMI, en lo referente a la gestión de portafolios, programas y proyectos a través de una Oficina de Gestión de Proyectos – PMO, por sus siglas en inglés.*

Para tal efecto, la CGR cuenta en la Oficina de Planeación con un plan de implementación de la PMO y del proceso de Gestión del portafolio de programas y proyectos formalizado ante el SIGECI en la vigencia 2021, que desarrolla componentes y/o estrategias orientadas a elevar la madurez de la Entidad en gestión de proyectos.

A continuación se presentan los avances obtenidos en el período de junio 1 a 27 de mayo de 2022, así:

### **Seguimiento de los proyectos de inversión de la PMO**

El plan de implementación de la PMO contempla la consolidación de sus respectivos componentes en búsqueda de un seguimiento y acompañamiento eficaz a los proyectos de inversión y sus compromisos de valor, como son:

- Implementación de los procesos, manuales y guías a través de su caracterización, formalización y seguimiento.
- Acciones de divulgación relacionadas con las buenas prácticas para la gestión de proyectos.
- Implementación del módulo de proyectos y talleres prácticos a través del sistema SIPLANEACGR.
- Autoevaluación, autodiagnóstico y rediseño orientado a la generación de valor.
- Articulación con Arquitectura Empresarial para la consolidación y avance de su portafolio de programas y proyectos y evolución de la PMO y del proceso de Gestión del portafolio de programas y proyectos.

Cabe anotar que el propósito principal de la PMO es el de garantizar el fortalecimiento en la madurez para la gestión integrada del portafolio de programas y proyectos, para que la Entidad los ejecute de manera estable y permanente, a través de la aplicación de buenas prácticas que incrementan las posibilidades de éxito en los mismos.

De esta manera, el seguimiento y monitoreo de los proyectos están alineados con el proceso de gestión del portafolio de Programas y Proyectos; desde allí se proveen de metodologías y herramientas para el uso de los equipos de trabajo, estableciendo capacidades y servicios que permitan alcanzar los objetivos de los proyectos, del negocio y del plan estratégico de la Entidad.

El plan de implementación de la PMO cuenta con una estructura compuesta por su objetivo general y sus objetivos específicos, componentes, entregables, responsables y actividades que permitan la consolidación, custodia y entrega de los productos; por ende, el avance del plan para la vigencia 2021 fue del 100% y al 27 de mayo del 2022 el avance del plan para la vigencia 2022 es del 32%.

Durante el periodo contemplado para este informe, se han logrado avances importantes a partir del soporte, la gestión del conocimiento y la implementación de buenas prácticas, con el propósito de lograr la correcta adherencia de las metodologías de trabajo para la gestión del portafolio de proyectos e iniciativas; asimismo, se generaron y lideraron instancias de coordinación ente equipos, dependencias, procesos misionales y de apoyo, con el propósito de identificar tempranamente causas y situaciones de riesgo que permitieron la implementación de acciones preventivas y correctivas orientadas al cumplimiento de los objetivos de los proyectos en su horizonte.

Desde el proceso de Gestión del portafolio de programas y proyectos, la PMO divulgó y enseñó a los equipos los marcos de trabajo, metodologías y herramientas utilizadas para la gestión de proyectos, articuladas a las necesidades de la Entidad, sus

activos de procesos y cultura organizacional, de esta manera se continuó avanzado en la estandarización de métricas y reportes de monitoreo y seguimiento a través del módulo de proyectos del sistema SIPLANEACGR y artefactos construidos por la PMO, con información sólida, confiable y comparable, lo que facilita la toma de decisiones con buen uso de los recursos y la obtención de beneficios para el negocio. La mencionada herramienta cuenta con un módulo de proyectos que contiene el flujo de acuerdo con sus fases, como son, las de formulación, planeación, ejecución y cierre; el módulo de riesgos y el módulo analítico donde se generan los reportes.

En consecuencia, los reportes permiten verificar el avance y cumplimiento en alcance (metas y entregables), costo (presupuesto de los proyectos de inversión) y tiempo (cronogramas de los proyectos), de modo que, articulados con la gestión de las adquisiciones, han permitido definir una planeación más predecible, la ejecución oportuna y la implementación formal del cierre de los proyectos; además del curso de los riesgos identificados, incluyendo la consolidación de la información histórica de los programas y proyectos.

A partir de la gestión de la información de los proyectos se asegura su custodia, seguridad y disponibilidad necesaria a través de las herramientas tecnológicas dispuestas como parte de la infraestructura tecnológica de la Entidad, para gestionar correcta y oportunamente el portafolio de proyectos e iniciativas.

Con el propósito de lograr la evolución de la oficina de proyectos PMO, a través del proceso de gestión del portafolio de programas y proyectos e impulsar la transformación digital y la gestión del cambio, se inició la implementación de una iniciativa para realizar un ejercicio de arquitectura empresarial, que a través de diagnósticos, insumos y el estado actual del proceso, permita generar una hoja de ruta para la evolución de la PMO orientada a la identificación del valor de los proyectos e iniciativas de la Entidad y su seguimiento y acompañamiento.

### Proyectos en ejecución

Se cuenta con nueve (9) proyectos de inversión en ejecución, incluyendo los contratos (sub proyectos) en ejecución, en estructuración y/o alistamiento, los cuales han sido objeto de seguimiento por la PMO de manera semanal y a través de reuniones mensuales con los equipos de trabajo de los proyectos, utilizando técnicas de monitoreo y seguimiento alineadas con la metodología del Project Management Institute para medir el avance en alcance, costo, tiempo y adquisiciones; en la vigencia 2021 finalizó el proyecto de inversión “*Fortalecimiento institucional de la Contraloría General de la República - Préstamo BID, nacional*”, el cual logró muy buenos índices de rendimiento físico, presupuestal y de gestión, alcanzando el cumplimiento de los objetivos. A continuación relacionamos los proyectos de inversión en ejecución y sus objetivos:

- Transformación Digital de la CGR - Préstamo BID Nacional. Objetivo: Aumentar la productividad del ejercicio de control fiscal de la CGR.
- Desarrollo para la formación de los funcionarios de la CGR, de otros organismos de control fiscal y de la ciudadanía, en investigación y herramientas técnicas relacionadas con el Control Fiscal, nacional. Objetivo: Fortalecer la formación de los funcionarios de la CGR, de otros organismos de control fiscal y de la ciudadanía, en investigación y herramientas técnicas relacionadas con el control fiscal.
- Mejoramiento de las condiciones de acceso, uso y consulta de la documentación e información generada por la Contraloría General de la República durante el período de 1923 a 2000, nacional. Objetivo: Garantizar el acceso, uso y consulta sobre la documentación e información generada por la Contraloría General de la República.
- Actualización de la infraestructura física, funcional y operativa de la Contraloría General de la República – CGR, a nivel nacional. Objetivo: Fortalecer el control y la vigilancia de la gestión fiscal mediante la adquisición, actualización, adecuación y dotación de la infraestructura física, funcional y operativa de las sedes de la Contraloría General de la República a nivel nacional.
- Implementación del modelo de seguridad de personas, bienes e información de la Contraloría General de la República, nacional. Objetivo: Fortalecer la seguridad de personas, bienes e información en la Contraloría General de la República.
- Mejoramiento de la plataforma tecnológica de la Contraloría General de la República, a nivel nacional. Objetivo: Fortalecer la plataforma tecnológica de la Contraloría General de la República que soporta los procesos misionales, estratégicos y de apoyo institucionales.
- Fortalecimiento de la capacidad técnica y operativa de la CGR para desarrollar el seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la población víctima, y las relacionadas con posconflicto, nacional. Objetivo: Fortalecer la capacidad técnica y operativa de la CGR para desarrollar el seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la población víctima y las relacionadas con posconflicto.
- Fortalecimiento del ejercicio del control fiscal con eficiencia en la gestión de datos de la Contraloría General de la República, nacional. Objetivo: Facilitar el ejercicio del control fiscal con mayor eficiencia en el ciclo de vida de los datos.
- Fortalecimiento de la vigilancia y el control fiscal de las iniciativas relacionadas con la política de reactivación económica, nacional. Objetivo: Disminuir el riesgo fiscal en la implementación de las iniciativas de reactivación económica.

La “*apropiación, ejecución, pagos y porcentaje de ejecución*” y logros de los proyectos se encuentran relacionados en el presente informe, en la Parte IV, Capítulo 1, Gestión de Recursos, Acápites: Ejecución Presupuestal de Inversión.

## Capítulo 4

# Gestión de las Comunicaciones y Publicaciones

### Plan Institucional de Comunicaciones

La Oficina de Comunicaciones formuló su plan anual de comunicaciones denominado “2021 año de resultados”, a partir del cual se fija el rumbo de la comunicación institucional hacia los grupos de interés de la Entidad, que estuvo encaminado a divulgar los resultados de la gestión institucional de acuerdo con las nuevas facultades, enfatizando lo relacionado con el control preventivo y la aplicación de la tecnología al servicio de la ciudadanía y el control fiscal.

Como ejes estratégicos se definieron acciones para crear relaciones con públicos que no son activos en conversación con la Entidad, denominado potenciamiento. El eje de relacionamiento fortaleció las relaciones con los públicos de valor y, por último, el de posicionamiento, que se enfocó en generar mayor valor a la información que emitió la Entidad, para lograr mayor comprensión de la misión y productos institucionales.

Teniendo en cuenta el Marco de Medición de Desempeño de las EFS, el plan incorporó acciones de comunicación dirigidas a las partes interesadas (externas e internas), con mensajes de valor para cada uno, de tal forma que la comunicación fuera directa y representara impacto para el público al que va dirigido. Se da continuidad al lineamiento de comunicación 360, conectiva, clara, sencilla y en tiempo real.

En lo que respecta plan anual de comunicaciones 2022, denominado “Informar, visibilizar y conectar con el control preventivo,” se realizan acciones que permitan visibilizar la gestión institucional, destacando principalmente la contribución del control preventivo para el beneficio de la ciudadanía y el papel relevante que tienen los funcionarios en dichos logros.

Como ejes estratégicos se definió la innovación en formatos y contenidos 360 a partir de la presentación y difusión de la información sobre la Entidad, que aporte valor para los públicos a la que es dirigida, a partir de la inclusión de nuevas tendencias en comunicación.

El segundo de los ejes se enfoca en la interacción con grupos de valor que se realiza de manera segmentada, de tal manera que se logre impactar a cada público

de acuerdo con sus intereses, agendas temáticas, ubicación geográfica y, desde el enfoque de género, para propiciar relaciones, interacciones y cercanía con la ciudadanía, lo que redundará en un mayor posicionamiento de la Entidad.

Y por último, el tercer eje es el relacionado con la presentación de balances y entrega de resultados permanente. Con la implementación de las nuevas facultades, principalmente las derivadas del control preventivo, se presentarán sus beneficios a través de los resultados obtenidos en los diferentes sectores, de tal manera que se logre evidenciar su efectividad.

Este plan propende posicionar entre los grupos de valor el mensaje en torno a que la Contraloría General de la República es una entidad moderna, que está cerca de la ciudadanía y de sus problemáticas; a partir de sus competencias y teniendo como aliada a la tecnología, las transforma en soluciones y entrega resultados al país.

### Comunicación Interna

En lo concerniente a la comunicación dirigida a los funcionarios de la Entidad, la gestión se ha centrado en destacar a los equipos de trabajo y sus resultados, así como a los funcionarios y su contribución desde diferentes campos.



Para fomentar la comunicación entre funcionarios y directivos se realizaron actividades denominadas “Interacción con el Directivo”, un evento a través del cual se plantean temas de interés general y en los que se formulan inquietudes por parte de los funcionarios, quienes obtienen respuesta directa y en vivo por parte de los directivos. Entre los temas destacados estuvieron la priorización de la vacunación contra el Covid-19 a servidores de la CGR, las conductas prohibidas en época electoral y lo relacionado con el cumplimiento del horario laboral y trabajo en casa, así como la entrega de un balance sobre la construcción y adecuación de sedes de trabajo para los funcionarios de la Entidad.

En lo relacionado con las campañas de comunicación se destacan las siguientes:

**Campaña “Una serie de eventos afortunados”:** A través de ésta se dan a conocer las Políticas de Seguridad de la Entidad y cómo aplicarlas en la vida cotidiana y del trabajo, se realizó una serie web en la que los funcionarios de diferentes dependencias actuaron en situaciones que permitieran evidenciar las buenas prácticas sobre este tema.

**Campaña Un Año de Trabajo en Casa:** Con el fin de resaltar los resultados obtenidos por los funcionarios luego de un año de trabajo en casa, a raíz de la pandemia originada por el Covid 19, se realizó una campaña a partir de la cual se convocó a los funcionarios, a compartir sus experiencias de aprendizaje y nuevas dinámicas laborales.

**Producción de Serie Tiempos de Cambio:** A través de esta serie de entrevistas, los presidentes de las organizaciones sindicales de la Entidad, compartieron sus experiencias de vida personales y profesionales y dieron a conocer su punto de vista acerca del fortalecimiento de la Entidad a raíz de las nuevas facultades de la CGR. De esta manera, se presenta a los funcionarios la importancia de la evolución y los cambios misionales para un mejor control fiscal.

**La Ruta del Navegante:** Se dio continuidad a la campaña que tiene como fin facilitar a los funcionarios y ciudadanía la búsqueda de contenidos en el portal institucional.

**Grupos de Participación Ciudadana:** Con el fin de mostrar el trabajo adelantado y los funcionarios responsables del control fiscal participativo en las gerencias departamentales, se realizaron videos en los que explicaron su trabajo y los resultados obtenidos. Este producto tiene como propósito destacar a estos grupos de trabajo y su contribución a programas institucionales como Compromiso Colombia.

**Campaña Valores y Código de Integridad:** La campaña denominada Relatos con Valor mostró cómo los funcionarios viven los valores institucionales en su entorno personal, familiar y laboral.

**Beneficios de Auditoría:** Para destacar los resultados obtenidos por las gerencias departamentales en cuanto a los beneficios que dejó el proceso auditor, se realizaron

una serie de videos en los que se resaltó el trabajo por regiones y las gerencias con mejor rendimiento. Teniendo en cuenta que la comunicación es 360, estas piezas también fueron replicadas en las redes sociales de la Entidad, con el fin de dar mayor alcance a la información.

**Adecuaciones y Nuevas Sedes en Gerencias Departamentales:** Para evidenciar el trabajo que la administración ha adelantado para mejorar los espacios de trabajo de los funcionarios, se realizaron unos clips de video con el fin de que el personal de la Contraloría conociera las adecuaciones y nuevas sedes en todo el país.

### Comunicación Externa

Con base en la premisa del plan de comunicación, se pretende destacar los resultados del control preventivo y el uso de la tecnología en el cuidado de los recursos públicos, para hacer visible la efectividad de las nuevas facultades. Al mismo tiempo, se realiza pedagogía acerca del quehacer de la Entidad y sus intervenciones en diferentes sectores.

En tal sentido, se han desarrollado productos comunicacionales dirigidos a la ciudadanía para evidenciar la eficacia del control preventivo en el seguimiento a la gestión fiscal de programas de importancia nacional.

En cuanto a la producción noticiosa, durante el primer trimestre se elaboraron y difundieron un total de 196 comunicados de prensa, que fueron debidamente enviados por email y vía WhatsApp a periodistas de las distintas regiones del país. Así mismo, fueron publicados en la página web de la Entidad y replicados en la cuenta de Twitter y otras redes sociales.

En el mismo sentido se realizó seguimiento al registro noticioso que los medios de comunicación hacen sobre la gestión de la Entidad. Se registraron 6.314 notas de prensa, de las cuales 4.973 fueron positivas.

Adicionalmente, como contribución al desarrollo de la estrategia de comunicación externa, se han desarrollado las siguientes actividades:

**Las 5 de la semana:** A través de este producto se presenta un resumen de los hechos más destacados de la gestión de la Entidad durante la semana. Este material se difunde a través de las cuentas de las redes sociales de la Entidad y permite conocer de manera clara y sencilla las noticias generadas por la Contraloría.

**Todo bajo control:** Se continúa con la realización de los programas institucionales de radio y televisión de la Entidad, a través de los cuales se informa con mayor profundidad y pedagogía las actuaciones de la Entidad a través de medios públicos, con lo cual se abarca una mayor cantidad de ciudadanos que logran tener información

clara sobre el trabajo que desarrolla la Contraloría en las regiones del país.

**Podcast Todo Bajo Control:** De las notas de radio del programa se extractan notas que son utilizadas como insumo para la producción de un podcast dirigido a la ciudadanía, que resume actuaciones que adelanta la Entidad en temas de coyuntura o impacto regional y nacional.

**No más Elefantes Blancos:** A partir del mensaje fuerza #ControlQueTransforma, se ha llevado a cabo una campaña en la que se le explica a la ciudadanía el trabajo que lleva a cabo la Entidad en la recuperación de obras en todo el país catalogadas como elefantes blancos. A raíz de esto, se diseñaron diferentes piezas de comunicación, entre ellas un código cívico que divulga el quehacer la CGR para sacar adelante todas las obras de infraestructura en estado crítico y que sean puestas al servicio de los colombianos. Esta campaña representó la implementación del control concomitante y preventivo y en tiempo real, de esta manera, la ciudadanía pudo conocer los avances de la Entidad en esta materia.

**Estrategia de comunicación para poblaciones vulnerables:** La Oficina de Comunicaciones apoyó al Despacho del Vicecontralor en la ejecución de una estrategia de comunicación, que permite que poblaciones vulnerables conozcan a la Contraloría, su quehacer y cómo puede apoyarlos en el abordaje de las problemáticas de su región.

**Reficar:** A raíz del fallo proferido por la Entidad se desarrollaron estrategias de comunicaciones dirigidas a la ciudadanía, para que pudieran entender y conocer la relevancia de esta decisión, así como los motivos y antecedentes de este caso. De esta manera se puso en un lenguaje comprensible y cercano los resultados institucionales.

**No Más Conejo Al PAE:** Le fue encargada a la Oficina de Comunicaciones adelantar una campaña para dar a conocer la intervención nacional a través de la cual se haría una minuciosa verificación de la eficacia y calidad del PAE en los 32 departamentos del país, la cual fue liderada por el Contralor General y los contralores delegados. De esta manera, bajo el concepto #NoMásConejoAIPAE, se construyó una campaña a partir de la cual se explicó a la ciudadanía cuál fue la intervención que desarrolló la Entidad, qué encontró en cada una de las instituciones educativas visitadas y, al mismo tiempo, se hizo pedagogía para empoderar a la ciudadanía y estudiantes de tal manera que contribuyan con denuncias al control fiscal de este importante tema para la niñez del país.

**Hidroituango:** A raíz del fallo proferido por la Entidad, se desarrollaron comunicaciones dirigidas a la ciudadanía para que pudieran entender y conocer la relevancia de esta decisión, así como los motivos y antecedentes de este caso. De

esta manera se desarrolló un Facebook live en el que el Vice contralor explicó las razones que llevaron a la Entidad a emitir el fallo por \$4.3 billones en el proyecto de generación de energía más importante del país.

Así mismo, para dar a conocer las actuaciones de la Entidad dentro de su proceso auditor, se ha continuado con el desarrollo de los videos “Auditorías con Resultados”, a través de los cuales se explicaron los hallazgos de los procesos que adelantan las contralorías delegadas y cuyos temas son de relevancia nacional. Con este formato se resumen los hechos más destacados de los informes de auditoría, así como el desarrollo de los procesos de responsabilidad fiscal.

### Otras actividades relacionadas:

**Información de valor para públicos segmentados.** Como una táctica del plan de comunicaciones, se estableció crear contenido y piezas especializadas para públicos muy específicos en los que la CGR está interesada, de manera que se les entregue información que aporte valor y genere conversación institucional.

**ABC Control Fiscal.** Para desarrollar pedagogía sobre las nuevas facultades constitucionales de la Entidad, se creó una serie de videos explicativos sobre el control concomitante, control excepcional, nuevas facultades, entrega de información sin reserva y nuevas herramientas para el control fiscal. En esta medida, los productos permiten a la ciudadanía conocer cómo funciona la Entidad y cómo desarrolla su labor.

**Contraloría Móvil.** Se desarrolló una estrategia de comunicación para que la ciudadanía y medios de comunicación conocieran este nuevo canal de contacto con la Entidad y la utilización de Controlapp. En tal sentido, se realizaron piezas promocionales, Facebook live con cubrimiento especial, producción de cuñas, clips para pantallas y pendones.

**Asamblea OLACEFS.** Se realizó un cubrimiento especial para registrar los principales hechos y conclusiones de la XXX Asamblea de la OLACEFS; contó con un equipo especializado en redacción de noticias, fotógrafos, camarógrafos, editores y diseñadores, para ofrecerle a todas las delegaciones productos informativos de la más alta calidad. Se crearon los siguientes productos:

En Conexión OLACEFS 2021 ([www.conexioncgr.com/olacefs2021](http://www.conexioncgr.com/olacefs2021)). A través de esta página web, la Oficina de Comunicaciones entregó la información a las distintas delegaciones, que extractaron de allí los contenidos que requirieron para divulgar en sus sitios web y redes sociales, de acuerdo con su tema de interés.

De igual forma, las delegaciones pudieron estar enteradas de cambios en las

agendas, últimas noticias, participantes, galerías fotográficas.

- NOTICIERO En Conexión OLACEFS 2021. Para registrar los principales hechos de cada jornada, se produjo un noticiero con dos emisiones, una en la mañana y otro en la tarde, por medio del cual se dieron a conocer a través de entrevistas y notas, cómo se desarrollaron cada uno de los eventos programados con sus protagonistas. Disponible en la página web e intermedios en auditorio.
- Cápsulas informativas. Para cada delegación se crearon cápsulas que informaron acerca de sus intervenciones y eventos cerrados que requirieron de un registro específico para cada país.
- Conectados con la tecnología a través de código QR ubicado en el material POP en el sitio y en material impreso, los participantes pudieron acceder a todos los canales informativos con un solo clic, consultar toda la información y registro del evento.

## Rendición de Cuentas

Dado que la rendición de cuentas es una estrategia permanente, la Oficina de Comunicaciones creó varios eventos para que la ciudadanía pudiera tener acceso a los resultados de la gestión institucional en diferentes temas. A través de estos eventos temáticos en vivo que se difundieron a través de las redes sociales, se innovó en el formato para que fuera más comprensible para la audiencia los resultados entregados, esto se logró a través de videos explicativos que resumieron los aspectos más relevantes de acuerdo al enfoque de cada evento.

En lo que tiene que ver con la Rendición de Cuentas de las gerencias departamentales, igualmente se trataron por temáticas, para que cada departamento pudiera enfocarse en los resultados más relevantes para dar a conocer a los ciudadanos de la región.

En esa medida, se establecieron las siguientes temáticas: de elefantes blancos a obras en funcionamiento, Auditoría y Procesos de Responsabilidad Fiscal, Control fiscal y alianzas con la ciudadanía.

Para la Rendición de Cuentas del señor Contralor, que se llevó a cabo el 29 de diciembre, se desarrolló un formato televisivo, con intervenciones in situ con los contralores delegados, quienes presentaron los resultados desde un punto emblemático de acuerdo a la intervención de su delegada.

## Redes Sociales

En lo referente a la gestión de contenidos en redes sociales, toda la información derivada de la estrategia de comunicación externa es divulgada a través de las cuentas de la CGR.

Estos contenidos tienen alta receptividad, lo que se ve reflejado en el incremento de seguidores, para el 31 de diciembre de 2021 se tenía 400.018 y al finalizar el primer trimestre de 2022 se llegó a 411.575 en consolidado de Facebook, twitter e Instagram.

Al mismo tiempo, se ha aprovechado la inmediatez que ofrecen estos medios para realizar eventos en vivo que permiten la interacción con la ciudadanía, entre ellos se encuentran: ¿En qué va el PAE?, Más de 21 mil personas sin vivienda gratuita ¿Qué pasó con los subsidios?, Liquidación de Coomeva Eps ¿Qué pasará con los usuarios?, ¿Qué ha pasado con los recursos para el Posconflicto?, “El Agro, avances y desafíos”.

## Gestión de Contenidos Portal Institucional

Como resultado de la actualización e innovación permanente que se tiene en el portal institucional, la Contraloría General de la República fue distinguida por la OLACEFS con el máximo puntaje de la evaluación IDIGI 2021, lo que ubica a la Entidad como una de las mejores en la prestación de servicios de información y acceso a contenidos institucionales de Latinoamérica.

Por otro lado, se realizó seguimiento constante a los contenidos publicados en el portal institucional, especialmente a las publicaciones que dan cumplimiento a la Ley 1712 de 2014 o de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, la herramienta normativa que regula el ejercicio del derecho fundamental de acceso a la información pública en Colombia.

Para el año 2022 se implementan las modificaciones incluidas en el Anexo 2 de la Resolución MinTIC 1519 del 2020, con los ajustes en los Estándares de publicación y divulgación información de MinTIC – Viceministerio de Transformación Digital.

Del seguimiento permanente y oportuno, en un trabajo coordinado con el despacho de la Vicecontralora, se realizaron diversos cambios y actualizaciones en la sección LEY DE TRANSPARENCIA del portal institucional, teniendo en cuenta las necesidades y requerimientos de los usuarios que acceden a la página web de la Contraloría General de la República, logrando que la información esté a disposición de todos los ciudadanos e interesados de manera oportuna, veraz, completa, reutilizable y procesable y en formatos accesibles.

# PARTE IV

## Resultados de la Gestión de Recursos Financieros y de Talento Humano, Capacitación y Control Interno 2021-2022



# Capítulo 1

## Gestión de Recursos Financieros

### Generalidades de la Gestión

La Gerencia Administrativa y Financiera ejecutó sus funciones acorde con la normatividad vigente y con los procesos y procedimientos establecidos. Fue así como desde los procesos de Gestión Financiera, Contractual, Documental y de Infraestructura, Bienes y Servicios se desarrollaron actividades que permitieron gestionar los recursos de manera oportuna y eficiente, con el fin de atender los requerimientos de apoyo, permitiendo así a la Entidad dar cumplimiento a su misión institucional.

### Gestión Presupuestal y Financiera

En desarrollo de las políticas de ejecución, control y manejo de los recursos financieros adelantados por la Contraloría General de la República - CGR, se detallan los siguientes aspectos para los periodos de junio 1 a diciembre 31 de 2021 y de enero 1 a mayo 31 de 2022.

En la vigencia 2021 la apropiación asignada mediante Decreto 1805 de diciembre 31 de 2020 fue de \$1.075.909 millones de pesos, esta apropiación presentó una adición por \$8.000 millones de pesos para Inversión mediante Resolución 673 de marzo 18 de 2021, para un total de \$1.083.909 millones de pesos. Para la vigencia 2022, la apropiación asignada mediante Decreto 1793 de 2021 fue de \$1.217.689 millones, representando una variación del 12,34% en comparación con el año 2021.

**Tabla 76**  
**Apropiaciones presupuestales 2021-2022**  
**Cifras expresadas en millones de pesos.**

RUBRO	APROPIACION ASIGNADA A 31 DICIEMBRE DE 2021	APROPIACION ASIGNADA A 31 MAYO DE 2022	VARIACIÓN
GASTOS DE PERSONAL	\$ 758.129	\$ 864.491	14,03 %
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 71.890	\$ 101.890	41,73 %
TRANSFERENCIAS	\$ 90.785	\$ 26.706	-70,58 %
MULTAS, SANCIONES, TRIBUTOS	\$ 1.288	\$ 1.324	2,80 %
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$ 922.092</b>	<b>\$ 994.411</b>	<b>7,84 %</b>
<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 1.165</b>	<b>-</b>
<b>INVERSIÓN</b>	<b>\$ 161.817</b>	<b>\$ 222.113</b>	<b>37,26 %</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>\$ 1.083.909</b>	<b>\$ 1.217.689</b>	<b>12,34 %</b>

Fuente de información SIIF NACION 2 - Fecha de corte: mayo 31-2022

## Ejecución Presupuestal Funcionamiento

### Periodo de junio 1 a diciembre 31 de 2021

En el periodo mencionado, se refleja una ejecución en funcionamiento del 64,51% de los compromisos con respecto a la apropiación vigente, destacándose la mayor ejecución en Transferencias Corrientes, un 97,33%, con el cual se cancelaron obligaciones de laudos arbitrales, sentencias y conciliaciones e incapacidades, seguido de Gastos de Personal con un 63,95%, dando cumplimiento a viabilidades presupuestales aprobadas por la Dirección General de Presupuesto Público Nacional – D.G.P.P.N. en los años 2020 y 2019 y en los pagos de sueldos, contribuciones inherentes a la nómina y remuneraciones no constitutivas de factor salarial.

Para el rubro de Adquisición de bienes y servicios se obtuvo una ejecución del 30,05% (arrendamientos, vigilancia, aseo y cafetería, servicios públicos, viáticos y servicios profesionales, entre otros) y finalmente en Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora se ejecutó el 1,09%.

**Tabla 77**  
**Ejecución Presupuestal Funcionamiento (Junio 1 a Diciembre 31 de 2021)**  
Cifras expresadas en millones de pesos.

DESCRIPCIÓN	APROPIACION	COMPROMISOS	% EJECUCIÓN	PAGOS
GASTOS DE PERSONAL	\$ 758.129	\$ 484.831	63,95 %	\$ 484.831
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 71.890	\$ 21.606	30,05 %	\$ 39.877
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 90.785	\$ 88.362	97,33 %	\$ 88.377
GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$ 1.288	\$ 14	1,09 %	\$ 14
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$ 922.092</b>	<b>\$ 594.813</b>	<b>64,51 %</b>	<b>\$ 613.099</b>

Fuente de información SIIF NACION 2 - Fecha de corte: diciembre 31-2021

Para la totalidad de la vigencia 2021 (1 de enero a 31 de diciembre), se tuvo una ejecución presupuestal del 95%, logrando un 98% de obligaciones y pagos frente a lo comprometido.

### Periodo de enero 1 a mayo 31 de 2022

En lo transcurrido de la vigencia 2022 se presenta una ejecución total del 36,01% de la apropiación vigente. En cuanto a la discriminación por rubros, los gastos por Transferencias Corrientes cuentan con una ejecución del 74,65% en el pago de sentencias y conciliaciones. Le sigue el rubro de Gastos por tributos, multas y sanciones (pagos de impuesto predial y de vehículos) con el 69,71% de ejecución. Luego, Adquisición de bienes y servicios con el 48,75% (Prestación de servicios profesionales, arrendamientos, mantenimientos, viáticos, etc.) y finalmente Gastos

de Personal con el 33,28% (salarios, contribuciones inherentes a la nómina y remuneraciones no constitutivas de factor salarial de funcionarios).

Como aspectos relevantes tenemos que en Gastos de personal se canceló en el mes de mayo lo correspondiente al retroactivo por incremento salarial, según Decreto 469 de 29 de marzo de 2022. Adicionalmente, se encuentra en estudio para ser tramitado ante la Dirección General de Presupuesto Público Nacional – D.G.P.P.N. el levantamiento del previo concepto en otros gastos de personal para atender gastos a diciembre 31 de 2022.

**Tabla 78**  
**Ejecución Presupuestal Funcionamiento (Enero 1 a Mayo 31 de 2022)**  
Cifras expresadas en millones de pesos.

DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN	COMPROMISOS	% EJECUCIÓN	PAGOS
GASTOS PERSONAL	\$864.492	\$287.707	33,28 %	\$287.682
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$101.890	\$49.672	48,75 %	\$23.366
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$26.705	\$19.936	74,65 %	\$19.209
GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$1.324	\$923	69,71 %	\$923
<b>TOTAL FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$994.411</b>	<b>\$358.238</b>	<b>36,01 %</b>	<b>\$331.180</b>

Cifras expresadas en millones de pesos.  
Fuente de información SIIF NACION 2 - Fecha de corte: mayo 31 de 2022

Fuente de información SIIF NACION 2 - Fecha de corte: mayo 31 de 2022

## Ejecución Presupuestal Inversión

### Periodo de junio 1 a diciembre 31 de 2021

Se adelantaron cuatro (4) proyectos de inversión dentro del programa presupuestal 2501 (Fortalecimiento del control y la vigilancia de la gestión fiscal y resarcimiento al daño del patrimonio público) y seis (6) proyectos dentro del programa 2599 (Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Organismos de Control). La apropiación vigente fue de \$161.815 millones, con una ejecución del 67,93%, distribuida de la siguiente manera:

**Tabla 79**  
**Ejecución Presupuestal Inversión (Junio 1 a Diciembre 31 de 2021)**  
**Cifras expresadas en millones de pesos.**

DESCRIPCION	APR. VIGENTE	COMPROMISOS	% EJECUCIÓN	PAGOS
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - PRÉSTAMO BID NACIONAL	\$ 1.800	\$ 0	0,00 %	\$ 102
DESARROLLO PARA LA FORMACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CGR, DE OTROS ORGANISMOS DE CONTROL FISCAL Y DE LA CIUDADANÍA, EN INVESTIGACIÓN Y HERRAMIENTAS TÉCNICAS RELACIONADAS CON EL CONTROL FISCAL NACIONAL	\$ 10.258	\$ 4.485	43,72 %	\$ 2.858
FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y OPERATIVA DE LA CGR PARA DESARROLLAR EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN VÍCTIMA Y LAS RELACIONADAS CON POSCONFLICTO. NACIONAL	\$ 9.095	\$ 2.699	29,68 %	\$ 4.357
TRANSFORMACION DIGITAL DE LA CGR - PRESTAMO BID NACIONAL	\$ 650	\$ 0	0,00 %	\$ 0
MEJORAMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A NIVEL NACIONAL	\$ 34.500	\$ 21.928	63,56 %	\$ 12.854
IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE SEGURIDAD DE PERSONAS, BIENES E INFORMACIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	\$ 15.361	\$ 10.044	65,39 %	\$ 1.423
ACTUALIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, FUNCIONAL Y OPERATIVA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - CGR; A NIVEL NACIONAL	\$ 51.000	\$ 45.483	89,18 %	\$ 22
MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE ACCESO, USO Y CONSULTA DE LA DOCUMENTACION E INFORMACION GENERADA POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA DURANTE EL PERIODO DE 1.923 A 2000 NACIONAL	\$ 9.051	\$ 8.335	92,09 %	\$ 6.288
FORTALECIMIENTO DEL EJERCICIO DEL CONTROL FISCAL CON EFICIENCIA EN LA GESTIÓN DE DATOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA NACIONAL	\$ 22.100	\$ 12.805	57,94 %	\$ 8.535
FORTALECIMIENTO DE LA VIGILANCIA Y EL CONTROL FISCAL DE LAS INICIATIVAS RELACIONADAS CON LA POLITICA DE REACTIVACION ECONOMICA NACIONAL	\$ 8.000	\$ 4.147	51,84 %	\$ 5.144
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 161.815</b>	<b>\$ 109.926</b>	<b>67,93 %</b>	<b>\$ 41.583</b>

Cifras expresadas en millones de pesos.  
Fuente de información SIIF NACION 2 - Fecha de corte: diciembre 31-2021

### Periodo de enero 1 a mayo 31 de 2022

Se adelantan tres (3) proyectos de inversión dentro del programa presupuestal 2501 (Fortalecimiento del control y la vigilancia de la gestión fiscal y resarcimiento al daño del patrimonio público) y seis (6) proyectos dentro del programa 2599 (Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Organismos de Control). La apropiación vigente es \$222.112 millones, con una ejecución del 33,46%, distribuida de la siguiente manera:

**Tabla 80**  
**Ejecución Presupuestal Inversión (Enero 1 a Mayo 31 de 2022)**  
**Cifras expresadas en millones de pesos.**

Descripción	Apropiación Vigente	Compromisos	% Ejecución	Pagos
DESARROLLO PARA LA FORMACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CGR, DE OTROS ORGANISMOS DE CONTROL FISCAL Y DE LA CIUDADANÍA, EN INVESTIGACIÓN Y HERRAMIENTAS TÉCNICAS RELACIONADAS CON EL CONTROL FISCAL NACIONAL	\$ 11.914	\$ 5.132	43,08%	\$ 1.692
FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y OPERATIVA DE LA CGR PARA DESARROLLAR EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN VÍCTIMA Y LAS RELACIONADAS CON POSCONFLICTO. NACIONAL	\$ 6.700	\$ 5.535	82,62%	\$ 1.947
TRANSFORMACION DIGITAL DE LA CGR - PRESTAMO BID NACIONAL	\$ 39.000	\$ 10.089	25,87%	\$ 3.613
MEJORAMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A NIVEL NACIONAL	\$ 45.000	\$ 18.292	40,65%	\$ 8.567
IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE SEGURIDAD DE PERSONAS, BIENES E INFORMACIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA NACIONAL	\$ 19.212	\$ 298	1,55%	\$ 129
ACTUALIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, FUNCIONAL Y OPERATIVA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - CGR; A NIVEL NACIONAL	\$ 45.000	\$ 1.875	4,17%	\$ 0
MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE ACCESO, USO Y CONSULTA DE LA DOCUMENTACION E INFORMACION GENERADA POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA DURANTE EL PERIODO DE 1.923 A 2000 NACIONAL	\$ 15.285	\$ 11.795	77,16%	\$ 3.686
FORTALECIMIENTO DEL EJERCICIO DEL CONTROL FISCAL CON EFICIENCIA EN LA GESTIÓN DE DATOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA NACIONAL	\$ 29.800	\$ 15.135	50,79%	\$ 6.173
FORTALECIMIENTO DE LA VIGILANCIA Y EL CONTROL FISCAL DE LAS INICIATIVAS RELACIONADAS CON LA POLITICA DE REACTIVACION ECONOMICA NACIONAL	\$ 10.200	\$ 6.172	60,52%	\$ 2.687
<b>TOTAL INVERSIÓN</b>	<b>\$ 222.112</b>	<b>\$ 74.326</b>	<b>33,46%</b>	<b>\$ 26.881</b>

Fuente de información SIZIF NACION 2 - Fecha de corte: mayo 31-2022

A continuación, se indican los principales logros y resultados obtenidos por cada uno de los proyectos de inversión de la Entidad en el periodo junio 2021 – mayo 2022:

**Fortalecimiento Institucional de la Contraloría General de la República - Préstamo BID Nacional:** El proyecto finalizó su ejecución en el mes de abril de 2021. Durante la segunda mitad del año se culminaron los pagos de los compromisos presupuestales realizados.

**Transformación Digital de la CGR - Préstamo BID Nacional:** El 13 de diciembre de 2021 la República de Colombia y el Banco Interamericano de Desarrollo – BID suscribieron el Contrato de Préstamo Nro. 5385/OC-CO por valor de USD\$ 30 millones, en el cual se acordaron los términos y condiciones en que se otorga el préstamo para contribuir a la financiación y ejecución del Programa para la Transformación Digital de la CGR.

Posterior a los trámites de aprobación, se inició la ejecución del proyecto en la presente vigencia. Hasta el momento la ejecución ha presentado un adecuado funcionamiento y se ha logrado obtener los siguientes resultados:

- Se consolidó el funcionamiento de la Unidad Ejecutora del Programa para la Transformación Digital, encargada de la ejecución, desarrollo y articulación de todos los componentes del Programa con las dependencias competentes de la Entidad, bajo los lineamientos y directrices del Director del Programa.
- Fortalecimiento de la estrategia de ciberseguridad, renovando y ampliando las capacidades de la solución Fortinet de ciberseguridad en nube pública de MS Azure con que cuenta actualmente la Entidad.
- Se gestionó la seguridad y confiabilidad de los servicios Web y de los visitantes de la Entidad, adquiriendo los certificados digitales SSL Wildcard y de validación extendida (VE).
- Adquisición de la suscripción a los servicios de la plataforma Microsoft Enterprise Mobility + Security (EMS) E5 para proteger los dispositivos, aplicaciones y datos de la Entidad.
- Se amplió la capacidad de cómputo en la nube de Microsoft Azure, para fortalecer la operación de la infraestructura híbrida y la implementación de nuevos servicios digitales institucionales.
- Se renovó el servicio que soporta la gestión de almacenes, inventario y activos fijos de la CGR
- Se adquirieron los servicios en la nube de la plataforma LMS MOODLE para el Centro de Estudios Fiscales.
- Se actualizó la suscripción que soporta el portal web institucional y las aplicaciones móviles de participación ciudadana e interacción de sujetos externos con la Entidad.
- Se amplió la capacidad de gestión por procesos y de arquitectura empresarial, entre otros.

**Desarrollo para la Formación de los Funcionarios de la CGR, de Otros Organismos de Control Fiscal y de la Ciudadanía, en Investigación y Herramientas Técnicas Relacionadas con el Control Fiscal Nacional:** El proyecto de inversión desarrolla tres ejes fundamentales, en los cuales se han obtenido los siguientes logros:

- **Robustecer la participación ciudadana en el control fiscal:** Durante la vigencia 2021 se realizaron visitas a diferentes comunidades de 140 municipios de 23 departamentos, en las cuales las personas interactuaron con los servidores públicos de la Entidad para aclarar sus dudas, exponer sus inquietudes y proponer proyectos para que sean parte de nuevos procesos de control social. Como experiencias exitosas, entre septiembre y diciembre de ese año se recibieron 209 observaciones ciudadanas en los módulos de ControlApp y se registraron 464 peticiones radicadas a través del módulo correspondiente en la aplicación. Adicionalmente, la Contraloría delegada para la Participación Ciudadana realizó una Feria Virtual para la ciudadanía, como espacio pedagógico y de rendición de cuentas, en el que en una plataforma digital se presentaron los resultados de la estrategia Compromiso Colombia, el seguimiento a elefantes blancos, las nuevas funciones de la Entidad y cómo interponer peticiones y denuncias ante la CGR.

Para el 2022 la Contraloría móvil ha visitado 20 departamentos y 212 municipios. Como resultado de estas visitas, se ha posicionado el seguimiento que realiza la CGR sobre la ejecución del PAE, el seguimiento a la infraestructura educativa del Fondo de Infraestructura Educativa y otros proyectos. En este período, la CGR ha recibido 90 opiniones y 179 peticiones.

- **Mejorar la formación en evaluación de Políticas Públicas orientadas al Control Fiscal:** En la vigencia 2021 se logró capacitar 2201 funcionarios en temas como: análisis económico del derecho como una herramienta de evaluación de políticas públicas, bienestar e intervenciones sociales, programa de capacitación y actualización profesional en política pública, seguimiento y evaluación de la política pública de atención y reparación integral. Adicionalmente se realizaron talleres de políticas públicas en los sectores de: comercio y desarrollo regional, infraestructura, salud, tecnología de la información y telecomunicaciones y trabajo.

Para la vigencia 2022 se han capacitado 1769 funcionarios en temas como: seminario en Pruebas y construcción de hallazgos con incidencia fiscal, seminario El contexto como sistema de investigación para el control fiscal, seminario Daño antijurídico y control fiscal, curso Teoría del riesgo y del control, seminarios en Buenas prácticas y lecciones aprendidas en la contratación estatal, jornadas

de capacitación en materias de seguros – pólizas claims made, técnicas contemporáneas y uso de herramientas tecnología de la información, gestión documental e infraestructura.

- **Mejorar el desarrollo de competencias del talento humano en temas inherentes al control fiscal:** Para el año 2021 se logró capacitar a 4944 funcionarios en temas como: Power BI nivel avanzado, argumentación jurídica, arquitectura empresarial, construcción de indicadores gestión pública, construcción de indicadores sociales frente al proceso de paz, control fiscal al presupuesto público, curso políticas educativas para la cohesión social, evaluación y lecciones aprendidas, Excel avanzado con macros VBA, Excel básico - intermedia para el análisis de datos, gestión de riesgos bajo enfoque PMI, gobernanza, proceso de toma de decisiones y evaluación de impactos en materia de inversiones en infraestructuras, herramientas avanzadas para el análisis de datos, integration services - desarrollo de ETL, normas de calidad y de auditoría en control interno, normas internacionales financieras NIIF, patología de materiales de la construcción, fundamentos, policía judicial, procesamiento de lenguaje natural, redacción de informes técnicos, seminario en contratación estatal y control fiscal, seminario internacional en regulación económica, simulación de juicios orales y técnica de Seguridad - Gestión de Incidentes de Seguridad de la Información - GCT-ISO/IEC - 27035 - Modelo – ISIRT.

Durante la vigencia 2022 se ha logrado capacitar 577 funcionarios en temas como: curso Análisis económico del derecho como una herramienta de evaluación de políticas públicas II, Taller sobre las políticas educativas para la cohesión social, Taller del proceso evolutivo desde la auditoria de desempeño a la evaluación de programas y políticas públicas.

**Fortalecimiento de la Capacidad Técnica y Operativa de la CGR para Desarrollar el Seguimiento y Evaluación de las Políticas Públicas dirigidas a la Población Víctima y las Relacionadas con Posconflicto. Nacional:** Para el año 2021 se diseñaron y elaboraron los informes de Ley relacionados con la ejecución de los recursos y cumplimiento de las metas del componente para la paz del Plan Plurianual de Inversiones; la ejecución de recursos de la política pública de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, incluidos los asociados al componente étnico; y las respuestas a los autos y sentencias de la Honorable Corte Constitucional. Se diseñaron y elaboraron cartillas de divulgación para la ciudadanía, así como la realización de eventos de formación, deliberación y apoyo a organizaciones de la sociedad civil y articulación con organizaciones para el ejercicio del control fiscal, el diseño y desarrollo de un módulo de información en la página de la CGR de los recursos destinados a posconflicto y víctimas.

En el periodo de la presente vigencia se destinaron recursos para la realización de estudios y análisis de políticas públicas tanto a nivel nacional como territorial, en el marco del Convenio 507 de 2022 suscrito entre la CGR y la OEI. Del mismo modo, se asignaron recursos para la capacitación de funcionarios en temas de control fiscal relacionados con posconflicto y víctimas y la continuación de los eventos de formación, deliberación y apoyo a las organizaciones de la sociedad civil para el ejercicio del control fiscal, entre otros.

**Mejoramiento de la Plataforma Tecnológica de la Contraloría General de la República a Nivel Nacional:** Se obtuvieron los siguientes resultados por producto:

- Apoyo a la gestión: Se contrató una prestación de servicios profesionales, para brindar asesoría y acompañamiento jurídico en materia de contratación estatal y en asuntos a cargo de la Oficina de Sistemas e Informática de la CGR.
- Adquirir Licenciamiento de Software: Se adquirieron, renovaron y/o fortalecieron, los siguientes software:
  - Renovación de la suscripción de la actualización y soporte de la Herramienta Mega Hopex.
  - Renovación de suscripción y soporte del software para desarrollo WSO2.
  - Suscripción de la renovación y actualización del licenciamiento de la Suite Creative Cloud de Adobe, con garantía y soporte técnico.
  - Suscripción de la renovación, actualización, mantenimiento y soporte técnico de las licencias del software IDEA.
  - Suscripción de la renovación de la actualización, soporte y mantenimiento del licenciamiento de la plataforma de CA, para los productos (UIM), (APM), Service Desk Manager (SDM), (CA), (UIM), (APM) y (CA)
  - Renovación de la actualización y soporte del licenciamiento de los productos ORACLE denominado software update license & support.
  - Adquisición de servicio y soporte suscripciones de software Linux.
  - Renovación de la suscripción del software Microsoft: Office 365 E1, Azure, Assurance SQL y Office 365 E5.
  - Renovación y adquisición de nuevas licencias del software de Talento Humano KACTUS.
  - Adquisición de licencias de software para edición de documentos PDF.
  - Renovación de los servicios de actualización, mantenimiento y soporte técnico de las licencias del software SIPLANEA y prestación de acompañamiento funcional y técnico.
  - Adquisición, renovación y soporte del licenciamiento del Antivirus
- Actualizar los desarrollos de los sistemas de información:

- Renovación de la garantía de soporte técnico, actualización y mantenimiento del Software Gesdoc (Sigidoc).
- Prestación del servicio de actualización, mantenimiento y soporte especializado para el software Storm, sobre el cual se encuentra implementado el sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes.
- Renovar la infraestructura de equipos de cómputo Institucional:
  - Adquisición, configuración e instalación en sitio de 1.420 equipos de cómputo entre Work Station, portátiles y de escritorio, así como 44 escáneres y 2.000 cámaras web.
  - Adquisición de 500 diademas con micrófonos.
- Mantener la continuidad del Centro de Datos y mantener la conectividad de la Red Institucional: Se continuó con la ejecución del contrato 225 de 2019, cuyo objeto es “Prestación de servicio integral de telecomunicaciones, que incluya servicio de canales dedicados entre el nivel central y el nivel desconcentrado, collocation, canal de acceso a internet y servicio de telefonía, comunicaciones unificadas y todos los servicios agregados a través de una plataforma IP, con los elementos necesarios para la gestión y óptimo funcionamiento de la Contraloría General de la República”
- Actualizar la Infraestructura de Seguridad de la CGR
  - Adquisición, Renovación y Soporte del licenciamiento del Antivirus.
  - Adquisición de Certificados SSL y Token de firma digital.
  - Adquisición del servicio del Centro de Operación de Seguridad – SOC.
  - Adquisición de una solución de Backup de Corta Retención y Storage de Oracle.

Se han realizado distintas contrataciones enfocadas al fortalecimiento del desarrollo tecnológico, del software base, misional y de apoyo de la Entidad y el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica.

**Implementación del Modelo de Seguridad de Personas, Bienes e Información de la Contraloría General de la República. Nacional:** Se realizaron 7 documentos de lineamientos técnicos en temas específicos de seguridad para: i) La planeación estratégica de la gestión integral de incidentes de seguridad; ii) la anonimización de datos personales; iii) la automatización de la autorización de ingreso a las sedes de la CGR; iv) la automatización de la gestión contractual en la USATI; v) la automatización de la expedición del paz y salvo de seguridad; vi) la automatización de las visitas de seguridad a las dependencias de la CGR; vii) la automatización de la expedición de carnet institucional.



Además, resaltan las siguientes actividades:

- Adquisición de las tarjetas de proximidad y consumibles para la impresión de carnet para los nuevos servidores públicos de la planta global de la CGR, no sólo en virtud de los cambios a la estructura organizacional, sino también para reemplazar las deterioradas o extraviadas.
- Renovación y adquisición de licencias de EMS, para fortalecer el uso de tecnologías en la nube en dispositivos móviles.
- Adquisición de accesorios, equipos y radios de comunicaciones portátiles con seguridad de voz para fortalecer los esquemas de seguridad en el Nivel Central de la CGR.
- Fortalecimiento de la plataforma de seguridad tecnológica de la Entidad, en asocio con la Oficina de Sistemas e Informática (OSEI), en temas de almacenamiento, antivirus y backup de corta retención.

**Actualización de la Infraestructura Física, Funcional y Operativa de la Contraloría General de la República - CGR; A Nivel Nacional:** Como resultado de las gestiones del periodo 2021-2022, se destacan los siguientes resultados:

- En Manizales – Caldas, se llevó a cabo la adquisición de un predio para la construcción de una nueva sede. Con acta de entrega y recibo de junio de 2021.
- En Tunja – Boyacá, sede adecuada, finalizada y entregada – (adecuación y dotación). Con acta de entrega y recibo de marzo de 2022.
- En Yopal – Casanare, sede adecuada, finalizada y entregada – (adecuación planta física). Con acta de entrega y recibo de abril de 2022.
- En Pereira – Risaralda, sede adecuada, finalizada y entregada. Con acta de entrega y recibo de abril de 2022.

- En Florencia – Caquetá, se llevó a cabo la adquisición de una nueva sede. Se tiene proyecto de entrega y recibo en la segunda semana del mes de junio de 2022.

Del mismo modo se han adelantado las siguientes gestiones:

- Sedes adquiridas: Manizales – Caldas: Se realizó adquisición de un predio, el proceso de compra ya se encuentra finalizado, actualmente está en proceso de contratación para estudios y diseños y construcción de la nueva sede.
- Sedes construidas: Sucre – Sincelejo: Se construyó una nueva sede, se llevó a cabo la adecuación y dotación. A la fecha se adelanta la atención de observaciones generadas previas al recibo de obra, con lo cual se prevé el recibo de obra para la tercera semana del mes de junio de 2022 y posterior traslado de funcionarios y puesta en funcionamiento.
- Sedes adecuadas: Se llevaron a cabo diferentes adecuaciones tanto en la sede del nivel central, como en las sedes de las gerencias departamentales, permitiendo así mejorar la infraestructura de las mismas.

**Mejoramiento de las Condiciones de Acceso, Uso y Consulta de la Documentación e Información Generada por la Contraloría General de la Republica durante el Periodo de 1923 A 2000. Nacional:** En el periodo 2021 – 2022, el proyecto ha logrado lo siguiente:

- Levantamiento de información periodo 1932 a 1974, referenciando 1185 registros (entre leyes, decretos, resoluciones, fenecimientos, autos, circulares, finiquitos, relación de avisos; entre otros). Igualmente, levantamiento de información periodo 1975 a 1990, referenciando 478 registros (entre leyes, decretos, resoluciones, fenecimientos, autos, circulares, finiquitos, relación de avisos; entre otros).
- Se cuenta con propuesta de historia institucional con fines archivísticos de la CGR, desde 1932 hasta 1974 y desde 1975 hasta 1990.
- Propuesta de tabla de valoración documental y cuadro clasificación documental desde 1930 a 1950 y desde 1975 a 1990.
- Se intervinieron 889 metros lineales de papel pertenecientes a series misionales de las áreas: Administrativa y Financiera, Talento Humano, Evaluación y Control, Control Fiscal y Responsabilidad Fiscal. Igualmente se intervinieron 760 metros lineales de papel pertenecientes a documentos presupuestales, tesorería y contable y documentos asociados a series de Talento Humano - vigencias 1972 a 1999.
- Se intervinieron 3435 rollos de microfilmación de 16 mm o 35 mm – Serie Nóminas CGR - Libros de Pagaduría y 566 rollos de microfilmación de 16 mm o 35 mm – Serie Nóminas CGR - Exámenes de Cuentas Pagaduría.
- Se intervinieron 30928 medios magnéticos y ópticos.

**Fortalecimiento del Ejercicio del Control Fiscal con Eficiencia en la Gestión de Datos de la Contraloría General de la República Nacional:** A través del proyecto se ha venido modernizando progresivamente la infraestructura tecnológica con la adquisición de herramientas informáticas, la construcción de arquitecturas de interoperabilidad, calidad de datos, procesamiento de texto líquido, aplicativos de catálogo de datos y sistemas de información; así como nuevos equipos, infraestructura de redes y comunicaciones que facilitan procesamientos electrónicos de datos eficientes y seguros, capaces de atender los crecientes volúmenes de la información de los sujetos de control fiscal, las personas jurídicas y cualquier otro tipo de organización o sociedad que maneje recursos del Estado.

Se han obtenido los siguientes logros:

- Garantizar el procesamiento de altos volúmenes de información recolectada en el marco de las investigaciones fiscales, de tal forma que se garantice la analítica en tiempo real y la generación de alertas de forma efectiva.
- Garantizar conocimientos necesarios para el uso y operación de las principales herramientas de analítica y auditoría de datos.
- Nuevas capacidades en el seguimiento en la ejecución de obras de infraestructura, recolección de data, cruce de fuentes de información, visualizaciones.
- Optimización de habilidades para modelar, explorar, procesar, analizar, simplificar, visualizar y compartir datos, macro datos e información.
- Implementación y operación de modelos de análisis predictivos.
- Fortalecer la extracción automática de texto y datos de documentos en formatos estáticos de manera masiva, automática y confiable.
- Impulsar el valor de las inversiones en software, tanto onpremise como en la nube, mejorando las políticas de seguridad, minimizando los riesgos de ataques informáticos, reduciendo el tiempo de inactividad y disminuyendo los costos de soporte.
- Gestionar los activos analíticos y la automatización de procesos apoyando las funciones misionales de la Contraloría.
- Se han conectado más de 8.758 fuentes de información, en un total de 1037 entidades.
- Gestión y procesamiento en calidad de más de 10.000 millones de registros.
- Verificación de la calidad de los datos y generación de 110 informes de calidad de datos a más de 65 entidades.
- Se implementaron 24 modelos analíticos: Estos generan alertas e identifican riesgos de pérdidas de recurso público.
- Se generaron 2.309 alertas que identificaron riesgos de pérdida de recurso público.
- Se alertó un valor total de 14.017 millones de dólares en las alertas emitidas.
- Se realizó la implementación de un modelo de mallas empresariales en un tiempo récord de 6 meses, el cual permite analizar 800 gigas de datos, de 3.4 millones

de personas y empresas, para determinar cómo estas personas naturales y jurídicas concentran la contratación del Estado colombiano y si están incurriendo en conductas ilegales contractuales.

- Se recibieron más de 5.000 imágenes de diferentes sensores como ADS80, drones, imágenes satelitales, para un aproximado de 650 proyectos y 17 entidades de diferentes sectores de infraestructura, de vías, educación y salud, gestión del riesgo, vivienda, saneamiento básico, entre otros.
- Se utilizan las imágenes de los diferentes sensores y de diferentes temporalidades para verificar el avance de las obras.
- Se inició un proyecto donde se utiliza algoritmos de Machine Learning para extracción de coberturas de cada una de las imágenes, el cual es clave para verificar los cambios en obras de Infraestructura. Donde se discriminan con cálculos cuantitativos, las áreas de cada clase, para realizar detección de cambios de las imágenes.

### Fortalecimiento de la Vigilancia y el Control Fiscal de las Iniciativas Relacionadas con la Política de Reactivación Económica Nacional.

**Vigencia 2021:** El equipo de reactivación económica de proyectos financiados con regalías en el año de 2021 ha realizado el seguimiento permanente de 129 proyectos correspondientes a 128 alertas por valor de \$3.345.602 millones, de estos proyectos el 70% corresponde al sector transporte, mientras el 6% es del sector vivienda, ciudad y territorio, que contiene proyectos de construcción de viviendas, parques, alcantarillados y acueductos.

Estos 129 proyectos fueron remitidos por la Unidad de Análisis, enfocados en los proyectos que se habían visto afectados por la emergencia sanitaria asociada con el COVID-19.

De lo anterior, el 51,56% de los proyectos fueron remitidos bajo el criterio de riesgo “pendiente de reactivación”, por esto se entienden como proyectos suspendidos por más de dos meses o con suspensiones reiteradas. Por otro lado, el 30,47% fue remitido ya que presentaba avance físico bajo con respecto al tiempo de ejecución.

Del total de proyectos, 108 continúan en seguimiento, mientras que 9 fueron finalizados y corresponden a un valor de beneficio de \$128.749 millones.

**Vigencia 2022:** El equipo de reactivación económica de proyectos financiados con regalías en el año de 2022 ha realizado el seguimiento permanente de 147 proyectos, correspondientes a 147 alertas por valor de \$3.896.965 millones, de estos proyectos el 61% corresponde al sector transporte, mientras que el 12% es del sector vivienda, ciudad y territorio, que contiene proyectos de construcción de viviendas, parques, alcantarillados y acueductos.

Estos 147 proyectos fueron remitidos por la Unidad de Análisis enfocados en los proyectos pendientes de reactivaciones, con avances físicos retrasados o pendientes de iniciar.

De lo anterior el 42,9% de los proyectos fueron remitidos bajo el criterio de riesgo “pendiente de reactivación”; por esto se entienden proyectos suspendidos por más de dos meses, con suspensiones reiteradas o contratados sin iniciar. Por otro lado, el 38,6% fue remitido ya que presentaba avance físico bajo con respecto al tiempo de ejecución.

Del total de proyectos, 14 fueron finalizados y corresponden a un valor de beneficio de \$145.944 millones.

### Ejecución Presupuestal de Recursos - Regalías en la CGR

En desarrollo de las políticas de ejecución, control y manejo de los recursos financieros adelantados por la Contraloría General de la República, se detalla a continuación los recursos asignados mediante la Ley 2072 del 31 de diciembre de 2020, “Por la cual se decreta el Presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1° de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2022”, el Gobierno Nacional autorizó gastos para el funcionamiento del Sistema General de Regalías por la suma de \$77.138 millones de pesos.

Así mismo, se trasladaron del bienio anterior (2019-2020) \$5.003 millones de pesos, correspondientes a recursos de caja por gastos causados y no pagados y se asignan por mayor recaudo del bienio 2017– 2018 la suma de \$1.332 millones de pesos; para un total de \$83.473 millones de pesos. Los recursos desagregados se resumen de la siguiente manera:

**Tabla 81**  
**Presupuesto Regalías 2021-2022**  
Cifras expresadas en millones de pesos

DESCRIPCIÓN	VALOR
ASIGNACION MEDIANTE LEY 2072 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	\$ 77.138
TRASLADO BIENIO ANTERIOR 2019-2020	\$ 5.003
ASIGNACION MAYOR RECAUDO BIENIO 2017 - 2018 - JULIO DE 2021	\$ 1.332
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 83.473</b>

Fuente de Información SIIF SPGR - Fecha de corte: mayo 31 – 2022

De acuerdo con la resolución No. 0599 de fecha 11 de marzo de 2021, se asignan \$37.712 millones de pesos y del recurso 1126010 Funcionamiento Operatividad y Administración y por mayor recaudo del bienio 2017–2018 el valor de \$ 6.150 millones de pesos, para un total de \$43.862 millones pesos. A continuación, se resumen las asignaciones adicionales para este rubro:

**Tabla 82**  
**Asignación Funcionamiento, Operatividad y Administración 2021-2022**  
**Cifras expresadas en millones de pesos**

DESCRIPCIÓN	VALOR
RESOLUCIÓN 0599 DEL 11 DE MARZO DE 2021	\$ 37.712
ASIGNACIÓN MAYOR RECAUDO BIENIO 2017 - 2018 - JULIO DE 2021	\$ 6.150
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 43.862</b>

Fuente de Información SIIF SPGR - Fecha de corte: mayo 31 – 2022

Generalidades de la gestión: como se observa a continuación, se ejecutó del 1 de junio de 2021 al 27 de mayo de 2022; el 74% en gastos de personal con la fuente de financiación 1226010 y el 17% en gastos de personal con la fuente de financiación 1126010, así mismo se ejecutó el 2% de lo asignado para pago de compromisos adquiridos por honorarios durante el bienio 2019 – 2020, y el 83 61% en incapacidades y licencias de maternidad y paternidad.

**Tabla 83**  
**Ejecución Presupuestal Regalías 2021-2022**  
**Cifras expresadas en millones de pesos**

Descripción	Vigente	Disponible	Certificada	Comprometida	Pagada	% Ejec.
CAPITULO INDEPENDIENTE SGR*	43.862,00	43.862,00	0,00	0,00	0,00	0,00
GASTOS DE PERSONAL*	0,00	0,00	30.169,00	5.264,00	5.264,00	17,45
CAPITULO INDEPENDIENTE SGR**	83.472,00	83.472,00	0,00	0,00	0,00	0,00
GASTOS DE PERSONAL**	0,00	0,00	62.642,00	58.558,00	46.151,00	73,67
ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS**	3.790,00	859,00	3.781,00	3.781,00	83,00	2,20
INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)**	271,00	0,00	271,00	224,00	166,00	61,25

Fuente de Información SIIF SPGR- Fecha de corte: mayo 31 – 2022

\*Fuente financiación: 1126010 - FUN OPERATIVIDAD Y ADMINISTRACIÓN - Contraloría Gr

\*\*Fuente financiación: 1226010 - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (CGR)

En lo relacionado a gastos de viáticos de los funcionarios, a mayo 31 de 2022 se ha ejecutado el 76,75% de la apropiación certificada.

**Tabla 84**  
**Ejecución Presupuestal Viáticos Regalías 2021-2022**  
Cifras expresadas en millones de pesos

Descripción	Vigente	Disponible	Certificada	Comprometida	Pagada	% Ejec.
VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN*	1.749,00	1.048,00	701,00	701,00	538,00	76,75

Fuente de Información SIIF SPGR - Fecha de corte: mayo 31-2022

\*Fuente financiación: 1226010 - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (CGR)

### Anteproyecto de Presupuesto 2023

En atención a lo previsto en la Circular Externa No. 07 del 22 de febrero 2022 y sus anexos 1 y 2, en cumplimiento de lo ordenado en el Estatuto Orgánico del Presupuesto y demás normas relacionadas con el Presupuesto General de la Nación, se elabora la programación presupuestal de gastos de la Contraloría General de la República CGR para la vigencia 2023, en la que se priorizan y reflejan las necesidades mínimas requeridas para el funcionamiento y el cumplimiento de la misión constitucional de este Órgano de Control.

Se presentó ante la D.G.P.P.N. el anteproyecto de presupuesto 2023 para la Entidad por valor de \$1.260.368 millones de pesos, mediante oficio 2022EE0055383 del 31 de marzo de 2022 por parte de la Oficina de Planeación y en conjunto con los funcionarios responsables de la Gerencia Administrativa y Financiera, en concordancia con las metas, políticas y criterios de programación establecidos en los porcentajes del marco de gasto de mediano plazo.

**Tabla 85**  
**Anteproyecto de Presupuesto 2023**  
Cifras expresadas en millones de pesos

RUBRO	ANTEPROYECTO 2023
GASTOS DE PERSONAL	\$ 923.999
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 101.890
TRANSFERENCIAS	\$ 6.567
MULTAS, SANCIONES, TRIBUTOS	\$ 1.380
<b>TOTAL FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$ 1.033.836</b>
SERVICIO DE LA DEUDA	\$ 910
INVERSION	\$ 225.622
<b>TOTAL PRESUPUESTO SOLICITA</b>	<b>\$ 1.260.368</b>

Fuente de información: Anteproyecto de presupuesto general de la nación 2023 DGPPN

## Gestión documental y Gestión de infraestructura, bienes y servicios

A través de la Dirección de Gestión Documental se han desarrollado diferentes acciones encaminadas a fortalecer el proceso de gestión documental en la Entidad, lo cual se evidencia en:

- Ejecución del proyecto de inversión “Mejoramiento de las condiciones de acceso, uso y consulta de la documentación e información generada por la Contraloría General de la República durante el periodo de 1.923 a 2.000 nacional. BPIN 2019011000021”, que en esencia es intervenir el Fondo Documental Acumulado de la Contraloría General de la República.
- Con el propósito de fortalecer, consolidar e integrar la gestión documental como herramienta básica, centralizada y transversal para el apoyo a los procesos de la Entidad, la Dirección de Gestión Documental, en el marco del programa de fortalecimiento institucional de la Contraloría General de la República - CONTRATO DE PRÉSTAMO No. 3593/OC-CO, emprendió el desarrollo de la iniciativa plasmada en el proyecto “PRY011 - Sistema de gestión documental, “diseño del sistema de gestión de documentos electrónicos de archivo (SGDEA)”.



Por otra parte, la Dirección de Gestión Documental viene adelantando el proceso de convalidación ante el Archivo General de Nación - AGN de la Tabla de Retención Documental - TRD versión 4.2, actualizó el Instructivo Codificación de las Dependencias de la Contraloría General de la República GRE-04-

IN-001 en SIGECI, continuó con la recepción de comunicaciones y solicitudes de manera virtual, utilizando los buzones de correo [cgr@contraloría.gov.co](mailto:cgr@contraloría.gov.co) y [responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co](mailto:responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co) se incentivó la utilización del correo electrónico certificado, servicio prestado a través de Servicios Postales Nacionales SPN 4-72 y se continuó con la realización de sesiones de capacitación en materia de gestión documental a los funcionarios de la Entidad de todos los niveles.

De acuerdo con el artículo 66A del Decreto 2037 de 2019, a través del cual se establecen las funciones a cargo de la Dirección de Infraestructura, Bienes y Servicios, se adelantaron todas las gestiones necesarias con el fin de brindar a todas las dependencias del nivel central y desconcentrado los insumos necesarios para el normal desarrollo de las actividades cotidianas a cargo de cada una de las áreas de la CGR; de esta manera, la Dirección de Infraestructura, Bienes y Servicios contribuyó al crecimiento de la gestión de la Entidad.

Por lo anterior, se efectuó la supervisión y se verificó la ejecución de cada uno de los contratos de acuerdo con los procedimientos y normas aplicables, lo cual permitió atender permanentemente los requerimientos de la Entidad.

En consecuencia, esta Dirección supervisó los contratos relacionados con:

- Servicio Integral de aseo y cafetería
- Suministro de Útiles de Oficina
- Contrato – Aplicativo SAP
- Contrato Colombia Telecomunicaciones E.S.P
- Contrato de Impresión y Fotocopiado
- Contrato Suministro de Combustible
- Contrato de Mantenimiento de Vehículos
- Contrato Edictos, Avisos de Ley
- Contrato Tiquetes Aéreos
- Procesos de Seguros, Impuestos y Servicios Públicos

Otro aspecto relevante para el período correspondiente entre el 1 de junio de 2021 al 31 de mayo de 2022 es que se continuó con la ejecución del proyecto de inversión denominado: “Actualización de la Infraestructura, Física, Funcional y Operativa de la Contraloría General de la República – CGR; Nivel Nacional”, para ello se llevaron a cabo las actividades de adquisición, construcción, adecuación, dotación y mantenimiento de las sedes en el nivel central y desconcentrado; esto ha permitido mejorar la capacidad operativa y funcional de las dependencias, generar bienestar a los funcionarios y obtener sedes óptimas en condiciones de acceso y atención al ciudadano.

## Gestión Contractual

Se describe la contratación suscrita por el nivel central de la Entidad en los periodos comprendidos entre junio 1 a diciembre 31 de 2021 y enero 1 a mayo 31 de 2022.

**Tabla 86**  
**Contratación CGR - Vigencia 2021 (junio 1 a diciembre 31 - 2021)**  
Cifras expresadas en millones de pesos

MODALIDAD DE SELECCIÓN	CANTIDAD	VALOR INICIAL
Ordenes de compra ( Colombia Compra Eficiente)	18	\$ 10.287
Concurso de Méritos		
Contratación Directa*	213	\$ 70.006
(Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión)	196	\$ 7.900
(Otras causales de contratación directa)	17	\$ 62.106
Licitación Pública		
Mínima Cuantía	5	\$ 84
Selección abreviada	17	\$ 23.973
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 104.349</b>

Fuente: Dirección de Contratación, Base de datos de contratos. Mayo de 2022.

\* La cantidad y el valor inicial de la modalidad de selección "Contratación Directa" corresponde

\* a la suma de los subtotales de las modalidades de selección "Prestación de Servicios

\* Profesionales y Apoyo a la Gestión" y de "Otras causales de contratación directa".

**Tabla 87**  
**Contratación CGR - Vigencia 2022 (Enero 1 a Mayo 31 - 2022)**  
Cifras expresadas en millones de pesos

MODALIDAD DE SELECCIÓN	CANTIDAD	VALOR INICIAL
Ordenes de compra ( Colombia Compra Eficiente)	5	\$ 5.437
Concurso de Méritos		
Contratación Directa*	683	\$ 77.272
(Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión)	669	\$ 40.598
(Otras causales de contratación directa)	14	\$ 36.674
Licitación Pública		
Mínima Cuantía	3	\$ 113
Selección abreviada	1	\$ 3.000
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 85.821</b>

Fuente: Dirección de Contratación, Base de datos de Contratos. Mayo de 2022.

\* La cantidad y el valor inicial de la modalidad de selección "Contratación Directa" corresponde a la suma de los subtotales de las modalidades de selección "Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión" y de "Otras causales de contratación directa".

## Capítulo 2

# Gestión del Talento Humano

### Generalidades de la gestión

Durante este periodo se continuó con la implementación gradual del proceso de fortalecimiento institucional e incorporación de los servidores públicos, acorde con la nueva estructura, funciones y dependencias de la Entidad, para cumplir con las funciones constitucionalmente asignadas.

Frente a la gestión y cambios por los movimientos de personal resultado de la reestructuración de la Entidad, la extensión de la emergencia sanitaria decretada por el Covid 19 y el trabajo remoto, se ha dado especial atención y cumplimiento a los lineamientos orientados por el Gobierno Nacional, los cambios a nivel normativo por el comportamiento del virus y los avances en el proceso de vacunación; todo esto ha significado adaptación y gestión permanente del SG-SST, y continuación de la estrategia de trabajo en casa, alternado y semi presencial; que han hecho de manera prioritaria el rediseño de procesos mediante la automatización, el uso de tecnologías y la virtualidad.

A nivel general, se destaca durante el periodo la suscripción del Acuerdo Colectivo para el mejoramiento de las condiciones laborales de los empleados públicos de la Contraloría General de la República durante las vigencias 2021-2023, que ha permitido:

- La ampliación del beneficio de horario especial de madres con hijos menores de 18 años o en condición de discapacidad y padres cabeza de familia; a funcionarios que acrediten concepto médico que sus padres tienen condiciones especiales de salud.
- Horarios flexibles en las dependencias de la Contraloría General de la República.
- El derecho de los funcionarios a disfrutar de su período de vacaciones, una vez causado, indicando la fecha a partir de la cual desean iniciar su disfrute.
- El fortalecimiento del Fondo de Bienestar Social, entre otros.

Se resalta, de igual manera, la consolidación de la normatividad aplicable en materia de talento humano en el Estatuto de Personal, mediante Resolución 790 de 2021, por la cual se adopta el Estatuto de Personal de la Contraloría General de la República, modificado por la Resolución 0800 del 24 de marzo 2022, en el que se compilan las normas aplicables al sistema de administración de personal de la

Entidad. Este ejercicio facilita la gestión al interior de la Contraloría General de la República.

### Conformación de la planta de personal

La planta de personal de la Contraloría General de la República está conformada por 6829 cargos, de los cuales 6489 corresponden a la planta general y 340 a la planta temporal para la vigilancia y control del Sistema General de Regalías-SGR.

En las siguientes tablas 88 y No. 89, se resume la evolución de la planta de personal de la Entidad y la distribución aprobada, así:

**Tabla 88**  
**Evolución Planta de Personal de la Entidad**

Decreto 271 de 2000 Art 2	Ley 1474 de 2011 Art 128	Decreto 888 de 2017 Art 3	Decreto Ley 2038 de 2019 Art 1	Decreto 406 de 2020 Art 1	Total Cargos Planta Global	Decreto 1755 de 2020 (Planta temporal SGR)	Total Cargos
4057	100	7	1616	709	<b>6489</b>	340	<b>6829</b>

Fuente: Gerencia del Talento Humano. Mayo 2022

**Tabla 89**  
**Planta aprobada Contraloría General de la República**

NIVEL	Planta General		Planta Temporal para la Vigilancia y Control de SGR	Total general
	Carrera Administrativa	Libre Nomenclatura		
ASISTENCIAL	801	16	30	847
TÉCNICO	112	2		114
PROFESIONAL	4811	6	200	5017
EJECUTIVO	352	4		356
ASESOR	45	83	40	168
DIRECTIVO	26	231	70	327
<b>Total general</b>	<b>6147</b>	<b>342</b>	<b>340</b>	<b>6829</b>

Fuente: Gerencia del Talento Humano. Mayo 2022

Respecto a la planta general ocupada, desde la perspectiva de género, el 50% son mujeres y el 50% son hombres.

La distribución de los perfiles profesionales o áreas del conocimiento para los cargos que exigen formación profesional (nivel directivo, asesor, ejecutivo y profesional), se muestra a continuación:

**Tabla 90**  
**Distribución de funcionarios CGR por perfiles profesionales**

Perfil	Total	Porcentaje
ADMINISTRACIÓN	424	8
CONTADURÍA	671	13
DERECHO	1817	35
ECONOMIA	437	8
INGENIERIA	818	16
OTRA	1035	20
<b>Total general</b>	<b>5202</b>	<b>100</b>

Fuente: Gerencia de Talento Humano. Mayo 2022

La Administración tiene como política el reconocimiento de la labor de los funcionarios en cada uno de los procesos misionales y de apoyo a la gestión.

Con ocasión de la solicitud elevada por la Contraloría General de la República, el Departamento Administrativo de la Función Pública-DAFP, máximo ente en materia de empleo público en el país, en concepto 20186000232791 del 17 de septiembre de 2018, consideró que el inciso segundo del artículo 13 del Decreto Ley 268 de 2000 consagraba la posibilidad de encargar, mientras se adelanta la convocatoria a concurso; a los empleados de carrera que acreditaran requisitos para su desempeño, en aras de garantizar la continuidad y permanencia en la prestación de la función pública de control fiscal.

En el referido concepto, el DAFP consideró que el encargo de servidores de carrera en vacancias definitivas, en todo caso, privilegia el mérito y la idoneidad, teniendo en cuenta que son servidores que ingresaron mediante el sistema de concurso público; e igualmente, concluyó que, una vez surtido el encargo, el nominador puede proceder a proveer la vacancia temporal que se genere, mediante nombramiento en provisionalidad.

Acoger el mencionado concepto ha viabilizado la provisión de las correspondientes vacantes a través de encargos y nombramientos provisionales.

Se destaca que entre el 1º de junio de 2021 y el 31 de mayo del presente año, se ha provisto mediante la figura de encargo, aquellos cargos vacantes temporales y definitivos de carrera administrativa, de igual forma, se han realizado comisiones de libre nombramiento y remoción - LNR en cargos del nivel directivo de la Entidad a funcionarios de carrera administrativa; se muestra a continuación:

**Tabla 91**  
**Distribución de comisiones y encargos por nivel jerárquico**

Nivel	Comisiones de Libre Nominación	Encargos	Total
ASESOR	2		2
ASISTENCIAL	1	106	107
DIRECTIVO	5		5
EJECUTIVO	3	4	7
PROFESIONAL	7	506	513
TÉCNICO		8	8
<b>Total general</b>	<b>18</b>	<b>624</b>	<b>642</b>

Fuente: Gerencia de Talento Humano. Mayo 2022

## Resultados de los programas de desarrollo del talento humano

**Encuentro con la Cultura.** El rediseño de este programa a través de actividades virtuales, ha facilitado el acceso de los participantes, optimizando recursos y alcanzando una mayor cobertura en las intervenciones realizadas para el fortalecimiento de las competencias de los funcionarios.

Durante el segundo semestre del año 2021 se dio continuidad al fortalecimiento de las competencias Autoaprendizaje y Autodisciplina, logrando intervenir 68 dependencias del nivel central y desconcentrado que contaron con la participación de 5.113 funcionarios de la Entidad.

Para el año 2022 se viene realizando el taller virtual de fortalecimiento de las competencias: *“Toma de Decisiones y Solución de Problemas”*, en el que han participado 1.633 funcionarios de 23 dependencias y gerencias departamentales colegiadas de la Entidad.

**Programas de Inducción y entrenamiento en el puesto de trabajo.** Con el fin de brindar herramientas de gestión para el desarrollo de estos programas, la Gerencia de Talento Humano ha liderado el diseño e implementación de metodologías virtuales, logrando en el 2021 la consolidación del programa de Inducción.

En el programa de inducción, durante el segundo semestre del año 2021 participaron 863 funcionarios, para un total de 1.514 beneficiarios del Programa. Para la vigencia 2022, con corte a 27 de mayo han participado 418 funcionarios.

De otra parte, el Programa de Entrenamiento en el puesto de trabajo se rediseñó, realizando la automatización de todo el proceso; en el periodo comprendido entre el 1º de junio de 2021 y el 31 de mayo de 2022 fueron realizados 1035 entrenamientos. La metodología virtual ha facilitado el desarrollo de estos programas, frente a la gestión y cambios que ha sido necesario adoptar por los movimientos de personal resultado de la reestructuración de la Entidad, la emergencia sanitaria y el trabajo en casa.

**Programa Escuela de Líderes.** Este programa, dirigido a todos los directivos de la Contraloría General de la República y demás servidores públicos con funciones de orientación, coordinación y acompañamiento a personas y grupos, tiene como objetivo fortalecer y potencializar el liderazgo para responder de forma efectiva con el cumplimiento de la misión, la visión y la estrategia institucional.

Durante el periodo comprendido entre el 1 de junio de 2021 y el 27 de mayo de 2022 se realizaron las siguientes actividades:

- Refuerzos virtuales de la competencia de liderazgo a través de estrategias de fortalecimiento, escritos y documentos.
- Talleres dirigidos a los coordinadores para afianzar la competencia de liderazgo en las gerencias departamentales de Tolima, Amazonas, Caquetá, Boyacá, Chocó, Santander y Guainía. En el Nivel Central, en los sectores Justicia, Gestión Pública, Infraestructura, Agropecuario, Comercio y Desarrollo Regional y Minas y Energía.

**Programa Convivencia laboral y promoción de entornos saludables.** Con el propósito de fomentar actividades que promuevan la convivencia laboral, se adelantaron las siguientes actividades entre el 1º de junio de 2021 y el 27 de mayo de 2022:

- Envío de documentos y mensajes de reflexión a los funcionarios para impulsar la sana convivencia. Diseño de estrategias para promover las buenas relaciones laborales que fueron enviadas a todos los funcionarios de la Entidad.
- Talleres enfocados al mejoramiento de la convivencia laboral en las gerencias departamentales de Atlántico, Huila, Casanare, Norte de Santander, San Andrés, Arauca y Bolívar. En el nivel central, en las contralorías delegadas para los sectores Trabajo, Población Focalizada, Medio Ambiente, Inclusión Social, Salud, Vivienda y Saneamiento Básico, Comercio y Desarrollo Regional, Centro de Estudios Fiscales y Participación Ciudadana.

**Programa de Estímulos, incentivos y reconocimiento.** Para la vigencia 2021 se galardonaron 49 funcionarios con el Premio León de Greiff a la Excelencia Individual (21 del nivel desconcentrado y 28 del nivel central); con el Premio Carlos Lleras Restrepo al Mejor Equipo de Trabajo, se premiaron los tres

primeros puestos tanto del nivel central como desconcentrado; en lo referente al Reconocimiento a la Innovación se premiaron 3 ideas por el nivel desconcentrado y tres por el nivel central; y en cuanto al Reconocimiento a la Antigüedad Laboral, se galardonaron 767 funcionarios (398 del nivel desconcentrado y 369 del nivel central), se muestra a continuación en la siguiente tabla:

**Tabla 92**  
**Programa de Estímulos-galardonados 2021**

<b>NIVEL</b>	<b>Premio León de Greiff a la Excelencia individual</b>	<b>Premio Carlos Lleras Restrepo al mejor Equipo de Trabajo</b>	<b>Reconocimiento a la innovación</b>	<b>Reconocimiento a la Antigüedad Laboral</b>
<b>DESCONCENTRADO</b>	21	3	3	398
<b>CENTRAL</b>	28	3	3	369
<b>TOTALES</b>	<b>49</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>767</b>

Fuente: Dirección de Carrera Administrativa. Diciembre 2021

## Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

La gestión 2021-2022 del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST ha venido dando continuidad y especial aplicación a los lineamientos orientados por el Gobierno Nacional a causa de la declaratoria de la Pandemia Covid-19, tanto para los servidores públicos de la Entidad, contratistas y partes interesadas, como para los funcionarios encargados del SG-SST.

Dentro de las medidas adoptadas en la Entidad se ha dado especial enfoque al riesgo psicosocial y la salud mental, el cual ha tenido un impacto relevante en las personas contagiadas por el SARS COVID 19, adicional a los cambios que ha producido la misma pandemia.

Producto de los cambios a nivel normativo por el comportamiento del virus y los avances en los proceso de vacunación, se hizo necesario realizar encuestas para verificar el grado de avance en este proceso, actualizar los protocolos de bioseguridad, continuar con la estrategia de trabajo en casa, alternado y semi presencial y realizar nuevamente un plan alterno para combatir y cumplir los requerimientos surgidos del SARS COV-2 (COVID-19), atender los protocolos de bioseguridad establecidos por el Gobierno Nacional y la Entidad y brindar herramientas a los funcionarios con el fin de mitigar y prevenir el riesgo de contagio tanto en la oficina, como a sus familias.

La Entidad igualmente ha realizado un gran esfuerzo en la asignación de recursos para suministrar elementos de protección personal, principalmente tapabocas, elementos de asepsia, desinfección y limpieza, además de la señalética para el

distanciamiento, adecuación en el uso de ascensores para minimizar aglomeraciones y un sensor término de temperatura al ingreso de la sede principal.

En el segundo semestre de la vigencia 2021 se realizó la revisión y actualización de la política del SG-SST, objetivos y responsabilidades, la cual fue adoptada mediante resolución 0788 de 2021, e incluida en el Sistema de Gestión de Calidad. Resultado de la gestión realizada, el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo alcanzó en la vigencia 2021 una ejecución del 101%, incluidas las actividades del plan alterno<sup>28</sup>; para la vigencia 2022, se registró un avance del 18% en el primer trimestre.

Con el aislamiento en casa y el trabajo alterno, el índice de accidentalidad se mantuvo bajo para la vigencia 2021, con un registro de 47 accidentes en comparación a los 230 reportes de 2019 y los 56 de 2020; con corte a mayo de 2022, se tienen un registro de 19 reportes de accidentalidad.

En el reporte de contagios por COVID 19 a Nivel Nacional durante la vigencia 2021, se tuvo un registro de 530 casos que corresponden al 7.93% respecto de la planta global, con un fallecimiento. Para la vigencia 2022 se ha realizado reporte de 421 casos, con una leve disminución de la incidencia. Sobre el registro de avance en los esquemas de vacunación de los funcionarios se tiene de manera parcial a mayo de 2022 el 67% de funcionarios de planta con esquema completo, con segunda dosis el 29% y con primera dosis el 4%.

Acorde a lo establecido en la Resolución 0312 de 2019 y con la asesoría de la ARL Colmena, se realizó la autoevaluación y verificación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, logrando un porcentaje del 100%, en la vigencia 2021<sup>29</sup>.

Respecto a la estrategia del Gobierno Nacional de implementar acciones para disminuir la accidentalidad, se actualizó y aprobó el Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV, como elemento adjunto al SG – SST, y se implementaron acciones de capacitación sobre este tema. Para el año 2021 y lo que se lleva de la vigencia 2022, teniendo presente la situación del país, respecto a la inseguridad y el orden público, se han intensificado las acciones de prevención hacia el riesgo público, con capacitaciones, talleres y campañas que alerten a los funcionarios sobre situaciones que se pueden realizar para mitigar este riesgo, además de las acciones de seguridad física derivadas de la Unidad de Aseguramiento Tecnológico e Informático de la Entidad.

En esta labor sigue siendo fundamental para el logro de resultados, el trabajo conjunto con los Servidores Públicos, COPASST, USATI, Gerencia Administrativa y Financiera, la Oficina de Comunicaciones y la ARL Colmena.

---

28 Dirección de Gestión de Talento Humano, *Plan Trabajo SST CGR 2021*

29 ARL Colmena, *Informe Auto Evaluación CGR estándares*, Diciembre 12 2021

## Gestión Disciplinaria y Ética del servidor público de la CGR

**Diagnóstico Ético de la Entidad.** Durante el segundo semestre de la vigencia 2021 la Oficina de Control Disciplinario desarrolló el Observatorio de Conductas Disciplinarias, con el cual se logró hacer un seguimiento de los valores afectados por funcionarios y ex funcionarios de la Contraloría General de la República, haciendo una relación entre el tipo de conducta investigada y el posible valor afectado.

En la siguiente tabla, se presenta el diagnóstico de los valores afectados a nivel nacional en la Contraloría General de la República, presentando una comparación entre el segundo semestre del año 2021 y el primer semestre del año 2022 (1 de enero a 27 de mayo), así:

**Tabla 93**  
Diagnóstico de valores afectados 2do semestre. 2021 vs. 1er semestre. 2022

VALORES AFECTADOS	2021	2022	Var (%)
<b>Competencia</b>	<b>34</b>	<b>28</b>	<b>-2,42 %</b>
<b>Compromiso</b>	<b>28</b>	<b>25</b>	<b>-3,19 %</b>
<b>Respeto</b>	<b>6</b>	<b>3</b>	<b>-8,33 %</b>
<b>Transparencia</b>	<b>3</b>	<b>10</b>	<b>111,11 %</b>
<b>Honestidad</b>	<b>3</b>	<b>13</b>	<b>144,44 %</b>
<b>Imparcialidad</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>-11,11 %</b>
<b>Lealtad</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>-100 %</b>

Fuente: Observatorio de Conductas Disciplinarias, OCD - Mayo 2022.

Como se puede observar, los valores más afectados por conductas disciplinarias muestran una leve disminución, sin embargo, valores como la Transparencia y la Honestidad muestran un aumento significativo, por lo que se implementarán estrategias dirigidas a la disminución de la afectación de dichos valores.

**Política de Integridad de la CGR.** La Dirección de la Oficina de Control Disciplinario y la Secretaría del Comité de Integridad se encuentran visitando las gerencias en el nivel desconcentrado, con el fin de mantener actualizados a los funcionarios en temas de política de integridad e integridad pública. Adicionalmente, se está adecuando la suscripción de convenios con las contralorías territoriales, con el fin de adoptar la política de integridad en las mismas.

El Comité de Integridad definió el Plan de Gestión de Integridad 2022, donde se consolidan las actividades dispuestas para esta vigencia en materia de integridad. Adicionalmente, con base en el diagnóstico ético se plantearán estrategias para mitigar el aumento de la afectación de algunos valores contemplados en la Política de Integridad, con ayuda del Comité de Integridad, de la Dirección de la Oficina de Control Disciplinario y de los diferentes gestores de integridad.

**Observatorio de conductas disciplinarias.** El Observatorio de conductas disciplinarias es una herramienta digital desarrollada por la Oficina de Control Disciplinario, que permite la visualización e interpretación de los datos recopilados sobre los procesos disciplinarios adelantados contra funcionarios y ex funcionarios de la Contraloría General de la República por medio de una plataforma. Esta herramienta permite también realizar un seguimiento a los valores institucionales afectados por cada una de las conductas disciplinarias, lo que resulta muy útil para el Comité de Integridad de la CGR, igualmente para el desarrollo del Plan de Acción y el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano-PAAC.

Actualmente, el observatorio está siendo implementado por la Dirección de la Oficina de Control Disciplinario para la generación de informes sectoriales sobre los procesos disciplinarios activos que hay en el nivel central y en el nivel desconcentrado, también está siendo usado por el Comité de Integridad para evaluar los valores transgredidos de la Política de Integridad a nivel nacional.

**Cuadro de control de procesos disciplinarios.** La Dirección de la Oficina de Control Disciplinario desarrolló una herramienta digital por medio del aplicativo Power BI, cuyo objetivo es el seguimiento de términos de los procesos disciplinarios. La herramienta contempla modelos matemáticos que permiten la automatización de los términos de cada proceso disciplinario, diferenciando entre el tipo de proceso (indagación previa o preliminar e investigación disciplinaria) y los términos que apliquen al proceso según la ley disciplinaria (Ley 734 de 2002 o Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021). Actualmente, ya se culminó la etapa de investigación y desarrollo y se encuentra en etapa de pruebas y ajuste.

Esta herramienta permite a la Dirección de la Oficina de Control Disciplinario realizar un seguimiento de los procesos disciplinarios asignados a cada abogado sustanciador, en ella se puede evidenciar la cantidad de procesos disciplinarios con que cuenta cada profesional, además de simular un semáforo en el cual se clasifican los riesgos de vencimiento (bajo, medio, alto, o vencido) y los riesgos de prescripción (alto, medio y bajo). Otra información que se obtiene en el cuadro de control son los tipos de procesos y la ley que determina los términos del proceso disciplinario.

**Campañas de divulgación valores y política Preventiva sobre conflicto de intereses y Ética del servidor público.** Durante la vigencia del presente informe, el Centro de Estudios Fiscales, en colaboración con la Dirección de la Oficina de Control Disciplinario, realizó una conferencia virtual con el objetivo de socializar e interiorizar el Código de Integridad y la Cartilla de Conflicto de Intereses. El evento de capacitación virtual denominado “Código de Integridad - Conflicto de Intereses” fue desarrollado el día 11 de agosto del 2021. Adicionalmente, en las gerencias de Bolívar, Sucre, Norte de Santander y Caquetá se adelantó de forma presencial dicha capacitación.

Igualmente, el 2 de marzo de 2022 se llevó a cabo un conversatorio virtual titulado “*Malas prácticas que conllevan a procesos disciplinarios – Conoce como evitarlos*”, evento realizado con las intervenciones de la Gerente de Talento Humano y del Director de Oficina de Control Disciplinario.

**Actividades de Ética pública y presentación de la Política de integridad y plan de Gestión de Integridad de la Entidad.** Durante el periodo junio 2021 – mayo 2022 se realizaron distintas actividades enfocadas a la Ética Pública y Política de Integridad, todas estas actividades se encontraban contempladas en el Plan de Gestión de Integridad 2021 y en el Plan de Gestión de Integridad 2022. Durante el periodo del presente informe la Dirección de la Oficina de Control Disciplinario realizó las siguientes actividades:

- Campaña “Relatos con Valor”, los gestores de integridad continúan con su campaña de información sobre los valores institucionales.
- Curso Virtual de “*Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción*”, disponible para todos los funcionarios de la Entidad.
- Visitas a las gerencias departamentales por parte del Director de la Oficina de Control Disciplinario, con el fin de socializar y profundizar el tema de integridad pública.

**Fortalecimiento de la labor de los funcionarios Gestores de Integridad (antes llamados PILES).** Con el fin de fortalecer la labor de los gestores de integridad, se continúa con la socialización de la Política de Integridad y sus componentes a los gestores éticos de las gerencias departamentales y del nivel central, para su conocimiento y réplica a los demás funcionarios, también se realizan capacitaciones para los gestores éticos a través del Centro de Estudios Fiscales.

**Decisiones de Política por parte de la Alta Dirección.** Desde el Despacho del Contralor General de la República, la Secretaría Privada y la Oficina de Comunicaciones se continúa con la publicación de las actividades desarrolladas por parte de la alta dirección en función de la misión de la Contraloría General de la República General, en los canales oficiales de difusión, como lo son el correo electrónico, la plataforma Clic y la página web oficial de la CGR, cumpliendo de esta manera con el compromiso adquirido en el capítulo décimo quinto de la resolución 0719 del 6 de septiembre de 2019.

**Asuntos Disciplinarios.** En cuanto al Control Disciplinario Interno, establecido por la Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021 y en armonía con las funciones del Artículo 45 del Decreto 267 de 2000, la Oficina de Control Disciplinario adelanta las actuaciones disciplinarias contra funcionarios de la Contraloría General de la República y decide las mismas en primera instancia, con el fin de preservar el orden interno y verificar la adecuada conducta de quienes son el medio para cumplir

los fines de la Entidad. Dentro de la labor disciplinaria desarrollada por esta Oficina, en el periodo comprendido entre el 1 de junio de 2021 y el 27 de mayo de 2022 se han realizado las siguientes actuaciones:

**Tabla 94**  
**Actuaciones Oficina de Control Disciplinario junio 2021 - mayo 2022**

Actuación	Total
Quejas recibidas	342
Quejas Tramitadas	334
Inhibitorios	43
Indagaciones preliminares	96
Investigaciones disciplinarias	92
Pliegos de cargos	14
Fallo Sancionatorio	6
Fallo Absolutorio	1
Autos de archivo	108

Fuente: Oficina de Control Disciplinario. Mayo 2022.

**Separación de funciones (Resolución Organizacional 0797 – 2022).** En atención a lo dispuesto en la resolución organizacional 0797 de 2022, la Dirección de la Oficina de Control Disciplinario realizó una restructuración de la Oficina. En esta restructuración se creó la Secretaría Común como dependencia dentro de la Oficina de Control Disciplinario, la cual está conformada por tres (3) funcionarios, cuyas funciones se encuentran dispuestas en el artículo octavo de la resolución antes mencionada.

Adicionalmente, la Oficina de Control Disciplinario dispuso de tres (3) de sus funcionarios para apoyar la etapa de juzgamiento y segunda instancia, se enviaron dos funcionarios a la Oficina Jurídica (etapa de juzgamiento) y un funcionario para el Despacho del Vicecontralor (segunda instancia).

## Capítulo 3

# Gestión en la Capacitación, Formación y Cooperación Interinstitucional e Internacional

Durante el período correspondiente al presente informe, la Contraloría General de la República -CGR, a través del Centro de Estudios Fiscales -CEF, le apostó al fortalecimiento de competencias de los servidores públicos de la Entidad, de SINACOF y de los sujetos partes interesadas mediante la capacitación NO FORMAL (sincrónica, asincrónica y presencial) aprobada en el Plan General de Capacitación de la respectiva vigencia y de la capacitación FORMAL, a través de los créditos educativos, la cooperación técnica nacional e internacional y la gestión del conocimiento e investigación. A continuación se presentan los principales resultados en cada una de estas áreas:

### Resultado de las actividades de fortalecimiento de competencias

#### Resultados de capacitación no formal

Cursos que fortalecen la implementación de tecnologías de la información y análisis de datos para la vigilancia y control fiscal. La CGR a través del CEF ha diseñado y ejecutado un programa académico orientado a fortalecer el uso y la apropiación de las tecnologías de la información y análisis de datos, con el fin de cumplir el mandato constitucional frente al nuevo modelo de vigilancia y control fiscal. En ese sentido, junto con la Universidad Nacional de Colombia se han ofrecido diferentes cursos a partir de los cuales los funcionarios de la CGR pueden tener un avance gradual en el manejo de las herramientas señaladas en la siguiente tabla:

**Tabla 95**  
**Cursos que fortalecen la implementación de Tecnologías de la Información para la Vigilancia y Control Fiscal**

Nombre de la capacitación	Funcionarios capacitados
Excel Básico	375
Herramientas avanzadas para el Análisis de Datos - Excel Intermedio	260
Excel Avanzado - Funciones avanzadas para el análisis de datos	81
Excel Avanzado con Macros VBA	138
Power BI	24
Power BI - Nivel Avanzado	57
Aplicaciones Analíticas de la Nube	91
Procesamiento de Lenguaje Natural	56
Introducción al Análisis de Datos en Excel y Power Pivot	43
Deep Learning: Introducción al aprendizaje profundo con Python	34
Programación PHP Y MYSQL	46
Curso Excel avanzado – funciones avanzadas y análisis de datos - nivel Modelamiento y análisis de datos usando Power BI y funciones DAX - nivel avanzado	132
Introducción al análisis de datos en Excel con Power Pivot y funciones DAX - nivel avanzado	41
Introducción al análisis de datos en Excel con Power Pivot y funciones DAX - nivel avanzado	45
Curso Virtual Excel Nivel Básico para Principiantes	44
Metodologías Ágiles para el Desarrollo de Aplicaciones con Machine	17

Fuente: Base de datos de capacitación CEF. Cifras desde el 1 de junio de 2021 al 25 de mayo del 2022

**Programa de entrenamiento en Control Fiscal Micro: una apuesta por la especialización del auditor:** La CGR a través del CEF continuó desarrollando la estrategia denominada Programa de Entrenamiento en Control Fiscal Micro, con la cual se reforzaron las competencias de los equipos auditores de la CGR a través de 13 asignaturas. Este programa procura que el auditor domine los conceptos, procesos y métodos propios de la auditoría desde el punto de vista técnico, a través de las siguientes asignaturas:



Imagen archivo CGR

**Tabla 96**  
**Materias del Programa de entrenamiento en Control Fiscal Micro y porcentajes de auditores capacitados**

<b>Audidores Contraloría General De La República</b>		
<b>2493</b>		
<b>Nombre de la asignatura</b>	<b>Funcionarios Capacitados</b>	<b>Porcentaje cobertura para el periodo reportado</b>
Principio y Fundamentos de las Normas ISSAI	108	4 %
Principios de la Contratación Estatal/ La auditoría desde las cláusulas del contrato	2233	60 %
Socialización del Nuevo Modelo de Control Fiscal	973	39 %
Herramientas Técnicas Cuantitativas y de Muestreo	340	14 %
Control Fiscal al Presupuesto Público en el Proceso Auditor	1508	56 %
.27NIIIF Aplicadas al Sector Público dentro del Proceso Auditor	353	14 %
Importancia del Control Interno en el Control Fiscal	772	31 %
Elementos Técnicos y Legales de la Constitución de Hallazgos Fiscales	574	20 %
Código de la Integridad de la CGR	940	38 %
Auditoría de Cumplimiento	2292	92 %
Auditoría Financiera	801	32 %
Auditoría de Desempeño	1026	41 %
Programas de Excel (Básico / Intermedio / Avanzado para análisis de datos / otros)	1666	67 %

Fuente: Base de datos de capacitación CEF. Cifras desde el 1 de junio de 2021 al 25 de mayo del 2022

**Cursos de especialización temática en los diferentes procesos institucionales con énfasis en micro, macro y responsabilidad fiscal:** Durante el período se realizaron, además, múltiples actividades de capacitación y formación en temas de conocimiento especializado, como parte del fortalecimiento institucional de la CGR en las siguientes temáticas:

- Seminario internacional de argumentación jurídica (código 177 - estudiantes 362)
- Curso de daño antijurídico (código 101 - estudiantes 298)
- Curso en regulación económica y control fiscal (código 132 - estudiantes 300)
- Seminario en protección de los derechos sociales (código 218 - estudiantes 500)
- Curso de análisis económico del derecho (código 139, 140, 142 - estudiantes 655)
- Curso teoría del riesgo y el control. (código 571 - estudiantes 151)
- Curso bases técnicas y jurídicas del sistema claims made en el seguro privado (estudiantes 490)
- Estructura administrativa del Estado (Código 281 - estudiantes 521)

- Redacción de informes de auditoría y control interno (código 118, 156, 157, 193 - estudiantes 145)
- Evaluación de políticas públicas sector salud, trabajo, infraestructura, TICS, educación y comercio (código 195, 196, 197 - estudiantes 450)
- Curso de políticas públicas de bienestar e interacciones sociales (código 178, 179, 180, 181 - estudiantes 100)
- Curso de policía judicial (código 200, 201 - estudiantes 199)
- Gestión documental documentos electrónicos y archivos (Código 221 - estudiantes 694)
- Derechos de petición (código 12, 152, 163, 164, 174 - estudiantes 349)
- Simulación juicios orales (código 198, 199 - estudiantes 230)
- Construcción de indicadores de gestión pública (código 171, 172, 211 - estudiantes 115)
- Seminario contratación estatal (código 130 - estudiantes 349)
- Acto administrativo (código 236 - estudiantes 918)
- Curso NIIF Normas Internacionales Financieras (código 135, 158, 159, 160, 161, 162, 175, 176, 237 - estudiantes 360)
- Curso actualización derecho disciplinario (código 222, 235 - estudiantes 263)
- Actualización en derecho procesal ICDP (código 169 - estudiantes 500)
- Política pública metodologías y evaluación (código 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190 - estudiantes 332)
- Política pública en gestión de riesgos de proyectos (código 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210 - estudiantes 294)
- Auditoría desde las cláusulas del contrato (código 96, 109, 131, 211 - estudiantes 1.160)
- Código de integridad y conflicto de interés (código 125 - estudiantes 940)
- Curso de patología de materiales de la construcción. fundamentos (código 97)
- Garantías jurídicas proceso administrativo (código 108 - estudiantes 210)
- Deep learning aprendizaje profundo con Python. (código 61 - estudiantes 34)
- Metodologías ágiles para el desarrollo de aplicaciones con machine learning - g1. (código 71 - estudiantes 31)

- Entrenamiento aplicación del proceso auditor APA. Nivel nacional. (Código 131, 132, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 3010, 3011, 3012, 3013, 3014, 3015, 3016, 3017, 3018, 3019, 3020, 3021, 3022, 3023, 3024, 3025, 3026, 3027, 3028 - estudiantes 1982).
- Programación PHP Y MYSQL. (código 161 - estudiantes 46)
- Prevención al daño fiscal (código 241 - estudiantes 199)
- Curso Excel avanzado – funciones avanzadas y análisis de datos - nivel avanzado. (Código 291, 292, 293 - estudiantes 132)
- Redacción de informes de auditoría y hallazgos (código 321, 322 - estudiantes 101)
- Modelamiento y análisis de datos usando power BI y funciones DAX - nivel avanzado. (código 361 - estudiantes 41)
- Introducción al análisis de datos en Excel con power pivot y funciones DAX - nivel avanzado. (Código 371 - estudiantes 45)
- Auditor sistemas de gestión antisoborno ntc - ISO 37001:2016 & compliance. (código 441 - estudiantes 18)
- Seminario de buenas prácticas y lecciones aprendidas en contratación estatal gr a. (código 442 - estudiantes 307)

Dichas actividades dieron como resultado las siguientes cifras:

**Tabla 97**  
**Indicadores de gestión de capacitación entre junio 2021 - mayo 2022**

Total de eventos de capacitación	194
Funcionarios CGR capacitados (individualizados por cedula)	3247
Estudiantes CGR capacitados (número por cupos otorgados sin	9958

Fuente: Base de datos de capacitación CEF. Cifras desde el 1 de junio de 2021 al 25 de mayo del 2022

**Programa de Certificación de Auditores del Control Fiscal en Colombia SINACOF:** La CGR a través del CEF adelantó el “*Programa de Certificación de Auditores del Control Fiscal en Colombia*”<sup>30</sup>, dirigido a los funcionarios auditores y a las contralorías territoriales SINACOF. Dicho programa fue desarrollado con una intensidad de 106 horas y contó con 1.486 funcionarios graduados.

<sup>30</sup> Convenio Interadministrativo de Cooperación entre la Auditoría General de la Nación y la Contraloría General de la Republica No. 706 del 2021.

**Actualización de los cursos virtuales en Moodle:** Contratación, coordinación y puesta en funcionamiento de 5 cursos virtuales asincrónicos alojados en la plataforma Moodle, cuyas temáticas y contenidos fueron desarrollados por expertos de la CGR.

- Tutorial explicativo de la Automatización del Proceso Auditor APA.
- Auditoría Financiera.
- Guía de Calidad.
- Actualizaciones Especiales de Fiscalización
- Buenas prácticas en Consolidación de Hallazgos con Incidencia Fiscal.

**Formación sobre Macroproceso Gestión de Relaciones con los Grupos de Valor (RGV):** Se optimizaron los procesos para brindar información a la ciudadanía sobre los resultados de la vigilancia y control fiscal, así como los procesos de formación que tienen como fin fortalecer la participación ciudadana y convertirla en aliada de la CGR en el cumplimiento de su misión. Para lograr el objetivo, se impartieron 3 Cursos a entidades sujetas de control.

**Tabla 98**  
Cursos auto asistidos en la Plataforma Moodle y funcionarios capacitados

Nombre de la Asignatura	Capacitados
Régimen de Contabilidad Presupuestal Pública	2262
Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal	1109
Uso del Sistema de Suscripción y Seguimiento de los Planes de Mejoramiento de los entes auditados por la CGR	985

Fuente: Plataforma Moodle CEF Virtual. Cifras desde el 1 de junio de 2021 al 25 de mayo del 2022

**Resultados de capacitación formal a través de créditos educativos con contraprestación:** La CGR a través del CEF, ha desarrollado desde décadas atrás el programa de créditos educativos con contraprestaciones, mediante el cual se apoya financieramente el proceso de educación formal de los servidores públicos de carrera administrativa.

**Convocatoria de créditos educativos con contraprestaciones de 2021:** Durante la convocatoria de 2021-I se apropiaron recursos por un monto de \$620 millones. Con estos recursos se financiaron ciento cinco (105) solicitudes que cumplieron requisitos, de las 111 presentadas en el proceso de convocatoria abierta para el efecto, las cuales alcanzaron la cifra de \$604 Millones. La siguiente tabla muestra la distribución de los créditos aprobados en el 2021, de acuerdo con el nivel educativo:

**Tabla 99**  
**Créditos Educativos con contraprestaciones adjudicados durante 2021**

Tipo de Programa Académico	Solicitudes Aprobadas Nivel Central	Solicitudes Aprobadas Nivel Desconcentrado	Total
Pregrado (Técnico, Tecnológico y Universitario)	7	13	20
Especialización	20	30	50
Maestría	14	20	34
Doctorado		1	1
<b>TOTAL</b>	<b>41</b>	<b>64</b>	<b>105</b>

Fuente: Centro de Estudios Fiscales, *Informe de Gestión 2021*. Diciembre 2021

**Actividades de recuperación de cartera, seguimiento y actuaciones administrativas realizadas en créditos educativos:** En el 2021 el equipo de créditos educativos del CEF continuó con el proceso de organización y seguimiento de la información relacionada con los créditos educativos otorgados en el pasado, que presentaban algún riesgo o indicio de incumplimiento, logrando la depuración de la base de datos y del archivo y las actuaciones administrativas correspondientes. De esta manera, se obtuvo un recaudo de quince millones trescientos noventa y un mil novecientos ochenta pesos M/ Cte. (\$15.391.980). Lo anterior se puede evidenciar en las siguientes tablas:

**Tabla 100**  
**Recaudos de actuaciones administrativas entre junio 2021 – abril 2022**  
**Valores en pesos**

2021		2022	
Mes	Valor	Mes	Valor
Junio	\$1.360.000	Enero	\$1.477.300
Julio	\$655.334	Febrero	\$2.711.242
Agosto	\$1.017.300	Marzo	\$695.300
Septiembre	\$3.256.004	Abril	\$842.600
Octubre	\$1.577.300	<b>Subtotal 2022</b>	<b>\$5.726.442</b>
Noviembre	\$832.300	<b>Total junio 2021 - abril 2022 de : \$15.391.980</b>	
Diciembre	\$967.300		
<b>Subtotal 2021</b>	<b>\$9.665.538</b>		

Fuente: Centro de Estudios Fiscales, junio 2021 – abril 2022

**Tabla 101**  
**Seguimientos realizados a convenios activos entre junio 2021 – mayo 2022**

Seguimientos realizados a convenios activos entre junio 2021 – mayo 2022				
Periodo	Seguimientos asignados	Seguimientos realizados	Seguimiento	Avance
Año 2021 Segundo Semestre	177	177	0	100 %
Año 2022 Primer Semestre	216	216	0	100 %

Fuente: Centro de Estudios Fiscales, junio 2021 – mayo 2022

**Tabla 102**  
Procesos realizados a los créditos educativos activos entre junio 2021 – mayo 2022

Proceso	Cantidad
Liquidaciones	59
Autos de apertura	7
Autos de conclusión	20
Actas de cierre	94
<b>TOTAL</b>	<b>180</b>

Fuente: Centro de Estudios Fiscales, junio 2021 – mayo 2022

### Otras actividades realizadas en Créditos Educativos

Durante el 2021 y 2022 se han ejecutado actividades adicionales, tal como se muestra en la siguiente tabla:

**Tabla 103**  
Otras actividades realizadas por el grupo de créditos educativos entre junio 2021 – mayo 2022

<b>Procedimientos</b>	Actualización Manual de Procedimientos para la gestión de los créditos educativos con contraprestaciones.
<b>Archivo</b>	Creación, Organización y actualización de expedientes digitales y físicos, incluidos los convenios de la convocatoria 2021-1.  Recibo, organización y finalización de todos los SIGEDOC sobre créditos educativos.
<b>Base de Datos</b>	Actualización de la base de datos con los seguimientos del 2020-2021 y los convenios de la convocatoria 2021-1.  Inclusión de mejoras en el sistema.

Fuente: Centro de Estudios Fiscales, junio 2021 – mayo 2022



## Resultado de las actividades de cooperación técnica nacional e internacional

**Cooperación Técnica Internacional:** Durante el período correspondiente al presente Informe, la CGR enfocó sus acciones de cooperación técnica en el plano nacional e internacional, en la unificación de esfuerzos con las organizaciones multilaterales de Entidades Fiscalizadoras Superiores – EFS, así como en su relacionamiento bilateral con sus homólogas de otros países en acciones de cooperación horizontal, para proporcionar apoyo técnico a las EFS de la región que se interesan en los importantes avances técnicos logrados por nuestra Entidad. Un hito importante de este proceso fue la organización y realización de la XXX Asamblea General Ordinaria de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores - OLACEFS en la ciudad de Cartagena de Indias en 2021, así como los procesos de capacitación y suscripción de convenios técnicos y de cooperación con entidades fiscalizadoras.

**Asamblea General Ordinaria de OLACEFS y Reunión del Comité de Creación de Capacidades:** Este certamen, que se instituye como la máxima instancia de la Organización Latinoamericana y del Caribe de EFS, se realizó en la ciudad de Cartagena los días 1, 2 y 3 de diciembre de 2021, tras haberse cancelado en el año 2020 a causa de la pandemia del Covid-19. Participaron de manera presencial las EFS de dieciséis (16) países de la región y de manera virtual, cinco (5) entidades fiscalizadoras con rango de miembro pleno, así como diferentes entidades con rango de asociados. Asistieron presencialmente delegaciones de EFS invitadas especiales como la de la Federación Rusa (Presidencia de INTOSAI) y Emiratos Árabes Unidos.

Para la CGR constituyó un reto de grandes dimensiones organizar este importante evento, dadas las restricciones por bioseguridad, en un ambiente híbrido (presencial-virtual) y ajustándose a las políticas de austeridad del Estado, sin sacrificar la alta calidad técnica y organizativa del evento.

Pese a estas condiciones, la Asamblea brilló por su alta calidad académica, contando con la intervención de expertos de primer nivel a escala mundial y de representantes de instituciones como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos - OCDE, la GAO (EFS de Estados Unidos), el Banco Interamericano de Desarrollo - BID, la Sociedad Alemana de Cooperación Internacional – GIZ por sus siglas en alemán-, ONU Mujeres, la Corte Interamericana de Derechos Humanos - CIDH, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito - UNODC, entre otros.

Entre los principales resultados de esta Asamblea se registró la suscripción de la Declaración de Cartagena, en la cual toda la comunidad del control fiscal manifestó su respaldo a la Independencia de las EFS. A iniciativa de la CGR de Colombia se suscribió la Política de Género para las EFS de la Región, se aprobó una modificación estatutaria que permitió el ingreso a la Organización por parte de la AGR de Colombia, se suscribió un Convenio de Cooperación con la EFS de Bolivia, entre otros.

Por otra parte, también se realizó la reunión del Comité de Creación de Capacidades en el marco de la Asamblea General los días 29 y 30 de noviembre de 2021, espacio importante de trabajo en el cual las EFS miembros de este Comité tuvieron la oportunidad de intercambiar conocimientos y experiencias en materia tecnológica y de capacitación. Dentro de los temas más relevantes que fueron discutidos se encuentran: las herramientas tecnológicas para la capacitación virtual, postgrado sobre control gubernamental, herramientas para auditorías de desempeño a los Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS, certificación profesional, Geotecnologías aplicadas al control, metodología de enseñanza para adultos y otros temas de evolución del trabajo del Comité.

**Suscripción de Convenios y cooperación bilateral con EFS:** Durante el período correspondiente a este estudio se desarrollaron acciones de cooperación bilateral con diferentes EFS de la región que manifestaron su interés en conocer la experiencia de la CGR de Colombia, principalmente en materia de uso de las TICs aplicadas al control, análisis de datos e inteligencia artificial, dada la amplia repercusión que el trabajo de la DIARI ha tenido internacionalmente. En algunos casos se suscribieron convenios de cooperación para un total de cinco (5) convenios internacionales, cuatro (4) con las EFS de Bolivia, México, Panamá y Paraguay y (1) uno con la Fundación Ortega y Gasset - Marañón y el Instituto Universitario Ortega y Gasset de España.

**Ejecución de actividades como líderes de las Fuerzas de Tarea de “Geotecnologías aplicadas al control externo” y “Solución Tecnológica para el Intercambio de Información” en el ámbito de las OLACEFS:** Bajo el liderazgo de la CGR de Colombia, durante el año 2021 se culminó la gestión de la Fuerza de

Tarea de Geotecnologías aplicadas al Control, con la realización de las actividades previstas en el plan de trabajo a cargo de las EFS que se responsabilizaron de las mismas. Por parte de la CGR se culminó el proceso de capacitación sobre análisis de datos para no expertos en programación (105 participantes de 17 EFS) y el curso virtual auto asistido de Webscraping (240 participantes de 11 EFS).

Como líder de la fuerza de tarea sobre solución tecnológica para el intercambio de información, del grupo de trabajo sobre Corrupción Transnacional de OLACEFS, la CGR coordinó la realización de dos estudios que sirven de base para la implantación de una plataforma de intercambio de información entre EFS: Un estudio jurídico para determinar el marco normativo de los países que forman parte de la iniciativa y que favorecería o eventualmente restringiría el proceso de intercambio de información entre las EFS, esta consultoría se realizó en el segundo semestre de 2021. En el primer semestre del año 2022 se llevó a cabo un segundo estudio con el fin de determinar cuáles serían las áreas de interés de las EFS que presentan mayor vulnerabilidad ante la corrupción transnacional y, por tanto, más susceptibles de ser tratadas de manera pertinente para el intercambio de información entre las EFS.

**Participación en capacitación internacional:** Otro espacio en el cual fue especialmente activa nuestra EFS es el de la capacitación en el marco de OLACEFS, tanto como receptora, como en calidad de oferente. Como receptora de capacitación, OLACEF impartió quince (15) cursos en la CGR, en los cuales se capacitaron 65 funcionarios.

**Cooperación Técnica Nacional:** Durante el período correspondiente al presente informe, el CEF, en desarrollo de sus funciones misionales, apoyó la gestión de convenios de cooperación suscritos con diferentes universidades del país y con otras instituciones públicas y privadas, con el fin de aunar esfuerzos en el cumplimiento de objetivos de interés común, se encuentran en trámite convenios con cinco instituciones académicas nacionales. Los convenios que actualmente se encuentra firmados y vigentes son:

- Universidad Politécnico Grancolombiano
- Universidad de los Andes
- Universidad Libre
- Universidad Nacional
- Universidad de la Sabana

Los convenios que se encuentran en trámite son:

- Universidad Javeriana
- Universidad del Rosario
- Universidad Carlos III de Madrid España

- Universidad de Santander
- Universidad Católica de Manizales
- Universidad de Manizales

Igualmente, se suscribieron convenios con la AGR para proporcionar apoyo conjunto a las contralorías territoriales en el marco del SINACOF, y con la Policía Nacional para aprovechar las capacidades de esta institución en el tema de comunicación y divulgación de información en lenguas de los pueblos indígenas.

**Resultado de las actividades de gestión del conocimiento e investigación:** La implementación de un modelo de gestión de conocimiento (MGC) y un sistema de investigación para la CGR surgen de la necesidad de contar con un conocimiento institucional organizado y debidamente documentado para la consulta y transferencia, y con ello poder dar solución a problemas internos, identificar mejores prácticas, evitar las fugas o, incluso, potenciar la generación de actividades innovadoras en el ejercicio de la misión institucional.

**Consultorio Fiscal:** Es un espacio sincrónico generado para los auditores de la CGR, con el fin de adquirir mayor conocimiento sobre la auditoría o las actuaciones especiales que desarrolle en el cumplimiento del Plan de Vigilancia, fortaleciendo sus competencias mediante materias específicas como: Fundamentos Prácticos de Auditoría Financiera, Fundamentos Prácticos de Auditoría Cumplimiento, Automatización del Proceso Auditor (APA) y otros aplicativos, Trámite de Denuncias, Consolidación de Hallazgos con Incidencia Fiscal, Aspectos Jurídicos sobre la Reforma de Vigilancia y Control Fiscal del Acto Legislativo 04-2019 y sus reglamentaciones. El promedio de funcionarios conectados y participando por mes es de 790 y diariamente por cada aula ingresan 94 funcionarios, que aportan desde su conocimiento al enriquecimiento de la función misional de la Entidad.

**Apoyo técnico en investigación:** Así pues, durante el 2021 y 2022 se desarrollaron las siguientes actividades de gestión de conocimiento e investigación:

**Tabla 104**  
**Actividades de gestión de conocimiento e investigación**

<p>Gestión de apoyo a las Contralorías Delegadas para el desarrollo de investigaciones</p>	<p><b>Taller comercio:</b> Auditoría de desempeño, Sistema Nacional de Apoyo a las MiPymes.</p>
<p>Investigación y Gestión del Conocimiento</p>	<p><b>Taller TIC:</b> Boletín macro sectorial: panorama y retos de la implementación de la tecnología 5G en</p>
	<p><b>Taller Infraestructura - Estudio sectorial:</b> implementación de peajes en las vías concesionadas de Colombia 1993-2021 – Contraloría General de la República.</p>
	<p><b>Taller trabajo:</b> Boletín macro sectorial: seguimiento del desempleo durante la pandemia en</p>
	<p><b>Taller salud:</b> Propuesta de Acción para la Evaluación de Planes de Intervenciones Colectivas desde una Perspectiva de Pertinencia de la Gestión Fiscal.</p>
	<p>Campaña de divulgación y socialización del Proceso de Gestión del Conocimiento como parte del Macroproceso de Desarrollo Institucional de la CGR.</p>
	<p>Ciclo de formación para gestores del conocimiento en la CGR, diseñado para la formación de capacidades y competencias para una adecuada gestión del conocimiento en la Entidad.</p>
	<p>Agenda de espacios para la transferencia de conocimientos intraprocesos de la CGR, llamada Consultorio Fiscal, la cual consiste en espacios virtuales sincrónicos para transferir y compartir</p>
	<p>Creación y aprobación del SINAI “Sistema Nacional De Investigación Aplicada e Innovación”.</p>

Fuente: Centro de Estudios Fiscales

## Capítulo 4

### El Sistema de Control Interno en la CGR

#### Declaración sobre el control interno del señor Contralor General de la República (Norma ISSAI)

Teniendo en cuenta que uno de los aspectos importantes para el establecimiento de un ambiente adecuado de control es el compromiso que tiene la Alta Dirección para mantener y fortalecer el sistema de control interno implementado en la Entidad, se presenta a continuación la declaración del Señor Contralor General de la República, donde se evidencia su compromiso con el control interno durante el período 2018 -2022:

*Como Contralor General de la República he sido el responsable de adoptar, implementar y fortalecer una estructura de control que le ha permitido a la entidad cumplir con la misión y objetivos institucionales. Con la implementación del Sistema de Gestión y Control Interno-SIGECI, mi compromiso se ha visto reflejado a través de todos los lineamientos y directrices que he dado para su fortalecimiento.*

*Para la mejora continua del sistema de control interno implementado, he tenido en cuenta tanto las recomendaciones y observaciones de la evaluación independiente ejercida por la Oficina de Control Interno (tercera línea de defensa), como las emitidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública-DAFP, producto del resultado de la Medición del Desempeño Institucional (Índice de Control Interno).*

*Actualmente la Contraloría General de la República, de acuerdo con los resultados de la Medición del Desempeño Institucional tiene un buen desempeño, se sitúa en el quintil 5 (ubicado entre los rangos 4 y 5), lo que significa que la entidad hace parte del 20% de entidades con los mejores puntajes de desempeño.*

*Mi compromiso ha estado enfocado a que el sistema control interno institucional, asegure la consecución de los objetivos estratégicos propuestos, el cumplimiento de la misión y demuestre el compromiso de la Alta Dirección con la integridad pública y los valores del servicio público.*

## **Gestión de la Oficina de Control Interno – OCI**

Para el periodo junio 01 de 2021 a mayo 27 de 2022, la Oficina de Control Interno – OCI de la Contraloría General de la República - CGR ha desarrollado su labor y ha ejercido sus funciones a través de los roles que a continuación se relacionan, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.21.5.3 del Decreto 648 de 2017.

- Liderazgo estratégico.
- Enfoque hacia la prevención.
- Relación con entes externos de control.
- Evaluación de la gestión del riesgo.
- Evaluación y seguimiento.

Durante las vigencias 2021 y 2022, la Oficina de Control Interno adelantó la planeación y ejecución de las siguientes actividades agrupadas por cada rol:

### **Rol de liderazgo estratégico**

Siguiendo los lineamientos de las normas internacionales para la práctica profesional de auditoría interna y el Modelo Estándar de Control Interno MECI, la Oficina de Control Interno elaboró el Programa Anual de Auditoría Interna basado en riesgos, teniendo como marco de referencia, entre otros, lo establecido en la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas (Riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital) versión 5 y la Guía de Auditoría para entidades públicas versión 4, del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFF.

Para la priorización de unidades y temas auditables con enfoque en riesgos y la elaboración del Programa Anual de Auditoría Interna vigencia 2022, la Oficina de Control Interno aplicó la metodología del DAFF. Dicho plan fue aprobado por el Comité de Gestión y Coordinación de Control Interno- CIGECI, mediante acta No. 2 del 22 de febrero de 2022, y se encuentra en ejecución.

El jefe de Control Interno, quien actúa como secretario de este Comité, se encarga de convocar a sus miembros y presentar para aprobación los temas propuestos en cada sesión. En el período, el Comité dio lineamientos para fomentar el autocontrol en el cumplimiento de los planes institucionales y en esta vigencia se ha enfatizado en la armonía que debe cumplir el sistema de control interno con la nueva transformación institucional de la Entidad. Durante el período se presentaron informes con información estratégica para la toma de decisiones, así como seguimiento y asesoramiento en el proceso de rendición de cuenta ante la Auditoría General de la República.

### **Rol enfoque a la prevención**

Durante el período junio 01 de 2021 a mayo 27 de 2022 y en el ejercicio del rol la Oficina de Control Interno realizó las actividades de:

- Sensibilización sobre la importancia de la utilización de los aplicativos institucionales SAE, SICA, SIREF y SIPAR, como herramientas de gestión para los procesos misionales.

Igualmente, en el marco de la labor de acompañamiento y asesoría a cargo de esta Oficina, se realizaron actividades de asistencia y asesoría en temas contractuales, como miembro con voz y sin voto en las Juntas de Adquisiciones, tanto presenciales como virtuales; asistencia y asesoría en temas jurídicos, como miembro con voz y sin voto en el Comité de Conciliación, y asistencia como miembro invitado con voz y sin voto en el Comité de Seguridad.

### **Rol de evaluación de la gestión de riesgos**

Con el fin de evaluar la gestión de riesgos y en atención al artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, la Oficina de Control Interno realizó tres (3) seguimientos sobre los controles asociados a los riesgos de corrupción, cuyos resultados se publicaron en la página web de la Entidad en septiembre de 2021, enero y mayo de 2022. Igualmente, la Oficina brindó asesoría y acompañamiento en la construcción del mapa de riesgos de corrupción que hace parte del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano vigencia 2022, que también se encuentra publicado.

### **Relación con entes externos de control**

La Oficina de Control Interno ha facilitado la comunicación entre la Auditoría General de la República- AGR y la Entidad, así:

- Verificando que la información suministrada por los líderes responsables de los procesos esté de acuerdo con las políticas de operación de la Entidad.

- Comprobando la integralidad de la respuesta y evidencia de cada uno de los requerimientos de la AGR.
- Monitoreando los términos de respuesta a los requerimientos del ente de control.
- Realizando la gestión para brindar la información solicitada por el equipo auditor.
- Acompañando todo el proceso auditor realizado por el ente control.

### Rol evaluación y seguimiento

Se evaluó de forma independiente la gestión desarrollada y los resultados alcanzados por la Entidad, generando recomendaciones y sugerencias que contribuyeron al fortalecimiento de la gestión y al desempeño de la Entidad

### Período 01 de junio al 31 de diciembre de 2021

**Auditorías Internas:** Nivel central: – Macroproceso Responsabilidad Fiscal y Resarcimiento del Daño al Patrimonio Público, Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y Macroproceso Control Fiscal Micro.

Nivel desconcentrado: gerencias departamentales colegiadas de Quindío y Huila.

**Seguimientos:** La Oficina de Control Interno realizó visitas de acompañamiento, seguimiento y verificación, estableciendo el grado de cumplimiento de la dependencia a los compromisos adquiridos con la Oficina de Control Interno, verificando la efectividad de los controles, a fin de establecer acciones de mejora que contribuyan al mejoramiento institucional. Los seguimientos se desarrollaron en las siguientes gerencias departamentales colegiadas: Atlántico, Boyacá, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, La Guajira, Magdalena, Meta, Putumayo, Santander, Sucre, Tolima, Valle y Vichada.

### Período 01 de enero al 27 de mayo de 2022

**Auditorías Internas:** Durante este periodo se han finalizado los siguientes procesos auditores:

Nivel Desconcentrado: gerencias departamentales colegiadas de Casanare, Guainía, Santander y Vichada.

Así mismo, se encuentran en ejecución las auditorías internas a los Macroprocesos: Gestión de Información y Análisis – GIA, Gestión de Recursos de la Entidad - GRE y al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

**Seguimientos:** Se realizaron visitas de acompañamiento y seguimiento en las gerencias departamentales colegiadas de Antioquia, Bolívar, Boyacá, Cauca, Guaviare, Nariño, Norte de Santander, Risaralda y Sucre.

**Seguimientos a planes institucionales:** Según lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 87 de 1993, se llevó a cabo seguimiento y/o evaluación sobre la gestión de la CGR, a través de la verificación de avance y cumplimiento de los siguientes planes institucionales: Plan de Mejoramiento suscrito con la Auditoría General de la República-AGR, Plan de Mejoramiento derivado de las auditorías internas, Plan de Mejoramiento suscrito con el Archivo General de la Nación y al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano PAAC.

Además, se realizó seguimiento al Proceso de Rendición de la Cuenta de la vigencia 2021 ante la AGR.

**Informes presentados por la OCI en el período 1 de junio de 2021 al 27 de mayo de 2022**

**Tabla 105**  
**Informes Presentados**

INFORME	FUNDAMENTO NORMATIVO	NÚMERO DE INFORMES
Informe Ejecutivo anual del Sistema de Control Interno SCI (FURAG)	Decreto 1499 de 2017 "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015.	1
Control Interno Contable Anual	Resolución 357 de 2008 – Resolución 248 de 2007	1
Informe Trimestral sobre cumplimiento de medidas de austeridad y eficiencia en el gasto público	Decreto 26 de 1998, Decreto 1737 de 1998, modificado por el decreto 984 de 2012 del Ministerio de Hacienda, Resolución 0060 de 2008 de la CGR.	4
Derechos de autor	Directiva Presidencial No. 002 de 2002; Circular No. 1000 -06 de 22 de junio de 2004; Circular No. 07 de diciembre 28 de 2005; Circular 04 DE 22 de diciembre de 2006	1
Delegaciones	Resolución Organizacional No. 191 de 2015 CGR	1
Informe Semestral sobre atención de quejas, sugerencias y reclamos de la ciudadanía relacionados con la misión – Informe de PQRSD	Ley 1474 de 2011 artículos 73 y 76 – Decreto 2641 de 2012 artículos 5 y 7.	2
Certificación semestral sobre el cumplimiento de las obligaciones de la CGR, frente al Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – EKOGUI.	Decreto 2052 de 2014 "Por el cual se reglamenta la implementación del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado – "EKOGUI". Decreto 1069 DE 2015 "Por medio del cual se expide el decreto "único reglamentario del sector justicia y del derecho".	2
Informe General de Inventario Documental	Ley de archivo 594 de 2000; Numeral 9, 10 del Manual de Procedimientos de Gestión documental Versión 1,0	1
Informe semestral de Evaluación Independiente del Sistema de Control Interno	Decreto 2106 de 2019, Art. 156 I	2
Informe Semestral de Gestión Documental	Manual de Procedimientos de Gestión documental Versión 1.0	2
<b>TOTAL</b>		<b>17</b>

Fuente: Oficina de Control interno — OCI. 2021-2022

## Estado del Sistema de Control Interno en la CGR

El Sistema de Gestión y Control Interno – SIGECI implementado en la CGR integra los cinco componentes del Modelo Estándar de Control Interno – MECI y el esquema de líneas de defensa y responsabilidades que se distribuyen a lo largo de toda la Entidad.

A través del diligenciamiento del Formulario Único Reporte de Avance de la Gestión-FURAG, se mide la gestión y desempeño institucional y sus resultados se presentan a través de los índices de desempeño de control interno y de las líneas de defensa.

### Índice de Desempeño de Control Interno.

Según el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, el Índice de Desempeño de Control Interno refleja el grado de orientación de la Entidad a la prevención, control y gestión del riesgo para el cumplimiento de los objetivos institucionales y la mejora continua.<sup>31</sup> El índice de control Interno obtenido por la CGR para la vigencia 2021 fue de 83.1, ubicándose en el quintil 5 (entre los rangos 4 y 5), lo que significa que la CGR tiene buen desempeño y hace parte del 20% de entidades con los mejores puntajes de desempeño. Este índice se presenta en una escala de 1 a 100.

A continuación, se presenta el resultado de la evaluación de desempeño obtenido por la Entidad por componente MECI:

**Tabla 106**  
**Evaluación de Desempeño**

Componente	Puntaje
Ambiente de Control	86.8
Evaluación de Riesgos	83.8
Actividades de Control	76.8
Información y Comunicación	79.6
Actividades de Monitoreo	72.8

Fuente: Resultados FURAG vigencia 2021

Fuente: Resultados FURAG vigencia 2021

Frente al esquema de responsabilidades, el Sistema de Gestión y Control Interno - SIGECI tiene definidas líneas de defensa según el MECI y las responsabilidades frente a la gestión y al control interno. Los índices de desempeño de las líneas de defensa, obtenidos por la CGR en la vigencia 2021 se presentan a continuación:

<sup>31</sup> Resultados Medición del Desempeño Institucional vigencia 2021. Instructivo usuario – MECI Nación. Versión 1. Mayo 2022. Departamento Administrativo de la Función Pública.

**Tabla 107**  
**Índices de desempeño**

<b>Líneas de Defensa</b>	<b>Puntaje</b>
Línea Estratégica	86.1
Primera Línea de Defensa	81.7
Segunda Línea de Defensa	80.2
Tercera Línea de Defensa	76.9
Fuente: Resultados FURAG vigencia 2021	

Fuente: Resultados FURAG vigencia 2021

El índice de desempeño más alto obtenido por la Entidad en la vigencia 2021 se ubica en la línea Estratégica que define las políticas de gestión de riesgos y de control interno para la Entidad y realiza el respectivo seguimiento a su cumplimiento. Seguidamente, se encuentra la primera línea de defensa que se encarga del mantenimiento efectivo de controles internos y la ejecución de procedimientos de la gestión de riesgos en todas sus etapas. En general, la primera línea de defensa debe gestionar los riesgos de los asuntos a su cargo.

El tercer puntaje lo obtuvo la segunda línea de defensa, que se encarga de coordinar a nivel institucional tanto la implementación, sostenibilidad y fortalecimiento del MECI, como la gestión de riesgos; así mismo, del monitoreo y evaluación del estado de los controles, para asegurar que sean apropiados y funcionen correctamente.

Finalmente, se encuentra la tercera línea de defensa, que se encarga de suministrar información sobre la efectividad del control interno y la operación de la primera y segunda líneas de defensa, con un enfoque basado en riesgos.



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA